ANLA
AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES



INFORME DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD GRI 2021

El ambiente es de todos

Minambiente

Contenido

NUESTROS DIRECTIVOS 10
DECLARATORIA DIRECTIVA DE SOSTENIBILIDAD 11
DECLARATORIA EQUIPO DIRECTIVO 16
CIFRAS DE IMPACTO 2021 22
NUESTRO LEGADO 27
RETOS Y APUESTAS PARA 2022 34
CAPITULO I 41
NUESTRA ENTIDAD 41
1.1. Naturaleza Jurídica 41
1.2. Objeto 41
1.3. Misión y Visión 41
1.3.1. Misión 41
1.3.2. Visión 41
1.4. Objetivos estratégicos 41
1.5. Estructura orgánica 42
1.6. Mapa de procesos 43
CAPITULO II 43
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 43
2.1. Gestión de planes 43
2.1.1 Avance de Compromisos Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) 43
2.1.2. Plan Estratégico Institucional 45
2.1.3. Plan de Acción Institucional - PAI 46
2.1.4. Plan Institucional de Gestión y Desempeño -MIPG- 48
2.1.5. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 50
2.1.6. Planeación y Gestión de Otros Planes 53
2.2. Sistema de Gestión de Calidad y Gestión del Riesgo 54
2.2.1. Sistema de Gestión de Calidad 54
2.2.2. Gestión de riesgos 55
2.3. Medidas contingencias COVID - 2019 56
CAPITULO III 60
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. INCREMENTAR LA CREDIBILIDAD EN LA ENTIDAD POR PARTE DE SUS GRUPOS DE INTERÉS 60
3.1. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS 60
3.2. Política de Servicio al ciudadano 60
3.2.1. Caracterización de grupos de interés 60

3.2.2. Gestión de Peticiones y atención de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias 62
3.2.3. Peticiones remitidas por Entes de Control 65
3.2.4. Medición de satisfacción de trámites y servicios 65
3.2.5. Publicidad de actos administrativos 66
3.2.6. Gestión de notificaciones 68
3.3. Política de Participación Ciudadana 69
3.3.1. Estrategia de presencia territorial 69
3.3.2. Mecanismos de Participación ciudadana en el licenciamiento ambiental 71
3.3.3. Rendición de cuentas 72
3.3.4. Fortalecimiento y capacidades de los actores 73
3.3.5. Prevención y transformación positiva de conflictos 74
3.3.6. Estrategias de relacionamiento con grupos de interés 75
3.3.6.1. Relacionamiento con Congreso de la República 75
3.3.6.2. Relacionamiento con Entes de control 76
3.3.6.3. Relacionamiento con las Autoridades Ambientales 77
3.3.7. Cooperación internacional 78
3.4. Política de Transparencia y acceso a la información pública 81
3.5. Política de Racionalización de trámites 82
3.6. Simposio ANLA 10 años 83

CAPITULO IV 85

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL A PARTIR DE UN EFECTIVO PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. 85

4.1. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS 85
4.2. Estrategia de evaluación 86
4.2.1. Evaluación de solicitudes a proyectos licenciados 87
4.2.1.1. Verificación preliminar de documentos 87
4.2.1.2. Evaluación de solicitudes (información por sectores) 89
4.2.1.3. Evaluación Dictamen Técnico Ambiental 98
4.2.1.4. Cambios menores / giros ordinarios 98
4.2.1.5. Valoración económica ambiental 101
4.2.1.6. Compensación e Inversión Forzosa del 1% 103
4.2.1.7. Gestión de Riesgos y Contingencias Ambientales 108
4.2.1.8. Principales proyectos evaluados 110
4.2.1.8.1. Grupo de Energía 110
4.2.1.8.2. Grupo Hidrocarburos 112
4.2.1.8.3. Grupo de Infraestructura 114
4.2.1.8.4. Grupo de Minería 117

4.2.1.8.5. Grupo Evaluación de agroquímicos y proyectos especiales....120
4.2.2. Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales....121
4.2.2.1. Evaluación de permisos y trámites ambientales....122
4.2.2.1.1. Permisos por fuera de licencia....122
4.2.2.1.2. Dirimir conflicto de competencias....125
4.2.2.1.3. Evaluación permisos de diversidad biológica....127
4.2.2.1.4. Autorización para Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES....127
4.2.2.1.5. Sistemas de Recolección Selectiva....130
4.2.2.2. Evaluación certificaciones y vistos buenos....130
4.2.2.2.1. Beneficios Tributarios....130
4.2.2.2.2. Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD)....133
4.2.2.2.3. Vistos buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE....136
4.2.2.2.4. Autorización para el movimiento transfronterizo de Residuos peligrosos en el marco de la implementación del convenio de Basilea....141
4.3. Estrategia de seguimiento a licencias ambientales....144
4.3.1. Seguimiento a Proyectos, obras y actividades licenciadas....144
4.3.1.1. Grupo Medio Magdalena Cauca- Catatumbo....144
4.3.1.2. Grupo Orinoquía-Amazonas....148
4.3.1.3. Grupo de Alto Magdalena-Cauca....151
4.3.1.4. Grupo de Caribe - Pacifico....154
4.3.1.5. Grupo de Seguimiento de Agroquimicos y proyectos especiales....158
4.3.2. Seguimiento Documental Espacial....160
4.3.3. Compensación e Inversión Forzosa del 1%....161
4.3.4. Valoración Económica Ambiental....166
4.3.5. Gestión de Riesgos y Contingencias Ambientales....167
4.3.6. Aplicación del IDA....168
4.3.7. Seguimiento a permisos y trámites ambientales....169
4.3.7.1 Seguimiento permisos por fuera de Licencia....171
4.3.7.2. Seguimiento permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica....173
4.3.7.3 Sistemas de Recolección Selectiva (Corrientes de residuos: Bombillas, Pilas y/o Acumuladores, llantas Usadas y Computadores y/o periféricos)....174
4.3.7.4 Planes de Gestión de devolución de productos Posconsumo de plaguicidas....177
4.3.7.5 Planes de Gestión Ambiental de los residuos de envases y empaques de papeles, cartón, plástico, vidrio, metal....178
4.3.7.6 Planes de Gestión de Devolución Posconsumo y Sello Ambiental Colombiano - SAC....178

4.3.7.7 Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas –PURBP 181
4.3.7.8 Registro de Jabones y Detergentes de Uso industrial 184
4.3.7.9 Aplicación de la Resolución 1343 de 2020 185
4.4. Elaboración de instrumentos para la evaluación y el seguimiento de proyectos 185
4.4.1. Instrumentos internos y externos 186
4.4.2. Regionalización 197
4.4.3. Análisis regionales y reportes especializados 198
4.4.3.2 Diagnósticos de Condiciones Socioambientales 200
4.4.3.3 Proyecto piloto para la consolidación de línea base regional. 202
4.4.3.4 Análisis de sensibilidad ambiental regional 202
4.4.4. Gestión ANLA asociado al Cambio Climático 213
4.5. Gestión sancionatoria ambiental 215
4.5.1. Actuaciones sancionatorias 215

CAPITULO V 221

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. GESTIONAR EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES CON TRANSPARENCIA. 221

5.1. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS 221
5.2. Modelo de gestión del conocimiento y modelo de gestión de la innovación 221
5.2.1. Suscripción de agendas sectoriales 224
5.2.2. Estudios económicos sociales y ambientales 229
5.3. Gestión del cambio 232
5.4. Tecnologías y seguridad de la información 235
5.4.1. Ejercicio de arquitectura empresarial 235
5.4.2. Logros asociados a asuntos geoespaciales 236
5.4.3. Logros asociados a infraestructura, gestión de tecnologías y seguridad de la información 237
5.4.4. Plan integrado de tecnologías de la información 238
5.4.5. Desarrollo de Software “In house” 239
5.5. Comunicaciones Estratégicas 239

CAPITULO VI 243

LINEA ESTRATÉGICA 4: CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVO ORIENTADO A RESULTADOS Y A LA SATISFACCIÓN DE SUS GRUPOS DE INTERÉS 243

6.1. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS 243
6.2. Política de gestión estratégica del Talento Humano 243
6.2.1. Provisión de empleos 244
6.2.2. Capacitación 249
6.2.3. Bienestar - Calidad de vida (GPTW) 249

6.2.4. Gestión del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo....251
6.3. Política de integridad....253
6.4. Política de defensa jurídica....254
6.4.1. Procesos Judiciales....254
6.4.2. Comité de conciliación y defensa judicial.....260
6.5. Procesos de Cobro Coactivo....263
6.6. Conceptos jurídicos....266
6.7. Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto publico....270
6.7.1. Distribución del presupuesto....270
6.7.2. Presupuesto y ejecución a diciembre 31 de 2021....270
6.7.3. Proyectos de inversión....276
6.7.4. Estados financieros....277
6.7.5. Número y Valor de Liquidaciones, Autos de Cobro, Recaudo y Cartera....280
6.7.6. Procesos contractuales....283
6.8. Política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos....285
6.8.1. Adquisición de bienes y servicios....286
6.8.2. Gestión de inventarios....287
6.8.3. Gestión solicitudes mesa de ayuda....288
6.8.4. Subsistema de Gestión Ambiental....290
6.9. Política de gestión documental....293
6.9.1. Recepción y envío de correspondencia....293
6.9.2. Atención de consulta de préstamo de expedientes....293
6.9.3. Actualización de expedientes....293
6.9.4. Custodia de expedientes....294
6.9.5. Tablas de retención documental....294
6.10. Política de Control Interno....294
6.10.1. Seguimiento del Sistema de Control Interno....294
6.10.2. Plan de Mejoramiento Interno....295
6.10.3. Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República....296
6.10.4. Control interno disciplinario....297
CAPITULO VII....299
MATERIALIDAD GRI....299
Enfoque de gestión Desempeño Económico (201) – Impactos Económicos Indirectos (203) .299
GRI 201- Desempeño Económico....300
GRI 203 - Impactos económicos indirectos....302
Enfoque de gestión – GRI 205 Anticorrupción....302
GRI 205 Anticorrupción....303

Enfoque de Gestión - GRI 302 - Energía (indirecto) 306
GRI 302 - Energía (indirecto) 308
Enfoque de gestión – GRI 303 Agua y efluentes (indirecto) 309
GRI 303 - Agua y Efluentes (indirecto) 309
Enfoque de Gestión - GRI 304 Biodiversidad 335
GRI 304 Biodiversidad 338
Enfoque de Gestión - GRI 305 Emisiones (indirecto) 354
GRI 305 – Emisiones (indirecto) 356
Enfoque de gestión -GRI 305 Emisiones (Directo) 395
GRI 305 Emisiones (Directo) 396
Enfoque de gestión - GRI 306 Efluentes y residuos 409
GRI 306 Efluentes y residuos 410
Enfoque de Gestión GRI 307 Cumplimiento Ambiental - Sanciones 412
GRI 307 Cumplimiento Ambiental - Sanciones 413
Enfoque de gestión – GRI 401 Empleo 416
GRI 401 - Empleo 417
Enfoque de gestión GRI 411 Derechos de los pueblos indígenas 417
GRI 411 - Derechos de los pueblos indígenas 418
Enfoque de gestión - GRI 413 Comunidades locales 418
GRI 413 - Comunidades locales 419
Enfoque de gestión – 418 Privacidad del cliente 420
GRI 418 – Privacidad del cliente 421
Enfoque de gestión – GRI 419 Cumplimiento socioeconómico 421
GRI 419 Cumplimiento socioeconómico 422
Enfoque de gestión – Participación y consulta 422
Participación y consulta 424
Enfoque de Gestión - Gestión y apoyo a las empresas en la minimización de trámites 425
Gestión y apoyo a las empresas en la minimización de trámites 426
Enfoque de gestión – Equidad de género en la entidad, inclusión de personas con discapacidad en la entidad. 427
Equidad de género en la entidad, inclusión de personas con discapacidad en la entidad 428
Enfoque de gestión – Contribución de la ANLA a la descarbonización de la matriz energética y a la maximización de su eficiencia. 429
Contribución de la ANLA a la descarbonización de la matriz energética y a la maximización de su eficiencia. 430
Enfoque de Gestión – Gestión Posconsumo 430
Gestión Posconsumo 431
Enfoque de gestión – Gestión de contingencias ambientales 431

Gestión de contingencias ambientales 432
Enfoque de gestión – Impactos ambientales acumulativos y persistentes de los proyectos licenciados. 432
Impactos ambientales acumulativos y persistentes de los proyectos licenciados 433
Enfoque de gestión – Inversión y gestión en plataformas y tecnología 433
Inversión y gestión en plataformas y tecnología 433
Enfoque de gestión – Aplicación del IDA 434
Aplicación del IDA 435
Enfoque de gestión – Gestión de solicitudes y peticiones. 435
Gestión de solicitudes y peticiones. 436
TABLA DE CONTENIDO GRI 437
ANEXO INDICADORES GRI – 102 CONTENIDOS GENERALES 448
Perfil de la Organización 448
Ética e Integridad 450
Gobernanza 450
Participación de los grupos de interés 453
Prácticas para la elaboración de informes 454

NUESTROS DIRECTIVOS

GRI 102 - 18

Figura 1. Direccionamiento Estratégico



Fuente: Comunicaciones ANLA

En la ANLA nuestro equipo directivo ejerce el direccionamiento estratégico y se encuentra conformado por un (1) director general, cinco (5) subdirectores, dos (2) jefes de oficinas asesoras y 3 jefes de oficina.

DECLARATORIA DIRECTIVA DE SOSTENIBILIDAD

GRI 102 - 14; 102 - 15



El 2021 fue un año de cosechar los esfuerzos y retos que nos planteamos años atrás, es grato ver que lo que una vez un grupo de amigos, entorno a un café, plasmaron como un sueño, hoy sea una realidad. Uno de nuestros grandes propósitos era que nuestros grupos de interés reconocieran a la ANLA como una entidad técnica, integra y transparente. Al finalizar la vigencia recibimos el reconocimiento como la entidad ganadora del III Concurso Nacional de Integridad y Transparencia Institucional de la Vicepresidencia y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Este premio fue otorgado a la entidad como resultado de la implementación de diferentes acciones adelantadas durante el 2020 y 2021, tales como la maximización de los recursos, el desarrollo de herramientas tecnológicas, la publicación proactiva de información, la cualificación del talento humano y el trabajo en equipo, esto es, de los más de 1.3000 colaboradores que conforman la entidad.

La ANLA es la autoridad ambiental a nivel nacional que otorga el aval a los proyectos de gran envergadura, quienes son los responsables de generar el 10% del PIB anual del país (corte septiembre 2021), por tanto, en nuestras manos esta el promover el desarrollo sostenible de estos sectores, mediante altos estándares técnicos que garanticen el debido aprovechamiento y protección de los recursos naturales del país, con objetividad en el ejercicio de la evaluación que concluye en la viabilidad ambiental o no de los proyectos, garantizando la participación ciudadana, bajo los términos estipulados por la ley y fortaleciendo los equipos técnicos. Con esta gestión, los pronunciamientos en licenciamiento, permisos y tramites ambientales han sido resueltos con una oportunidad del 98% en 2021.

El fortalecimiento y transformación de la entidad ha sido nuestra mayor apuesta, reestructuramos la organizacional creando nuevas dependencias con el objetivo de aumentar la efectividad del ejercicio de autoridad, desatrasamos los procesos pendientes por resolver, ampliamos la planta de personal equilibrando la carga de las decisiones en varias Subdirecciones, llegando a ser 464 funcionarios a 31 de diciembre. A nivel financiero, logramos recaudar $107.401.507.555 millones de pesos, superando la meta en un 110,6% con respecto a lo proyectado para el 2021 (manteniendo las mismas tarifas). Se logró la certificación de Great Place To Work, acreditándonos como uno de los mejores empleadores en el Sector Público Colombiano. Implementamos el Sistema de Estímulos bajo los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar “Servidores Saludables, Entidades Sostenibles”, mediante la realización de actividad para los colaboradores y sus familias con un promedio de satisfacción del 93%. Seguimos siendo por segundo año consecutivo la primera entidad del sector ambiente, en la medición del Índice de Desempeño Institucional calificado por el DAFP. Hemos fortalecido el relacionamiento con nuestros grupos de interés,

tales como los entes de control, comunidades, gremios y usuarios, entre otros. Lo anterior se refleja en la reducción de un 76% en la recepción de quejas y reclamos entre 2020 y 2021. Dimos respuesta oportuna en un 99,8% a los PQRS y un 100% a los requerimientos presentados por los entes de control. Tenemos presencia territorial en 116 municipios y hemos logrado la articulación con 29 autoridades regionales, gracias a la labor de los inspectores ambientales regionales, quienes brindan respuesta oportuna a las denuncias ambientales, promueven acciones de pedagogía institucional y generan espacios de diálogos con las comunidades, autoridades locales y regionales.

Estos y otros avances han sido posibles gracias a lo establecido en la planeación estratégica de largo plazo definido en el Plan Estratégico Institucional ANLA 2030, donde se trazó la ruta de trabajo para los próximos diez años, bajo cuatros líneas estratégicas orientadas al cumplimiento de las funciones misionales:

1. Incrementar la credibilidad en la Entidad por parte de sus grupos de interés
2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento,
3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia
4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés.

La implementación de estas líneas estratégicas va de la mano de las apuestas transformacionales de la entidad, dando respuesta a varios retos en materia de desarrollo sostenible, definidos por el gobierno colombiano y diferentes iniciativas globales. Hemos avanzado de la siguiente manera:

1. **Apuestas por la Cooperación y el relacionamiento internacional.** Se fortalecieron y estrecharon los lazos existentes con nuestros cooperantes, entre ellos el PNUD, CEPAL, Gobierno de Noruega, Ministerio de Ambiente de Uruguay y BID, con quienes se adelantaron espacios de fortalecimiento técnicos sobre participación ciudadana, transformación positiva de conflictos, fortalecimiento institucional en los procesos de licenciamiento ambiental, entre otros. De igual manera, muchos de nuestros cooperantes participaron en diversos espacios académicos liderados por la entidad, resaltándose el Simposio ANLA "Construcción colectiva para la sostenibilidad ambiental en el marco de licencias, permisos y trámites ambientales". Otro gran logro, del cual hicimos parte, fue la consolidación de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental – REDLASEI, conformada por las autoridades ambientales de Argentina, Chile, Costa Rica, Perú y Colombia.
2. **Apuesta por la gestión ante el cambio y la variabilidad climática.** Se vienen adelantando acciones alineadas con la Política Nacional de Cambio Climático, la Ley 1931 de 2018 de Cambio Climático y la actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada, mediante el portafolio de buenas prácticas de mitigación y adaptación, entre ellas, el portafolio de buenas prácticas de mitigación y adaptación al cambio climático. En esta oportunidad se desarrollaron criterios para orientar a los usuarios del sector de agroquímicos para que consideren estas temáticas en los proyectos. Asimismo, en más de cincuenta (50) actos administrativos se han impuesto obligaciones asociadas al cambio y la variabilidad climática en los diferentes sectores.
3. **Apuesta por la biodiversidad.** Hemos continuado con la estrategia de dinamización de las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales, mediante la aprobación de planes de compensación e inversión equivalentes a más de 16.485 hectáreas de ecosistemas protegidos o por proteger, de las cuales, 7.437 hectáreas han sido aprobadas en áreas protegidas declaradas por las Corporaciones

Autónomas Regionales y Parques Nacionales Naturales. Se han realizado ruedas de relacionamiento entre las empresas que tienen requerimientos pendientes por ejecutar con organizaciones y entidades que vienen gestionando proyectos ambientales, mediante los cuales pueden adelantarse las obligaciones pendientes por ejecutar. En el periodo comprendido entre el 24 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, se han aceptado montos de inversión forzosa de no menos del 1%, mediante Acto Administrativo, por una suma superior a los $604.950 millones de pesos, con base en los certificados expedidos por contador o revisor fiscal allegados a los expedientes evaluados. Esto permite resarcir a las comunidades y territorios por los impactos de los proyectos que no pueden ser prevenidos, mitigados ni reducidos.

En el largo plazo, todas estas acciones contribuirán a que nuestra entidad sea un referente nacional e internacional como Autoridad Ambiental, por la calidad en la evaluación, el seguimiento y control a licencias, permisos y trámites, así como en el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que nos permitan ser garantes del desarrollo sostenible, contando para ello con talento humano calificado y comprometido.

Durante el 2021, el proceso de evaluación continuó fortaleciéndose mediante la consolidación de equipos técnicos con amplia experiencia, tanto a nivel profesional como académico. Contamos con especialistas tales como ingenieros geólogos, hidrólogos, hidrogeólogos, geotécnicos, especialistas en paisajes sonoros, entre otros. A nivel tecnológico, se han robustecidos los sistemas de información, mejorando la recepción, uso y almacenamiento de información que optimiza la labor de autoridad, la generación de análisis regionales, los diagnósticos socioambientales del territorio, los informes automatizados y la modelación de uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Como resultado de lo anterior, se continuó con el cumplimiento de los tiempos de evaluación de los trámites y solicitudes en todos los sectores, alcanzando que el 98% de los pronunciamientos se emitieran en los términos establecidos por la Ley.

Resultado del trabajo articulado entre las Subdirecciones de Evaluación de Licencias y de Permisos y Trámites Ambientales, se han diseñado e implementado instrumentos que fortalecen el proceso de licenciamiento ambiental, tales como, la jerarquización de impactos, las obligaciones mínimas para el subsector de energía eólica costa afuera, las buenas prácticas de cambio climático para el sector de agroquímicos, el reporte de alerta de análisis regional y los proyectos piloto de investigación integral de yacimiento no convencionales, entre otros. De igual manera, se inicio la implementación de la Estrategia Integral de Evaluación, la cual ha permitido fortalecer los criterios técnicos, los instrumentos y las herramientas de la entidad.

En materia de seguimiento a los proyectos, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, realizó el seguimiento a 1.080 expedientes en etapa de construcción, operación y desmantelamiento y/o abandono logrando un 79,53% de cobertura al total de proyectos activos y se finalizo la vigencia con dos rezagos, avance positivo pues a 2018 se contaban con más de 500. Este logro ha sido el resultado de la implementación de la Estrategia de Seguimiento formulada; el equipo técnico de la Subdirección efectuó 755 reuniones de control y seguimiento ambiental de 1.307 actos administrativos, 974 visitas presenciales y guiadas a los proyectos licenciados, se fortaleció el seguimiento documental espacial y el monitoreo del desempeño ambiental de los proyectos. Se continuó con la implementación de la estrategia de regionalización en los seguimientos a los Planes, Obras y Actividades de los proyectos, como herramienta que permita responder a la dinámica de los territorios.

Desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Tramites Ambientales se adelantaron acciones de racionalización. Esto ha permitido beneficiar a 561 usuarios en materia de beneficios tributarios, en la devolución posconsumo de plaguicidas y en los planes de gestión de envases y empaques de plástico, vidrio, papel y cartón. Con la implementación de mejoras tecnológicas y administrativas, se continuó robusteciendo la especialización de los trámites, la elaboración de manuales internos con criterios de evaluación y seguimiento, y guías de orientación dinámicas para la radicación y atención de obligaciones por parte los usuarios.

Con la implementación de estas acciones, se ha generado un impacto positivo asociados con la reducción de

tiempos de respuesta y la optimización de los recursos de la entidad. Se resalta que, el tiempo de respuesta para los certificados de beneficios tributarios mejoró en un 78% y el certificado de prueba dinámica y protocolo de Montreal en un 11%, comparado con 2018. Asimismo, se realizó el pronunciamiento al 100% de las radicaciones de planes de envases y empaque realizados por empresas creadas antes de 2018 (primer ciclo de radicación).

A través de la creación de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, se ha consolidado la presencia institucional de la autoridad en 22 departamentos, mediante la figura de los inspectores regionales. Esto ha permitido el fortalecimiento de la capacidad técnica de los actores territoriales a través de sesiones pedagógicas realizadas por el equipo, se ha fomentado la articulación institucional entre las entidades de control regionales, departamentales y municipales con la autoridad. Además del fortalecimiento técnico en territorio, se realizaron los Cursos Virtuales de Licenciamiento Ambiental dirigidos a Entes de Control, a la Policía Nacional y a la ciudadanía en general, superando los 2.000 inscritos, de los cuales fueron certificados más de 1.000 participantes. Se llevaron a cabo cuatro audiencias públicas ambientales garantizando el derecho a la participación. Estos espacios se desarrollaron en diferentes puntos, en simultánea, gracias al soporte de las tecnologías de la información y la comunicación. Por último, uno de los grandes logros fue la elaboración e implementación de la Estrategia de Prevención y Transformación Positiva de Conflictos.

La Gestión Jurídica está orientada a la protección del patrimonio público, de los intereses jurídicos de la entidad y de la nación y a la garantía efectiva de los derechos a cargo de la ANLA. Para ello, con un enfoque innovador e integral, la Oficina Asesora Jurídica ha diseñado y construido, en permanente coordinación con todas las dependencias de la entidad, mecanismos jurídicos que permiten garantizar el desarrollo sostenible del país desde la competencia de la ANLA, brindando un apoyo de aproximadamente 381 conceptos jurídicos a todas las dependencias; frente a la gestión para la reducción de los riesgos jurídicos de la entidad el equipo de defensa jurídica logro un 97% de tasa de éxito procesal.

La gestión sancionatoria ambiental como uno de los niveles de intervención del Estado en la economía para la protección de los bienes ambientales que puedan verse impactados por el desarrollo de los proyectos, ha buscado disuadir a los futuros infractores ambientales, enfocándose en la función correctiva, preventiva y compensatoria de los sancionatorios.

La activación de mecanismos de control de los factores de deterioro ambiental y de sanción de las infracciones ambientales, de la mano con un soporte jurídico adecuado para la continuidad de las funciones de evaluación y seguimiento ambiental, junto con una defensa férrea de los intereses públicos ambientales y patrimoniales, constituye la garantía efectiva a cargo del Estado, del equilibrio entre el desarrollo económico y la protección de los bienes públicos ambientales.

Mas allá de la labor legal y judicial de la que se encarga el equipo jurídico, también se han desarrollado iniciativas que mejoran y facilitan el acceso a la información. En esta línea, la herramienta Eureka cuenta con documentos jurídicos y técnicos que apoyan al ejercicio de la evaluación y seguimiento ambiental, con lo cual se pretende fomentar la unificación de las posiciones jurídicas.

Es de resaltar las apuestas que se han adelantado para promover un bienestar integral para la entidad, a nivel financiero los equipos de la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Administrativa han trabajado articuladamente en la estructuración e implementación de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera, se pretende contar con instrumentos para la gestión y planeación de los recursos de la entidad, con el que se pueda calcular el recaudo de recursos de acuerdo a las necesidades operacionales para atender la demanda de los servicios que presta la entidad.

Seguimos enfrentando importantes retos, en los que la entidad seguirá trabajando, para ello, se continuará con la mejora en la atención oportuna de las decisiones tomadas frente al licenciamiento y los tramites ambientales, con calidad técnica, fortaleciendo de los procesos y procedimientos, el empleo de la tecnología, el desarrollo de nuevos instrumentos y la gestión del cambio.

2021 tuvo retos para la ANLA, en relación con las decisiones técnicas cruciales para el país, pero también fue un año de logros, que se reflejan en las certificaciones y premios que la entidad obtuvo. Estos reconocimientos, motiva a nuestros equipos a continuar con la gestión realizada y a consolidar a esta autoridad ambiental como una entidad transparente, técnica, cercana, oportuna, eficaz y moderna. Este es nuestro compromiso, para un desarrollo sostenible de Colombia.

Rodrigo Suárez Castaño

Director General

DECLARATORIA EQUIPO DIRECTIVO



Josefina Helena Sánchez Cuervo
Sub. Evaluación de Licencias Ambientales

La Subdirección de Evaluación tuvo retos importantes durante la vigencia 2021 en todos los sectores. La reactivación económica en tiempos de pandemia conllevó a redoblar esfuerzos para la realización de los diferentes procesos de evaluación de los estudios ambientales que fueron impactados en su elaboración por parte de los solicitantes previo a su radicación. Esto conllevó a que durante el año 2021 se evaluaran en oportunidad y con calidad, un significativo número de trámites dando cumplimiento a los términos establecidos por la ley para ello. Todo esto fue posible gracias al gran equipo de trabajo tanto técnico como jurídico con el que cuenta la subdirección.

Dentro de esos esfuerzos, la Subdirección de Evaluación continua con la implementación de la "Estrategia Integral de Evaluación de Licenciamiento Ambiental 2020-2030". En complemento a ello, se consolidó durante el 2021 el Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en trámites de evaluación el cual tiene entre de sus funciones la incorporación de la Evaluación Económica Ambiental dentro de los procesos de evaluación de Estudios Ambientales. Esto esrelevante en la determinación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro y la conservación de losrecursos naturales. Así mismo, este grupo fue complementado con profesionales idóneos para la evaluación de los planes de contingencia y gestión del riesgo, la compensación por pérdida de biodiversidad y la evaluación de la inversión forzosa de no menos del 1% en los trámites de evaluación.

En cuanto a los proyectos evaluados en el 2021 de todoslossectores, esta Subdirección resalta la viabilidad de diversos proyectos de energías renovables con los que hoy día cuenta el país entre proyectos eólicos y solares o fotovoltaicos, los cuales diversifican e incrementan la matriz energética del país y el desarrollo de una generación de energía sostenible.



Ana Mercedes Casas Forero
Sub. Seguimiento de Licencias Ambientales.

El 2021, fue un año desafiante, La Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales retomando la presencialidad, proyectó metas retadoras para el 2021, logrando así aumentar la cobertura del seguimiento de los proyectos de licenciamiento ambiental. Todo esto fue posible por el compromiso y desempeño del gran equipo de trabajo con el que cuenta la subdirección, que aporta su experiencia al desarrollo de todas las actividades propuestas para cada vigencia y el compromiso con el país. Así mismo, el 2022 será un año de nuevos desafíos, que trabajaremos con dedicación y responsabilidad. Continuaremos cumpliendo con el 18 seguimiento de licencias ambientales, con el apoyo y capacidad del equipo de trabajo, con el fin de aumentar cobertura del seguimiento en un 100%. Igualmente, seguiremos avanzando en la estrategia de seguimiento y las dinámicas con los diferentes actores para cumplir con los compromisos realizados en la vigencia 2021.



Carlos Alonso Rodríguez Pardo
Sub. Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

Durante la vigencia 2021, continuamos nuestro trabajo articulado con los distintos actores, para seguir consolidando la apuesta de sostenibilidad.

Desde nuestra competencia nos enfocamos en el diseño, puesta en marcha y apropiación de los instrumentos enfocados a la optimización de los procesos de evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales. Esto se desarrollo a partir de ejercicios de comunicación transparente y permanente con los usuarios externos a través de las agendas de trabajo gremiales y agendas ambientales con autoridades ambientales y con los usuarios internos a través de diferentes mecanismos de socialización y participación. En este marco, logramos la implementación de acciones de racionalización que impactaron de manera positiva a nuestros usuarios. Continuamos con la puesta en marcha del centro de monitoreo de recursos naturales y la estrategia de Regionalización, las cuales son la oportunidad de darle un enfoque regional y de impactos acumulativos a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales por parte de la ANLA, ya que se busca contar con información actualizada y permanente del comportamiento de los impactos ambientales y de la presión que se ejerce sobre los recursos naturales del país, convirtiéndose en la base de la gestión institucional y de la toma de decisiones desde nuestra misionalidad.



Paulo Andrés Pérez Álvarez
Sub. Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

Elementos importantes caracterizaron el 2021. Uno de ellos es la innovación y la adaptación a los cambios y retos en materia de participación ciudadana. Escenarios tan valiosos como las audiencias públicas ambientales consolidaron la evidencia de que acudir a diversos medios y recursos tecnológicos hace de éstas un espacio propicio para la interacción entre el ciudadano y la autoridad en virtud de sus funciones y los trámites administrativos a su cargo. Igualmente, una mayor presencia en territorio motivó la vinculación e intervención de las diferentes autoridades y comunidad en general en los diferentes espacios de participación, permitió contextualizar aun más nuestras intervenciones y monitorear la conflictividad asociada a nuestros proyectos, de una manera novedosa. Nos llena de orgullo también haber 19 consolidado nuestra plataforma de aprendizaje electrónico y terminar el año con nuestro propio desarrollo al respecto.

También el logro de responder, con oportunidad y calidad, de manera total a las solicitudes de información y demás PQRS allegadas a nuestra entidad, nos permitió disfrutar de una nueva forma de relacionarnos con nuestros grupos de interés.

La pandemia global ha traído consigo desafíos institucionales que la subdirección asumió con absoluto dinamismo y responsabilidad, aceptando y cumpliendo el reto de ofrecer las garantías para la participación de los grupos de interés en nuestras decisiones, y la interacción con las demás autoridades e intervinientes en nuestras actuaciones. Los resultados han sido evidentes. La facilidad, sencillez y amabilidad con la que una persona puede acceder a la información ambiental y hacer uso de las garantías de participación revelan el esfuerzo desplegado a lo largo del año, esfuerzo que continuará encaminado a consolidar aún más la entidad y un sector ambiente amplio y participativo.



Nany Heidi Alonso Triana
Sub. Administrativa y Financiera

El 2021, fue el año de consolidar y mantener la transformación que ha venido desarrollando la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, en los procesos de cambio como fueron la reestructuración de la entidad, la nueva sede y la mejora del proceso de notificaciones para cumplir con los tiempos procesales. Así mismo, trabajamos en la generación de un ambiente propicio que contribuyera con oportunidad y calidad al cumplimiento de la misión institucional con la renovación del parque automotor que permitió una movilidad permanente, alineada a la protección y conservación del medio ambiente, la Implementación del transporte terrestre nacional para todos los colaboradores de la Entidad que por ejecución de sus funciones u obligaciones deben trasladarse a diferentes lugares del territorio nacional y la estrategia de actualización del proceso comisiones, brindando con ello lineamientos precisos para los tramites de solicitud y su legalización, así como también enfocamos nuestros esfuerzos en el desarrollo de las capacidades y la calidad de vida de quienes conforman la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, a través de actividades desarrolladas dentro del Sistema de Estímulos que incluyeron no solo a nuestros colaboradores sino también a su núcleo familiar (Conyugue, hijos, padres, entre otros), esfuerzos que se vieron reflejados en la obtención de la certificación de Great Place To Work al tener una valoración del ambiente laboral de nivel sobresaliente que nos cataloga como un buen lugar para trabajar, además obtuvimos la certificación y el Sello de Bioseguridad, con el fin de propiciar y mantener un ambiente en adecuadas condiciones de bioseguridad, que minimicen los factores de riesgo para los colaboradores de la Entidad.



Érika Johanna Cortés Ospina
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Durante el 2021, la planeación, ejecución, seguimiento y control de la gestión de la ANLA estuvieron alineadas con las apuestas del gobierno de promover las buenas prácticas en el diseño y operación de las políticas públicas, orientando las actividades hacia la visión estratégica de largo plazo de la entidad. En este sentido, fuimos merecedores del primer lugar en la III versión del Concurso Nacional de integridad y transparencia institucional en la categoría nacional y mejoramos la calificación del índice del desempeño institucional, lo cual nos ubicó como la mejor entidad del sector por segundo año consecutivo.

Se consolidó la apuesta estratégica de gestión del conocimiento y la innovación, obteniendo el reconocimiento del Departamento Administrativo de Función Pública por la implementación de buenas prácticas en esta materia. Además de esto, se avanzó en la consolidación del ecosistema de conocimiento e innovación de la ANLA, el cual pretende, mediante la transferencia de conocimiento, generar aprendizaje mutuo conforme a las capacidades de cada entidad y de esta manera aportar ideas que promuevan proyectos innovadores que contribuyan al desarrollo sostenible del país, la eficiencia de los procesos de la Autoridad y la satisfacción de los grupos de interés.

Se diseñaron los módulos de formulación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC en el Sistema de Planeación y Gestión Institucional – SPGI y se robustecieron las herramientas tecnológicas, OEPTA – Operación Estadística de Permisos y Trámites Ambientales, GESPRO – Herramienta dedicada al control y consolidación de los documentos del Sistema Integrado de Gestión por procesos, GESRIESGOS – Herramienta elaborada para controlar y hacer seguimiento a los Riesgos de toda la entidad, OELA - Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental y OESA - Operación Estadística de Seguimiento Ambiental.

Se formuló una estrategia de gestión del cambio con tres líneas de acción (alianzas estratégicas, herramientas y metodología, posicionamiento) orientadas a la estructuración y posicionamiento de la gestión del cambio al interior de la entidad, fortaleciendo así nuestro sistema de gestión de calidad y cumpliendo con la normativa establecida en la NTC ISO 9001:2015.

El desempeño y los logros alcanzados de la ANLA, han sido resultado del cumplimiento en las metas previstas en sus ejercicios de planificación, por esto, buscamos mantener el rango de cumplimiento alto, conseguido en el 2020 y el 2021 (cumplimiento del Plan de Acción Institucional de 98,21% para indicadores de gestión y 98,99% en indicadores de producto).



Daniel Ricardo Páez Delgado

Jefe Oficina Asesora Jurídica

La asesoría y acompañamiento jurídico se condensa hoy en la Oficina Asesora Jurídica específicamente en el grupo de conceptos, donde se proyectan o validan los insumos jurídicos de las decisiones misionales y de apoyo que puedan revestir alguna clase de riesgo para la entidad o sean de alto impacto. También allí se avalan los proyectos normativos o de instrumentos que, teniendo origen en la entidad, pasan a aprobación de la Cartera de Ambiente. En 2021 lanzamos Eureka como una herramienta de consulta rápida diseñada para consolidar todos los documentos jurídicos y técnicos que involucran a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y a todo el Sistema Nacional Ambiental – SINA, como garantía de acceso a la información ambiental colombiana. Igualmente, se vela para unificar posiciones jurídicas al interior de la organización para garantizar una misma línea interpretativa que permita afrontar de manera similar situaciones futuras.

El reto del 2021 para el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA se enfocó en la operación 100% virtual con un aumento significativo en la productividad que se vio reflejada en la disminución de tiempos de respuesta de recursos de reposición, así como en el reconocimiento que la Contraloría General de la República realizó sobre los avances que las nuevas estrategias de abordaje en la gestión de los expedientes activos y nuevos. Otro indicador de esta gestión se hace evidente en el número de sanciones expedidas (22 sanciones) con multas por $22.040.336.382, entre las que se puede resaltar las impuestas a Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP, a Ecopetrol, a la Concesión Autopista Bogotá-Girardot. S.A. y a Mansarovar Energy Colombia entre otras. Igualmente se han abierto investigaciones relevantes como el caso Cerro Matoso por la construcción del gasoducto Jobo Tablón Cerro Matoso, que alimenta la mina de explotación y producción de ferroníquel, o a Ecopetrol y la imposición de medidas preventivas en el caso de los agroquímicos que generan riesgo a los polinizadores.

De otra parte, con la formalización y fortalecimiento del Grupo de Cobro Coactivo se logró actualizar y gestionar todos los expedientes en cobro y caracterizar la cartera para generar decisiones informadas y se logró un recaudo en la vigencia de $8.131.735.883.

Tuvimos una tasa de éxito del 97% (tasa año corrido) en los procesos judiciales, doce puntos por encima de la meta trazada y 52 puntos porcentuales por encima del promedio de las entidades públicas del orden nacional.



John Jairo Ardila Romero
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

El año 2021 tuvo como reto para la entidad desde la Oficina de Tecnologías un ejercicio de transformación digital y aprovisionamiento conforme al crecimiento de las necesidades de la entidad. En términos de seguridad de la información se realizó el plan para desarrollar la implementación de la norma ISO27001, asimismo, se instaló al interior de la entidad el primer laboratorio enfocado a pruebas de vulnerabilidades de sistemas de información que genera la publicación y el uso de aplicaciones de manera segura. En cuanto a infraestructura tecnológica se realizó la primera implementación de monitoreo de red que permitió el control de la gestión preventiva en el uso de la capacidad de los recursos de infraestructura y de software, asimismo, se realizó la puesta en marcha de la infraestructura hiperconvergente que se traduce en una mejora significativa en la capacidad a nivel de recursos para la implementación de nuevas soluciones de TI, se generó la instalación y configuración de nueva tecnología de respaldo en estado sólido lo que contribuye en recuperación rápida y optima de la entidad en caso de pérdida de información, se realizó la implementación de una nueva red de WIFI 5G lo que permite una mejor conectividad dentro de la entidad.

Por otro lado, en términos de usabilidad y acceso a los sistemas de información se realizó el ajuste al procedimiento de viabilidad y desarrollo de software teniendo en cuenta temas de seguridad en el desarrollo, adicionalmente se implementó una transformación e implementación de la intranet y en el portal web de la entidad orientado a mejorar la experiencia de usuario, usabilidad y accesibilidad de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Finalmente, y como elemento transversal y estratégico de la Oficina se estableció la nueva estructura de gestión por líneas temáticas la cual optimiza la operación para atención de necesidades de la entidad.

Con lo descrito anteriormente, se observa mejora en el proceso de seguimiento y atención de necesidades que contribuyen a una entidad mejorada y transformada digitalmente.



Elías Nule Rhenals
Jefe Oficina de Control Interno

Como tercera de línea de defensa, la Oficina de Control Interno adelanta la evaluación del Sistema de Control Interno por medio de la ejecución de las actividades de seguimiento y evaluación incluidas en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación Institucional de Control Interno para la vigencia 2021; dicho plan se ejecutó al 100%. Por otra parte, se realizó la evaluación de efectividad de 650 acciones, de las cuales se logró el cierre de 610, que equivale al 93.8% de efectividad en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad.

Teniendo en cuenta los avances de la entidad en relación con la implementación del Modelo Integrado de Gestión, en la vigencia 2021 se adelantó la evaluación de los planes de acción de las siguientes políticas de MIPG: Fortalecimiento Organizacional, Gestión del Conocimiento, Gobierno Digital, Seguridad Digital, Participación Ciudadana, Atención al Ciudadano y Política de Gestión del Talento Humano. El resultado en la evaluación de las políticas antes mencionadas fue adecuado y se observó cumplimiento de la entidad frente a lo programado.

Por otra parte, las auditorías internas se realizaron teniendo como premisa la evaluación frente a los riesgos identificados por la entidad y el diseño y ejecución de los controles. Así mismo, se incluyeron aspectos relacionados con el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores y el grado de apropiación en el fomento de la cultura de autocontrol.



Nidian Constanza Barreto Caballero
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

En el año 2021, se fortaleció la Oficina de Control Disciplinario Interno, con la incorporación de talento humano reflejado en la inclusión de un asistencial y un enlace de calidad para el cumplimiento de las funciones operativas y administrativas, y tres abogados. Lo anterior, permitió una disminución en el tiempo de decisión de fondo para el avance de los procesos disciplinarios, así mismo se amplió la aplicabilidad de la función preventiva que le asiste a la Oficina.

A través de la realización de mesas de relacionamiento, capacitaciones sobre la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021 y demás temas de interés de la ANLA en materia disciplinaria, se generó un mayor acercamiento con los grupos de interés; cuyos aportes contribuyeron a la elaboración y aprobación de la Política de Prevención de Faltas Disciplinarias.

CIFRAS DE IMPACTO 2021

1. Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés

- ✓ La ANLA, ganó el primer lugar, en el Concurso Nacional de Integridad y Transparencia Institucional organizado por la Secretaría de Transparencia, lo que la posiciona como la entidad mas integra y transparente a nivel nacional
- ✓ La entidad redujo su recepción de quejas y reclamos en un 76% pasando de 168 en 2020 a 40 quejas y/o reclamos en 2021.
- ✓ La oportunidad de lasrespuestas a las PQRS, obtuvo un porcentaje del 99,8%, y para Entes de control de un 100%.
- ✓ Se logró aumentar la tasa de éxito procesal al pasar del 87% en 2020 al 97% en 2021
- ✓ Se continuó con la Estrategia de Presencia Territorial de la ANLA, la cual cuenta con 22 inspectores regionales en 16 departamentos quienes buscan el fortalecimiento de las relaciones de la ANLA con sus grupos de interés a nivel regional y local.
- ✓ Se consolidó la estrategia de rendición de cuentas institucional, reforzando y manteniendo comunicación fluida con dos grupos de interés: representantes de organizaciones ambientales y líderes de opinión en materia ambiental.
- ✓ Se aumentó la presencia de la entidad en las redes sociales alcanzando un total de 3.824.492 impresiones por nuestras publicaciones.

2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento

- ✓ Se alcanzó un porcentaje de Licencias ambientales con respuesta oportuna del 98%
- ✓ Para la vigencia 2021 se emitieron 2893 actos administrativos con un cumplimiento del 99,59%
- ✓ Se realizó seguimiento a 119 proyectos en construcción con un cumplimiento del 100%
- ✓ Se superó la meta de cobertura de seguimientos a proyectos activos con un 79,53% de un 77% planeada para la vigencia.
- ✓ Se fortalecieron las Audiencias Públicas Ambientales con la implementación de una combinación de medios presenciales y no presenciales, con el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- ✓ A partir de la experiencia del trabajo regional, se diseñó la estrategia de contribución a la transformación positiva de conflictos en territorios
- ✓ El número de usuarios beneficiados con la racionalización de trámites fue de 561 para 2021, lo cual representa un crecimiento del 57% con respecto al año 2020.
- ✓ Se puso en operación el centro de monitoreo del estado de los recursos naturales asociados a procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales.

- ✓ Se realizó la evaluación oportuna de aproximadamente 25.000 solicitudes de certificaciones, permisos y trámites ambientales asociados a Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, prueba dinámica, beneficios tributarios, responsabilidad extendida del productor, diversidad biológica, permisos de uso y/o aprovechamiento de recursos por fuera de licencia ambiental y definición de competencias.
- ✓ Se realizaron alrededor de 1.100 seguimientos de los permisos, y trámites ambientales competencia en la entidad en relación con responsabilidad extendida del productor, permisos de uso y/o aprovechamiento de recursos por fuera de licencia ambiental y diversidad biológica.
- ✓ El trabajo articulado entre la SELA y SIPTA, contribuyó al diseño e implementación de instrumentos en el proceso de evaluación de licenciamiento ambiental en la siguiente 25 proporción por temas: Jerarquización de Impactos (10%), obligaciones mínimas (59%), periodicidad de ICAS (34%), matriz asociada a actos administrativos (31%), lista de chequeo de licenciamiento ambiental (98%), reporte de alerta de análisis regional (19%), cambio climático (14%) y criterios para la evaluación de cambios menores (72%).
- ✓ Se impusieron 22 sanciones con multas por valor de $22.040.336.382.
- ✓ En la vigencia 2021 se realizaron 381 actividades de acompañamiento, conceptualización, asesoría, apoyo y unificación de criterios jurídicos.

3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia

- ✓ Se pasó de 70 a 87 puntos en la evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación.
- ✓ Se consolidó el Ecosistema de Conocimiento e Innovación de la ANLA compuesto por un equipo de trabajo interno de catalizadores, la conformación de alianzas estratégicas con entidades del Estado, por ejemplo: iNNpulsa, ASOCARS, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP-; entidades del sector privado, la academia y entidades pares ambientales de otros países, que permiten la cooperación internacional.
- ✓ Entre los proyectos innovadores del 2021 se destacan: el primer simposio ANLA, como un espacio de diálogo y retroalimentación entre los grupos de interés y la entidad y el proyecto “ANLA baja en carbono”, un modelo de desempeño del sector público que aporta a un desarrollo bajo en carbono, una iniciativa con la que la entidad la apuesta a reducir su emisión de gases efecto invernadero mediante la fijación de un precio interno del carbono, trazado voluntariamente para internalizar el costo económico de las emisiones e integrarlo como parte de la planeación estratégica de corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Se Incrementó el indicador de disponibilidad de servicios tecnológicos y sistemas de información en un 70%.
- ✓ Se amplió la recepción de PQRS a través de la aplicación móvil de ANLA.
- ✓ La atención de solicitudes de soporte tecnológico, logró un promedio anual del 92% de atención, con un incremento al 94% durante los últimos 4 meses del año.
- ✓ Se realizó la plataforma “Eureka” con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica, una herramienta de consulta rápida que pone a disposición de los usuarios, documentos técnicos y jurídicosque aportan al desarrollo de actividades de evaluación, seguimiento, monitoreo y vigilancia del cumplimiento de los

instrumentos de manejo y control.

- ✓ Se realizaron dos (2) cursos virtuales sobre Licenciamiento Ambiental. El primero con una participación de 998 personas y el segundo con 1.041 participantes localizados en diferentes departamentos del país.
- ✓ Se continuó con el proceso de digitalización y visualización espacial de la información relacionada con la gestión de los permisos y trámites ambientales en aspectos como usos y aprovechamiento de recursos naturales.

4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo

- ✓ La ANLA mantiene el primer lugar del sector ambiente, en la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI), calificado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Para el 2021 se logró un recaudo de $107.401.507.555, alcanzando un 110,6% con respecto a lo proyectado para la vigencia.
- ✓ El recaudo por concepto de seguimiento alcanzó los $84.798.204.842, logrando un 105,4% con respecto a su meta.
- ✓ El indicador de Sostenibilidad financiera es de 1,67 (mayor a 1) lo que muestra que la entidad sigue siendo sostenible gracias a sus ahorros y sus metas de recaudo.
- ✓ Se desarrollaron dieciséis (16) proyectos alfanuméricos o aplicaciones tecnológicas “in house” como parte del proceso de mejora continua de la entidad que aportan a la administración, manejo, control y reporte de información instucional.
- ✓ Se fortalecieron el portal de recepción de información, y herramientas tales como: AGIL, SILA, ArcGis, entre otras.
- ✓ Se fortaleció la seguridad informática perimetral para proteger la información y los servicios que ofrece la entidad. En la vigencia se logró controlar el 99.95% de ataques de seguridad de la información recibidos.
- ✓ Implementación de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 27001 así como la certificación de esta para el 2022.
- ✓ Dentro del Sistema de Gestión Ambiental, en 2021 se incluyen actividades como la medición de huella de carbono en la entidad y el cálculo del precio interno de carbono.
- ✓ De 2018 a 2021 se redujo en un 35% el tiempo promedio de respuesta del proceso de evaluación con calidad, objetividad, transparencia y fortalecimiento de los equipos evaluadores.
- ✓ Se logró la atención oportuna de los permisos fuera de licencia, logrando resolver algunos temas de rezago y llevando un control riguroso de estos trámites lo que permitió resolver en 2021 el 78% en oportunidad.
- ✓ Para este año el 90% de los colaboradores consideraron estar satisfechos con los contenidos de comunicación interna.
- ✓ Los planes estipulados dentro del Decreto 612, tales como el Plan de Capacitaciones, Plan de Bienestar y Plan de Seguridad y Salud y en el Trabajo, ejecutados por el grupo de Gestión Humana, se cum-

plieron a cabalidad, alcanzando un cumplimiento del 100%

Por otro lado, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA viene trabajando en la búsqueda de indicadores estratégicos que permitan medir la gestión de la entidad y su contribución al desarrollo sostenible, que tengan un mayor nivel de robustez, y que estén estructurados de cara a la satisfacción de los grupos de interés; por esta razón, desde la Oficina Asesora de Planeación se han identificado 16 indicadores de impacto que se empezaron a trabajar desde el 2020. En 2021 se completaron en su primera fase los siguientes:

Tabla 1. Indicadores de impacto 2021

Indicador	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de Licencias Ambientales con respuesta oportuna	75%	89%	100%	98%
Indicador de Sostenibilidad Financiera	1,74	2,04	2,25	1,67
Indicador de Eficiencia Financiera	0,90	1,32	0,88	0,91
Índice Lucha Contra la Corrupción*	0,81	0,87	0,86	
Índice de Desempeño Institucional*	74,3%	82,6%	87,5%	
Satisfacción grupos de interés (Usuarios)			84,2%	87,3%
PTC- Porcentaje de transferencia de Conocimiento			100%	100%
Número de usuarios beneficiados con la racionalización de Tramites			357,00	561,00
Indicador de contribución al gasto en preservación Ambiental*	0,97%	2,50%	3,6%	
Indicador Cambio Climático**				1.479.048
Indicador de Gestión del Cambio				78%

Fuente: Elaboración propia, los valores con color verde señalan la línea base del indicador.
* Los resultados de 2021 dada la información disponible saldrán en septiembre del 2022 **toneladas evitadas de CO2

Por su parte, están en un proceso intermedio (en proceso de elaboración) los indicadores que se presentan a continuación:

Tabla 2. Indicadores de impacto 2021 – Fase intermedia-

Indicador en fase intermedia
Indicador de Compensación Ambiental
Variables macroeconómicas
Indice de Desempeño Ambiental-Fase 2-
Indice de Impactos ambientales de permisos ambientales
Posicionamiento de la entidad a nivel externo
Indicador Innovación tecnológica

Fuente. OAP, 2021

NUESTRO LEGADO

La ANLA licencia a los sectores más importantes de la economía nacional, los cuales representan el 10% del PIB anual de 2021 (corte septiembre), entre ellos la minería, la infraestructura, la energía, hidocarburos, entre otros.

A la fecha y desde que comenzó esta administración, hemos viabilizado ambientalmente 17 proyectos para generación de energía y 33 de transmisión que suman un total de 2.909 km de longitud (2329 km de 500 kV, 502 Km de 230 kV y 78 Km de 220 kV) instaladas para el Sistema Interconectado Nacional. En relación con proyectos de energía renovable, se otorgaron 12 licencias ambientales que generarán 2.678,44 MW, correspondiendo a una reducción de 1.752.697 toneladas de CO2 al año, esto representaría un aumento de la capacidad efectiva de generación del 12%.

Se han otorgado 100 licencias nuevas y modificaciones, corresponden a: 94 Proyectos de carreteras, 3 para saneamiento, 2 para dragados, puertos y playas y 1 para aeropuertos. En relación con lo otorgado para carreteras, se autorizó la construcción de 443 Km de vías nuevas, 30,8 Km de túneles, 79 Km de puentes y 19,6 Km de ciclorutas. Respecto de vías concesionadas 4G, se han construido 282.6 km, lo que en promedio representa el 64% del total licenciado por la ANLA.

Adicional a lo anterior, a continuación se presentan los principales legados de ANLA para el país de acuerdo con las líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional – PEI.

Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés

- Creación de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental en el marco de la reestructuración de la entidad.
- Puesta en funcionamiento del centro de orientación al usuario, punto principal de interacción entre la ciudadanía, los usuarios y la ANLA.
- Presencia de 22 inspectores ambientales regionales que brindan respuesta oportuna a denuncias ambientales, promueven acciones de pedagogía institucional y generan espacios de diálogo, logrando presencia en 116 municipios y articulación con 29 Autoridades Regionales.
- 14 trámites simplificados asociados a permisos, certificaciones y vistos buenos ambientales; generando beneficios como reducción de tiempos de atención en un 78% aproximadamente.
- Desde finales de 2018 se inició la implementación de la estrategia ConfiANLA: efectiva participación y acceso a la información, desarrollada para todo el territorio nacional y con especial énfasis en 13 departamentos del país (La Guajira, Magdalena, Cesár, Antioquia, Santander, Tolima, Huila, Putumayo, Caquetá, Boyacá, Cundinamarca, Casanare y Meta). Con esta estrategia se busca garantizar el pleno y efectivo ejercicio de los derechos a la participación y acceso a la información.
- Realización del primer curso virtual de licenciamiento ambiental con participantes de más de 380 municipios, orientado a capacitar e intercambiar conocimiento.
- Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicacion en todos los mecanismos de Participación Ciudadana, ampliando la cobertura.
- Se generaron estrategias de relacionamiento a través de la realización de talleres con medios, para posicionar la gestión de la entidad ante líderes de opinión.

- Se generaron contenidos estratégicos para la toma de decisiones, tales como el reporte de alertas semanal, el informe de positividad mensual y la elaboración conjunta con las subdirecciones del pronóstico de proyectos próximos a licenciar, para comunicar a nuestros grupos de interés.

- Se desarrolló una estrategia de comunicación de crisis, la cual nos ha permitido determinar líneas de defensa en materia de comunicaciones, cuando se detecta o materializa un riesgo reputacional.

- Se posicionó a la entidad en la opinión pública, logrando un 55% de impacto positivo en medios de comunicación.

Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento

- Desatrasamos 20 licencias pendientes de resolver de años anteriores (10 de hidrocarburos, 2 de energía, 6 de infraestructura, 1 de agroquímicos y 1 de zoocriaderos), 129 certificaciones de trámites de beneficios tributarios, 28 trámites de Posconsumo de evaluación y seguimiento, 716 seguimientos a proyectos activos, 478 seguimientos rezagados de 1% y compensaciones de Hidrocarburos y minería, 1.891 expedientes sancionatorios saneados y 1.263 expedientes sancionatorios identificados con nomenclaturas permisiva.

- El porcentaje de oportunidad más alto de la entidad era el obtenido en el año 2.015 con el 89%, este porcentaje fue alcanzado con un 27% menos de la cantidad de solicitudes gestionadas en 2020. En esta administración pasamos del 76% de oportunidad en la evaluación en 2018, a un 97% a noviembre de 2021. Durante el año 2020, emitimos respuesta en oportunidad al 100% de las solicitudes de licencias ambientales con vencimiento de términos.

- De 2018 a 2021 se redujo en un 35% el tiempo promedio de respuesta del proceso de evaluación con calidad, objetividad, transparencia y fortalecimiento de los equipos evaluadores.

- Los tiempos de acogimiento de los conceptos técnicos en el seguimiento de licencias ambientales han sido reducidos en un 70%, mediante la implementación de oralidades en seguimiento con las empresas.

- Se han realizado 1467 seguimientos a planes de inversión forzosa de no menos del 1% y a planes de compensación, evaluando más de 900 nuevos planes que apoyarán acciones de conservación, control y vigilancia de las cuencas o las compensaciones del medio biótico, que comprenden aquellas medidas implementadas para resarcir los impactos residuales al entorno natural.

- Apoyamos la meta sectorial de la siembra de 180 millones de árboles a 2022, aprobando inversiones que ascienden a $602.523.927.805, que equivalen a la aprobación de 24.112 hectáreas, en los planes de inversión forzosa de no menos del 1%. Adicionalmente, se han aprobado 38,861 hectáreas en planes de compensación. Se estima generar 2.400 empleos permanentes por 3 años, que es la duración promedio para el desarrollo de las actividades ambientales.

- Se suscribió un acuerdo con Ecopetrol y Equion, para terminar de manera anticipada 72 procesos judiciales relacionados con la ejecución de la inversión forzosa de no menos del 1% en contra de la entidad, lo que conlleva a que las empresas procedan sin inconvenientes a ejecutar la inversión de recursos considerables en las cuencas hidrográficas del país.

- Desarrollo de la aplicación móvil de la ANLA para consultar el estado de trámites e interponer denuncias

ambientales.

- Desarrollo de la herramienta de gestión y control de permisos y tramites ambientales -OEPTA-.
- Estructuración de un tablero de control en línea que permite identificar afectaciones a algún recurso natural y generar las acciones oportunas.
- Implementación del nuevo modelo interno de licenciamiento ambiental que consolida todos los procesos e instrumentos necesarios para la evaluación y seguimiento de los proyectos, obras o actividades, sujetos a licenciamiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, de tal manera que funcione como un modelo integrado, optimizando los procesos internos y haciéndolos más efectivos bajo los principios de objetividad, transparencia, rigurosidad técnica y oportunidad.
- Se logró un recaudo en multas de más de 21.000 millones de pesos.
- Incrementó el porcentaje de oportunidad en la evaluación de los trámites de licenciamiento ambiental de 76% en 2018 a 89% en 2019, 100% en 2020 y 97.64% en lo corrido del 2021.
- Definición de la ruta metodológica para establecer las áreas en donde se van a realizar las compensaciones ambientales, en conjunto con seis ONG ambientales.
- Frente a la inversión forzosa de no menos del 1%, la Autoridad mediante acto administrativo en la vigencia 2019 aceptó la suma de $141.067 millones para 174 proyectos, obras o actividades, sujetos a esta obligación.
- Se continúa avanzando en una visión regional de los proyectos evaluados por la ANLA, permitiendo mayor visión regional y observación de impactos acumulativos y sinérgicos. Los impactos acumulativos hacen referencia a los impactos generados por varios proyectos, obras o actividades que se encuentran en la misma zona o territorio.
- Se está realizando la implementación de Estrategia Integral de Evaluación.
- Trabajo articulado con la Oficina de Tecnologías de la Información para el desarrollo de la herramienta tecnológica para detectar y combatir la minería ilegal.
- Diseño e implementación de instrumentos para la evaluación de licencias ambientales en el marco del nuevo modelo interno de Licenciamiento Ambiental, entre ellos, el instrumento de estandarización y jerarquización de impactos.
- Conformación de equipos evaluadores fortaleciendo la Interdisciplinariedad técnica y jurídica en el proceso de evaluación de licenciamiento ambiental.
- Actualización de capas Geográficas en la base de datos corporativa correspondiente a: restricciones judiciales, contingencias, proyectos licenciados y en evaluación.
- Formalización del procedimiento de actualización de capas en la base de datos geográfica -BDC-.
- Socializaciones a los diferentes grupos de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales a través de capacitaciones, la importancia de los productos geográficos como soporte en la generación de los

conceptos técnicos.

- Instructivo de Criterios Técnicos jurídicos y geoespaciales para la realización de Verificación Preliminar de Documentos -VPD-.

- Herramientas tecnológicas que permiten tener un mayor entendimiento del componente dentro del licenciamiento ambiental.

- Medición del aporte de la entidad respecto a la gestión en medidas de manejo que internalicen impactos significativos y que contribuyen al desarrollo sostenible de los proyectos licenciados.

- Indicadores de impacto para monitoreo de inversiones en conservación, entre ellos el indicador de: compensaciones bióticas e inversión forzosa de no menos del 1%

- Metodología para monitoreo de inversiones en conservación a través del uso de imágenes de satélite

- Consolidación del instrumento de Jerarquización y estandarización de impactos en la evaluación y seguimiento de estudios de impacto ambiental.

- Consolidación del instrumento de obligaciones mínimas.

- Formulación e implementación del Índice de desempeño ambiental, entendido como un instrumento que aportará a la planeación del control y seguimiento, permitiendo planificar y cumplir de una manera más eficiente los indicadores ambientales de los proyectos.

- Formulación estrategia de cambio climático, que incluye la implementación de la ANLA baja en carbono descrita anteriormente.

- Se implementaron estrategias de seguimiento y control a los expedientes sancionatorios, así como a los términos de cumplimiento de cada una de sus fases procesales, entre las estrategias implementadas se resaltan las siguientes:

  - Reparto de expedientes por sectores

  - Seguimiento aleatorio a los expedientes a cargo de los profesionales jurídicos de la entidad.

  - Se implementaron mesas de unificación de criterios jurídicos y técnicos.

  - Se implementaron tableros de control

  - Se diseñaron los proyectos P53 y P54, que permitirán ver en tiempo real el estado de los expedientes sancionatorios, así como su fase procesal y adicionalmente contar con un control de términos.

- Estrategia de medidas preventivas: se diseñó una estrategia que busca corregir las falencias identificadas, a través de procesos de capacitación interna y externa frente a medidas preventivas, integración del análisis de la necesidad de imposición o levantamiento de medidas preventivas dentro de los insumos construidos en la fase de seguimiento, diseño claro del proceso y de los términos para la imposición y levantamiento y generación de alianzas que fortalezcan los recursos de las autoridades con facultad a prevención.

- Saneamiento sancionatorio: una vez identificada la necesidad de verificar el estado de los expedientes a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y con el fin de corregir posibles inconsistencias y garantizar la exactitud de la información en los expedientes de la OAJ, se realizó el saneamiento de 1.263 expedientes sancionatorios.

- Propuesta de reforma a la Ley 1333 de 2009: la Ley 1333 de 2009, actual régimen sancionatorio ambiental en Colombia constituye uno de los más grandes logros regulatorios para la protección de los recursos naturales en el país. Pese al gran aporte que trajo la Ley 1333 de 2009, las exigencias del contexto social y ambiental junto con la aplicación de dicha norma en casos concretos han llevado a considerar la importancia de modificar su contenido, con el fin de afianzar su operatividad y efectividad. Por ello la ANLA desde la Oficina Asesora Jurídica trabajó en la propuesta normativa que finalmente fue radicado con el número 125 de 2021 de Senado.

- Reducción de tiempos en la gestión de recursos de reposición y en la actuación sancionatoria en general.

- Inclusión de medidas de cambio climático en la toma de decisiones para la evaluación de licencias.

Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia

- Diseño de las estrategias de gestión del cambio y de gestión de conocimiento y la innovación para la entidad.

- Gestión de 13 acuerdos para intercambiar información, contribuyendo al proceso de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales.

- Transformación del portal web de la entidad, de acuerdo con estándares del gobierno nacional, y en cumplimiento con la ley de transparencia y de derecho al acceso a la información pública.

- Publicación del informe de sostenibilidad bajo estándares del Global Reporting Initiative (GRI), siendo la primera entidad pública del orden nacional en elaborarlo.

- Se desarrolló una estrategia de comunicaciones interna con un 90% de aprobación entre los colaboradores.

- Se desarrollaron y pusieron en marcha 27 proyectos alfanuméricos (aplicaciones tecnológicas) y geoespaciales para el fortalecimiento del modelo de negocio a través de nuestra fábrica de software “in house”.

- Creación del módulo de cargue de capas del Modelo de Almacenamiento Geográfico para el portal de recepción de información del Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental ÁGIL. El módulo permite realizar las validaciones de estructura, sistema de referencia, topología y relaciones para dar cumplimiento con el Modelo de Almacenamiento Geográfico.

- Creación del módulo para el registro de monitoreos de recurso hídrico superficial para el portal de recepción de información del Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental ÁGIL. El módulo permite realizar las validaciones de los valores reportados a partir de los límites naturales de los parámetros.

- La Transformación Digital es el reto que ha asumido la Oficina de Tecnologías de la Información para las vigencias 2021 a 2023. El eje central de transformación digital de la Entidad será el análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de una nueva versión del sistema SILA (Sistema de Información de Licencias Ambientales, que incorpore las necesidades actuales del modelo de negocio, las tecnologías emergentes y las estrategias definidas en la visión de la ANLA al año 2030.

- Información disponible y actualizada en Ágil, y articulada con el centro de monitoreo del estado de los recursos naturales de los proyectos, obras o actividades sujetos a licencias, permisos y trámites ambientales de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), generando tableros de control e informes automatizados que permitan visualizar de forma clara el comportamiento histórico y tendencial de los Recursos Naturales.

- Documentación, hoja de ruta y puesta en marcha de las líneas de monitoreo, modelación y operativa del centro de monitoreo del estado de los recursos naturales de los proyectos, obras o actividades sujetos a licencias, permisos y trámites ambientales de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés

- Se logró la reestructuración de la entidad, creando nuevas dependencias técnicas y deapoyo y pasando de 73 a 499 funcionarios. A la fecha se han incorporado 301 funcionarios. Con nuestra iniciativa se han vinculado 13 profesionales Jóvenes, de primer empleo nuevo talento para el país y 3 vinculaciones de personas con discapacidad. También se logró, tener sede propia y mayor presencia territorial.

- Hemos logrado aumentar del 79% al 97% la tasa de éxito procesal de la ANLA, por encima del promedio nacional (51.4%), evidenciando la fortaleza técnica y jurídica de las actuaciones que adelanta la entidad. El éxito de la tasa procesal nos permitió reducir durante el periodo de 2018 a 2021 en 99.6%, (aprox. $7 mil millones de pesos) la provisión contable (pasivo contingente) de la entidad.

- Somos una autoridad autosostenible; en el 2016 el recaudo máximo alcanzado fue por $69.886 millones de pesos. (en 2017, el recaudo de la entidad fue inferior a este valor); y en 2019 logramos recaudar 123.089 millones de pesos, incrementando un 59% respecto al 2018; en 2020 pese a los grandes desafíos de la pandemia logramos recaudar 101.773 millones de pesos. De esta manera, nuestra composición presupuestal es 99% de recursos propios y un 1% recursos de la Nación.

- Provisión Contable Saneada: Desde el 2018 el Grupo de Defensa Jurídica de la ANLA ha participado en diversas capacitaciones y cursos realizados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE-, lo que ha permitido unificar criterios para la ejecución de esta obligación de los apoderados judiciales. Gracias a esta gestión, la provisión contable de la entidad pasó de cerca de $3 billones en 2018 a aproximadamente $10 mil millones en 2021. Esto permite que estos recursos del presupuesto nacional se inviertan en otro tipo de programas del Estado, en lugar de estar congelados para garantizar contingencias judiciales.

Lo anterior, se ha complementado con un control constante de la coordinación del Grupo sobre la información reportada por los apoderados, para establecer la consistencia de esta y un trabajo conjunto con el área financiera de la ANLA.

- Tablero de control procesos judiciales: Durante la presente administración se logró consolidar la infor-

mación relevante de todos los procesos judiciales de la ANLA, en un tablero de control, lo que permite a los directivos de la entidad conocer los aspectos generales de cada uno de los procesos, para estructurar estrategias para mitigar la litigiosidad asociada a la gestión de la entidad.

- Consolidación del archivo de Procesos Judiciales: Se logró adecuar el archivo de los procesos judiciales, de acuerdo con los estándares legales.

- En el 2021 la entidad logró la certificación Great Place to Work que nos acredita como uno de los mejores empleadores de Colombia en el Sector Público. # juntos podemos hacer grandes cosas.

- Recibimos de la empresa Global Colombia Certificación S.A.S., el sello de calidad, que certifica a la ANLA como una entidad biosegura, consolidándonos como una Autoridad comprometida con el cuidado y bienestar de todos los colaboradores y visitantes de la entidad.

- Lanzamiento Eureka, una herramienta de consulta rápida diseñada para consolidar todos los documentos jurídicos y técnicos que involucran a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y a todo el Sistema Nacional Ambiental – SINA.

- Unificación de criterios jurídicos

RETOS Y APUESTAS PARA 2022

 **OPORTUNIDAD**	Mantener y superar la oportunidad para atender las solicitudes de evaluación, de acuerdo con los términos de ley y requisitos internos para los diferentes instrumentos de licenciamiento ambiental (LA, PMA, DTA, CTM, DAA, NDA y los Permisos Fuera de Licencia).
Continuar los procesos de implementación de los instrumentos en los procesos de evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales en busca de criterios técnicos unificados que estandaricen conceptos, obligaciones y parámetros	 **INSTRUMENTOS**
 **ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**	Continuar con el desarrollo de los planes de trabajo (2021-2030) definidos para la implementación de las estrategias integrales de evaluación y seguimiento de licenciamiento ambiental, así como el cumplimiento de sus indicadores en cada uno de sus componentes. Adoptada mediante Resolución 2121 de 2020.
Continuar la inclusión de análisis de visión regional en los procesos de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, abordando aspectos como sensibilidad ambiental, es decir una planificación estratégica del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible con la identificación de la dinámica ambiental, el estado de los recursos ambientales y la presión que sobre estos tienen los sectores licenciados de competencia de la ANLA	 **VISIÓN REGIONAL**
 **HERRAMIENTA CONCEPTOS TÉCNICOS DTA**	Este reto de innovación tiene como objeto disminuir tiempos de elaboración de Conceptos técnicos de evaluación para las solicitudes deemisión de Dictámenes Técnicos Ambientales a través de un aplicativo para programar el desarrollo de Evaluación de Riesgo Ambiental, a partir de la creación de Bases de Datos con datos técnicos de Ingrediente activo plaguicida

Desarrollar una herramienta integral para la evaluación ambiental que fortalezca técnicamente la toma de decisiones, para este año 2022, se dará inicio con la primera fase la cual corresponde al proceso de la interoperabilidad entre los sistemas alfanuméricos y geoespaciales de la entidad.	 **HERRAMIENTA INTEGRAL PARA LA EVALUACIÓN**
 **CREDIBILIDAD**	Implementar la Política de Prevención de Faltas Disciplinarias y las estrategias planteadas en la misma aportando en la prevención de la comisión de conductas recurrentes con incidencia disciplinaria de la Entidad.
Finalizar en primera instancia a agosto de 2022, la totalidad de investigaciones que se encuentran activas a diciembre de 2020	 **MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVO**
 **COBERTURA EN SEGUIMIENTO**	Realizar seguimiento a 1412 proyectos de energía, infraestructura, hidrocarburos y minería logrando una cobertura del 100% del total de proyectos activos y seguimiento a 1584 proyectos de importación de plaguicidas y sustancias refrigerantes logrando una cobertura del 70% del total de proyectos activos.
Incrementar en un 26% el ejercicio de reuniones de control y seguimiento a Instrumentos de control y seguimiento Ambiental llegando a un 80% del total de actos administrativos que sean emitidos durante la vigencia.	 **ORALIDADES**
 **SEGUIMIENTOS INTEGRALES**	Incrementar la articulación de los grupos regionales con los equipos de apoyo de Valoración Económica, Riesgos y Contingencias, Servicios Geoespaciales y Compensación y 1%, con el fin de contar con seguimientos integrales
Aplicar seguimiento documental espacial a 1163 proyectos licenciados	 **SDE**

 **NUEVO CONCEPTO TÉCNICO**	Implementar el nuevo concepto técnico de seguimiento en un 80% de los seguimientos realizados para garantizar la calidad y transparencia.
Realizar seguimiento ambiental al 100% de los proyectos activos que se encuentren en fase de construcción	 **PROYECTOS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN**
 **ISO 27001**	Obtener la certificación ISO 27001 junto con la implementación de las herramientas y servicios tecnológicas necesarias para el funcionamiento del Centro de Operación de Seguridad SOC.
 **ISO 9001**	Obtener la certificación en el estandar ISO 9001:2015 que evidencie el logro de la mejora continua en sus procesos y la satisfacción de nuestros grupos de interés
Implementar infraestructura hibrida, con servicios locales y servicios expuestos en internet de forma más rápida, flexible, escalable y eficiente optimizando los recursos económicos en pro de la implementación de los principios de desarrollo DevSecOps	 **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**
 **CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**	Implementación del Monitoreo del centro de operaciones de red - NOC para mantener el rendimiento y disponibilidad óptimos de la red y garantizar un tiempo de funcionamiento continuo de los servicios críticos del negocio.
Desarrollo de herramientas para carga de datos y publicación normalizada semiautomática aplicada a los servicios de evaluación de licencias ambientales	 **DESARROLLOS**

 **ARQUITECTURA DE DATOS**	Realizar el diagnostico integral de las arquitecturas de datos, sistemas de información y tecnológica para implementar la Arquitectura Empresarial de la ANLA dejando un plan para su implementación y migración.
Implementación del Gestor documental en la entidad, permitirá administrar de manera óptima y eficiente los documentos recibidos y generados en la Entidad.	 **GESTOR DOCUMENTAL**
 **ANLA BAJA EN CARBONO**	Estrategia ANLA Baja en Carbono, en el marco de su apuesta por la sostenibilidad planteada, en línea con el proyecto de ley de Acción Climática, que resalta en su Artículo 15, numeral 5, que “todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, cuantificarán su inventario corporativo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), en lo que respecta a sus sedes principales, y establecerán planes de acción para alcanzar la carbono neutralidad a más tardar en 2030”
Continuar con la implementación de la primera fase de la estrategia de sostenibilidad financiera. Dichas actividades, se enmarcan en el estudio de costos cuya finalidad es tener el instrumento para la gestión y planeación de los recursos de la entidad, construcción de escenarios como la ejecución o no de actividades, tiempo de ejecución, número de bienes y servicios que se producen a partir de las actividades, el costo de invertir en el desempeño de actividades, entre otras.	 **SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**
 **CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR**	Mejoramiento constante de la calidad de vida de nuestros colaboradores, la apuesta es certificase en la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo, que permitirá a la entidad contar con un sistema con altos estándares de gestión de seguridad y salud ocupacional.
Ejecutar en el 2022 el plan de descongestión que se formuló y aprobó en la vigencia 2021, cuyo objeto es realizar un proceso acelerado de actualización y/o descongestión de los expedientes sancionatorios iniciados en el año 2018 y anteriores.	 **PLAN DE DESCONGESTIÓN**
 **PROCESOS COACTIVOS**	Gestionar una herramienta en la que se consolide la información relevante de todos y cada uno de los procesos en curso, con el fin de tomar decisiones oportunas, adelantar acciones efectivas y garantizar el trámite de los expedientes, con el fin de facilitar a los colaboradores del Grupo el seguimiento en tiempo real del estado de los procesos

Crear una herramienta que contenga información sobre el estado de cada proceso y las actuaciones adelantadas por los apoderados de procesos judiciales en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.	 **PROCESOS JUDICIALES**
 **SINTETIZACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**	Redacción técnica y jurídica de los actos administrativos de licenciamiento ambiental o modificación de licencias ambientales san más efectivos, pertinentes y concretos, facilitando así su comprensión por parte de los grupos de interés de la entidad y buscando la reducción de los riesgos jurídicos asociados a su complejidad y extensión actual
Se apoyará desde el punto de vista jurídico la construcción del protocolo que defina los trámites técnicos y legales para la expedición de licencias ambientales requerida para la producción de bioinsumos o agroinsumos y controladores biológicos, previsto en el artículo 26 de la Ley 2183 de 2022.	 **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NORMATIVA**
Frente a proyectos especiales, el reto principal de la entidad es plantear una propuesta de Términos de Referencia Específicos para otros fines, como el control biológico.	 **PROYECTOS ESPECIALES**
 **CENTRO DE MONITOREO**	Continuar la puesta en marcha del centro de monitoreo de recursos naturales, en el que el desarrollo de herramientas permita efectuar los análisis sobre sostenibilidad ambiental y contribuir a la toma de decisiones. De esta forma se articulará la información que entregan los usuarios y la evaluación de la ANLA, permitiendo la generación de reportes sobre su desempeño ambiental, las oportunidades de mejora, y conocer nuestro desempeño como autoridad ambiental, como resultado del ejercicio de evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales.
Continuar con el proceso digitalización y visualización espacial de la información relacionada con la gestión de los permisos y trámites ambientales en aspectos como usos y aprovechamiento de recursos naturales, responsabilidad extendida del productor y diversidad biológica, articulado con la operación del centro de monitoreo y la generación de reportes de sostenibilidad con visión regional.	 **SOSTENIBILIDAD CON VISIÓN GENERAL**

 **EVALUCIÓN DE PERMISOS, CERTIFICACIONES Y TRÁMITES AMBIENTALES**	Realizar la evaluación oportuna de cerca de 25000 solicitudes de certificaciones, permisos y trámites ambientales asociados a Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, prueba dinámica, beneficios tributarios, responsabilidad extendida del productor, diversidad biológica, permisos de uso y/o aprovechamiento de recursos por fuera de licencia ambiental y definición de competencias.
Realizar alrededor de 1100 seguimientos de los permisos, y trámites ambientales competencia en la entidad en relación con responsabilidad extendida del productor, permisos de uso y/o aprovechamiento de recursos por fuera de licencia ambiental y diversidad biológica.	 **SEGUIMIENTO A PERMISOS Y TRÁMITES**
 **MONITOREO DEL ESTADO DE RECURSOS NATURALES**	Visualizar en los tableros de control del Centro de Monitoreo el estado de los recursos en un contexto regional, generando modelos que den-sustento a decisiones a largo plazo y generar alertas de seguimiento en los planes de manejo.
Implementar los planes de trabajo de las investigaciones realizadas por las Universidades y apoyadas por la ANLA de acuerdo con las necesidades observadas en cada una de las áreas y dar continuidad a las alianzas con la Academia.	 **APOYO A INVESTIGACIONES**
 **COOPERACIÓN**	Priorizar la consolidación de apoyos técnicos y cooperación para el fortalecimiento del Centro de Monitoreo de la ANLA.
Acceder a nuevos canales de atención, mejorar el porcentaje de satisfacción, aumentar el uso de la Plataforma de educación y formación virtual e implementar la estrategia de relacionamiento.	 **GRUPOS DE INTERÉS**
 **OBSERVATORIO**	Creación del Observatorio de Conflictos Ambientales

Seguimiento y análisis de la calidad de las respuestas ofrecidas por la entidad	 **CALIDAD**

CAPITULO I

NUESTRA ENTIDAD

1.1. Naturaleza Jurídica

Somos la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) la cual fue creada mediante el Decreto 3573 de 2011, como una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.2. Objeto

Artículo 2, Decreto 3573

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.

1.3. Misión y Visión

1.3.1. Misión

GRI 102-16

Contribuimos al desarrollo sostenible del país, con excelencia en la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

1.3.2. Visión

GRI 102-16

Ser referente como autoridad ambiental moderna de alto nivel técnico, cercana a los colombianos y caracterizada por la efectividad de sus resultados.

1.4. Líneas estratégicos

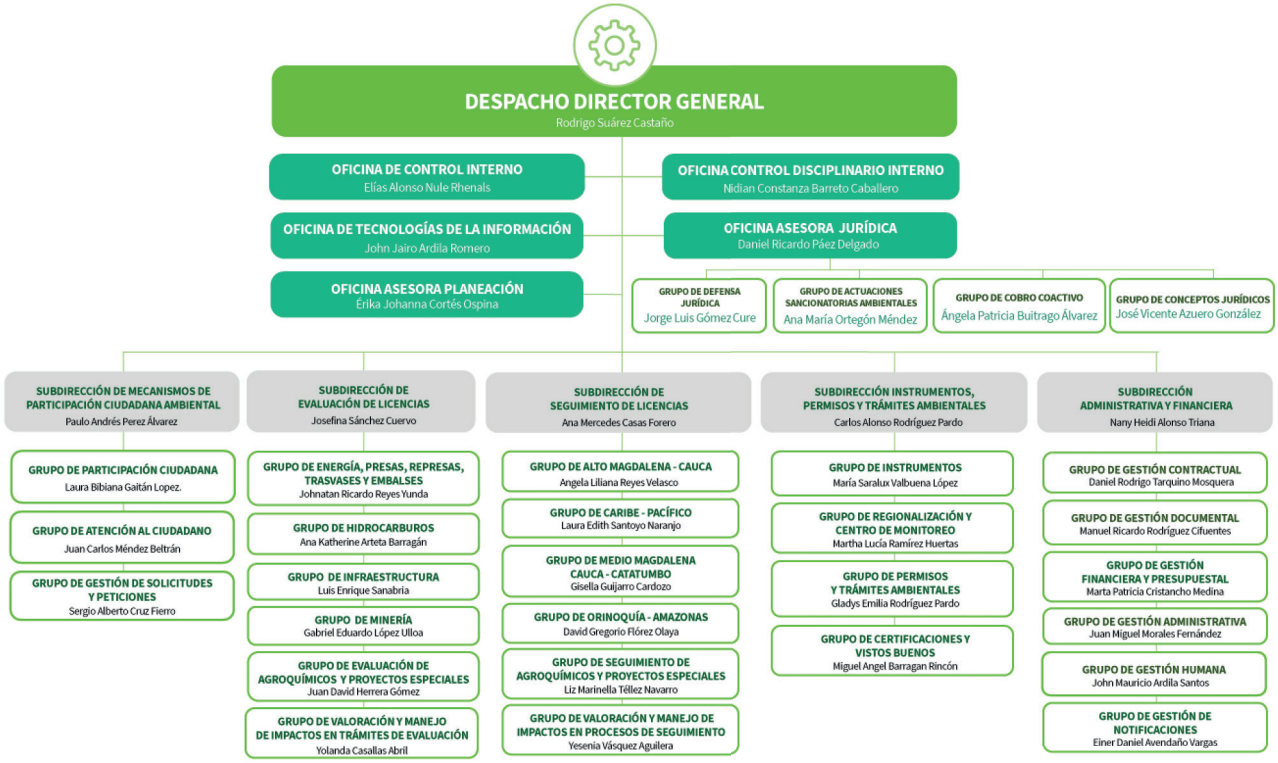
Durante la vigencia 2019, se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2030, el cual define los lineamientos institucionales que orientarán la gestión de la ANLA hasta el 2030, en alineación con iniciativas internacionales como los ODS. En este sentido, a continuación, se presentan los cuatro objetivos definidos:

1. Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés.
2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento.
3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia.
4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo.

1.5. Estructura orgánica

GRI 102 - 18

Figura 1.1. Organigrama



Fuente: Comunicaciones ANLA

La estructura orgánica de nuestra entidad se encuentra conformada por la dirección general, dos (2) Oficinas Asesoras, tres (3) Oficinas y cinco (5) Subdirecciones. La Oficina Asesora Jurídica cuentas con cuatro (4) Grupos internos de trabajo, la Subdirección de Evaluación y la Subdirección de Seguimiento cuentan con seis (6) Grupos internos de trabajo, la Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales cuenta con cuatro (4) Grupos internos de trabajo, la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana cuentan con tres (3) grupos internos de trabajo y la Subdirección Administrativa y Financiera seis (6) Grupos.

1.6. Mapa de procesos

Figura 1.2. Mapa de Procesos ANLA



Fuente: Oficina Asesora de Planeación ANLA

CAPITULO II

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2.1. Gestión de planes

2.1.1 Avance de Compromisos Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022)

El Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018- 2022) cuenta con la Agenda de Desarrollo a 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); articulando tanto la visión como los compromisos globales del desarrollo sostenible con las políticas del país. En el componente ambiental, pacto por la "Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo" se encuentran reflejados los retos de la entidad y en especial, se encuentra reflejada la meta del indicador institucional en la línea estratégica "D. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales".

PND: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad

Tipo Pacto: Transversales

Pacto: IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

Línea: D. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales

Programa: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible

Entidad: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Indicador: Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.

Para el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA– conservó esta apuesta como su compromiso principal. Durante la vigencia 2021, la entidad frente a una meta de lograr el 89%, logró emitir respuesta en oportunidad a las solicitudes de licenciamiento ambiental que debía evaluar a un 97,37%, superando la meta anual en un 8,37%; demostrando la efectividad de la implementación de nuevas estrategias, que han transformado positivamente el quehacer de la entidad.

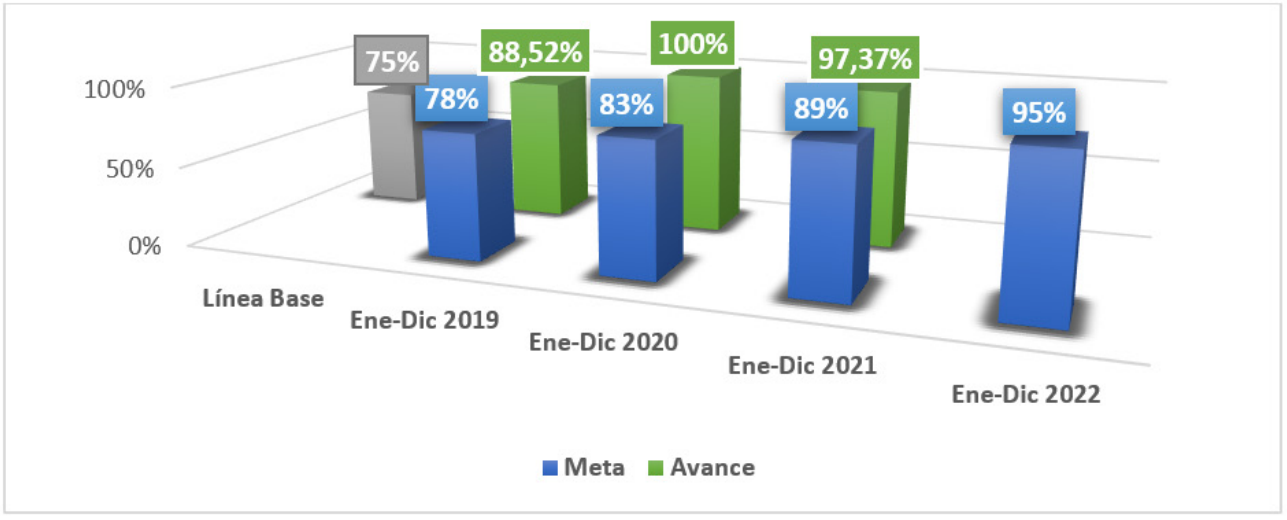
Este logro se debe también en gran parte a la implementación de herramientas tecnológicas desarrolladas en la entidad, y a la implementación de la nueva estrategia de evaluación de licencias ambientales, que han mejorado la gestión y control de las solicitudes presentadas para evaluación ante la entidad.

Tabla 2.1. Comportamiento anual del indicador

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea Base	-	75,00	-
Ene-Dic 2019	78,00	88,52	113,49%
Ene-Dic 2020	83,00	100,00	120,48%
Ene-Dic 2021	89,00	97,37	109,40%

Fuente. Departamento Nacional de Planeación (DNP) - SINERGIA

Gráfica 2.1. Comportamiento del indicador



Fuente. Oficina Asesora de Planeación ANLA

2.1.2. Plan Estratégico Institucional

Como se mencionó previamente, durante la vigencia 2019, se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2030, este Plan tiene como propósito mejorar el proceso de planeación de la ANLA, por lo cual se construyó de manera conjunta y parte de un diagnóstico que contiene el estado de las principales temáticas y la gestión adelantada por la entidad. Asimismo, considera un contexto general, en el cual está inmerso el quehacer de ANLA frente al cumplimiento de su misión.

Para lograr las metas asociadas a estas líneas, se formularon indicadores de producto y gestión por parte de las dependencias de la entidad. A continuación, se presentan las dependencias involucradas en el desarrollo de cada una de las líneas.

Tabla 2.2. Dependencias involucradas en cada línea estratégica

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Dependencias involucradas
1. Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés	OAP, SMPCA, SIPTA, Comunicaciones
2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento	SELA, SSLA, SIPTA, OAJ
3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia	OAP, OTI, SAF
4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo	SAF, OAP, OCI, OTI

Fuente. Oficina Asesora de Planeación ANLA

A manera general, se reporta que las líneas estratégicas del PEI para la vigencia 2021 se encuentran por encima del avance esperado, como se presenta a continuación:

Tabla 2.3. Avance ponderado por línea estratégica

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Porcentaje de avance
1.Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés	91%
2.Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento	93%
3.Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia	94%
4.Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés	97%

Fuente. Oficina Asesora de Planeación ANLA

Tabla 2.4. Porcentajes de avance anual esperado para el PEI

Color	Rango con los porcentajes de avance
Verde	> 68%
Amarillo	56% - 68%
Rojo	< 56%

Fuente. Oficina Asesora de Planeación ANLA

Adicionalmente, se reporta avance en 16 de las 19 metas planteadas para el PEI (84.2%). Es importante aclarar que, debido al largo plazo del plan, el cumplimiento de dichas metas se programó inicialmente para 2023, 2027 y 2030, por lo cual no se contemplaba el cumplimiento de ninguna durante esta vigencia:

1. Disminución de salidas no conformes
2. 100% de oportunidad en procesos de licenciamiento
3. Estrategia de evaluación
4. Estrategia de seguimiento
5. Reducción de demandas producto de la causa omisión en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control
6. Publicación planes y documentos para consulta a grupos de interés
7. Cierre efectivo de planes de mejoramiento
8. Disminuir la brecha de conocimiento de la entidad
9. Satisfacción laboral
10. Avance Plan de Acción Institucional
11. Alcanzar el 90% de satisfacción por parte de los grupos de interés de la ANLA
12. Realizar seguimiento al 100% de los proyectos activos sujetos de seguimiento
13. Hectáreas conservadas en el marco de la inversión de no menos del 1% y compensaciones
14. Población beneficiada en el marco de la inversión de no menos del 1% y compensaciones
15. Índice de transferencia tecnológica formulado y en implementación
16. Ingresos de la entidad superiores al gasto.

2.1.3. Plan de Acción Institucional - PAI

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2482de 2012, la Ley 1757 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 612 de 2018, que establecen los lineamientos en materia de planeación,

formulación y seguimiento de planes de acción anuales; la entidad efectuó durante la vigencia 2021 seguimiento a sus proyectos, programas e iniciativas estratégicas de manera articulada, frente a los recursos destinados para la anualidad.

Este ejercicio, permitió monitorear mensualmente el avance o cumplimiento de los compromisos establecidos por las dependencias, y tomar decisiones oportunas por el comité directivo para identificar los ajustes o modificaciones que se requirieron, para lograr el cumplimiento de las metas previstas a través de indicadores. Teniendo en cuenta, que la entidad sobrepasó algunas de las metas propuestas al cierre de la vigencia, se llevaron todos los avances reportados a máximo el 100% de ejecución. Esto se hace, con el fin de que los indicadores que superaron la meta planteada, no suban el promedio de las dependencias que no lograron alcanzar la meta de algunos productos o actividades. A continuación, se muestra el cumplimiento del PAI 2021 de la ANLA por dependencia y grupo:

Figura 2.1. Cumplimiento plan de acción institucional

DEPENDENCIA	INDICADORES DE PRODUCTO	INDICADORES DE GESTIÓN
OAP	98.39%	99.59%
OAJ	96.65%	92.75%
OCDI	100%	100%
COMUNICACIONES	100%	100%
OCI	100%	99.52%
SAF	98.78%	98.61%
SMPCA	100%	100%
SELA	97.70%	92.30
SSLA	98.96%	98.79%
SIPTA	99.58%	100%
DIRECCIÓN	98.00%	N.A
OTI	99.86%	98.78%
TOTAL ANLA	**98.99%**	**98.21%**

OAP: Oficina Asesora de Planeación

OAJ: Oficina Asesora Jurídica

OCDI: Oficina de Control Disciplinario Interno

OCI: Oficina de Control Interno

SAF: Subdirección Administrativa y Financiera

SMPCA: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

SELA: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales

SSLA: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales

SIPTA: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

OTI: Oficina de Tecnología de la Información

Tal como se puede evidenciar en la tabla de rangos de cumplimiento interna, que se muestra a continuación, el rango de cumplimiento del PAI en la vigencia es Alto.

Tabla 2.5. Rangos de cumplimiento

Rango de cumplimiento	Alto	> 90%
	Medio	75% a 90%
	Bajo	< 75%

Fuente. Oficina Asesora de Planeación ANLA

Así mismo, la entidad comenzó la formulación del plan de acción institucional de la vigencia 2022, a partir del mes de junio de la vigencia. Este ejercicio fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación y contó con la participación de todas las dependencias de la entidad; articulando las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Estratégico de la entidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, metas transformacionales, recursos disponibles y otros compromisos institucionales y sectoriales.

Este plan de acción institucional vigencia 2022, fue publicado en la página web de la entidad el 21 de diciembre de 2021 para consulta pública, con cierre de recepción de comentarios y observaciones por la ciudadanía el 12 de enero de 2022.

2.1.4. Plan Institucional de Gestión y Desempeño -MIPG-

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y conforme a los lineamientos que contiene el Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG), emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), durante la vigencia 2021, la Oficina Asesora de Planeación continuó con la implementación del Modelo, para fortalecer el Sistema de Gestión de la Entidad. En la vigencia 2021, se continuó con la implementación de 16 políticas de gestión, estas fueron:

1. Planeación Institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Gestión del Talento humano
4. Integridad.
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Defensa jurídica

7. Gestión del conocimiento y la innovación
8. Gestión documental
9. Servicio al ciudadano
10. Participación ciudadana en la gestión pública
11. Racionalización de trámites
12. Gobierno Digital
13. Seguridad Digital
14. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
15. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
16. Control interno

En ANLA, cada política de gestión tiene un líder de implementación y se realiza a través del Plan Institucional de Gestión y Desempeño que contienen los planes de acción de las 16 políticas de gestión mencionadas, esta labor es acompañada por cada grupo de trabajo que tiene injerencia en el desarrollo de las actividades. El seguimiento de avance y cumplimiento se hace con periodicidad trimestral y los resultados son llevados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quién toma decisiones frente a las acciones de mejora, para el 2021 este plan presentó un cumplimiento del 99.4%, el cumplimiento de los planes de acción de las políticas de gestión del conocimiento e innovación y de gestión documental presentaron un cumplimiento del 99%, por su parte, el plan de acción de la politica de control interno presento un cumplimiento del 92%, las demás políticas lograron el 100% de cumplimiento en los planes de acción.

Tabla 2.6. Cumplimiento por política

POLÍTICA DE GESTIÓN	CUMPLIMIENTO
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	100%
Servicio al Ciudadano	100%
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	100%
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	100%
Planeación Institucional	100%
Seguridad Digital	100%
Gobierno Digital	100%
Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	100%
Integridad	100%
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	100%
Gestión Estratégica del Talento Humano	100%
Defensa Jurídica	100%
Gestión Documental	99%
Gestión del Conocimiento	99%
Racionalización de Trámites	99%
Control Interno	92%

Fuente. Oficina Asesora de Planeación ANLA

En mayo de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, publicó los resultados del Índice de Desempeño Institucional, con corte de diciembre 31 de 2020, nuestra entidad obtuvo el 87.5 de calificación (ubicándola por segundo año consecutivo como la mejor entidad del sector ambiente), incrementando en 4,9 puntos, frente a la calificación obtenida en la vigencia 2019 que fue de 82.6. Con estos resultados superamos la meta establecida para el cuatrienio de incrementar en 10 puntos el índice, partiendo de la línea base del 2018, que fue de 74.3, sobre pasamos la meta en 3.5.

En esta última evaluación se destacan las políticas gestión del talento humano donde se obtuvo un índice de 98, la política de servicio al ciudadano se obtuvo un índice de 92.2, la de seguridad digital con índice de 91.4 y la política de gobierno digital 89.7 .

De acuerdo con la escala de valoración de FURAG, se puede evidenciar que, de las 16 políticas evaluadas, 13 se encuentran en un nivel de valoración alto. Asimismo, la entidad estableció actividades de mejora para incrementar el índice de desempeño de las políticas con bajo desempeño: Integridad (79.5), racionalización de trámites (78.5) y gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (73.3).

La siguiente gráfica muestra la variación del índice de desempeño institucional desde el 2018, año en que se calculo la línea base de todas las entidades

Figura 2.2. Resultados IDI



Fuente: DAFP

2.1.5. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción) establece la obligatoriedad que toda entidad, tanto del orden nacional como territorial, tiene de elaborar anualmente el plan anticorrupción, y de Atención al Ciudadano –PAAC-. Dicho plan consolida la estrategia de lucha contra la corrupción que se desarrollará durante la vigencia en curso a través de seis componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de riesgos de Corrupción
2. Racionalización de tramites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
6. Iniciativas adicionales (Incluye código de integridad y declaración de conflictos de interés)

El PAAC 2021 de la Autoridad Nacional de Licencias ambientales fue aprobado el 22 de enero. Tuvo 7 modificaciones y cerró el año con 142 acciones distribuidas en sus 6 componentes de la siguiente manera:

Tabla 2.7. Distribución acciones por componentes

Componente	Número de acciones
Mapa de riesgos de corrupción	14
Racionalización de tramites	6
Rendición de Cuentas	34
Servicio al ciudadano	27
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	38
Iniciativas adicionales	23

Fuente. OAP, 2021

De acuerdo con la evaluación realizada por la OCI, el PAAC de la vigencia 2021 tuvo un cumplimiento del 99,39%. Dos acciones no se lograron cumplir al 100%. La primera corresponde a una acción de la estrategia de racionalización de trámites que se cumplió en un 23% y se amplió su fecha de finalización para el año 2022. Por lo tanto, esta acción presenta un cumplimiento bajo, pero no se encuentra incumplida. La segunda acción se encuentra en el componte de Iniciativas adicionales y está relacionada con la presentación del balance de actividades de la estrategia de apropiación de la Política de Integridad en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, pues la segunda socialización se realizará en el primer Comité del año 2022. Por lo tanto, el cumplimiento de dicha acción fue de 90%.

Entre los logros más significativos alcanzados por cada componente se encuentran:

1. **Mapa de riesgos de corrupción**
   - Implementación del módulo de seguimiento en la herramienta GESRIESGOS
   - Actualización del mapa de riesgos de corrupción

2. **Racionalización de tramites**

   - Se logró generar a través de vital un formulario integrado de las solicitudes del certificado ambiental para acceder a incentivos tributarios para los trámites:

     - Certificación para efectos de lo dispuesto en los Numerales 3 y 4 del Artículo 512-16, obtener la no causación del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas
     - Certificación para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 512- 15, obtener tarifa diferencial al impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas
     - Certificación para la Exclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
     - Acreditación o Certificación de las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente para obtener descuento en el impuesto sobre la renta

   Esto permite que el usuario tenga un acceso más sencillo para la radicación de su solicitud, requiera menos tiempo para hacer la radicación de la solicitud y disminuya la probabilidad de reprocesar las solicitudes.

- Para el trámite Licencia Ambiental se logró generar lineamientos para la Estandarización de impactos y la imposición de obligaciones mínimas a los proyectos según su naturaleza. Esto permite a los usuarios obtener un insumo que facilita la presentación del Estudio de impacto ambiental, en los temas asociados a la identificación de impactos. Con esto se evitan reprocesos en la evaluación de la solicitud y se optimizan los recursos por parte del licenciatario.

  Adicionalmente, esta estandarización de obligaciones mínimas permite a los usuarios tener claros cuáles son los requerimientos de la autoridad y por tanto, podrá focalizar adecuadamente los recursos (económicos, infraestructura y personal) para el cumplimiento de las obligaciones ambientales de la licencia ambiental.

3. **Rendición de Cuentas**

- Definición del reto de la estrategia de rendición de cuentas.
- Realización de seis espacios de diálogo de rendición de cuentas, entre los cuales se incluye el primer espacio de diálogo territorial en el departamento de Casanare.
- Realización de trece jornadas de pedagogía institucional en los departamentos de Boyacá y Antioquia.

4. **Servicio al ciudadano**

- Se incorporó en la aplicación de la ANLA (ANLA APP) la posibilidad de realizar Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias (PQRS).
- Se capacitó al equipo de la ANLA en habilidades blandas y en lenguaje claro.
- Se diseñó y desarrolló una herramienta para hacer seguimiento a las PQRSD y solicitudes de Entes de Control al interior de la Entidad.
- Se diseñó e implementó una encuesta para la evaluación de la satisfacción en materia de lenguaje claro en las respuestas a PQRSD.
- Se realizó el diagnóstico participativo del estado del lenguaje claro en la entidad.
- Se formuló una propuesta para fortalecer la señalización inclusiva en el Centro de Orientación de la entidad.
- Se realizó la caracterización de un nuevo grupo de interés: agremiaciones.
- Se actualizó y publicó la Carta de Trato Digno.

5. **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información**

- Se realizó la identificación, priorización y monitoreo de la publicación y uso que los grupos de interés hacen de los datos abiertos publicados por la entidad.
- Se desplegó la nueva Intranet de la entidad
- Se puso a disposición de la ciudadanía un micrositio en el portal web con información de interés para población vulnerable.

6. **Iniciativas adicionales**

- Se realiza seguimiento y monitoreo al registro de conflictos de intereses que han surtido trámite.
- Se realiza la medición semestral del Indicador de Lucha contra la Corrupción formulado por la ANLA.
- Se aprobó la Política de Prevención de Faltas Disciplinarias.
- Se realizó la formulación de un proyecto de innovación pública abierta.

Los resultados de la evaluación realizada por la OCI al cumplimiento del PAAC se pueden consultar en el enlace: *https://www.anla.gov.co/documentos/institucional/06_control/05_seg_anticorrup/2021/17-01-2022-seguimiento-PAAC_2021-SUIT.pdf*.

2.1.6. Planeación y Gestión de Otros Planes

La entidad, presenta el avance de sus planes institucionales para el 2021. Estos planes son formulados teniendo en cuenta los lineamientos dados desde el Departamento Administrativo de la función pública, como instrumentos de planeación y seguimiento de las estrategias de las entidades públicas del país. Estos planes, se encuentran liderados por la Subdirección Administrativa y Financiera, y la Oficina de Tecnologías de la Información. Las acciones son planeadas a corto y mediano plazo; sin embargo, se presenta la gestión únicamente para la vigencia mencionada:

Tabla 2.8. Gestión de Planes

PLAN	DESCRIPCIÓN	AVANCE 2021
PETI- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	El Plan liderado por el grupo de TIC cerró el 2021 con la ejecución de dos grandes componentes: 1.Estructurales: (con 3 sub componentes: 1.1. Plan Interno Sistemas de Información, 1.2. Plan Interno Asuntos Geoespaciales y1.3. Plan Interno Infraestructura y Servicios TI) . 2. Transversales: (con 7 sub componentes: 2.1. Transformación Digital e Interoperabilidad, 2.2. Gobierno Digital, 2.3. Seguridad de la Información, 2.4. Adquisiciones y Recurso Humano de TI, 2.5. Administración de Riesgos de Gestión de TI, 2.6. Mejoramiento Continuo y Satisfacción del Usuario y 2.7. Subtotal Componentes Transversales	99.24%
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Este plan fue desarrollado por la Oficina de Tecnologías de la Información mediante cuatro componentes: construcción del BIA y plan de continuidad de TI, realizar la identificación de los riesgos, análisis cualitativo y cuantitativo, realizar seguimiento y monitoreo. Adicional a estos componentes se contempló la actualización del documento y aprobación del mismo en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.	100%
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Este plan ejecutado por la OTI desarrolló sus actividades en 13 actividades, tales como: Realización de inducciones a usuarios que ingresan a la entidad, realización de capacitaciones a funcionarios de la entidad, realización de envíos de campañas informativas con temas alusivos a la seguridad de la información, realización de encuesta de satisfacción a los usuarios frente al SGSI, implementación contraseñas robustas, despliegue certificado SSL al 70% de los dominios anla.gov.co, Implementación MFA usuarios VIP, levantamiento de activos de información, realización de análisis de vulnerabilidades, realización de pruebas de ethical hacking a 3 servidores de ANLA, realización de al menos 1 prueba de ingeniería social, revisión ataques día cero	100%

PLAN	DESCRIPCIÓN	AVANCE 2021
PINAR- Plan Institucional de Archivos de la Entidad	Para el cierre de 2021, el grupo de Gestión documental ejecutó el Plan de Trabajo del PINAR. Para el mes de diciembre se entregó la versión final del Programa de Evaluación y Seguimiento para el Grupo de gestión Documental, el Plan de trabajo PGD, actualización de FUID, reporte de bodega (control de limpieza y desinfección y control de temperatura), actividades del SGDEA y avance de la convalidación de las tablas de retención documental.	99,59%
Plan Institucional de Capacitación	Para esta vigencia, el avance de dicho Plan se realiza a través del indicador Porcentaje de cumplimiento en las actividades pactadas en el PIC de la vigencia 2021. Durante todo el año se realizaron diferentes actividades, cuya ejecución fue realizada por los facilitadores designados a los asistentes de las diferentes capacitaciones.	100%
Plan de Bienestar Social y Sistema de Estímulos	En el 2021, el seguimiento del Plan se evidencia a través del Porcentaje de satisfacción de los eventos de bienestar, teniendo un avance promedio de 93,6% en actividades como conferencias y capacitaciones; superando el cumplimiento de estas actividades mayor al 100% con respecto a su meta.	100%
Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST	Para el 2021, se realiza seguimiento del Plan a través del indicador "Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo SST se obtiene un promedio del 97,93% cumpliendo en más de un 100% la meta propuesta para el año 2021, se realizan en total en la vigencia 378 actividades.	97,9%

Fuente. Oficina Asesora de Planeación ANLA

2.2. Sistema de Gestión de Calidad y Gestión del Riesgo

2.2.1. Sistema de Gestión de Calidad

Durante la vigencia 2021 se planificó e implementó el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Calidad con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 con miras a la certificación de la Entidad. Entre los logros destacados de este plan de trabajo se encuentran las siguientes temáticas:

1. **Contexto interno y externo:**

La Oficina Asesora de Planeación – OAP, definió y socializó la metodología para el análisis del contexto interno (fortalezas y debilidades) y externo (oportunidades y amenazas) de la entidad. Se realizaron talleres prácticos con las dependencias y con la Dirección General. Adicionalmente, para fortalecer y complementar el análisis del contexto, se realizó un ejercicio entre dependencias. Finalmente, se realizó el cruce FO, DO, FA, DA, y se definieron estrategias, así como el plan de trabajo para su implementación. Se elaboró documento final que consolida los resultados del contexto interno y externo de la entidad.

2. **Auditoría interna del Sistema de Gestión de Calidad bajo los lineamientos de la NTC ISO 9001:2015:**

Con el fin de validar la conformidad de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, se llevó a cabo la auditoría interna, bajo los lineamientos de la "NTC ISO 9001:2015". Como resultado de esta auditoría se plantearon oportunidades de mejora que permitirán a la entidad fortalecer su Sistema de Gestión de Calidad y presentarse al proceso de auditoría de certificación.

3. **Partes interesadas pertinentes al sistema de gestión de calidad:**

A través de mesas de trabajo lideradas por la Oficina Asesora de Planeación se realizó la matriz de las partes interesadas utilizando las caracterizaciones de los procesos, con el fin de identificar sus necesidades y expectativas y la forma cómo la entidad las aborda y las gestiona.

4. **Revisión por la Dirección:**

Durante el meses de mayo y noviembre del 2021, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se llevó a cabo la Revisión por la Dirección de los sistemas de gestión implementados en la entidad: Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015), Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015), y el Sistema de Seguridad de la Información (ISO IEC 27001:2013), con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia.

2.2.2. Gestión de riesgos

En cuanto a la administración y gestión de los riesgos de la entidad es importante resaltar que, a partir del contexto interno y externo, se identifican, evalúan y gestionan eventos potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos, estableciendo controles y acciones adicionales para dar tratamiento a los riesgos y minimizar su materialización. A continuación, se presentan los siguientes resultados:

- Se revisó y actualizó los riesgos de gestión y de corrupción en la herramienta GESRIESGOS, teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la Política de Administración de Riesgos vigente.
- Desde la Oficina Asesora de Planeación se lideró el monitoreo cuatrimestral de las acciones adicionales establecidas para cada uno de los riesgos.
- Se identificaron nuevos procesos que pueden ser susceptibles de actos de corrupción como son: Direccionamiento y Planeación, Procesos Disciplinarios, Gestión Financiera, Control, Evaluación y Mejora, para los cuales se definieron riesgos de corrupción, los cuales fueron aprobados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizado el 27/09/2021.
- En la herramienta GESRIESGOS se diseñó e implementó el módulo de seguimiento, que permite realizar la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, de los controles y acciones adicionales establidos para cada uno de los riesgos de la entidad.
- Para la vigencia 2021, se cuenta con un total de 72 riesgos, de los cuales 52 (72,22%) son de gestión, 19 (4,17%) de corrupción y 3 (4,17%) de seguridad digital, ubicados en las siguientes zonas de riesgos residual:

Tabla 2.9. Distribución de las zonas de riesgo residual

Zona de riesgo residual	No. Riesgos	Porcentaje
Extrema	12	17%
Alta	12	17%
Moderada	10	14%
Baja	38	53%
Total	72	100%

Fuente. GESRIESGOS - Mapa de riesgos ANLA 2021

2.3. Medidas contingencias COVID - 2019

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, la Dirección General de la ANLA ordenó adelantar una serie de actuaciones y expediciones de actos administrativos tendientes a garantizar la vida y la salud de sus colaboradores, usuarios de la entidad, así como de sus familiares y, a su vez, permitir la continuidad y efectividad en la prestación del servicio y función pública a cargo de la ANLA.

Se buscó entonces, armonizar el reto de la pandemia del COVID 19 y del confinamiento obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional sin paralizar la gestión de la entidad, lo que requirió de un trabajo jurídico riguroso y oportuno, que se concretó en decisiones administrativas tempranas, adoptadas incluso antes de que el Gobierno Nacional expidiera el Decreto Legislativo 491 de 2020.

En los albores de la declaratoria del estado de emergencia , la ANLA ya había actuado amparada en la normativa ordinaria y no en la extraordinaria promulgada en el marco del estado de excepción , tal y como a continuación se describe:

Se expidieron las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 00461 de 18 de marzo de 2020. Mediante esta Resolución la ANLA, suspendió los términos procesales en las actuaciones disciplinarias del 18 al 31 de marzo de 2020.

- Resolución No. 00470 de 19 de marzo de 2020. Mediante esta Resolución se suspendió la prestación de los servicios presenciales que no contaban con un canal virtual de reemplazo y de los términos procesales asociados a los mismos. Dentro de los servicios presenciales suspendidos en esta Resolución se tiene las audiencias públicas ambientales, reuniones informativas de audiencias públicas ambientales y visitas técnicas de evaluación y de control y seguimiento ambiental.

- Resolución No 00574 de 31 de marzo de 2020. Suspendió, durante el aislamiento preventivo obligatorio, los términos, plazos, condiciones y obligaciones ambientales, o requerimientos de información ordenados en autos, resoluciones, comunicaciones y en general de actos administrativos particulares o generales, asociadas al desarrollo de actividades o el levantamiento de información que impliquen visitas de campo, toma de muestras, interacción presencial con comunidades y autoridades locales, consolidar, generar, reportar, diligenciar y entregarle información a la ANLA, entre otro tipo de gestiones que no es posible realizar sin violar las medidas de aislamiento obligatorio decretado, salvo las que se refieran a la atención de contingencias ambientales.

- Resolución No. 00642 del 13 de abril de 2020. En esta Resolución se dispuso la suspensión de la prestación

de los servicios presenciales que no cuenten con un canal virtual de reemplazo, salvo que el interesado en el trámite de expedición o modificación del instrumento y control ambiental asuma su disponibilidad por medio de las tecnologías de la información y comunicaciones conforme con la normativa vigente, de tal manera que se garantice la participación ciudadana efectiva en dichas actuaciones.

- Circular 008 del 19 de marzo de 2020, relativa a las medidas provisionales en materia de contratación con relación al control de la propagación del COVID 19, la cual se soporta en la circular interna 007 de 2020, y señala la supresión de la firma física en los documentos propios de la gestión contractual.

- Circular 009 del 24 de marzo de 2020, mediante la cual se emitieron los lineamientos provisionales en materia de recepción de cuentas de cobro, legalización comisiones y demás trámites presupuestales ante el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal con relación a las estrategias implementadas por la ANLA para prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

- Circular 0011 del 11 de mayo de 2020, mediante la cual se señalan las reglas para llevar a cabo el procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento durante el período de aislamiento preventivo.

- Expedición de la circular 0017 del 25 de junio de 2020, donde ajustan lineamientos para digitalizar totalmente la radicación de cuentas de cobro y demás documentos presupuestales, que permitieron el ajuste de procedimientos internos.

Por el contrario, otras entidades públicas suspendieron sus trámites administrativos ordinarios mientras la ANLA continuaba operante.

Por su parte, el 12 de abril de 2020 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Circular 9, en la cual se dictaban recomendaciones para la implementación del Decreto Legislativo 491 de 2020 en los trámites administrativos a cargo de las autoridades ambientales del Sistema Nacional Ambiental. Dicha circular se inspiró en las resoluciones ANLA 461 de 18 de marzo de 2020, la 470 de 19 de marzo de 2020, la 574 de 31 de marzo de 2020 y ya se encontraba elaborada la 642 del 13 de abril de 2020.

Bajo el techo de las normas señaladas anteriormente, durante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, la ANLA realizó lo siguiente:

- Visitas técnicas de evaluación, de control y seguimiento ambiental no presenciales o guiadas.

Sobre este tema, con la documentación aportado por el interesado, y previa verificación preliminar de documentos (VPD), se ha analizado individualmente y se ha decidido si es posible realizar una visita virtual o no realizar visita, amparando sus decisiones en la mayor información técnica disponible que de sustento a tal decisión.

Así, por ejemplo, si la solicitud de un proyecto en particular cuenta con información relevante que se ha podido obtener desde otras fuentes tales como, información aportada por la empresa, visitas recientes o desde la propia experiencia ganada por la entidad y sus equipos técnicos, se revisa el detalle de la solicitud y se acuerdan reuniones de preparación de la visita virtual con las empresas, durante las cuales se acuerdan los puntos a visitar con sus coordenadas, detalles y parámetros a revisar, tiempos, entre otros detalles logísticos importantes.

Las visitas no presenciales se han efectuado a través de mecanismos como visita guiada con vehículos aéreos no tripulados (Dron) , uso de imágenes satelitales, entre otras tecnologías, complementada con información ambien-

tal y de análisis regional generado por la entidad en el marco de la evaluación y el seguimiento de los proyectos, disponible en los sistemas de información geográfico y documental. Es importante resaltar que, previo a la realización de la visita se realizan reuniones preparatorias no presenciales entre el equipo de la Autoridad y el interesado.

- Todos los documentos, conceptos y decisiones se firman digitalmente.
- Trámites impulsados electrónicamente.
- Notificaciones, radicación de documentos, diligenciamiento de formularios electrónicamente.
- Gracias a los protocolos de notificación adoptados por la entidad, la ANLA ha realizado un total de 6.566 notificaciones electrónicas.

Adicionalmente, desde la SIPTA, como alternativa para la atención de las solicitudes, se adoptaron las siguientes medidas:

- Se cambió la manera de interactuar entre la ANLA y los interesados, de tal forma que este autorice la notificación electrónica de las autorizaciones para Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES, con el fin de garantizar la actuación de ANLA dentro del trámite administrativo.

- El grupo de permisos y tramites ambientales modificó la estrategia de seguimiento, dando prioridad al seguimiento documental, garantizando que se cuenta con la información suficiente para la toma de decisiones.

- Las reuniones asociadas a comités internos que evalúan solicitudes, como en el caso de beneficios tributarios, fueron modificadas de modalidad presencial a virtual.

- La documentación relacionada con la solicitud de registro de importación en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), puede ser presentada a través de los canales virtuales de reemplazo, como: correo electrónico institucional, página web institucional o Ventanilla VITAL.

- En virtud del Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020, se prorrogó el término de los permisos que así lo requieran, en especial el Permiso de exportación No CITES por un (1) mes adicional, contado a partir de la superación de la emergencia sanitaria, declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Se exploraron alternativas para dar continuidad al trámite en el marco de la emergencia sanitaria, realizando la visita virtual guiada con el fin de evaluar la solicitud de modificación, previa definición y aceptación del protocolo de esta.

En relación con las actividades Contractuales, de la Subdirección Administrativa y Financiera y con el fin de mitigar las situaciones derivadas de la emergencia mundial causada por la pandemia derivada del COVID 19, se tramitaron todas las solicitudes requeridas por el Grupo de gestión Humana para la consecución de bienes y servicios, teniendo como resultado 12 órdenes de compra relacionadas con la adquisición de elementos de protección personal, de elementos biomédicos, desinfección y aseo, para los servidores públicos, contratistas e instalaciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, mediante los instrumentos de agregación de demanda y grandes superficies, a través de la tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC).

En cuanto a la gestión Financiera y presupuestal, el Grupo a cargo brindó una óptima prestación del servicio al usuario interno y externo, adoptando las siguientes medidas:

- Creación en SIGPRO de las dependencias tesorería y comisiones para realizar los trámites de cuentas de cobro y legalizaciones de viáticos de manera digital.

- Implementación de la firma digital en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales del Compromiso, certificados de saldos y pagos, planillas comisiones y actas de reuniones.

- Actualización de procedimientos, instructivos y formatos utilizados en los procesos del grupo gestión financiera y presupuestal, todo enmarcado en la estrategia cero papel y manejo exclusivo de documentos digitales.

- Avance de prueba piloto y apoyo a OTIC en la parametrización del Gestor Integral de Cuentas (GIC) primera etapa, cuyo desarrollo permitirá el 100% de radicación de cuentas de cobro de la ANLA a partir del mes de octubre.

Así mismo, durante el periodo de emergencia se pusieron a disposición de la entidad, medidas que ayudan al cuidado de sus colaboradores, y las cuales se gestionaron a tiempo. A continuación, se hace un recuento de éstas:

- Realización de la compra de elementos de protección de personal por la tienda virtual de Colombia compra eficiente, tales como: Termómetros digitales, dispensadores de jabón, dispensadores manos libres, gel antibacterial, guantes, atomizadores, trajes desechables, tapabocas, gel antiséptico e hipoclorito.

- Establecimiento del protocolo de bioseguridad.

- Priorización del trabajo en casa.

- Con la terminación de la cuarentena el trabajo en las oficinas es voluntario para contratistas y funcionarios respetando un aforo de máximo 30%.

- Promoción de uso de transportes alternativos.

- Aumento en la capacidad de parqueaderos

- Horarios flexibles entre 7:30am a 5pm para aquellos que quieran trabajar desde las instalaciones

- Entrega de tapabocas a funcionarios y contratistas que asistan a las oficinas

- Toma de temperatura

- Auto reporte de condiciones de salud, información que analiza un médico de la ARL y seguimiento de una auxiliar de enfermería.

- Realización de cercos epidemiológicos a casos positivos o sospechosos, ya sea de colaboradores de trabajo en casa o que asisten a la entidad.

CAPITULO III

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. INCREMENTAR LA CREDIBILIDAD EN LA ENTIDAD POR PARTE DE SUS GRUPOS DE INTERÉS

3.1. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS

Esta línea estratégica tiene como objetivo fomentar la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones de la entidad e incorporar en la gestión de la ANLA las expectativas y necesidades de los grupos de interés, por lo cual se relaciona con los ODS de ciudades y comunidades sostenibles y paz, justicia e instituciones sólidas. En este sentido, a continuación se presentan algunos de los indicadores institucionales formulados en el Plan de Acción Institucional de la vigencia, que le apuntan a la línea estratégica:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

INCREMENTAR LA CREDIBILIDAD EN LA ENTIDAD POR PARTE DE SUS GRUPOS DE INTERÉS

PRODUCTO	Ejercicios de Participación	Número de acciones territoriales efectuadas en región por inspectores regionales	Porcentajes de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) atendidas de manera oportuna	Porcentaje de Solicitudes prioritarias de entes de control (ECOS) finalizados oportunamente
META 2021	8	336	100%	100%
ODS ASOCIADOS				

3.2. Política de Servicio al ciudadano

3.2.1. Caracterización de grupos de interés

GRI 102-40, GRI 102-42

De acuerdo con los grupos de interés y las nuevas formas de interacción de cada uno de los procesos, la entidad cuenta con ocho grupos de interés, los cuales se listan a continuación:

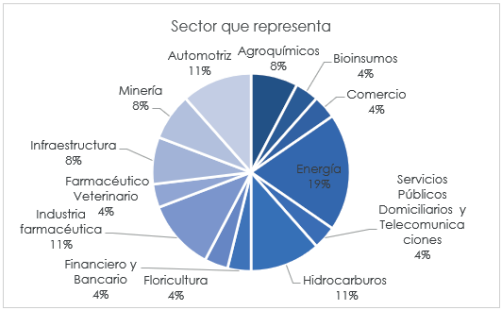
Figura 3.1. Grupos de interés



Fuente. Grupo de Participación Ciudadana

Para la vigencia la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales adelantó un ejercicio de caracterización con el subgrupo de interés priorizado de las Agremiaciones, con el fin de determinar acciones de mejora efectiva y continua en la gestión. Los resultados más relevantes de este ejercicio se sintetizan a continuación:

Gráfica 3.1. Resultados destacados de la caracterización de Agremiaciones



Tipo de información requerida:

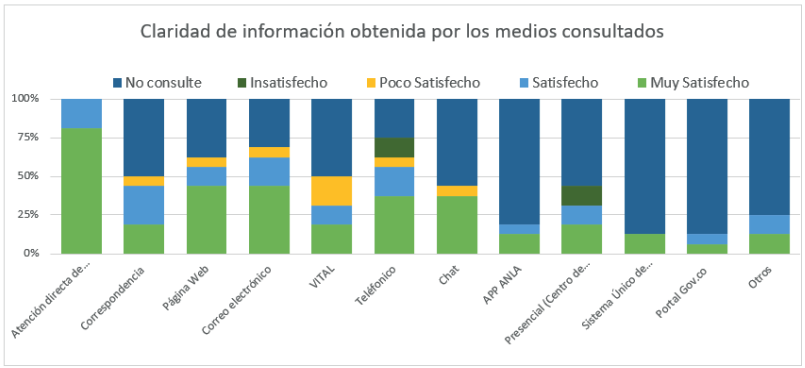
Expedientes y trámites **17%**

Normatividad regulatoria **17%**

Capacitaciones **13%**

Diálogos técnicos **10%**

Instrumentos de licenciamiento **10%**



Fuente. SIPTA

Fuente. SIPTA

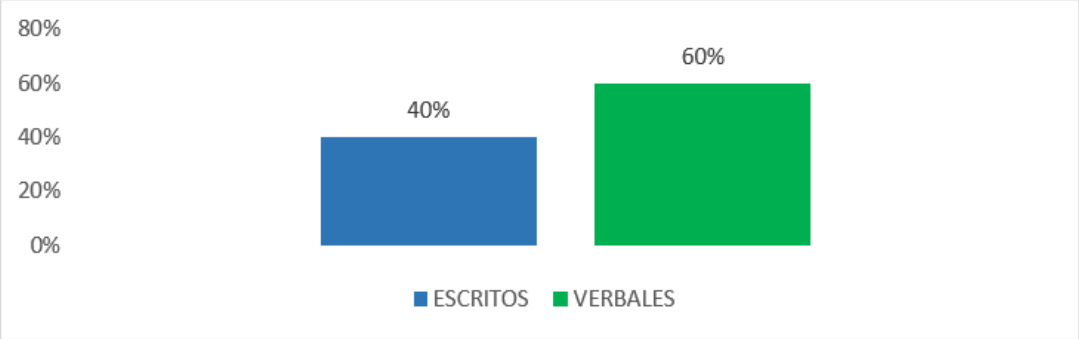
Esta caracterización se constituye como otro insumo para el diseño de un plan de acción direccionado en el marco en las agendas sectoriales ambientales, en la cual se tendrán en cuenta los diferentes retos institucionales en materia de acceso a la información, el mejoramiento de los canales de comunicación, en los tiempos de respuesta y la claridad de estos, la presencia en los territorios mediante acciones regionales, entre otros.

Así mismo se reitera la importancia de seguir manteniendo la gestión a través de las agendas sectoriales con las agremiaciones, las cuales resaltan de forma positiva el reconocimiento, la percepción y el trabajo de la entidad.

3.2.2. Gestión de Peticiones y atención de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

Durante la vigencia 2021, la Entidad recibió un total de 31.613 peticiones, quejas y reclamos, de los cuales 12.654 corresponden a derechos de petición escritos que ingresan a través de los canales físico y electrónico y 18.959 derechos de petición verbales que ingresan a través de la atención multicanal del centro de contacto ciudadano (chat, telefónico y presencial):

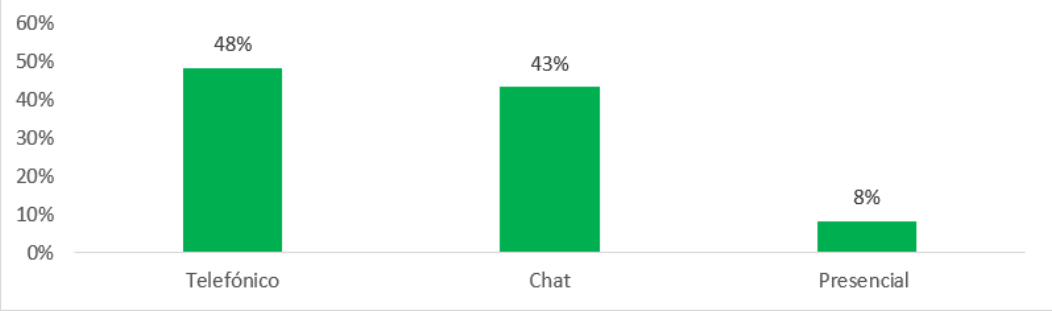
Gráfica 3.2. Derechos de petición, quejas, reclamos y sugerencias



Fuente: Grupo de Atención al Ciudadano

Se evidencia que el centro de contacto ciudadano gestiona el 60% de los derechos de petición que ingresan a la entidad.

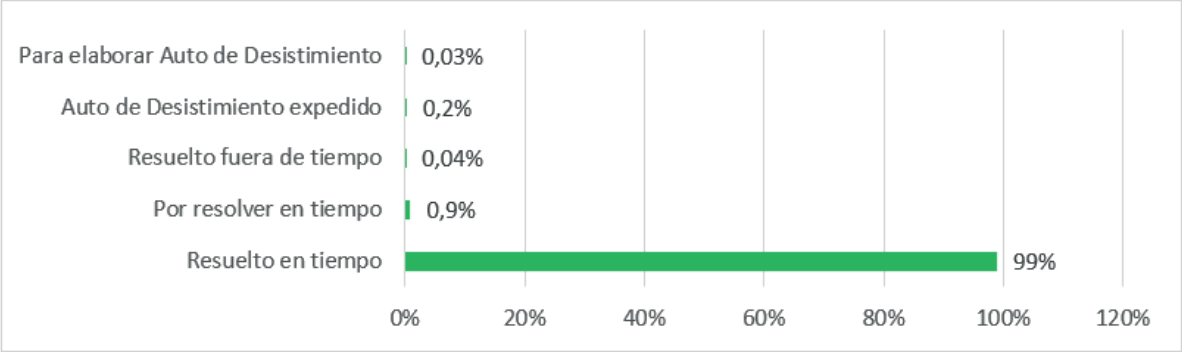
Gráfica 3.3. Gestión de peticiones Verbales



Fuente. Grupo de Atención al Ciudadano

Durante la vigencia 2021, a través del canal telefónico se atendieron 9.194 solicitudes, chat 8.226 y presencial 1.539. Los canales telefónicos y chat son los preferidos por los usuarios, representan el 92% de la atención de las peticiones verbales y corresponden a más de la mitad de las peticiones radicadas en la entidad.

Gráfica 3.4. Tiempos de Respuesta



Fuente. Grupo de Atención al Ciudadano

En relación con la oportunidad en la respuesta, del total de derechos de petición escritos y verbales recibidos durante la vigencia 31.613, el 99,8% fueron resueltos en tiempo y el 0,04% se resolvieron fuera de tiempo; se aclara que, con corte a 31 de diciembre de 2021, se encuentran derechos de petición por resolver en tiempo, que no son tenidos en cuenta en el porcentaje mencionado (0,9%).

Se resalta que el 90% de las peticiones radicadas durante la vigencia fueron resueltas por la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, de acuerdo con la respuesta dada por cada una de las dependencias:

Tabla 3.1. Cantidad de PQRS por Dependencia

Dependencia	Cantidad	Porcentaje
SMPCA	28302	90%
SIPTA	1451	4,6%
SAF	957	3,0%
OAJ	353	1,1%
DIRECCIÓN GENERAL	234	0,7%
SSLA	152	0,5%
SELA	128	0,4%
OTI	18	0,1%
OTROS	18	0,1%
Total general	**31613**	**100,0%**

Fuente. Grupo de Atención al Ciudadano

Tabla 3.2. Cantidad de PQRS por Canal de atención

Canal de atención	Cantidad	Porcentaje
Correo Electrónico	11294	36%
Telefónico	9194	29%
Chat	8226	26%
Presencial	1539	5%
Página web	556	2%
VITAL	495	2%
Ventanilla de Correspondencia	309	1%
Total	**31613**	**100%**

Fuente. Grupo de Atención al Ciudadano

Además del alto volumen de peticiones verbales atendidas a través de los canales telefónico y chat, el correo electrónico es uno de los canales más utilizados para la radicación de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás solicitudes de información, por tanto, representan los medios de interacción preferidos por los usuarios y ciudadanía en general. Con los nuevos canales de atención y relacionamiento se ha consolidado que sólo el 6 % del total de PQRS se reciben de manera presencial o física.

Tabla 3.3. Cantidad de quejas, reclamos y sugerencias

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Reclamos	38	84%
Sugerencias	5	11%
Quejas	2	4%
Total	**45**	**100%**

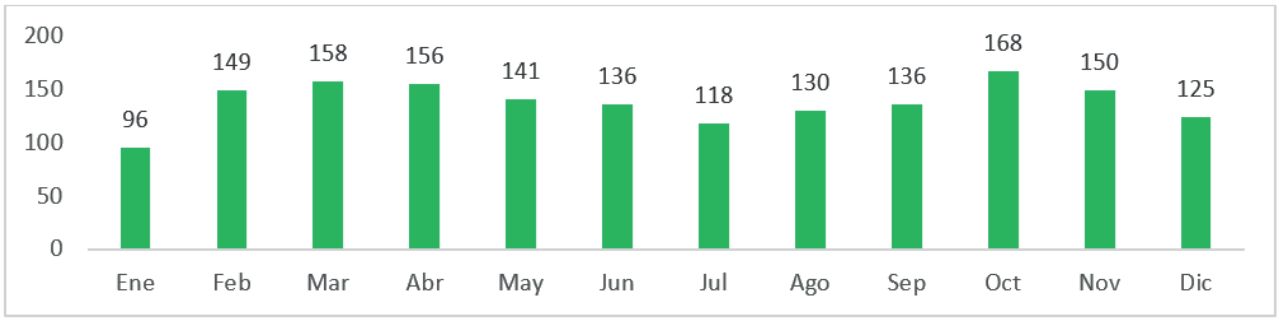
Fuente: Grupo de Atención al Ciudadano

El principal motivo de insatisfacción de los usuarios, en razón al volumen de reclamos recibidos durante la vigencia 2021, corresponde a la mora en la respuesta a los trámites 73%, seguido de las solicitudes de aclaración el 10% y funcionamiento del Bot 8%. Los otros motivos como la operatividad de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, proceso de selección y atención a usuarios, representan una menor proporción de reclamos durante la vigencia.

3.2.3. Peticiones remitidas por Entes de Control

Durante la vigencia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, ha respondido un total de 1.627 radicados ECO, los cuales en su totalidad tuvieron respuesta dentro de los términos de ley establecidos; esta gestión arroja una oportunidad del 100% acumulado durante el 2021.

Gráfica 3.5. ECOS recibidos 2021

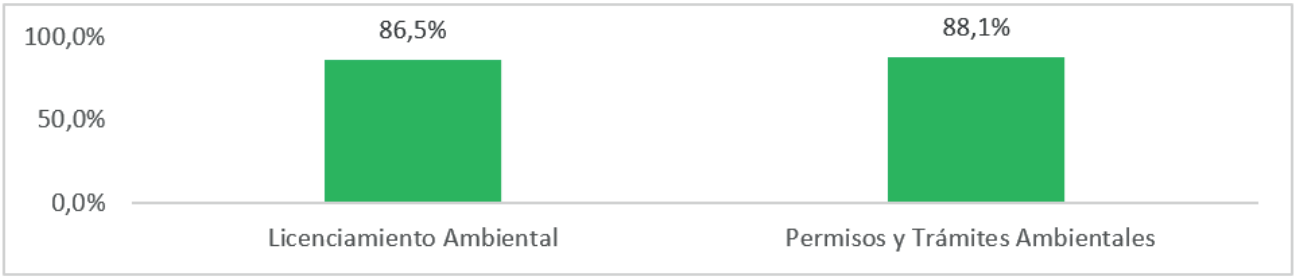


Fuente. Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

3.2.4. Medición de satisfacción de trámites y servicios

En la vigencia 2021 se aplicó la encuesta de satisfacción del cliente externo en relación con los trámites y servicios que presta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la cual arrojó un 87,3% de satisfacción general positiva; los resultados han permitido tomar acciones que contribuyen a mejorar la prestación del servicio. A continuación, los resultados de satisfacción por cada una de las dependencias misionales de la Entidad:

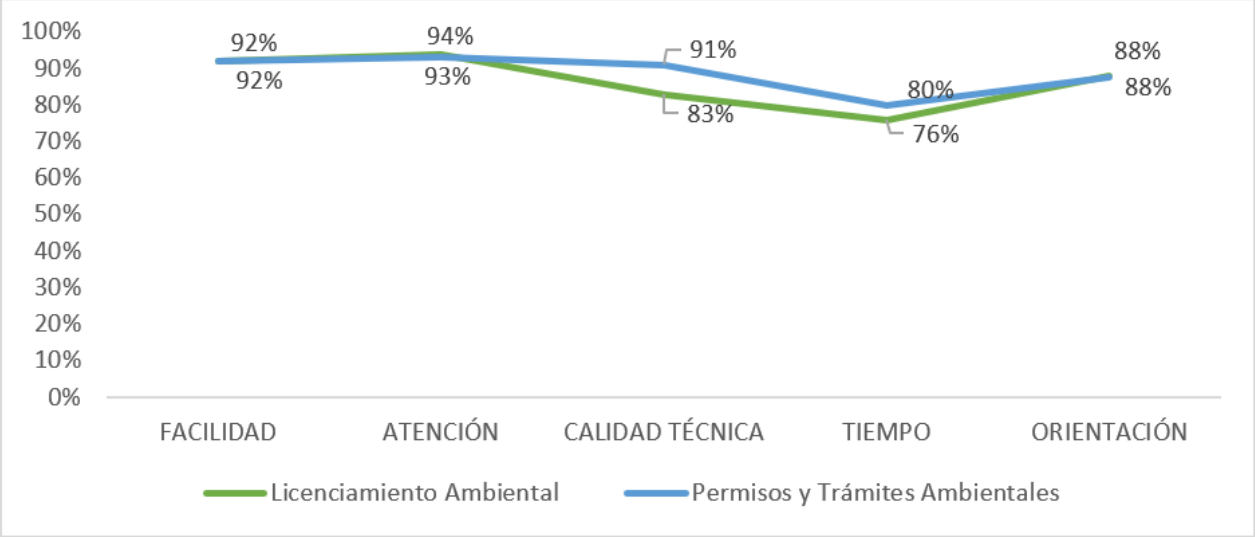
Gráfica 3.6. Porcentaje de satisfacción de usuarios externos por trámite



Fuente. Grupo de Atención al Ciudadano

Respecto a la satisfacción de los usuarios, si bien el porcentaje de satisfacción ha sido el más alto frente a las vigencias anteriores[1] la ANLA continuará trabajando en aquellos aspectos que requieren mejora en la gestión interna desarrollada. En el siguiente gráfico, se muestra el comparativo de los atributos evaluados: facilidad, atención, calidad técnica, tiempo y orientación, por cada una de las subdirecciones misionales:

Gráfica 3.7. Porcentaje de satisfacción de usuarios externos por atributo



Fuente. Grupo de Atención al Ciudadano

Los atributos atención y facilidad presentan la más alta calificación, los usuarios consideran que es favorable, con un porcentaje de satisfacción del 94% y 92%, respectivamente, seguido de la calidad técnica con un nivel de satisfacción del 91%, la orientación 88% y la calificación menos favorable el tiempo u oportunidad, con el 80%.

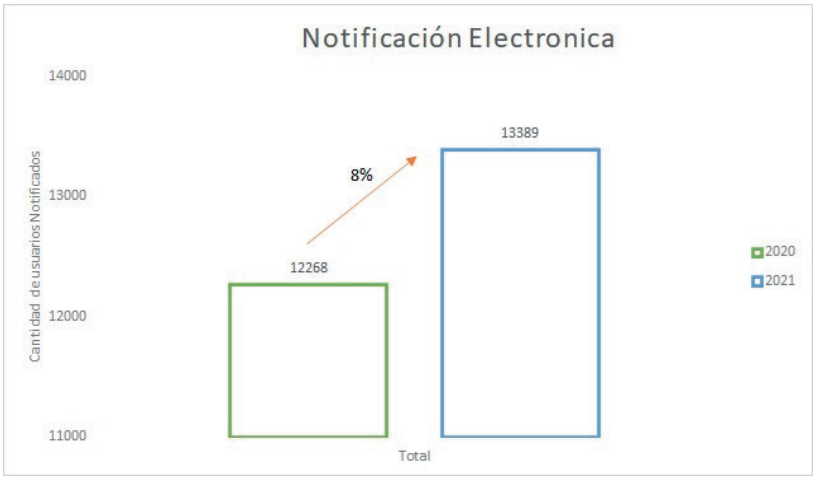
En relación con los aspectos que los usuarios creen que la ANLA debe mejorar para satisfacer sus necesidades y expectativas, los encuestados manifiestan tanto para el trámite de Licenciamiento Ambiental, así como el de Permisos y trámites ambientales, una clara necesidad de seguir mejorando en los tiempos de respuesta en los trámites y servicios que presta la Entidad; otro aspecto relevante es la ampliación de los espacios de formación y difusión para los diferentes grupos de interés y, como tercer aspecto los usuarios reconocen la mejora en la gestión de la entidad.

3.2.5. Publicidad de actos administrativos

Para el año 2021 el medio preferente para surtir el proceso de publicidad a los actos administrativos fue la notificación electrónica, con una gestión del 74% sobre el total de las notificaciones efectuadas, en comparación con el año 2020, se aumentó en un 8% la cantidad de usuarios notificados en el 2021.

1 Para el periodo comprendido entre los años 2018 -2020 los resultados de la satisfacción de usuarios fueron los siguientes: 2018: 70% (siendo este el más bajo); 2019: 84%: 2020: 85%.

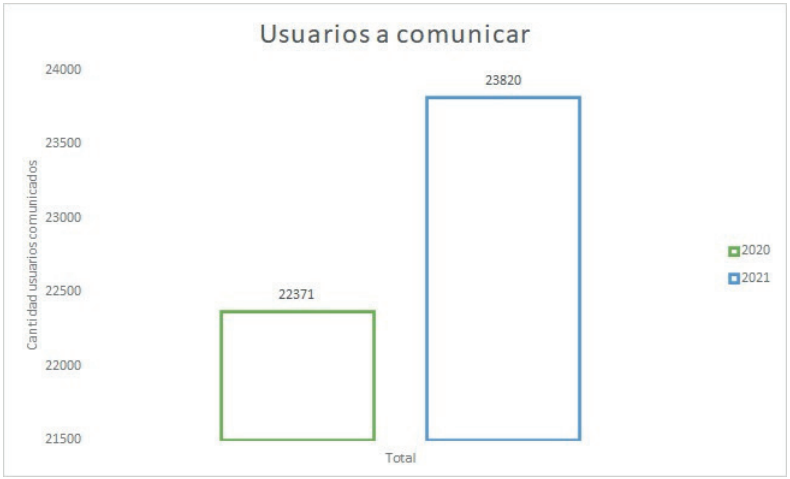
Gráfica 3.8. Comparativo notificaciones electronicas



Fuente: Módulo de Notificaciones

En el proceso de comunicación de los actos administrativos, el 97% se realizó utilizando el medio electrónico, por lo que solo se registró un 2,3% de comunicaciones por envío físico y/o publicación en pagina web.

Gráfica 3.9. Comunicación actos administrativos



Fuente: Módulo de Notificaciones

En la vigencia 2021 se tuvo una disminución en el número de Actos Administrativos generados por la entidad, como resultado de la política de racionalización de tramites, no obstante, en comparación con el año 2020, se registró un aumentó en la cantidad de usuarios a Notificar y Comunicar, es decir que para el año 2021 tuvimos un aumento de 2.272 usuarios relacionados a procesos de publicidad de actos administrativos.

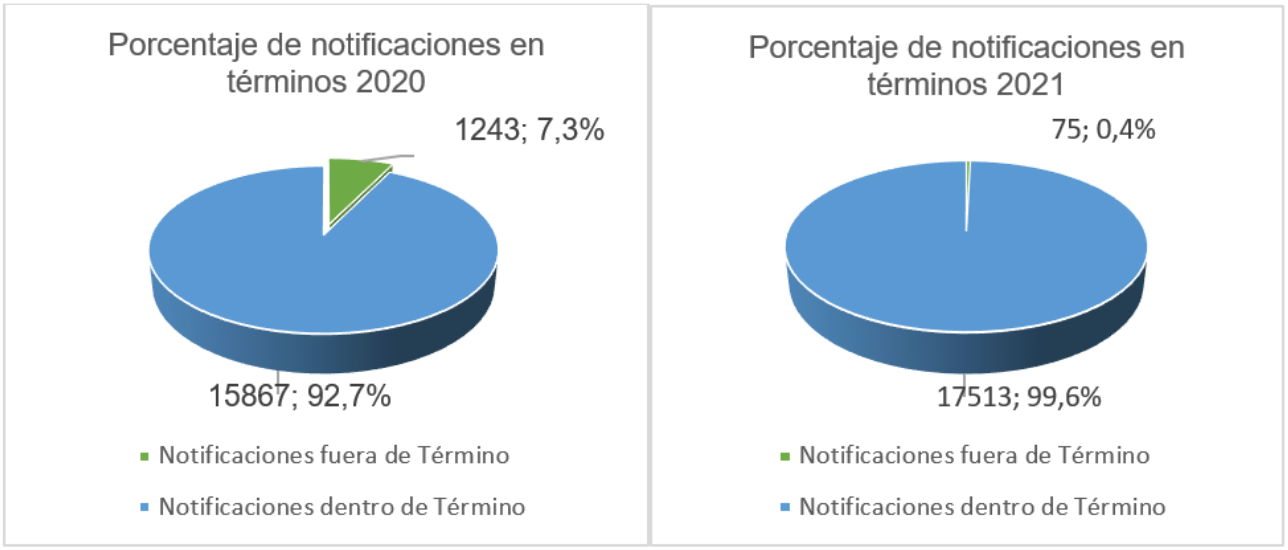
Tabla 3.4. Actos administrativos – usuarios notificados y comunicados

	Cantidad de Actos Administrativos tramitados	Cantidad de Usuarios Notificados	Cantidad de Usuarios Comunicados
2020	17.297	17.110	21.432
2021	14.079	17.588	23.226

Fuente: Módulo de Notificaciones

Sobre el indicador establecido para el proceso de publicidad de actos administrativos, se notificó en término el 99,6% de los usuarios asociados al proceso de publicidad quedando únicamente el 0,4% de los usuarios notificados fuera de término. En comparación con el año 2020, se tuvo una disminución del 6,9% en las notificaciones fuera de termino, lo anterior como resultado de las acciones implementados en el transcurso de la vigencia.

Gráfica 3.10. Porcentaje de notificaciones en termino



Fuente: Módulo de Notificaciones

3.2.6. Gestión de notificaciones

A través de la Resolución No. 254 del 02 de febrero de 2021 se creó el Grupo de Gestión de Notificaciones cuyo objetivo es materializar el principio de publicidad de las actuaciones administrativas de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), teniendo en cuenta los principios de debido proceso, transparencia, eficacia, economía y celeridad.

En el grupo, se implementaron estrategias para incentivar el uso de las tecnologías en el proceso de publicidad de los Actos Administrativos como lo fue la implementación del Tablero Digital de Notificaciones que reemplazo la cartelera física ubicada en el Centro de Orientación al Ciudadano, evitando la impresión de documentos que

deben ser publicados; estrategias permitieron que el 98,4% de los usuarios fuera notificados y/o comunicados a través de medios electrónicos mostrando un incremento frente al año 2020 del 8%.

Para la gestión de actos administrativos con proceso de publicidad masivo, el Grupo de Gestión de Notificaciones aplicó estrategias de notificación masiva, dentro de las cuales, se incorporó el uso de medios alternativos que permitió facilitar la notificación o comunicación a los usuarios, como lo fue la comunicación a través de mensaje de texto para para aquellas personas que no tienen acceso a los medios tecnológicos, lo anterior en cumplimiento del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y con el apoyo del Grupo de Conceptos Jurídicos de OAJ.

En el mes de agosto de 2021 se presentó en comité directivo el proyecto de "Parametrización y creación de usuarios" con el fin de unificar usuarios y homogenizar la metodología de creación de usuarios externos de la entidad, con motivo de mejorar la calidad de los datos y procesos.

3.3. Política de Participación Ciudadana

3.3.1. Estrategia de presencia territorial

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA creó la Estrategia de Presencia Territorial, para ofertar una presencia permanente de la entidad en los departamentos donde se concentran mayoritariamente los proyectos, obras y actividades de su competencia; y de esta manera promover la participación ciudadana, garantizar la transparencia en la información y transformar el relacionamiento de los actores territoriales con la entidad.

A través de la figura de Inspectores Ambientales Regionales y su presencia en territorio se desarrollan las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de capacidades en actores territoriales
- Articulación interinstitucional
- Recepción, canalización y atención de peticiones, quejas y denuncias ambientales en las regiones.
- Optimización de la atención a las Denuncias Ambientales
- Monitoreo de conflictividad socioambiental
- Promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental
- Acompañamiento y monitoreo pedagógico a Cursos Virtuales

La implementación de esta estrategia a nivel territorial tiene en cuenta como criterios para priorizar la presencia de estos inspectores a nivel departamental, en primer lugar, la concentración de proyectos licenciados de competencia de la ANLA; en segundo lugar, la intervención de proyectos, obras o actividades de alta complejidad, en tercer lugar, la planificación sectorial y cuarto lugar la presencia de conflictividad socioambiental, razón por la cual, esta cobertura se ajusta anualmente de acuerdo con las necesidades de la entidad. En lo correspondiente al año 2021 la presencia territorial se ofertó en 16 departamentos del país.

Figura 3.2. Presencia de inspectores en territorio



Fuente. Grupo de Participación Ciudadana

Con esta presencia territorial fue posible obtener resultados destacados durante el 2020, que ratifican la importancia de la continuidad de esta estrategia como refuerzo a la labor institucional:

Figura 3.3. Resultados 2021

1013 Pedagogía Institucional	927 Reuniones Interinstitucionales	14 Apoyo gestión de contingencias
• Sesiones dirigidas a **8.376** ciudadanos de los 16 Departamentos	• **8255** delegados Entidades de control, regionales, departamentales y municipales de sus territorios	• Reuniones de coordinación, visitas de verificación, visitas de seguimiento y elaboración de informes – conceptos relacionados

Fuente. Grupo de Participación Ciudadana

3.3.2. Mecanismos de Participación ciudadana en el licenciamiento ambiental

Tratándose de la celebración de Audiencias Públicas Ambientales, en el año 2021, se realizaron cuatro (4), y como quiera que éstas tuvieron lugar en el marco de la actual emergencia sanitaria, se garantizó el derecho de participación ciudadana apoyados en las tecnologías de la información y las comunicaciones. Así las cosas, se combinaron espacios presenciales y no presenciales, a través de la radio, canales virtuales, páginas web y redes sociales para transmitir las reuniones informativas y audiencias públicas, constituyéndose así en una apuesta sin precedentes, cuyos resultados para destacar son:

Tabla 3.5. Participantes Audiencias Públicas Ambientales

	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR "El Paraíso"	Refinería de Cartagena - REFICAR	Área de Perforación Exploratoria COR-15	Aeropuerto Internacional El Dorado
Reproducciones de la transmisión en redes sociales	2218	3291	5309	2327
Emisoras	N/A	2	2	4
Municipios	N/A	N/A	4	2
Departamentos	N/A	N/A	1	1
Horas de transmisión (HH:MM)	9:30	8:30	24	12
Intervinientes	30	25	110	46
Espacios presenciales	2	5	9	9
Espectadores en redes sociales	223	289	438	211

Fuente. SMPCA, 2021

En cuanto a las acciones realizadas en el marco de las competencias en materia de Consulta Previa, la Autoridad **participó en 279** sesiones correspondientes en su mayoría a la etapa de Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, así como en otras etapas en cumplimiento de órdenes judiciales de amparo a la protección al Derecho fundamental a la Consulta previa. Gran parte de estas Consultas se relacionaron con proyectos de energía renovables y para minería en el departamento de la Guajira, y en menor cantidad para proyectos de infraestructura e hidrocarburos, con comunidades localizadas en Sucre, Córdoba, Putumayo, Valle del Cauca, Bolívar, Cesar y Tolima.

En lo relacionado con el reconocimiento de terceros intervinientes, como mecanismo de participación ciudadana se reconocieron 454 personas en las actuaciones administrativas ambientales adelantadas por la entidad.

3.3.3. Rendición de cuentas

Según la Ley 1757/2015, o Estatuto de la Participación Ciudadana, la rendición de cuentas es un proceso permanente mediante el cual las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Acorde con la normatividad vigente, todas las acciones que encamine la entidad para generar, publicar y divulgar información de calidad y en lenguaje comprensible, promover el diálogo de doble vía con sus grupos de interés, y establecer acciones de responsabilidad en torno a una mejoría de la gestión de la entidad, deben de consolidarse en una Estrategia de Rendición de Cuentas, la cual es el tercer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC.

Para el año 2021, la ANLA se puso el reto de "diversificar, dinamizar y territorializar los espacios de diálogo, los canales y los medios empleados para la divulgación de la información, la adquisición de compromisos de mejora a la gestión y la armonización de la rendición de cuentas con el control social", el cual se propuso cumplir a través de quince (15) actividades encaminadas a desarrollar los elementos de Información, Diálogo y Responsabilidad, condiciones necesarias para que un espacio de diálogo sea comprendido como de rendición de cuentas. Con corte a 31 de diciembre de dicha vigencia, se contó con un cumplimiento total del 100%. De estas actividades, se resaltan particularmente:

- El desarrollo de siete (7) espacios de rendición de cuentas, uno más a la meta planeada de seis (6), así:
    - Una (1) Audiencia Pública Sectorial de Rendición de Cuentas liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el día 17 de noviembre.
    - El primer (1) espacio de rendición de cuentas territorial, priorizado en el departamento de Casanare, el día 25 de noviembre.
    - Cinco (5) espacios de diálogo focalizados ENLACE, desarrollados: dos (2) en el mes de julio con los grupos de interés Abogados y Ambientalistas, y tres (3) en los meses de noviembre y diciembre, nuevamente con Abogados y Ambientalistas, y por vez primera con el grupo de interés Academia.
- Todos los espacios de diálogo de rendición de cuentas cumplieron a cabalidad con los lineamientos contenidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas-MURC, al contar con:
    - La consulta a los grupos de interés de los temas y metodologías de interés que les gustarían fueran desarrollados en cada espacio.
    - La elaboración, envío y publicación de informes de gestión generales y focalizados basados en los temas identificados por los grupos de interés consultados previamente, entre ellos el informe sobre las acciones institucionales adelantadas en el marco de la construcción de paz.
    - La elaboración e implementación de una estrategia de comunicaciones para toda la estrategia de rendición de cuentas, la cual contempló canales específicos para cada grupo de interés, permitiendo una convocatoria, divulgación de información y diálogo mucho más asertivo, así como la apropiación y el uso del lenguaje claro escrito y verbal.
    - La medición de la satisfacción de los participantes, con el fin de identificar oportunidades de mejora

al proceso de rendición de cuentas de manera integral.

- La actualización constante del micrositio de rendición de cuentas de la entidad, el cual se ha consolidado como el repositorio de información por excelencia para brindar transparencia y continuidad al ejercicio.

- El fortalecimiento de la petición de cuentas y el control social en los territorios, a través de la Estrategia de Presencia Territorial en los departamentos de Boyacá y Nobsa, los cuales son pioneros en el acompañamiento a ejercicios de vigilancia y control por parte de la ciudadanía a los procesos de licenciamiento ambiental de su interés. Esto, con base en el Módulo de control social al licenciamiento ambiental elaborado de la mano con el Departamento Administrativo de la Función Pública en el marco del Plan Nacional para el Control Social de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

- La viabilización y seguimiento de compromisos de mejora a la gestión de acuerdo con las solicitudes y propuestas recibidas por parte de nuestros grupos de interés en los espacios de diálogo. De este proceso la entidad se compromete a adelantar una batería de acciones concretas que buscan mejorar la satisfacción de sus grupos de interés, a través de mejora constante a su gestión institucional orientada a resultados.

Para conocer en detalle la información previamente referenciada, les invitamos a consultar el micrositio de rendición de cuentas: https://www.anla.gov.co/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas/

3.3.4. Fortalecimiento y capacidades de los actores

Durante la vigencia 2021, con el propósito de habilitar capacidades de interacción de los actores territoriales con el licenciamiento ambiental, la Entidad ofreció dos (2) Cursos Virtuales de Licenciamiento Ambiental, los cuales estuvieron dirigidos a la Policía Nacional, Entes de Control, Rama Judicial, estudiantes y ciudadanía en general, a través de la plataforma de Escuela de Formación Virtual del Ministerio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Figura 3.4. Temáticas curso virtual de licenciamiento ambiental



Fuente. Grupo de Participación Ciudadana

Durante las dos ediciones de los cursos virtuales, la convocatoria tuvo los siguientes resultados:

- 1° curso: **998 inscritos,** de los cuales se **certificaron 586** participantes.
- 2° curso: **1.041 inscritos**, de los cuales se **certificaron 578** participantes.

Se destaca que, en el mes de noviembre de 2021, la entidad lanzó su plataforma de educación y formación virtual gratuita, herramienta creada para promover el conocimiento sobre el licenciamiento ambiental en el país, atendiendo de forma más eficiente las necesidades de capacitación de los grupos de interés de la entidad.

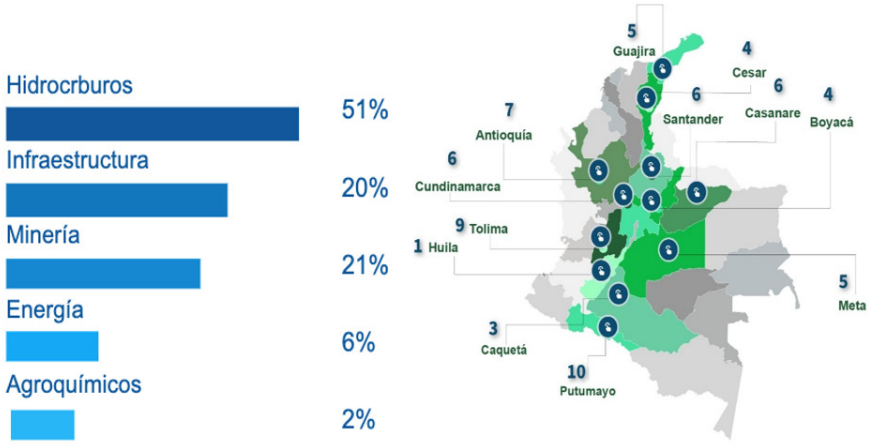
3.3.5. Prevención y transformación positiva de conflictos

Desde la creación de la Subdirección, se asumió como uno de los temas estratégicos el diseño e implementación de una estrategia de contribución a la transformación positiva de conflictos en territorio. Este diseño partió de reconocer la experiencia de los profesionales sociales de la entidad y de identificar los alcances institucionales que pueden tener las acciones desde el rol como Autoridad Ambiental.

Gracias al apoyo de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, se adelantaron acciones conjuntas de construcción de esta apuesta institucional, fortaleciendo las capacidades de los equipos técnicos territoriales, al igual que la revisión de experiencias internacionales, que sirvieran de guía para la construcción de la perspectiva de ANLA en la materia. Con esos insumos obtenidos de conversatorios y paneles de expertos, fue posible acercase a la definición de una ruta metodológica, que permitiera en un primer momento, caracterizar la conflictividad ambiental de las regiones con presencia institucional ANLA.

Desde el 2020 se adelantaron procesos iniciales de caracterización de conflictos en territorio, que se ha fortalecido con la experiencia en campo de los profesionales regionales y se expandió a territorios complementarios. Como resultado del ejercicio en campo de los Inspectores Ambientales Regionales, durante la vigencia 2021 se han clasificado en total 66 conflictos los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Figura 3.5. Conflictos identificados por departamento



Fuente. Grupo de Participación Ciudadana

La apuesta institucional que se ha consolidado en esta vigencia, consiste en la generación de espacios de diálogo para la contribución a la reducción de la conflictividad socioambiental en territorios, en torno al cual se ha avanzado en la construcción del marco metodológico para el desarrollo de los espacios territoriales, la selección preliminar de proyectos donde se presentan altos niveles de conflictividad y la revisión y análisis de información secundaria relacionada con los proyectos competencia de la entidad.

En esta línea, se viene realizando un monitoreo permanente de medios regionales y locales, que permite identificar temáticas de interés o potencial conflictividad que expresan los actores en territorio, generando alertas informativas de interés para la entidad. Se destaca en esta vigencia el monitoreo realizado al desarrollo del Paro Nacional y sus efectos regionales en relación con temas de competencia institucional.

Además de la caracterización y monitoreo, se ha avanzado en el uso de esta información para la toma de decisiones, aportando desde la subdirección en el diseño e implementación de estrategias de intervención que han generado planes de trabajo específicos y coordinados entre diferentes dependencias, particularmente con la Subdirección de Seguimiento de Licencias y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, que han generado efectos positivos desde la perspectiva de los actores en zonas críticas del Departamento del Meta y del Huila en relación con proyectos de Hidrocarburos y en el Departamento del Cesar, relacionado con proyectos del sector minero; entre los más destacados.

Con el propósito de reforzar las acciones previstas para los Departamentos del Meta, Putumayo, Casanare y la región de Magdalena Medio, se aunaron esfuerzos conjuntos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos para establecer un Acuerdo interinstitucional, que incluyera como uno de sus componentes, acciones dirigidas a fortalecer la presencia territorial, promover dos espacios de diálogo en estas 4 zonas priorizadas, se adelantaran ejercicios piloto de monitoreo participativo de recurso hídrico superficial, y se formulará e implementará una campaña de comunicaciones, dirigida a resolver las inquietudes más frecuentemente asociadas al quehacer institucional y a las temáticas de conflictividad ya identificadas.

3.3.6. Estrategias de relacionamiento con grupos de interés

3.3.6.1. Relacionamiento con Congreso de la República

Durante el 2021 se formuló la estrategia de relacionamiento con el Congreso de la República, la cual cuenta con un plan de acción en las siguientes líneas:

1. **Seguimiento a la agenda legislativa:** en donde se busca asistir y hacer seguimiento a las sesiones de la actividad legislativa y gestionar los proyectos de Actos legislativos y de Ley, ponencias, textos aprobados, citaciones a debate de control político, constancias, cuestionarios y demás documentos de interés relacionados con la autoridad.

2. **Relacionamiento con el Congreso de la República:** que tiene como finalidad adelantar reuniones estratégicas para presentar propuestas en curso y conocer inquietudes y/o sugerencias de los congresistas; brindar acompañamiento y apoyo a los debates de Control Político y Audiencias Públicas en que se encuentre citada y/o invitada la entidad; y enviar mensualmente los boletines de ANLA al día y ANLA el día regional a los congresistas.

3. **Gestión de solicitudes del Congreso de la República:** que consiste en la revisión prioritaria y de calidad técnica de las solicitudes remitidas por el Congreso de la República, y en la socialización de la agenda legislativa a los Inspectores Ambientales Regionales para que, desde su conocimiento de los territorios, puedan aportar a las mismas.

Es de anotar que la estrategia con el Congreso de la República cumplió con el 100% de las actividades programadas en el plan de trabajo.

3.3.6.2. Relacionamiento con Entes de control

Para la entidad cobra vital importancia la estrategia de relacionamiento con los Entes de Control, para así crear, fortalecer y mantener las relaciones con estos órganos a través de tres componentes:

- Comunicación Directa: Se enfoca en fortalecer los lazos entre la entidad y los entes de control, a través de una comunicación activa y fluida, relacionada con los temas que son de su interés y relacionada con los procesos que adelanta, brindando siempre la información y atención de manera oportuna y personal a través de los enlaces

- Credibilidad: Se enfoca en los procesos y resultados de la Entidad frente a sus competencias, los cuales son de interés de los Entes de Control, a través del fortalecimiento de la institución con base en la eficiencia, eficacia y el rendimiento de resultados oportunos.

- Confianza: Se trabajará desde el compromiso de la entidad con los Entes de Control para la trasparencia y oportunidad de los procesos

De esta manera, en la vigencia 2021 se continuo con la estrategia de relacionamiento con Entes de Control, previamente formulada la cual contó con cinco (5) etapas fundamentales:

1. **Mejorar la oportunidad de respuesta a las solicitudes de los entes de control:** en donde se logró una respuesta en términos con un porcentaje de 100% de oportunidad, remitiendo alertas previas y tempranas a vencimiento de términos, y actualizando constantemente el directorio de entes de control.

2. **Creación del tablero de control de las solicitudes de los Entes de Control:** el resultado que se obtuvo fue una herramienta interna que presenta de forma dinámica, consolidada y gráfica información que permite el control de términos, y adicionalmente identificar el ente de control que nos escribe, la jurisdicción del proyecto o solicitud, el tema de las peticiones, el proyecto asociado, el sector de la entidad encargada del tema y proyectar la respuesta, entre otros aspectos.

3. **Consolidación de un directorio de entes de control:** se generó una base de datos que permite identificar a los diferentes entes de control que interactúan con la entidad, a través de su jurisdicción, correo electrónico y proyecto sobre el cual realiza la solicitud.

4. **Caracterización de Entes de Control:** a través de una encuesta virtual dirigida a los entes de control identificados en el directorio de la etapa anterior, se llevó a cabo una caracterización para mejorar la provisión de información, así como generar acciones para fortalecer la confianza y la participación.

5. **Relacionamiento con los Entes de Control:** con el fin de propiciar un mayor involucramiento y conocimiento de las acciones adelantadas por la ANLA, se llevan actividades de:

a. Comunicación activa y fluida relacionada con los temas que son de interés de los entes de control y con los procesos que adelanta, brindando siempre la información y atención de manera oportuna y personal a través de los enlaces.

b. Aumentar la credibilidad fortaleciendo la institución con base en la eficiencia, eficacia y el rendimiento de resultados oportunos.

c. Profundizar la confianza mediante la trasparencia y oportunidad de los procesos.

Esto, a través de capacitaciones sobre las competencias de la autoridad a los entes de control, mesas de trabajo sobre temas reiterados, envío mensual del boletín ANLA al día, reuniones para la ampliación de información solicitada, entre otras.

Es de anotar que la estrategia con Entes de Control cumplió con el 100% de las actividades programadas en el plan de trabajo.

3.3.6.3. Relacionamiento con las Autoridades Ambientales

La estrategia se desarrollará en la vigencia 2021 y 2022 en tres (3) etapas: i) Desarrollar e implementar una Agenda Ambiental Sectorial al mayor número de Autoridades Ambientales, ii) Caracterización de Autoridades Ambientales para desarrollar agendas especificas por sus necesidades, intereses y proyectos de alto impacto para el país, y iii) Relacionamiento con las Autoridades Ambientales de Grandes Centros Urbanos de manera directa o integrarlas a todas en una mesa de trabajo colectivo.

Para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA- es de vital importancia la estrategia de relacionamiento con las Autoridades Ambientales, para así crear, fortalecer y mantener lazos de confianza con las Autoridades con el objetivo de propiciar una mayor interacción, relacionamiento, involucramiento y conocimiento de las necesidades, intereses y acciones adelantadas por la ANLA, a través de tres (3) componentes:

- **Comunicación Directa:** se enfoca en fortalecer los lazos entre la ANLA y las Autoridades Ambientales a través de una comunicación activa y fluida relacionada con los temas que son de su interés y con los procesos que adelanta, brindando siempre la información y atención de manera oportuna y personal a través de los enlaces.

- **Credibilidad:** Se enfocará en los procesos y resultados de la entidad frente a sus competencias, los cuales son de interés de las Autoridades Ambientales a través del fortalecimiento de las instituciones con base en la eficiencia, eficacia y el rendimiento de resultados oportunos.

- **Confianza:** Se trabajará desde el compromiso de la ANLA con las Autoridades Ambientales para la trasparencia y oportunidad de los procesos, teniendo como objetivo que la ANLA está al servicio del estado, sus procesos y de la comunidad prevaleciendo siempre la ley.

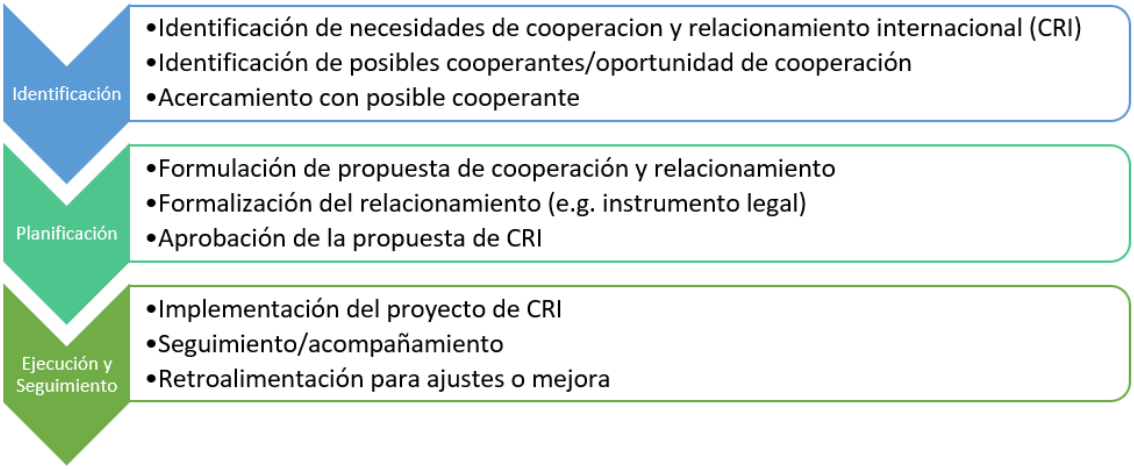
Es de anotar que la estrategia con Autoridades Ambientales cumplió con el 100% de las actividades programadas en el plan de trabajo.

3.3.7. Cooperación internacional

La cooperación y el relacionamiento internacional se han ido consolidando en la ANLA como herramienta para el fortalecimiento institucional y de apoyo a los grupos técnicos de las distintas subdirecciones misionales. La mayor exposición de la entidad al ámbito internacional también le ha permitido visibilidad y destacar su gestión en escenarios regionales y con autoridades ambientales pares de otros países. La gestión internacional se está llevando a cabo desde la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la ANLA en coordinación y con el apoyo de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC Colombia).

Las actividades que comprenden la gestión de la cooperación y el relacionamiento internacional pueden agruparse en varios procesos o fases. Una primera fase comprende la identificación de oportunidades de cooperación, y se cristaliza cuando coinciden las necesidades de la entidad y las prioridades de cooperación del posible oferente. Es entonces cuando se puede avanzar a la fase de planificación, en la cual se formula la propuesta de cooperación y se somete a aprobación del oferente. Esta fase se cristaliza con la formalización de un instrumento de compromiso de ambas partes para la realización del proyecto. Luego procede la ejecución y el seguimiento, fase en la que se busca facilitar las condiciones para la ejecución del proyecto y el involucramiento efectivo de las áreas técnicas de la entidad receptoras de la cooperación, de acuerdo con el cronograma o plan de trabajo acordado. Así mismo, consultar con las áreas técnicas si la cooperación ha cumplido con las expectativas y se han logrado los resultados, y si es el caso sugerir ajustes o cambios.

Figura 3.6. Fases de la gestión de proyectos de cooperación



Fuente. SMPCA, 2021

Durante el 2021 la ANLA fue beneficiaria de cinco proyectos de cooperación internacional (ver Tabla 1), en los que se realizaron actividades de fortalecimiento de capacidades técnicas, se compartieron experiencias y buenas prácticas con entidades pares y se apoyó el desarrollo e implementación de estrategias para el mejoramiento de procesos de la entidad. Entre los socios de la ANLA en estos proyectos se incluyen organismos de Naciones Unidas (la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial -ONUDI, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL), el gobierno de Perú (el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones sostenibles – Senace) y el Reino de Noruega (Programa Petróleo para el Desarrollo).

Tabla 3.6. Programas y Proyectos de Cooperación

Cooperante	Proyecto	Vigencia
Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ONUDI. Con recursos de cooperación de Suiza.	Apoyo para el fortalecimiento de capacidades técnicas de la ANLA a través del programa de Calidad para la Cadena de Químicos	Julio de 2020 a julio de 2022
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones sostenibles SENACE, Perú	Desarrollo de competencias para el fortalecimiento de los Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en Perú y Colombia.	Julio de 2020 a octubre de 2021
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Con recursos de cooperación de Suecia.	Apoyo técnico para la construcción de la estrategia para la transformación positiva de conflictos en los procesos de licenciamiento ambiental	Julio de 2020 a diciembre de 2021
Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL	Fortalecimiento en asuntos de participación ciudadana	Mayo de 2020 a 2021
Gobierno del Reino de Noruega	Programa Petróleo para el Desarrollo. (El punto focal de esta cooperación en Colombia es el MinEnergía. Se busca el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales para proyectos costa afuera. La ANLA participa en el componente Ambiental y en el de Gestión del Riesgo)	Junio 2021 a diciembre de 2023
Autoridades ambientales de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica y Perú	Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA)	Inició en 2021 – s.f. de finalización
Banco interamericano de Desarrollo BID	Fortalecimiento institucional de la gobernanza ambiental en el proceso de licenciamiento ambiental	Inicia en 2022
Uruguay, Ministerio de Ambiente	Transferencia de conocimientos y capacidades técnicas para la evaluación y el seguimiento ambiental de proyectos de Fuentes No-Convencionales de Energía Renovable.	Inicia en 2022

Fuente. SMPCA, 2021

Además de los proyectos en ejecución, en el 2021 se gestionó asistencia técnica y cooperación sur-sur para el 2022 y se consolidó la participación de la entidad en redes regionales de autoridades ambientales. En Particular, se destaca la aprobación del proyecto "Fortalecimiento institucional de la gobernanza ambiental en el proceso de licenciamiento ambiental" con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y un aporte estimado de USD$440.000, destinado a la cooperación técnica y tecnológica para la consolidación del Centro de Monitoreo de los Recursos Naturales, la inclusión de consideraciones de cambio climático y la mejora del Índice de Desempeño Ambiental (IDA). También se gestionó a través de APC Colombia, una cooperación con el Ministerio de Ambiente de Uruguay para la "Transferencia de conocimientos y capacidades técnicas para la evaluación y el seguimiento ambiental de proyectos de Fuentes No-Convencionales de Energía Renovable" que iniciará en 2022.

En el 2021 se destaca la realización de eventos propios con participación internacional. En el mes de noviembre y de forma paralela a la COP26 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la ANLA realizó el conversatorio virtual "El Cambio Climático en la Gestión del Licenciamiento Ambiental: Perspectivas desde América Latina", en el cual participaron autoridades ambientales de Argentina, Chile, Costa Rica y Perú, además de representantes de la banca de desarrollo (BID, CAF y Banco Mundial) y la CEPAL. Por otra parte, el Simposio ANLA "Construcción colectiva para la sostenibilidad ambiental en el marco de licencias, permisos y trámites ambientales", contó con la participación de representantes de las autoridades ambientales de Argentina (Gobierno de Mendoza), Chile (Servicio de Evaluación Ambiental –SEA y Superintendencia de Medio Ambiente –SMA) y Perú (Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA), además de la colaboración de organismos como la CEPAL y el PNUD, tanto en las mesas técnicas como en los paneles del Simposio en actividades desarrolladas en mayo y junio.

La ANLA ha tenido una exposición y participación creciente en escenarios regionales. La conformación en el 2021 de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA), iniciativa que surgió de cinco autoridades ambientales de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica y Perú, de la cual la ANLA es uno de sus miembros fundadores, demuestra el nivel de relacionamiento regional que ha alcanzado la entidad. La vinculación de la ANLA en esta iniciativa surgió de experiencias previas de intercambio técnico y cooperación sur-sur con autoridades ambientales de Chile y Perú durante 2020 y 2021. La ANLA también ha sido activa en las actividades y espacios de intercambio técnico y de cooperación de la Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (REDLAFICA) y en el Diálogo Regional de Política en Licenciamiento y Fiscalización impulsado por el BID. Adicionalmente, en mayo de 2021 participamos de forma virtual en el Congreso Anual de la Asociación Internacional de Evaluación de Impacto (IAIA), con ponencia sobre la optimización del modelo de licenciamiento ambiental en Colombia. A continuación, se lista la participación de la entidad en eventos internacionales.

Tabla 3.7. Participación en eventos internacionales en 2021

Evento	Fecha	Cooperante
Taller Internacional mejores prácticas internacionales en la Política Ambiental y regulación del sector extractivo. Virtual	18-22/01/2021	Canadá
Presentación de publicación virtual sobre Evaluaciones Ambientales Tempranas (EAT) a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) de Perú. Virtual	28/01/2021	OEFA
Fortalecimiento de Capacidades para la mejora de procesos de fiscalización de infraestructura de residuos sólidos. Virtual	8/02/2021	OEFA
Prevention and administration of social and environmental conflicts in the renewable energy sector "conflict transformation". Virtual	3-7/05/2021	International Centre for Hydropower - ICH / Noruega
International Association for Impact Assessment Annual Conference 2021. Virtual	05/2021	Noruega
Transformación positiva del conflicto, de la teoría a la práctica. Capacitación virtual para colaboradores de la ANLA	18 y 30/06/2021	ICH / Noruega

Evento	Fecha	Cooperante
Foro Internacional. "La Evaluación Ambiental en los 20 años del SEIA: Promoviendo la inversión sostenible". Virtual	1/07/2021	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible (Senace), Perú
Acto de conformación de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA). Virtual	20/10/2021	REDLASEIA
Diálogo Regional de Política sobre el Licenciamiento y Fiscalización Socioambiental bajo el nuevo marco de Política del BID. Virtual	13/12/2021	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Abrepuertas SENACE 2021. Virtual	15/12/2021	Senace

Fuente. SMPCA, 2021

**NOTA ***La anterior tabla no incluye los eventos organizados dentro del marco de los diferentes proyectos de cooperación suscritos por la entidad.

Por último, en diciembre de 2021 se presentó el "Plan Estratégico de Cooperación y Relacionamiento Internacional de la ANLA", documento que se encuentra en revisión y se puso a consideración de la Oficina Asesora de Planeación. El Plan recoge la experiencia acumulada en la gestión de la cooperación, presenta un análisis DOFA y genera recomendaciones, así como un plan de acción para 2022. De esta manera se busca contribuir a la institucionalización del relacionamiento y la cooperación internacional en la entidad de manera que genere los máximos beneficios para el quehacer institucional y su contribución al desarrollo sostenible del país.

Participación de la ANLA en eventos internacionales y regionales

- El 27 y 28 de julio se realizó el primer Simposio ANLA, un espacio para construir colectivamente la sostenibilidad ambiental en el marco de licencias, permisos y trámites ambientales.
- El 26 de noviembre de 2021, el subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, participo en 3er Encuentro Nacional de Autoridades Ambientales I+D+i evento virtual de la CAR

3.4. Política de Transparencia y acceso a la información pública

Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley 1712 de 2014 y el documento CONPES 167 de 2013 "Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública". Se orienta a la generación de información de calidad, oportuna y en lenguaje claro que permita y potencie el ejercicio de la participación ciudadana, así como en el desarrollo de los instrumentos de gestión de la información pública. Para la vigencia 2021, este componente tuvo 38 acciones totalmente alineadas con las acciones del Plan de Acción de la Politica de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, obteniendo un cumplimiento del 100%. Entre los principales logros se encuentran:

a. Se diseñó e implementación de una estrategia de comunicaciones para difundir los alcances en materia de participación ciudadana

b. Se creó y puso a disposición de la ciudadanía un micrositio en el portal web con información de interés para uno de los grupos vulnerables con los que se relaciona la entidad

c. Se elaboró el informe de solicitudes de acceso a información que contenga, donde se consolidan el número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, tiempo de respuesta a cada solicitud, número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. Este informe permite tomar acciones de mejora en aquellas situaciones donde se encuentran debilidades.

d. Se incluyó un el espacio principal de diálogo de rendición de cuentas la traducción a lengua de señas.

e. Se analizó, diseñó, desarrolló, probó, migró y desplegó la nueva intranet ANLA.

Adicionalmente, se trabaja de manera permanente con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en la implementación de la agenda conjunta, que para la vigencia 2021 permitió alinear el plan de trabajo a las acciones establecidas en el componente de transparencia y acceso a la información del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

3.5. Política de Racionalización de trámites

Con la intención de acercar el Estado a la ciudadanía, reducir los focos de corrupción que se generaban en la intermediación para el acceso a trámites del Estado, se crea el componente de racionalización de trámites en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Este componente permite simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y otros procedimientos administrativos que deben surtir las personas para acceder a los servicios del Estado. Con las acciones de racionalización se logra reducir los tiempos de espera, la generación de documentos físicos, los costos y se optimiza la acción pública.

Durante la vigencia 2021 se generaron acciones de mejora asociadas al indicador del Plan de Acción Institucional denominado: “usuarios beneficiados con acciones de racionalización” y se implementaron 5 iniciativas de racionalización que fueron incorporadas al PAAC 2021 las cuales se describen a continuación:

a. Para los trámites denominados: Certificación para la exclusión del impuesto al valor agregado (IVA), acreditación o certificación de las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente para obtener descuento en el impuesto sobre la renta, certificación para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 512-15, obtener tarifa diferencial al impuesto nacional al consumo de bolsas Plásticas y certificación para efectos de lo dispuesto en los Numerales 3 y 4 del Artículo 512-16 obtener la no causación del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, se generó un formulario unificado en línea a través de VITAL para la presentación de las solicitudes del certificado ambiental para acceder a incentivos tributarios, lo que permite al usuario tener un acceso más sencillo para la radicación de su solicitud, optimizando tiempo en la radicación y disminución en la probabilidad de reprocesos en las solicitudes.

b. En cuanto al trámite de licencia ambiental la iniciativa adoptada fue de carácter administrativa, se generaron lineamientos para la estandarización de impactos y la imposición de obligaciones mínimas a los proyectos según su naturaleza, de esta manera el usuario obtiene como beneficio un acceso más sencillo para la radicación de su solicitud, se reduce tiempo para hacer la radicación de la solicitud y minimiza la probabilidad de reprocesos de las solicitudes.

También se generaron lineamientos, se actualizaron formatos y se estructuró un equipo técnico especializado para

la atención de los planes de gestión ambiental de envases y empaques de plástico, vidrio, metal, papel y cartón que iniciaron el proceso de presentación de diciembre de 2020 y primer semestre de 2021. Así mismo se dispuso formulario en línea a través de VITAL para la presentación de informes de actualización y avance de los planes de devolución posconsumo de plaguicidas.

3.6. Simposio ANLA 10 años

El primer Simposio ANLA se desarrolló en el marco de los 10 años de la entidad y contó con dos momentos de construcción colectiva: el primero consistió en el desarrollo de mesas temáticas y el segundo, en el espacio de realización del Simposio. El objetivo de las mesas fue adelantar espacios de diálogo participativo y constructivo sobre temas específicos entre los diferentes grupos de interés de la Autoridad.

Se llevaron a cabo siete mesas temáticas, en las cuales se discutieron aspectos técnicos como:

1. Evaluación ambiental integral de la biodiversidad en el marco del licenciamiento ambiental.
2. Dinamización de las inversiones en conservación provenientes de las compensaciones bióticas y de la inversión forzosa del 1%.
3. Análisis de impactos ambientales acumulativos y sinérgicos en el marco del seguimiento a proyectos, obras o actividades.
4. Principios y buenas prácticas en la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental como aporte a la sostenibilidad ambiental del país.
5. Participación ciudadana y conflictividad ambiental.
6. Lineamientos para evaluar las inversiones en conservación provenientes de las compensaciones bióticas y de la inversión forzosa del 1%.
7. Desde el ámbito jurídico se desarrolló la temática, insumos esenciales para las actuaciones sancionatorios ambientales.

En estas mesas, se contó con la participación de 593 asistentes, representantes de academia, gremios de diferentes sectores económicos, universidades, Organizaciones No Gubernamentales -ONG- y otras instituciones gubernamentales como Corporaciones Autónomas Regionales, institutos de investigación, la Procuraduría General de la Nación, entre otros.

Por su parte, el segundo momento se realizó el 27 y 28 de julio de 2021. El evento giró en torno a la construcción colectiva para la sostenibilidad ambiental en el marco de licencias, permisos y trámites ambientales. En esta actividad se realizaron 8 paneles y se contó con una audiencia de 8.331 personas durante los dos días. Entre los temas abordados se encuentran:

A. Valor agregado en la implementación de estándares GRI (Global Reporting Initiative o Iniciativa de Reporte Global)

B. Retos frente a la transparencia, ética e integridad en un contexto público

C. La importancia del licenciamiento ambiental en la sostenibilidad ambiental del país

D. La importancia de los permisos, certificaciones y trámites ambientales en la sostenibilidad

E. Conversatorio: Construcción Colectiva de la apuesta transformacional por la Biodiversidad – ANLA

F. Seguimiento Ambiental para el desarrollo sostenible, (experiencia nacional e internacional)

G. Gestión Jurídica ambiental de alto impacto

H. Experiencias internacionales de la gestión pública para la participación ciudadana ambiental y la transformación positiva de conflictos

El Simposio permitió que los participantes establecieran un nuevo nivel de relacionamiento y de transferencia del conocimiento, generando cercanía con la entidad. La retroalimentación recibida se encuentra alineada con las estrategias de la entidad y serán insumo para la planeación de la vigencia 2022.

Para más información se puede consultar el Micrositio del Simposio disponible en: https://www.anla.gov.co/streaming/1er-simposio-anla/i-simposio-anla

CAPITULO IV

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL A PARTIR DE UN EFECTIVO PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

4.1. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS

Esta línea estratégica tiene como objetivo aumentar la certidumbre en la toma de decisiones a través de la generación, difusión y uso del conocimiento y la innovación por lo cual se relaciona con el ODS de alianzas para lograr los objetivos. En este sentido, a continuación se presentan algunos de los indicadores institucionales formulados en el Plan de Acción Institucional de la vigencia, que le apuntan a la línea estratégica:

LÍNEA ESTRATÉGICA 2
CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL A PARTIR DE UN EFECTIVO PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

PRODUCTO	Solicitudes de licencias ambientales resueltas en términos	Implementación de la estrategia de evaluación de licenciamiento ambiental	Porcentaje de reducción de Salidas No Conformes en la solicitud del usuario	Porcentaje de cambios menores no reglados resueltos oportunamente
META 2021	92%	16%	7%	95%
ODS ASOCIADOS	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO; 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE; 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA; 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; 14 VIDA SUBMARINA; 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES			

LÍNEA ESTRATÉGICA 2
CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL A PARTIR DE UN EFECTIVO PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

PRODUCTO	Proyectos licenciados con seguimiento realizado	Cobertura de la entidad en proyectos activos objetos de seguimiento en licenciamiento ambiental	Proyectos con Índice de Desempeño Ambiental en implementación	Avance en la estrategia para la inversión del 1% y compensación en los territorios beneficiados por proyectos licenciados
META 2021	2.905	77%	1.200	8.500 Hectáreas
ODS ASOCIADOS	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO; 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE; 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA; 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; 14 VIDA SUBMARINA; 13 ACCIÓN POR EL CLIMA; 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES			

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL A PARTIR DE UN EFECTIVO PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

PRODUCTO	Cumplimiento de la meta de gestión de planes de posconsumo	Usuarios beneficiados con acciones de racionalización	Estimación de costos ambientales evitados	Informes elaborados para acompañar la toma de decisiones de autoridades ambientales	Reducción de contaminantes emitidos por la flota de vehículos (pesados y livianos)
META 2021	100%	441	4%	8.500 Hectáreas	79% y 83%
ODS ASOCIADOS	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	

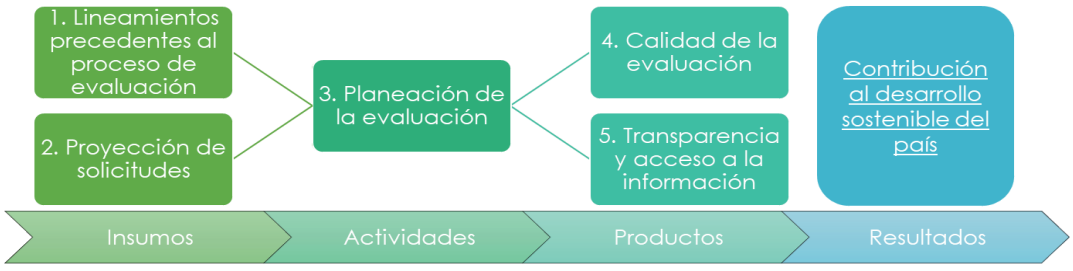
4.2. Estrategia de evaluación

Uno de los aspectos en los que se ve reflejado el ejercicio de autoridad ambiental de la ANLA es en la expedición de licencias ambientales, así como en el seguimiento que se realice a las obligaciones derivadas de estos instrumentos de manejo y control. No obstante, el logro de estos objetivos tiene asociadas una serie de acciones dirigidas al mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de la entidad.

Alinear estas acciones fue la motivación para establecer la "Estrategia Integral de Evaluación del Licenciamiento Ambiental 2020-2030", acogida mediante Resolución 02121 del 25 de diciembre de 2020, como parte del Plan Estratégico Institucional 2019-2030, con el fin de establecer lineamientos generales y consolidar los criterios, instrumentos y herramientas que permitiera fortalecer la objetividad, oportunidad y transparencia en los procesos de evaluación ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

La estrategia presenta inicialmente un diagnóstico de los aspectos por mejorar encontrados en el desarrollo del proceso de evaluación, su objetivo general, alcance, principios rectores y su desarrollo a partir del diagnóstico, tomando como eje estructurante, estos componentes:

Figura 4.1. Componentes Estrategia Integral de Evaluación del Licenciamiento Ambiental



Fuente: Estrategia Integral de Evaluación del Licenciamiento Ambiental 2020-2030

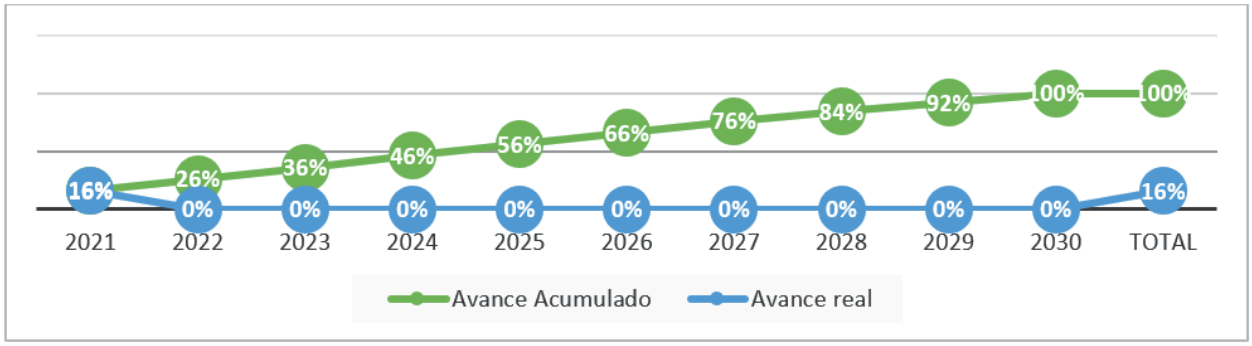
Figura 4.2. Descripción Componentes Estrategia Integral de Evaluación del Licenciamiento Ambiental

Primer componente	Segundo Componente	Tercer Componente	Cuarto Componente	Quinto Componente
• Corresponde a los lineamientos previos al proceso de evaluación; el cual, busca fortalecer al usuario en el conocimiento y las directrices necesarias para la presentación de estudios ambientales ante la Entidad.	• Pretende determinar mediante un trabajo articulado con los grupos de valor, los elementos que inciden en la demanda de trámites de licenciamiento ambiental.	• Procura establecer los lineamientos para la programación efectiva de actividades y la adecuada asignación de profesionales del equipo evaluador ambiental de acuerdo con las necesidades y/o características de los POA (Proyectos, Obras o Actividades) a evaluar.	• Se enfoca en la calidad del proceso de evaluación, el cual, pretende establecer los lineamientos técnicos y de gestión que permitan fortalecer la toma efectiva de decisiones en materia de viabilidad ambiental de los POA.	• Busca establecer los lineamientos para promover una efectiva participación ciudadana relacionada con los POA sujetos de Licenciamiento Ambiental.

Fuente: Subdirección de Evaluación del Licenciamiento Ambiental – ANLA

A partir de la Estrategia se elaboró un Plan de Trabajo para su puesta en marcha, que involucra los componentes ya señalados, mediante el trabajo articulado con otras Subdirecciones de la ANLA, este plan establece las acciones, con sus indicadores de cumplimiento entre el 2020 y el 2030. A corte 31 de diciembre de 2021 se registra un 16% de avance en la implementación de la Estrategia, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100% frente a la meta programada para esta vigencia, como se muestra a continuación:

Gráfica 4.1. Avance Implementación Estrategia Integral de Evaluación del Licenciamiento Ambiental



Fuente: Subdirección de Evaluación del Licenciamiento Ambiental – ANLA

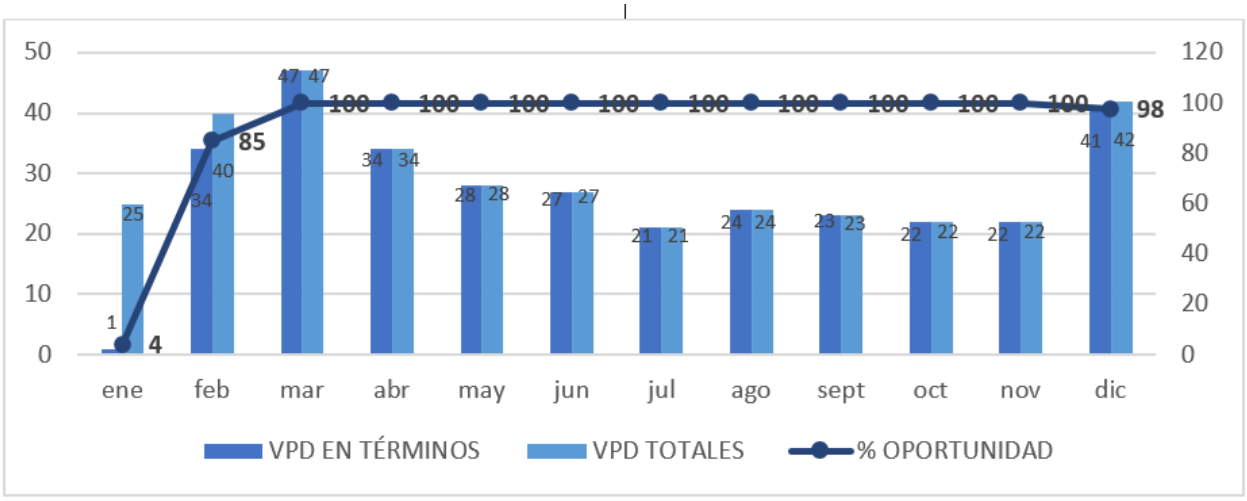
4.2.1. Evaluación de solicitudes a proyectos licenciados

4.2.1.1. Verificación preliminar de documentos

Durante la vigencia 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA recibió un total de 355 solicitudes de Verificación Preliminar Documental (VPD), de las cuales 324 fueron gestionadas dentro de los términos establecidos y 31 fuera de términos, obteniendo un porcentaje de oportunidad del 91,3%.

No obstante, lo anterior, es de resaltar como durante el transcurso del año 2021 se observa una evolución positiva en términos de oportunidad en la respuesta a este tipo de solicitudes, logrando, primero, un salto entre enero y febrero del 4% al 85% y luego incrementar este porcentaje a una oportunidad del 100% durante el período de marzo a noviembre. Finalmente, en el mes de diciembre se presentó un ligero descenso en la oportunidad que alcanzó un 97,6%, tal y como se detalla en la Gráfica 4.2.

Grafica 4.2. Oportunidad respuesta VPD – ANLA



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA

Frente a los resultados positivos en términos de haber disminuido el número de solicitudes resueltas por fuera de términos durante el año 2021, obedece principalmente a: la revisión y optimización del procedimiento establecido para la Verificación Preliminar de Documentos (VPD), la capacitación y actualización de colaboradores de la ANLA en aspectos normativos, técnicos y procedimentales, la creación de una base de datos para el control permanente de las actividades, así como de indicadores de gestión del proceso y el reforzamiento del equipo asignado al trámite de VPD´s con profesionales técnicos y jurídicos, entre otros, lo cual ha permitido una mejor sincronización de actividades entre los profesionales asignados (técnicos, jurídicos y de servicios geoespaciales), así como el acoplamiento de los tiempos de respuesta entre los Coordinadores y líderes de los sectores, quienes también intervienen en este proceso y contribuyen a garantizar una mayor objetividad en la evaluación.

Por otra parte, se elaboró un instructivo y una lista de chequeo para la revisión de las VPD, lo cual facilita el desarrollo de esta actividad; además al contar con una base de datos de seguimiento a estos trámites facilita el control de las asignaciones de actividades y el avance de la VPD, la cual se puede integrar con otros sistemas de información de la entidad, así como llevar un control más eficiente de los términos de respuesta.

Finalmente, tal y como se observa en la tabla siguiente, el mayor número de solicitudes durante el año 2021 se presentó para el sector de Infraestructura (25,4%), seguido por Agroquímicos (24,2%), Hidrocarburos (22,3%), Energía (21,4%) y Minería (6,8%).

Tabla 4.1. Solicitudes de VPD por sectores

SECTOR/ MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TO-TAL	PARTI-CIPA-CIÓN
Agroquímicos y PE	6	14	12	6	12	7	2	6	5	7	2	7	86	24,2 %
Energía	5	4	6	12	8	7	9	4	4	4	2	11	76	21,4 %
Hidrocarburos	6	4	10	7	3	4	5	8	5	7	10	10	79	22,3 %
Infraestruc-tura	6	15	16	9	3	6	5	4	6	2	7	11	90	25,4 %
Minería	2	3	3	0	2	3	0	2	3	2	1	3	24	6,8 %
Total general	**25**	**40**	**47**	**34**	**28**	**27**	**21**	**24**	**23**	**22**	**22**	**42**	**355**	**100%**

Fuente: Herramienta Control de Términos OELA - SILA

4.2.1.2. Evaluación de solicitudes (información por sectores)

La ANLA a través de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, evalúa las solicitudes de licenciamiento ambiental de los cinco (5) sectores importantes para la economía nacional, los cuales son: Energía, Hidrocarburos, Infraestructura, Minería y Agroquímicos y proyectos especiales. Adicionalmente dentro de la evaluación de estos proyectos se encuentran los de interés nacional y estratégico (PINES), los cuales se caracterizan por ser de alto impacto en el crecimiento económico y social de Colombia, representando oportunidades de desarrollo sostenible en el país.

La Subdirección de Evaluación tuvo retos importantes durante la vigencia 2021 en todos los sectores. La reactivación económica en tiempos de pandemia conllevó a redoblar esfuerzos para la realización de los diferentes procesos de evaluación de los estudios ambientales que fueron impactados en su elaboración por parte de los solicitantes previo a su radicación. Esto conllevó a que durante el año 2021 se evaluaran en oportunidad y con calidad, un significativo número de trámites dando cumplimiento a los términos establecidos por ley para ello.

A continuación, se presenta la gestión adelantada por la entidad en temas de licenciamiento ambiental en la vigencia 2021:

4.2.1.2.1. Estado de las solicitudes al inicio del periodo de gestión

La entidad inició la vigencia 2021 con un total de 65 solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental de los diferentes instrumentos de manejo y control (32 nuevas y 33 modificaciones), de las cuales el 46% se encontraban en estado de evaluación, el 20% en suspensión de términos y el 34% de las solicitudes en manos de los usuarios por información adicional.

Cabe resaltar que estos trámites correspondían principalmente a solicitudes de Licencia Ambiental-LA con un 77% de participación, seguido por un 9% para Necesidad Diagnóstico Ambiental-NDA y 9% para Plan de Manejo Ambiental-PMA, el 5% restante corresponde solicitudes de Diagnóstico Ambiental de Alternativas-DAA, como se muestra a continuación:

Tabla 4.2. Estado de Solicitudes al inicio de la Vigencia 2021 – Por Instrumento

INSTRUMENTO/ ESTADO	EVALUACIÓN	SUSPENDIDO	USUARIO	TOTAL
DAA	1	2		3
LA	21	10	19	50
NDA	5	1		6
PMA	3		3	6
Total general	30	13	22	65

Fuente. Herramienta Control de Términos OELA - SILA

Del total de solicitudes en trámite al inicio de la vigencia 2021, el mayor porcentaje correspondían al sector de Infraestructura con un 32%, seguido por Hidrocarburos con un 28%, Energía con un 18%, Agroquímicos y PE un 17% y finalmente Minería con tan solo el 5% de las solicitudes, de la siguiente manera:

Tabla 4.3. Estado de Solicitudes al inicio de la Vigencia 2021 – Por Sector

SECTOR	EVALUACIÓN	SUSPENDIDO	USUARIO	TOTAL
Agroquímicos y PE	4	2	5	11
Energía	7	3	2	12
Hidrocarburos	7	4	7	18
Infraestructura	11	4	6	21
Minería	1		2	3
Total general	**30**	**13**	**22**	**65**

Fuente: Herramienta Control de Términos-SILA

4.2.1.2.2. Solicitudes de evaluación con auto de inicio en el periodo de gestión

En la vigencia 2021 se evidencia un aumento del 70% en el total de autos de inicio emitidos por la entidad en comparación al año anterior, esto se debe en gran medida a la reactivación económica del país, la cual ha generado el incremento del número de solicitudes radicadas en todos los sectores competencia de ANLA, principalmente en los sectores de Energía, Hidrocarburos y Minería.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 la entidad emitió auto de inicio a 187 solicitudes de licenciamiento ambiental, de las cuales el 63% correspondió a solicitudes nuevas y el 37% a modificaciones de proyectos licenciados.

Como se puede evidenciar en la tabla 4.4., del total de solicitudes con auto de inicio en la vigencia 2021 el mayor porcentaje corresponden a LA con un 65,8%, en segundo lugar, encontramos los tramites de NDA con el 15,5%, seguido de otros instrumentos con menor cantidad de solicitudes como son: PMA (10,7%), DAA (3,7%), CTM (2,7%) y VLM (1,6%):

Tabla 4.4. Solicitudes de evaluación con auto de inicio por sector e instrumento

Sector	Licencia Ambien-tal-LA	Necesidad Diagnóstico Ambien-tal-NDA	Plan de Manejo Am-biental-PMA	Diagnóstico Ambiental de Alternativas--DAA	Concepto Técnico de Mejoramiento - CTM	Visto Bueno Licencia Minera - VLM	Total
Agroquímicos	38		6				44
Energía	27	16	4	5			52
Hidrocarburos	29		3	2			34
Infraestructura	25	13	1		5		44
Minería	4		6			3	13
Total Autos de Inicio	**123**	**29**	**20**	**7**	**5**	**3**	**187**

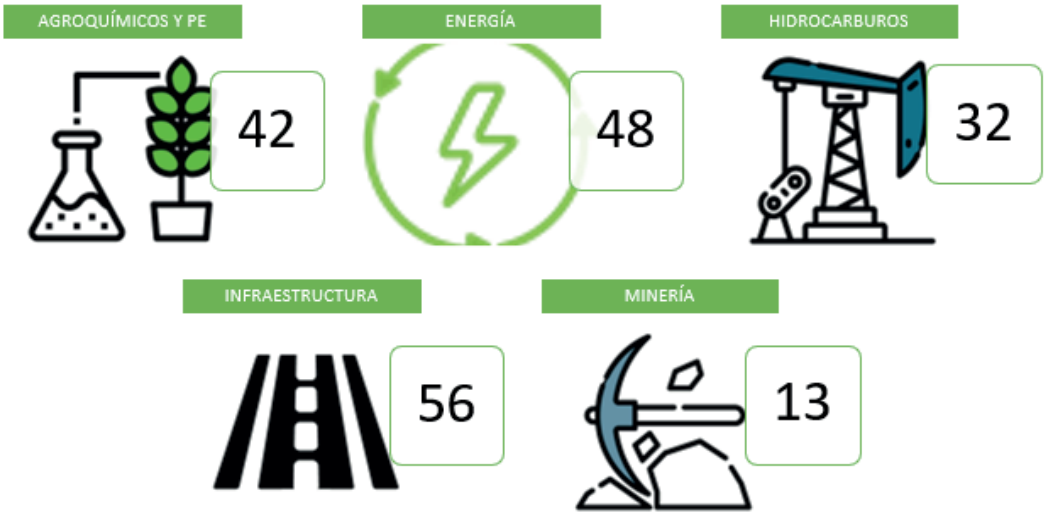
Fuente: Herramienta Control de Términos OELA - SILA

Finalmente, tal y como se observa en la tabla anterior, el mayor número de solicitudes durante el año 2021 se presentó para el sector de Energía (28%), seguido por Agroquímicos y PE e Infraestructura con un (23,5%), Hidrocarburos (18%) y Minería (7%).

4.2.1.2.3. Solicitudes tramitadas y resueltas en el periodo de gestión

En la vigencia 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA emitió pronunciamiento a 191 solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental (113 nuevas y 78 modificaciones), como se evidencia en la figura 4.3., los sectores con mayor número de trámites resueltos fueron Infraestructura (29%), Energía (25%) y Agroquímicos y PE (22%).

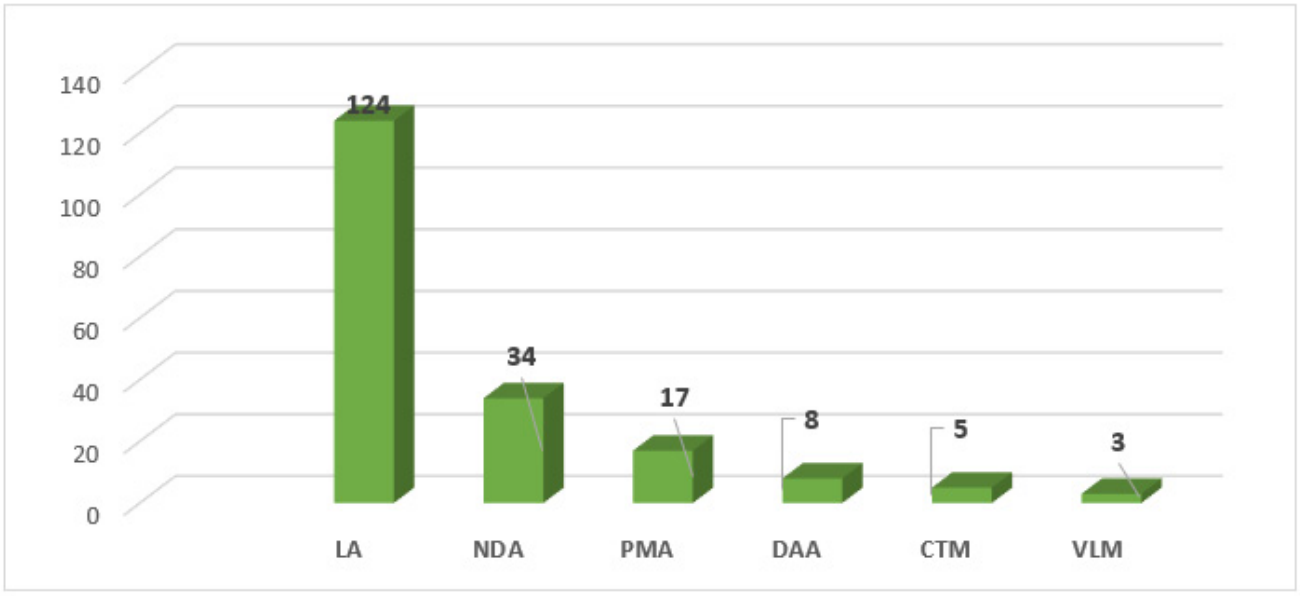
Figura 4.3. Solicitudes de evaluación resueltas vigencia 2021



Fuente: Herramienta Control de Términos OELA – SILA

Como se observa en la gráfica 4.3. el total de solicitudes resueltas por los diferentes sectores competencia de ANLA, el mayor porcentaje corresponde al instrumento de Licencia Ambiental-LA con un 65%, seguido por las solicitudes de Necesidad Diagnóstico Ambiental-NDA con un 18% y el 17% restante se distribuye en otros tipos de solicitudes como PMA, VLM, CTM y DAA, como se muestra a continuación:

Gráfica 4.3. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Tipo de Instrumento

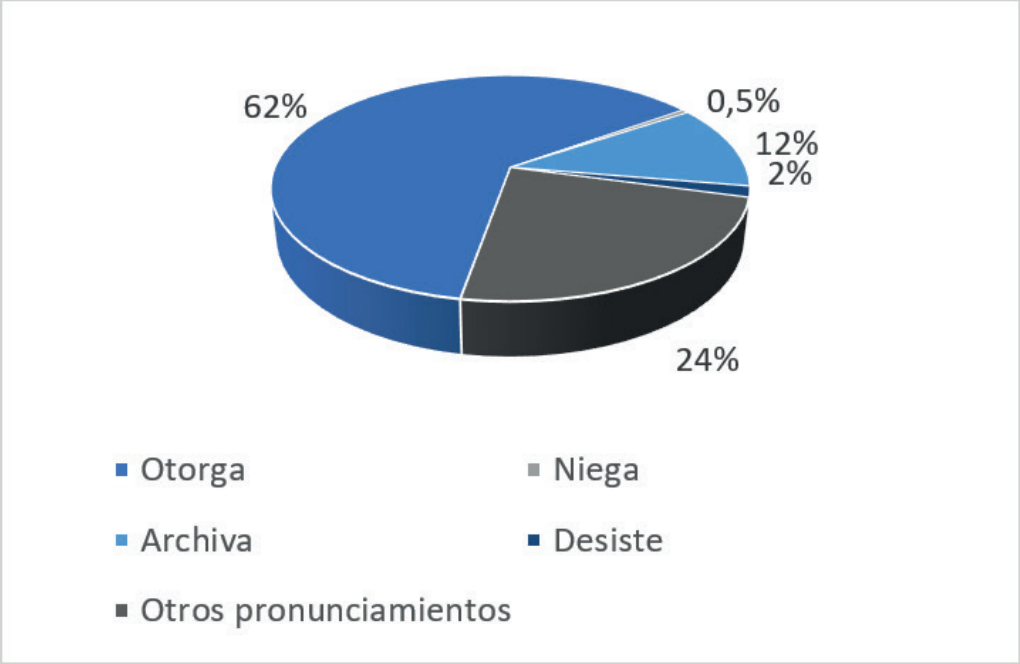


Fuente: Herramienta Control de Términos OELA - SILA

Por otra parte, como se indica en la gráfica 4.4., con relación al tipo de decisión emitida por la entidad en los trámites resueltos en el año 2021, se encuentra que el 62% de las solicitudes fueron otorgadas, el 12% se archivaron, el otro 0,5% fue negada[2] y un 2% de las solicitudes presentó desistimiento por parte del solicitante. Por otra parte, el 24% de los trámites presentaron otro tipo de pronunciamiento (Define alternativa, Requiere o no requiere DAA, Requiere EIA, entre otras) como respuesta a las solicitudes de NDA, CTM, DAA y VLM.

2 Corresponde a una solicitud de modificación de licencia radicada por la empresa BAYER S.A. la cual fue negada por el sector de Agroquímicos y PE mediante Resolución 276 del 4 de febrero de 2021.

Gráfica 4.4. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Tipo de decisión



Fuente: Herramienta Control de Términos OELA – SILA

A continuación, en la tabla 4.5. se presenta el consolidado de los trámites resueltos en la vigencia 2021 en cada uno de los sectores, especificando el tipo de instrumento evaluado y la decisión emitida en cada una de estas solicitudes:

Tabla 4.5. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Sector, Tipo de Instrumento y decisión

GRUPO/INSTRUMENTO	VLM	CTM	DAA	LA	NDA	PMA	Total general
Agroquímicos y PE				**36**		**6**	**42**
Archiva				11		1	12
Desiste				1		1	2
Niega				1			1
Otorga				23		4	27
Energía			**6**	**23**	**17**	**2**	**48**
Otorga				23		2	25

GRUPO/INSTRUMENTO	VLM	CTM	DAA	LA	NDA	PMA	Total general
Otros pronunciamientos			6		17		23
Hidrocarburos			**2**	**25**	**2**	**3**	**32**
Archiva				3			3
Otorga				22		3	25
Otros pronunciamientos			2		2		4
Infraestructura		**5**		**36**	**15**		**56**
Archiva				5			5
Otorga		2		31			33
Otros pronunciamientos		3			15		18
Minería	**3**			**4**		**6**	**13**
Archiva				2		1	3
Desiste						1	1
Otorga				2		4	6
Otros pronunciamientos	3						3
Total general	**3**	**5**	**8**	**124**	**34**	**17**	**191**

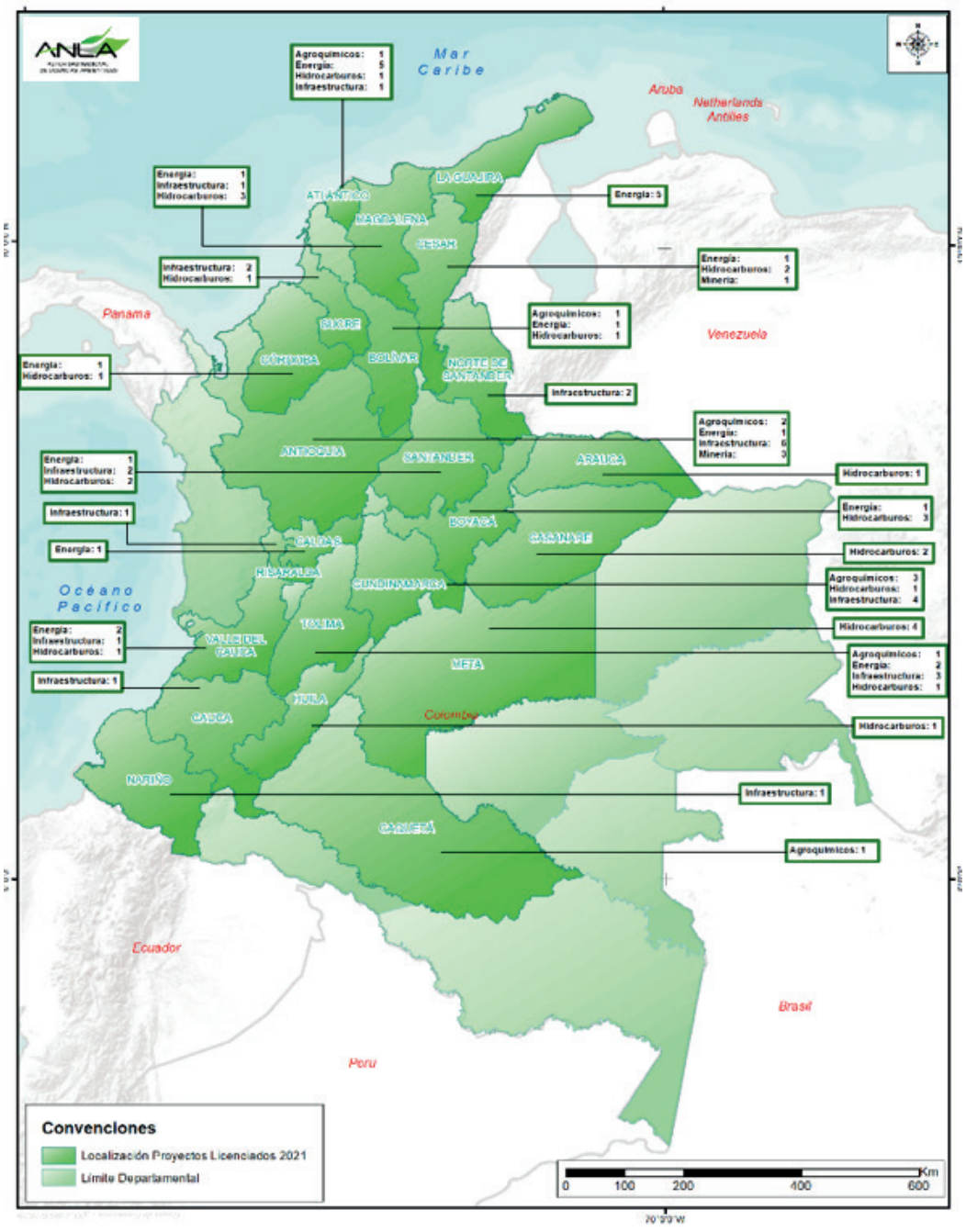
Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA

Frente a los pronunciamientos emitidos por la Autoridad para las 124 solicitudes de evaluación de Licencia ambiental nueva y modificación, se dio viabilidad al 81% de estos trámites, se otorgó 51 licencias nuevas y se aprobaron 50 modificaciones de proyectos ya licenciados en los diferentes sectores. Por otra parte, se registraron 17% de trámites archivados y el 1% de solicitud fue negada. Adicionalmente se presentó el desistimiento por parte del usuario de 1 solicitud radicada.

En cuanto a los 17 trámites de Plan de Manejo Ambiental-PMA resueltos en la vigencia, se otorga el 76% de lo solicitado, se archiva el 12% y se presenta desistimiento del 12% restante.

En el siguiente mapa se presenta la distribución por departamento de las solicitudes de licenciamiento ambiental que fueron otorgadas en la vigencia 2021, en cada uno de los sectores productivos del país:

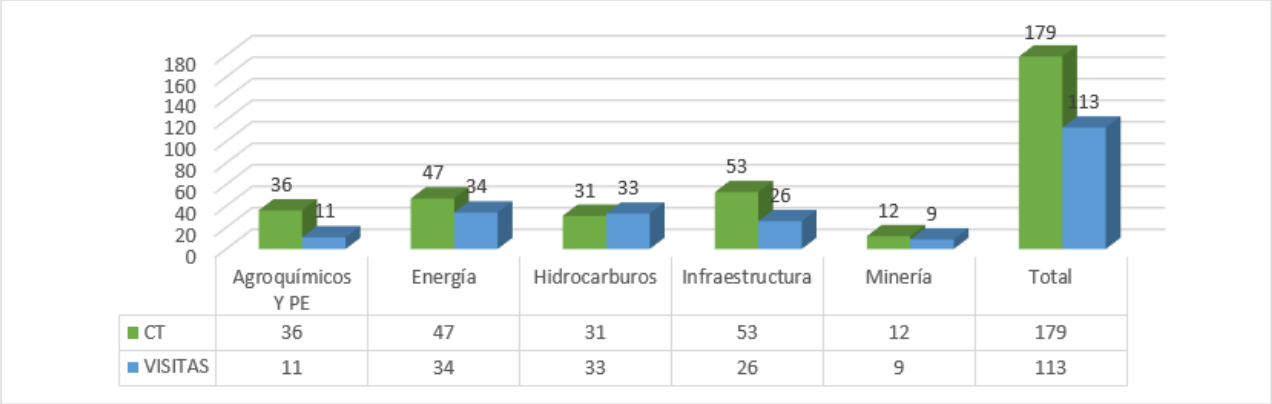
Figura 4.4. Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA

Para atender las solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental radicadas en la entidad, se realizaron 113 visitas técnicas (98 presenciales, 8 guiadas y 7 mixtas) y se finalizaron 179 conceptos técnicos, distribuidos por sector como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 4.5. Visitas y Conceptos Técnicos vigencia



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA

Es importante tener en cuenta que la Autoridad de Licencias Ambientales cuenta con trámites que no requieren la realización de visita de campo para ser evaluados y emitir respuesta, como es el caso de las DTA, NDA, DAA, CTM y VLM, esto explica la diferencia existente entre el número de visitas adelantadas en el periodo de gestión y el total de conceptos técnicos finalizados.

4.2.1.2.4. Estado de las Solicitudes a 31 de diciembre de 2021

Al finalizar el periodo de gestión, a corte 31 de diciembre de 2021 la entidad contaba con 62 trámites en evaluación, de los cuales 53% se encuentran en estado de evaluación, 27% en usuario y 19% se encuentran suspendidas. A continuación, se presenta el estado de las solicitudes por instrumento y sector:

Tabla 4.6. Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector

ESTADO/INSTRUMENTO	EVALUACIÓN	SUSPENDIDO	USUARIO	TOTAL
Agroquímicos y PE	6		7	13
Energía	9	5	2	16
Hidrocarburos	11	5	5	21
Infraestructura	4	2	3	9
Minería	3			3
TOTAL	**33**	**12**	**17**	**62**

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA

Tabla 4.7. Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por instrumento

ESTADO/INSTRUMENTO	DAA	LA	NDA	PMA	TOTAL
EVALUACIÓN		26		7	33
SUSPENDIDO	2	8	1	1	12
USUARIO		16		1	17
TOTAL	**2**	**50**	**1**	**9**	**62**

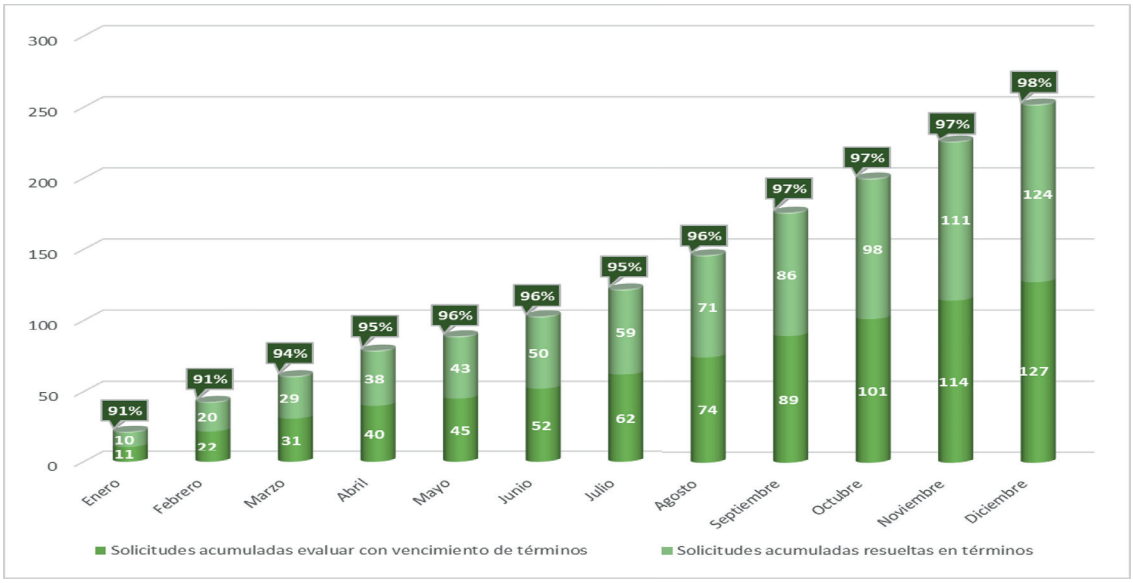
Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA

4.2.1.2.5. Oportunidad en la respuesta a solicitudes de licenciamiento ambiental

En la vigencia 2021 la entidad logró mantener un alto porcentaje de cumplimento en los tiempos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 para resolver las solicitudes de evaluación relacionadas con los trámites de licencias ambientales nuevas y modificaciones a proyectos licenciados, emitiendo pronunciamiento oportuno al 98% de trámites resueltos en este periodo.

Para el periodo 2021 la entidad contó con un total de 127 solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental (68 Nuevas y 59 Modificaciones), de las cuales 124 fueron resueltas oportunamente (67 Nuevas y 57 Modificaciones) como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 4.6. Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento Ambiental-ANLA



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA

Es importante mencionar que los sectores Infraestructura, Energía e Hidrocarburos han tenido un comportamiento muy positivo frente a este tema, emitiendo respuesta oportuna al 100% de los trámites de este tipo de solicitudes (licencia ambiental) resueltos en la vigencia.

4.2.1.3. Evaluación Dictamen Técnico Ambiental

Para el caso específico de los productos Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola- PQUA, el instrumento de manejo y control ambiental emitido por la ANLA se denomina Dictamen Técnico Ambiental –DTA-, cuyo procedimiento administrativo se estableció en la Resolución 1442 del 2008 del Ministerio de Ambiente, el cual es indispensable para la obtención del registro Nacional de dichos productos.

Al inicio de la vigencia 2021 se contaba con 55 solicitudes de Dictamen Técnico Ambiental-DTA para ser tramitadas (24 en estado de evaluación y 31 en usuario).

Durante el periodo de gestión la entidad recibió y emitió auto de inicio a 243 solicitudes DTA. De acuerdo con el comportamiento analizado de las solicitudes de DTA a evaluar allegadas a la entidad en la vigencia 2021, se presenta un incremento del 19% frente al volumen de solicitudes recibidos en año anterior, esto se debe en gran medida a la reactivación económica del país la cual ha generado el incremento del número de solicitudes radicadas.

En este mismo periodo, la entidad gestionó 298 solicitudes de DTA, de las cuales se emitió respuesta a 207 de éstas, quedando en estado de evaluación 67 solicitudes y 24 en estado de usuario, como se muestra a continuación:

Tabla 4.8. Solicitudes resueltas DTA – Por Estado

ESTADO/INSTRUMENTO	TOTAL
EVALUACIÓN	67
RESUELTA	207
USUARIO	24
TOTAL	**298**

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA

De las 207 solicitudes de DTA resueltas en el periodo, el 84% fue otorgado, el 8% archivado y el 9% restante se niega.

4.2.1.4. Cambios menores / giros ordinarios

Los cambios menores / giros ordinarios de las actividades, son aquellas obras que respondan a modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de la actividad licenciada y que no impliquen nuevos impactos ambientales adicionales a los inicialmente identificados y dimensionados en el estudio de impacto ambiental.

Es importante señalar que a partir de la vigencia 2021 el proceso de cambios menores / giros ordinarios pasó a ser competencia de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales en lo que se refiere a los cambios menores no listados, es decir los que requieren pronunciamiento por parte de la ANLA. Por su parte, los cambios menores listados pasaron a ser competencia de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales.

Durante el 2021, la entidad ha gestionado 746 solicitudes de cambios menores (CM), de las cuales 371 corresponden a cambios menores listados[3] y 375 corresponden a cambios menores no listados (es decir aquellos que requieren pronunciamiento de la ANLA de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015[4]).

3 Cambios Menores Listados. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señaló los casos en los que no se requerirá adelantar trámite de modificación de la licencia ambiental o su equivalente, para aquellas obras o actividades consideradas cambios menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de los proyectos. El listado de cambios menores quedó establecido de la siguiente manera: Sector de Hidrocarburos – Resolución 1892 de 26 de agosto de 2015; Sector de Minería – Resolución 1259 de 10 de julio de 2018; Sector de Energía – Resolución 376 de 2 de marzo de 2016; Sector de Infraestructura – Artículos 2.2.2.6.1.1 a 2.2.6.1.6 del Decreto 1076 de 2015.

4 Artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015. "PARÁGRAFO 1°. Para aquellas obras que respondan a modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro

Al respecto, es importante aclarar que, en el caso de los cambios menores listados, la ANLA no emite ningún pronunciamiento y será por medio de las acciones de control y seguimiento ambiental que esta Autoridad realizará la verificación de las condiciones en que se desarrollen dichas actividades, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.6.1.7 del citado Decreto.

Como se observa en la tabla siguiente, el sector que constituye mayor peso en solicitudes de cambios menores es el de Infraestructura con un 41,2%, debido principalmente al gran número de proyectos viales, que actualmente se están ejecutando en el territorio nacional.

Por su parte, el sector que representa menor porcentaje es Minería con un 3,5% de la totalidad de las solicitudes presentadas. Este comportamiento se explica, en gran medida, porque éste es el sector que tiene la menor cantidad de proyectos que son objeto de seguimiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Tabla 4.9. Estado de la totalidad de cambios menores listados y no listados por sector

GRUPO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES	%
Agroquímicos y PE	6	16	6	9	8	9	7	10	6	6	13	9	105	14,1%
Energía	4	7	1	10	5	7	10	7	10	9	3	6	79	10,6%
Hidrocarburos	15	14	14	20	23	32	16	14	20	18	20	23	229	30,7%
Infraestructura	9	26	43	27	16	31	26	30	27	17	20	35	307	41,2%
Minería	1	3	4	0	4	4	3	2	1	2	1	1	26	3,5%
Total general	**35**	**66**	**68**	**66**	**56**	**83**	**62**	**63**	**64**	**52**	**57**	**74**	**746**	**100%**

Fuente: Subdirección Evaluación Licencias Ambientales y Subdirección Seguimiento Licencias Ambientales

- **Cambios menores listados**

En el período se recibió un total de 371 informes de cambios menores listados distribuidos por sector de la siguiente manera: Infraestructura - 62,8%, Hidrocarburos – 25,9%, Energía – 10,2% y Minería – 1,1%, como se observa en la tabla siguiente.

Tabla 4.10. Estado de las solicitudes de cambios menores listados por sector

SECTOR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES	%
Infraestructura	4	18	37	23	13	28	19	27	17	12	16	19	233	62,8
Hidrocarburos	6	9	9	8	9	17	5	4	9	9	5	6	96	25,9
Energía	1	2	1	6	2	4	9	3	5	3		2	38	10,2
Minería	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1	0	0	4	1,1
Totales	**11**	**29**	**48**	**37**	**26**	**49**	**33**	**34**	**31**	**25**	**21**	**27**	**371**	**100**

Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - ANLA

- **Cambios menores no listados**

ordinario de la actividad licenciada y que no impliquen nuevos impactos ambientales adicionales a los inicialmente identificados y dimensionados en el estudio de impacto ambiental, el titular de la licencia ambiental, solicitará mediante escrito y anexando la información de soporte, el pronunciamiento de la autoridad ambiental competente sobre la necesidad o no de adelantar el trámite de modificación de la licencia ambiental, quien se pronunciará mediante oficio en un término máximo de veinte (20) días hábiles.

En lo que concierne a cambios menores no listados, de las 375 solicitudes recibidas 372 fueron atendidas de

acuerdo con el término establecido y a 3 de ellas se les dio respuesta fuera de términos, lo que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 99,2%, como se observa en la tabla siguiente:

Tabla 4.11. Estado de las solicitudes de cambios menores (CM) según la oportunidad (%)

INDICADOR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CM FINALIZADOS MES	24	37	20	29	30	34	29	29	33	27	36	47	375
CM FINALIZADOS EN TÉRMINOS	23	37	20	28	30	34	29	29	32	27	36	47	372
CM FINALIZADOS FUERA DE TÉRMI	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	3
INDICADOR CM	95,8	100	100	96,6	100	100	100	100	97	100	100	100	99,2

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA

Finalmente, al analizar el comportamiento de las solicitudes de cambios menores no listados gestionadas en el 2021 por sector se encuentra que el mayor porcentaje de éstas corresponde a Hidrocarburos (35,2%) mientras que el sector que presenta menor número de peticiones es el de Minería (6,0%), como se observa en la tabla siguiente.

Tabla 4.12. Estado de las solicitudes de cambios menores no listados por sector

SECTOR/MES	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Totales	%
Agroquímicos y PE	6	16	6	9	8	9	7	10	6	6	13	9	105	28%
Energía	3	5		4	3	3	1	4	5	6	3	4	41	11%
Hidrocarburos	9	5	5	12	14	15	11	10	11	9	15	17	133	35%
Infraestructura	5	8	6	4	3	3	7	3	10	5	4	16	74	20%
Minería	1	3	3		2	4	3	2	1	1	1	1	22	6%
Total general	**24**	**37**	**20**	**29**	**30**	**34**	**29**	**29**	**33**	**27**	**36**	**47**	**375**	**100%**

Fuente. Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA

Para lograr estos resultados la entidad adoptó entre otras las siguientes medidas enfocadas a la gestión de los cambios menores no listados:

- Elaboración del Manual de Criterios de Evaluación de Solicitudes de Cambios Menores para Proyectos Licenciados (Código EL-MN-04), bajo la coordinación de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA), el cual tiene por objeto presentar los criterios y lineamientos técnicos unificados para ser tenidos en cuenta dentro de un proceso de evaluación de solicitud de pronunciamiento de cambios menores, definiendo la información mínima y las características necesarias para la toma de la decisión.
- Creación de un Equipo de Cambios Menores (CM) específico para llevar a cabo la evaluación de solicitudes de cambios menores integrado por profesionales con experiencia en atender este tipo de peticiones. Dicho equipo es apoyado por especialistas técnicos y jurídicos de diversa índole (que pueden provenir de las siguientes subdirecciones: SIPTA (Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo), SELA, SSLA, SMPCA), los

cuales se asignan en función del sector al que pertenece el cambio menor y el grado de complejidad del mismo.

- Toda respuesta a las solicitudes de cambio menor es suscrita por el Coordinador del Grupo de Evaluación del sector al cual pertenece el proyecto, debido a que este tipo de peticiones son competencia directa de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales por tratarse de una opción que tiene el usuario para no modificar el instrumento de manejo y control ambiental con que cuenta el proyecto. Así se puede garantizar que la decisión final tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la evaluación en el marco del instrumento de manejo y control con que cuenta el proyecto.

4.2.1.5. Valoración económica ambiental

Durante la vigencia de 2021 desde el componente de evaluación económica ambiental, del Grupo de Valoración y Manejo de impactos de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, se finalizaron un total de ciento trece (113) conceptos técnicos. De estos se elaboraron un total de treinta y siete (37) conceptos correspondientes a evaluación de licencias ambientales nuevas, sesenta y cuatro (64) evaluaciones de modificación de licencias, cuatro (4) evaluaciones de Diagnostico Ambiental de Alternativas y ocho (8) respuestas a Recursos de Reposición.

Tabla 4.13. Proyectos evaluados con el componente de Valoración Económica 2021 por sector

SECTOR	CT EVALUACIÓN LA	C.T MODIFICACIÓN LA	CT EVALUACIÓN DAA	CT RECURSO DE REPOSICIÓN
HIDROCARBUROS	13	13		2
MINERÍA	1	7		1
ENERGÍA	13	10	3	1
INFRAESTRUCTURA	5	26	1	3
AGROQUIMÍCOS	5	8		1
TOTAL	**37**	**64**	**4**	**8**

Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación

También es importante destacar que, en esta misma vigencia, el grupo de Evaluación Económica participó de un total de cien (100) reuniones de información adicional, en todos los sectores.

Finalmente, desde el grupo de Evaluación Económica se realizó la sistematización de todos los expedientes evaluados durante el año 2021, esta base se constituyó en el insumo principal para el cálculo del Indicador de la Contribución al Gasto en Preservación Ambiental 2021 a partir de la identificación de las medidas de prevención y corrección contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondiente a los impactos internalizables y los costos anuales asociados a la ejecución de dichas medidas, las cuales permiten mantener las condiciones ambientales sin cambios debidos a la ejecución de las actividades del proyecto, y garantizan que no existirán afectaciones sobre el bienestar de la población.

En este sentido, el valor de los impactos internalizables corresponde al costo total de la implementación de las medidas de manejo de prevención y corrección reportadas por 41 proyectos durante el año 2021, este costo asciende

alrededor de $1.095 billones de pesos (COP 2021) aproximadamente (Tabla 14); de los cuales el 27% corresponde a las medidas de manejo implementadas para internalizar la generación y/o alteración de conflictos sociales. La gestión de la ANLA durante el año 2021 contribuyó a prevenir y corregir el deterioro de la calidad ambiental, que podría haber representado un costo de $1.095 billones.

Tabla 4.14. Costo total de medidas de manejo por impacto (COP2021)

N°	Categoría estandarizada de impacto	Costo total
1	Generación y/o alteración de conflictos sociales	296.341.987.249
2	Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local	195.067.084.706
3	Alteración a las propiedades físicas del aire	79.979.457.107
4	Modificación de las actividades económicas de la zona	72.931.206.050
5	Generación de olores ofensivos	71.826.140.148
6	Alteración en los niveles de presión sonora	51.326.343.251
7	Alteración de la geoforma del terreno	51.261.791.815
8	Alteración a la calidad del aire	50.371.467.951
9	Alteración de las condiciones geotécnicas	46.360.166.800
10	Cambio en las variables demográficas	44.342.729.512
11	Modificación de la infraestructura física y social y de los servicios públicos y sociales	44.243.882.055
12	Alteración a comunidades de fauna terrestre	44.160.284.102
13	Alteración en la calidad del recurso hídrico superficial	16.157.266.943
14	Alteración a la calidad del recurso hídrico subterráneo	9.031.930.046
15	Alteración a comunidades de flora	4.888.716.032
16	Alteración hidrogeomorfológica de la dinámica fluvial y/o del régimen sedimentológico	3.565.287.250
17	Alteración en la percepción visual del paisaje	3.185.390.094
18	Alteración a ecosistemas acuáticos	2.313.110.540
19	Alteración de las condiciones geológicas	2.144.011.978
20	Alteración en la oferta y disponibilidad del recurso hídrico superficial	1.816.172.104
21	Alteración a ecosistemas terrestres	1.004.594.199
22	Traslado involuntario de población	650.283.203
23	Cambio en el uso del suelo	611.225.556
24	Alteración a la hidrobiota incluyendo la fauna acuática	535.500.000
25	Alteración de las condiciones morfológicas de la línea de costa	502.649.436
26	Alteración en la oferta y/o disponibilidad del recurso hídrico subterráneo	303.290.694

N°	Categoría estandarizada de impacto	Costo total
27	Alteración en las condiciones oceanográficas	200.000.000
28	Alteración a la calidad del suelo	149.407.019
29	Alteración en los niveles de radiación	1.000.000
Total general		$ 1.095.272.375.840

Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación

4.2.1.6. Compensación e Inversión Forzosa del 1%

Durante la vigencia 2021, desde la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales SELA, se fortaleció el proceso de evaluación de las compensaciones bióticas y la inversión forzosa del 1% de los trámites de solicitudes de licencias ambientales, modificaciones de licencias y planes de manejo ambiental, esto encaminado a la protección de la biodiversidad y las cuencas hidrográficas, como aporte al desarrollo sostenible del país; las obligaciones de inversión forzosa del 1% y compensaciones ambientales son de gran interés para las comunidades, entidades locales y regionales, Organizaciones no Gubernamentales y titulares de las licencias ambientales, pues son obligaciones que pueden aportar a diferentes procesos en los territorios donde se desarrollan los proyectos objeto de licenciamiento.

En este sentido, se evidencia un alto avance en áreas de compensación aprobadas en los actos administrativos que aprueban las licencias ambientales, esto está directamente asociado a las estrategias de la subdirección en el proceso de evaluación; dentro de las que se destacan contar con un equipo especializado, uso de las herramientas tecnológicas e informativas (áreas de la estrategia para la dinamización de las compensaciones e inversión del 1%, instructivo de indicadores, capacitaciones, foros) puestas a disposición de los usuarios y el grupo evaluador para lograr planes de calidad y pronunciamientos técnicos que aportaran al logro de la preservación y restauración de los ecosistemas.

- **Áreas protegidas o restauradas de los hábitats en el año 2021, por medio de inversión de no menos del 1% y/o Compensaciones**

  - **El tamaño y la ubicación:** Durante el año 2021, en el trámite de evaluación de licencia y/o modificación, se emitieron 77 pronunciamientos que incluyen el componente de compensaciones e inversión forzosa de no menos del 1%, así mismo se realizaron 86 reuniones de información adicional en las cuales fue posible solicitar ajustes a los planes de compensación e inversión forzosa del 1% y de esta manera lograr la aprobación de los mismos en el acto administrativo que otorga licencia ambiental.

    El total de áreas que se aceptaron para la compensación a través de las acciones de conservación y restauración fue de **14.716,87 ha**, por la afectación de **4.900,68 ha**, es preciso aclarar que el área de compensación como la de afectación puede variar de acuerdo con las obras efectivamente ejecutadas durante el desarrollo de los proyectos.

Tabla 4.15. Áreas de compensación aprobadas en los trámites de evaluación de licencias ambientales

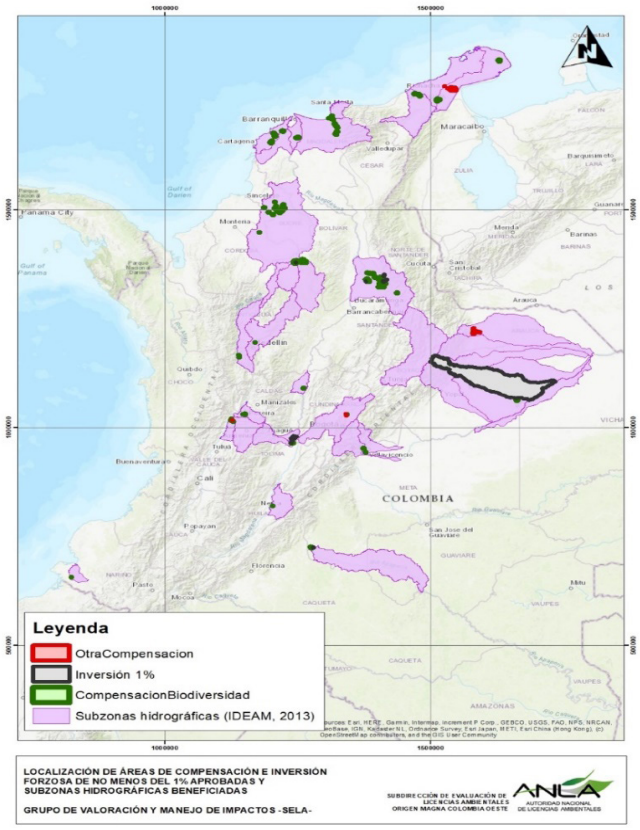
SECTOR	ÁREA ESTIMADA DE POSIBLE AFECTACIÓN (HA)	ÁREA ESTIMADA COMPENSACIÓN (HA)
ENERGÍA	684,03	3.524,69
HIDROCARBUROS	3707,5	5.968,6
INFRAESTRUCTURA	40,28	103,82
MINERÍA	474,87	5.119,76
Total general	4.906,68	14.716,87

Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación

Respecto a las obligaciones de inversión forzosa del 1%, durante la vigencia 2021, de los 77 pronunciamientos realizados, 21 trámites contaban con permisos de captación de agua y por consiguiente eran sujetos a la obligación, estos proyectos beneficiaran 20 subzonas hidrográficas con acciones de recuperación, preservación, protección y vigilancia de la cuenca según los términos del decreto 2099 del 2016.

En la siguiente figura se presentan la localización de las áreas de compensación aprobadas y las subzonas hidrográficas que serán beneficiadas por las obligaciones de compensación e inversión forzosa del 1%.

Figura 4.5. Subzonas Hidrográficas beneficiadas por los proyectos evaluados en el año 2021



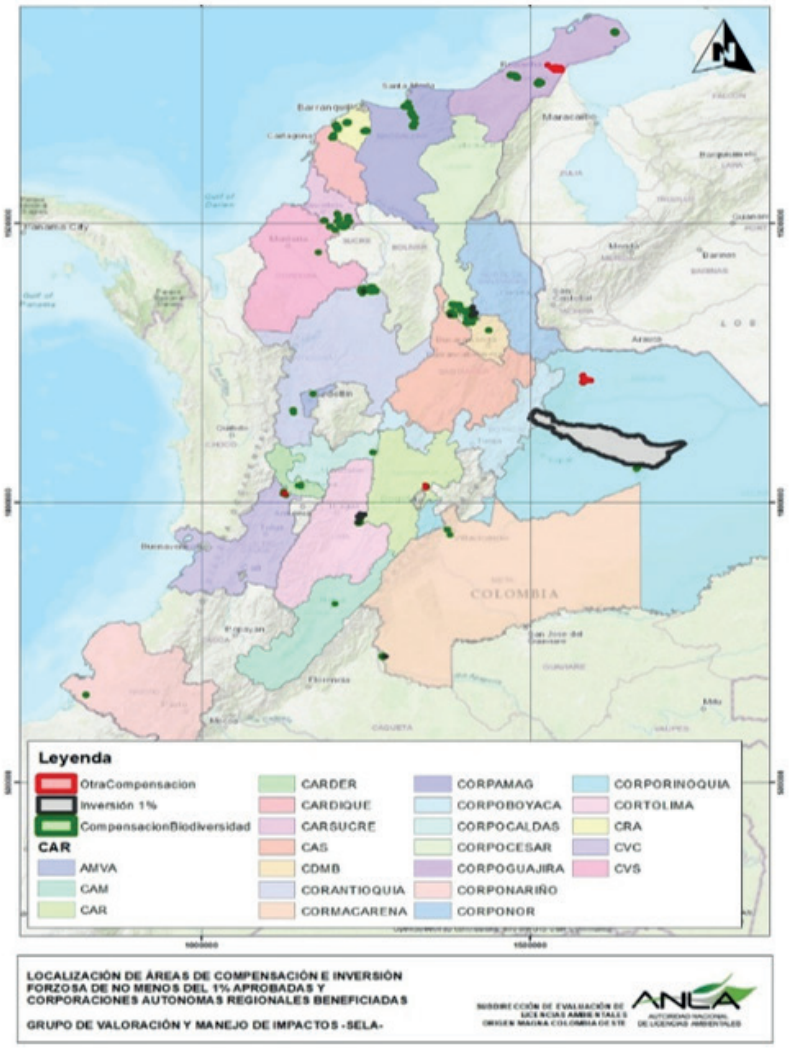
Fuente. Grupo de Valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación

- **Corporación Autónoma Regional involucrada y su rol:** La Subdirección de Evaluación establece rela-

ciones con las Corporaciones Autónomas Regionales, encaminadas a unificar esfuerzos para el logro de las obligaciones de compensación e inversión forzosa del 1%, en los territorios, es por esta razón que durante el proceso de evaluación se tienen en cuenta los lineamientos de la corporación, esto se ha logrado a través de mesas de trabajo conjuntas y revisión de los conceptos técnicos emitidos por estas entidades.

Las áreas de compensación aprobadas en la vigencia 2021, se localizan principalmente en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Corporación para el Desarrollo Sostenible del área de manejo especial de la Macarena, Corporación Autónoma Regional de la Guajira y Cesar. La siguiente figura presenta la distribución de las subzonas hidrográficas beneficiadas con respecto a las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción allí:

Figura 4.6. Áreas de compensación y jurisdicción de las autoridades ambientales regionales



Fuente. Grupo valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación

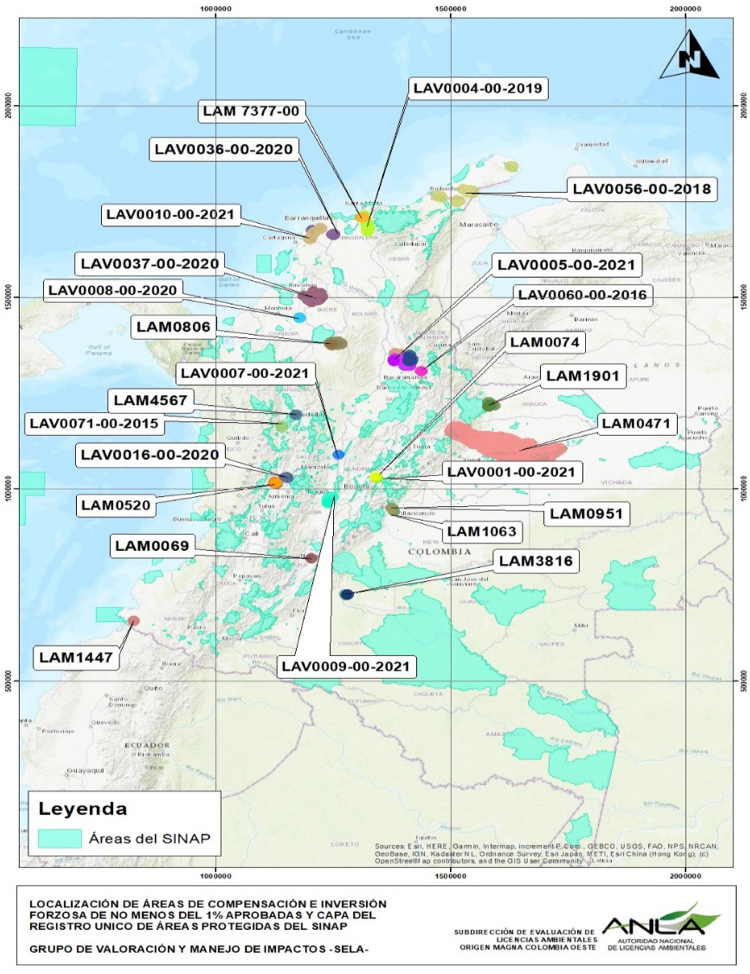
- **Terceros actores involucrados:** Se han realizado 15 mesas de trabajo con personas externas a la entidad

(CAR, usuarios ANLA, ONG´S, PNN etc.), con el fin de solucionar dudas sobre los requerimientos y las obligaciones establecidas, para de esta manera lograr la articulación de las decisiones respecto a la obligación.

- **Obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensación del medio biótico, que hacen parte de áreas protegidas en sus diferentes niveles**

Los actos administrativos emitidos por la Autoridad viabilizan la ejecución de los planes de compensación ambiental o planes de inversión forzosa de no menos del 1% aprobados durante el año 2021 en áreas protegidas nacionales o regionales, esto aporta a la gestión de dichas áreas como a la articulación de la Autoridad con las estrategias de conservación de la nación, en este sentido durante la vigencia 2021, se aprobaron 9 planes de compensación en áreas protegidas. En la siguiente figura se presentan la localización de estas:

Figura 4.7. Áreas de compensación y Áreas Protegidas Nacionales y Regionales



Fuente. Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación

Las propuestas aprobadas, se encuentran beneficiando directamente las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP-, se relacionan a continuación y que ocuparían 5.305,42 hectáreas en el territorio nacional.

Tabla 4.16. Áreas de compensación y recursos de inversión forzosa del 1% aprobadas en áreas del sistema nacional de áreas protegidas – SINAP

EXPEDIENTE	CATEGORÍA SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS - RUNAP	NOMBRE DEL ÁREA PROTEGIDA	ÁREA A COMPENSAR (HA)
LAM0806*	Distritos Regionales de Manejo Integrado	Ciénagas Corrales y El Ocho	1263
		Ciénagas El Sapo y Hoyo Grande	
LAM4567	Distritos Regionales de Manejo Integrado	Cerro Quitasol - La Holanda	3,09
LAV0005-00-2021*	Distritos Regionales de Manejo Integrado	Complejo Ciénagas Papayal	676
LAV0010-00-2021	Distritos Regionales de Manejo Integrado	Luriza	426
		Palmar del Titi	
	Parques Naturales Regionales	Los Rosales	
LAV0013-00-2021*	Distritos Regionales de Manejo Integrado	Complejo Ciénagas Papayal	1.039,42
LAV0016-00-2020	Distritos de Conservación de Suelos	Alto del Nudo	22,53
	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	Quebrada La Nona	
LAV0036-00-2020	Distritos Regionales de Manejo Integrado	Palmar del Titi	625
LAV0056-00-2018	Distritos Regionales de Manejo Integrado	Cuenca baja del Rio Rancheria	1.221,15
	Parque Nacional Natural	Macuira	
LAV0060-00-2016*	Parques Naturales Regionales	Bosques de Misiguay	29,23
Total general			**5.305,42**
*Corresponde a Proyectos que tienen la obligación de inversión forzosa del 1%			

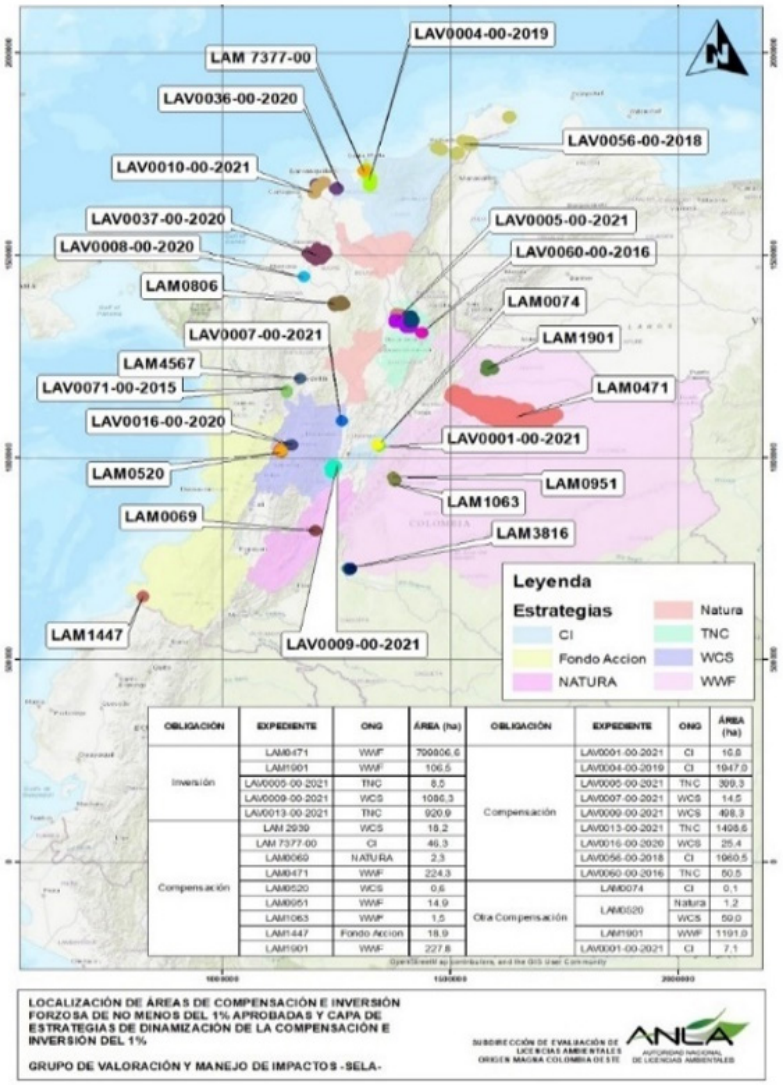
Fuente. Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación

- **Planes de inversión forzosa del 1% y compensaciones del componente biótico que forman parte de la estrategia de dinamización de las compensaciones y la inversión forzosa del 1%.**

Como parte de la gestión de la entidad en el año 2021, se desarrolló la estrategia para la dinamización de las obligaciones de compensación e inversión forzosa del 1%, que identificó áreas potenciales donde se pueden desarrollar estas obligaciones, es así como desde la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales se han aprobado 4.831,18 ha preliminares de compensación e inversión forzosa del 1% que se cruzan con las áreas identificadas en la estrategia de dinamización.

En la siguiente imagen se presenta la localización de las áreas preliminares aprobadas mediante los actos administrativos, y que se localizan en las áreas potenciales de compensación e inversión forzosa del 1%, de acuerdo con la estrategia para la dinamización de las compensaciones e inversión forzosa del 1%:

Figura 4.8. Áreas de planes de compensación e inversión forzosa del 1% evaluados en trámites de evaluación, en las áreas de la estrategia para dinamizar la inversión forzosa y las compensaciones del medio biótico



OBLIGACIÓN	EXPEDIENTE	ONG	ÁREA (ha)
Inversión	LAM0471	WWF	709806.6
	LAM1901	WWF	106.5
	LAV0005-00-2021	TNC	8.5
	LAV0009-00-2021	WCS	1086.3
	LAV0013-00-2021	TNC	920.9
Compensación	LAM 2939	WCS	18.2
	LAM 7377-00	CI	46.3
	LAM0069	NATURA	2.3
	LAM0471	WWF	224.3
	LAM0520	WCS	0.6
	LAM0951	WWF	14.9
	LAM1063	WWF	1.5
	LAM1447	Fondo Accion	18.9
	LAM1901	WWF	227.8

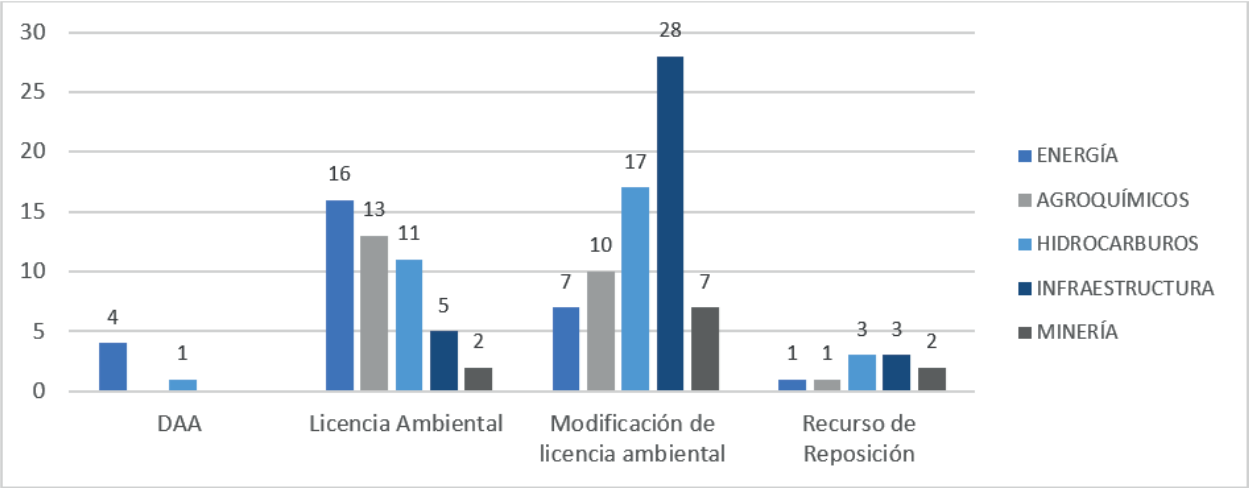
OBLIGACIÓN	EXPEDIENTE	ONG	ÁREA (ha)
Compensación	LAV0001-00-2021	CI	10.8
	LAV0004-00-2019	CI	1947.0
	LAV0005-00-2021	TNC	309.3
	LAV0007-00-2021	WCS	14.5
	LAV0009-00-2021	WCS	498.3
	LAV0013-00-2021	TNC	1498.6
	LAV0016-00-2020	WCS	25.4
	LAV0056-00-2018	CI	1960.5
	LAV0060-00-2016	TNC	50.5
Otra Compensación	LAM0074	CI	0.1
	LAM0520	Natura	1.2
		WCS	59.0
	LAM1901	WWF	1191.0
	LAV0001-00-2021	CI	7.1

Fuente. Valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación

4.2.1.7. Gestión de Riesgos y Contingencias Ambientales

Durante la vigencia de 2021 desde el componente de Riesgos y Contingencias, del Grupo de Valoración y Manejo de impactos de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, se finalizaron un total de 131 conceptos técnicos, resultado de la gestión obtenidos considerando la finalización del trámites (DAA, licencia ambiental, Modificación de licencia ambiental y Recurso de reposición) desde los sectores de Energía, Agroquímicos, Hidrocarburos, Infraestructura y Minería, como se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 4.7. Conceptos Técnicos finalizados por componente de riesgos y contingencias y por sectores 2021



Fuente. Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación

Como se evidencia en la grafica, la mayor parte de proyectos asignados que fueron finalizados por parte de contingencias y los sectores, se encuentran relacionados con el trámite de Modificación de licencia ambiental (67), de los cuales 28 corresponden al sector de Infraestructura y 16 al sector de Hidrocarburos, siendo estos los más representativos. Para el trámite de solicitud de licencia ambiental (47), la mayor cantidad de Conceptos Técnicos finalizados se relacionan con el sector de Energía y Agroquímicos.

Adicionalmente como parte de la gestión adelantada desde este componente se ha venido apoyando y adelantando otros temas, entre los cuales se encuentran:

- **Actualización de Términos de Referencia:** el equipo apoyó en la actualización y elaboración de los Términos de Referencia para los siguientes instrumentos ambientales y proyectos: Plan de Manejo Ambiental para la perforación de pozos exploratorios, Estudios de Impacto Ambiental para la conducción de fluidos por ductos en el sector de hidrocarburos, Estudios de Impacto Ambiental para la construcción y operación de un proyecto ecoturístico al interior del Parque Nacional Natural Tayrona, Estudios de Impacto Ambiental para la ampliación de la Fase II de optimización de las zonas VII y VIII del relleno sanitario Doña Juana, en la ciudad de Bogotá D.C., Plan de Manejo Ambiental para proyectos geotérmicos y Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de explotación minera.

- **Mesas técnicas:** En cuanto a las mesas técnicas realizadas durante el año, el equipo evaluador de contingencias resalta las siguientes: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales – EDANA, Programa de Petróleo para el Desarrollo – OfD NORAD y Reuniones ordinarias con la Comisión Técnica Nacional Asesora de Riesgos Tecnológicos - CNARIT.

- **Capacitaciones realizadas del sector de agroquímicos:**

  - El 3 de junio de 2021 se llevó a cabo la capacitación al sector veterinario, para dar claridad sobre los aspectos relevantes a considerar en la definición del plan de contingencia en los trámites de evaluación y seguimiento, en el marco de las funciones de la ANLA y dando cumplimiento a los decretos 1076 de

2015 y los lineamientos del 2157 del 20 de diciembre de 2017.
- Capacitación con el gremio ASINFAR, la cual se llevó a cabo el día 7 de octubre de 2021 mediante esta se atendieron inquietudes relacionadas a la presentación de los Planes de Contingencia teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 2157 de 2017 y el Manual Técnico Andino, para los Dictámenes Técnicos Ambientales de los plaguicidas químicos de uso agrícola.

- **Guía de cierre y abandono:** Entrega de una primera versión de la Guía de cierre y abandono minero con el componente de riesgos y contingencias, el cual será trabajado en detalle durante 2022, para poder adelantar mesas de trabajo con la gobernación y empresas mineras del departamento del César.

4.2.1.8. Principales proyectos evaluados

4.2.1.8.1. Grupo de Energía

Durante la vigencia 2021, el sector de energía otorgo veinticuatro (24) licencias ambientales entre nuevas y modificaciones, de las cuales trece (13) son de transmisión con una longitud de líneas de 638.56 km y once (11) de generación, distribuidos en dos (2) proyectos de generación eólica, seis (6) solar fotovoltaico, uno (1) hidroeléctrico y dos (2) termoeléctrica.

Dentro de las licencias ambientales otorgadas, ocho (8) licencias corresponden a proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) para la generación de energía eléctrica por el orden de generación 1893,54 MW. Esto corresponde a una reducción 1.239.080 toneladas de CO2 al año.

A continuación, se destacan algunos de los proyectos licenciados como son:

- **Parque Solar Fotovoltaico Guayepo (LAV0036-00-2020):** Licencia Ambiental otorgada a la sociedad GUAYEPO SOLAR S.A.S. mediante Resolución 981 del 8 de junio de 2021, para el proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Guayepo 400 MW, su Línea de Evacuación 500 kv y Bahía de Conexión", localizado en los municipios de Ponedera y Sabanalarga, en el departamento del Atlántico, el cual ocupa un área de 1.339,09 ha, compuesta por 1.272,76 ha correspondientes al Parque Solar, 65,34 ha de la servidumbre de línea de evacuación y 0,998 ha de la bahía de conexión.

- **Proyecto Parque Eólico Guajira II (LAV0038-00-2020):** Licencia Ambiental otorgada a la sociedad ISAGEN S.A. E.S.P. mediante resolución 1511 del 27 de agosto de 2021, para el proyecto "Parque Eólico Guajira II", localizado en jurisdicción del municipio de Maicao, en el departamento de La Guajira. Autoriza ambientalmente las actividades a la sociedad ISAGEN S.A. E.S.P., de la Instalación de 54 aerogeneradores, con una altura máxima de 198,35 metros, cada uno de una potencia máxima de 5,6 MW, que permiten obtener una potencia instalada de hasta 302,4 MW.

- **Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental Línea de Transmisión la Virginia Nueva Esperanza (LAV0017-00-2019):** Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 170 del 15 de enero de 2021 a la sociedad Transmisora Colombiana de Energía S.A.S E.S.P, para adelantar el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, puesta en servicio, operación y mantenimiento de las obras asociadas, con el fin de garantizar el servicio de energía en el país. Durante el desarrollo de la evaluación del presente proyecto se presentaron una serie de acciones importantes para llevar a cabo un proceso técnico jurídico, en los cuales se destacan los siguientes aspectos:

    - Mediante Auto 9791 del 7 de octubre de 2020 se ordena la celebración de tres (3) Reuniones informa-

tivas el 26 de octubre de 2020, 28 de octubre de 2020, 30 de octubre de 2020 y la Audiencia Pública Ambiental el 18 de noviembre de 2020 de forma semipresencial en los municipios del área de influencia del proyecto en los departamentos de Caldas, Tolima y Cundinamarca.

- En concordancia por lo dispuesto Auto del 4 de junio de 2020, emitido por la Sección Cuarta Subsección B del Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del proceso del referido incidente de desacato en la Acción Popular 2001-00479 para el proyecto UPME01-2013 Subestación Norte 500 kV y Líneas de Transmisión Sogamoso-Norte 500 kV y Norte-Tequendama 500 kV (Nueva Esperanza) primer refuerzo de Red del Área oriental. Esta Autoridad mantuvo las órdenes inicialmente establecidas y dio cumplimiento a la orden judicial relacionada con la reubicación de las torres en el Salto de Tequendama y lo relativo al trazado de la línea en esa zona y el Bosque de Niebla del Cerro Manjui.

- **Central De Generación Térmica Termocaribe (LAV0031-00-2021):** Licencia Ambiental otorgada a la Sociedad TERMOCARIBE S.A.S. E.S.P. mediante Resolución 2384 del 28 de diciembre de 2021, para el desarrollo del proyecto "Central de Generación Térmica Termocaribe", localizado en jurisdicción del municipio de Santa de Rosa de Lima, en el departamento de Bolívar. El proyecto se ubica en el predio Tarapacá, el cual tiene un área de 3,20 ha. Autoriza ambientalmente a la Sociedad TERMO CARIBE S.A.S. E.S.P, la realización de la siguiente infraestructura, obras y actividades, con las características y condiciones que se especifican, como son: construcción de la planta de Generación y transformador de elevación asociado a la FASE I y FASE II, las cuales incluyen: 1) Instalación del Bloque de generación, 2) Sistemas mecánicos auxiliares 3) Trasformadores de Elevación de Tensión y, 4) Sistemas de cargue, descargue y transporte de combustibles y sustancias químicas

- **Proyecto Desarrollo Hidroeléctrico Del Río Minavieja (LAV0021-00-2021):** Licencia Ambiental otorgada a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., mediante Resolución 1936 del 2 de noviembre de 2021. El proyecto se ubica en las Veredas El Tambo, Concepción y Santa Rita del municipio de Angosturas, las veredas Tenche para el municipio de Carolina del Príncipe y las veredas El Roble, Quitasol y Minavieja del municipio de Santa Rosa de Osos en el departamento de Antioquia. Tiene como objetivo, trasvasar aguas del río Minavieja al río Tenche para la generación de energía con un caudal de diseño de 5,1 m3/s, un salto bruto de 332,8 m y capacidad nominal de generación de 14 MW para así incrementar la producción de energía del Complejo Hidroeléctrico Guadalupe (Centrales Troneras, Guadalupe III y Guadalupe IV). El proceso de evaluación se realizó con el apoyo del equipo técnico de la Subdirección de Instrumentos Permisos y Tramites Ambientales- SIPTA para los permisos de aprovechamiento forestal, ocupaciones de cauce, vertimientos, concesiones de agua superficial, permiso de emisiones atmosféricas y análisis regional.

  Adicionalmente se llevaron a cabo reuniones conjuntas con CORANTIOQUIA, y de manera interna reuniones con la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales de ANLA, SIPTA y Comité técnico de ANLA con el fin determinar las medidas necesarias a implementar por parte del solicitante para el manejo adecuado de los impactos potenciales identificados sobre los diferentes componentes de los medios físico, biótico y socioeconómico, derivados del desarrollo de las actividades del proyecto sobre el ambiente.

4.2.1.8.2. Grupo Hidrocarburos

Durante la vigencia 2021 el sector de hidrocarburos otorgo veintidós (22) Licencias Ambientales entre nuevas y modificaciones, de las cuales ocho (8) son de exploración, ocho (8) de explotación y seis (6) de ductos con una longitud de 73,93 km.

Vale la pena destacar dentro de la evaluación realizada para el otorgamiento de las Licencias Ambientales durante esta vigencia, el fortalecimiento en la evaluación a través de grupos interdisciplinarios, que incluyen profesionales especialistas en temas como hidrología, hidrogeología, aire y ruido, paisaje, vedas, entre otros, los cuales aportan a la mejora continua en la calidad y rigurosidad técnica de los pronunciamientos generados por la Autoridad.

Por otra parte, también se incluyeron análisis regionales dentro de las decisiones, y se aplicaron los instrumentos de obligaciones mínimas, jerarquización de impactos, entre otros, los cuales han permitido una mayor rigurosidad técnica en las decisiones tomadas para los proyectos del sector de hidrocarburos.

A continuación, se destacan algunos de los proyectos licenciados:

- **Proyecto Refinería de Cartagena:** El proyecto Refinería de Cartagena se encuentra ubicado en el departamento de Bolívar, municipio de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, en la denominada Zona industrial de Cartagena (El área de la Refinería de Cartagena que es de 300,3 ha, ocupa aproximadamente el 10% del área total del corredor industrial de Mamonal, que es de aproximadamente 3.100 ha) aproximadamente a 7 kilómetros al sur de la ciudad, sobre la margen oriental de la Bahía de Cartagena y a 3.0 kilómetros del Canal del Dique.

  La modificación de la Licencia Ambiental otorgada permitirá incrementar la capacidad de refinación de crudo pasando de 165 kilo barriles por día -KBPD, (Actual de la refinería) a 245 KBPD, para lo cual se llevará a cabo la interconexión con el proceso de refinado de la antigua planta de crudo (suspendida y en preservación) la cual es denominada U-001, junto con las unidades de producción auxiliares que cuentan con capacidad de refinación de crudo de 80.000 BPD (80 KBPD) mediante el proceso de destilación combinada.

  Mediante el Auto 95 del 20 de enero de 2021, se ordenó la celebración de Audiencia Pública ambiental dentro del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 63 del 10 de enero de 2020, respecto de la solicitud de modificación de Licencia Ambiental para el proyecto Refinería de Cartagena y mediante Acta de Audiencia Pública Ambiental con fecha del 27 de febrero de 2021, se registran las intervenciones de los ponentes y el desarrollo de la misma.

- **Área de Perforación Exploratoria VSM-3:** La Licencia Ambiental otorgada permitirá construir hasta cinco (5) locaciones con un área de hasta tres hectáreas (3 ha) en terreno plano y construir hasta diez (10) locaciones con un área de hasta de hasta (5 ha) en terreno montañoso, dentro de las cuales se perforarán hasta cinco (5) pozos exploratorios por locación, para un total de 75 pozos exploratorios para todo el proyecto.

- **Área de Perforación Exploratoria COR-15:** Se otorgó la Licencia Ambiental a la sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA B.V., para el proyecto denominado "Área de Perforación Exploratoria COR-15", localizado en jurisdicción de los municipios de Beteitiva, Busbanzá, Corrales y Tasco en el departamento de Boyacá.

  Se autorizó la Construcción, adecuación y operación de máximo seis (6) locaciones o plataformas multipozo de 4 ha cada una (incluye 1 ha para EPF), la perforación de hasta dos (2) pozos por locación o plataforma, para un total de hasta 12 pozos exploratorios con una profundidad variable de hasta 12000 ft. La perforación se realizará mediante equipo de perforación convencional por rotación, según lo propuesto, la

construcción y operación de tres (3) áreas para facilidades tempranas de producción.

Por otra parte es importante mencionar que este proyecto a petición de los representantes legales de la Asociación de Acueductos Comunitarios de Tasco, el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos – ILSA, la Corporación Greenpeace Colombia, la Corporación de Servicio a Proyectos de Desarrollo – PODION, la Corporación Guamán Poma y el Personero Municipal de Tasco, solicitaron la realización de una Audiencia Pública Ambiental en desarrollo del trámite administrativo de licenciamiento ambiental para el proyecto "Área de Perforación Exploratoria COR-15". Así mismo, y mediante oficio con radicación ANLA 2020121323-1-000 del 29 de julio de 2020, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, solicitó la realización de una Audiencia Pública Ambiental en desarrollo del trámite administrativo de licenciamiento ambiental para el proyecto "Área de Perforación Exploratoria COR-15.

Una vez desarrolladas las reuniones informativas y la celebración de la Audiencia Pública Ambiental y con el fin de analizar la totalidad de las ponencias en el marco de la evaluación del trámite de licenciamiento ambiental, la Subdirección de Evaluación y el Grupo de Hidrocarburos realizaron mesas técnicas internas las cuales se desarrollaron los días 1, 8, 15, 22 y 29 de septiembre de 2021.

Mediante Resolución 01795 del 11 de octubre de 2021, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, otorgó Licencia Ambiental de Exploración a la sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA B.V., para el proyecto denominado "Área de Perforación Exploratoria COR-15", localizado en jurisdicción de los municipios de Beteitiva, Busbanzá, Corrales y Tasco en el departamento de Boyacá, acogiendo el Concepto Técnico 06188 del 8 de octubre de 2021.

- **Proyectos Piloto de Investigación Integral – PPII de Yacimientos No Convencionales – YNC**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, acorde con lo establecido en el Art. 2º del Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011, es la entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

Así las cosas, es pertinente mencionar que desde el año 2018 se han estado realizando acciones encaminadas al fortalecimiento institucional para la evaluación de los Proyectos Piloto de Investigación Integral – PPII de Yacimientos No Convencionales – YNC que se encuentran reglamentados por el Gobierno Nacional a través del Decreto 328 de 2020 de la Presidencia de la República y la Resolución 40185 del 2020 del Ministerio de Minas y Energía.

Se muestra a continuación un detalle sobre los elementos, instrumentos y actividades que se han desarrollado bajo el marco del fortalecimiento de la entidad en los temas de PPII en YNC:

Posterior a las mesas técnicas llevadas a cabo tanto con entidades nacionales e internacionales, para el fortalecimiento técnico de la entidad, proyectándose para la evaluación de los Proyectos Piloto de Investigación Integral – PPII de Yacimientos No Convencionales – YNC, se recibió finalmente el "Proyecto Piloto de Investigación Integral -PPII- Kalé" con auto de inicio 9582 del 11 de noviembre del año 2021. Posteriormente se llevó a cabo la visita técnica el 12 de noviembre del año 2021 y de acuerdo con el Acta No 131 del 7 de diciembre de 2021, se realizó la solicitud de información adicional para el proyecto.

4.2.1.8.3. Grupo de Infraestructura

En la vigencia 2021 de los 56 trámites de evaluación resueltos por el sector de infraestructura, 50 correspondieron al subsector de infraestructura vial y terrestre, (89% del total) en 12 departamentos de los 32 del país.

Por otro lado, los 2 (dos) proyectos férreos, corresponden uno, al archivo de una modificación; y el otro, a un diagnóstico de alternativas. Por su parte para los de saneamiento, dos de estos trámites llevados a cabo, uno en Risaralda y el otro en Bogotá D.C.[5] fueron licencias otorgadas, para la construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR); y el tercer trámite, de modificación de una Licencia Ambiental, fue para un relleno sanitario en Cundinamarca.

Frente al único trámite para un aeropuerto, consistió en la solicitud por parte de Aerocivil, para la modificación de la Licencia Ambiental otorgada para el aeropuerto El Dorado en Bogotá, buscando el cumplimiento de la normatividad de ruido.

Tabla 4.17. Trámites de evaluación resueltos por el sector de infraestructura 2021 - Subsector

Departamento		Subsector				Total
Infraestructura vial terrestre		Aeropuertos	Saneamiento	Infraestructura Férrea		
1	Antioquia	13			1	14
2	Bogotá D.C.	2	1	1		4
3	Caldas	2				2
4	Cauca	1				2
5	Choco	1				1
6	Córdoba	1				1
7	Cundinamarca	3		1		4
8	Huila	1				1
9	Magdalena	1				1
10	Nariño	1				1
11	Nte. Santander	4				4
12	Quindío	8				8
13	Risaralda	3		1	1	5
14	Santander	3				3

5 La PTAR Canoas para el tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, fue archivada en el 2019 y finalmente otorgada en el 2021.

Departamento		Subsector				Total
Infraestructura vial terrestre		Aeropuertos	Saneamiento	Infraestructura Férrea		
15	Sucre	1				1
16	Tolima	3				3
17	Valle del Cauca	2				2
Total		**50**	**1**	**3**	**2**	**56**

Fuente. Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA

Ahora, de acuerdo con lo presentado en la siguiente tabla y detallado en el mapa, frente a los trámites de Infraestructura vial terrestre, cabe resaltar que sobre 12 departamentos de los 162 Km de vías el 33% fue otorgado en Valle del Cauca, seguido del 28% en Cauca, el 15% en Antioquia, el restante 24% los 9 departamentos restantes.

Por su parte los 11,73 Km de túneles, se otorgaron en los departamentos de Nte. de Santander y Valle del Cauca. Ahora en relación con la longitud de puentes, éstos fueron otorgadas en los seis (6) departamentos. Finalmente, en el Valle del Cauca se autorizó el 100% del total de ciclorutas.

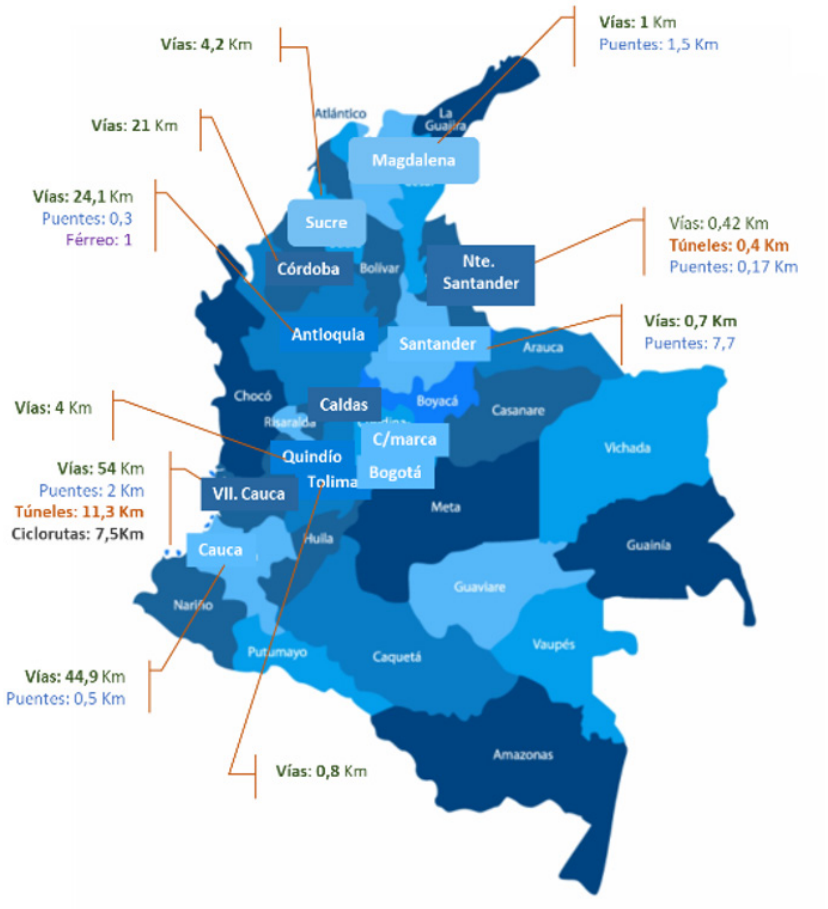
Tabla 4.18. Kilómetros de proyectos viales terrestres otorgados

Departamento		Kilómetros otorgados			
Vías		Túneles	Puentes	Ciclorutas	
1	Antioquia	24,12	-	0,31	-
2	Bogotá D.C.	4,89	-	-	-
3	Cauca	44,89		0.52	
4	Córdoba	21,02	-	0,11	-
5	Cundinamarca	1,58	-	-	-
6	Magdalena	1,02	-	1,45	-
7	Nte Santander	0,47	0,41	0,17	-
8	Quindío	4,06	-	-	-
9	Santander	0,65	-	-	-

Departamento Vías		Kilómetros otorgados			
		Túneles	Puentes	Ciclorutas	
10	Sucre	4,19	-	-	-
11	Tolima	0,80	-	0,48	-
12	Valle del Cauca	54,14	11,32	3,34	8,60
Total		**161,8**	**11,73**	**6.37**	**8,60**

Fuente. Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA

Figura 4.9. Trámites resueltos por subsector y departamento



Fuente. Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA

A continuación, se destacan algunos de los proyectos licenciados por el sector de Infraestructura en la vigencia 2021:

- **LAM0368 - PTAR Canoas.** En el marco del proyecto de descontaminación del río Bogotá y de lo ordenado en la Sentencia 2001-90479 del 28 de marzo de 2014, se procedió con la evaluación de la modificación de la licencia ambiental del proyecto, la cual contemplaba inicialmente la PTAR Salitre (actualmente construida y operando), para incluir ahora la denominada PTAR Canoas, con lo cual se complementan las PTAR proyectadas dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá. Con la operación simultánea de estas dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, se logrará disminuir la carga de aguas residuales domésticas e industriales contaminantes que actualmente se descargan en sistema lótico, fomentando el saneamiento del sistema hídrico, y la recuperación de sus comunidades de fauna y flora asociadas, así como mejoras en la calidad de vida de la comunidad vecina al mismo. Con la PTAR Canoas se pretende dar manejo a las aguas residuales del 70% de Bogotá y el 100% de aguas residuales del municipio de Soacha.

- **LAM1758 - Corredor vial Mulaló-Loboguerrero.** Ubicado en jurisdicción de los municipios Yumbo, La Cumbre y Dagua en el departamento del Valle del Cauca, con una longitud aproximada de 31,8 Km, cuya importancia radica en que reduce en una hora de viaje la ruta de Cali y el Suroccidente del país hacia Buenaventura. Para lograr esta reducción en longitud, la vía tendrá que contar con 47 puentes vehiculares, y 5 túneles entre otras, con el fin de lograr un trazado más lineal, condición que podría afectar de manera importante los acuíferos de la zona. Por este motivo la ANLA recurrió a los más de 20 especialistas en geología e hidrogeología con los que cuenta; y adicionalmente, solicitó el apoyo técnico al Servicio Geológico Colombiano – SGC y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, con el fin de contar con todos los insumos especializados, que permitieron otorgar Licencia Ambiental con la tranquilidad de no afectar el recurso subterránea, ante los resultados de los modelamientos y gracias a la imposición en dicho instrumento de medidas de manejo ambiental detalladas y estrategias de control y seguimiento en tiempo real.

- **LAM0209 – Aeropuerto El Dorado.** Ubicado en Bogotá D.C., es la principal terminal aérea del país y una de las conexiones más importantes de Suramérica, solicitó ante ANLA, lo modificación de la LA en el sentido de cambiar la configuración operacional en términos de despegue y aterrizaje en las dos pistas del aeropuerto requerido ante la necesidad de la industria aérea y del Aeropuerto en sus proyecciones y planes estratégicos futuros. En tal sentido, la decisión emitida por la ANLA tuvo como objetivo principal el cumplimiento de la normatividad vigente de ruido y se fundamentó en argumentos técnicos que fueron resultado de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental contrastada con información propia procedente del centro de monitoreo, de los componentes de ruido planteados en la norma y en el uso del suelo definido en el ordenamiento del territorio. Finalmente es importante señalar que la modificación de la licencia ambiental se otorgó bajo el desarrollo progresivo de tres (3) fases, tendientes al cumplimiento previo de la normativa ambiental vigente en materia de ruido y calidad de aire.

4.2.1.8.4. Grupo de Minería

El sector minero es uno de los principales motores económicos del país, siendo así una actividad prioritaria para el desarrollo en cuanto a los materiales de construcción que se demandan en proyectos de vivienda, edificaciones, carreteras e infraestructura, mezclados con otros minerales como hierro, acero y cobre, entre otros.

Para la vigencia 2021 se resolvieron 10 solicitudes entre licencia ambiental y modificación a instrumentos de manejo y control de proyectos con impacto alto en la sostenibilidad del país, de los cuales se otorgaron 6 para modificación de Licencia Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, 3 archivos y 1 desistimiento. De los proyectos evaluados se resalta: “Explotación minera en las áreas de los contratos El Descanso, Similoa, Rincón Hondo”, “Minera de cobre Quebradona”, y “Explotación Aurífera en la cuenca del río Nechí”.

- **Proyecto de Explotación Drummond (El Descanso Norte y El Descanso Sur):** La ANLA ha evaluado dos solicitudes de modificación al PMA Explotación minera en las áreas de los contratos El Descanso, Similoa y Rincón Hondo, asociado al expediente LAM3271 ubicado en el departamento del Cesar; la primera modificación tuvo como objetivo adicionar la concesión de las aguas subterráneas, la segunda modificación tuvo como propósito dar continuidad a la operación minera de la sociedad DRUMMOND LTD., de 2.3 Km aproximadamente en dirección sur e integrar las operaciones de los títulos mineros La Loma y Rincón Hondo con el desarrollo de la Fase II que contempla la explotación del título minero de El Descanso Sur, el cual comprende la adición de nuevas áreas de intervención (864.3 ha) y la modificación de la demanda, uso y aprovechamiento de recursos naturales.

- **Proyecto Minera de Cobre Quebradona:** El proyecto Minera de Cobre Quebradona consiste en la explotación subterránea de cobre. El trámite de solicitud de licencia ambiental fue iniciado Mediante Auto 294 de 23 de enero de 2020 proyecto denominado Minera de cobre Quebradona, la ANLA realizó visita de evaluación los días 4 al 12 de marzo de 2020. Una vez finalizada la mencionada visita al área del proyecto y revisado el Estudio de Impacto Ambiental, técnicamente se identificó la necesidad de verificar y profundizar en aspectos adicionales relacionados con los medios abiótico y socioeconómico, por lo que se realizó una nueva visita de evaluación del 21 al 28 de septiembre de 2020.

  Posteriormente se consideró necesario solicitar información adicional para continuar con el trámite de licenciamiento, motivo por el cual se llevó a cabo Reunión de Información Adicional los días 17 al 20 y del 23 al 27 de noviembre de 2020 y se emitió el Acta N°66 de 2020, mediante la cual esta Autoridad Nacional efectuó 174 requerimientos de información Adicional. La empresa radicó a la ANLA el día 27 de enero de 2021 la información adicional para continuar con el proceso de evaluación. Mediante Auto 9023 de 25 de octubre de 2021 se emitió decisión de archivo y devolución de la documentación del trámite.

- **Proyecto Explotación Aurífera en la cuenca del río Nechí:** El proyecto de explotación aurífera en la cuenca del río Nechí tiene como objetivo la explotación de yacimientos auríferos mediante la operación de dragas y beneficio primario y secundario. Está ubicado en la jurisdicción del departamento de Antioquia, en los municipios de El Bagre, Zaragoza, Caucasia y Nechí.

  Durante la vigencia 2021, la Sociedad MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC solicitó en tres ocasiones diferentes la modificación de su plan de manejo ambiental, de las cuales las dos primeras fueron resueltas en oportunidad, cumpliendo los tiempos que establece la ley. La tercera modificación iniciada mediante Auto 10129 del 25 de noviembre de 2021, la ANLA realizó visita de evaluación al proyecto del 12 al 16 de diciembre de 2021, posteriormente se efectuó reunión de información adicional el 22 de diciembre de 2021, actualmente la empresa se encuentra dando respuesta a los requerimientos de información adicional solicitados por esta Autoridad.

- **Permisos Fuera de Licencia**

  Mediante Resolución 295 del 20 de febrero de 2007, y en el marco del desarrollo de las funciones atribuidas en el numeral 16 del artículo quinto de la Ley 99 de 1993, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asumió temporalmente el conocimiento, actual y posterior, de los asuntos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, relacionados con las licencias ambientales, los planes de manejo ambiental, los permisos, las concesiones y demás autorizaciones ambientales de los proyectos carboníferos que se encuentran en el centro del departamento del Cesar, en jurisdicción de los municipios de La Jagua de Ibirico, El Paso,

Becerril, Chiriguaná, Agustín Codazzi y Tamalameque, para su evaluación, control y seguimiento. En este sentido, el grupo de Minería de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales tiene la función de evaluar los permisos fuera de licencia en esta jurisdicción.

En el periodo comprendido entre 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021 el grupo de Minería resolvió once (11) solicitudes de renovaciones, modificaciones y/o prórrogas a permisos fuera de licencia para los proyectos mineros ubicados en el centro del departamento del Cesar, trámites en los cuales se realizaron cinco (5) visitas y se finalizaron nueve (9) conceptos técnicos.

- **Minería Ilegal**

En lo que tiene que ver con explotación ilícita de minerales, en el 2021 la ANLA continúo capacitando a los organismos de control sobre el uso del aplicativo WEB Detección de Minería Ilegal – DMI, el cual entrega de manera automática los resultados de las actividades mineras que cuentan con instrumento de manejo y control y cuáles no cuentan con estos. El aplicativo disponible a través de la plataforma ÁGIL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, puede ser consultado por parte de las autoridades como Policía Nacional, Ejercito, La Armada de Colombia, la Fuerza Área y la fiscalía general de la Nación, así como también por las entidades que tienen la función de policía judicial sobre puntos donde se estén ejerciendo o realizando estas operaciones de extracción ilícita de minerales. Para esta vigencia se realizaron 4 capacitaciones a estas autoridades, sobre el uso del aplicativo.

El aplicativo es un aporte que hace ANLA al suministro de información técnica para detener la extracción ilícita de minerales en el país, la cual afecta los ecosistemas y su biodiversidad.

- **Visto Bueno Licencia Minera – VLM**

Con respecto a las actividades de Visto Bueno Licencia Minera, en el artículo 2.2.2.3.6.5 del Decreto 1076 de 2015 dispuso que las corporaciones autónomas de desarrollo sostenible a que se refieren los artículos 34, 35 y 39 de la Ley 99 de 1993, de manera previa al otorgamiento de las licencias ambientales relativas a explotaciones mineras y de construcción de infraestructura vial deberán enviar a esta Autoridad Nacional el proyecto de acto administrativo que decida sobre la viabilidad del proyecto, junto con el concepto técnico y el acta en donde se pone en conocimiento del consejo directivo el proyecto, para que la ANLA emita el correspondiente concepto de aprobación del proyecto y que sea tenido en cuenta por parte de la respectiva autoridad ambiental.

Así mismo, mediante el numeral 4 del artículo 3 de la Resolución N° 423 del 12 de marzo de 2020, el director general de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, delegó en la subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales, la facultad para suscribir el oficio remisorio de concepto técnico VLM.

En el marco de lo dispuesto en la normativa citada, el grupo de minería de la Subdirección de Evaluación ha recibido de la Corporación Autónoma Regional del Chocó -CODECHOCO, tres (3) proyectos de resolución con sus respectivos conceptos técnicos y actas del Consejo Directivo, para la ejecución de proyectos de minería.

En el marco de lo dispuesto en la normativa citada, y para su conocimiento se informa que esta Autoridad para la vigencia 2021 ha recibido de la Corporación Autónoma Regional del Chocó -CODECHOCO, tres (3) proyectos de resolución con sus respectivos conceptos técnicos y actas del Consejo Directivo, para la ejecución de proyectos de minería, que se relacionan así:

Tabla 4.19. Trámites resueltos de Visto Bueno Licencia Minera – VLM 2021

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	NÚMERO DE OFICIO DE RESPUESTA
VLM0114-00	Jose Marcelino Mosquera Mosquera	*"Explotación de un yacimiento de Oro y Platino, en el Municipio de Condoto– Departamento del Chocó; en un área de 19,95 hectáreas"*	Condoto	2021269057-2-000 del 10-12-2021
VLM0115-00	Euliecer Mosquera Mosquera	*"Explotación de un yacimiento de Oro y Platino, en el Municipio de Condoto– Departamento del Chocó; en un área de 19,95 hectáreas"*	Condoto	2021269059-2-000 del 10-12-2021
VLM0116-00	Pedro Pablo Ruiz Hurtado	*"Explotación de un yacimiento de Oro y Platino, en el Municipio de Condoto– Departamento del Chocó; en un área de 19,95 hectáreas"*	Condoto	2021269080-2-000 del 10-12-2021

Fuente. Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA

4.2.1.8.5. Grupo Evaluación de agroquímicos y proyectos especiales

El tema central o función principal del Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos especiales corresponde a la atención de las solicitudes de importación de productos plaguicidas y solicitudes de fabricación o producción de plaguicidas en el País.

En el sector de Agroquímicos en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 se gestionaron 200 solicitudes otorgadas así: 19 Licencias nuevas, 4 Modificación de Licencias, 4 Planes de Manejo Ambiental – PMA, 157 DTAs nuevos y 16 Modificaciones de DTAs.

De las 19 Licencias nuevas otorgadas 3 corresponden a plantas para la producción de plaguicidas y 16 para la importación del producto. Por otra parte, se aprobó la modificación de la licencia de 2 plantas producción y 2 de importación de Producto.

Dichas solicitudes provienen de pequeñas, medianas y grandes empresas del sector de agroquímicos, dedicadas algunas solo a importar y comercializar sus productos plaguicidas, mientras otras empresas a parte de importar también tienen plantas de fabricación de productos plaguicidas en el País. El mayor número de importaciones se realiza desde China, aunque también se realizan importaciones desde Europa, Estados Unidos, y algunos países de Latinoamérica, etc.

Por lo anterior, el Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos especiales ha realizado un aporte importante y directo al desarrollo del sector productivo de agroquímicos del País atendiendo sus solicitudes de importación de productos plaguicidas y de marea indirecta al sector Agrícola con la disponibilidad de un mayor número de productos fitosanitarios para la protección de sus cultivos.

El Grupo de Agroquímicos y Proyectos Especiales ha tenido los siguientes proyectos de evaluación de impacto nacional:

- **Expediente LAM 0793:** Mediante Resolución 1065 del 26 de noviembre de 2001, el entonces Ministerio del Medio Ambiente, impuso el Plan de Manejo Ambiental – PMA para la actividad denominada "Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato – PECIG", en el territorio nacional, a la entonces Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE, cuya titularidad fue cedida y hoy le corresponde a la POLICIA NACIONAL, la cual ha sido modificada por las Resoluciones 1054 de septiembre 30 de 2003, 0099 de enero 31 de 2003, 0672 de julio 4 de 2013 y 0708 del 11 de julio de 2016, 01524 del 12 de diciembre de 2016.

El programa de erradicación fue suspendido en 2015 por el Consejo Nacional de Estupefacientes y la ANLA (Resoluciones 06 y 1214). Suspensión que fue reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia T-236 de 2017, que condicionó la reanudación del programa al cumplimiento de una serie de medidas regulatorias, de participación y técnico científicas para controlar el riesgo en salud y medio ambiente del mismo.

En 2019 la Policía Nacional como operador del programa, solicitó a la ANLA la modificación del Plan de Manejo Ambiental impuesto en su momento por el Ministerio del Medio Ambiente con el fin de adecuarse a las condiciones establecidas por la Corte Constitucional. La Policía Nacional presentó un nuevo enfoque del programa dividiendo el país en 6 núcleos de operación, en 14 departamentos y 104 municipios del territorio nacional, que combinan: presencia de cultivos ilícitos, facilidad operativa, presencia de comunidades étnicas y riesgo ambiental y en salud, programa que fue aprobado y acogido mediante la Resolución 0694 del 14 de abril de 2021.

4.2.2. Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales

Durante la vigencia 2021, la entidad contaba con la competencia para atender 46 permisos y trámites ambientales diferentes al licenciamiento ambiental, 44 ya en operación y 2 en proceso de entrada en vigencia de la norma. La gestión de estos se enfoca en temáticas como permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales, diversidad biológica, responsabilidad extendida del productor, vistos buenos y certificaciones, entre otros.

Considerando lo anterior, en la vigencia 2021 se acogieron 23.590 actos administrativos para la etapa de evaluación como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 4.20. Actos administrativos etapa de evaluación

Descripción	% Participación en avance	Cantidad
Responsabilidad Extendida del Productor	0,03%	8
Permisos Fuera de Licencia PFL	0,23%	55

Descripción	% Participación en avance	Cantidad
Diversidad Biológica	2,26%	532
Beneficios Tributarios	2,33%	549
Prueba Dinámica	4,26%	1.005
VUCE	90,89%	21.441
Total	100%	23.590

Fuente. Reporte PAI 2021

A nivel de conceptos técnicos dentro del proceso de evaluación, durante la vigencia se gestionaron 2.667 (ver tabla 4.21), es preciso mencionar que en esta estadística no se contemplan los pronunciamientos realizados mediante la Ventanilla Única de Comercio exterior.

Tabla 4.21. Conceptos técnicos etapa de evaluación

Descripción	% Participación en avance	Cantidad
Responsabilidad Extendida del Productor	0,30%	8
Permisos Fuera de Licencia PFL	1,72%	46
Diversidad Biológica	21,45%	572
Beneficios Tributarios	26,32%	702
Prueba Dinámica	50,21%	1.339
Total	100%	2.667

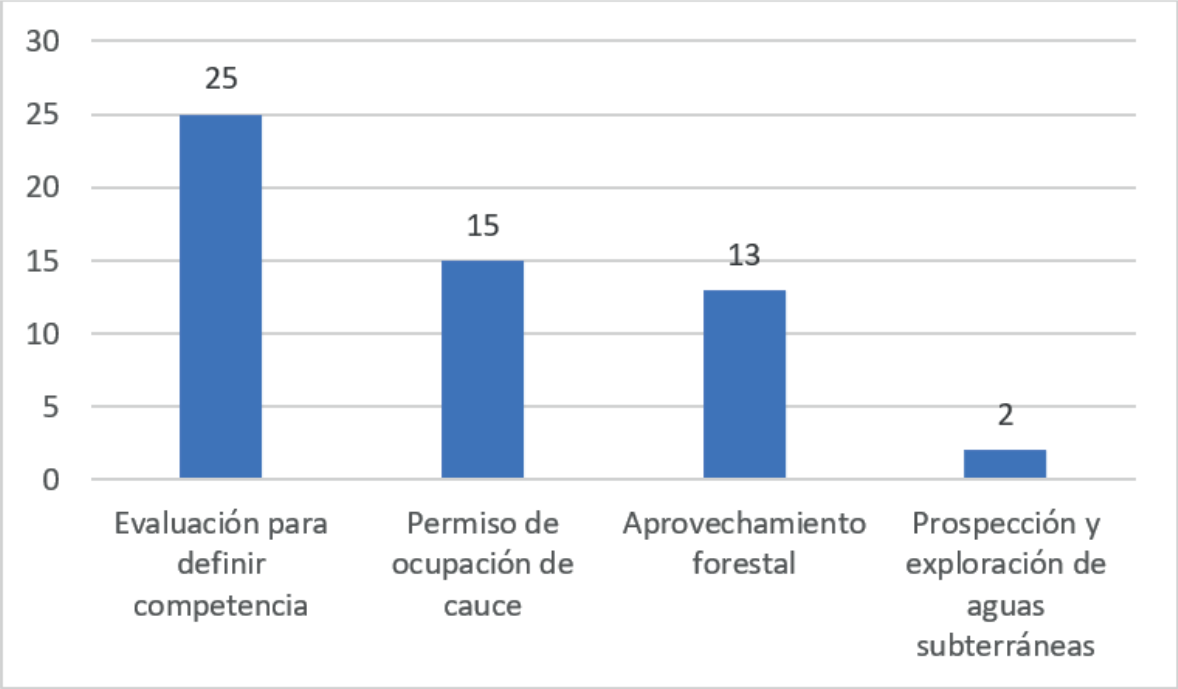
Fuente. Reporte PAI 2021

4.2.2.1. Evaluación de permisos y trámites ambientales

4.2.2.1.1. Permisos por fuera de licencia

Durante la vigencia 2021, se emitieron un total de 55 actos administrativos y 46 conceptos técnicos relacionados con el proceso de evaluación de solicitudes de permisos y/o autorizaciones de aprovechamiento de los recursos naturales.

Gráfica 4.8. Detalle actos administrativos de permisos por fuera de licencia



Fuente: SIPTA

Un criterio importante para la evaluación del permiso de aprovechamiento forestal y su otorgamiento, es la imposición de la obligación de compensación forestal de acuerdo con los aprovechamientos forestales otorgados, así como algunas medidas de mitigación que obedecen, por ejemplo, a garantizar la permanencia de la prestación de servicios como la captura de carbono en algunas zonas del país con problemas de calidad del aire. En la tabla 4.3. se realiza la comparación de las evaluaciones y la compensación y/o mitigación impuesta.

Es importante resaltar que desde el año 2021 se viene realizando la imposición de 3 tipos diferentes de compensaciones asociadas al aprovechamiento forestal, el primer tipo está relacionado con la perdida de cobertura vegetal, el segundo con la calidad del aire y el tercero con las pérdidas de especies epifitas.

Tabla 4.22. Aprovechamientos forestales otorgados y medidas de compensación impuesta

EXPEDIENTE	Individuos otorgados	Volumen (m3)	Compensación cobertura	Compensación Aire	Compensaciones epifitas
PAF0003-00-2021	97	9,896	109	109	121
PAF0002-00-2019	11	3,724	66	33	55
PAF0002-00-2021	38	11,303	208	114	190
PAF0007-00-2018	7824	1251,17	7185	5046	555
PAF0005-00-2020	61	9,758	93	93	125

EXPEDIENTE	Individuos otorgados	Volumen (m3)	Compensación cobertura	Compensación Aire	Compensaciones epifitas
PAF0004-00-2020	122	13,384	186	186	250
PAF0001-00-2020	122	152,81	366	366	610
PAF0001-00-2018	16	20,34	156	156	260
TOTALES	8.291	1.472,38	8.369	6.103	2.166

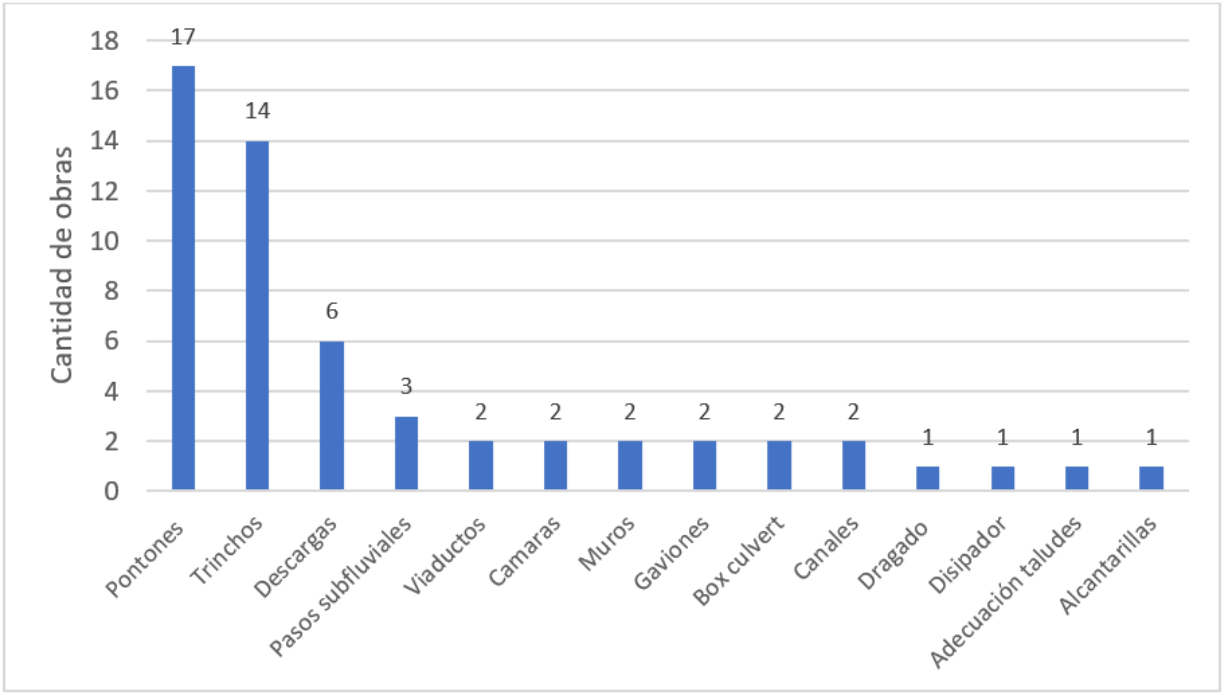
Fuente. SIPTA

Como se relaciona en la tabla 4.3, se autorizó la tala de un total de 8.291 individuos arbóreos, no obstante, y como medida de compensación se establecieron obligaciones para un total de 16.638 individuos, lo que representa, en promedio, una proporción de 1:2; es decir, por cada árbol talado se interpone una obligación de siembra de aproximadamente 2 individuos arbóreos.

Para ocupación de cauce, esta autoridad otorgó autorizaciones dentro de 6 expedientes durante la vigencia 2021, autorizando un total de 56 obras civiles (ver grafica 4.2.) dentro de las cuales se destaca el dragado de 136,664 m3 provenientes de los arroyos Zapata y Bartolo que hacen parte de la dinámica hidráulica e hidrológica del Embalse el Guájaro.

Por otra parte, se destaca la autorización de ocupación de cauce de 138 metros lineales de box culvert y de 167 metros lineales de obras de protección entre gaviones y muros de contención.

Gráfica 4.9. Tipo de obras de ocupación



Fuente. SIPTA

Los permisos ambientales por fuera de licencia que tienen como objetivo el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y que fueron tramitados por las distintas Autoridades Ambientales del país directamente o en el marco de convenios interadministrativos, tienen como común denominador el objetivo del desarrollo sostenible de la infraestructura de las distintas regiones del país, la protección de los habitantes de las cuencas de las distintas fuentes hídricas intervenidas y la adecuación o recuperación de algunos ecosistemas hídricos como el embalse el Guájaro.

De igual forma, desde el componente atmosférico, la ANLA implementó la compensación tripartita dentro de los aprovechamientos forestales, la cual se encamina a compensar por la pérdida de cobertura vegetal, por las afectaciones a la calidad del aire y por el aprovechamiento de especies del tipo epifito.

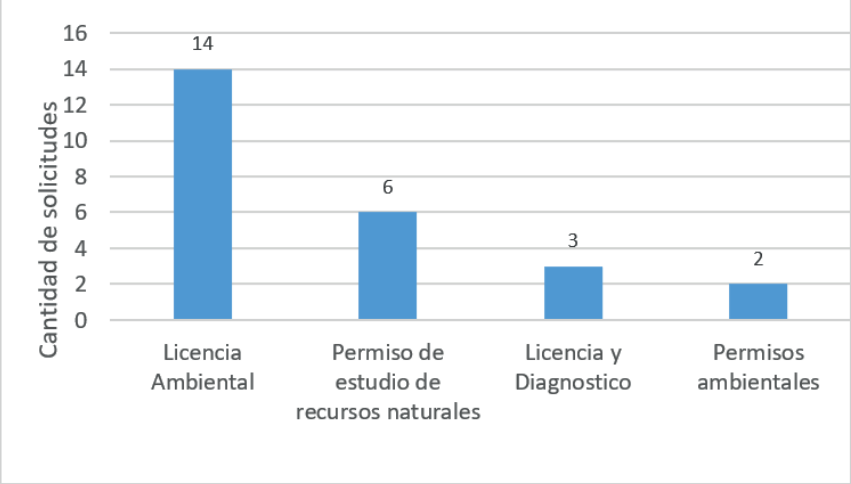
Con relación a los procesos de optimización se realizó la actualización anual de los procedimientos correspondientes a todos los trámites del grupo permisos fuera de licencia, se realizó la propuesta de un nuevo concepto técnico de evaluación para el trámite de autorización de ocupación de cauce y se presentó la guía para el mencionado trámite. Adicionalmente, se consolidó durante todo el año una base de datos de los trámites a cargo del grupo, se realizó el cargue a AGIL de los distintos permisos que se encontraban vigentes en el grupo.

4.2.2.1.2. Dirimir conflicto de competencias

En cumplimiento a la Ley 99 de 1993 y el Decreto 3573 de 2011, durante la gestión 2021 la ANLA resolvió un total de 25 conflictos de competencia que se presentaron entre entidades que forman parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Dicho trámite se denomina "evaluación para definir competencia", y tiene como objetivo el designar mediante Resolución a la autoridad ambiental competente para tramitar permisos o autorizaciones ambientales, licencias y diagnóstico ambiental de alternativas cuando las obras, proyectos o actividades, se desarrollan en jurisdicción de dos (2) o más autoridades ambientales.

Los tipos de trámite que generaron los conflictos de competencia fueron licencias ambientales, permisos ambientales por fuera de licencia (aprovechamiento forestal y concesión de aguas superficiales), permiso para el estudio de recursos naturales y diagnóstico ambiental de alternativas, las solicitudes se distribuyeron de la siguiente manera:

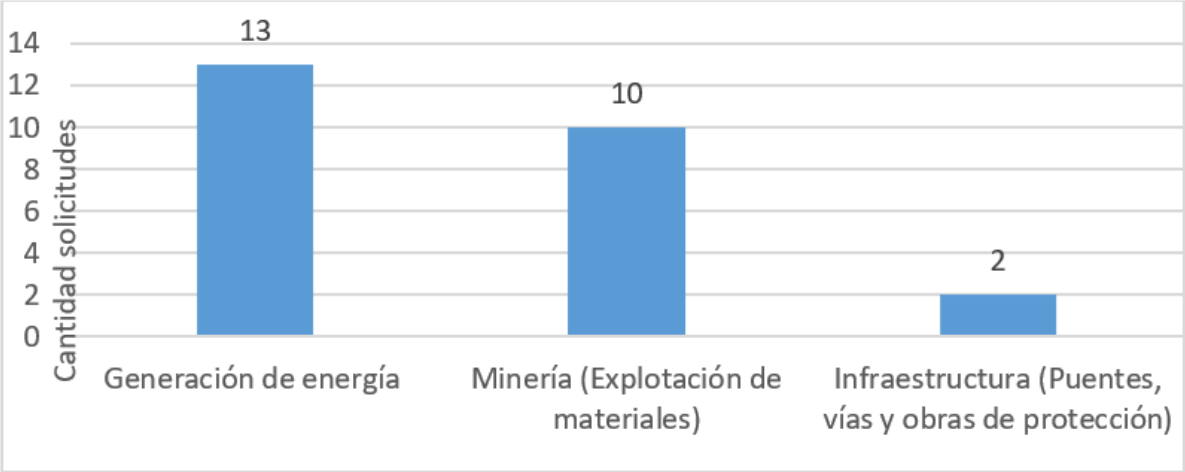
Gráfica 4.10. Tipo de trámites con conflicto de competencia



Fuente. SIPTA

En cuanto a los sectores donde se generaron los conflictos de competencia, se tiene el sector minería, el energético e infraestructura, de resaltar que dentro del sector energético se solicitaron un total de 13 trámites, 10 corresponden a la construcción o estudios de factibilidad para hidroeléctricas que buscan explotar el potencial hídrico y energético del país y el restante corresponde a la construcción de subestaciones eléctricas. A continuación, se observa la distribución por tipo de sector:

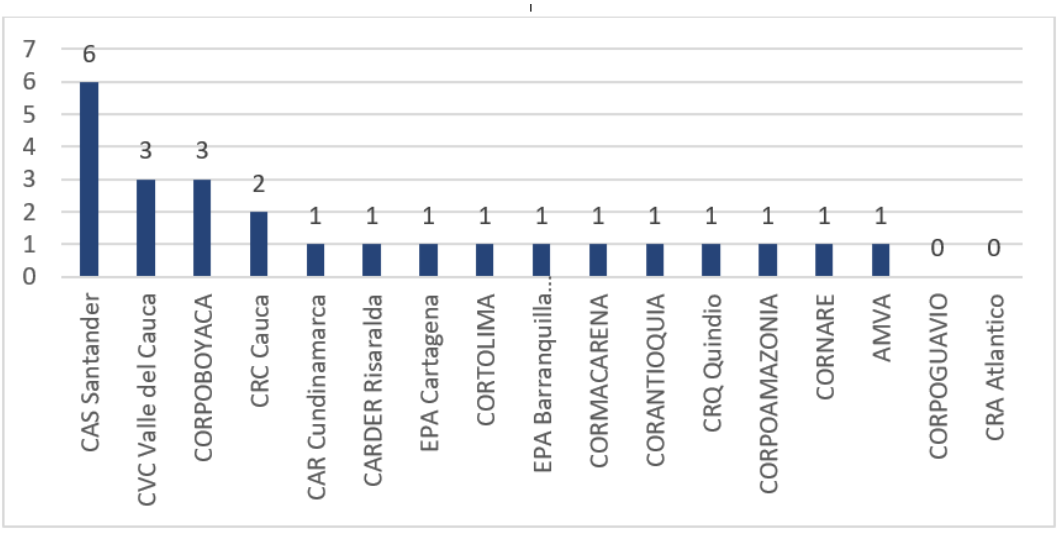
Gráfica 4.11. Sectores donde se presentaron los conflictos de competencia



Fuente. SIPTA

Finalmente, en cuanto a las autoridades ambientales designadas como competentes para evaluar los trámites, se tienen como principal la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS con 6 designaciones, seguida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACA y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC con tres designaciones cada una, a continuación, se observa la distribución correspondiente.

Gráfica 4.12. Autoridades Ambientales designadas

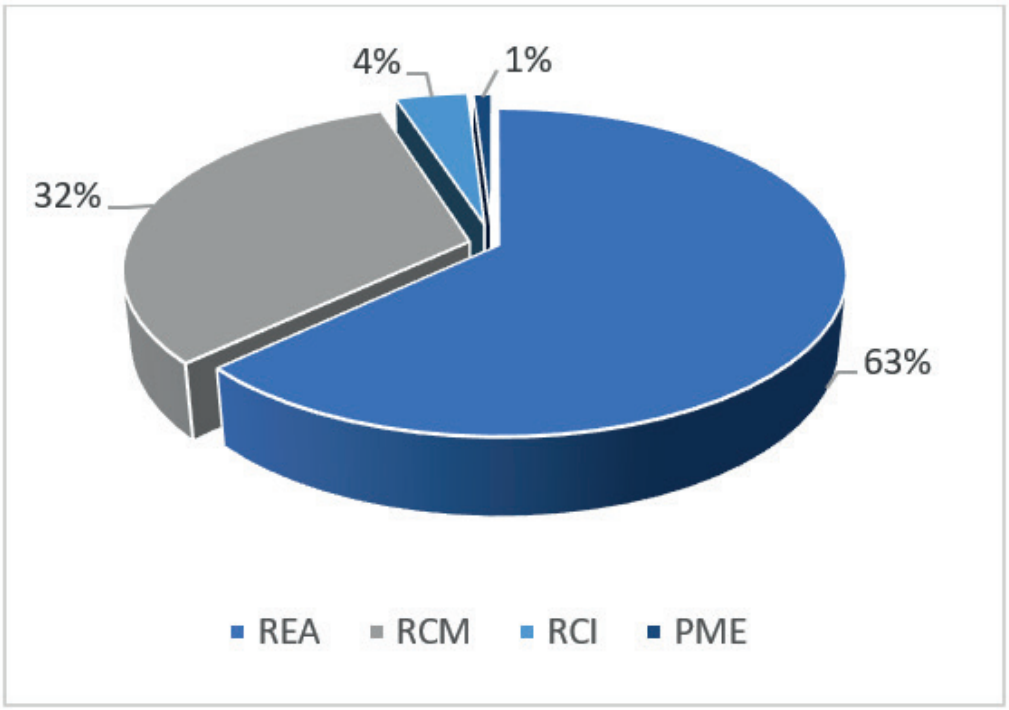


Fuente. SIPTA

4.2.2.1.3. Evaluación permisos de diversidad biológica

Para la vigencia 2021 se emitieron 99 actos administrativos relacionados con permisos de diversidad biológica, de los cuales 98 están asociados con permisos de Recolección de Especímenes para Estudios Ambientales (REA), Permiso Marco de Recolección Especímenes Investigación Científica (RCM) y Permiso Individual de Recolección Especímenes Investigación Científica (RCI) y uno asociado al Permiso de Proveedor de Elementos de Marcaje del Sistema Nacional de Identificación y Registro para Especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ" (PME).

Gráfica 4.13. Porcentaje de actos administrativos emitidos por tipo de permiso



Fuente. SIPTA 2021

Como resultado de las acciones de optimización adelantadas desde 2019, que incluyeron ajustes internos del equipo encargado de la atención y el formulario a la medida para la radicación de las solicitudes a través de VITAL, se obtuvo una mejora en la oportunidad de los trámites que pasaron de un 10% en 2018 a un 90% en 2021, respecto al tiempo total de atención definido en la norma. Adicionalmente se mantiene la mejora obtenida en la etapa de verificación de requisitos para el inicio del trámite, con una atención en tiempo de 46% menos con especto a 2018.

4.2.2.1.4. Autorización para Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES

Colombia como país megadiverso, cuenta con un alto potencial para el comercio de bienes y servicios provenientes de la vida silvestre. Sin embargo, esta enorme oferta de biodiversidad también lo ha convertido en un centro importante del comercio ilegal de vida silvestre[6]. La ilegalidad y el aprovechamiento desmedido de los recursos naturales, puede afectar considerablemente las poblaciones e incluso hacer que algunas especies estén al borde

6 Mancera Rodríguez, Néstor Javier y Otto Reyes García. 2008. Comercio de Fauna Silvestre En Colombia. Rev. Fac. Nac. Agron. Medellín 61(2): 4618-4645.

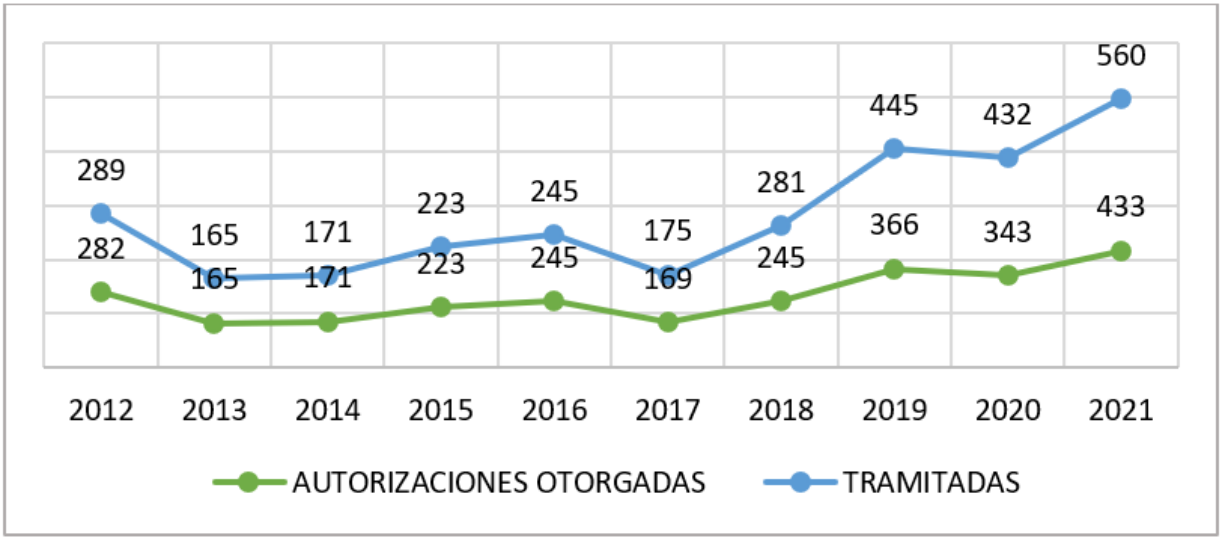
de la extinción. Bajo este entender, se considera imperativo contar una regulación para el Comercio de vida silvestre en favor de la conservación, a nivel nacional e internacional.

La autorización para la exportación o importación de especímenes de la diversidad biológica No CITES, es uno de los mecanismos implementados para contribuir en contra del tráfico ilegal de las especies del territorio nacional y garantizar la salvaguarda de nuestros recursos biológicos y sus ecosistemas, así como el aprovechamiento sostenible del mismo.

Desde que le fue delegada la evaluación de las Autorizaciones No CITES a la ANLA, se han tramitado en total 2.986 autorizaciones, en los que el proceso de evaluación estimó la procedencia legal de las especies objeto de la solicitud, garantizando que su origen y aprovechamiento se dieran en los términos establecidos en la normatividad ambiental vigente, sin alterar las poblaciones, ni los ecosistemas involucrados.

Así las cosas, durante el año 2021 se presentaron a evaluación un total de 560 solicitudes, representando la vigencia con mayor número de trámites desde el año 2012; esto podría atribuirse como un efecto de las medidas establecidas para lograr la reactivación económica del país, tras las restricciones interpuestas por la pandemia generada por el COVID-19 y que incidieron directamente en las importaciones y exportaciones de todo tipo (ver grafica 4.14.).

Grafica 4.14. Autorizaciones tramitadas y autorizadas por la ANLA desde el 2012

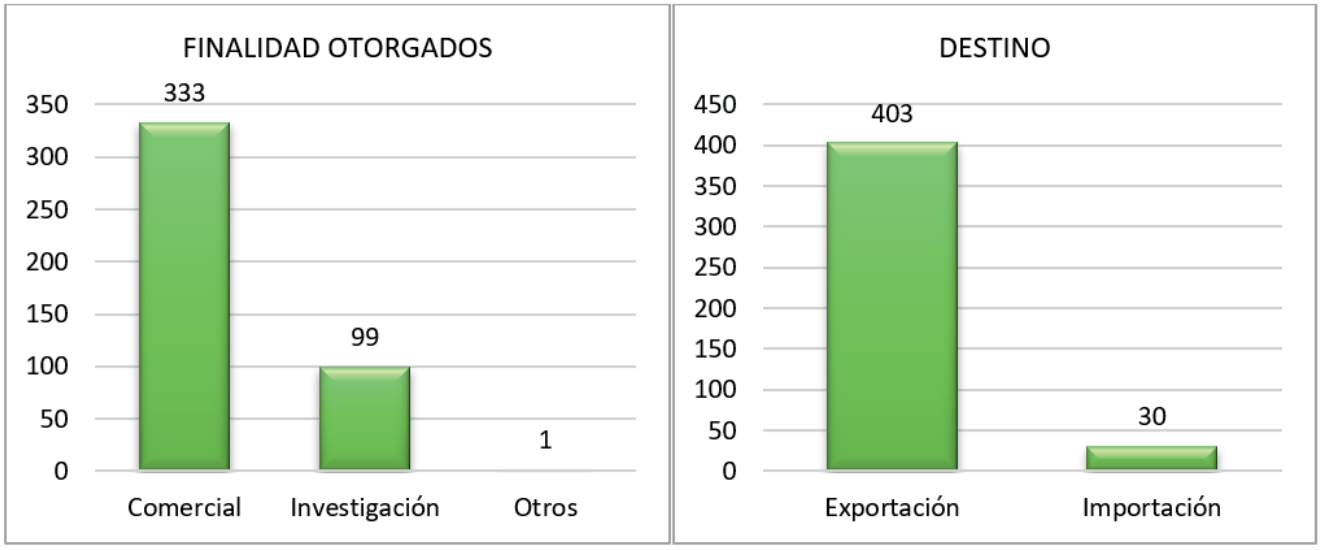


Fuente. SIPTA

También es de resaltar que el aumento en el número de solicitudes obedece al constante incremento de usuarios de la autorización. En este sentido, la participación de la ANLA en diferentes encuentros comerciales o de investigación ha favorecido notablemente la divulgación del trámite, exponiendo sus atributos y mecanismos. Entre ellos se resalta, participar por segunda vez en el "Taller de fortalecimiento de capacidades en el manejo de colecciones biológicas" organizado por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Allí se contó con la participación de 22 colecciones biológicas, administradas por 11 universidades públicas del país, así como diferentes autoridades ambientales. El objetivo principal de dicha participación fue exponer a sus asistentes los tramites que se deben realizar desde las colecciones biológicas como usuarios de la ANLA, siempre en pro del conocimiento científico y su posterior divulgación, como garante de un adecuado de aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ambientales ofertados por nuestros ecosistemas.

De igual forma, la comunicación constante con grupos de investigación, universidades, gremios y usuarios independientes ha sido factor fundamental para la adecuada divulgación del trámite. A lo largo del año, se realizaron charlas y socializaciones de manera virtual, lo que permitió alcanzar un número considerable de asistentes, entre los que siempre se resaltó su interés en el uso adecuado de los permisos ambientales relacionados con especímenes de la diversidad biológica. De un total de 433 tramites otorgados; es decir el 76.9% de las solicitudes realizadas durante 2021, tuvieron como finalidad comercial, seguido de investigación con el 22.86% y 0.23% otros.

Gráfica 4.15. Finalidad y destino de las Autorizaciones otorgadas durante el 2020.

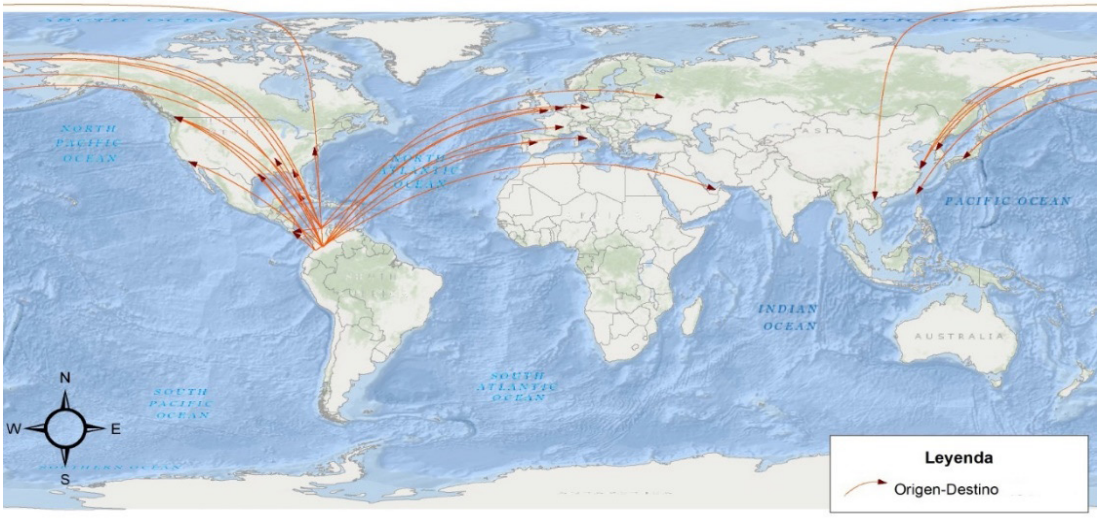


Fuente. SIPTA

En relación, a los puertos de exportación se resalta el uso del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá como puerto aéreo autorizado para el comercio de especímenes de la diversidad biológica, situación claramente atribuible a la facilidad de acceso a vuelos internaciones con múltiples destinos. Cartagena como uno de los principales puertos marítimos del país, es el más utilizado por los usuarios para el comercio internacional principalmente de madera hacia el continente asiático y mariposas disecadas hacia Estados Unidos y Canadá.

Los trámites de investigación exponen una clara tendencia de exportaciones hacia Estados Unidos con un 41,6% de trámites realizados con dicho país como destino; liderados por Universidades que en el marco de sus investigaciones desean realizar la caracterización genética o identificación especifica de los especímenes que hacen parte de dichos proyectos de investigación. Como segundo destino, se encuentra Corea del Sur, donde se ubican los principales laboratorios mundiales de secuenciación genética y molecular, quienes a su vez son de fácil de acceso y bajo costo para los investigadores.

Figura 4.10. Principales destinos a los cuales se realizaron las exportaciones comerciales autorizadas durante el 2021, bajo un permiso No CITES.



Fuente: SIPTA

4.2.2.1.5. Sistemas de Recolección Selectiva

Se emitieron 6 actos administrativos que acogen conceptos técnicos de evaluación de la información y los elementos que deben contener los Sistemas de Recolección Selectiva de residuos posconsumo. Teniendo en cuenta lo anterior, se aprobaron los siguientes Sistemas por corriente: 2 sistemas de pilas y acumuladores, 2 sistemas de llantas usadas, un sistema de residuos de bombillas y un sistema de computadores y/o periféricos, los cuales ingresarán en el año 2022 en su primer seguimiento y con lo cual se espera, en conjunto con los demás sistemas en seguimiento, aumentar las cifras de residuos posconsumo que se gestionan debidamente aportando de esta manera a las metas de gestión trazadas por el gobierno nacional.

Respecto a los procesos de optimización de los trámites, se lideró el proceso de unificación de criterios y ajustes al proceso de evaluación. Igualmente, se identificó la necesidad de sistematizar la información temática generada a fin de contar más ágilmente con datos consolidados y poner a disposición de los diferentes usuarios internos y externos, a través de las herramientas y aplicativos con los que cuenta la entidad. Para ello, durante el 2021 se continuó con el desarrollo del formulario dinámico que permita la radicación de los informes de cumplimiento para la corriente de llantas usadas por parte de los usuarios, a través de VITAL.

4.2.2.2. Evaluación certificaciones y vistos buenos

4.2.2.2.1. Beneficios Tributarios

Los beneficios tributarios se entienden como deducciones, exenciones y tratamientos especiales, que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un incentivo para promover la inversión y fomentar el desarrollo del país, entre los que se contemplan beneficios enfocados específicamente al desarrollo de regiones, a la generación de empleo, a la promoción de sectores económicos y a la protección y conservación ambiental, siendo estos últimos objetivos fundamentales de la entidad.

Desde el punto de vista del sector ambiental, las disposiciones normativas expedidas por Minambiente indican cómo se puede acceder a estos beneficios tributarios sobre los bienes adquiridos, para lo cual es necesario obtener una certificación ambiental expedida por la ANLA, en donde de acuerdo con las disposiciones normativas que regulan la materia, se acredita que los bienes adquiridos generan beneficios ambientales y de esta manera el usuario o inversionista pueda acceder a dichos beneficios.

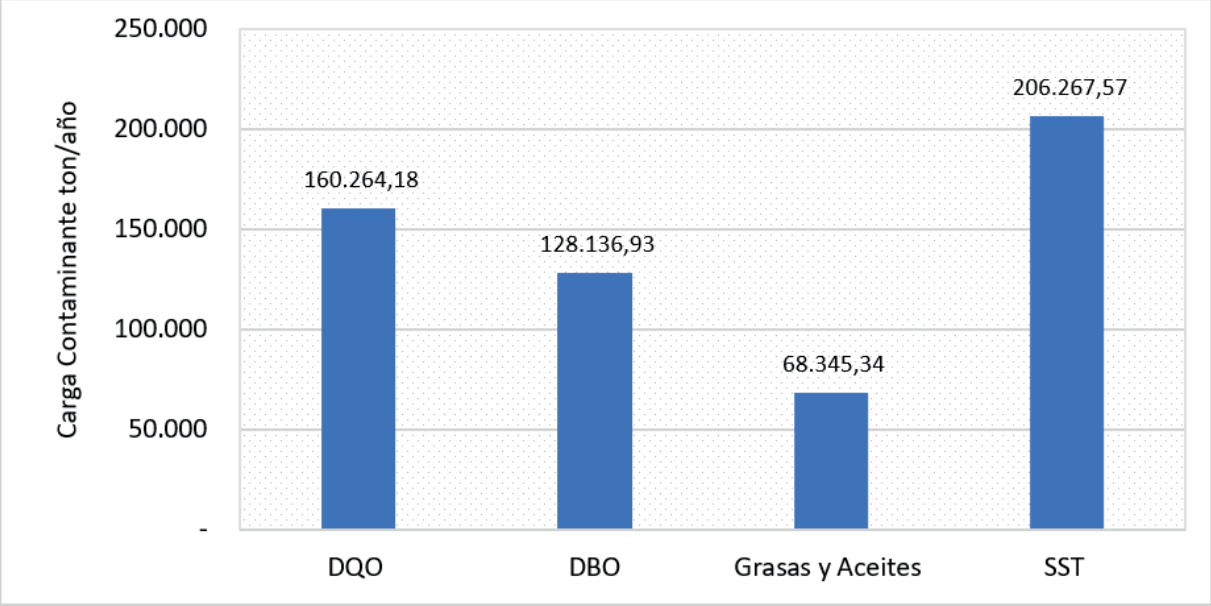
Teniendo en cuenta lo anterior, es importante aclarar que la ANLA no otorga los beneficios tributarios como tal, sino que acredita el cumplimiento de los requisitos normativos que le competen, para lograr acceder a estos incentivos a través del análisis de los beneficios ambientales generados con la entrada en operación de las inversiones que se certifican, es decir, las condiciones para que éste pueda ser efectivo ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Durante la vigencia 2021 se emitieron 486 actos administrativos que corresponden a certificaciones ambientales viables y parcialmente viables, aprobadas en las sesiones realizadas de comité de beneficios tributarios, para acceder a incentivos como Exclusión de IVA y Descuento en el Impuesto de Renta establecidos en el marco del Estatuto Tributario.

De acuerdo con lo anterior, este tipo de trámites responden no solo a garantizar los derechos humanos, los objetivos de desarrollo sostenible y las apuestas del plan nacional de desarrollo sobre la diversificación de la matriz energética del país, sino que también es concordante con lo sugerido por la OCDE sobre impulsar el crecimiento verde.

En complemento se precisa que, con la entrada en operación de los proyectos certificados por parte de esta Autoridad, se generan impactos positivos dentro de los diferentes recursos naturales como por ejemplo en términos de las cargas contaminantes que potencialmente se dejarían de verter en cuerpos de agua superficiales y subterráneos, gracias a inversiones realizadas en el mejoramiento de la calidad de residuos líquidos como se observa a continuación (Ver grafica 4.16.).

Grafica 4.16. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico – Prevención y/o reducción de carga contaminante

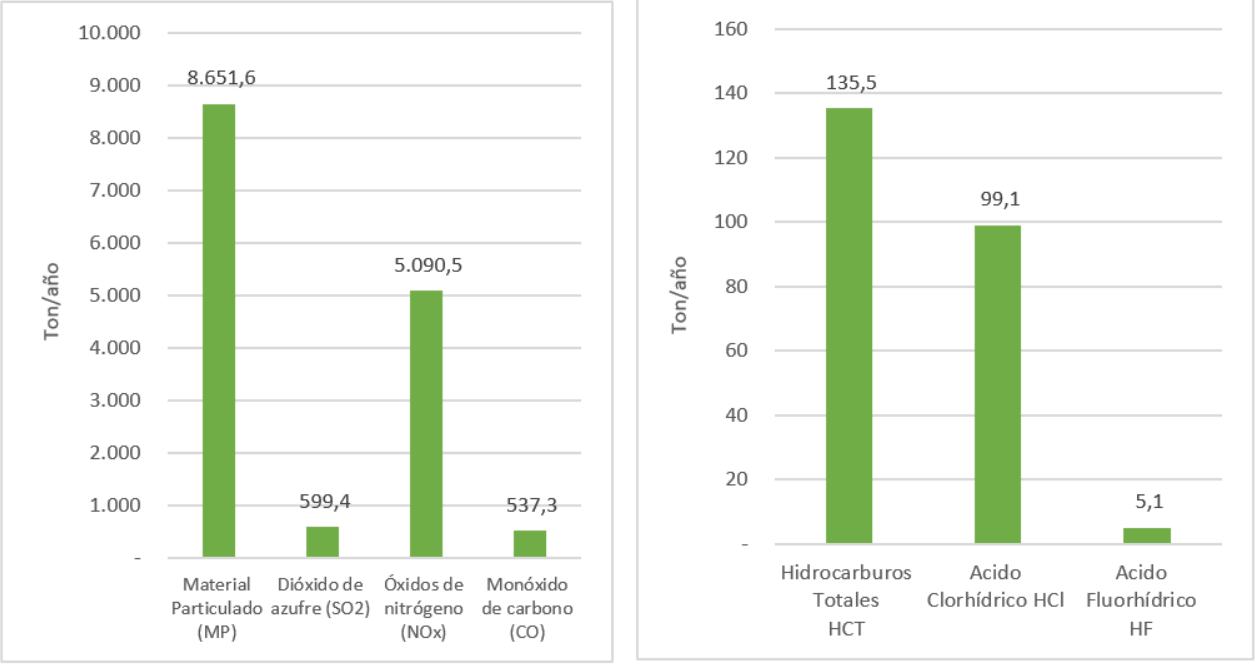


Fuente: SIPTA

De igual manera se acreditaron proyectos que aportan a la disminución en el consumo hídrico en el marco de programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA aprobados por autoridades ambientales a nivel nacional por un valor de 1.648.787m^3 al año. En cuanto a la infiltración de lixiviados hacia los suelos y fuentes hídricas o superficiales aledañas, generados por las actividades de disposición final de residuos sólidos dentro de diferentes rellenos sanitarios, se estima una prevención por un valor de 210.416.014 m^3 al año de este residuo líquido.

En lo relacionado con mejoramiento de la calidad de aire fue posible acreditar proyectos que aportan a la prevención y/o reducción de contaminantes a la atmósfera, tales como el CO2 asociado con el calentamiento global y del que se evitó la emisión potencial de 618.169 ton/año. De la misma forma se generaron beneficios ambientales relacionados con la prevención y/o reducción de material particulado, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, hidrocarburos totales, ácido clorhídrico y ácido fluorhídrico como se presenta en la gráfica 4.17.

Grafica 4.17 Mejoramiento de la calidad del aire – Prevención y /o reducción de emisiones



Fuente. SIPTA

Es importante precisar que, para las inversiones que generaron los beneficios ambientales reportados anteriormente, durante el año 2021 les fueron otorgadas certificaciones ambientales que acreditan incentivos tributarios por el orden de los 378 mil millones de pesos, tanto para exclusión de IVA como para descuento en el Impuesto de Renta, lo que promovió inversiones en industrias dentro del territorio nacional por más de 2,58 billones de pesos para 2021.

En este sentido se indica que, debido a los esfuerzos para optimizar la atención de las solicitudes en términos de oportunidad, fue posible reducir los tiempos promedio de la evaluación del trámite de 61 días calendario en 2020 a 42 días calendario en 2021, contando estos a partir de la fecha de radicación de las solicitudes con el lleno de requisitos hasta la fecha de firma del acto administrativo que define.

4.2.2.2.2. Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD)

El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD) es el instrumento o herramienta de control que permite validar el cumplimiento ambiental de los vehículos nuevos que ingresan al territorio nacional, ya sea a través de la importación de vehículos completos; o a través del ensamble de partes para construir un vehículo completo. El cumplimiento ambiental de los vehículos está relacionado con las emisiones de contaminantes criterio (monóxidos de carbono (CO), hidrocarburos (HC), óxidos de nitrógeno (NOx), material particulado (PM), etc.), que afectan directamente la calidad del aire y las cuales no deben superar los límites establecidos en la normativa colombiana vigente; así mismo, por medio de este instrumento se valida el cumplimiento del Protocolo de Montreal, al verificar que las sustancias refrigerantes que utilizan los sistemas de aire acondicionado o de refrigeración externa, instalados en los vehículos, no sean agotadoras de la capa de ozono.

Mediante la implementación de la normativa que regula este instrumento (Resoluciones 910 del 2008, 2604 del 2009 y 1111 del 2013), se verifica que los resultados de emisiones certificados para los vehículos prototipos, representativos del modelo o familia de vehículos con mismas características técnicas, probados en pruebas dinámicas de emisiones estandarizadas, cubran a los vehículos nuevos que vayan a ingresar al país, y así mismo certifiquen el cumplimiento mínimo respecto a los límites de emisiones establecidos, los cuales son implementados de las normativas ambientales de la Unión Europea y de los Estados Unidos (Euro III, Euro IV, Tier 2, EPA 2007-2010, etc.).

Teniendo en cuenta las recientes alertas que se han presentado en Bogotá y Medellín en relación con la calidad del aire[7], la necesidad para el país de actualizar los estándares de emisiones para fuentes móviles, y en aras de cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número once, que identifica la necesidad de conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Congreso de la República de Colombia emitió la Ley 1972 del 2019, en la que se exige que, a partir del 2021, las motocicletas deberán cumplir como mínimo con el estándar de emisiones Euro III (estándar que fue reemplazado en la Unión Europea hace seis años) y, a partir del 2023, los vehículos que funcionan con diésel deberán cumplir con el estándar de emisiones Euro VI (estándar vigente en la Unión Europea).

Cada modelo o vehículo certificado en un CEPD está clasificado por el estándar de emisiones que cumple; por ejemplo, Euro IV, Tier 2 o EPA 2007-2010. Como se mencionó anteriormente, los estándares de emisiones que se exigen mínimamente en la normativa fueron ya reemplazados por más recientes en la Unión Europea y Estados Unidos, sin embargo, a pesar de esta laxitud, algunos importadores o ensambladores traen vehículos con estándares más recientes, e incluso con los vigentes en aquellos países, lo cual en general se debe a que sus plantas de producción ya no fabrican vehículos con estándares inferiores a los que se piden en los principales mercados.

Muchos importadores y ensambladores certifican modelos o vehículos que tienen estándares más recientes y estrictos que los exigidos en la norma. Con el fin de evidenciar este comportamiento, y ver cuán significativo es en la cantidad total de CEPD aprobados, se clasificaron los estándares certificados en los CEPD en tres categorías:

- Categoría A: Estándares de emisiones que están vigentes en la Unión Europea y en Estados Unidos. Por ejemplo, Euro VI, Tier 3 Bin 70, LEV III – ULEV 70, etc.

- Categoría B: Estándares de emisiones que son más recientes y estrictos que los que exigen en Colombia, pero que ya fueron derogados en la Unión Europa y en Estados Unidos. Por ejemplo, Euro III (Gasolina), Euro V, Tier 2 Bin 10, etc.

- Categoría C: Estándares de emisiones que se exigen en la norma colombiana. Por ejemplo, Euro II, Tier 1, Euro IV (Diésel).

7 http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/calidad-del-aire

A continuación, se puede observar la distribución de los CEPD aprobados en estas tres categorías:

Tabla 4.23. Distribución de la cantidad de CEPD aprobados en los años 2017 a 2021 según categorías de estándares de emisiones

	2017	2018	2019	2020	2021
Categoría A	18,3%	22,6%	20,6%	34,7%	51,1%
Categoría B	42,2%	43,0%	39,6%	36,4%	23,7%
Categoría C	39,5%	34,4%	39,7%	28,9%	25,2%

Fuente. SIPTA

La anterior información permite evidenciar un comportamiento tendiente al incremento en la obtención de CEPD pertenecientes a la categoría A, y en el sentido opuesto, una disminución en los CEPD de la categoría C, lo cual permite identificar que, al menos la intención de fabricación, ensamble e importación de vehículos al territorio nacional a lo largo de estos 5 años, es la de migrar a tecnologías más limpias que cumplan con los estándares de emisiones más recientes y estrictos que actualmente se exigen en Estados Unidos o en la Unión Europea. Por otra parte, se evidencia una transición directa desde la cantidad de CEPD de la categoría C a la categoría A, sin la necesidad de pasar por la etapa o categoría intermedia; tal como puede observarse en el comportamiento tendiente a la disminución de CEPD de la categoría B. También se evidencia que aproximadamente un 75% de los CEPD aprobados en el 2021 corresponden a vehículos que dan cumplimiento a estándares de emisiones superiores a los límites establecidos en la normativa colombiana, para lo cual es posible identificar se deben a factores externos a la normativa ambiental vigente.

Con relación a lo anterior, es importante notar que, si bien se evidencia que la intención es la de migrar a tecnologías más limpias, esto no implica que en la realidad en la misma proporción se evidencie tal renovación o introducción de vehículos al parque automotor colombiano, considerando factores tales como:

- El uso que se da a un CEPD por parte de su titular está restringido a la modalidad bajo la cual el certificado fue aprobado. Es decir, bajo la modalidad de uso propio se tendrá la restricción de uso para vehículos específicos (identificados por sus 17 dígitos del VIN), mientras que para la modalidad de uso comercial no se tiene restricción alguna sobre la cantidad de vehículos que pretendan ser fabricados, ensamblados o importados al país.

- Los CEPD no tienen vigencia, luego los certificados aprobados en años anteriores al vigente, y en particular los de uso comercial, pueden seguir siendo usados en el año vigente, siempre y cuando éstos certifiquen el cumplimiento a los límites mínimos contemplados en la normatividad colombiana vigente.

Con relación a las solicitudes de aprobación de CEPD evaluadas en el 2021, 893 fueron aprobadas, 28 negadas y 106 desistidas, de las cuales 25 solicitudes corresponden al año 2020, pero fueron finalizadas en el 2021; lo que resulta en una tasa de aprobación de CEPD del 87,8% con relación al total de solicitudes evaluadas durante la vigencia. Frente al 2020, cuyo porcentaje de aprobación fue del 87,3% (con 908 aprobaciones de las 1039 solicitudes finalizadas), se evidencia prácticamente la misma razón porcentual de aprobaciones, aunque una disminución en la cantidad de certificados aprobados y una reducción en el porcentaje de negaciones que para el año 2021

correspondió a un 2,75% en comparación con el 5,29% del año 2020. Por otra parte, en el 2021 el porcentaje de desistimientos fue mayor (10,42% equivalente a 106 desistimientos) evidenciando un incremento en comparación con el porcentaje del año 2020 que fue del 5,29% (78 desistimientos).

Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1972 de 2019, por el cual a partir del 1 de enero de 2021 se exige para las motocicletas que van a circular por el territorio nacional el cumplimiento sobre los límites de emisiones del estándar Euro III o superior, la SIPTA publicó un listado de los CEPD de motocicletas que, para la fecha de entrada en vigor del artículo, siguen dando cumplimiento a lo dispuesto en la citada ley. De manera complementaria, desde el mes de noviembre de 2021 la SIPTA inició el proceso de invalidación de los CEPD correspondientes a motocicletas, que no cumplen con los límites de emisiones vigentes que les aplican.

De igual manera y como compromiso de la entidad en la mejora en los tiempos de respuesta y atención de las solicitudes de aprobación de CEPD recibidas, así como en los indicadores de oportunidad por los cuales internamente se mide la gestión, desde el 2018 se evidencia un mejoramiento continuo en el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes, el cual pasó de 12,8 en el 2020 a 11,2 días hábiles para el 2021, evidenciando una atención más oportuna contemplada dentro del marco de estrategias administrativas articuladas con la campaña de "Estado Simple, Colombia ágil".

Por otra parte, en el 2019 se inició el diseño y construcción de indicadores que evaluaran el efecto de la normativa en la flota de los vehículos que ingresan al país. Para ello, se tomaron los datos de importación que se encuentran en plataformas como Legiscomex y Bacex, así como los suministrados por la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales (DIAN), los registros de importación que se realizaron en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), los factores de emisiones contaminantes que se certificaron en los CEPD y los niveles máximos permisibles de los estándares de emisiones contaminantes por tipo de vehículo que estaban vigentes antes de la normativa actual.

Con base en esa información, se obtuvieron las emisiones contaminantes de las flotas que han ingresado en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, constituyéndose como una línea base y se estimaron las reducciones porcentuales de las emisiones contaminantes por la implementación de la norma. Para cada vigencia se obtienen dos indicadores: 1) la reducción porcentual de emisiones contaminantes de los vehículos cuyas emisiones fueron estimadas en pruebas en dinamómetro de chasis (prueba a vehículo completo) y 2) la reducción porcentual de emisiones contaminantes de los vehículos cuyas emisiones fueron estimadas en pruebas realizadas en banco o dinamómetro de motor. La influencia que tiene la norma en las emisiones contaminantes se estima haciendo la comparación entre dos escenarios:

- La flota tiene unos niveles de emisión iguales a los máximos permisibles de los estándares de emisiones contaminantes por tipo de vehículo que estaban vigentes antes de la normativa actual.
- La flota tiene unos niveles de emisión iguales a los certificados en los CEPD aprobados.

El primer escenario se diseñó de tal manera, ya que no se dispone de información de las emisiones contaminantes certificadas de la flota que ingresó antes de la implementación de la norma; a pesar de esto, los indicadores obtenidos para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 permiten evidenciar que la flota de vehículos probados en dinamómetro de chasis, principalmente vehículos livianos y motocicletas, constantemente ha venido mejorando en términos de emisiones contaminantes, mientras que la de vehículos probados en banco motor, constituida generalmente por vehículos pesados, ha variado constantemente, pero se mantiene dentro del rango del 76 al 79%:

Tabla 4.24. Indicador de impacto de los años 2016 a 2020

Indicador	2016	2017	2018	2019	2020
Ponderado de la reducción porcentual de emisiones en prueba dinámica de vehículos probados en dinamómetro de chasis (prueba a vehículo completo)	83%	86%	87%	88%	90%
Ponderado de la reducción porcentual de emisiones en prueba dinámica de vehículos cuyo motor fue probado en dinamómetro de motor (prueba a motor)	79%	76%	77%	79%	77%

Fuente: SIPTA

De la tabla anterior se evidencia que en las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020, existe año a año una reducción de las emisiones de escape, a pesar de que la normativa colombiana no haya sufrido modificaciones durante dicho periodo. Esa reducción puede explicarse teniendo en cuenta que los fabricantes de vehículos siguen mejorando sus tecnologías, produciendo cada vez vehículos menos contaminantes y más eficientes, independientemente de la invariabilidad de la normativa ambiental colombiana.

Estos indicadores de impacto le apuntan a medir el efecto de la norma para aportar al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, y contribuir al control de la calidad del aire. De acuerdo con el PNUD (2018) los niveles de material particulado de las ciudades colombianas superan los niveles máximos, luego el reto es desarrollar los análisis del impacto de la norma e identificar posibles medidas y políticas de acción necesarias para impulsar y promover la introducción de fuentes móviles más limpias.

4.2.2.2.3. Vistos buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE

La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), es una herramienta de facilitación del comercio del país, a través de la cual se canalizan trámites de comercio exterior con el fin de intercambiar información, eliminar redundancia de procedimientos, implementar controles eficientes y promover actuaciones administrativas transparentes.[8] De acuerdo con los artículos 12° y 21 del Decreto 925 de 2013[9], los registros o licencias de importación se definen como el acto administrativo mediante el cual se otorga autorización con base en los criterios señalados por el Gobierno Nacional, para la importación al territorio aduanero nacional de mercancías correspondientes al régimen de libre importación o de licencia previa respectivamente.

De este modo, el Gobierno Nacional ha establecido la VUCE, como una herramienta de control para garantizar el cumplimiento de los requisitos, permisos y autorizaciones establecidas en los artículos 17° y 25° del Decreto 925 de 2013, previa a la importación, desde la ANLA, para verificar el cumplimiento de reglamentos técnicos, los certificados de emisiones por prueba dinámica, y la protección del medio ambiente en virtud de tratados, convenios o protocolos internacionales o de la política nacional del país.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han establecido los siguientes vistos buenos:

8 Tomado de MINCIT, 2019, http://www.vuce.gov.co/vuce/que-es-la-vuce

9 "Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con las solicitudes de registro y licencia de importación", expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- **Visto Bueno para la Importación de Equipos de Refrigeración, Aires Acondicionados y Filtros de Agua.**

Con el fin de controlar las sustancias refrigerantes incluidas en los equipos de refrigeración, aires acondicionados y filtros y garantizar que no contengan aquellas sustancias listadas en el Grupos I y II del Anexo A y en los Grupos I, II y III del Anexo B del Protocolo de Montreal, de conformidad a la Resolución 1652 de 2007[10]; asimismo, para aquellos refrigeradores, congeladores y combinaciones de refrigerador-congelador, de uso doméstico, que no incluyan las sustancias listadas en el Grupo I del Anexo C, de conformidad a la Resolución 171 de 2013[11].

A través de la VUCE, para la vigencia 2021 se tramitaron 3995 registros asociados a equipos de refrigeración. En los cuales se verificó que los equipos no requirieran para su producción u operación alguna de las sustancias contempladas en los Grupos I y II del Anexo A y en los Grupos I, II y III del Anexo B del Protocolo de Montreal.

A partir de los certificados de protección de la capa de ozono radicados en la entidad para la vigencia 2021, se identificaron las sustancias refrigerantes más utilizadas:

- R-134a, 1,1,1,2-tetrafluoroetano
- R-404A, mezcla de R-125, R-143a y R-134a
- R-410A, mezcla de R-32 y R-125
- R-452A, mezcla de R-32, R-125 y R-1234yf
- R-407C, mezcla de HFC-32, HFC-125 y HFC-134a
- R-507A, mezcla de HFC-125 y HFC-143
- R290, Propano
- R600, Isobutano

Teniendo en cuenta la Ley 1970 de 2019[12], a continuación, se presentan algunas de las características de las sustancias puras, entre ellas el Potencial de Agotamiento de Ozono (PAO), y Potencial de Calentamiento Global (PCG), en las que se puede evidenciar el uso de Hidro Fluoro Olefinas (HFO), refrigerantes con cero (0) PAO y bajo PCG, así como el uso de hidrocarburos con cero (0) PAO y bajo PCG.

10 Expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".

11 Expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigeradores, congeladores y combinaciones de refrigerador - congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias Hidroclorofluorocarbonadas (HCFC), listadas en el Anexo C del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".

12 Por medio de la cual se aprueba la "Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal", adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

Tabla 4.25. Refrigerantes puros más utilizados en la importación de equipos de refrigeración y aires acondicionados.

NOMBRE GRUPO	NOMBRE QUÍMICO	FORMULA	NO. ASHRAE	PAO	PCG
GRUPO C (HCFC)					
HCFC-22	Clorodifluorometano	CHF2CL	R-22	0,055	1810
GRUPO F (HFC)					
HFC-134a	1,1,1,2-tetrafluoroetano	CH2FCF4	R-134a	0	1100
HFC-143a	1,1,1-trifluoroetano	CH3CF3	R-143a	0	4470
HFC-125	Pentafluoretano	CHF2CF3	R-125	0	3500
HFC-32	Difluormetano	CH2F2	R-32	0	675
OTROS					
HFO-1234yf	2,3,3,3-Tetrafluoro-prop-1-eno	C3H2F4	R1234yf	0	4
	Propano	C3H8	R-290	0	3
	Isobutano	C4H10	R-600a	0	3

Fuente. Valores de Potencial de Agotamiento de Ozono – PAO
y Potencial de Calentamiento Global (PCG) tomados de la Ley 1970 de 2019.

- **Visto Bueno para la Importación de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.**

Este visto bueno se otorga con el fin de controlar, reducir y eliminar el consumo de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, de acuerdo con los compromisos internacionales de Colombia[13] al ratificar el Protocolo de Montreal a través de la ley 29 de 1992[14] y sus enmiendas, así como los compromisos asumidos al ratificar el Protocolo de Kyoto a través de la Ley 629 de 2000[15]. De conformidad con al numeral 11 del artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015, y la Resolución 2749 de 2017[16].

A través de la VUCE, para la vigencia 2021 se tramitaron 344 registros asociados a Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal, en las que se validó lo siguiente:

1. Que no ingresen al país, alguna de las sustancias contempladas en los Grupos I y II del Anexo A y en los Grupos I, II y III del Anexo B del Protocolo de Montreal, y únicamente para la sustancia HCFC-141b que hace parte del Grupo I del Anexo C.

2. Que las sustancias a importar, contempladas en el Grupo I del Anexo C (hidroclorofluorocarbonos), cuente con la licencia ambiental y el descuento de cupos de importación otorgados, y garantizar el porcentaje de reducción mínimo establecido en el Protocolo de Montreal.

13 Como país que opera al amparo del artículo 5° del Protocolo de Montreal
14 se aprobó el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de diciembre de 1987, con su enmienda adoptada en Londres el 29 de junio de 1990 y su ajuste aprobado en Nairobi el 21 de junio de 1991
15 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997.
16 Expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. "Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones.

3. Que las sustancias contempladas en el Anexo F (Hidrofluorocarbonos-HFC) del Protocolo de Montreal, que tienen Alto Potencial de Calentamiento Global, incluidas en el Anexo A del Protocolo de Kyoto, cuenten con la respectiva licencia Ambiental.

Con el control y manejo de dichas actividades comerciales el país ha aportado a la reducción de los consumos de sustancias agotadoras de la capa de ozono y contribuido por ende a su preservación, con una disminución en la importación del 86,6% con respecto a la línea base 2009 – 2010. Para el año 2021 a través de la VUCE se solicitó Visto bueno para la importación de 372,89 toneladas de HCFC.

- **Visto Bueno para la Exportación de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono – SAOs.**

Para controlar las sustancias refrigerantes que se exportan y descontar cupos de exportación para dar cumplimiento a los compromisos del Protocolo de Montreal, y de conformidad a lo establecido en la Resolución 131 de 2014[17].

A través de la VUCE, para la vigencia 2021 se tramitaron 206 solicitudes asociadas a Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal, que se justificaron en el numeral 7 del artículo 6° de la Resolución 131 de 2014, para la exportación de polioles formulados con HCFC-141b y HFC.

- **Visto Bueno para la Importación de Vehículos y Motocicleta.**

El visto bueno a través de VUCE del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD), es un control que busca garantizar que los vehículos que se importen al país cuenten con los certificados, de conformidad con las Resoluciones 910 del 2008 modificada por la Resolución 1111 del 2013.

Para este visto bueno, se tramitaron 5.950 registros relacionados con vehículos y motocicletas. Por medio de este trámite de control se garantiza que los vehículos importados al país cumplan con los estándares de emisiones.

Durante la vigencia 2021 se dio continuidad al proceso de interoperabilidad entre la ANLA y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de dar al usuario herramientas técnicas en la elaboración de los respectivos registros y licencias de importación para la solicitud de los vistos buenos para vehículos o motocicletas nuevos de uso comercial[18].

Para 2021 se tramitaron a través del proceso de interoperabilidad 1.613 solicitudes, para vehículos y motos nuevas de uso comercial, lo que corresponde al 24,85% de las solicitudes tramitadas por ANLA para este tipo de mercancías.

- **El visto bueno a través de VUCE del reglamento técnico de jabones.**

Corresponde al control que buscar garantizar que, previa a la importación de detergentes y jabones de uso industrial, los importadores se registren en VITAL e informen los productos y número de lotes, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 9 de la Resolución 0689 de 2016. En vista de lo anterior, para la vigencia 2021 se tramitaron 2.511 registros de jabones y detergentes de uso industrial, en los cuales se validó que cumplieran con los niveles de fósforo y biodegradabilidad establecidos en la normatividad, reduciendo la contaminación de las fuentes hídricas del país.

17 Expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. "Por la c**ual se establecen medidas para controlar las exportaciones de** Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y se adoptan otras disposiciones".

18 Con el objetivo de minimizar y optimizar los tiempos de respuesta, para emitir los vistos buenos en solo 5 minutos, optimizar de los recursos disponibles para la atención de los trámites, apoyar el comercio y el desarrollo económico del país, lo invitamos a que consulte el documento "Instructivo Interoperabilidad VUCE 2.0 – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA" en la página web https://vuce.gov.co/vuce/vuce-2-0.

- **El visto bueno a través de VUCE del reglamento técnico de llantas**.

Valida previo a las importaciones que los importadores que superen los umbrales establecidos en la Resolución 1626 de 2017, cuenten con un Sistema de Recolección Selectiva de Llantas Usadas o se encuentren vinculados a un colectivo para gestionar adecuadamente las llantas usadas.

Para la vigencia 2021 se tramitaron 4.764 registros relacionados con llantas, con los cuales se gestionarán las llantas usadas una vez finalizada su vida útil a través de los Sistemas de Recolección Selectiva aprobados previamente por la entidad.

- **Visto Bueno para la Importación y exportación de Especímenes No Listados en el Apéndice de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES.**

Para la vigencia 2021 se tramitaron 353 registros de importación y exportación, en los cuales se validó que previamente hayan tramitado la Autorización No CITES a través de esta Autoridad, en caso de que la requieran.

- **Visto Bueno para la Importación de Sustancias Químicas y Plaguicidas que requieren licencia ambiental.**

Para la vigencia 2021 se tramitaron 2.641 registros de importación, en los que se validó que los productos contaran con la licencia ambiental para la importación, y las condiciones establecidas en la licencia.

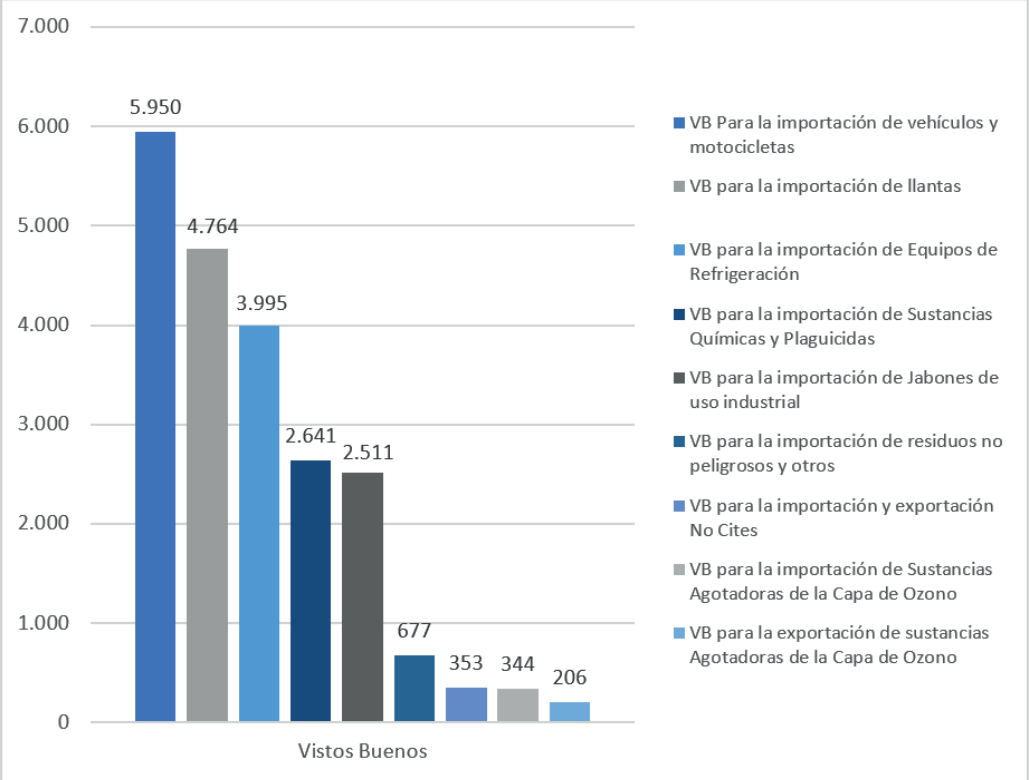
- **Visto Bueno para la Importación de Residuos no peligrosos y otros**

Para la vigencia 2021 se tramitaron 677 registros de importación, en los que se validó que la mercancía no correspondiera a residuos peligrosos, teniendo en cuenta que está prohibida la introducción, importación o tráfico de residuos o desechos peligrosos al territorio nacional[19]. Asimismo, para otro tipo de mercancías, que no requieren requisitos previos por parte de la Entidad.

En General, para el año 2021 se tramitaron 21.441 Vistos Buenos por medio de la VUCE, y el tiempo promedio de respuesta de las solicitudes para la vigencia fue de 11,04 horas aproximadamente. Adicionalmente, se atendió el 99% de las solicitudes tramitadas dentro de los tiempos establecidos. A continuación, se presenta la cantidad de vistos buenos evaluados, sobre cada una de las categorías descritas anteriormente.

19 De conformidad con el artículo 4° de la Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

Grafica 4.18. Vistos buenos por medio de la ventanilla única de comercio exterior en 2021



Fuente. Base de Datos – ANLA, a partir de los registros tramitados a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, 2021.

De acuerdo con la anterior gráfica, los registros están distribuidos de la siguiente manera: VB Para la importación de vehículos y motocicletas 5.950 (27,7%); VB para la importación de llantas 4.764 (22,2%); VB para la importación de Equipos de Refrigeración 3.995 (18,6%); VB para la importación de Sustancias Químicas y Plaguicidas 2.641 (12,3%);; VB para la importación de Jabones de uso industrial 2.511 (11,7%); VB para la importación de residuos no peligrosos y otros 677 (3,1%);; VB para la importación y exportación No Cites 353 (1,6%);;, VB para la importación de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono 344 (1,6%) y VB para la exportación de sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono 206 (0,9%)

En concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, los vistos buenos se constituyen como medidas para combatir el cambio climático y sus efectos, así como el cumplimiento de protocolos y convenios ratificados, impulsando así el desarrollo sostenible del país.

4.2.2.2.4. Autorización para el movimiento transfronterizo de Residuos peligrosos en el marco de la implementación del convenio de Basilea

El Convenio de Basilea adoptado en Colombia mediante la Ley 253 de 1996 tiene por objeto proteger el medio ambiente y la salud humana contra los efectos nocivos que puedan derivarse de la generación, el manejo, transporte y eliminación de los desechos peligrosos y otros desechos. La ANLA es actualmente la autoridad competente de

evaluar y pronunciarse sobre las solicitudes de importación y exportación de residuos peligrosos y otros desechos, sin embargo; vale la pena resaltar que a la fecha solo se habían recibido solicitudes de autorización para la exportación de residuos peligrosos, toda vez que la importación de los mismos se encuentra prohibida en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1252 de 2008.

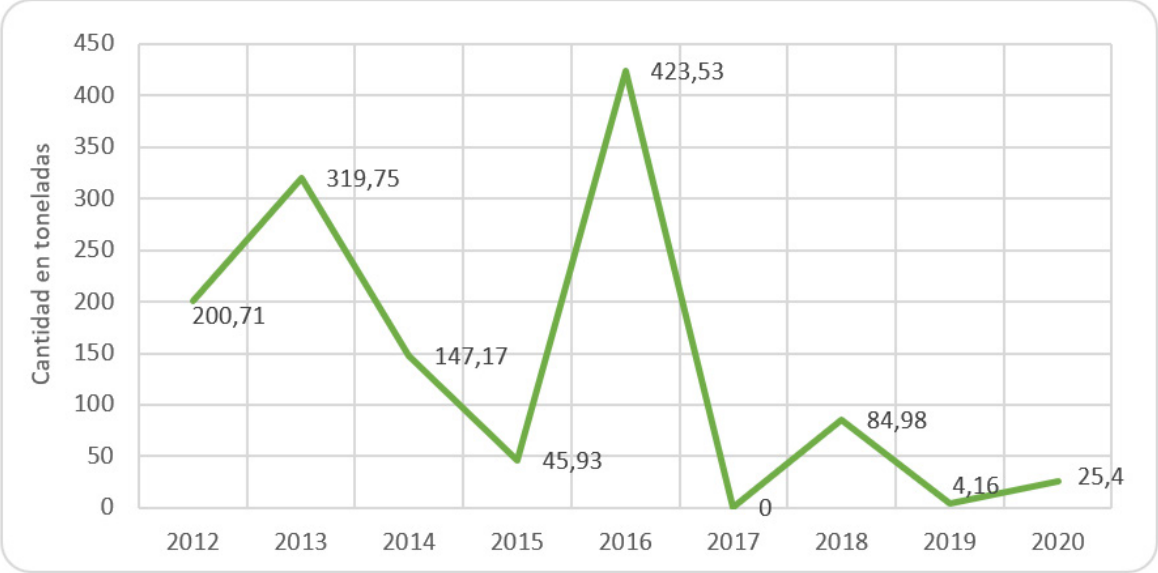
Dichas solicitudes son evaluadas mediante un análisis técnico y jurídico riguroso que da cuenta del cumplimiento del total de las disposiciones contenidas en el convenio y que deben ser cubiertas por quien pretende realizar el movimiento, es preciso señalar que la viabilidad de la autorización para exportación de los residuos esta condicionada además del lleno del cumplimiento de dichas disposiciones a que:

I. El estado de exportación no disponga de la capacidad técnica ni de los servicios requeridos o de lugares de eliminación adecuados a fin de eliminar los desechos de manera ambientalmente racional.

II. El movimiento transfronterizo de que se trate se efectúe de conformidad con otros criterios que puedan decidir las partes, a condición de que dichos criterios no contradigan los objetivos del convenido de Basilea.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la ANLA ha evaluado y autorizado la exportación de 1.260,73 Toneladas de residuos peligrosos en el periodo de tiempo comprendido entre el 2012 al 2020. Es preciso aclarar que se realiza la verificación hasta el año 2020, toda vez que dicha información se reporta con corte a la vigencia inmediatamente anterior de acuerdo con lo solicitado por la secretaría del convenio de Basilea a través del sistema electrónico de reporte. Las cantidades por año se presentan a continuación en la gráfica.

Grafica 4.19. Toneladas de Residuos exportados por año (2012 – 2020)



Fuente: SIPTA

Es preciso señalar que la tendencia a exportar residuos peligrosos ha disminuido de forma considerable en los últimos años, en parte debido a que el país ha buscado fortalecer la capacidad técnica nacional para que los resi-

duos puedan ser gestionados de forma ambientalmente segura lo más cerca posible a su lugar de origen y a que existe una renuencia generalizada de los países a recibir residuos peligrosos. Ahora bien, es pertinente señalar que, durante el 2020, se aprobaron dos solicitudes de exportación de residuos específicamente de baterías de litio con destino a Canadá y de plaguicidas obsoletos con destino a Dinamarca, cuyas exportaciones ya fueron realizadas.

Como ya se mencionó, hasta la fecha solo se han evaluado movimientos relacionados con exportaciones de residuos peligrosos, no obstante, con la entrada en vigor el pasado 01 de enero de 2021 de la enmienda BC-14/12 del convenio, se encuentra abierta la posibilidad de importar residuos plásticos no peligrosos pero sujetos a control y exportar residuos plásticos categorizados como peligrosos y no peligrosos. Sin embargo, a la fecha no se ha autorizado ningún movimiento para este tipo de residuos.

En ese orden de ideas, la implementación de la enmienda del Convenio de Basilea BC 14/12 sobre residuos plásticos si bien es una iniciativa para frenar las exportaciones de estos residuos hacia países que no cuentan con la capacidad para su manejo ambientalmente racional, reducir la generación de residuos plásticos, incentivar la innovación de alternativas sostenibles, propender por la eliminación gradual de aditivos tóxicos, entre otros; la misma denota un desafío enorme para los países debido a la complejidad de los controles, particularmente por la cantidad de resinas y mezclas de las mismas, el sin número de procesos y actividades industriales que generan residuos y subproductos plásticos, así como las expresiones “consiste casi exclusivamente” “apenas estén contaminados, ni contengan otro tipo de desechos” que han derivado en una serie de discusiones en torno a la interpretación de dichos términos, que han dificultado el consenso sobre los mismos y por consiguiente la implementación de la enmienda.

En resumen, la enmienda introduce tres categorías de residuos plásticos; en términos generales la categoría B3011 contempla tipos específicos de polímeros y resinas que no están contaminados, ni mezcladas y se pueden destinar al reciclaje prácticamente de manera directa, por lo tanto no estarán sujetos a PIC, la categoría A1180, contiene los residuos plásticos que se encuentran contaminados con elementos que le confieren características de peligrosidad del Anexo III y finalmente en la categoría Y48 deberán clasificarse las mezclas, y los demás residuos plásticos no peligrosos que no estén destinados al reciclaje, que contienen sustancias que dificultan su aprovechamiento y que por tanto no clasifican dentro de alguna de las dos categorías antes descritas; en consecuencia tanto la categoría A1180, como la Y48 estarán sujetas a PIC.

En consideración de lo anterior, algunos países modificaron sus reglamentos, o establecieron nuevas directrices para su implementación; si bien es cierto y estas medidas pueden interpretarse como un avance en la implementación también es cierto que tratándose de movimientos trasfronterizos que en algunos casos están sujetos al consentimiento de todos los estados interesados; se hace difícil tanto para los importadores y exportadores, como para las autoridades de control, conocer y cumplir con diferentes reglamentos o interpretaciones de los diferentes estados interesados.

A partir del reconocimiento de los desafíos ya descritos, la ANLA ha buscado dar a conocer a través de sus canales oficiales y de su página web, no solo el texto de la enmienda, adoptado por el convenio y traducido en distintos idiomas, sino que ha dispuesto un documento guía que pude encontrarse en el siguiente link: *https://www.anla.gov.co/documentos/otros_tramites/29-04-2021-anla-plasticos-enmienda-basilea.pdf,* en donde se describen de forma sencilla los cambios adoptados por la enmienda, las implicaciones y el procedimiento que deben tener en cuenta importadores y exportadores de residuos plásticos.

Por otro parte, la ANLA adelantó un manual interno a partir del análisis de la información de las importaciones y exportaciones de residuos plásticos de las cuatro subpartidas del arancel que corresponden a residuos plásticos obtenida de la información del DANE, así como de los principales hallazgos encontrados en relación con la consulta de reglamentos o criterios adoptados, especialmente por países miembros de la Unión Europea y de la OCDE en relación con la enmienda.

4.3. Estrategia de seguimiento a licencias ambientales

La Estrategia de Seguimiento tiene como objetivo el fortalecimiento técnico, de instrumentos y herramientas para establecer líneas de trabajo que generen acciones tendientes a aumentar la objetividad, calidad y oportunidad de los procesos de seguimiento.

Con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en la estrategia de seguimiento para la vigencia 2021, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales SSLA convocó y lideró mesas de trabajo con las dependencias asociadas al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo. Es así como para el componente normativo se cumplió con la capacitación de 64 Autoridades que tienen funciones a prevención, las cuales corresponden al 5.34% de las listadas en el artículo 2° de la Ley 1333 de 2009. Con este resultado se cumplió con la meta establecida para la vigencia 2021 que estableció la capacitación del 5% de las Autoridades con dichas funciones.

Adicionalmente, también para el componente normativo se cumplió con la meta relacionada con la "formulación y diseño de un indicador que mida la efectividad en el cumplimiento del objeto de las medidas preventivas", el cual quedo establecido de la siguiente manera:

(No. Medidas preventivas levantadas/No. De medidas preventivas impuestas) * 100

Cabe aclarar que este indicador se va a implementar a partir del año 2022, el cual quedó aprobado en el Plan de Acción Institucional, dentro del proceso Actuaciones Sancionatorias cuya responsabilidad recae sobre el Grupo de Actuaciones Sancionatorias de la Oficina Asesora Jurídica.

Para el componente de Regionalización, específicamente en el tema de Identificación de Impactos acumulativos por región, se desarrolló dentro del primer simposio ANLA "Construcción colectiva para la sostenibilidad ambiental en el marco de licencias, permisos y tramites ambientales", en la Mesa Temática: Análisis de impactos ambientales acumulativos y sinérgicos en el marco del seguimiento a proyectos, obras o actividades; se logró la participación de diferentes expertos internacionales.

Dentro de los lineamientos dados por la Estrategia de Seguimiento en el componente de Regionalización, se estableció que cada dos años se deberá revisar la agrupación de las regiones con el fin de comprobar la efectiva categorización o estandarización de los impactos. En este sentido, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales – SIPTA, definieron la división del actual Grupo de Orinoquia Amazonas en dos grupos que empezarán a funcionar en el primer trimestre de 2022.

4.3.1. Seguimiento a Proyectos, obras y actividades licenciadas

4.3.1.1. Grupo Medio Magdalena Cauca- Catatumbo

4.3.1.1.1. Estado de seguimientos al inicio de la vigencia- enero de 2021

Dado que en el año 2020 el Grupo atendió la totalidad de los actos administrativos y conceptos técnicos, al inicio del año 2021 la región no tuvo rezagos.

4.3.1.1.2. Seguimientos efectuados en el período de gestión

Durante el 2021, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo MMCC realizaron 219 visitas (114 visitas guiadas y 105 visitas presenciales), elaboraron 305 conceptos técnicos de seguimiento (213 conceptos con visita y 92 conceptos documentales) y expidieron 307 actos administrativos de seguimiento (166 actas de control y seguimiento ambiental "oralidades", 108 autos de seguimiento y 33 resoluciones).

Para el año 2021, el grupo Medio Magdalena Cauca-Catatumbo realizó seguimiento a proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, minero infraestructura e hidrocarburos. En el caso del sector energético, se realizó seguimiento al "Proyecto Hidroeléctrico Pescadero -Ituango" en el que se efectuaron tres (3) visitas de seguimiento a la contingencia, cuyos resultados fueron acogidos por tres (3) actas de control y seguimiento, así mismo se impusieron medidas adicionales mediante resolución. Igualmente, se realizaron tres (3) visitas de seguimiento general al proyecto, una (1) de estas bajo la modalidad de visita guiada, se generaron tres (3) actas control y seguimiento y se impusieron medidas adicionales mediante cuatro (4) resoluciones.

El seguimiento se ha apoyado en el sistema de monitoreo y control que ha llevado a fortalecer el análisis ambiental de variables hidrométricas, caudales y niveles, del río Cauca, a partir de datos estadísticos y de tendencia que están disponibles para todos los interesados en la página http://www.anla.gov.co/. De otra parte y con el fin de mantener información actualizada sobre el proyecto, se encuentra disponible para consulta el micrositio del proyecto en la página web de la entidad en el siguiente link: https://www.anla.gov.co/proyectos/proyecto-de-interes-en-seguimiento-hidroelectrico-pescadero-ituango[2] a través de visitas guiadas orientadas al seguimiento integral y permanente a la contingencia. Adicionalmente, la ANLA creó un micro sitio de libre consulta y fácil acceso a las comunidades, al cual se accede a través de la página web de la entidad[20]. Allí se puede realizar la consulta de la información general, el estado actual, los resultados del seguimiento general al proyecto, y la estrategia de seguimiento a la contingencia, entre otros.

Con relación al "Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso", durante el año 2021 la ANLA realizó tres seguimientos al expediente LAM0237, dentro de los cuales se impusieron medidas adicionales relacionadas con impactos asociados al microclima, además del seguimiento al Plan de Manejo Ambiental y demás obligaciones vigentes, y la atención de PQR interpuestas por la ciudadanía. Este proyecto cuenta con una capacidad instalada de 820 MW, con la cual se fortalece el despacho de energía para el Nororiente del país y la Costa Atlántica, constituyéndose en uno de los proyectos energéticos más relevantes del país, por tanto, el seguimiento a este proyecto es fundamental para garantizar que su operación se desarrolle de forma sostenible y respetuosa con el ambiente y las comunidades de la región.

En el caso del sector minero se destaca el proyecto "Explotación aurífera Buriticá – Ampliación Mina Yaraguá", cuyo seguimiento y control se realizó a partir de la visita presencial realizada entre mayo y junio, y la visita guiada en junio del 2021; así como la información documental entregada por el titular del instrumento ambiental CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, que reposa en el expediente LAV0029-00-2016. Se verificaron los aspectos referentes a los componentes abiótico, biótico y socioeconómico de acuerdo con las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental, otorgada mediante la Resolución HX-1063 del 27 de septiembre de 2002, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia CORANTIOQUIA y sus posteriores modificaciones, la más reciente otorgada por la ANLA mediante la Resolución 1662 del 22 de agosto de 2019. En ese sentido, se elevaron los requerimientos pertinentes de acuerdo a cada componente.

Con relación al sector de infraestructura, se efectuó seguimiento a proyectos críticos de importancia nacional como es el caso de la "Concesión Vial Ruta del Cacao" , sobre el cual se adelantó la visita de atención a quejas en marzo del 2021, verificando las denuncias relacionadas con afectaciones a predios por inundaciones, manejo de taludes, reubicación de redes de servicios públicos y afectación de cuerpos de agua causadas por las obras del proyecto en los municipios de Betulia y Lebrija, emitiéndose el concepto técnico No 2512 del 11 de mayo de 2021, el cual fue acogido mediante el Auto 3865 del 31 de mayo de 2021 y la Resolución 1040 del 11 de junio de 2021, por la cual se realizaron ajustes vía seguimiento y se tomaron las medidas para atender los impactos identificados durante la visita en mención, entre los que se incluye la restricción de la intervención de la ronda de un punto de afloramiento de agua identificado en la ZODME Brisas. Así mismo, se adelantó la visita de seguimiento general al proyecto en el mes de abril, donde la ANLA se pronunció con relación al ajuste en la zonificación ambiental, y de manera específica, de las áreas de exclusión para la ZODME Z5T6(1) en la vereda Santo Domingo, además de

20 http://www.anla.gov.co/
2http://anla.gov.co/proyectos/proyecto-de-interes-en-seguimiento-hidroelectrico-pescadero-ituango

la no viabilidad del levantamiento de la medida preventiva en la quebrada la Chafarota. Adicionalmente, se dio respuesta a las solicitudes de los diferentes entes de control en cuanto a afectaciones por manejo de ZODMES, box culvert de la quebrada la Cabezonera y afectaciones a nivel hidrogeológico por la construcción de los túneles de la Sorda y la Paz entre otras.

Entre los proyectos de alto interés en el sector de infraestructura también se encuentra el proyecto "Recuperación Ambiental Del Relleno Sanitario El Carrasco", en el cual la ANLA realizó una mesa técnica con EMAB S.A. E.S.P y la Procuraduría General de la Nación, con la finalidad de analizar los distintos aspectos del avance en las obras y actividades relativas a la celda de respaldo 2 y la fecha límite de disposición de residuos sólidos en la misma. Para este mismo mes, se realizó una segunda mesa técnica que contó con la participación de representantes de la CDMB, la Superintendencia de Servicios Públicos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Viceministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de la EMAB S.A. E.S.P., y en la misma se presentaron los argumentos y la información técnica relativa a la nueva solicitud de disposición adicional de residuos sólidos, así como el intercambio de opiniones, puntos de vista tanto de orden jurídico como técnico sobre el particular. Se destaca que la ANLA hizo entrega en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, el expediente LAM6420 y todos los expedientes sancionatorios ambientales de la ANLA asociados a este, así como el insumo técnico con las consideraciones efectuadas con base en la información entregada por EMAB S.A E.S.P., y lo evidenciado en campo por esta Autoridad, con corte al día 23 de septiembre de 2021, en virtud del seguimiento y control ambiental al sitio de disposición final, dando cumplimiento a los compromisos pactados en el marco de la restitución de la competencia del proyecto Recuperación Ambiental del relleno sanitario El Carrasco.

Del sector hidrocarburos se destaca el seguimiento al proyecto "Campo Moriche", que se encuentra en su fase de operación, donde a partir de visita presencial realizada en el mes de agosto y la información documental remitida por el titular de la licencia ambiental (MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD - ahora ECOPETROL S.A), se realizaron requerimientos asociados a la limpieza, restauración e investigación de las áreas afectadas por las contingencias presentadas durante el año 2019 y 2020, así como Plan de Manejo Ambiental (medio abiótico, biótico y socioeconómico), Plan de Seguimiento y Monitoreo, Plan de Contingencias (seguimiento a las contingencias abiertas), Plan de Inversión del 1%, Plan de Compensación del medio biótico, SDE, entre otros.

En relación al proyecto "Refinería de Barrancabermeja" se llevaron a cabo 3 seguimientos durante el año 2021. Por medio de la Resolución 1966 de 4 de diciembre de 2020, cuyo recurso se resolvió a través de la Resolución 1358 de 3 de agosto de 2021, la ANLA ajustó vía seguimiento las fichas del Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Seguimiento y Monitoreo y solicitó la actualización del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Seguimiento y Monitoreo aprobado bajo la Resolución 934 del 10 de septiembre de 2013 y la Resolución 683 del 27 de junio de 2014.

Por otra parte, para el proyecto "Oleoducto Cusiana La Belleza Vasconia Coveñas e Instalaciones Anexas" se realizaron cinco (5) seguimientos de control ambiental, entre los que se destaca la atención a la queja presentada por los representantes de la Junta de Acción Comunal de la vereda la Cristalina, y los Representantes de la Comisión Quinta del Senado ante el trasporte helicoportado de materiales en el Parque Natural Regional Serranía las Quinchas, lo cual contó con la solicitud de requerimientos conforme a la implementación en las fichas del PMA del proyecto. También se realizó atención a la queja presentada por la Procuraduría Ambiental de Sucre conforme a la contingencia presentada en la TLU 2 localizada en Coveñas en el mes de abril, así como queja de los pecadores del Golfo de Morrosquillo; donde se realizaron los requerimientos conforme al plan de contingencias.

En relación al "Proyecto de Mares", se llevaron a cabo dos visitas presenciales de atención a quejas y una mesa de trabajo virtual en el marco del seguimiento ambiental al instrumento de manejo de los Campos de la Superintendencia de Mares de titularidad de la sociedad ECOPETROL S.A., para la verificación de la gestión adelantada por la Empresa frente a la solicitud de las comunidades y la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) para la mitigación y corrección de los impactos generados por el desarrollo de las obras y actividades asociadas al proyecto, de conformidad con las medidas del Plan de Manejo Ambiental (PMA) unificado para la totalidad de los

campos de la Superintendencia de Mares establecido mediante Resolución 399 del 11 de abril de 2017, incluido el Campo La Cira - Infantas el más antiguo del país y con el mayor número de pozos perforados en la actualidad. Producto de los seguimientos realizados se expidieron los respectos actos administrativos y se recomendó el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental.

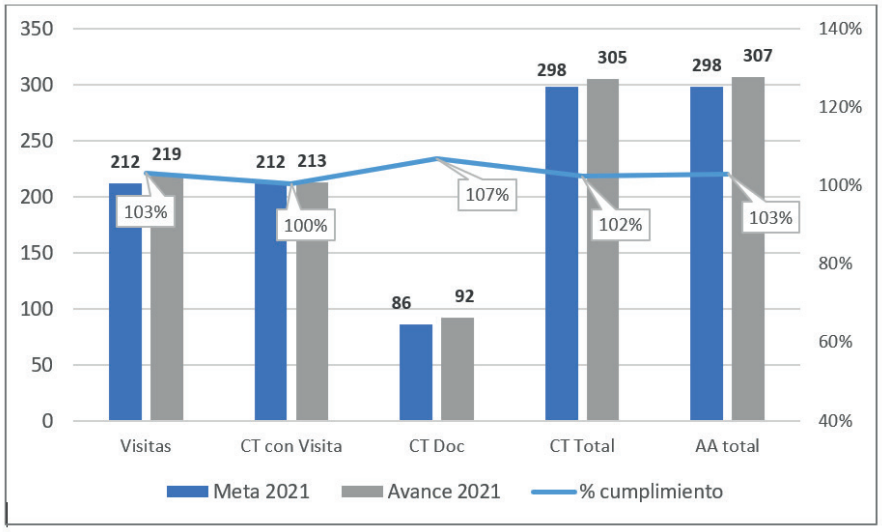
Con respecto a la contingencia ambiental del pozo "Lisama 158", se desarrollaron dos (2) visitas de seguimiento en el año 2021: una visita guiada en marzo de 2021 y una visita presencial los días 6 al 8 de octubre de 2021, en la cuales se verificó el estado actual de la recuperación del ecosistema afectado por el evento contingente. En términos generales se observó una recuperación gradual del componente de aguas superficiales, subterráneas, sedimentos, vegetación y recursos hidrobiológicos. El seguimiento y control ejercidos por esta Autoridad Nacional al proceso de recuperación del medio afectado es esencial para garantizar el restablecimiento de las condiciones ambientales afectadas por el evento del pozo Lisama 158.

En cuanto al proyecto "Campo de Producción Velásquez" se realizó seguimiento a las labores de tratamiento y manejo de áreas con presencia de hidrocarburos las cuales fueron originadas por la TEXAS PETROLEUM COMPANY, aproximadamente entre los años 1940 y 1950. Actualmente la sociedad está realizando labores de Biorremediación en estas áreas. Las actividades realizadas incluyen la adecuación del área con cerramientos perimetrales, realización de apiques para la toma de muestras de suelos en diferentes profundidades, instalación de lanzas de inyección que servirán para la distribución de los diferentes productos a diferentes profundidades y aireación. Así mismo, se construyeron canales perimetrales, calicatas y trampas de grasa. Lo anterior con el fin de confinar, tratar y mejorar las condiciones ambientales es de estas áreas identificadas con presencia de hidrocarburos. Es preciso indicar que para el periodo de seguimiento años 2021, la sociedad no cuenta con permisos de vertimientos otorgados por esta Autoridad.

4.3.1.1.3. Estado de seguimientos a 31 de diciembre de 2021

En conclusión, el grupo Medio Magdalena Cauca-Catatumbo a partir de la estrategia de seguimiento implementada, cumplió con las expectativas planteadas para el año 2021, ya que los objetivos propuestos fueron alcanzados satisfactoriamente tal como se muestra a continuación:

Gráfica 4.20 Cumplimiento de objetivos de seguimiento Grupo Medio Magdalena Cauca- Catatumbo, año 2021.



Fuente: ANLA, 2021.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución de visitas, elaboración de conceptos técnicos y emisión de Resoluciones y Autos, superó la meta propuesta para el año 2021.

4.3.1.2. Grupo Orinoquía-Amazonas

4.3.1.2.1. Estado de seguimientos al inicio de la vigencia- enero de 2021

A inicio de esta vigencia, el Grupo Orinoquía - Amazonas contaba con 18 actos administrativos que estaban pendientes de finalización de 2021, los cuales fueron atendidos y finalizados durante el primer bimestre del 2021.

4.3.1.2.2. Seguimientos efectuados en el período de gestión

Durante 2021, los Equipos de Seguimiento y Control Ambiental (ESA) del Grupo Orinoquía - Amazonas realizaron 232 visitas (115 visitas guiadas y 117 visitas presenciales), elaboraron 309 conceptos técnicos de seguimiento (234 conceptos con visita y 75 conceptos documentales) y expidieron 335 actos administrativos de seguimiento (192 actas de control y seguimiento ambiental "oralidades", 123 autos de seguimiento y 20 resoluciones).

Uno de los logros en el periodo de gestión para el Grupo Orinoquía - Amazonas, está relacionado con la implementación de la estandarización de impactos, obligaciones mínimas e indicadores de efectividad en la evaluación vía seguimiento y control ambiental a 18 proyectos de la región, incluyendo proyectos de alta complejidad como el Desarrollo del Campo de Petróleo Crudo Pesado Rubiales que obra en el expediente LAM0019, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 4.26. Proyectos en los cuales se implementó la estandarización de impactos, obligaciones mínimas e indicadores de efectividad propuestos por la SIPTA

EXPEDIENTE	PROYECTO
LAM5433	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA LLANOS 57.
LAM0278	CONSTRUCCION CRUCES SUBFLUVIALES OLEODUCTO CUSIANA EL PORVENIR BUENOS AIRES
LAV0090-00-2014	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CPO-8 SUR - ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CPO-8 SUR - LICENCIA AMBIENTAL.
LAM5018	BLOQUE DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA LLANOS 26.
LAM0019	DESARROLLO DEL CAMPO DE PETROLEO CRUDO PESADO RUBIALES
LAM1063	CONSTRUCCIÓN GASODUCTO APIAY - VILLAVICENCIO - OCOA.
LAM0230	CONSTRUCCION DE GASODUCTO DESDE CAMPO CUSIANA HASTA MONTERREY Y ROMALES, AGUAZUL, TAURAMENA
LAM0640	GASODUCTO MORICHAL - YOPAL.
LAV0002-13	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CPO -16 - ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CPO -16 - LICENCIA AMBIENTAL.

EXPEDIENTE	PROYECTO
LAM1093	TRAMITE AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE PRODUCCIÓN CAMPO VALMAGRO.
LAM1464	PERFORACIÓN EXPLORATORIA NISCOTA SUR. CONTRATO DE ASOCIACIÓN PIEDEMONTE.
LAM0522	INSPECCION AMBIENTAL DEL PROYECTO OLEODUCTO APIAY EL PORVENIR
LAM1282	ÀREA DE POZOS MÚLTIPLES CUPIAGUA XD.
LAM0510	GASODUCTO RAMALES CUMARAL RESTREPO Y ACACIAS
LAM8583 - 00	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS APIAY - CHICHIMENE.
LAV0016-00-2018	AREA DE DESARROLLO NISCOTA (SECTOR SUR) - LICENCIA AMBIENTAL.
LAM5089	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA BLOQUE CENTRAL.
LAM1461	GASODUCTO RAMALES, PIEDEMONTE LLANERO

Fuente. ANLA, 2021

Es de destacar que para el proyecto Campos de Producción Castilla y Chichimene que obra en el expediente LAM0227, es pertinente señalar que al tratarse de un proyecto de interés nacional, la ANLA hace un seguimiento periódico al mismo, es así como en el año 2021 se realizaron las siguientes actuaciones administrativas de seguimiento y control, de atención a quejas por la operación del proyecto, como en atención a contingencias:

Tabla 4.27. Actuaciones administrativas de seguimiento y control, de atención a quejas por la operación del proyecto

VISITA	CONCEPTO	ACTO ADMINISTRATIVO
Visita realizada entre los días 19 de octubre al 5 de noviembre de 2020	7793 de 21/12/2020 Concepto Técnico de Seguimiento Ambiental Integral	Auto 880 de 25/02/2021
Visita realizada entre los días 23 y 26 de febrero de 2021.	1510 de 29/03/2021 Concepto de Control y seguimiento ambiental a la operación del Proyecto Piloto de Inyección de Aire – PIAR, durante el periodo comprendido entre el 3 de septiembre de 2019 y el 28 de febrero de 2021.	Auto 2204 de 16/04/2021
Documental	2137 de 26/04/2021 Concepto Técnico de seguimiento documental en atención a denuncias ambientales interpuestas por la Veeduría Ambiental de Castilla la Nueva y comunidades de la vereda Sabanas del Rosario.	Auto 3669 de 27/05/2021

VISITA	CONCEPTO	ACTO ADMINISTRATIVO
Documental	2260 de 29/04/2021 Concepto técnico de seguimiento ambiental, con ocasión de la contingencia ambiental reportada el 16 de noviembre de 2019 en el caño NN de la vereda Montelibano, municipio de Acacias.	Auto 4616 de 24/06/2021
Documental	2829 de 25/05/2021 Concepto Técnico de Seguimiento sin Visita de seguimiento específico de la atención a las contingencias reportadas el día 28 de agosto de 2020, por derrame de nafta en la vereda Montebello, municipio de Acacias, departamento del Meta, y el día 6 de julio de 2020, por derrame de nafta en la vereda El Encanto, municipio de Guamal (Meta)	4724 de 28/06/2021
Documental	6576 de 25/10/2021 Concepto Técnico de seguimiento a contingencias del campo Chichimene-Castilla.	Auto 9645 de 16/11/2021
Visita realizada 27 y 28 d septiembre de 2021	6579 de 25/10/2021 Control y se seguimiento al proyecto de operación del Proyecto Piloto de Inyección de Aire – PIAR	Auto 10993 de 20/12/2021
Visita realizada del 18 al 26 de noviembre de 2021	8512 de 30/12/2021 Concepto Técnico de atención a quejas con visita de seguimiento.	Auto 11612 de 31/12/2021

Fuente. ANLA, 2021

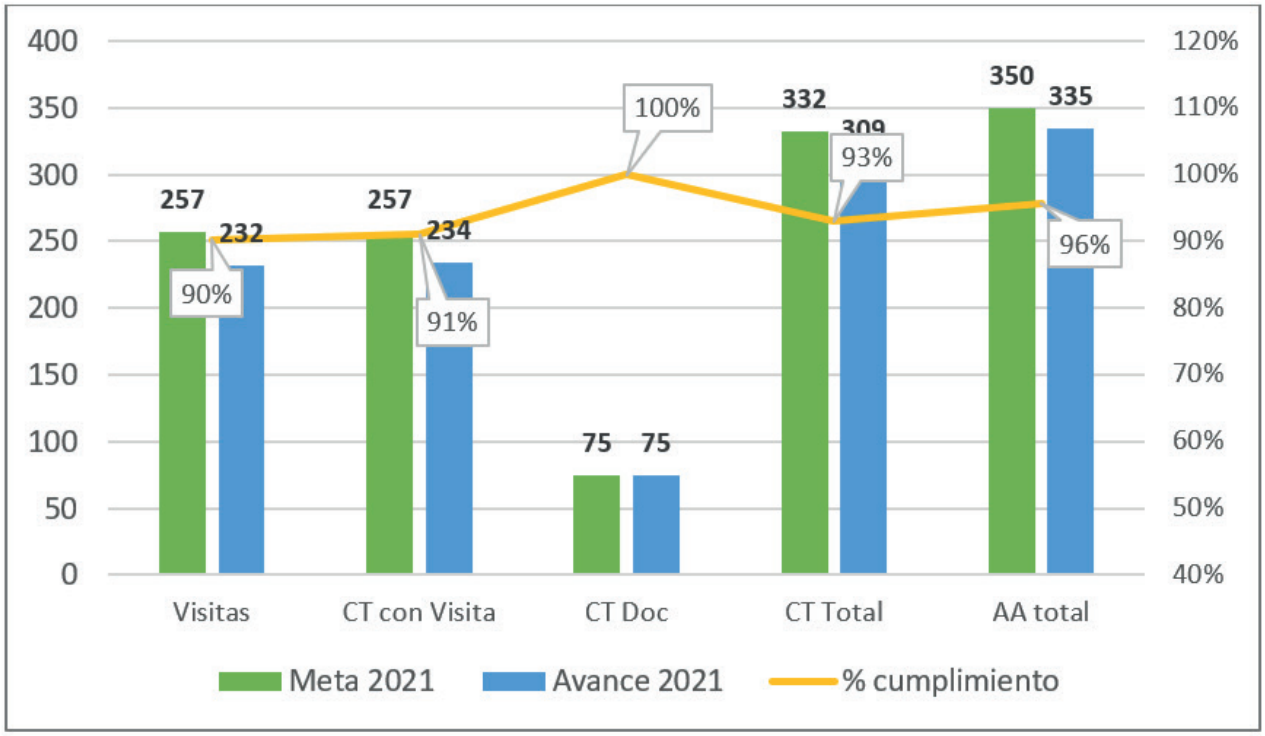
Adicionalmente se atendieron diversas reuniones convocadas por la Contraloría, la Defensoría y las comunidades, con el apoyo oportuno de los inspectores regionales designados para el departamento del Meta, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Para los proyectos de infraestructura del grupo Orinoquía - Amazonas durante el año 2021, se continuó en el seguimiento y control ambiental a la construcción de segundas y nuevas calzadas de la vía Bogotá –Villavicencio y Villavicencio – Cumaral, enfocándose principalmente en conocer el estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental, entre las que se resaltan la implementación de las medidas de manejo para la atención de contingencias ambientales.

4.3.1.2.3. Estado de seguimientos a 31 de diciembre de 2021

En conclusión, el grupo Orinoquía - Amazonas a partir de la estrategia de seguimiento implementada, alcanzó para el año 2021, porcentajes de cumplimiento de indicadores en todos los aspectos medidos (visitas, conceptos técnicos (con visita y documentales) y actos administrativos sobre el 90%, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 4.21. Seguimiento y control ambiental efectuados por el Grupo Orinoquía – Amazonas



Fuente. ANLA, 2021

4.3.1.3. Grupo de Alto Magdalena-Cauca

4.3.1.3.1. Estado de seguimientos al inicio de la vigencia- enero de 2021

Al inicio de 2021, el grupo contaba con 9 conceptos técnicos de seguimiento del año 2020 pendientes de ser acogidos mediante acto administrativo, los cuales para el mes de febrero de 2021 ya se encontraban acogidos mediante ocho (8) Autos y una (1) reunión de seguimiento ambiental.

4.3.1.3.2. Seguimientos efectuados en el período de gestión

Durante 2021, el Grupo Alto Magdalena - Cauca realizó 173 visitas (56 visitas guiadas y 117 visitas presenciales), elaboró 241 conceptos técnicos de seguimiento (173 conceptos con visita y 68 Conceptos documentales) y expidió 249 actos administrativos de seguimiento (131 actas de control y seguimiento ambiental “oralidades”, 102 autos de seguimiento y 15 resoluciones).

Durante el año 2021 se dio continuidad a la estrategia de visitas guiadas implementada en el 2020 como medida a las restricciones asociadas a la emergencia generada por la propagación de la COVID-19, con un total de 59 visitas guiadas adelantadas en el período.

Asimismo, a través del equipo de regalías asignado a la región, se adelantaron siete (7) seguimientos a proyectos de Minería e Hidrocarburos.

Entre los principales logros del Grupo Alto Magdalena-Cauca se resalta la implementación de los pilotos de los siguientes instrumentos internos, así como del nuevo formato de concepto técnico de seguimiento con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Tramites Ambientales de la ANLA:

Tabla 4.28. Proyectos en los cueles se implementaron instrumentos por la SIPTA y formato de CT de seguimiento

No. EXPEDIENTE	NOMBRE DEL EXPEDIENTE	INSTRUMENTO
LAM1807	Bloque armero. demás de los pozos exploratorios totaré 8, 9 y 10 entre alvarado y venadillo. (tolima).	Nuevo formato de concepto de seguimiento
LAM0535	Bloque exploratório patalo programa sísmico 2 d	Obligaciones de Actos Administrativos
LAM3328	Desarrollo del campo chenche	Estrategia de Obligaciones de Actos Administrativos
LAM0989	Perforación de 15 pozos de producción en campo yaguará - huila	Estrategia de Estandarización de Impactos, PMA e Indicadores
LAM2082	Bloque sísmico doima y pma programa sísmico doima 99.	Estrategia de Obligaciones de Actos Administrativos
LAM2583	Central hidroeléctrica San Francisco - Chinchina Caldas	Estrategia de Estandarización de Impactos, PMA e Indicadores Evaluación Plan Piloto - Sedimentos
LAM2611	Cadena Hidroeléctrica I del Rio Bogotá - centrales hidroeléctricas Canoas, Salto II, Laguneta y Darío valencia Samper	Estandarización de impactos
LAM4090	Proyecto hidroeléctrico El Quimbo	Estandarización de Impactos, Indicadores y obligaciones mínimas
LAV0005-13	Transmisión nueva esperanza línea a 230 kV y subestación de energía - transmisión nueva esperanza línea a 230 kV y subestación de energía - licencia ambiental.	Obligaciones mínimas para sistemas de transmisión de energía
LAM2782	Producción de plaguicidas	Impactos estandarizados Indicadores
LAM7750-00	Relleno sanitario parque ecológico praderas del magdalena	Estrategia de Estandarización de Impactos, PMA e Indicadores
LAV0016-00-2016	Subestación Tuluní 230 kV y las líneas de transmisión asociadas - proyecto UPME 03-2013 - licencia ambiental.	Estandarización de impactos

No. EXPEDIENTE	NOMBRE DEL EXPEDIENTE	INSTRUMENTO
LAM3012	Tramo de transporte de gas natural entre yumbo y Cali en el departamento del valle.	Estrategia de Estandarización de Impactos, PMA e Indicadores
LAM0299	Gasoducto de occidente y 47 ramales de distribución mariquita y Cali	Estrategia de Estandarización de Impactos, PMA e Indicadores Evaluación
LAM0951	Gasoducto Apiay - Villavicencio - Bogotá.	Obligaciones mínimas
LAM0305	Túnel chinchina variante santa rosa de cabal	Nuevo formato de concepto técnico de seguimiento

Fuente. ANLA, 2021

Dentro de los aspectos a resaltar se encuentra el seguimiento al proyecto "Relleno Sanitario Doña Juana", durante el año 2021 se expidieron 5 actos administrativos de seguimiento, una Resolución que impone medidas adicionales y una Resolución de ajuste vía seguimiento. Así mismo, se continua con la actualización micrositio asociado al proyecto publicado en la página de ANLA, que contiene tableros de control que proporcionan valores obtenidos en tiempo real en las estaciones de geotecnia por estación y sector, en los piezómetros disponibles, en los monitores de vectores (moscas/día), y el caudal diario de lixiviados.

De igual manera, durante el año 2021 se continuó con el seguimiento permanente al proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, con la expedición de 5 actos administrativos de seguimiento entre los cuales se encuentra el de requerimientos asociados a la actualización del PMA para la etapa de operación para los medios físico y biótico, seguimiento especifico a vedas y calidad de agua. Asimismo, se expidió acto administrativo con el cual se aprueba el acogimiento al porcentaje incremental a que se refiere el artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019.

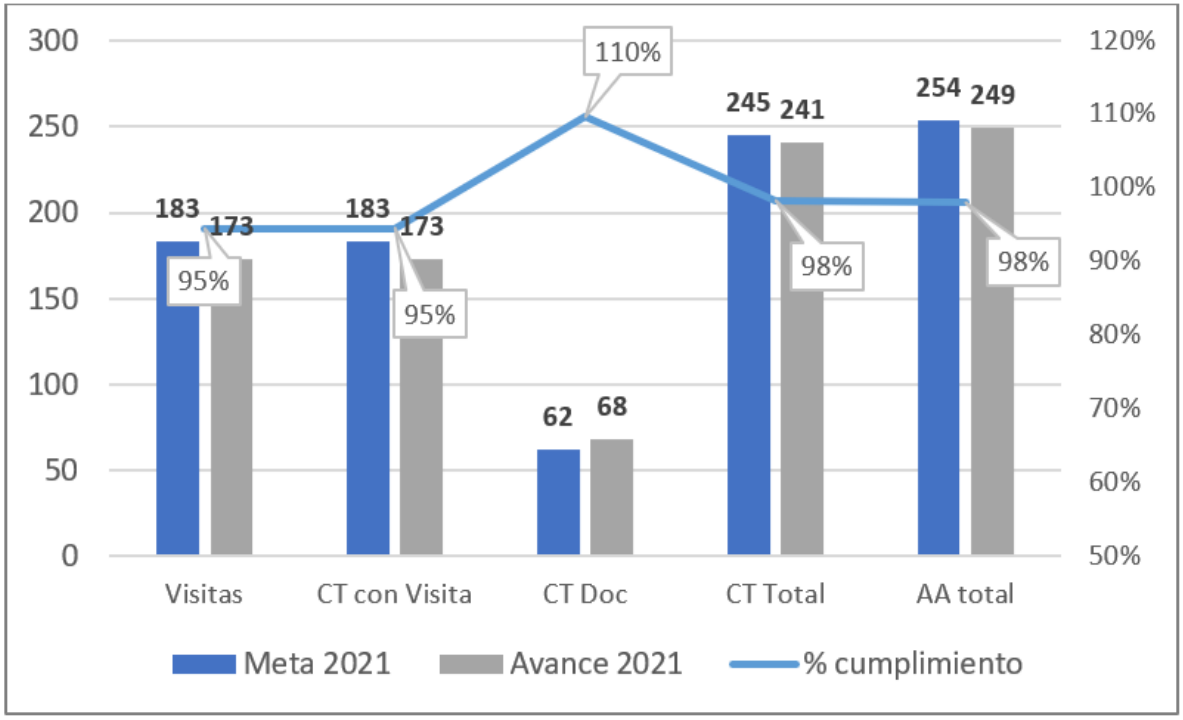
Para apoyar el fortalecimiento de las agendas interinstitucionales en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en términos de oportunidad y calidad se ha mantenido comunicación escrita, virtual y presencial con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, las administraciones municipales de Paicol, Tesalia, Altamira, Garzón El Agrado y Gigante, la Procuraduría Ambiental y Agraria, La Gobernación del Huila, en el sentido de informar acerca de las visitas de seguimientos, los resultados de las mismas, verificación de aspectos específicos, entre otros temas.

Finalmente es importante resaltar las reuniones de trabajo, con la Procuraduría y Contraloría, para los proyectos que se desarrollan en el Departamento del Tolima, durante el año se presentó a los entes de control los resultados de los seguimientos adelantados a los proyectos de los expedientes LAM4602 (Túnel Principal) "Construcción Nueva Vía Ibagué-Armenia, Túnel de La Línea y LAM1029 (Túnel Piloto) Construcción de La Nueva Vía Ibagué - Armenia Túnel De La Línea) destacándose de este último Resolución 1563 del 3 de septiembre de 2021 con la cual la ANLA aprobó la propuesta presentada por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS de realizar Acciones de Rehabilitación de áreas disturbadas de los bosques densos de las áreas de recarga hídrica de las quebradas "Cristales", "Bolívar", "Uvita", "La Gata", y los ríos "Bermellón y Navarco", en una extensión de 401,78 hectáreas, mediante la adquisición de predios, para el proyecto Construcción del proyecto Nueva vía Ibagué- Armenia, en cumplimiento de las medidas adicionales interpuesta por la Resolución 2226 del 12 de noviembre de 2019 por efectos del descenso en el nivel piezométrico en el macizo.

4.3.1.3.3. Estado de seguimientos a 31 de diciembre de 2021

En conclusión, el grupo Alto Magdalena-Cauca a partir de la estrategia de seguimiento implementada, tuvo un porcentaje de cumplimiento para el año 2021 cercano a los objetivos propuestos, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 4.22. Seguimientos efectuados Grupo Alto Magdalena-Cauca



Fuente. ANLA, 2021

De acuerdo con lo anterior, la ejecución de visitas, elaboración de conceptos técnicos asociados se alcanzó un 95% de avance respecto a la meta programada, así mismo en cuanto a seguimientos documentales se superó la meta alcanzando un 110% de ejecución, en cuanto a los actos administrativos se llegó a un 98% respecto de la meta, quedando un solo concepto técnico para acoger en vigencia del año 2022.

4.3.1.4. Grupo de Caribe - Pacifico

4.3.1.4.1. Estado de seguimientos al inicio de la vigencia- enero de 2021

Al inicio de esta vigencia, el Grupo de Caribe-Pacifico contaba con 7 actos administrativos, que estaban pendientes de finalización del año 2020, los cuales fueron atendidos en el mes de enero de 2020, mediante 3 actas de control y seguimiento ambiental-oralidades y 4 autos.

4.3.1.4.2. Seguimientos efectuados en el período de gestión

A inicio de 2021, el Grupo contaba con 423 proyectos activos, conforme el saneamiento realizado a los mismos vía seguimiento.

Durante el 2021, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo de Caribe-Pacifico realizaron 350 visitas (295 visitas presenciales y 55 visitas Guiadas), elaboraron 409 conceptos técnicos de seguimiento (353 conceptos con visita y 56 conceptos documentales) y se expidieron 409 actos administrativos de seguimiento sin rezagos (262 actas de control y seguimiento ambiental "oralidades", 93 autos de seguimiento y 54 resoluciones).

Para la vigencia del año 2021, a partir del mes de junio se contó con dos equipos de seguimientos con recursos de Regalías, los cuales realizaron 12 visitas presenciales, elaboraron 13 conceptos técnicos (12 conceptos con visita y 1 concepto documental), se expidieron 13 actos administrativos (11 actas de control y seguimiento ambiental-oralidades y dos autos).

En cuanto a los logros más importantes para la región, se encuentra:

Proceso de Reasentamiento: El seguimiento continuo al proceso de reasentamiento de las comunidades de Boquerón, El Hatillo y Plan Bonito, con el apoyo de la Dirección General de la ANLA, la Oficina Asesora Jurídica y las subdirecciones de Participación Ciudadana y Permisos y Trámites Ambientales, logrando avances importantes, a través de la presencia continua en la zona minera del Cesar, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las diferentes mesas de trabajo y comités, el acercamiento asertivo a las comunidades, a las empresas, a los entes de control y autoridades regionales, aspecto que ha permitido la evaluación de la problemática que se ha presentado y ha impedido la culminación de este proceso, como resultado de esta evaluación se han ejecutado de acciones que han dinamizado el proceso, entre las acciones más importantes se tiene la realización de:

El primer comité Operativo de Reasentamiento para las comunidades de El Hatillo, Plan Bonito y Boquerón, realizado el 25 y 26 de febrero de 2021, donde se estableció llevar a cabo cada tres meses estos comités, compromiso que se cumplió, para lo cual, se realizaron tres comités más, los días 17 de junio y 22 de septiembre , en el mes de diciembre de 2021 no se realizó el comité por petición de los líderes de la comunidad.

En lo que respecta a las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito, mediante auto 2382 del 23 de abril del 2021, se requirió el Plan de Individualización de Actividades del PAR, posterior a la emisión de este auto, se desarrollaron dos mesas de trabajo, con los líderes de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo los días 15 y 16 de julio respectivamente, en las que participaron, la alcaldía de El Paso, la defensoría del Pueblo, Gobernación del Cesar y Corpocesar; donde las empresas mineras presentaron el Programa de Trabajo con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del PAR de estas dos comunidades y se abre el espacio para que expresen sus inquietudes, ajustes o recomendaciones frente al mismo.

Posteriormente, con el fin de conocer la percepción de las comunidades de El Hatillo sobre el Plan de individualización presentado por las empresas mineras se llevaron a cabo, entre el 4 y el 6 de agosto de 2021, 4 mesas en territorio (sectores La Candelaria, Marina, Don Alberto y Bético), en las que participaron, la alcaldía de El Paso, la defensoría del Pueblo y Gobernación del Cesar donde las empresas mineras presentaron el Programa de Trabajo con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento del PAR.

Es de anotar que, producto de la evaluación del Plan de individualización, esta autoridad emitió la Resolución 1640 de 2021, por la que se aceptó el Programa de Trabajo propuesto para la modalidad de reasentamiento individual de la comunidad de El Hatillo, y a través del Auto 7674 el 15 de septiembre de 2021, se reiteró a las sociedades mineras, la presentación del Programa de Trabajo relacionado con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento-PAR correspondiente a la modalidad del reasentamiento colectivo de la comunidad El Hatillo.

De otra parte, para la comunidad de Plan Bonito, el Programa de Trabajo para el cumplimiento total del Plan de

Acción de Reasentamiento – PAR, fue aceptado por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, mediante el Auto 06150 de 2021. Es de destacar que el proceso de reasentamiento para esta comunidad se encuentra prácticamente finalizado, quedando abiertos dos programas: (1) Soporte técnico para la restauración de ingresos familiares (Unidades de Negocio implementadas por cada familia residente trasladada), pendiente 20 unidades de negocio por cerrar y (2) Fondo de Educación Superior el cual cerrará en 2025 conforme a lo acordado en el PAR.

En lo que respecta al Reasentamiento de la Comunidad de Boquerón, se destaca que, a través de la Resolución 640 del 7 de abril de 2021, modificada por la resolución 975 del 8 de junio de 2021, se determinó que el centro poblado de Boquerón no será objeto de reasentamiento e impone, a las sociedades mineras, la obligación de formular e implementar un Plan de Manejo Socioeconómico, lo anterior se basó en la Resolución 0071 de 2021, por la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, hizo la declaratoria de reclasificación de área-fuente de contaminación de la zona carbonífera del Cesar, en la cual determina que en esta comunidad no se presentan excedencias a los niveles anuales máximos permisibles, conforme la norma de calidad de aire vigente y que espacialmente está por fuera de dicha clasificación.

Es importante mencionar que, a partir de la expedición de la Resolución 640 de 2021, por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se han desarrollado tres mesas de trabajo, los días 18 de junio, 21 de septiembre de 2021 y 22 de diciembre, con el fin de escuchar a la comunidad sobre los avances en la formulación del Plan de Manejo Socioeconómico, sus inquietudes, observaciones y propuestas y en la mesa del 22 de diciembre las empresas mineras, hicieron la socialización del Plan de Manejo Socioeconómico, el cual, fue radicado a esta autoridad el 17 de diciembre de 2021.

Avances Cumplimiento de Sentencias: En lo que respecta, a las sentencias relacionadas con el Proyecto Cerrejón, durante el año 2021 se continuo con las acciones encaminadas al cumplimiento de las diferentes sentencias, destacando que, para la sentencia Sentencia T-704/2016, se protocolizaron 195 acuerdos de consulta previa con las comunidades de la línea férrea; en cuanto a la Sentencia SU-698/2017, relacionada con arroyo Bruno, en el año 2021 se realizaron dos visitas, una en temporada seca o de estiaje, y otra en temporada de lluvias a finales del año, para poder determinar estadísticas hidrológicas y comportamiento de los demás componentes abióticos y bióticos en una sola anualidad, y se ha participado activamente en todas las reuniones citadas por el Ministerio de Ambiente.

Así mismo, para el cumplimiento de la Sentencia 614/19 – Provincial: Durante el año 2021, en conjunto con la Subdirecciones de Permisos y Trámites Ambientales y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica, se han realizado gestiones ante la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, realizando el Convenio No.1289/2021 Corpoguajira – ANLA, cuyo objetivo es el de “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos entre la ANLA y CORPOGUAJIRA para el traslado, puesta en funcionamiento y operación de una estación de monitoreo automática de medición de material particulado (PM10, PM2.5) y una estación meteorológica en el Resguardo Indígena de Provincial, como acción para el cumplimiento de la Orden Sexta de la Sentencia T-614 de 2019”, donde los monitoreos de calidad de aire se ejecutaran en el transcurso del presente año.

De otra parte, esta Autoridad a través del laboratorio CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S. – CGA S.A.S., se realizaron dos campañas de monitoreo de calidad de agua en el río Ranchería y el aljibe de captación del Resguardo Indígena Provincial, como información preliminar de análisis en el proceso de cumplimiento de la Orden Sexta de la Sentencia T-614 de 2019, es de anotar que los resultados están siendo objeto de análisis por el equipo técnico de la entidad.

Otro de los temas relevantes durante el año 2021, fue la renuncia de los títulos mineros de las minas Calenturitas y Operación Conjunta La Jagua (PLJ), de la Sociedad C.I. Prodeco S.A., para lo cual se elaboró un plan de trabajo con las diferentes dependencias de la entidad tales como Subdirecciones de Seguimiento de Licencias Ambientales y Participación Ciudadana y la oficina Asesora Jurídica, en cabeza de la dirección general, el cual incluyó el trabajo interinstitucional con la Agencia Nacional de Minería ANM, la revisión de las obligaciones ambientales en ejecución y pendientes de cumplimiento, visitas de seguimiento cada dos o tres meses, visitas conjuntas con la

autoridad minera, mesas de trabajo con la autoridad minera, la Sociedad C.I. Prodeco S.A. y entes de control, así mismo, se elaboraron y a medida que se desarrolló el seguimiento se actualizaron matrices de obligaciones, las cuales han permitido enfocar el seguimiento al cumplimiento de las mismas y establecer las medidas de control que sean necesarias con el fin de evitar el deterioro ambiental del proyecto mientras se da el cierre o reasignación del tituló minero a otra empresa.

Durante el año 2021, para el proyecto minero Operación Conjunta La Jagua (PLJ), se realizaron cinco visitas enfocadas a Compensaciones, Plan de cierre, estado de las obligaciones y ejecución del Plan de Manejo Ambiental, producto de estos seguimientos se expidieron 4 actas de control y seguimiento ambiental, tres autos de seguimiento y 1 Resolución de Modificación y/o ajuste vía seguimiento. Se han dado por cumplidas más de 220 obligaciones.

El último auto de fecha 29 de diciembre de 2021, requirió para evaluación de esta Autoridad, en el término de seis meses la presentación de Plan de Cierre (Cierre Temporal, Cierre Progresivo, Cierre Final y Post-cierre).

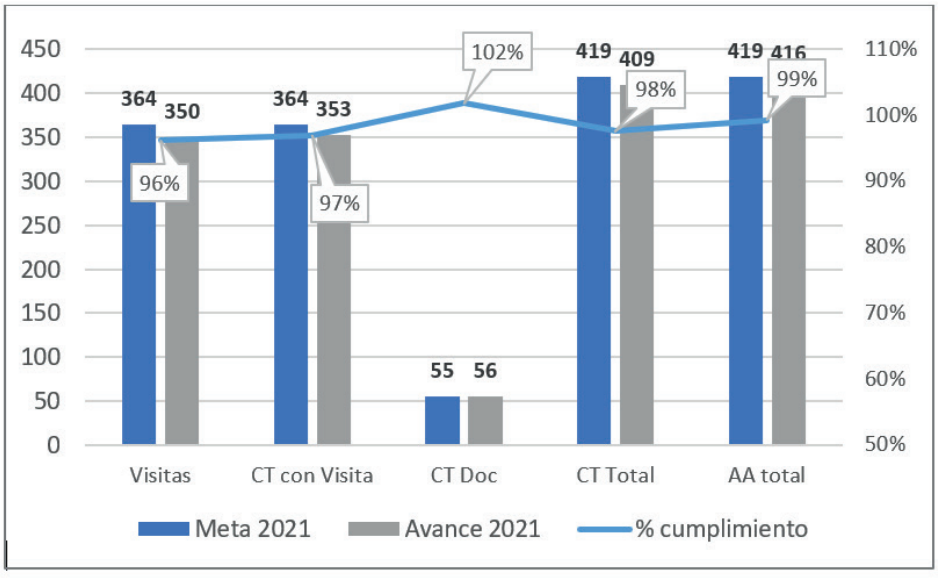
Para el proyecto de la Mina Calenturitas, en el año 2021, se realizaron cinco visitas enfocadas a Compensaciones y Plan de cierre y al estado de las demás obligaciones y de ejecución del PMA, se expidieron 4 acta, 5 autos de seguimiento y 4 Resoluciones de Modificación y/o ajuste vía seguimiento de algunas obligaciones y se han dado por cumplidas más de 140 obligaciones.

El último auto de fecha 5 de noviembre de 2021, requirió para evaluación de esta Autoridad, en el término de seis meses la presentación de Plan de Cierre (Cierre Temporal, Cierre Progresivo, Cierre Final y Post-cierre).

4.3.1.4.3. Estado de seguimientos a 31 de diciembre de 2021

En conclusión, el grupo Caribe - Pacífico a partir de la estrategia de seguimiento implementada, cumplió con las expectativas propuestas para el año 2021, ya que los objetivos propuestos fueron alcanzados satisfactoriamente tal como se muestra a continuación:

Gráfica 4.23. Seguimientos efectuados Grupo Caribe-Pacifico



Fuente. ANLA, 2021

De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2021, la ejecución de visitas alcanzó un 96% y la elaboración de conceptos técnicos con visita 97% de avance respecto a la meta programada, así mismo en cuanto a seguimientos documentales se superó la meta alcanzando un 102% de ejecución, en cuanto a los actos administrativos se llegó a un 99% respecto de la meta.

Para los grupos de regalías se cumplió con el 100% de la meta fijada para el año 2021.

4.3.1.5. Grupo de Seguimiento de Agroquimicos y proyectos especiales

4.3.1.5.1. Estado de seguimientos al inicio de la vigencia- enero de 2021

Se realizaron 1586 seguimientos documentales durante el periodo 2021, los cuales fueron ejecutados a partir de una asignación mensual proveniente de una revisión de los expedientes que mostraron un alto impacto en el comportamiento del sector en el año 2020, lo cual permitió ganar en oportunidad en las actuaciones realizadas.

Con relación a las actividades complementarias, se trabajó de manera paralela en los siguientes frentes de trabajo:

- Mesa de trabajo Tribunal de Cundinamarca: Como parte de las acciones implementadas en materia de seguimiento a insecticidas, incluidos los productos formulados con base en los IA Fipronil y Neonicotinoides, se elaboró un protocolo para la atención de quejas por afectaciones generadas a los polinizadores. En la página Web de la ANLA, se publicó en el año 2021 el protocolo en mención con la finalidad de que la ciudadanía en general pueda acceder a este mecanismo para proteger a los polinizadores.
- Actualización de los proyectos Activos del sector: Tomando como línea base el trabajo de diagnóstico de los proyectos del sector realizado en el año 2020, se realizó una actualización y revisión de los proyectos activos a partir del cruce de información que proporcionan los sistemas SILA y OESA. Se identificó a corte del 30 de noviembre de 2021 un total de 3406 instrumentos de manejo y control, de los cuales 3140 se encuentran en operación, 174 se encuentran en etapa de Pre-Construcción (No cuentan con Registro Nacional) y 92 se encuentran inactivos. La anterior información fue parametrizada en el SILA donde se estableció para cada proyecto su estado; de esta forma se cuenta en la actualidad con un reporte real de los proyectos activos del sector.
- Desarrollo y puesta en marcha de herramientas tecnológicas: Se avanzó en el desarrollo y puesta en marcha de instrumentos que permiten mejorar la efectividad, oportunidad y calidad del seguimiento documental a los dictámenes técnicos ambientales, mediante las siguientes metodologías:

    - Presentación de los informes de cumplimiento ambiental en línea. La Autoridad desarrollo un aplicativo in house para efectuar la radicación de los informes de cumplimiento ambiental que permitirá agilizar la expedición de Conceptos Técnicos y Actos Administrativos y por consiguiente se obtendrá una mayor cobertura del seguimiento realizado por el grupo, evitando de esta forma el represamiento en la evaluación de los informes remitidos por parte de los usuarios. A la fecha este proyecto se encuentra en operación en la plataforma VITAL, donde los Usuarios radican los respectivos Informes; Como parte de las acciones de gestión del cambio de los titulares de productos plaguicidas se realizaron jornadas de capacitación y socialización (7 jornadas) con los Titulares de Instrumentos de Manejo y Control del Sector, donde se profundizó en el manejo de la herramienta a través de cada una de las secciones e indicando su diligenciamiento. Adicionalmente, se prestó a los usuarios el acompaña-

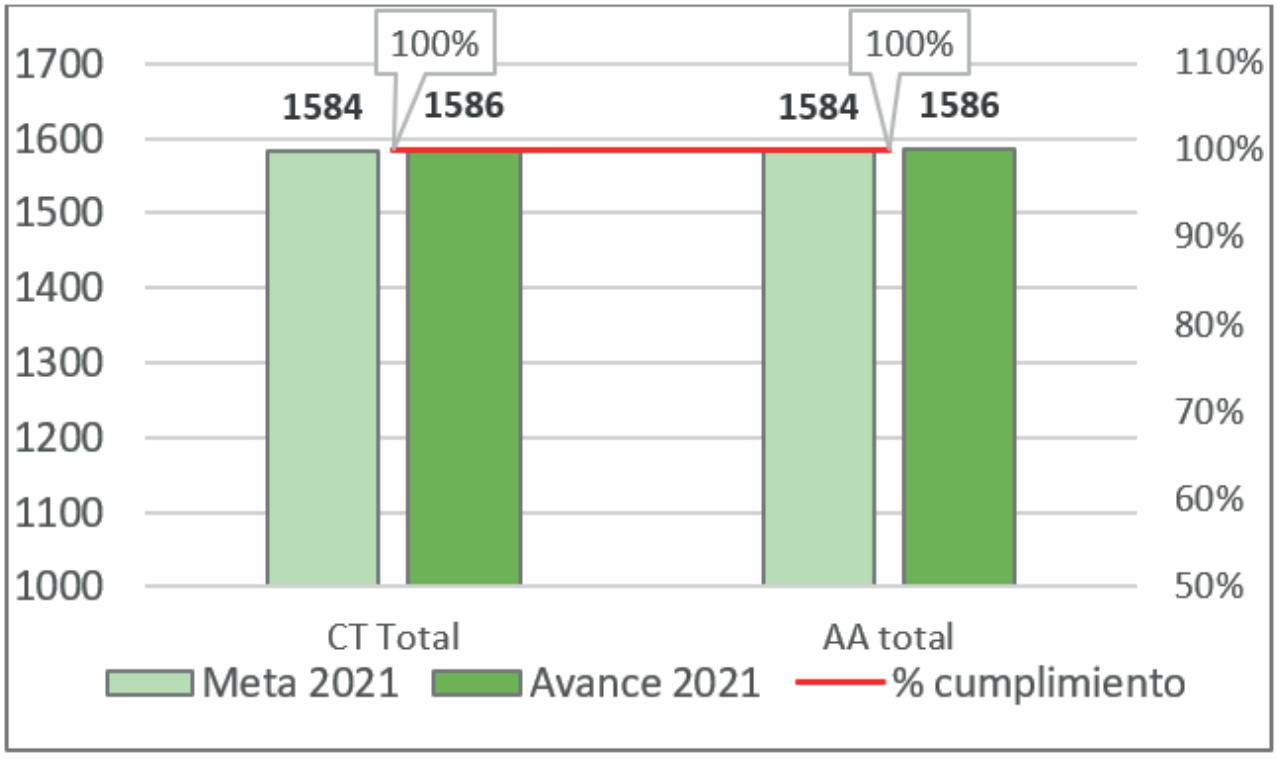
miento de manera remota en uso de los paneles de navegación del aplicativo;

- Implementación de un tablero de control de comercialización de plaguicidas en Colombia a través del Software Power BI, el cual es una herramienta que permite priorizar la asignación mensual de expedientes objeto de seguimiento e identificar expedientes críticos del sector asociados a problemáticas ambientales, permitiendo llevar estadísticas del comportamiento de los plaguicidas a nivel nacional, a través de un seguimiento detallado y segmentado que permite establecer acciones de carácter preventivo en pro de la protección de los componentes ambientales;

4.3.1.5.2. Estado de seguimientos a 31 de diciembre de 2021

En conclusión, el grupo Agroquímicos y Proyectos Especiales a partir de la estrategia de seguimiento implementada, cumplió con las expectativas planteadas para el año 2021, ya que los objetivos propuestos fueron alcanzados satisfactoriamente tal como se muestra a continuación:

Gráfica 4.24. Seguimientos efectuados Grupo Agroquímicos y Proyectos Especiales



Fuente. ANLA, 2021

De acuerdo con lo anterior, la elaboración de conceptos técnicos y emisión de actos administrativos cumplió la meta propuesta para el año 2021.

4.3.2. Seguimiento Documental Espacial

El Seguimiento Documental Espacial (SDE) constituye una de los procesos que involucra la innovación y apropiación de las tecnologías de la información geográfica, por medio del cual se realiza seguimiento ambiental a los proyectos, obras y/o actividades desde el punto de vista geográfico y satelital.

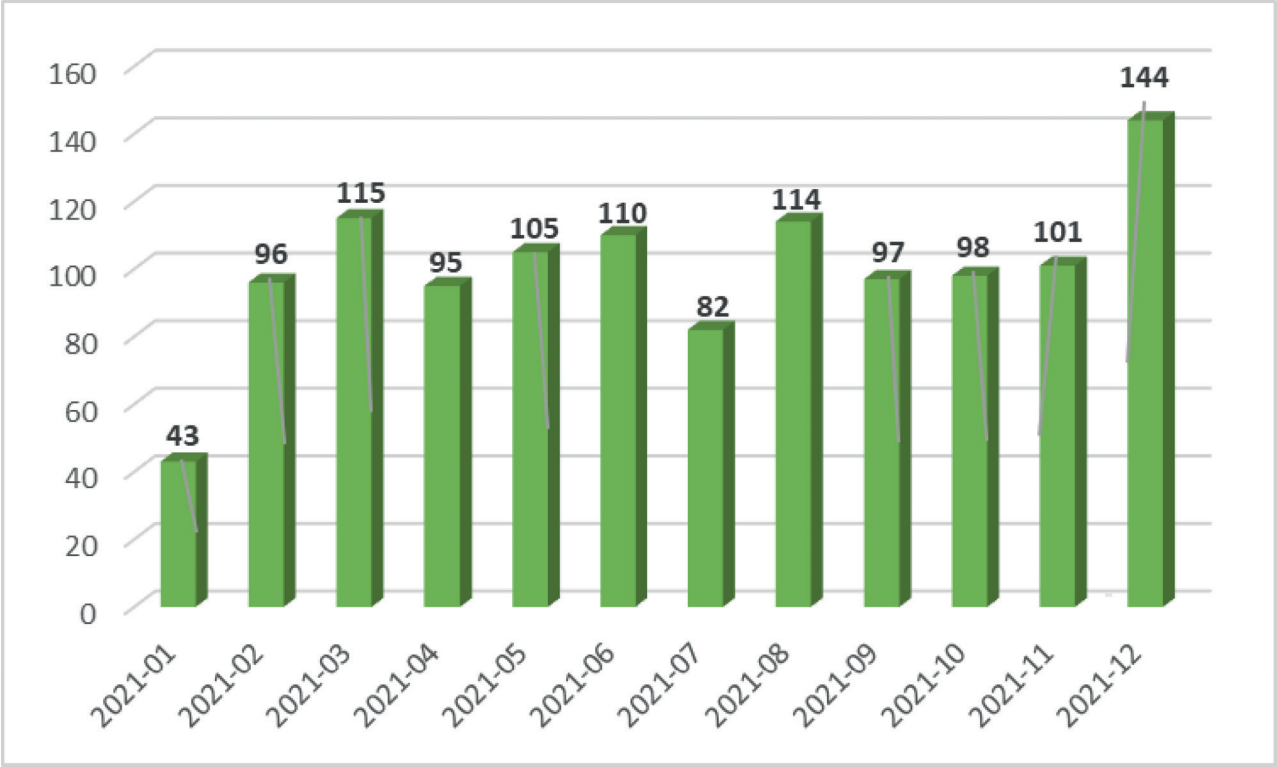
El SDE permite contrastar y validar la información geográfica allegada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), y en su línea base o estudios ambientales con la que se licenció en el proyecto, versus lo aprobado y/o autorizado por la Autoridad, aplicando para ello, técnicas de análisis y modelamiento espacial en contexto local y regional, consumiendo y procesando datos de imágenes de satélite para análisis multitemporal y verificando el cumplimento de parámetros, y demás datos reportados en bases de datos. Lo anterior, con el fin de identificar y establecer inconsistencias y alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo; y así contribuir en la oportunidad del seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad y tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, priorizar seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo. Por medio de la aplicación del SDE es posible validar:

- Infraestructura existente frente a la Zonificación de Manejo Ambiental establecida para el proyecto.
- Infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT.
- Revisión de los parámetros de calidad reportados por el titular del instrumento de Manejo y Control para el periodo evaluado.
- Revisión de los proyectos en un contexto regional.
- Cumplimiento de la licencia ambiental con respecto a la localización, obras autorizadas y permisos otorgados en la misma.
- Quejas y denuncias, conforme a la información radicada a la entidad.

Los resultados obtenidos, permitieron orientar y facilitar las actividades misionales de seguimiento y control al desarrollo de los proyectos, obras y/o actividades en cumplimiento de la normatividad ambiental, y así mismo, permitieron la priorización de las visitas técnicas en campo de aquellos proyectos cuyos resultados merecen especial atención y control directo por parte de los sectores. Como valor agregado de cara a los licenciatarios, se dinamizó la gestión del conocimiento y aseguramiento de la calidad en los Informes de Cumplimiento Ambiental y demás aspectos presentados ante la Autoridad.

A continuación, se relaciona el avance de las actividades asociadas con SDE durante el 2021, abordando 1200 expedientes mediante el SDE y 71 Análisis multitemporales, 14 atenciones en elaboración de Gráficas de diferentes periodos de tiempo y 45 Imágenes de licenciamiento

Gráfica 4.25. Seguimiento documental espacial



Fuente. ANLA, 2021

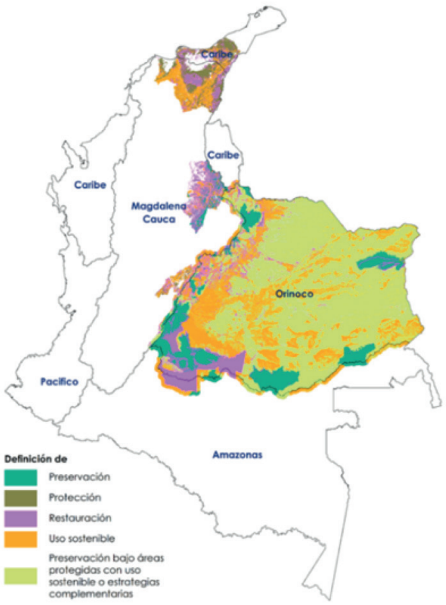
Finalmente, y frente al proceso en el que se realiza la Verificación Preliminar de los Informes de Cumplimiento Ambiental allegados a la entidad se adelantaron 3506 VPI durante la vigencia 2021, cuyos resultados permitieron la conformación y fortalecimiento de la base de datos corporativa por medio de la migración de las bases de datos geográfica resultantes conformes producto de las revisiones VPI.

Así mismo, el poder contar con datos geográficos y alfanumérico centralizados, apalancó los fines misionales del centro de monitoreo y modelación ambiental de los recursos naturales, constituyéndose en una de las grandes apuestas con resultados tangibles de la Autoridad.

4.3.3. Compensación e Inversión Forzosa del 1%

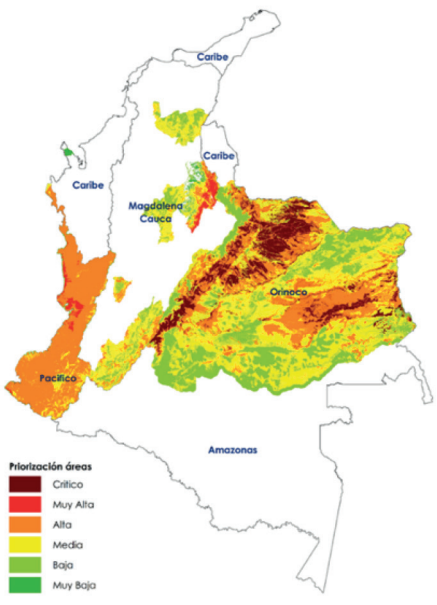
Durante la vigencia 2021, se continuo con la estrategia de dinamización de las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales; resultado de esto se identificaron 55,7 millones de hectáreas con ejercicio de priorización e identificación de acciones, que corresponden al 49% del territorio nacional, donde se pueden desarrollar, estrategias, mecanismos y formas para dar cumplimiento a las obligaciones, localizadas como se muestra a continuación:

Figura 4.11. Localización de la acciones y priorización de las áreas de la estrategia para dinamizar las compensaciones y la inversión forzosa de no menos del 1%



Definición de acciones

AH: Caribe, Magdalena-Cauca

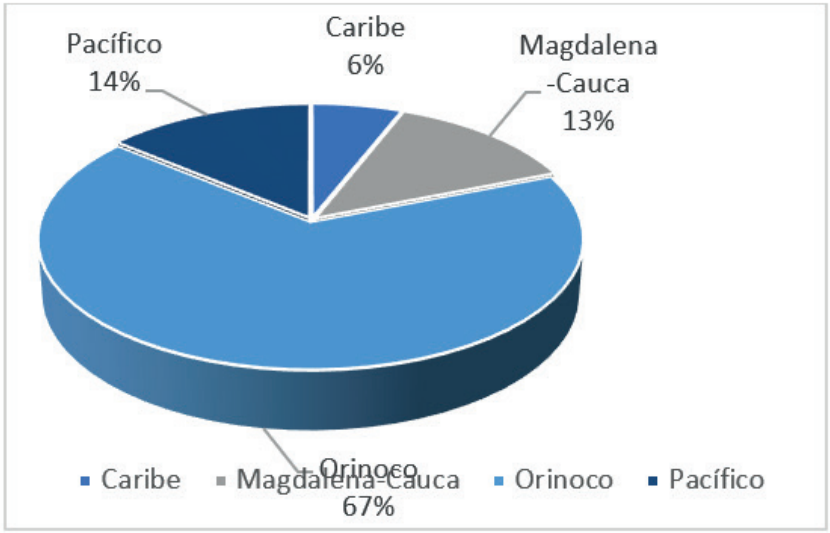


Orinoco Priorización de áreas

AH: Pacífico, Magdalena-Cauca, Orinoco

Fuente. SIPTA, 2021

Gráfica 4.26. Distribución de las áreas priorizadas según la estrategia en las regiones



Fuente. SIPTA y SSLA, 2021

Así mismo, en los resultados fue viable identificar áreas donde se definen qué acciones se pueden implementar y tienen mejor oportunidad de acuerdo las características de las obligaciones, el 36% del área tiene mejor oportunidad en acciones de Preservación bajo áreas protegidas con uso sostenible o estrategias complementarias, de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 4.29. Distribución de acciones que se pueden implementar o cuentan con una mejor oportunidad

Acción	Porcentaje de oportunidad (%)
Preservación	7
Protección	2
Restauración	9
Uso sostenible	20
Preservación bajo áreas protegidas con uso sostenible o estrategias complementarias	36
Otras	26
Total	100

Fuente: SIPTA, 2021

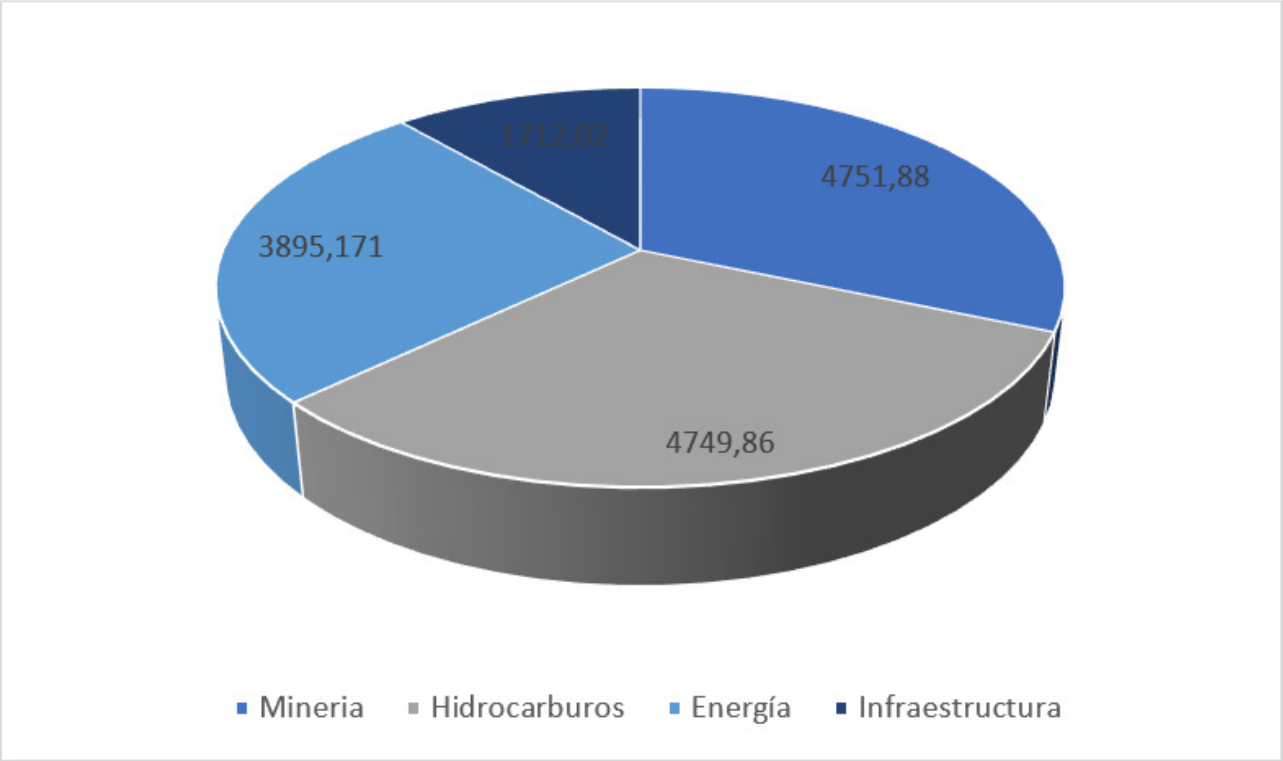
Para el año 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA evaluó y emitió pronunciamientos frente a 207 solicitudes realizadas por los responsables de licencias ambientales para la implementación de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% y compensación. Los proyectos presentados abarcan el equivalente a 15.108,951 ha de ecosistemas protegidos o por proteger mediante diversas líneas de inversión y compensación, distribuidas de la siguiente manera:

- 2.607,59 ha obedecen a obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%, principalmente en el marco de la evaluación de las solicitudes de acogimiento a la actualización del monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% de que trata el Artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019

- 12.501,361 ha correspondieron a solicitudes de aprobación de proyectos de compensación ambiental.

En el análisis por sectores se observa que de las 15.108,951 ha evaluadas, 4.751,88 ha, es decir el 31,45% correspondieron a proyectos formulados por el sector minero, en tanto que 4.749,86 ha (31,43%) correspondieron al sector de hidrocarburos, 3.895,171 ha (25.78%), responden a proyectos del sector energía. Finalmente, el sector que tuvo la menor área de evaluación correspondió a infraestructura con 1712, 02 ha, es decir, el 11,33% del total evaluado.

Gráfica 4.27. Área evaluada por sector

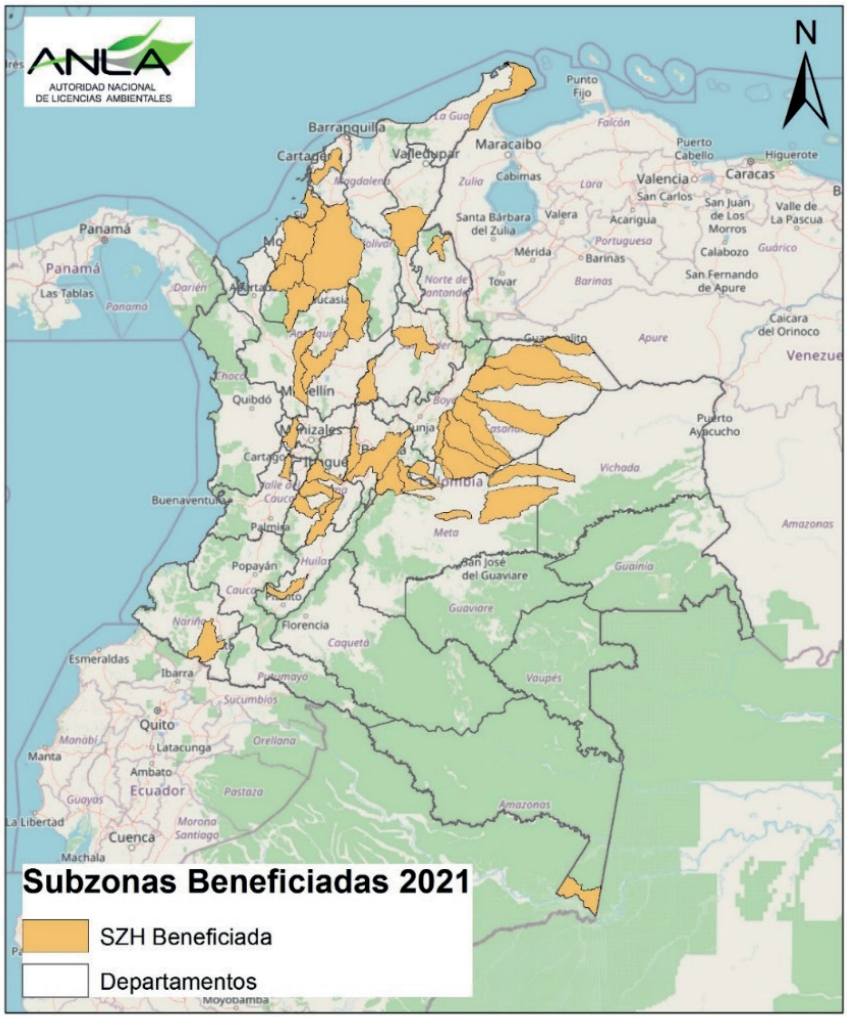


Fuente. Grupo de compensaciones y 1%, 2021

La Autoridad participó articuladamente en los procesos de gestión y formulación del CONPES "Control a la Deforestación y Gestión Sostenible de los Bosques", donde se estima impulsar acciones de preservación, restauración y protección de 12.799 hectáreas, con un ajuste normativo al Decreto 2099 de 2016 y la Resolución 256 de 2018, de acuerdo a análisis técnico-jurídicos que vinculen en los planes de inversión del 1% y de compensación ambiental, acciones complementarias de manejo, protección y restauración del bosque natural.

Durante el año 2021 se evaluaron y emitieron 377 pronunciamientos relacionados con la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones, en respuesta a las solicitudes presentadas por los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental y seguimientos. El total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (restauración, preservación y conocimiento e información) fue de 15.108,951 ha, distribuidas en 41 subzonas hidrográficas del país como se muestra en la siguiente gráfica.

Figura 4.12. Subzonas Hidrográficas beneficiadas por los proyectos evaluados en el año 2021

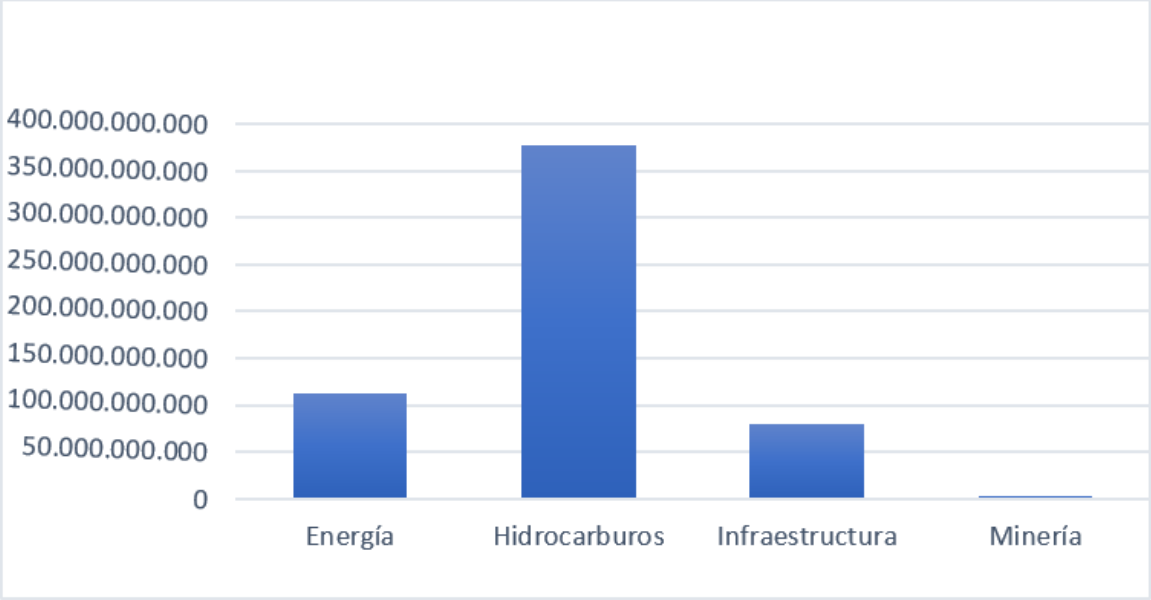


Fuente. ANLA, 2021.

En el periodo comprendido entre el 24 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, se han aceptado montos de inversión forzosa de no menos del 1%, mediante Acto Administrativo por la suma de $604.950.572.083, con base en los certificados expedidos por contador o revisor fiscal allegados a los expedientes evaluados.

El total aceptado se distribuye por sectores de la siguiente manera: el 64,56% equivalente a la suma de $390.582 millones corresponde a proyectos, obras o actividades del sector Hidrocarburos, el 18,66% es decir la suma de $112.899 millones corresponde a proyectos del sector Energía, presas, trasvases; el 16,46% que equivale a la suma de $99.566 millones representa montos aceptados de inversión Forzosa de no menos del 1% de proyectos del sector Infraestructura; y el 0,31%, es decir la suma de $1.901 millones corresponde a proyectos del sector de minería.

Grafica 4.28. Inversión del 1% aceptados en actos administrativo por sector



Fuente. Informe de valores Viabilizados Equipo de compensaciones y 1%- 2021

4.3.4. Valoración Económica Ambiental

La entidad durante el 2021 continuó robusteciendo su objetividad en el seguimiento de proyectos con el componente de valoración económica ambiental. Asimismo, con las actividades de revisión y análisis técnico a los diferentes proyectos, con oportunidad se apoyó la sustentación y requerimiento de información en este componente, en 271 conceptos de control y seguimiento ambiental, donde algunos de estos proyectos son de alta complejidad técnica.

Tabla 4.30. Proyectos con seguimiento desde el componente de valoración económica

Sector	CT Seguimiento con VEA
Energía	38
Hidrocarburos	107
Infraestructura	95
Minería	17
Agroquímicos	14
Total	**271**

Fuente. ANLA, 2021

4.3.5. Gestión de Riesgos y Contingencias Ambientales

Durante el año 2021 seleccionaron veinte (20) proyectos que presentaron el mayor número de contingencias operativas durante los años 2019 a 2020 en el sector de hidrocarburos, estos proyectos fueron: Refinería de Barrancabermeja, Campo Moriche, Campo Jazmín, Campos Petroleros Cantagallo y Aledaños, Campos Petroleros Casabe y Peñas Blancas, Campos Brisas, Dina Terciarios y otros, Proyecto Campo Tello la Jagua, Asociación Palermo: Campo San Francisco y Balcón, Campo Tibú, Campo Rubiales, Campo Producción Teca, Campo Palagua, Campos Payoa y Salinas, Campo Ocelote – Guarrojo, Campo Caño Limón Arauca, Campo Apiay, Gerencia Sur, Campo Chichimene-Castilla y Campo Velásquez. A estos proyectos, adicional al seguimiento ordinario, se realizó un seguimiento más detallado a las causas que generan las contingencias operativas, verificando 475 eventos en los 26 conceptos técnicos que se expidieron.

Las principales conclusiones de este seguimiento están relacionadas con el estado de la infraestructura, principalmente de las líneas de flujo que frecuentemente presentan Pitting generando derrames pequeños pero muy frecuentes. Asimismo, cuando la operación involucra alta presión y temperatura, los volúmenes derramados son mayores y, por consiguiente, las afectaciones más severas. Para la reducción de estos eventos, la ANLA requirió que estos proyectos realicen acciones para mejorar la confiabilidad de la infraestructura, que garantice una operación segura reduciendo la probabilidad de ocurrencia de contingencias ambientales.

En el mes de octubre de 2021, la ANLA realizó un Simulacro Nivel 2 con el propósito de probar la capacidad de seguimiento a la atención de contingencias mediante la implementación del “Protocolo de seguimiento y control a la atención ante contingencias ambientales, realizada por los titulares de proyectos obras o actividades, viabilizados por la ANLA” SL-PT-02, como resultado de dicho ejercicio se identificaron diferentes oportunidades de mejora respecto a la articulación de los procesos y protocolo interno, así como en la calificación del nivel de riesgo frente a la afectación de ecosistemas sensibles y elementos expuestos de importancia ambiental en la “Matriz de calificación de contingencias” SL-FO-10 mediante la cual se determina el nivel del evento ocurrido y se determinan las actuaciones según lo establecido en el protocolo de atención.

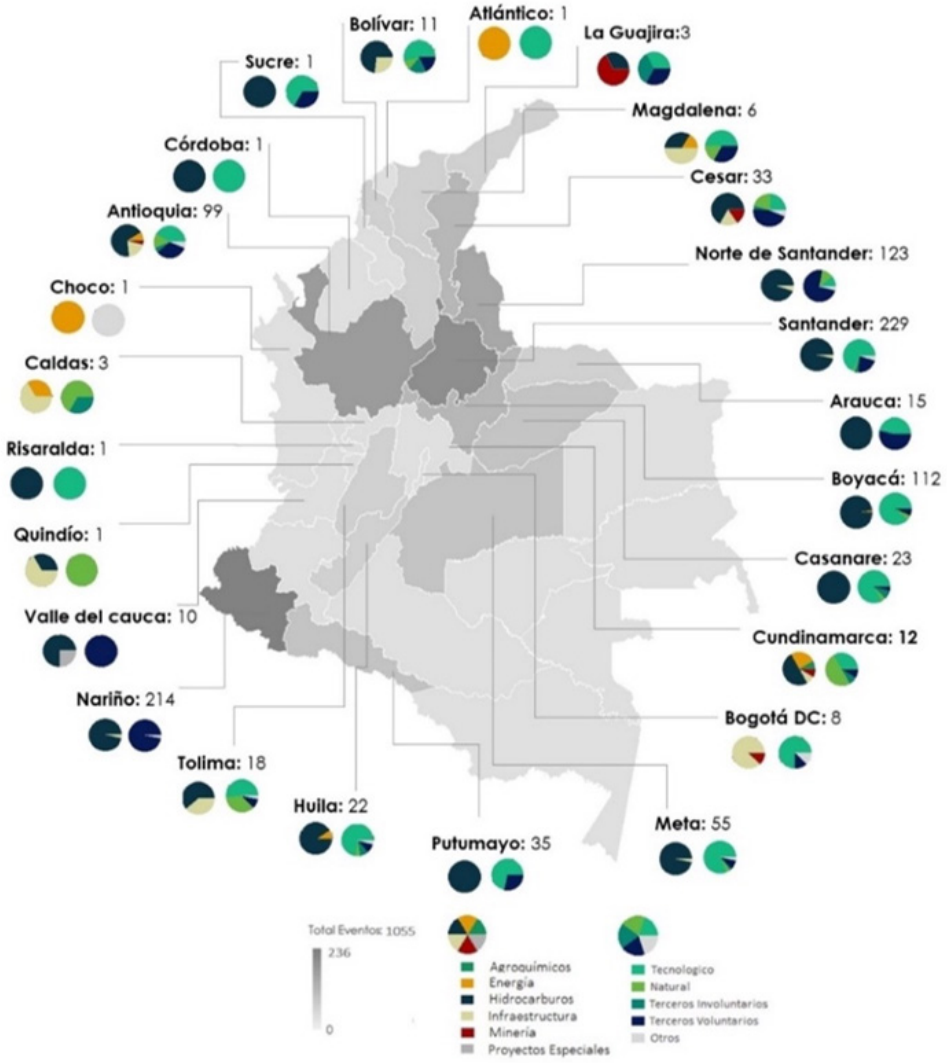
Aplicando el Protocolo de seguimiento y control a la atención ante contingencias ambientales, realizada por los titulares de proyectos obras o actividades, viabilizados por la ANLA, adoptado por el Sistema de Información de Gestión por Procesos de la ANLA mediante el código SL-PT-02, la ANLA realizó el control y seguimiento a una contingencia Nivel 3 en Campo Castilla Chichimene, a cuatro (4) contingencias Nivel 2, dos de las cuales ocurrieron en

Campos Payoa y Salinas, una en el Campo de Explotación Careto Arauco y Perforación Exploratoria de los pozos Buenos Aires AI. La aplicación del protocolo facilitó la articulación de las diferentes áreas de la Entidad y tener mayor asertividad la atención de las preocupaciones de las comunidades y demás partes interesadas en la reducción de las afectaciones al ambiente. Adicionalmente, se realizó seguimiento a todas las contingencias nivel 1, de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicho protocolo.

En la siguiente figura se representan las 1.055 contingencias reportadas a ANLA en 2021[21]

21 Información compilada entre el 1 de enero al 27 de diciembre de 2021, extraída de la plataforma VITAL http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx

Figura 4.13. Contingencias reportadas a la ANLA por sector, departamento y origen en 2021



Fuente. ANLA. Construido a partir de información oficial VITAL, 2021.

4.3.6. Aplicación del IDA

El Índice de Desempeño Ambiental – IDA es un instrumento estratégico que contribuye a la planeación del control y seguimiento, permitiendo a la Autoridad y a las empresas, planificar y cumplir de una manera más eficiente, los indicadores ambientales de los proyectos, obras y/o actividades.

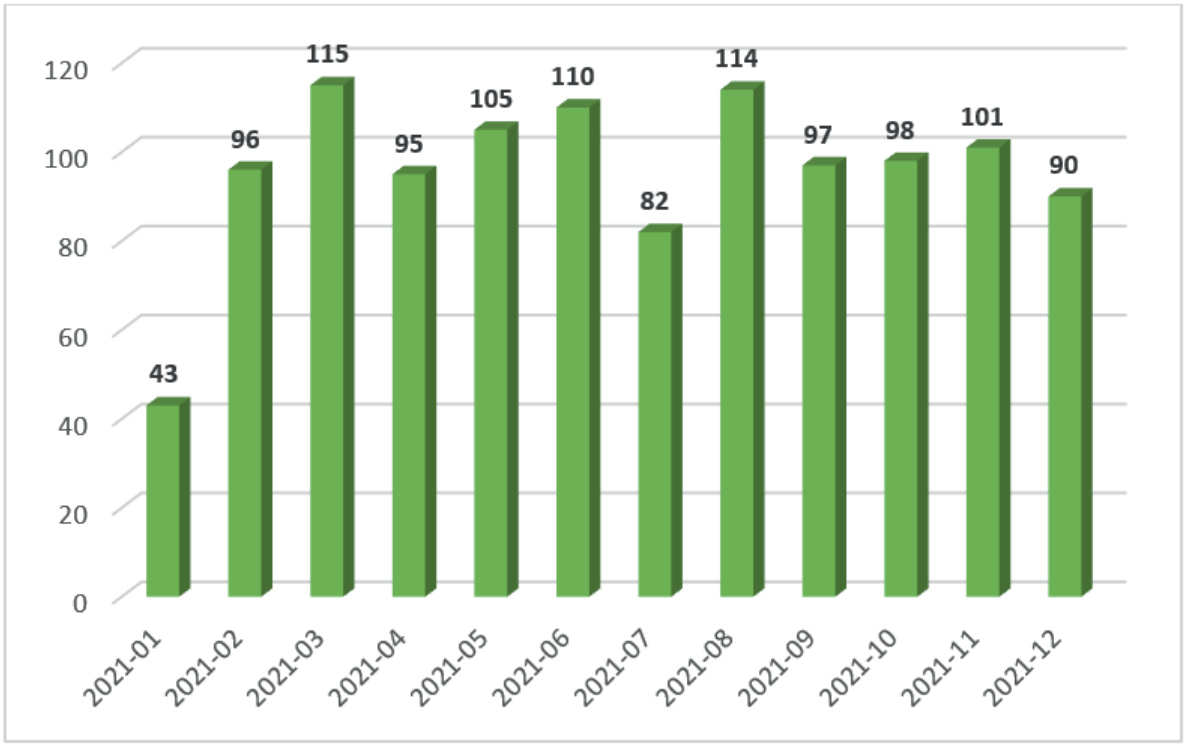
En ese sentido, el IDA, implementado en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, tiene por objetivo evaluar el desempeño de los proyectos que se encuentran activos y generar información para la toma de decisiones sobre el territorio a partir de la determinación del grado de cumplimiento de los indicadores ambientales establecidos en los instrumentos de manejo y control ambiental y reportados en el modelo de almacenamiento geográ-

fico. Para ello, se realiza el seguimiento del desempeño de cada uno de los proyectos, gracias a la comparación de los datos ambientales iniciales reportados en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y aprobados (previa evaluación y ajuste) al momento del otorgamiento del Instrumento de Manejo y Control Ambiental (IMCA), frente a los registros consignados en los informes de cumplimiento ambiental (ICA) a los que la Autoridad hace seguimiento.

Destaca entonces que, el seguimiento a través del IDA permite, por una parte, pronunciarse sobre el estado de los ecosistemas y los cambios en la calidad y cantidad de bienes y servicios, con referencia al estado del ambienta al momento de otorgar el instrumento de manejo y control (IMCA); y de otra parte, sobre la efectividad de las medidas de control propuestas en los planes de manejo ambiental (PMA); finalmente, desde una perspectiva regional, alertar sobre la posible acumulación de impactos negativos en áreas o ecosistemas específicos.

Teniendo en cuenta que el insumo para la generación del IDA es el Seguimiento Documental Espacial, para la vigencia del año 2021, se desarrollaron 1200 valoraciones del IDA de acuerdo con lo relacionado a continuación:

Gráfica 4.29. Índice de Desempeño Ambiental- IDA



Fuente. ANLA, 2021

4.3.7. Seguimiento a permisos y trámites ambientales

Para la etapa de seguimiento de permisos y trámites ambientales, se registró un total de 1.140 actos administrativos que acogieron conceptos técnicos de seguimiento o que ordenaron el archivo de expedientes.

Tabla 4.31. Actos administrativos etapa de seguimiento

Actos Administrativos		
Grupo	**% Participación en avance**	**Cantidad efectiva**
Responsabilidad Extendida del Productor	64%	735
Diversidad Biológica	26%	288
Permisos Fuera de Licencia	10%	117
Total	100%	1.140

Fuente: Reporte PAI 2021

En relación con la cantidad de conceptos técnicos generados como resultado del ejercicio de seguimiento de permisos y trámites ambientales, se reportaron 1.119 para la vigencia 2021 como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4.32. Conceptos técnicos etapa de seguimiento

Conceptos Técnicos		
Grupo	**% participación en Avance**	**Cantidad efectiva**
Responsabilidad Extendida del Productor	64%	722
Diversidad Biológica	26%	288
Permisos Fuera de Licencia	10%	109
Total	**100%**	**1.119**

Fuente: Reporte PAI 2021

Durante la vigencia 2021 se continuó con el proceso de actualización del universo de expedientes objeto de seguimiento, adelantándose el ejercicio de verificación de los expedientes activos de la SIPTA, a partir del análisis de los registros mediante reporte arrojado por el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, generándose una programación con el fin de integrar dentro del rigor técnico aspectos en la oportunidad, que se reflejan de cara a los usuarios permisivos, pues al realizar un seguimiento oportuno y notificación previa al seguimiento de la próxima vigencia este podrá revisar, analizar las consideraciones de la autoridad y de esta manera planificar e integrar buenas prácticas que le permitan mejorar su desempeño frente a la obligaciones impuestas.

Una vez finalizado el proceso de actualización se proyectó como meta del plan de acción 2021 la emisión de 1.021 actos administrativos resultado de las actividades de seguimiento, de los diferentes permisos y trámites de competencia de esta subdirección. Es importante resaltar que la entrada en operación del nuevo trámite de planes de gestión de envases y empaques se contó con más de 200 planes para verificación inicial de documentos, por lo que fue necesario realizar el ajuste en la meta a 1.104 actos administrativos.

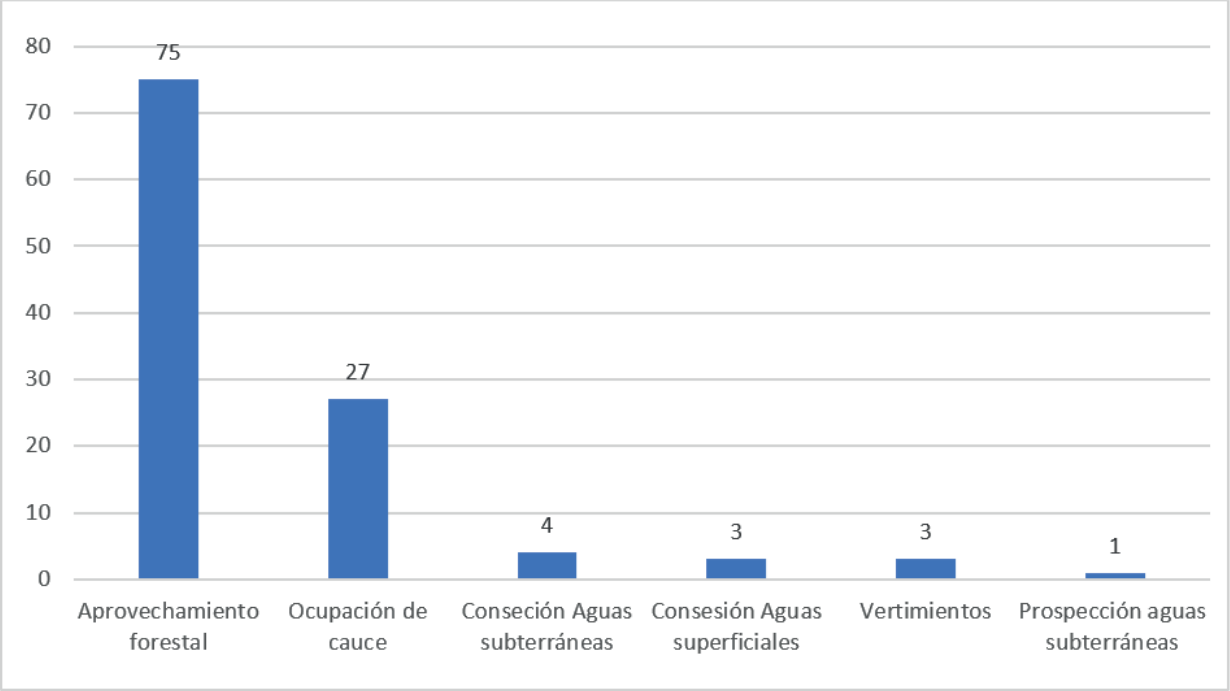
De igual forma se debe mencionar que en 2021 se mantuvieron algunas restricciones relacionadas con la emergencia sanitaria por la pandemia por COVID-19, por lo que las actividades relacionadas con visitas presenciales se retomaron hasta el segundo semestre; teniendo en cuenta esta situación se incluyó dentro de los procedimientos la posibilidad de realizar una visita virtual guiada que permitiera la verificación técnica del cumplimiento de obligaciones en algunos de los seguimientos definidos.

Adicionalmente, para los trámites relacionados con responsabilidad extendida del productor, específicamente los sistemas de recolección selectiva (pilas, computadores, llantas usadas y bombillas) y planes de gestión de devolución posconsumo (baterías usadas plomo ácido, medicamentos vencidos, envases de plaguicidas), en las actividades de seguimiento se tuvo en cuenta la Resolución 1343 de 2020[22] de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la que se establecen medidas en el marco de la emergencia por COVID-19.

4.3.7.1 Seguimiento permisos por fuera de Licencia

De acuerdo con la estrategia de seguimiento establecida para la vigencia 2021, el equipo de permisos fuera de licencia realizó seguimiento un total de 100 expedientes, dentro de los cuales se realizaron en total 112 conceptos técnicos de seguimiento y se emitieron 117 actos administrativos. Teniendo en cuenta la emergencia generada por el COVID-19, se alternaron visitas técnicas, algunas se realizaron de manera presencial y otras se realizaron de manera virtual guiada en pro de disminuir la posibilidad de contagio y los desplazamientos aéreos al personal de la Entidad.

Gráfica 4.30. Actos administrativos de seguimiento permisos por fuera de licencia



Fuente. SIPTA

Dentro del ejercicio de seguimiento correspondiente al año 2021, se tuvo avances en 29 expedientes de aprovechamiento forestal en lo relacionado con temas de compensación forestal, registrándose tanto avances en la siembra, como la aprobación de las medidas y puntos de compensación por parte de esta Entidad, a continuación, se desligan las actividades realizadas en los citados expedientes.

22 "Por la cual se dictan medidas transitorias y excepcionales relativas a la recolección y gestión de residuos del año 2020 de los Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos y de los Planes de gestión de devolución de productos posconsumo en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica y la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional a causa de la pandemia COVID-19".

Tabla 4.33. Compensaciones avanzadas en 2021

Expediente	Estado	Compensación forestal por tala	Mitigación anticipada por el impacto a la calidad del aire	Medida de conservación por especies vedadas	Total
AFC0139	Avance compensación	116	No Aplica	No Aplica	116
AFC0173	Avance compensación	613	No Aplica	No Aplica	613
AFC0178-00	Modificó compensación	16482	No Aplica	No Aplica	16482
AFC0274-00	Avance compensación	1296	No Aplica	No Aplica	1296
AFC0276-00	Avance compensación	465	No Aplica	No Aplica	465
AFC0277-00	Avance compensación	41	No Aplica	No Aplica	41
AFC0281-00	Avance compensación	3441	No Aplica	No Aplica	3441
AFC0290-00	Avance compensación	33	No Aplica	No Aplica	33
AFC0298-00	Avance compensación	108	No Aplica	No Aplica	108
AFC0299-00	Avance compensación	1136	No Aplica	No Aplica	1136
AFC0302-00	Avance compensación	183	No Aplica	No Aplica	183
AFC0303-00	Avance compensación	Pendiente	9	15	24
AFC0310-00	Avance compensación	Pendiente	72	Pendiente	72
PAF0001-00-2018	Avance compensación	Pendiente	48	80	128
PAF0001-00-2019	Avance compensación	339	No Aplica	Pendiente	339
PAF0002-00-2017	Avance compensación	90	No Aplica	No Aplica	90
PAF0002-00-2019	Avance compensación	Pendiente	3324	No Aplica	3324
PAF0002-00-2020	Aprobó compensación	Pendiente	245	Pendiente	245
PAF0002-00-2021	Aprobó compensación	208	114	190	512
PAF0003-00-2017	Avance compensación	2572	35	35	2642
PAF0003-00-2018	Aprobó compensación	4279	No Aplica	2144	6423
PAF0003-00-2020	Aprobó compensación	Pendiente	3	No Aplica	3
PAF0004-00-2018	Aprobó compensación	352	No Aplica	1815	2167
PAF0004-00-2019	Aprobó compensación	33	No Aplica	55	88
PAF0004-00-2020	Aprobó compensación	Pendiente	186	Pendiente	186

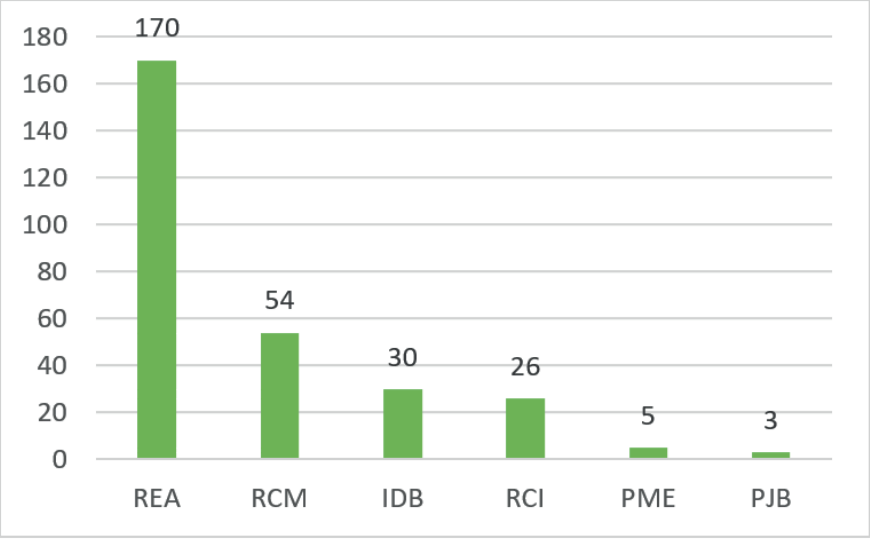
Expediente	Estado	Compensación forestal por tala	Mitigación anticipada por el impacto a la calidad del aire	Medida de conservación por especies vedadas	Total
PAF0005-00-2018	Aprobó compensación	1435	No Aplica	No Aplica	1435
PAF0006-00-2018	Avance compensación	231	No Aplica	No Aplica	231
PAF0007-00-2018	Avance compensación	Pendiente	5047	570	5617
PAF0012-00-2018	Aprobó compensación	Pendiente	No Aplica	5030	5030
Total		33453	9083	9934	52470

Fuente. SIPTA

4.3.7.2. Seguimiento permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica

En el año 2021, se realizó seguimiento a un total de 288 expedientes. En ese sentido, el permiso con mayor cantidad de expedientes objeto de seguimiento fue el Permiso de Recolección de especímenes de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales (REA), seguido del Permiso marco de recolección con fines de investigación científica no comercial (RCM) y en menor cantidad el Permiso de Investigación en Diversidad Biológica (IDB - Decreto 309 del 2000), Permiso individual de recolección con fines de investigación científica no comercial (RCI), Permiso para proveedores de Marcaje electrónico (PME) y Permiso para los jardines botánicos (PJB). La cantidad de conceptos para cada tipo de permiso, guarda total correspondencia con la cantidad de expedientes susceptibles de ser evaluados, de acuerdo con el universo de expedientes objeto de seguimiento y la programación de los expedientes objeto de seguimiento en el año 2021. Ver la gráfica 4.31.

Grafica 4.31. Seguimientos realizados – Diversidad Biológica



Fuente: SIPTA

Durante la vigencia 2021 se expidieron 288 actos administrativos relacionados con los permisos de recolección de especies silvestres de la diversidad biológica. Como resultado del ejercicio de seguimiento a los expedientes de permisos de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, se pudo identificar que los expedientes cuentan en promedio con 9.6 proyectos por permiso, los cuales abarcan recolecciones en jurisdicción de más de 40 Autoridades ambientales, por lo cual su seguimiento ocupa la jurisdicción nacional. Para la vigencia 2021 se realizó el seguimiento al 100% de los expedientes planeados.

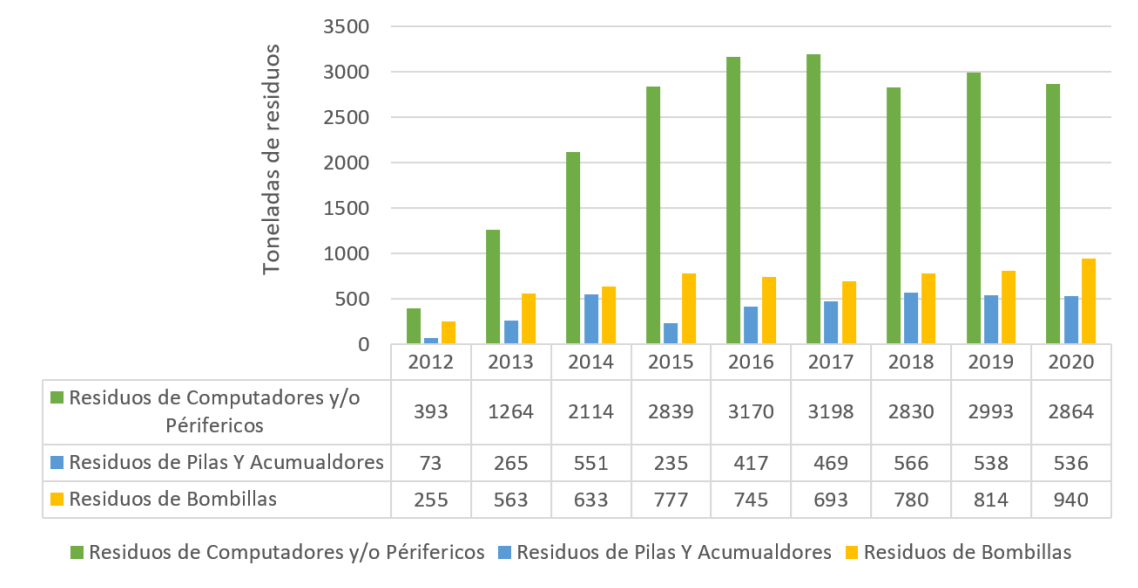
4.3.7.3 Sistemas de Recolección Selectiva (Corrientes de residuos: Bombillas, Pilas y/o Acumuladores, llantas Usadas y Computadores y/o periféricos).

Un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos - SRS es un instrumento de gestión y control ambiental, al que los importadores, fabricantes y comercializadores deben acogerse como parte del cumplimiento de su responsabilidad ambiental empresarial frente a los consumidores y ante la sociedad en general. Dicho instrumento responde no solo al cumplimiento de los derechos humanos, sino también al ODS relacionado con garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Respecto al seguimiento de los Sistemas de Recolección Selectiva, se emitieron durante la vigencia 2021 un total de (109) actos administrativos que acogieron conceptos técnicos de seguimiento, de los cuales (17) incluyeron visitas técnicas de seguimiento y (92) actuaciones de tipo documental. Cabe señalar que, durante la vigencia 2021, la ANLA logró realizar el seguimiento al 100% de los expedientes asociados a los Sistemas de Recolección Selectiva de su competencia.

La gestión correspondiente al año 2021 es el resultado del proceso de validación de la recolección y aprovechamiento de los residuos realizada por los sistemas en 2020, debido a que el reporte de estos se valida vigencia vencida. En la gráfica 4.13. se relacionan los históricos para las corrientes de computadores y/o periféricos, pilas y/o acumuladores y bombillas donde es posible observar el comportamiento de la gestión durante los últimos (9) años.

Gráfica 4.32. Gestión Sistemas de Recolección



	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Residuos de Computadores y/o Périfericos	393	1264	2114	2839	3170	3198	2830	2993	2864
Residuos de Pilas Y Acumualdores	73	265	551	235	417	469	566	538	536
Residuos de Bombillas	255	563	633	777	745	693	780	814	940

Fuente. Equipo Técnico de la ANLA

Con relación a los residuos de computadores y/o periféricos, la gestión efectuada por los (42) Sistemas de esta corriente demostró el aprovechamiento de 2.864 toneladas de residuos, logrando un cumplimiento global de la meta general de recolección del 130%, esto sin incluir la meta de reacondicionamiento.

El incremento en el cumplimento de las metas mínimas de recolección de los sistemas de recolección selectiva de residuos de computadores y/o periféricos, se debe entre otros aspectos, a la presentación de los certificados emitidos por los gestores de los residuos, los cuales han adoptado los requerimientos solicitados por la ANLA en el seguimiento.

En los cuatro últimos años se ha evidenciado un incremento en la prestación y oferta de servicios de empresas gestoras de Residuos de Aparatos, Eléctricos y Electrónicos - RAEE, las cuales se han venido ajustando a los lineamentos técnicos solicitados por la ANLA a los productores titulares de sistemas de recolección de residuos de computadores y/o periféricos, principalmente en el contenido e información requerida en los certificados de gestión de dichos residuos.

Para los residuos de bombillas, en la vigencia 2021 se validó la gestión efectuada por los 19 Sistemas de recolección selectiva de residuos de bombillas para la vigencia del año 2020, obteniendo un total de 940 toneladas de residuos de bombillas, logrando un cumplimiento global de la meta general de recolección del 109% tal como lo exige la Resolución 1511 de 2010.

Se identifica que entre las vigencias 2015 - 2019, se han disminuido las cantidades recolectadas y gestionadas de residuos de bombillas, toda vez que los sistemas de recolección selectiva de esta corriente han reportado poca participación de los consumidores en devolver o retornar las bombillas después de su vida útil a los respectivos mecanismos de recolección. Asimismo, los titulares de los sistemas manifiestan que el no cumplimiento de la meta mínima de recolección se debe en cierta medida al incremento porcentual para el cálculo de las metas mínimas de recolección de cada año, establecidas en la Resolución 1511 de 2010 de Minambiente, no obstante, en la vigencia del 2020 se presentó un alza en la gestión de bombillas a pesar de la pandemia del COVID-19, y en cierta medida gracias a los alivios presentados por el gobierno mediante la implementación de la Resolución 1343 de 2020.

Para los residuos de pilas y/o acumuladores, para la vigencia 2020 la ANLA validó la gestión efectuada por los (31) Sistemas de recolección selectiva de residuos de pilas y/o acumuladores en el año 2021, obteniendo un total de 536 toneladas de residuos de pilas y/o acumuladores. Se debe considerar que, a partir del 2018, estos sistemas deben ser evaluados conforme lo establecido en la Resolución 2246 del 2017[23], la cual dispone que los sistemas tanto individuales como colectivos, para lograr alcanzar las metas de recolección deben cumplir con un puntaje mínimo establecido por cada vigencia con la recién definida metodología multicriterio, la cual involucra y considera otros factores diferentes a la exclusiva actividad de recolección, tratamiento, y/o aprovechamiento de las Pilas y/o Acumuladores.

Aunado a lo anterior, se ha evidenciado que los sistemas de recolección selectiva de residuos de Pilas y/o Acumuladores han enfocado sus esfuerzos en dar cumplimento a dicha meta de recolección en cierto porcentaje y conseguir el total de puntos necesarios por vigencia con los otros cuatro indicadores de gestión o criterios tales como: Indicador de Información y Sensibilización a los Consumidores – IISC, de Incremento de la Cobertura Geográfica – IICG, de los Estímulos Directos al Consumidor – IEDC y de investigación aplicada y desarrollo experimental – IIA.

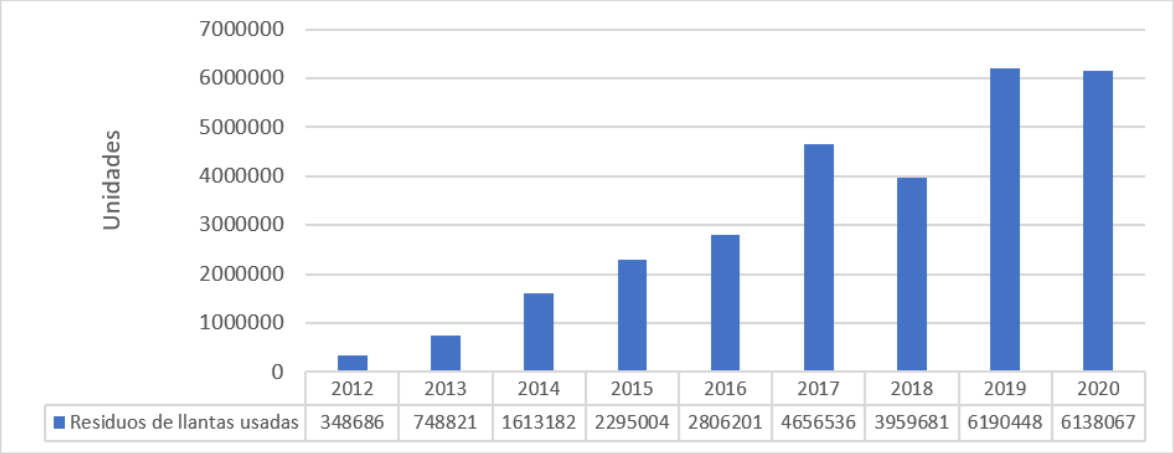
Finalmente, y de acuerdo con las cifras obtenidas en el seguimiento, se evidencia que los alivios generados por el gobierno nacional mediante la Resolución 1343 de 2020 a los Sistemas Posconsumo, incidieron en el cumplimiento de la meta mínima de recolección general de los sistemas de recolección de residuos de Pilas y/o Acumuladores.

Sobre la corriente de llantas usadas, para la vigencia del año 2020, se validó en 2021 la gestión efectuada por los (18) Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas reportados en el año 2021, obtenien-

23 Que modificó el artículo décimo de la Resolución 1297 del 2010

do un total de 6.138.067 unidades de llantas usadas gestionadas, lo que conllevó al cumplimiento global de la meta general en un 80%.

Gráfica 4.33. Gestión global llantas usadas



Fuente: SIPTA

Los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas a partir de la vigencia del 2018, deben ser evaluados por la Resolución 1326 del 2017, la cual dispone que los sistemas colectivos para alcanzar sus metas anuales de gestión deben cumplir con un puntaje mínimo establecido por cada vigencia, con la adopción e implementación de una nueva metodología multicriterio, la cual involucra y considera otros factores diferentes a la exclusiva actividad de recolección, tratamiento, y/o aprovechamiento de las Llantas usadas.

Durante el desarrollo del seguimiento efectuado por la ANLA en el año 2021 a los SRS, se logró establecer que un gran porcentaje de los certificados emitidos por los gestores y presentados por los Sistemas, no contienen la información mínima establecida en la norma y por tal motivo esta Autoridad no logró entrar a validar las cantidades reportadas por los sistemas, lo que incide en la disminución del porcentaje del cumplimiento de la meta general.

Así mismo, se evitó que dichos residuos fueran abandonados o dispuestos de manera inadecuada por los consumidores, generando un posible riesgo en la afectación de la calidad de los recursos naturales, teniendo en cuenta las características de peligrosidad (Bombillas, pilas y/o acumuladores, computadores y/o periféricos) y especiales (llantas usadas) de los mismos.

Con base en los anteriores resultados, se logra establecer que, con la gestión adecuada de los mencionados residuos por parte de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos, se garantizó una recolección, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización de un total de 4.340 toneladas de residuos de Bombillas, Pilas y/o Acumuladores, y Computadores y/o periféricos y 6.138.067 unidades de llantas usadas, lo cual evitó que estos residuos se dispusieran en rellenos sanitarios, aumentando su vida útil, y reduciendo la presión sobre el recurso natural suelo.

Con el fin de contribuir a la meta de implementación de la estrategia de “Economía Circular” y bajo la óptica de optimizar los trámites ambientales, se adelantaron mesas de trabajo con el fin de aportar en la construcción de la resolución reglamentaria de RAEE, proporcionando la experiencia en la aplicación de las normas y articulando con los requisitos de la norma con la obligación de contar con una herramienta informática, para la sistematización de la información que se genere a partir de la aprobación de los sistemas de gestión de RAEE.

4.3.7.4 Planes de Gestión de devolución de productos Posconsumo de plaguicidas

Dadas las características de peligrosidad con las cuales cuentan los envases, empaques y/o embalajes que hayan contenido productos formulados tipo plaguicida o ingredientes activos y los posibles daños que puedan causar al ambiente o salud humana, deben ser tratados de manera diferenciada de los residuos ordinarios y/o convencionales; razón por la cual se gestionan integralmente a través de un Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas, el cual está reglamentado mediante la Resolución 1675 del 02 de diciembre de 2013.

Conforme con lo anterior, en dicha Resolución se estableció que, el control y seguimiento ambiental de estos planes de gestión es competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Una vez entregado el trámite, se llevó a cabo la revisión de la totalidad de los expedientes entregados y se verificó el estado encontrando que 73 expedientes activos para llevar a cabo seguimiento ambiental.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, durante el año 2021 se realizó control y seguimiento ambiental al 100% de los expedientes proyectados para la vigencia, lo cual se manifestó en la emisión de 123 actos administrativos que acogieron los conceptos técnicos de seguimiento correspondientes de los cuales en relación con la gestión desarrollada se reportó y valido lo siguiente:

Tabla 4.34. Cantidades reportadas y validadas por ANLA para la vigencia 2020

No. de expedientes con seguimiento 2021	Usos del plaguicida	Cantidad reportada como gestionada en 2020 (Kg)	Cantidad Validada por ANLA (Kg)
122	Veterinario Doméstico Agrícola Pecuario Salud Pública	3.389.312,9	1.126.444

Fuente. Grupo Técnico de Responsabilidad Extendida del Productor – SIPTA.

Ahora bien, es pertinente señalar que, la ejecución y gestión integral de los residuos posconsumo de plaguicidas se lleva a cabo de manera conjunta a través de operadores logísticos, la cual es reportada de manera gremial. En ese sentido, la meta mínima de recolección también se informa de manera global, así como los soportes, motivo por el cual si dicha gestión no es validada de manera global no es posible determinar el cumplimiento de manera individual.

Finalmente, con relación a la gestión realizada con los residuos posconsumo de plaguicidas, a partir de los seguimientos ambientales se puede evidenciar que, el 72% de los residuos gestionados fueron destinados al reciclaje y valorización energética, el 23% a disposición final a través de celda de seguridad y el 5% a procesos térmicos de incineración.

4.3.7.5 Planes de Gestión Ambiental de los residuos de envases y empaques de papeles, cartón, plástico, vidrio, metal.

La Resolución 1407 de 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, establece que todos los productores en el territorio nacional deberán formular y presentar ante la ANLA planes individuales o colectivos de gestión de residuos envases y empaques que fomenten el aprovechamiento, medido en términos de cumplimiento de metas, ampliación de la cobertura del plan, implementación de mecanismos de recolección y programas de sensibilización al consumidor, inversión en investigación para la innovación y el ecodiseño entre otros.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en la normativa, serán considerados como parte del cumplimiento de la meta cuantitativa anual correspondiente al año 2021, los materiales aprovechados de residuos de envases y empaques gestionados a través de proyectos piloto colectivos radicados ante la ANLA en 2019 implementados durante el año 2020, los cuales tuvieron una transición a planes de gestión colectivos. Acorde con lo anterior, durante 2021 productores existentes al 31 de diciembre de 2018, presentaron 263 planes (se incluyen en este valor 23 proyectos piloto), de los cuales 56 se presentaron bajo la modalidad colectiva y 207 se presentaron bajo la modalidad individual. Sobre lo anterior es importante precisar que, de los 261 planes presentados se procedió a la apertura del expediente permisivo con nomenclatura PGE a 241, en dichos expedientes se adelantarán las actuaciones administrativas correspondientes del seguimiento del trámite y 22 se encuentran en etapa de verificación de documentos de inicio expedientes con nomenclatura VDI.

Finalmente, para efectos del seguimiento por parte de la ANLA, los resultados obtenidos durante la implementación de los planes de gestión de residuos de envases y empaques presentados en 2021 serán reportados por los productores en marzo y abril de 2022, a través de los informes de avance y actualización del plan.

4.3.7.6 Planes de Gestión de Devolución Posconsumo y Sello Ambiental Colombiano - SAC

Es un instrumento de gestión, con un conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y gestión de productos como parte del cumplimiento de su responsabilidad ambiental empresarial frente a los consumidores y ante la sociedad en general. Dicho instrumento responde no solo al cumplimiento de los derechos humanos, sino también al ODS relacionado con garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, así como al pacto por la sostenibilidad del Plan Nacional de Desarrollo. Específicamente los planes posconsumo de medicamentos vencidos y baterías usadas plomo ácido y sello ambiental colombiano, están enmarcados en la responsabilidad extendida del productor y buscan la transformación productiva de cada uno de los sectores que le aplica esta normatividad.

- **Medicamentos vencidos**

En Colombia, la gestión para medicamentos vencidos viene avanzando, no obstante, debe trabajarse en lograr llegar a las zonas rurales y prevenir impactos en los recursos, ya que la capital bogotana es la que más aporta a la gestión adecuada de los medicamentos vencidos, puesto que cuenta con mayor cantidad de puntos de recolección, lo que hace que haya recordación por parte de los usuarios para depositar los medicamentos vencidos que tienen.

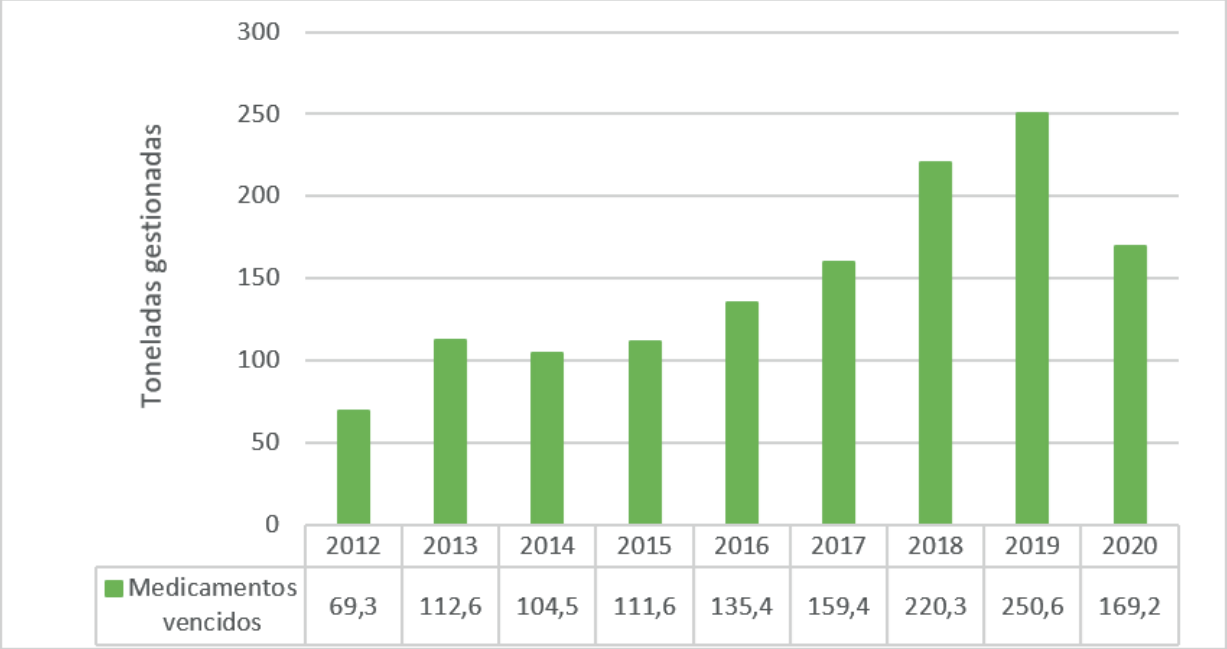
La Resolución 371 de 2009 no establece una meta mínima de recolección de medicamentos vencidos, por el contrario, la meta está establecida en la cobertura poblacional, por lo que los datos arrojados son comparativos año a año de la gestión, es decir, la disposición final que realizan a los medicamentos vencidos, que hasta el año 2017 iban todos a incineración. A partir del año 2018, algunos van a incineración y otros a valoración energética.

Al analizar la gestión se evidencia que se ha duplicado la gestión de los medicamentos vencidos, indicando una

posible sensibilización por parte de los usuarios y migración hacia una responsabilidad que está impactando los usuarios finales devolviendo los medicamentos vencidos a los puntos de recolección que se encuentran en la mayoría de las ciudades del país.

Con respecto a lo anterior, cabe aclarar que estos resultados corresponden a la validación realizada por la autoridad en 2021 de los reportado para el año 2020, dado que el seguimiento se realiza un año posterior para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo décimo de la Resolución 371 de 2009.

Gráfica 4.34. Gestión medicamentos vencidos



	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Medicamentos vencidos	69,3	112,6	104,5	111,6	135,4	159,4	220,3	250,6	169,2

Fuente. SIPTA

En 2021 se emitieron 47 actos administrativos de seguimiento a planes de gestión de devolución de medicamentos y/o fármacos vencidos, que representa el 100% de los expedientes activos en el trámite.

- **Baterías usadas plomo ácido (BUPAs)**

De acuerdo con la dinámica de las corrientes de posconsumo, se establece de acuerdo con la normativa vigente una meta mínima de recolección para cada vigencia. Posteriormente, a partir de los informes entregados a la autoridad se realiza la validación de unidades gestionadas de la vigencia inmediatamente anterior. En este sentido, durante la vigencia 2021 se validó lo reportado para el año 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, la meta mínima de recolección establecida para el año 2020 equivale a 2’648.942 unidades de baterías usadas plomo ácido. De acuerdo con el universo de expedientes y según lo validado por esta Autoridad, la cantidad aprovechada fue de 2’528.727 unidades, lo que significa que la gestión dio cumplimiento al

95% de la meta establecida, esto dadas las condiciones que vivieron los usuarios en el año 2020, debido a la pandemia por COVID-19. En términos del impacto estas unidades representan una gestión ambientalmente segura de este tipo de residuos catalogados como peligrosos, lo que indica que estas medidas previenen impactos negativos como procesos de contaminación del suelo, agua por acidificación y bioacumulación de metales pesados como el plomo.

El aprovechamiento de las baterías usadas plomo ácido, se debe a que esta es aprovechable en un 99%, esta elevada tasa de reciclaje responde al valor del plomo, lo que genera un incentivo económico para reciclarlo. La recuperación de plomo reciclado procedente de baterías gastadas es, en términos económicos, mejor que extraerlo y procesarlo a partir del mineral. Para procesar el plomo reciclado se requiere alrededor de 25 por ciento menos energía que lo que requiere la extracción de la mena. Ello ha dado como resultado una infraestructura bien establecida y las economías de escala necesarias para reciclar BUPA en el país.

En 2021 se emitieron 77 actos administrativos de seguimiento a los planes de gestión de devolución posconsumo de baterías usadas plomo ácido, para el 100% de los expedientes en el trámite.

- **Sello Ambiental Colombiano - SAC**

La autorización para otorgar el derecho de uso del sello ambiental colombiano, es la que se entrega para que los organismos certificadores otorguen el derecho al uso del Sello Ambiental Colombiano para la promoción de productos que pueden reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de la misma categoría, contribuyendo así a un uso eficiente de los recursos naturales y a un elevado nivel de protección del medio ambiente, este Sello se obtiene de forma voluntaria. Para 2021 se emitieron 16 actos administrativos que acogen el seguimiento al trámite de Sello Ambiental Colombiano – SAC, asociados a la ejecución de actividades de implementación por parte de los usuarios con certificación adelantadas en el segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021.

Durante el año 2021 esta Autoridad inició el proceso de implementación de la NTC 6550 denominada Etiquetas ambientales tipo I, Sello Ambiental Colombiano (SAC), con criterios para la ganadería sostenible bovina y bufalina, expedida por el ICONTEC. Sin embargo, al cierre de la vigencia 2021 no se recibieron solicitudes por parte de ninguna certificadora. De igual forma en este periodo se evidenció un incremento de dos empresas con certificación con respecto a 2020, sin embargo, considerando la emergencia por COVID-19 cabe aclarar que, debido a las restricciones y medidas relacionadas asociadas con la pandemia, el sector hotelero se vio particularmente afectado.

Tabla 4.35. Empresas con SAC

	PERIODO		
	2019	2020	2021
Cantidad de empresas con SAC	79	74	76

Fuente: SIPTA

Para el caso de la NTC 5720, Sello Ambiental Colombiano Criterios Ambientales para celdas y tableros eléctricos de baja y media tensión, únicamente una empresa cuenta con el uso. En cuanto a la NTC 6033, solo hay una empresa

que cuenta con la Autorización de uso del SAC para Criterios Ambientales para ladrillos y boques de arcilla.

Con respecto a la NTC 5133, Sello Ambiental para Criterios Ambientales para establecimientos de alojamiento y hospedaje, son 71 hoteles los que cuentan con la categoría. Por último, para la NTC 6019, Sello Ambiental Colombiano para Criterios Ambientales para Pulpa, Papel y Cartón y productos derivados, hay 3 empresas que cuentan con esta categoría.

4.3.7.7 Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas –PURBP

La apuesta que el país a través del sector ambiente puso en marcha desde el año 2016 con la expedición de la Resolución 0668 modificada parcialmente por la Resolución 2184 de 2019, está encaminada a la reducción anual de la cantidad de bolsas plásticas que son entregadas a los consumidores para el transporte de mercancías en los puntos de pago, así como a incentivar el uso de alternativas que no sean usadas por una única vez, es decir, la sustitución de las bolsas plásticas por carros del mercado, bolsas de tela y/o reutilizables, canastos etc. Además, el instrumento normativo prohibió abandonar, eliminar o enterrar de forma incontrolada este tipo de empaques o acumularlos a cielo abierto.

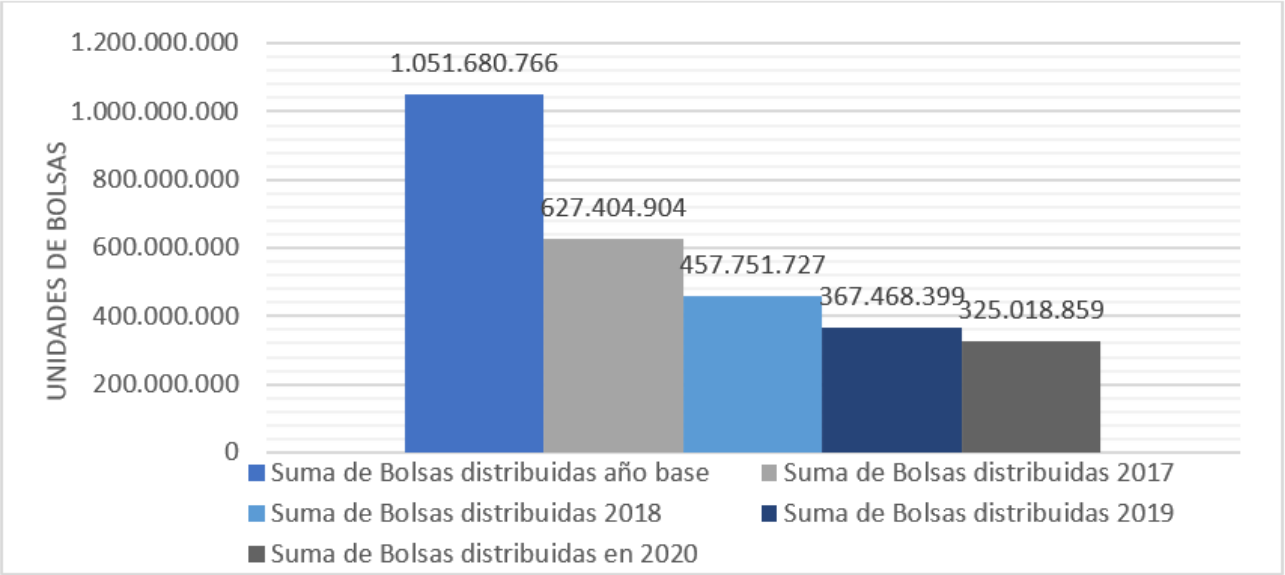
De igual manera prohibió a los almacenes de cadena, grandes superficies comerciales y farmacias de cadena, distribuir bolsas prescindibles (cuya área es inferior a 30 x 30 sin incluir el fuelle y las agarraderas). Vale la pena resaltar que esta última prohibición está fundamentada en que, estas bolsas de menor tamaño resultan de baja o nula susceptibilidad de reutilización, dado que, por su limitada capacidad, se convierten en un residuo de rápida e inadecuada disposición.

En consecuencia los distribuidores en el territorio nacional han formulado programas para el uso racional de bolsas plásticas como instrumento orientado a minimizar la cantidad de plásticos que se generan, es así como, dentro de las estrategias implementadas de acuerdo a su sector y la dinámica del mismo, buscan impactar los patrones de consumo y producción con el fin de estimular un adecuado comportamiento del consumidor frente al uso racional de las bolsas fabricadas a partir de resinas plásticas como componente estructural principal de las mismas.

Las estrategias formuladas en cada uno de los programas buscan el cumplimiento como mínimo de la meta de reducción planteada en el instrumento normativo para cada vigencia, dicha reducción es medida en términos del porcentaje anual de variación del número de bolsas distribuidas en los puntos de pago en el año de evaluación en comparación con el año base que le corresponde a cada distribuidor según su año de inicio de actividades. El seguimiento al cumplimiento de dichas metas para los distribuidores que cuenten con sucursales en la jurisdicción de dos o más autoridades ambientales es competencia de la ANLA y lo realiza a través de visitas o evaluación documental a los informes de avance que deben presentar los obligados con una frecuencia anual (a más tardar el 01 de marzo), estos documentos deben contener, la descripción de las estrategias y los logros obtenidos como resultado de la implementación de las mismas, medidos en términos de los indicadores propuestos actualmente en la Resolución 2184 de 2019.

En ejercicio de su competencia la ANLA con la presentación de los primeros Programas de Uso Racional de Bolsas Plásticas inició el seguimiento a los diferentes distribuidores, y para el año 2021 con corte al mes de diciembre, se identificaron un total de 49 distribuidores de bolsas plásticas con presencia en el territorio nacional, de los cuales el 73,46% ha presentado los informes de avance con valores comparativos entre los años 2017, 2018, 2019 y 2020, los demás han sido requeridos para presentar la información faltante para algunas de estas vigencias, así las cosas, a continuación se muestra la cantidad de bolsas plásticas entregadas en los puntos de venta de 36 distribuidores cuyos datos permiten ser comparados de un año a otro.

Gráfica 4.35. Cantidad de unidades de bolsas distribuidas por año



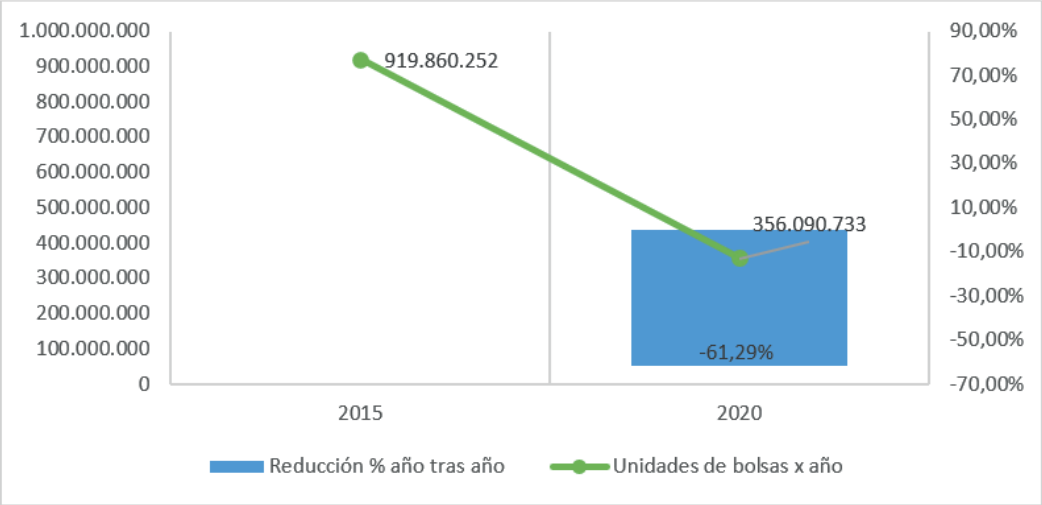
Fuente. Base de datos SIPTA.

Es importante mencionar que para el tratamiento de los datos se consideró lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2019 (Indicador 3 PRB (%)), no obstante, también se presentan los datos de variación medidos en términos de la reducción en unidades de bolsas plásticas, estos últimos permitieron evidenciar una reducción para la muestra considerada como representativa del 40,34 % para el 2017, 56,47% en el 2018, 65,06% en el 2019 y 69,10% en el 2020, porcentajes obtenidos respecto a la cantidad de bolsas distribuidas en el año base, que para todos los casos es el 2015. Es preciso en este punto señalar que el ultimo porcentaje de reducción corresponde al año 2020, toda vez que es el año de evaluación correspondiente al seguimiento efectuado en el 2021, pues se evalúa el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Entonces tenemos que, para el cuarto año de implementación de la normativa, es decir, para el 2020, se han dejado de distribuir 726'661.907 unidades de bolsas plásticas con respecto al 2015 en los 36 distribuidores que presentan datos comparativos para las diferentes vigencias; lo que corresponde a más de 720 millones de bolsas que no tendrán una disposición inadecuada.

Ahora bien, como parte del ejercicio de seguimiento, y en el marco de los compromisos adquiridos por la Entidad en relación con el Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Nacional Tayrona y la obligación contenida en el ítem 3B1 Realizar el seguimiento a las metas establecidas en el programa de uso racional de bolsas plásticas (Resolución 668 de 2016 expedida por el MADS), para los distribuidores de bolsas plásticas ubicados en el área de estudio del Plan maestro, la Autoridad ha realizado seguimiento documental a 30 de los distribuidores ubicados dentro del polígono que definió le mesa técnica a partir de la delimitación establecida por el IDEAM para las subzonas hidrográficas para el área continental, y a partir de la información oceanográfica disponible para el área marina. Teniendo en cuenta dicha información que reposa en cada uno de los expedientes aperturados, se ha analizado el comportamiento de la cantidad de bolsas distribuidas en los puntos de pago de 25 de los distribuidores quienes han reportado la información requerida por el instrumento normativo, de forma completa.

Gráfica 4.36. Cifras de Reducción en la distribución de Bolsas plásticas Sector PNN TAYRONA

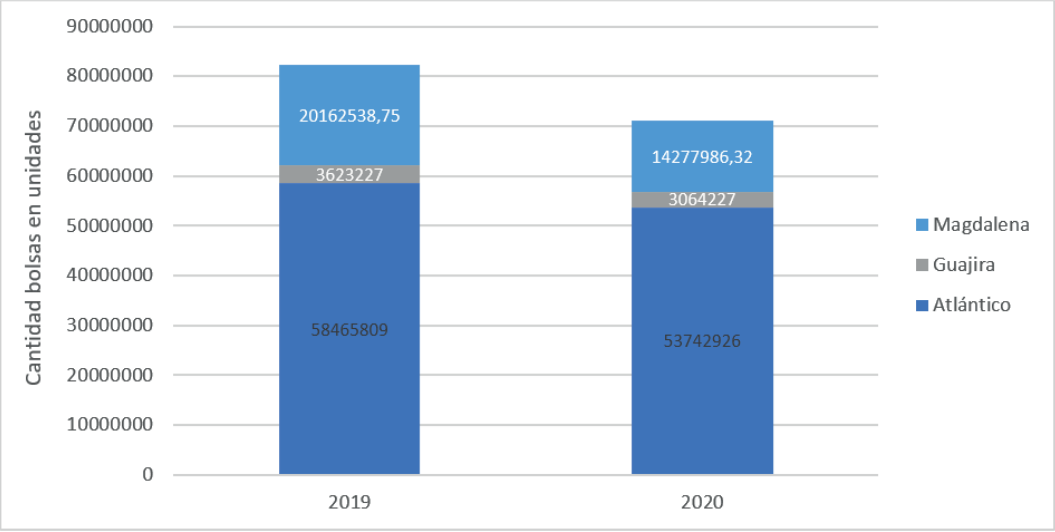


Fuente. Base de datos SIPTA.

El análisis de los 25 distribuidores de bolsas plásticas ubicados en esta zona, entre los que se encuentran los más importantes almacenes de cadena del país, muestra una reducción del 61,29 % en la cantidad en unidades de bolsas plásticas distribuidas.

Así las cosas, se pudo identificar de forma aproximada, la cantidad de bolsas distribuidas durante los años 2019 y 2020 para veintiséis (26) distribuidores que cuentan con sucursales en los departamentos del Atlántico, Guajira y Magdalena que presentaron su PURPB ante la ANLA, realizando un análisis de las unidades de bolsas distribuidas se logró establecer que el departamento en donde mayor distribución de bolsas se reporta es en el Atlántico, seguido de Magdalena y la Guajira.

Gráfica 4.37. Comportamiento de cantidades de bolsas plásticas distribuidas por departamento Sector PNN TAYRONA



Fuente: Base de datos SIPTA.

Asimismo, fue posible estimar que, en los departamentos en cuestión, para el año 2020, que corresponde al año de evaluación en la vigencia del 2021, hubo una reducción de bolsas plásticas del 13,57 % con respecto al año 2019.

Es preciso resaltar que el seguimiento realizado por la ANLA durante la vigencia del 2021 ha permitido evidenciar que la mayoría de los distribuidores implementan estrategias de comunicación y sensibilización al consumidor y a los empleados, en las que se promueve un uso adecuado de las bolsas plásticas, en el sentido de maximizar el espacio de almacenamiento, dar un segundo uso a través de recomendaciones de reutilización y la sustitución de bolsas plásticas implementando otras alternativas de transporte de mercancías, incluso algunos de los distribuidores están optando por detener de manera definitiva la entrega de bolsas plásticas en sus puntos de pago.

Finalmente, esta autoridad emitió 53 actos administrativos de seguimiento a los programas de uso racional de bolsas plásticas, lo que representa el 100% de los usuarios actualmente en el trámite.

4.3.7.8 Registro de Jabones y Detergentes de Uso industrial

La ANLA es competente para ejercer el control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos señalados en el Reglamento técnico (Resolución 0689 de 2016 y sus modificaciones), el cual establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones de uso industrial. Entendiendo que las actividades humanas afectan el ciclo normal del ecosistema, el sector industrial es clave para el control de la calidad de los vertimientos generados, y en este caso el control de las características de los tensoactivos presentes en los jabones y detergentes que son empleados en procesos de lavado con agua y que terminan dispersándose en el medio ambiente mediante las descargas al alcantarillado y/o a cuerpos de agua. El uso de estos productos sin el control adecuado a los límites máximos de fosforo o el porcentaje mínimo de biodegradabilidad podría ocasionar incremento en el pH modificando el ciclo de vida de algunas especies, generación de espuma induciendo un cambio en términos de dilución del oxígeno presente, afectación al paisaje, malos olores por acumulación de fósforo como resultado del proceso de eutrofización, entre otros.

Así las cosas, en el marco de lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución 0689 del 03 de mayo de 2016 modificado por el artículo 1 de la Resolución 0837 del 04 de mayo de 2017, la ANLA en el ejercicio de su competencia ha realizado el seguimiento a los productos registrados durante el año 2021, lo cual permitió establecer que continúan vigentes los registros de 841 productos, realizados por 133 fabricantes y/o importadores, es decir, 133 expedientes activos y un total de 31 archivados, bien porque salieron del ámbito de aplicación y por tanto son competencia del INVIMA o fueron descontinuados.

El mencionado seguimiento tiene como objeto validar que los productos registrados cumplan con el límite máximo de contenido de fósforo, así como el cumplimiento del porcentaje mínimo de biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en dichos productos, para lo cual la ANLA realiza seguimientos documentales a declaraciones de conformidad de primera parte, ensayos de laboratorio y fichas técnicas; el resultado de dicho análisis es consignado en conceptos técnicos de seguimiento acogidos mediante actos administrativos que determinan si los jabones y detergentes se ajustan o no a los requisitos establecidos, en cuyo último caso se realizan requerimientos.

Además del control efectuado mediante la revisión documental a los jabones y detergentes registrados a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea - VITAL, a los fabricantes, comercializadores, distribuidores e importadores que realizan su registro, la ANLA cuenta con la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE como herramienta de verificación, es decir que, el visto bueno para la importación de jabones y detergentes bajo las subpartidas 3401, 3402 y 3405400000 solo procede si previamente se cuenta con el registro de los respectivos productos presentando la documentación requerida para el análisis documental, es decir solo será otorgado si procede el registro en la base de datos de la entidad del respectivo producto.

Para este trámite se realizó el seguimiento al 100% de los expedientes proyectados en la planeación inicial, y se emitieron 68 actos administrativos.

4.3.7.9 Aplicación de la Resolución 1343 de 2020

En virtud del cumplimiento de La Resolución 1343 de 2020 "por la cual se dictan medidas transitorias y excepcionales relativas a la recolección y gestión del año 2020 de los Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos y de los Planes de gestión de devolución de productos posconsumo en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión del Estado de emergencia económica, social y ecológica y la Emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional a causa de la pandemia COVID-19", que fue expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de generar un alivio en las metas establecidas para las corrientes indicadas y de igual forma permitir tanto a sistemas como planes diferir la meta de 2020 a cinco años para poder dar cumplimiento a la misma; el seguimiento a los sistemas y planes en 2021 comprendió la revisión de la información y requerimientos solicitados por la norma para poder acceder a las medidas de establecidas.

De acuerdo con la información verificada se pudo establecer que 47 planes y sistemas tanto individuales como colectivos, se acogieron a la Resolución 1343 de 2020, sin embargo, de estos planes solo 28 cumplieron con los requisitos para poder ser beneficiados. Es importante resaltar que en los autos de seguimiento emitidos se informó a los usuarios la aplicación de las medidas transitorias y excepcionales, por lo que se espera que en los próximos informes se presenten los soportes e información adicional para poder acogerse a dicha norma.

4.4. Elaboración de instrumentos para la evaluación y el seguimiento de proyectos

Durante la vigencia 2021, la Entidad se enfocó en el diseño e implementación de instrumentos que le permitieran consolidar el nuevo modelo de licenciamiento ambiental estructurado en la vigencia anterior desde el marco de sus competencias, el cual integra su visión estratégica y misional.

Este nuevo modelo consiste en la interacción de las herramientas de análisis técnico, con las diferentes actividades que comprenden el proceso de licenciamiento ambiental en la entidad, de manera que se optimicen los procesos de evaluación y seguimiento, haciéndolos más efectivos y enfocados dentro de los principios de objetividad, transparencia, rigurosidad técnica y oportunidad, principios que hoy constituyen parte fundamental de la misión y la visión de la ANLA.

El modelo de licenciamiento surgió del análisis conjunto por parte de las diferentes subdirecciones técnicas de la Entidad en relación con el proceso de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, con el fin de identificar las principales complejidades y dificultades a la hora de construir y evaluar Estudios de Impacto Ambiental y su posterior seguimiento. Dicho análisis evidenció reprocesos y solicitudes de información adicional y diferencia de criterios a la hora de evaluar y establecer obligaciones en el marco del seguimiento a los Proyecto, Obra o Actividad - POA, lo que produjo un plan estructurado de diseño e implementación de instrumentos técnicos que apoyaran la misión y la visión de ANLA dentro de los principios de objetividad, transparencia, rigurosidad técnica y oportunidad.

Asimismo, el modelo evalúa su eficacia en la medida que se van implementado los instrumentos en las diferentes etapas, a través de la optimización en los tiempos de respuesta, la calidad de los pronunciamientos de acuerdo con la normatividad establecida, la unificación de criterios y dentro de las funciones y procedimientos que son competencia de la entidad, actividades que hacen de la implementación del modelo de licenciamiento un proceso dinámico.

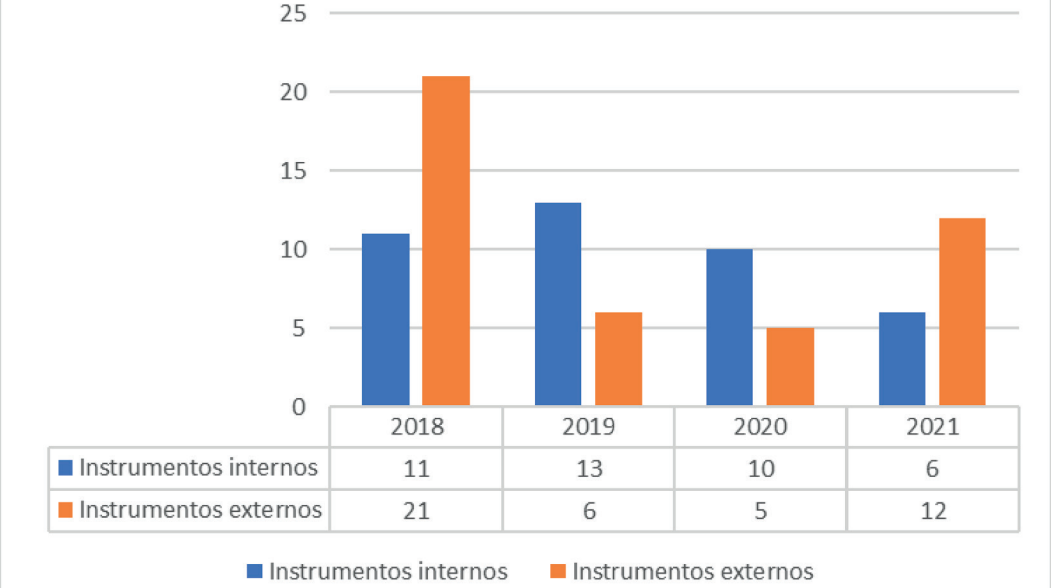
Durante el periodo reportado se han diseñado diversos instrumentos y estrategias como reflejo de las necesidades internas y externas identificadas, los cuales se describen a continuación:

4.4.1. Instrumentos internos y externos

4.4.1.1 Instrumentos externos

Durante el periodo de reporte, los esfuerzos se concentraron en desarrollar 18 instrumentos técnicos:

Gráfica 4.37. Numero de instrumentos durante el periodo de vigencia.



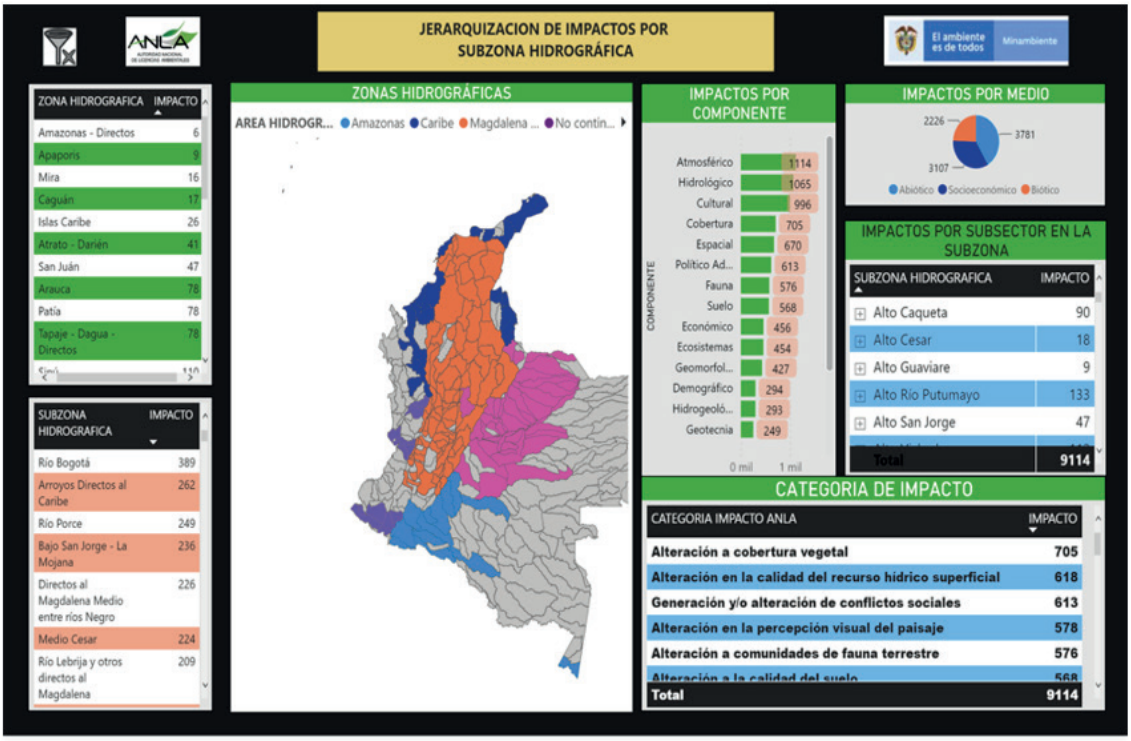
Fuente. Reporte PAI, OAP

Los instrumentos externos trabajados en el marco de la competencia de apoyar la elaboración de la reglamentación en materia ambiental al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible específicamente en el marco del proceso de licenciamiento ambiental corresponden a: La Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales – MGEPEA, modificación del manual de evaluación de estudios ambientales y modificación del manual de seguimiento ambiental de proyectos. Los aportes generados por ANLA en estos procesos están encaminados a armonizar el contenido con la apuesta transformacional del nuevo modelo interno de licenciamiento ambiental que responde a las necesidades de actualización y mejora continua del licenciamiento ambiental en el país.

4.4.1.2. Instrumentos internos en el marco del nuevo modelo de licenciamiento ambiental

Durante la vigencia también se trabajó en los siguientes instrumentos, algunos de los cuales corresponden a actualización de nuevos instrumentos que se han generado en el marco del nuevo modelo de licenciamiento ambiental: inclusión del sector agroquímicos en el instrumento jerarquización de impactos (Figura 4.2), obligaciones mínimas para subsectores de energía eólica costa afuera, proyectos piloto de investigación integral de yacimientos no convencionales y agroquímicos, buenas prácticas de cambio climático para el sector agroquímicos y la estructuración de la segunda fase del índice de desempeño ambiental - IDA II.

Figura 4.14. Tablero de Control para Jerarquización y Estandarización de impactos



Fuente. ANLA, 2020

La implementación de la nueva versión del IDA desarrollada durante la presente vigencia permitirá contar con un conocimiento objetivo del desempeño ambiental de los POA y su efecto agregado en el uso y explotación sobre los recursos naturales, la cuantificación y clasificación numérica de su gestión ambiental y por lo tanto redundará en el fortalecimiento de los procesos de toma de decisiones en evaluación y seguimiento, a partir del análisis de datos. En este sentido, el IDA usará funciones de transformación mediante las cuales se evaluará la calidad ambiental de los recursos naturales asociados a los permisos y autorizaciones otorgados, transformando los valores de los monitoreos y demás datos de seguimiento, a la calidad de los recursos naturales en una escala que permite agregar la información y generar un valor unificado de desempeño ambiental.

Adicionalmente, se desarrollaron instrumentos nuevos como:

- Guía de encadenamientos productivos para evaluación ambiental, el cual tiene como objetivo establecer un conjunto de criterios metodológicos para la evaluación de los beneficios socioeconómicos estimados a partir de la metodología matriz insumo producto con información regional o departamental

- Estandarización de fichas de plan de manejo ambiental y plan de seguimiento y monitoreo PMA-PSM, el cual parte del sistema de Categorías Estandarizadas de Impactos Ambientales (CEI) para la formulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) por parte de los usuarios. A través de un aplicativo para la presentación del PMA (APMA), le permite al usuario no solo consolidar la información generada en el proceso de evaluación de impacto ambiental (EIA), sino asegurar la necesaria coherencia entre impactos, medidas de manejo para controlarlos (de acuerdo con la jerarquía de la mitigación), y medidas de seguimiento y monitoreo que generan información para evaluar la efectividad de las medidas

- Manual de conteo y valoración del recurso pesquero, el cual busca recomendar los protocolos y procedimientos de respuesta a las contingencias asociadas a eventos de mortandad de peces producto de los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento ambiental; evaluando oportunamente los factores desencadenantes y su magnitud, para minimizar el impacto y prevenir su ocurrencia.

- Lista de chequeo para el seguimiento de Licencias Ambientales, la cual asegura la calidad del proceso de elaboración del concepto técnico de seguimiento y del acto administrativo, a través de la verificación de los ítems contenidos en la lista de chequeo

- Actualización del formato del concepto técnico de seguimiento el cual pretende ser concreto y dar mayor relevancia a la atención de los impactos a través del seguimiento de indicadores de efectividad de las medidas de manejo, precisar de manera más efectiva el estado de las compensaciones y de la inversión forzosa del 1% y enmarca el seguimiento en una visión regional a través de la inclusión del capítulo de análisis regional del POA y su entorno.

- Actualización del instrumento de obligaciones mínimas, adicionando los contenidos para proyectos sobre yacimientos no convencionales y proyectos, obras o actividades de energía eólica offshore, con el fin de facilitar la objetividad, transparencia y rigurosidad técnica en la evaluación de estos POA y en la generación de los actos administrativos asociados.

4.4.1.3 Indicador de impacto contribución al gasto en preservación ambiental (antes estimación de costos ambientales evitados)

Durante la vigencia 2021 se trabajó en el cálculo anual del indicador de contribución al gasto en preservación ambiental, el cual se calcula a partir de la identificación de las medidas de prevención y corrección contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondiente a los impactos internalizables y los costos anuales asociados, las cuales permiten mantener las condiciones ambientales sin cambios debidos a la ejecución de las actividades del proyecto, y garantizan que no existirán afectaciones sobre el bienestar de la población. Este proceso se adelanta a partir de la revisión de los expedientes que desde el año 2018 realizaron el trámite de evaluación o modificación de licencia ambiental.

El valor de la contribución a la preservación ambiental por la evaluación de las correspondientes medidas de manejo para prevenir y corregir el deterioro de la calidad ambiental de los POA licenciados por ANLA, representaron en el año 2018 el 0.97%, en el año 2019 el 2.50% y en el año 2020 el 3.63% del gasto total del gobierno en actividades de protección ambiental, respectivamente.

Tabla 4.36. Indicador de la contribución al gasto en preservación ambiental

Año	Gasto total en actividades de protección ambiental – Sector Gobierno (millones de pesos, precios corrientes)	Costos totales implementación medidas de manejo (millones de pesos, precios corrientes)	Indicador de la contribución al gasto en preservación ambiental
2018	$ 5.455.946	$52.885	0.97%
2019	$ 6.728.288	$168.481	2.50%
2020	$ 4.815.611	$ 174.744	3.63%

Fuente. Grupo Instrumentos y Regionalización SIPTA a partir de matriz de sistematización interna y DANE

El indicador muestra un incremento en el año 2019 respecto al año 2018, comportamiento que se puede atribuir al hecho de que en este año la información sistematizada en 2018 corresponde a 26 expedientes sistematizados con reporte de internalización[24], 23 impactos y cuatro sectores mientras que, en el año 2019, la información corresponde a 41 trámites con internalización, 27 impactos y cinco sectores. En el año 2020 se reportó medidas de prevención y corrección en 26 expedientes, asociadas a 27 impactos, aunque la información reportada corresponde solamente a cuatro sectores[25].

4.4.1.4. Estrategia de biodiversidad

De manera específica, en lo que respecta a la apuesta por la biodiversidad, se formuló una estrategia que tiene como visión a 2030, que los proyectos competencia de la ANLA contribuyan a mantener los sistemas socioecológicos bajo un marco de sostenibilidad a través de la gestión integral de la biodiversidad en los permisos, licencias y tramites ambientales, competencia de la Entidad.

Como resultado de la estrategia, es importante resaltar el desarrollo de 5 instrumentos que fortalecen la gestión de las especies de flora en veda en el marco del proceso de licenciamiento ambiental:

- Cálculo de la representatividad del muestreo de especies en veda nacional bajo la Resolución 0213 de 1977 de Inderena (adoptada por Minambiente) por cobertura de la tierra.

- Porcentaje de rescate y sobrevivencia de algunas bromelias y orquídeas a imponer en el marco del licenciamiento (armonizado dentro del instrumento de obligaciones mínimas)
- Rescate y cálculo de carga natural de epifitas vasculares
- Modelo de caracterización y evaluación de área(s) a adquirir para ejecución de medidas de manejo de especies en veda bajo la Resolución 0213 de 1977 de Inderena.
- Modelo de base de datos consolidada de seguimiento, monitoreo y mantenimiento de epifitas vasculares reubicadas y trasladada.

Asimismo, en el marco de la estrategia para dinamizar el cumplimiento de las obligaciones de compensación e inversión del 1% en los territorios, iniciada en el año 2020, se formuló un plan de acción mediante el cual se vienen materializando las acciones en pro de la conservación de la biodiversidad. Los principales resultados de la implementación de este Plan se señalan a continuación:

- Ruedas de relacionamiento para conectar la oferta y la demanda asociada a las compensaciones y la inversión del 1%, las cuales buscan que las empresas que tengan requerimientos pendientes de compensación y de inversión del 1% puedan identificar a organizaciones y entidades que vienen gestionando proyectos ambientales, mediante los cuales se puedan cumplir dichos requerimientos. Esto se realizó en espacios de trabajo facilitados por la ANLA, con el apoyo de herramientas virtuales, donde se intercambió información tanto de las compensaciones y de la inversión del 1% pendientes por ejecutar como de los proyectos ambientales que podrían servir para el cumplimiento de estas obligaciones. De acuerdo con lo anterior, se desarrollaron 4 ruedas las cuales contaron con la participación de varias de las empresas que presentan mayores obligaciones de compensación y de 1% por ejecutar, así como de las organizaciones y

24 Los resultados anuales del indicador se ven influenciados por el número de trámites de evaluación radicados ante la entidad y el porcentaje de estos que propongan dentro de la evaluación económica ambiental, la internalización de impactos.

25

autoridades ambientales que vienen adelantando proyectos cuyas acciones se alinean con las necesidades de estas empresas. De cada una de las ruedas surgieron una serie de compromisos entre las empresas y las organizaciones a través de los cuales se espera materializar las oportunidades identificadas según cada caso.

- Se avanzó en lineamientos que faciliten la formulación e implementación de compensaciones y 1% con enfoque regional, dentro de los cuales es importante resaltar la generación de una cartilla de lineamientos para el acogimiento al Manual de compensaciones del medio biótico según lo dispuesto en la Resolución 370 del 15 de abril de 2021 y la publicación de un portafolio de preguntas resueltas sobre compensaciones y la inversión forzosa del 1% para consulta de los usuarios, los cuales se pueden consultar en el sitio web de la ANLA en la sección de Apuestas por la biodiversidad / En qué estamos. También se generó un compilatorio normativo sobre compensaciones bióticas y la inversión forzosa del 1%, el cual se puede consultar en la herramienta Eureka desarrollada por la ANLA, en la sección de normatividad.

- Se generaron los indicadores de impacto para el seguimiento de las obligaciones de compensación y planes de inversión del 1% (figura 4.3) y una metodología para el análisis multitemporal de áreas de compensación del medio biótico e inversiones en conservación provenientes de la inversión forzosa de no menos del 1% a través de sensores remotos. Asimismo, se logró generar una nueva versión del tablero de control de compensaciones ambientales, el cual consume información directamente de la base de datos corporativa, permite gestionar información geográfica de dichas obligaciones y analizar la información de acuerdo con el marco normativo que le aplica a cada POA, la zona y subzona hidrográfica, el departamento y municipio donde se implementa la obligación.

Figura 4.15. Infografía de indicadores de impacto para el seguimiento de las obligaciones de compensación y planes de inversión del 1%.



Fuente: ANLA, 2021.

4.4.1.5 Gestión términos de referencia

Respecto a términos de referencia, se concentraron esfuerzos en términos de referencia genéricos, los cuáles son

acogidos por Minambiente a través de resolución y términos de referencia específicos y que son formulados a solicitud de los usuarios para proyectos para los cuales no existen o no aplican los términos de referencia genéricos.

Bajo este marco, los términos de referencia genéricos trabajados durante el 2021 fueron priorizados con Minambiente y responden a las apuestas del Gobierno y a la información suministrada por los sectores productivos del país para hacer frente a la reactivación económica. Dichos términos fueron remitidos a Minambiente ingresando a la fase de adopción, la cual es competencia de este ente rector. A continuación, se relacionan los instrumentos gestionados.

Tabla 4.37. Términos de referencia gestionados en 2021

Términos de referencia	Sector
1. DAA en proyectos puntuales de infraestructura de transporte (puertos y aeropuertos) 2. EIA en proyectos de construcción y operación de aeropuertos 3. EIA en proyectos de dragado de profundización de los canales de acceso a puertos marítimos 4. EIA para la construcción y operación de rellenos sanitarios	Infraestructura
5. EIA para la conducción de fluidos por ductos en el sector de hidrocarburos 6. PMA para la perforación de pozos exploratorios	Hidrocarburos
7. EIA en proyectos de construcción y operación de centrales generadoras de energía térmica 8. EIA en proyectos de uso de biomasa para generación de energía 9. EIA en proyectos de exploración de fuentes de energía geotérmica	Energía
10. EIA en proyectos de explotación minera	Minería
11. EIA de la importación de sustancias que afectan la capa de ozono – SAO y/o contribuyen al calentamiento global.	Otros

Fuente. SIPTA

Otra línea estratégica de acción corresponde a la elaboración de los términos de referencia específicos de que trata el artículo 2.2.2.3.3.2. del Decreto Único Reglamentario para el Sector Ambiente, Decreto 1076 de 2015[26]. En este sentido, la ANLA recibió treinta y cuatro (34) solicitudes de elaboración de términos de referencia específicos, dentro de las cuales ocho (8) se encuentran en manos del usuario para completitud de información y para las veintiséis (26) restantes se elaboraron y entregaron al usuario términos de referencia de acuerdo con la información suministrada por el usuario.

26 Los términos de referencia son los lineamientos generales que la autoridad ambiental señala para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales que deben ser presentados ante la autoridad ambiental competente. (…) Cuando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no haya expedido los términos de referencia para la elaboración de determinado estudio de impacto ambiental las autoridades ambientales los fijarán de forma específica para cada caso dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. (Negrita fuera de texto)

Tabla 4.38. Términos de referencia específicos

Términos de referencia	Sector
Términos de referencia específicos para la elaboración del DAA Interconexión eléctrica Colombia – Panamá, diseño, construcción y operación de una línea de transmisión eléctrica- **Expediente 30DPE0028-00-2021.**	**Energía**
Términos de referencia específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA MARINA (APEM) RUBÍ / BLOQUE GUA OFF 10. **Expediente 30DPE0026-00-2021**	**Hidrocarburos**
Términos de referencia específicos para la elaboración del DAA proyecto trazado de un ducto offshore para conducción de gas entre los bloques col 5, fuerte sur y purple ángel con punto de llegada a conexión disponible en tierra del sistema nacional de gas en el departamento de Córdoba- **Expediente TER003-00.**	
Términos de referencia específicos para EIA para el desarrollo de un parque eólico offshore en jurisdicción de los Municipios de Manaure, Uribia y Rioacha en el Departamente de la Guajira. **Expediente TER0019-00.**	
Términos de referencia para el desarrollo de un parque eólico offshore OWF GOLETA frente a la ciudad de Santa Marta- **Expediente TER0024-00.**	
Términos de referencia específicos para el estudio de impacto ambiental para proyecto de uso de energía eólica costa afuera ubicado frente a los departamentos de Bolívar y Atlántico- **Expediente 30DPE0079-00-2021.**	
Términos de referencia específicos para el estudio de impacto ambiental para proyecto de uso de energía eólica costa afuera ubicado frente a los departamentos de Atlántico y Bolívar- **Expediente 30DPE0080-00-2021**.	
Términos de referencia específicos para el estudio de impacto ambiental para el desarrollo de un parque eólico situado en el área marina frente al municipio de Uribia en el departamento de La Guajira- **Expediente 30DPE0088-00-2021.**	
Los términos de referencia específicos para el estudio de impacto ambiental para proyecto de uso de energía eólica costa afuera ubicado frente al municipio de Uribia en el departamento de La Guajira- **Expediente 30DPE0081-00-2021.**	
Términos de referencia específicos para el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto Interconexión eléctrica Colombia – Panamá a 300 kV- tramo marino Colombia- **Expediente 30DPE0087-00-2021.**	
Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto área de Perforación Exploratoria Marina GUA OFF 1, localizado dentro del Bloque GUA OFF 1- **Expediente 15DPE20698-00-2021.**	
Términos de referencia proyecto ecoturístico al interior de un área del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales de Colombia_ PNN Tayrona- **Expediente 30DPE0041-00-2021.**	**Infraestructura**
Términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA- para la ampliación de la fase II de optimización de las zonas VII y VIII del Relleno Sanitario Doña Juana en la ciudad de Bogotá D.C - **Expediente 30DPE0044-00-2021.**	

Términos de referencia	Sector
Términos de referencia para la elaboración del Estudio de impacto Ambiental para la importación de peces ornamentales marinos- **Expediente 30DPE0052-00-2021.**	**Proyectos especiales – importación de organismos vivos**
Términos de referencia para iniciar con el zoo criadero de langostas de aguadulce- **Expediente TER009-00.**	
Términos de referencia para la elaboración del EIA para la importación del producto QUARTZO formulado a partir de las bacterias Bacillus subtilis y Bacillus licheniformis para control biológico, con fines de investigación- **Expediente TER0013-00.**	
Términos de referencia específicos para la elaboración del EIA para la introducción de las bacterias Bacillus licheniformis (FMCH001) y Bacillus subtilis (FMCH002) formuladas en el producto biofungicida ALICERCE con fines de control biológico: fase de investigación o experimentación. - **Expediente TER0018-00.**	
Términos de referencia para la elaboración del EIA para la introducción de la bacteria Bacillus thuringiensis subs Kurstaki ATCC-1725, Cepa ABTS-35 formulada en el producto DIPEL ES-NT, con fines de control biológico: fase de investigación o experimentación. **Expediente TER0020-00.**	
Términos de referencia específicos para la elaboración del EIA para la importación de embriones de pez cebra (Danio rerio) para zoocría en ciclo cerrado, con fines de investigación científica- **Expediente TER0023-00.**	
Términos de referencia específicos para la elaboración EIA para la introducción de las bacterias Bacillus velezensis (RTI301) y Bacillus subtilis (RTI477) formuladas en el producto biofungicida FORENIA SC con fines de control biológico: fase de investigación o experimentación- **Expediente TER0025-00.**	
Términos de referencia específicos para la elaboración del EIA, para la introducción de microorganismos formulados en productos para el Control Biológico y afines (Bioprotección, Bioestimulante, Biofertilizante): fase de investigación o experimentación- **Expediente 30DPE0078-00-2021.**	
Términos de referencia específicos para la elaboración del EIA, para la introducción de microorganismos formulados en productos para el Control Biológico y afines fase de investigación o experimentación del producto hongo Hirsutella thompsonii cepa CCT 7765- **Expediente 30DPE0082-00-2021**.	
Términos de referencia específicos para la elaboración del EIA, para la introducción de microorganismos formulados en productos para el Control Biológico y afines del producto DOBBEL, formulado con los hongos Metarhizium anisopliae cepa IBCB 425 y Beauveria bassiana cepa IBCB 66- **Expediente 30DPE0083-00-2021.**	
Términos de referencia específicos para la elaboración del EIA, para la introducción de microorganismos formulados en productos para el Control Biológico y afines del producto APTUR, formulado con el hongo Paecilomyces fumosoroseus cepa CCT 7769- **Expediente 30DPE0084-00-2021.**	
Términos de referencia específicos para la elaboración del EIA, para la introducción de microorganismos formulados en productos para el Control Biológico y afines para la importación del producto NEMALKILFA, formulado con el hongo *Paecilomyces lilacinus* CCT 7766- **Expediente 30DPE0085-00-2021.**	

Términos de referencia	Sector
Términos de referencia específicos para la elaboración del Estudio de EIA, para la introducción de microorganismos formulados en productos para el Control Biológico y afines para la importación del producto HOWLER, formulado a partir de la bacteria *Pseudomonas chlororaphis* Cepa AFS009- **Expediente TER0026-00.**	
Términos de referencia para incorporar al país el *Phytoseiulus persimillis* como controlador biológico, proveniente de Marruecos, México, Estados Unidos y Bélgica. Expediente **TER0037-00.**	
Términos de referencia para incorporar al país el N*eoseiulus californicus* como controlador biológico, proveniente de Holanda, Estados Unidos y Bélgica.Expediente. **TER0038-00.**	
TDR específicos de EIA para la introducción del virus de la Poliedrosis Nuclear de *Mamestra brassicae* MBNPV SC formulado en el producto pesticida de tipo biológico EN VIVO SC: fase de investigación o experimentación. **TER0040-00**	

Fuente. SIPTA

4.4.1.6. Optimización de instrumentos para permisos y trámites ambientales

La ANLA es competente de 46 trámites diferentes al licenciamiento, siendo estos de diferentes temáticas como beneficios tributarios, prueba dinámica, vistos buenos y demás trámites ambientales. En este sentido, se identificó la necesidad de aplicar las recomendaciones expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, dado que con la expedición de la Directiva Presidencial No 07 de 2018 bajo la campaña "Estado Simple, Colombia Ágil", y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" se configuró un escenario favorable para impulsar acciones de optimización de los trámites a cargo de la ANLA.

El proceso de optimización hace parte de la política de mejoramiento continuo en que se encuentra la entidad, la cual utiliza como mecanismo de articulación los procesos de evaluación y seguimiento de los trámites, con el fin de identificar qué acciones de mejora se pueden implementar. Este se basa en las recomendaciones de la OCDE "Recomendación del Consejo sobre la mejora de la calidad del reglamento gubernamental, OCDE/LEGAL/0278" y "Recomendación del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria/2012" y los lineamientos del CONPES 3816.

Para la vigencia 2021 se continuo un plan de trabajo para la ejecución de acciones de racionalización de 3 tipos: normativas, tecnológicas y administrativas, las cuales se incorporarían al indicador de PAI de "usuarios beneficiados por acciones de racionalización", en el Plan de mejoramiento Interno a cargo de SIPTA y del PAAC 2021 componente 2.

Es importante señalar que, dentro de la planeación de 2021 se propuso inicialmente una meta de 441 usuarios beneficiados, que fue superada, gracias al cierre de desarrollos iniciados en 2020 y al aumento en el número de usuarios que accedieron al trámite de envases y empaques.

En el caso de las mejoras normativas, el trabajo se centró en acompañar los procesos iniciados de años anteriores y en la participación activa en la formulación de las normas proyectadas para la vigencia por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizando mesas de trabajo, elaboración de documentos y consolidación de análisis de datos requeridos para los soportes normativos, a continuación se listan los 10 proyectos normativos gestionados en la vigencia, aclarando que la adopción de dichas propuestas es competencia exclusiva del Ministerio y depende de los procedimientos fijados para tal fin.

Tabla 4.39. Propuestas normativas asociadas a permisos y trámites ambientales con gestión en 2021

No	Temática del proyecto Normativo	Tipo de propuesta
1	Certificado de emisiones por prueba dinámica y visto bueno por protocolo de Montreal.	Modificación
2	Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para la importación de equipos de refrigeración, aires acondicionados y filtros de agua.	Modificación
3	Aprobación de los sistemas de gestión ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	Nueva
4	Seguimiento al Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.	Modificación
5	Cetrería como medida de manejo para la fauna silvestre presente en áreas aeroportuarias y superficies de transición y aproximación de las aeronaves en Colombia.	Modificación
6	Sello Minero Ambiental Colombiano	Nueva
7	Permiso para proveedores de elementos de marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la fauna silvestre en condiciones “ex situ”.	Modificación
8	Autorización para la importación y/o exportación de especímenes de la diversidad biológica no listados en los apéndices de la Convención CITES. (Permiso No CITES)	Modificación
9	Decreto de medidas de control ambiental sobre los movimientos transfronterizos de residuos no peligrosos	Nueva
10	Seguimiento al Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de baterías usadas plomo acido	Modificación

Fuente. SIPTA

De las relacionadas con mejoras tecnológicas, a continuación, se listan las gestionadas en la vigencia, resaltando las 5 mejoras que llegaron al 100%.

Tabla 4.40. Acciones de racionalización tecnológica trabajadas en la vigencia 2021.

No	Temática del Desarrollo Tecnológico	Descripción del avance
1	Continuación del proceso de espacialización y actualización de la información de los permisos de SIPTA	Actualización de la información temática espacial de los permisos y trámites ambientales, generando las capas de consulta de información pública y los tableros de control internos. (100%)
2	Nuevo formulario para beneficios tributarios	Mejora de los formularios de captura de información a través de vital, que incluya la unificación en un solo formulario dinámico. (100%)

No	Temática del Desarrollo Tecnológico	Descripción del avance
3	Desarrollo en SILA para establecer el estado de los certificados conforme a la Ley 1972 de 2019	Desarrollo en SILA y VITAL para establecer el estado de los certificados de emisiones por prueba dinámica y protocolo de Montreal conforme a la Ley 1972 de 2019 (100%)
4	Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para la importación de vehículos y motocicletas.	Diseño y desarrollo de las mejoras del proceso de interoperabilidad para la revisión automática de los vistos buenos a través de la VUCE, incorporando los cambios normativos Ley 1972 de 2019. (90%)
5	Nuevo formulario para la presentación de los informes de actualización y avance de plaguicidas	Formulario de captura de información a través de vital para la presentación de información en línea. (100%)
6	Actualización del formulario en línea de radicación del informe de actualización y avance de los sistemas de recolección selectiva y gestión de llantas usadas	Incorporación de los lineamientos fijados en la Resolución 1343 de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asociado a las medidas transitorias y excepcionales en materia de posconsumo dada la emergencia generada por el COVID-19. (100%)
7	Implementación de SAR en la atención del visto bueno a través de la VUCE de Importación de Equipos de Refrigeración y Acondicionamiento de Aire, Extintores, Chillers y Filtros de Agua	Diseño de los parámetros para la implementación del Sistema de Administración de Riesgos - SAR por parte de ANLA en la atención del visto bueno para reducir el tiempo de atención promedio según la complejidad y características de la solicitud (65%)
8	Mejora del formulario de presentación de los Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de Llantas usadas, incluido módulo de actualización de información del sistema.	Mejora de los formularios de captura de información a través de vital, que incluya la unificación en un solo formulario dinámico. (35%)
9	Modificaciones del desarrollo existente por cambios normativos en los requisitos y evaluación para las solicitudes de los certificados de emisiones por prueba dinámica y protocolo de Montreal- CEPD	Se prepararon los documentos de diseño de los ajustes al formulario de presentación de las solicitudes conforme los cambios normativos propuestos y conforme las mesas de trabajo adelantadas con el Ministerio de Ambiente. (15%)

Fuente. SIPTA

En relación con las mejoras administrativas se listan las acciones realizadas durante la vigencia.

Tabla 4.41. Acciones de racionalización administrativa trabajadas en la vigencia 2021.

No	Temática de la mejora administrativa	Descripción del avance
1	Manuales internos de evaluación y seguimiento de los trámites de SIPTA	Se realizó 13 actualizaciones durante la vigencia y la generación de 3 nuevos manuales, para un total existente de 30 manuales internos con criterios de evaluación y/o seguimiento que contribuyen a la estandarización de la respuesta a las solicitudes y la transparencia en el manejo de la información.

2	Instructivos internos para la gestión de permisos y trámites ambientales	Se realizó 2 actualizaciones y la generación de 7 nuevos instructivos, para un total existente de 13 instructivos para la realización de actividades como anulación, consulta, diligenciamiento o validación de información.
3	Guías de orientación a usuarios dinámicas para la presentación de solicitudes o la entrega de información de los trámites a cargo de la SIPTA	Se continuo con el proceso de generación de guías de orientación iniciado en el 2020 con la elaboración o actualización de 14 guías para un total de 23 guías elaboradas al corte, se realizó los procesos de socialización con espacios de participación de los usuarios y se completa la publicación de 14 guías, para un total disponible en página web de 16 guías.
4	Contenido de página web de los trámites de SIPTA	Se continuo con el proceso revisión y ajuste del contenido en la página web de la entidad, acorde con la nueva estructura de la página.

Fuente. SIPTA

Adicionalmente, el grupo de trabajo adelantó actividades que buscan mejorar el proceso de evaluación y seguimiento de las solicitudes a cargo de los grupos de permisos y trámites ambientales y de certificaciones y vistos buenos en el marco de la Política de racionalización de trámites, adelantando el plan de trabajo fijado para el 2021 y con la ejecución de las siguientes actividades:

- Revisión de formatos de conceptos técnicos, como concepto técnico de evaluación sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos; concepto técnico de alcance a permisos y tramites ambientales – evaluación; concepto técnico de seguimiento reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y biodegradabilidad presentes en jabones y detergentes; concepto técnico de seguimiento autorización; concepto técnico de seguimiento movimiento transfronterizo de desechos peligrosos de ocupación de cauce; listas de chequeo y verificación de criterios para la incorporación de mejoras
- Comentarios a las propuestas de Modificación de los FUN nacionales de los permisos de uso y/o aprovechamiento de recursos naturales, al decreto de contingente automotor del MINCIT
- Remisión de las fichas establecidas en el reporte de mejoras de la Campaña “Estado Simple, Colombia ágil”
- Jornadas de intercambio de experiencias asociadas a los procesos de racionalización de trámites y mejoras en los procesos de atención de las solicitudes con autoridades ambientales regionales

Finalmente se realizó el proceso de documentar la apuesta institucional de racionalización de trámites, recopilando los aspectos claves para la formulación de acciones de mejora para los permisos y trámites ambientales, en el marco de la generación de instrumentos, a través de un instructivo incorporado en el SGC de la entidad.

4.4.2. Regionalización

La regionalización es un instrumento que incluye una visión regional al licenciamiento ambiental a partir de cinco líneas de acción:

1. Análisis regional a través del cual se identifica línea base del territorio con intervención actual o prospectiva del territorio.

2. Proyecto piloto para la consolidación de línea base regional, el cual se estructuró desde el año 2020 en articulación interinstitucional con IDEAM, Instituto Alexander Von Humboldt, SGC, ANH, ACP y MADS.
3. Sensibilidad Ambiental Regional, el cual es un ejercicio que aborda la evaluación biofísica y socioeconómica de las regiones objeto del licenciamiento ambiental a partir de información secundaria disponible, la criticidad de cada componente asociado a la confluencia de los procesos objeto de licenciamiento y a las condiciones únicas del recurso.
4. Centro de Monitoreo de los Recursos Naturales de Proyectos, Obras y Actividades de competencia de ANLA, creado en el marco de la reestructuración de la entidad en el año 2020 .
5. Participación en la evaluación y seguimiento de proyectos en áreas regionalizadas para incluir el enfoque regional en las decisiones frente al otorgamiento, restricción o negación de los permisos solicitados frente al uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Bajo esta perspectiva, el instrumento de regionalización aporta a los derechos humanos de tercera generación, en el sentido que vincula en las decisiones de la evaluación y seguimiento ambiental, una planificación estratégica del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible con la identificación de la dinámica ambiental, el estado de los recursos ambientales y la presión que sobre estos tienen los sectores licenciados de competencia de la ANLA y Autoridades Ambientales Regionales y los no regulados, así como la posible presencia de impactos acumulativos. De igual manera, con la toma de decisiones que contribuyen a un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, al incluir el criterio regional en la evaluación ambiental frente al uso del recurso y su disponibilidad para ser intervenido o no, y que en caso de ser otorgado, estar acompañado por obligaciones que aporten al manejo de la acumulación de los impactos, con el fin de evitar y mitigar las presiones adicionales.

Finalmente, el instrumento incorpora recomendaciones y alertas tempranas en los procesos de planificación sectorial, y en los procesos misionales de la evaluación y seguimiento ambiental en las áreas regionalizadas, con lo cual se propende por acciones que aporten a un crecimiento verde pensando en el patrimonio común, así como el derecho a un ambiente sano.

4.4.3. Análisis regionales y reportes especializados

En el marco del Instrumento de Regionalización se realizan análisis regionales en áreas de estudio priorizadas por la entidad o de interés por parte de los sectores productivos de acuerdo a su planeación estratégica, con los cuales se busca tener un conocimiento sobre el estado, presión y sensibilidad de los recursos naturales en los territorios objeto de interés; e identificar la presencia de impactos acumulativos y los posibles componentes de valor ambiental donde estos se puedan estar manifestando de acuerdo con la dinámica territorial, con el propósito de generar recomendaciones o aspectos a tener en cuenta que apoyen la toma de decisiones de la entidad según las particularidades regionales.

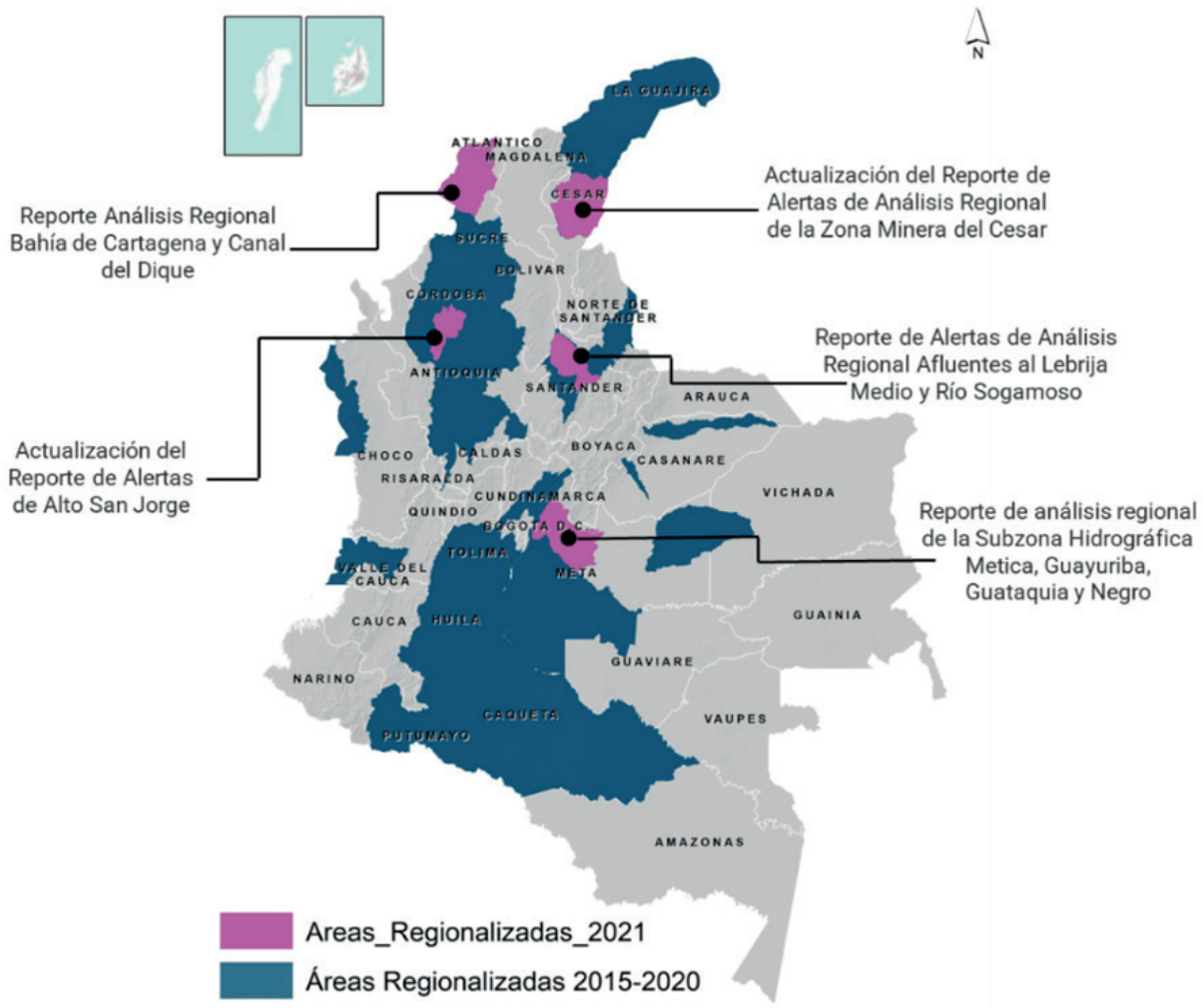
4.4.3.1 Reportes de Alertas

Para la vigencia de 2021 se priorizaron tres (3) áreas a regionalizar con reportes nuevos: en primer lugar, la SZH Metica, Guayuriba, Guataquia y Negro, motivado por la concentración de proyectos de hidrocarburos y la frecuencia de contingencias de infraestructura de transporte de hidrocarburos; en segundo lugar, se realizó el reporte de análisis regional de las cuencas afluentes al Lebrija Medio y río Sogamoso, motivado por la concentración de proyectos ANLA y la prospectiva de Proyectos Piloto de Investigación Integral – PPII propuestos por la ANH y en tercer lugar, Bahía de Cartagena y Canal del Dique, motivado por la concentración de proyectos ANLA y la existencia de la Sentencia de Acción Popular N° 13-001-23-33-000-2017-00987-01 en la Bahía de Cartagena de 21 de agosto de 2020

expedida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera.

De igual manera se priorizaron dos (2) áreas ya regionalizadas para la actualización del análisis regional, en primer lugar, el reporte de alertas de la zona minera del Cesar y en segundo lugar el reporte de alertas de la subzona hidrográfica de Alto San Jorge.

Figura 4.16. Áreas regionalizadas en 2021



Fuente: ANLA, 2021

Fuente: ANLA, 2021

A la fecha el instrumento de Regionalización cuenta con 23 áreas regionalizadas, las cuales corresponden al 42,4% del total de las áreas licenciadas en seguimiento de competencia de la ANLA en el territorio nacional.

4.4.3.2 Diagnósticos de Condiciones Socioambientales

Desarrollados en el marco de las rondas de la Agencia Nacional de Minería – ANM, aporta a la planeación estratégica sectorial, en áreas con posibles prospectiva de desarrollo de proyectos. Durante el año 2021 se elaboraron 17 diagnósticos, en áreas prospectivas para extracción de cobre y fosfatos, de los departamentos de Cesar, La Guajira, Huila y Boyacá.

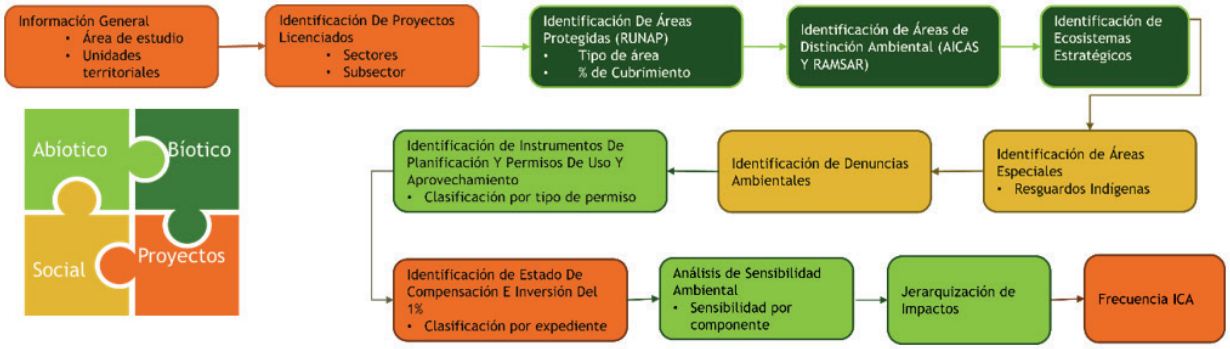
Tabla 4.42. Diagnósticos de Condiciones Socioambientales realizados 2021

Área de Diagnóstico	Departamento
Bloque AEM10	Boyacá
Bloque AEM14	La Guajira
Bloque AEM15	Cesar
Bloque AEM2	Cesar
Bloque AEM6	Huila
Bloque AEM7	Boyacá
Bloque AEM8	Boyacá
Bloque AEM9	Boyacá
Bloque ZPR 399	Huila
Bloque ZPR 400	Huila
Bloque ZPR 401	Huila
Bloque ZPR 402	Huila
Bloque ZPR 403	Huila
Bloque ZPR 405	Huila
Bloque ZPR 406	Huila
Bloque ZPR 407	Huila
Zona Serranía del Perijá	Cesar

Fuente: ANLA, 2021.

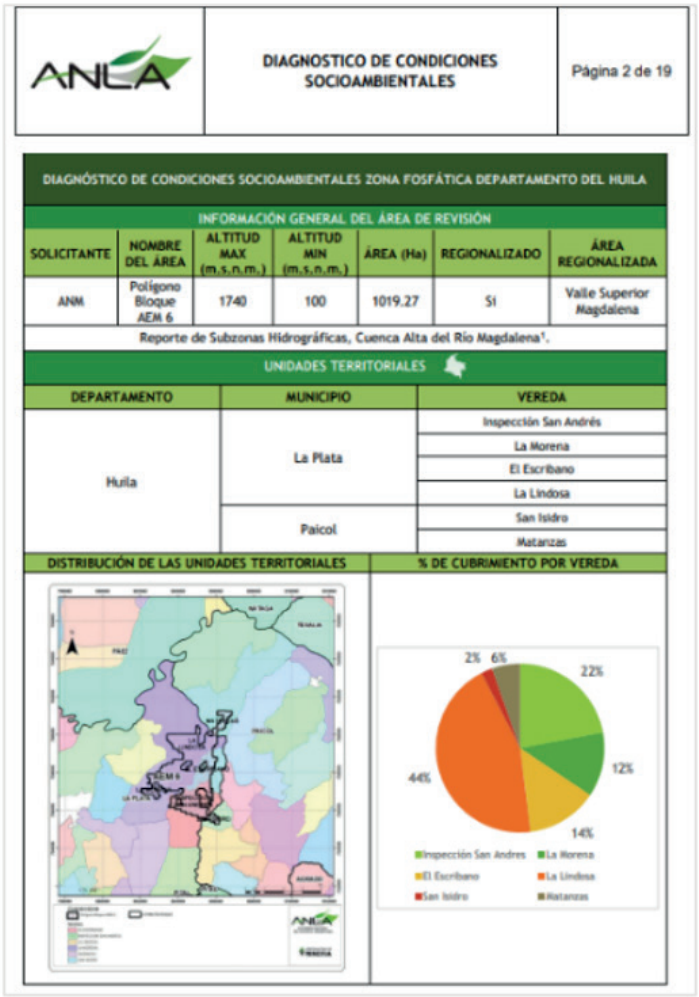
Son elaborados a través de la revisión, comparación y evaluación de las áreas designadas con capas de información geoespacial, de proyectos y los diferentes componentes pertenecientes a las diferentes entidades a nivel nacional y capas generadas por los diferentes grupos de la entidad, el proceso general es el siguiente:

Figura 4.17. Diagrama de elaboración de diagnósticos



Fuente: ANLA, 2021.

Figura 4.18. Diagnósticos de Condiciones Socioambientales



ANLA | DIAGNOSTICO DE CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES | Página 2 de 19

DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES ZONA FOSFÁTICA DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE REVISIÓN

SOLICITANTE	NOMBRE DEL ÁREA	ALTITUD MAX (m.s.n.m.)	ALTITUD MIN (m.s.n.m.)	ÁREA (Ha)	REGIONALIZADO	ÁREA REGIONALIZADA
ANM	Polígono Bloque AEM 6	1740	100	1019.27	SI	Valle Superior Magdalena

Reporte de Subzonas Hidrográficas, Cuenca Alta del Río Magdalena[1].

UNIDADES TERRITORIALES

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
Huila	La Plata	Inspección San Andrés
		La Morena
		El Escribano
		La Lindosa
	Paicol	San Isidro
		Matanzas

DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES TERRITORIALES

Fuente. ANLA, 2021.

4.4.3.3 Proyecto piloto para la consolidación de línea base regional.

El objetivo general consiste en la ejecución de un proyecto piloto para la construcción de línea base regional, que permita la identificación de la información existente, las necesidades de levantamiento de información y las entidades competentes para la caracterización de los medios abiótico, biótico y socioeconómico, con el fin de optimizar la planificación de los proyectos y el proceso de licenciamiento ambiental de proyectos.

Durante la vigencia 2021, se continuó con la gestión para sumar los esfuerzos e intereses de las diversas entidades oficiales que puedan contribuir a la construcción del proyecto Piloto, generando articulación con las diversas entidades y propiciando el diálogo técnico para las propuestas técnicas en desarrollo.

Se desarrollaron 51 mesas temáticas con la participación de ANLA, MADS, ANH, ACP, SGC e IAVH. Donde se buscó definir aspectos relevantes para continuar con el desarrollo de las propuestas de los proyectos asociados a las líneas priorizadas, tal y como se detalla a continuación:

1. Propuesta Técnica para la Elaboración de Instrumento Piloto de Regionalización Hidroclimatológica e Hidrológica en el Área del Putumayo, convenio entre IDEAM-ANH, se ejecutó la fase I y fue revisada por parte de las entidades, para la segunda fase se encuentra en desarrollo la consolidación del convenio para su ejecución.

2. Modelo Hidrogeológico Conceptual para las Subzonas Hidrográficas del Río San Miguel, Alto Caquetá y Alto Putumayo, pese a que aún se encuentra pendiente por asignación de ejecutor y financiación, se desarrollaron mesas técnicas con la finalidad de robustecer técnicamente la propuesta, mediante la incorporación de los aportes generados por el MADS y el SGC.

3. Experiencia Piloto para la Construcción de la Línea Base Regional del Área Priorizada en los Departamentos de Putumayo, Caquetá y Nariño - Medio Biótico, convenio entre ANH-IAVH, se ejecutó la fase I en el año 2020, actualmente para la segunda fase se han realizado acercamientos con el IAvH y SINCHI para su ejecución y se está a la espera de consolidar un enlace que permita la realización de un convenio.

Al respecto del tema jurídico, se realizó una mesa con los profesionales jurídicos de ANLA, ACP, MADS y ANH con la finalidad de precisar los pasos a seguir para definir los lineamientos jurídicos de la implementación del piloto, donde se identificó la necesidad de ejecutar un análisis de riesgos.

Se proyecta para la vigencia 2022 continuar la Integración interinstitucional, formular la estrategia jurídica a partir de los resultados de análisis de riesgos realizados, avanzar en el modelo hidroclimatológico, modelo hidrogeológico y línea base regional biótica, mediante la consolidación de nuevos convenios, identificación de áreas y proyectos a ser evaluados en el marco del Piloto Putumayo y el análisis de replicabilidad en otras zonas geográficas.

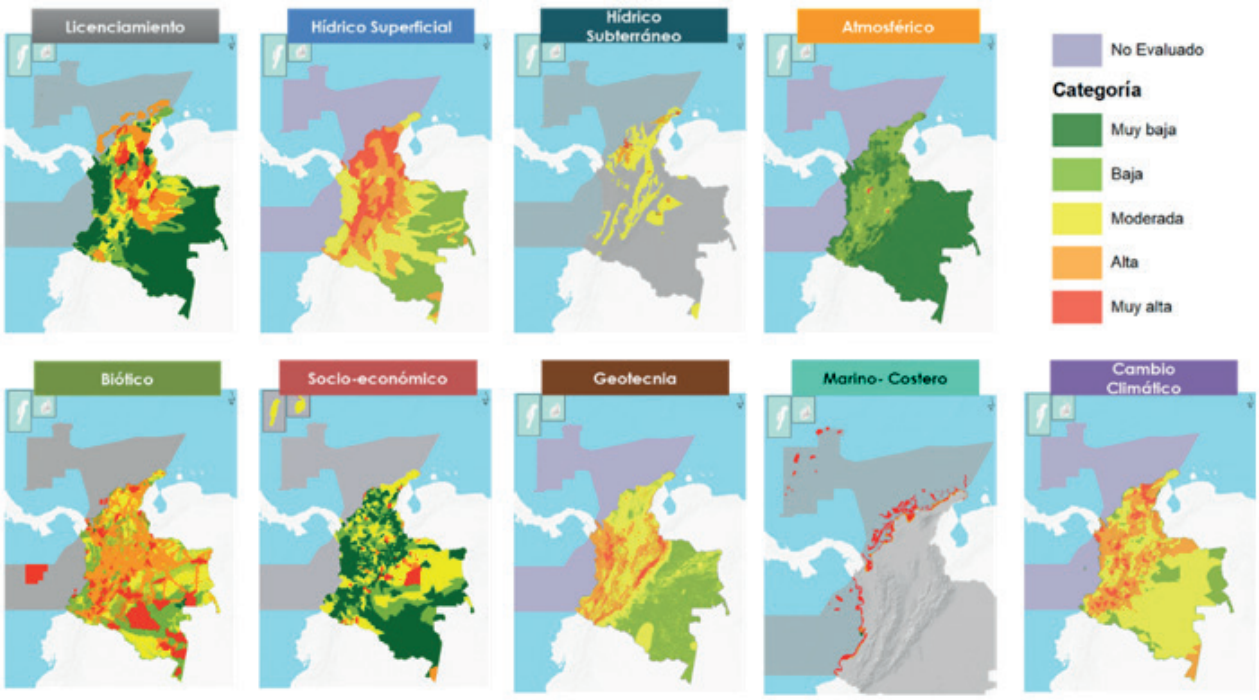
4.4.3.4 Análisis de sensibilidad ambiental regional

El análisis de sensibilidad ambiental regional tiene su origen en la necesidad de identificar a nivel nacional, los recursos con mayor vulnerabilidad frente al establecimiento de proyectos objeto de licenciamiento ambiental por parte de ANLA. De forma consecuente, este análisis permite reconocer los aspectos con mayor necesidad de atención en la evaluación y seguimiento, tomando como referencia una proyección de impactos acumulativos generada por la confluencia de proyectos y permitiendo la generación de alertas a ser tomadas en cuenta por los usuarios y por la Autoridad.

Bajo ese contexto, el ejercicio de sensibilidad ambiental fue construido en su primera versión en el año 2020, a partir de información secundaria disponible que permitiera el diagnóstico general del estado de los recursos hídrico superficial, hídrico subterráneo, atmosférico y biótico y de los aspectos de mayor sensibilidad en el medio socioeconómico.

Para la vigencia 2021, se construyó la segunda versión de este ejercicio, el cual incorpora nuevos componentes de análisis adicionales respecto al 2020; específicamente los componentes de geotecnia, marino costero, cambio climático y la incorporación de manera discriminada de los proyectos licenciados:

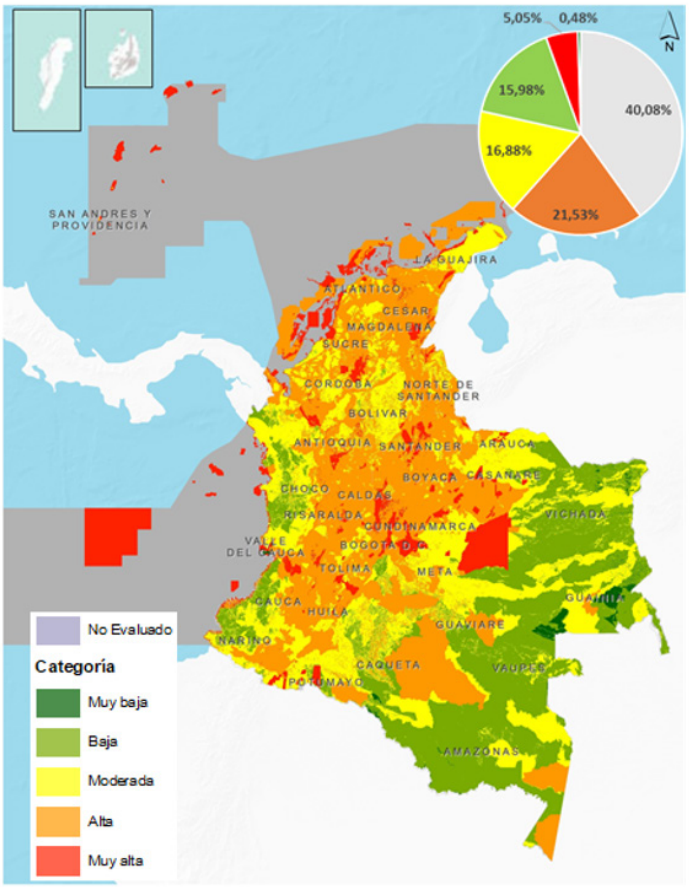
Figura 4.19. Componentes de análisis actualización sensibilidad ambiental año 2021



Fuente. ANLA, 2021

Una vez definidas las categorías de vulnerabilidad de cada uno de los componentes según su comportamiento regional en los medios y componentes para los cuales se evidenció un potencial uso y aprovechamiento de recursos dentro del proceso de licenciamiento ambiental, se procedió a analizar de forma conjunta la heterogeneidad de los criterios anteriormente mencionados, estableciendo la sensibilidad ambiental nacional en rangos de sensibilidad desde una categoría muy baja a una muy alta, la cual se presenta en la siguiente figura.

Figura 4.20. Resultado nacional del análisis de sensibilidad ambiental



Fuente. ANLA, 2021

La categorización ya mencionada es aplicable como criterio en la priorización en el acompañamiento de profesionales de regionalización en los procesos de evaluación y seguimiento, así como la definición de los perfiles profesionales con competencia en el seguimiento de impactos puntuales en diferentes regionales del país para los POA de competencia de ANLA.

4.4.3.5 Centro de Monitoreo de Recursos Naturales

El centro de monitoreo del estado de los recursos naturales surge como una apuesta transformacional orientada al monitoreo y modelación ambiental, que tiene por objetivo entregar información técnica actualizada, oportuna, relevante y de calidad para la toma de decisiones. Busca dar soporte técnico y tecnológico a los grupos de interés de la entidad a través de un proceso orientado en el seguimiento y la modelación de variables ambientales, fundamentándose en herramientas de sistematización, automatización y analítica de datos, que permitan identificar la disponibilidad de los recursos, conflictos de uso, dar respuestas a PQRS, identificar tendencias regionales y/o locales, generar alertas tempranas, entre otros.

Los objetivos principales del centro de monitoreo son:

- Conceptualizar herramientas que garanticen el ingreso de información de calidad a la Base de Datos Cor-

porativa, de tal forma que permita hacerles seguimiento a los recursos naturales asociados a Proyectos, Obras y/o Actividades sujetas a licencias, permisos y tramites ambientales.
- Realizar el monitoreo permanente y modelación de los recursos naturales susceptibles de uso y aprovechamiento.
- Evaluar el estado de los recursos mediante la identificación de procesos ambientales regionales.
- Definir medidas de manejo y escenarios de implementación de acciones enfocadas al cumplimento de la normativa ambiental vigente.
- Crear herramientas como tableros de control, informes periódicos automatizados y/o algoritmos que permitan optimizar la toma de decisiones de los grupos de interés de la entidad.

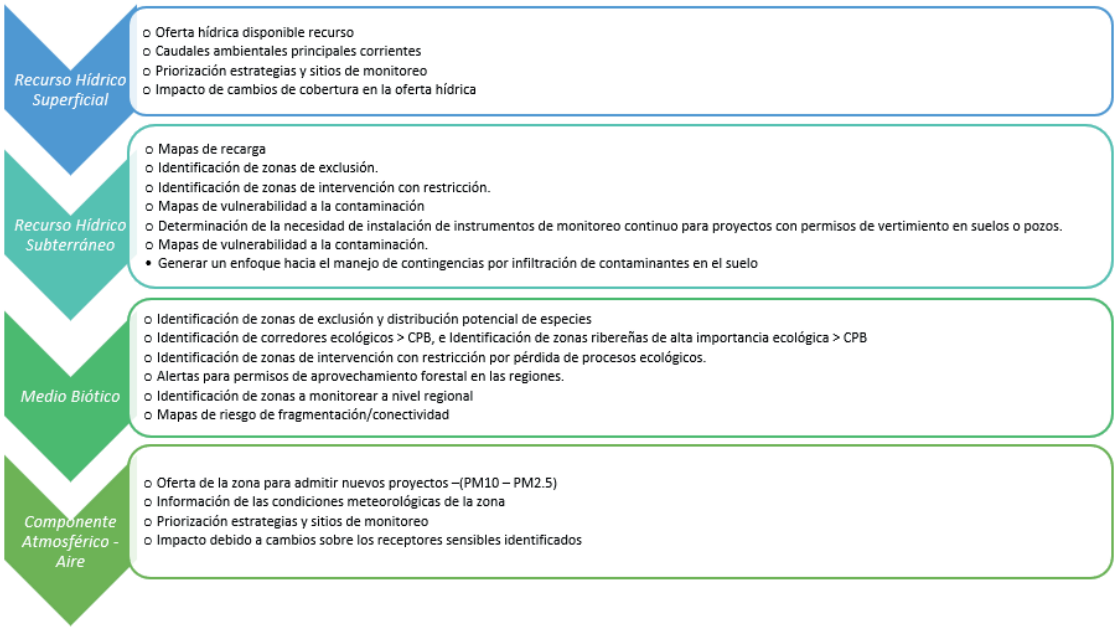
Conforme con las funciones asignadas a la subdirección de instrumentos, permisos y tramites ambientales (SIPTA) en el artículo 11 numeral 6 del Decreto 376 de 2020, se generaron tres (3) líneas de trabajo estratégicas, bajo las cuales se implementan y desarrollan las herramientas y documentos desde el centro de monitoreo.

4.4.3.5.1. Línea de Modelación

Esta línea de trabajo está basada en el fortalecimiento de temas específicos de modelación, realizando ejercicios conjuntos en temas de aire, recurso hídrico, ruido y medio biótico, entre otras temáticas, en una misma área regionalizada o proyecto crítico, generando informes y tableros de control específicos que optimicen la toma de decisión de los diferentes grupos de la entidad en dichas zonas.

De igual forma, bajo esta línea se prestará apoyo en temas de modelación a los procesos de evaluación y seguimiento tanto en licenciamiento como permisos según requerimiento de las subdirecciones de evaluación de licencias ambientales y seguimiento de licencias ambientales, así como el grupo de permisos y tramites.

Figura 4.21. Línea de modelación.



Fuente. ANLA, 2021

4.4.3.5.2. Modelos regionales

Como parte de las actividades del Centro de Monitoreo de los Recursos Naturales de la ANLA, teniendo como principal objetivo la generación de productos específicos de modelación en zonas priorizadas o de alto interés para la autoridad.

Los modelos desarrollados durante la vigencia 2021 fueron:

- Zona Minera Carbonífera del Cesar (Modelo de dispersión de contaminantes PM10 anua)
- Modelo Regional Valle Medio Magdalena (Modelación Regional de la Subzona Hidrográfica del Río Sogamoso y la Subzona Hidrográfica del Río Lebrija y otros Directos al Río Magdalena)
- Modelo Regional Alto San Jorge (Modelación regional de los componentes: Atmosférico (Calidad del Aire y Ruido), Biótico e Hídrico Superficial)
- Modelación de ruido Aeropuerto Internacional El Dorado - Luis Carlos Galán Sarmiento (lado aire)

4.4.3.5.3. Línea de monitoreo

Esta línea de trabajo busca optimizar el monitoreo de las variables ambientales, tanto de permisos como obligaciones, de tal forma que los datos allegados a la entidad sean procesados de manera oportuna a través de funciones de transformación que definan índices y alimenten las baterías de indicadores seleccionados por la entidad (p.e. IDA Fase II o GRI). En esta línea de trabajo se retoman las estrategias de monitoreo regional formuladas por el instrumento de regionalización hasta la fecha para proceder a su implementación y en caso de identificarse necesario, se formularán nuevas estrategias principalmente para los componentes de recurso hídrico superficial, hídrico subterráneo, atmosférico y del medio biótico. Se podrán construir estrategias en nuevos componentes conforme con la necesidad de la entidad

Los productos que se esperan de la línea de trabajo de monitoreo son los siguientes:

- Formulación e implementación de estrategias de monitoreo.
- Actualización de información para Tableros de Control e informes periódicos.
- Análisis de tendencia.

4.4.3.5.4. Formulación e implementación de estrategias de monitoreo.

Las redes de monitoreo regional buscan identificar y hacer seguimiento a los impactos de proyectos ubicados en un área determinada y completar vacíos y necesidades de información que permitan analizar la acumulación y/o la sinergia de impactos en los recursos. Estas corresponden a redes independientes y a la vez complementarias de las redes particulares que cada proyecto tiene en el marco de sus respectivos instrumentos de manejo y control ambiental.

La línea temática de estrategias de monitoreo regional se desarrolla a través de cuatro (4) fases: La fase 1 - formulación de red de monitoreo o condiciones de tiempo, modo y lugar, la fase 2 - Elaboración de conceptos técnicos, la fase 3 - Imposición de actos administrativos y la fase 4 - Generación de información. Es importante señalar que todas las fases dependen de la culminación de la fase 1 como fase inicial, las fases 2 y 3 pueden ser desarrolladas en simultáneo y la fase 4, inicia y culmina cada año, con la entrega de información por parte de los titulares.

Para la vigencia 2021, en las siguientes tablas se presenta el estado de la implementación de las estrategias que se están desarrollando e implementando:

Tabla 4.43. Estado implementación estrategias regionales – componente atmosférico

Componente atmosférico	
Corredor Portuario - Ciénaga Santa Marta	Para la vigencia 2021, la estrategia de monitoreo para el componente atmosférico en el corredor portuario - Ciénaga Santa Marta presentó un avance del 60% en la fase 2 - elaboración de conceptos técnicos.
La Guajira	Durante la vigencia 2021, la estrategia de monitoreo del componente atmosférico en La Guajira alcanzó el 100% de la fase 2 y a la fecha cuenta con un avance del 75% de la fase 3. Desde el segundo semestre de 2020, tres (3) proyectos, entre estos el complejo minero El Cerrejón, reportan datos bajo los estándares regionales.
Alto San Jorge	La estrategia de monitoreo del componente atmosférico en la subzona hidrográfica del Alto San Jorge alcanzó el 100% de las fases 2 y 3 durante el segundo semestre de 2020. Durante la vigencia 2021, los proyectos requeridos inician la radicación periódica de los monitoreos realizados.
Zona minera del Cesar	La estrategia de monitoreo del componente atmosférico para la zona minera del Cesar presentó avances en la Fase 4 generación de información desde 2020.

Fuente. ANLA, 2021

Tabla 4.44. Estado implementación estrategias regionales – componente biótico

Componente Biótico	
Estrategia de Pasos de fauna	Esta estrategia consiste en la estandarización de lineamientos para implementación de pasos de fauna y monitoreo de su efectividad, optimización y manejo adaptativo. Para la vigencia 2021, se presenta un avance del 90% para la región de Orinoquía y región del Caribe 40%.
Estrategia de Parcelas permanentes	La estrategia de parcelas permanentes consiste en la estandarización de lineamientos según objetivos de establecimiento de las parcelas y definición de indicadores acotados a los objetivos y su monitoreo. Para la vigencia 2021, se presenta un avance del 40% para la región de Orinoquía y 35% para la región del Caribe.

Fuente. ANLA, 2021

Tabla 4.45. Estado implementación estrategias regionales – componente hídrico superficial

Componente hídrico superficial	
Bahía de Cartagena – Canal del Dique	La estrategia de monitoreo del recurso hídrico superficial de la Bahía de Cartagena – Canal del Dique inició en la vigencia 2021 y se encuentra en la Fase 1. Además de los objetivos en los cuales se fundamenta la línea temática de estrategias de monitoreo, esta estrategia también constituye un insumo para el cumplimiento de la orden 5.9. de la Sentencia de Acción Popular No. 2017-00987-1 del Tribunal de Bolívar, por lo cual en su elaboración actualmente se están desarrollando alianzas con autoridades ambientales territoriales como CARDIQUE y el Establecimiento Público Ambiental de EPA Cartagena y la Universidad EAFIT – proyecto Basin Sea Interaction with communities BASIC – Cartagena.

Componente hídrico superficial	
Cuenca del río Tillavá	La estrategia en la cuenca del río Tillavá para el componente hídrico superficial, ha culminado a la fecha las fases de implementación, por lo cual los proyectos se encuentran reportando los resultados de las campañas de monitoreo regionales de forma periódica (Fase 4). En respuesta se está recibiendo desde el enero de 2020 datos referentes a monitoreo regional en la cuenca por parte de los proyectos licenciados que hacen parte de la Estrategia. Los resultados sectorizados para el caño Rubiales y la cuenca del río Tillavá fueron incluidos en el Concepto Técnico de Seguimiento 1683 del 07 de abril de 2021.
Cuenca del río Cusiana	La estrategia de monitoreo del recurso hídrico superficial en la cuenca del río Cusiana presenta un avance de 50% en la fase 2 y 17% en la fase 3.
Cuenca del Alto San Jorge	La estrategia de monitoreo del recurso hídrico superficial en la cuenca o subzona hidrográfica del Alto San Jorge culminó la fase 3 para la vigencia 2021
Putumayo	La estrategia de monitoreo del recurso hídrico superficial en el departamento del Putumayo está direccionada de acuerdo con la zonificación hidrográfica nacional, a las subzonas hidrográficas del Alto Putumayo, Medio Putumayo y río San Miguel. Actualmente se encuentra en un 90% de la Fase 1.
Zona minera del Cesar	La estrategia de monitoreo del componente hídrico superficial para la zona minera del Cesar presentó avances en la Fase 1, mediante los conceptos técnicos de seguimiento a los proyectos que se encuentran formulando la propuesta de red de monitoreo, estos conceptos técnicos de seguimiento incluyen nuevos requerimientos a la luz de los resultados del convenio interadministrativo No. 863/253 de 2019 IDEAM-ANLA con relación a la priorización de fuentes hídricas en el área de estudio. Entre los proyectos requeridos se encuentran grandes proyectos mineros como mina La Jagua del grupo Prodeco y Carbones de la Jagua, la minas Calenturitas y La Loma de Prodeco y la mina El Descanso Norte de Drummond Ltd.
Estrategia integral nacional de proyectos hidroeléctricos	Se avanzó en un 95% en la fase 1 de formulación de la estrategia integral de monitoreo del recurso hídrico superficial en proyectos hidroeléctricos, la cual tiene como objetivo la generación de información de manera continua que permita el conocimiento de los ecosistemas dulceacuícolas en las áreas de influencia de los proyectos hidroeléctricos de competencia de la ANLA, lo que permitirá el fortalecimiento y consolidación de una línea base regional para identificar impactos acumulativos, así como generar información oportuna para los procesos de evaluación y seguimiento ambiental de este tipo de proyectos.

Fuente. ANLA, 2021

Tabla 4.46. Estado implementación estrategias regionales – componente hídrico subterráneo

Componente hídrico subterráneo	
Acuífero Yopal – Tauramena	La Estrategia de monitoreo para el Acuífero Yopal – Tauramena (Casanare) es una estrategia dirigida al componente hídrico subterráneo. Para la vigencia 2021, la Fase 1 formulación de red cuenta con un avance del 90%.
Valle Medio Magdalena – VMM	Para la vigencia de 2020, la estrategia del componente hídrico subterráneo culminó la fase 1, formulación de red de monitoreo. Para la vigencia 2021 la estrategia presenta avances del 78% en la Fase 2 y 34% Fase 3.

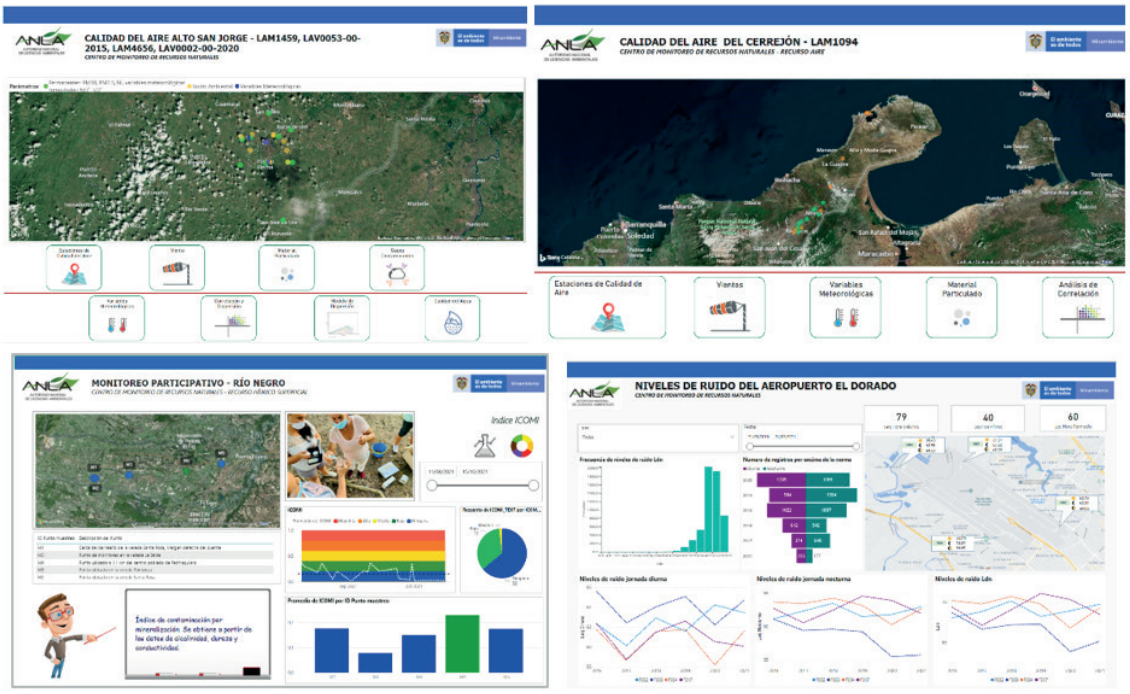
Componente hídrico subterráneo	
Valle Superior Magdalena - VSM	En la región del VSM, se culminó con la fase 1 durante 2020 y para la vigencia 2021 se cuenta con un avance en la fase 2 del 75% y en la fase 3 de 25%.
Alto Vichada, río Muco y río Guarrojo	La estrategia de monitoreo del componente hídrico subterráneo en la SZH del Alto Vichada, río Muco y río Guarrojo constituye una extensión de la estrategia del mismo componente en la cuenca del río Tillavá. Para la vigencia 2020 esta estrategia culminó la fase 1 y para la fecha de corte del presente reporte la fase 2 alcanzó un avance del 29% y la fase 3 del 14%.
Cuenca del río Tillavá	La estrategia en la cuenca del río Tillavá para el componente hídrico subterráneo ha culminado a la fecha las fases de implementación, por lo cual los proyectos se encuentran reportando los resultados de las campañas de monitoreo regionales periódica (Fase 4). En cumplimiento de las obligaciones impuestas se está recibiendo desde el enero de 2021.

Fuente. ANLA, 2021

4.4.3.5.5. Actualización de información para Tableros de Control e informes periódicos.

Las estrategias de monitoreo regional se han convertido en una importante fuente de información en los procesos de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, como insumo para el análisis de impactos acumulativos y sinérgicos, es así como desde febrero de 20201 a la fecha se han generado 7 tableros de control temáticos, que son una aproximación casi en tiempo real del estado de los recursos y el impacto generado desde los diferentes proyectos en todo el territorio nacional y que serán puestos a disposición de todos los grupos de valor y de interés de la entidad, por medio de la página Web de la entidad:

Figura 4.22. Tableros de Control Temáticos



Fuente. ANLA, 2021

Tabla 4.47. Enlaces de acceso tableros de control

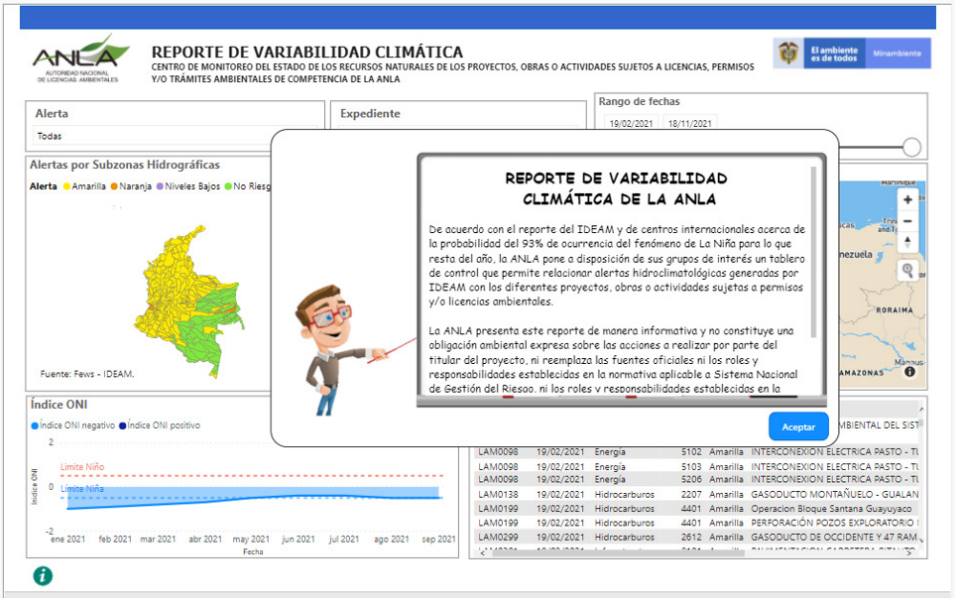
Tablero	Enlace Acceso
Variabilidad climática	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiM2EyMzZjN2YtMzg2Ny00YmM4LTk3NjktMjAwOTQyNjdmZmFmIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection
Aeropuerto el dorado	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiODljODUyZjQtZmZmMi00MTNlLTk4OGYtMTM3M2VlZjFhNDYxIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection
Calidad del aire alto san Jorge	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiM2ZmN2IzMGUtZWY0Yi00Y2NmLWFlY2ItYTBkYzU5MmVjMzQyIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection5b41997d5e257524a64f
Estrategias de monitoreo	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiN2M3OTZmOWYtZTNkMC00MjhlLWJmZDQtNDg5OGEzMjFiMTE2IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection
Calidad del aire del cerrejón	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiODg4NTIwMjItMWFmYi00YWMyLTgyNzctMWQzMjhkZjU2YzQ5IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9
Monitoreo participativo río negro	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGMxNjFhM2UtY2M3Ny00YTM2LTgzZmEtZjRkYzdkMTJjMmVjIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection

Fuente. ANLA, 2021

- **Reporte de Variabilidad Climática**

Una importante apuesta en adaptación al cambio climático se empezó a implementar desde el centro de monitoreo, a partir de datos diarios enviados por los proyectos obras o actividades que cuentan con monitoreo de variables como nivel de los ríos y precipitación, así mismo, la información tomada diariamente de los servicios meteorológicos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, permitieron crear el reporte de variabilidad climática que se consultar por medio del tablero de control correspondiente:

Figura 4.23. Tablero de control Variabilidad Climática

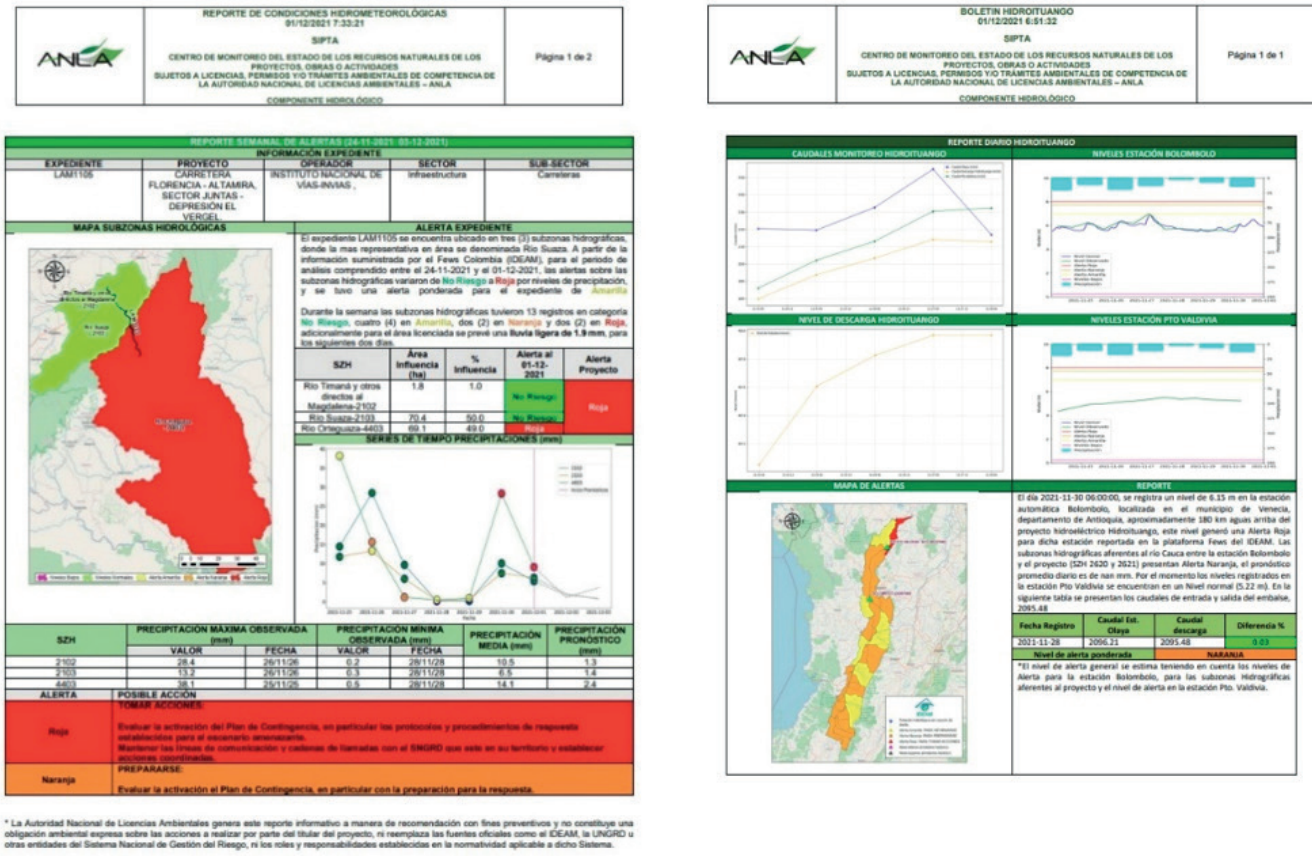


Fuente. ANLA, 2021

- **Reportes Automatizados**

A través información trasmitida desde los proyectos que actualmente con obligaciones en sus licencias y a partir de información generada desde el IDEAM, desde el mes de mayo de 2021 se generan diariamente dos reportes automatizados, el primero de ellos es el reporte de variabilidad climática y alertas por fenómeno de la niña, que incentiva a los titulares de proyectos a tomar acciones preventivas para evitar afectaciones ambientales producto de la materialización de desastres, y el segundo, es el reporte de seguimiento al proyecto de Hidro-Ituango que compila la información de aumento de caudales y niveles de agua, de la principal fuente hídrica que alimenta el embalse.

Figura 4.24. Reportes diarios Automatizados (izq: condiciones hidrometeorológicas; der: Hidro-Ituango)



Fuente. ANLA, 2021

4.4.3.5.6. Línea operativa

Para lograr la apuesta transformacional propuesta por el centro de monitoreo, es necesario desarrollar herramientas e instrumentos que mejoren y optimicen el flujo de información alfanumérica y geográfica, y los procesos analíticos, de tal forma que la operación sea en su gran mayoría automatizada, buscando llevar los errores humanos a su mínima expresión.

Los productos de esta línea de trabajo se presentan a continuación:

- Sistematización y revisión de información para centralizar en la Base de Datos Corporativa (BDC).
- Conceptualización de herramientas y aplicativos.
- Algoritmos para la optimización de operaciones y procesos.
- Construcción de informes y/o reportes automatizados.
- Implementación de la batería de indicadores (IDA)
- Programación de alertas tempranas.
- Análisis estadísticos.
- Creación y mantenimiento de tableros de control.

Durante el año 2021 se han implementado las siguientes herramientas para la gestión de trámites y consulta del público general y para los grupos internos de la entidad:

4.4.3.5.7. Aplicativo de Recepción de Información

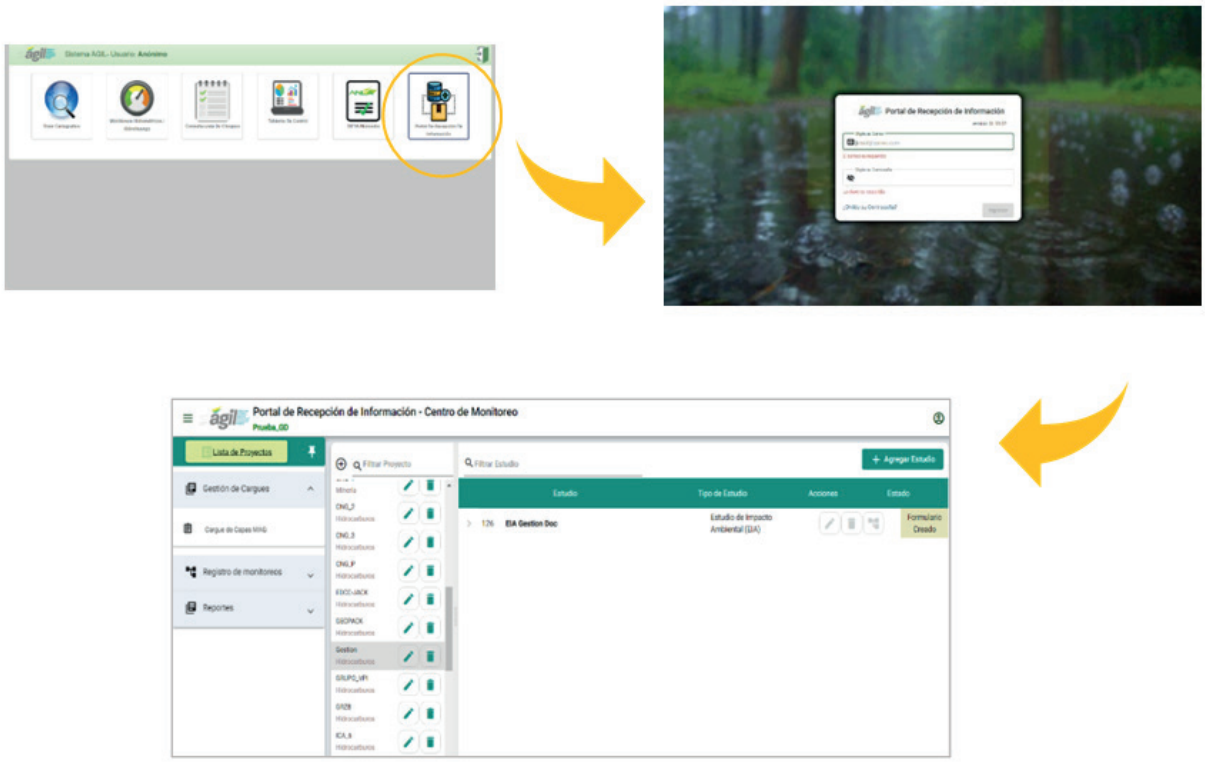
Con la finalidad de optimizar los procesos de recepción y validación de la información geográfica entregada por los usuarios, se diseñó y construyo el Aplicativo de Recepción de Información AGIL. Este aplicativo permite la radicación de información estructurada en el modelo de datos geográficos estipulado en la Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016 y en la circular 0002 del 2021 asociada a los Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII), y realiza las validaciones de coordenadas, sistema de referencia, estructura, relaciones y topología.

Adicionalmente se construyó el módulo de recurso hídrico superficial, el cual valida la completitud y coherencia de la información de los monitoreos de calidad y cantidad del recurso hídrico superficial, permitiendo el almacenamiento directo de la información en la Base de Datos Corporativa (BDC).

La implementación del aplicativo de recepción de información AGIL se dio con la puesta en uso en la radicación del primer Proyecto Piloto de Investigación Integral (PPII) Kale. Esta radicación garantizó que el usuario pudiera identificar previamente algunos de los errores que se identifican en la Verificación Preliminar Documental (VPD) y optimizar la expedición del auto de inicio.

El aplicativo de recepción de información AGIL será complementado con la incorporación del módulo de recurso hídrico subterráneo (2021) y los módulos asociados al componente atmosférico y del medio biótico, así como el asociado a las obligaciones de compensación.

Figura 4.25. Ruta de acceso al aplicativo de recepción de información – AGIL



Fuente. ANLA, 2021

4.4.3.5.8. Apoyo a la evaluación y seguimiento de proyectos en áreas regionalizadas.

Durante la vigencia 2021 se dio continuidad en el acompañamiento de proyectos de evaluación de competencia de la ANLA, con profesionales de enfoque regional y transversales especialistas en diversas áreas del conocimiento. Esta participación se ejecutó en áreas regionalizadas y no regionalizadas, con la inclusión de análisis regional que involucra la viabilidad o no de las solicitudes realizadas por los licenciatarios, de acuerdo con los análisis de impactos acumulativos generados a la fecha en el territorio.

En concordancia con lo anterior, el equipo de regionalización participó aproximadamente en 89 proyectos que solicitaron evaluación y/o modificación de licencia ambiental, que cumplían criterios de mediana y alta criticidad, evaluando de manera conjunta con los profesionales de la subdirección de evaluación y seguimiento la completitud en los requisitos técnicos y legales requeridos para la evaluación y seguimiento de proyectos con un enfoque de análisis de impactos acumulativos y sinérgicos. Así mismo se participó en el seguimiento de aproximadamente 195 proyectos ubicados en áreas regionalizadas o con algún componente de sensibilidad alta o muy alta.

4.4.4. Gestión ANLA asociado al Cambio Climático

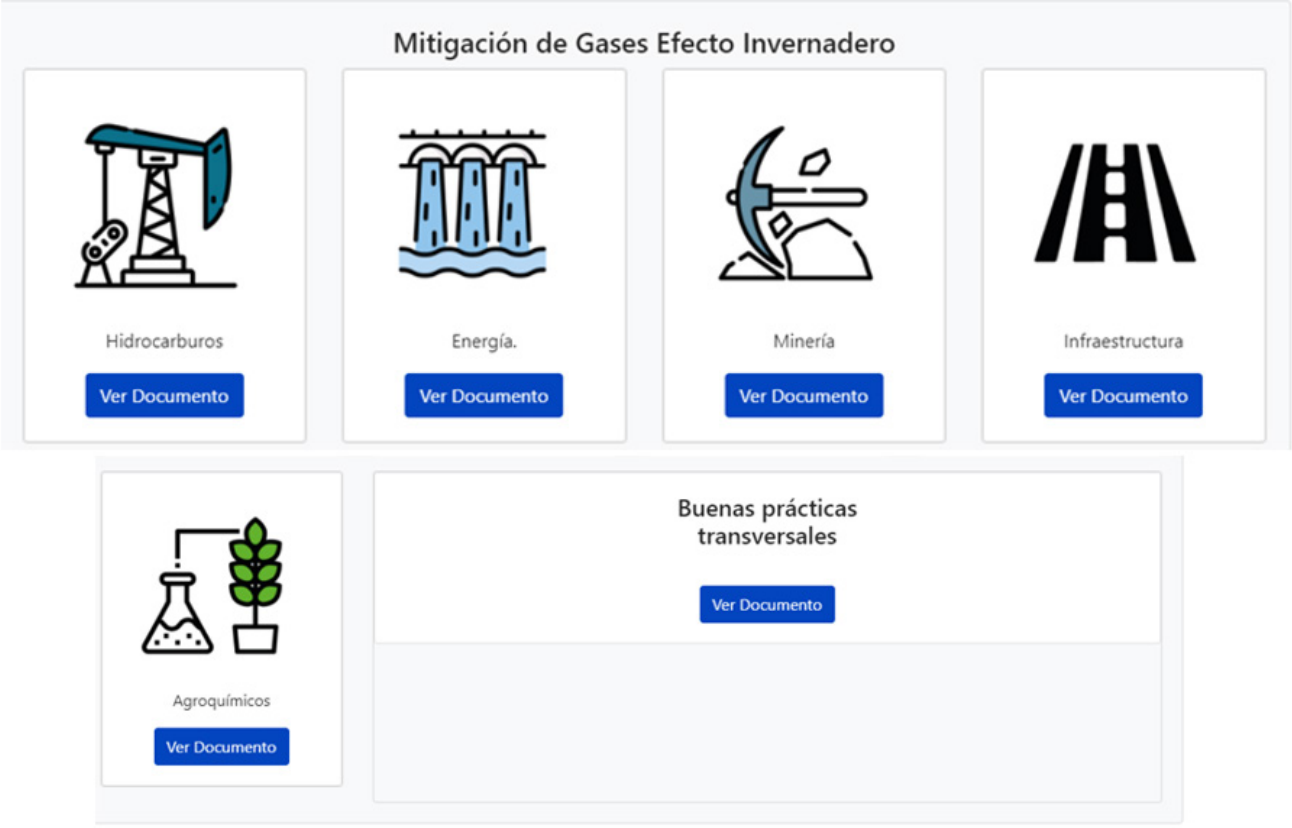
La Entidad en el marco de sus competencias, ha avanzado en la consolidación del cambio climático como una de las apuestas transformacionales, en línea con lo planteado por la Política Nacional de Cambio Climático, la Ley de Cambio Climático 1931 de 2018 y la actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada que dicta

los compromisos frente al Acuerdo de París. En este sentido, la Autoridad ha venido incorporando la visión de mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático haciendo uso de la información más reciente generada por el IDEAM con el fin de identificar los efectos futuros considerados en los escenarios de cambio climático que puedan incidir en la construcción, operación y desmantelamiento de proyectos obras o actividades objeto de licenciamiento a lo largo del país y en la toma de decisiones de la entidad respecto al uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Asimismo, como se mencionó anteriormente se completó el portafolio de buenas prácticas de mitigación y adaptación al cambio climático incluyendo en esta ocasión el sector agroquímicos como estrategia para orientar a los usuarios en el proceso de consideración de criterios de cambio climático en los proyectos.

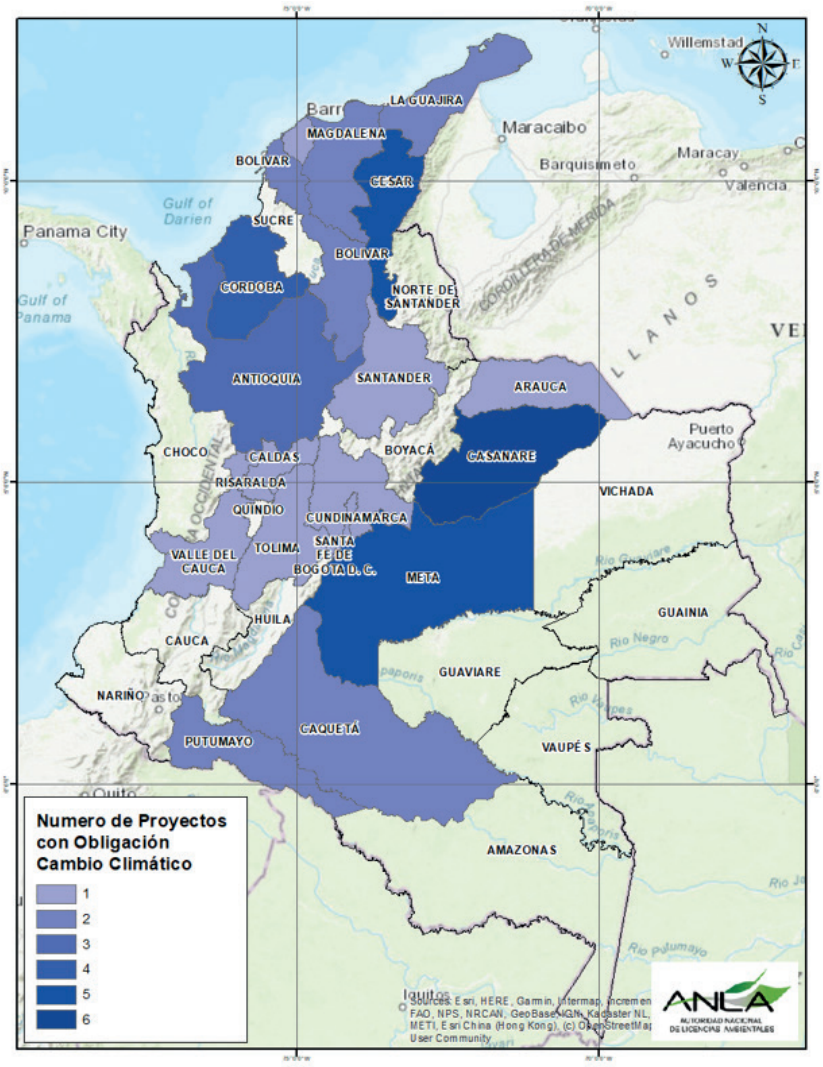
Como resultado de lo anterior, a la fecha, se han incluido las consideraciones de cambio climático a manera de obligaciones en los actos administrativos de veinticuatro (24) proyectos del sector hidrocarburos (15), minería (1), energía (6) e infraestructura (2) y ha incluido aspectos en análisis regionales.

Figura 4.26. Estructura en la web de las buenas prácticas para mitigación de emisiones de gases efecto invernadero.



Fuente. ANLA, 2021

Figura 4.27. Número de proyectos licenciados por departamento que incorporan consideraciones de cambio climático



Fuente. ANLA, 2021

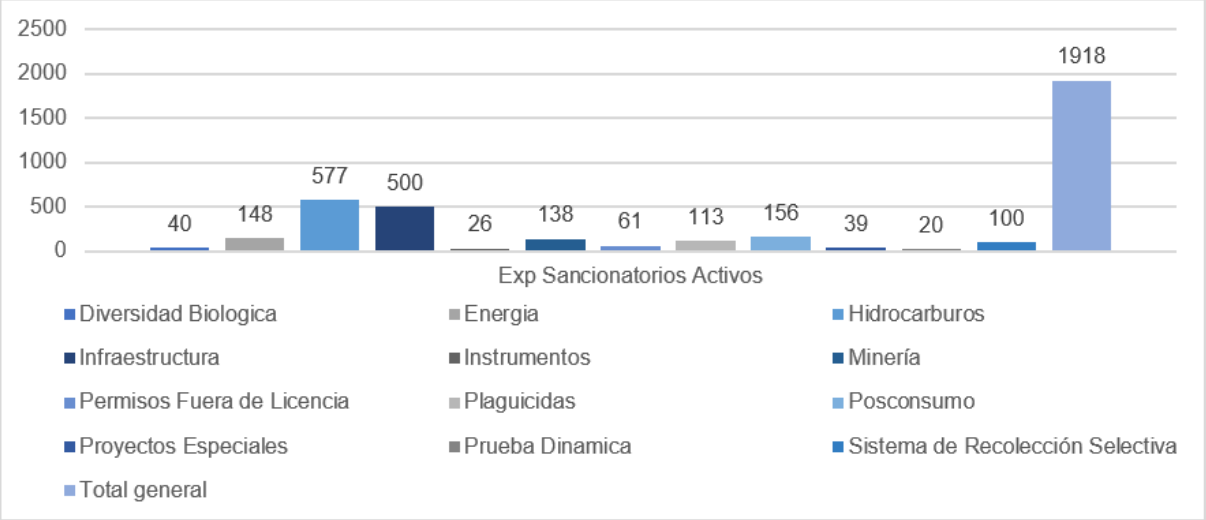
4.5. Gestión sancionatoria ambiental

4.5.1. Actuaciones sancionatorias

La Oficina Asesora Jurídica tiene delegada la función de impulsar los procesos sancionatorios ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Actualmente tiene 1918 expedientes sancionatorios, distribuidos en los diferentes sectores de competencia de la ANLA.

Gráfica 4.38. Número de expedientes sancionatorios por sector



Fuente. SILA – Análisis Grupo de Actuaciones Sancionatorias

Proyectos de Alto Impacto.

Tabla 4.48. Proyectos de Alto Impacto

SECTOR	PROYECTO
INFRAESTRUCTURA	Ruta del Sol Sector 1 Túnel de la Línea Rellenos Sanitarios Doña Juana y Carrasco Vía al Llano (Tablón Chirajara, Chirajara-Bijagual) Puerto Carbonífero en Santa Marta Permiso de vertimientos- TERLICA, PTAR Salitre Construcción del tramo 2 Caño Alegre-Puerto Araujo La Lizama Aeropuerto del Dorado
MINERÍA	Carbones del Cerrejón Minería del Cesar Cerromatoso
ENERGÍA	P. H. El Quimbo y Hidrosogamoso Triángulo del Tolima Cravo Viejo Campos Quifa Quinde, Cohembí y Quillacinga Hidroituango.

SECTOR	PROYECTO
HIDROCARBUROS	Toldado Ortega Tetúan y Superintendencia de Mares (Pozo Lisama 158) Oleoducto Cusiana La Belleza Vasconia Coveñas Bloque Abanico Bloque Acordeón Campo Rubiales Campo Moriche (Mansarovar - Ecopetrol)
OTROS	Fipronil Bahía Cartagena

Fuente. Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales

Avance Indicadores de Gestión.

Tabla 4.49 Indicadores de Gestión

Indicador	Nombre	Descripción	Meta 2021	Cumplimiento	Firmados 31-12-2021
1	Concepto técnico sancionatorio acogidos	No. de actos administrativos firmados en procesos sancionatorios ambientales de competencia de la ANLA acogiendo conceptos técnicos de la etapa correspondiente	170	116%	197
2	Decisiones de fondo	No. de actos administrativos de decisiones de fondo firmados en procesos sancionatorios ambientales de competencia de la ANLA	85	109%	93
3	Impulso procesal en los procesos Sancionatorios Ambientales	No. de actos administrativos firmados en procesos sancionatorios ambientales de competencia de la ANLA con avance entre etapas	600	107%	644

Fuente. SILA – Análisis Grupo de Actuaciones Sancionatorias

Durante 2021 además de las actividades evaluación y seguimiento, la SIPTA adelantó conceptos técnicos como insumo para los procesos sancionatorios de los trámites de permisos y autorizaciones ambientales que adelanta la Oficina Asesora Jurídica – OAJ. En este sentido se tuvieron en cuenta tanto las solicitudes remitidas por dicha oficina, como los impulsos de inicio de procedimiento resultado de los seguimientos realizados y de la identificación de evasores, en los cuales se aplicaron los criterios orientadores para la valoración de infracciones ambientales.

Cabe resaltar que en el proceso de elaboración de los conceptos técnicos se desarrollaron mesas de trabajo técnico-jurídicas con el fin de optimizar el tiempo y los recursos en la ejecución de cada insumo. En 2021 se elaboraron 91 conceptos técnicos sancionatorio.

Tabla 4.50. Conceptos técnicos sancionatorios generados en 2021

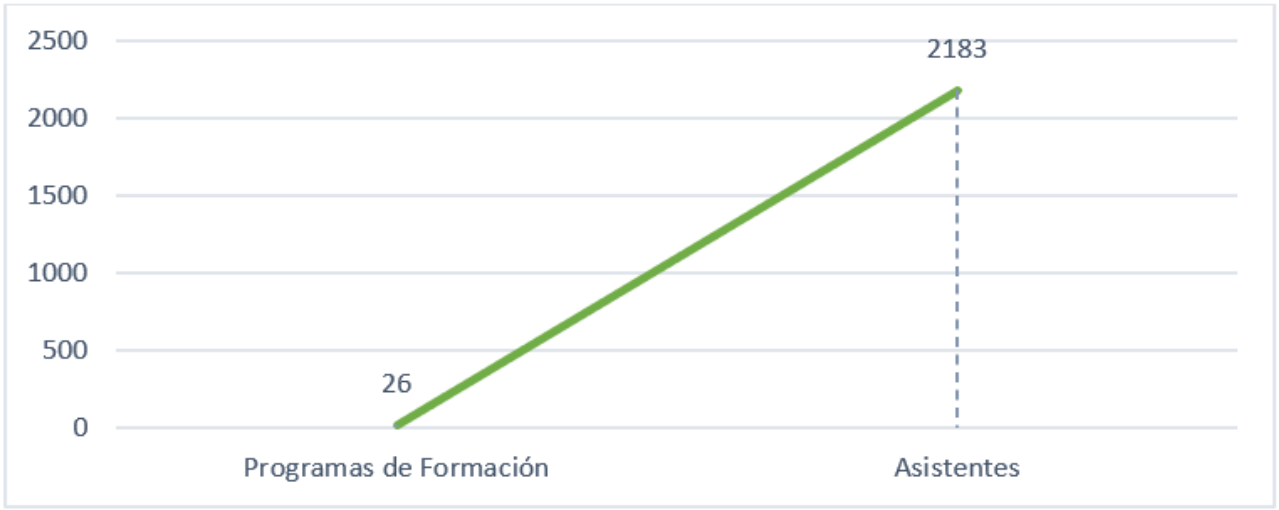
Grupo	Cantidad
SRS – Sistemas de Recolección Selectiva	33
GDP – Gestión de planes de devolución posconsumo	16
URB – Uso Racional de Bolsas	6
RJD – Jabones y Detergentes	3
IDB – Diversidad Biológica	9
PFL – Permisos Fuera de Licencia	24
Total	91

Fuente: SIPTA

Gestión del conocimiento jurídico

Durante la vigencia 2021, se promovió la permanente socialización de casos prácticos, temas de interés ambiental, actualización normativa, entre otros aspectos que promueven la unificación de criterios al interior de la entidad. En efecto, entre enero y diciembre de 2021 desde la OAJ se realizaron capacitaciones donde participaron 2183 colaboradores en 26 jornadas.

Gráfica 4.39. Capacitaciones



Fuente. Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales

Tabla 4.51. Capacitaciones año 2021

No.	Nombre de la jornada	Público Objetivo
1	Unificación de criterios OAJ	OAJ
2	Taller de Fotografía y análisis en la evaluación ambiental de proyectos.	SELA, SSLA, OAJ, SIPTA
3	Unificación de criterios OAJ	OAJ
4	Socialización sobre imposición de medidas preventivas	SELA, SSLA, OAJ, SIPTA
5	Proceso sancionatorio ambiental y la elaboración del concepto técnico	SELA, SSLA, OAJ, SIPTA
6	Unificación de criterios OAJ	OAJ
7	Funcionamiento Eureka	GASA
8	Socialización procedimiento sancionatorio	SELA, SSLA, OAJ, SIPTA
9	Socialización procedimiento de imposición, seguimiento y levantamiento de medidas preventivas	SELA, SSLA, OAJ, SIPTA
10	Análisis de los Servicios Ecosistémicos para el lenguaje Universal para el Desarrollo de EIA´s	GASA
11	Unificación de criterios OAJ	OAJ
12	Requerimientos técnicos y jurídicos producto del seguimiento ambiental Sesión 1	SELA, SSLA, OAJ, SIPTA
13	Unificación de criterios OAJ	OAJ
14	Mesa de unificación de criterios Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales – OAJ	OAJ
15	Taller Redacción y estilo en evaluación de proyectos ambientales 1	SELA, SSLA, OAJ, SIPTA
16	Taller Redacción y estilo en evaluación de proyectos ambientales 2	SELA, SSLA, OAJ, SIPTA
17	Socialización sobre imposición de medidas preventivas	Asocars
18	Taller Redacción y estilo en evaluación de proyectos ambientales 3	SELA, SSLA, OAJ, SIPTA
19	Taller Redacción y estilo en evaluación de proyectos ambientales 4	SELA, SSLA, OAJ, SIPTA
20	Asistencia Lineamientos Jurídicos para las Oralidades	OAJ, GASA
21	Charla “Metodología para la tasación de Multas” - Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y Resolución 2086 de 2010	OAJ
22	Capacitación Equipo Sancionatorio - SSLA	OAJ

No.	Nombre de la jornada	Público Objetivo
23	Aplicación del análisis multicriterio en evaluación de Diagnostico Ambiental de Alternativas DAA	SELA, SSLA, OAJ, SIPTA
24	Taller de fotografía - análisis en la evaluación ambiental	SELA, SSLA, OAJ, SIPTA
25	Sanciones Ambientales - Compensaciones	GASA
26	Derecho Probatorio En el Proceso Sancionatorio Ambiental	GASA

Fuente. Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales

CAPITULO V

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. GESTIONAR EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES CON TRANSPARENCIA.

5.1. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS

Esta línea estratégica tiene como objetivo aumentar la certidumbre en la toma de decisiones a través de la generación, difusión y uso del conocimiento y la innovación por lo cual se relaciona con el ODS de alianzas para lograr los objetivos. En este sentido, a continuación se presentan algunos de los indicadores institucionales formulados en el Plan de Acción Institucional de la vigencia, que le apuntan a la línea estratégica:

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL A PARTIR DE UN EFECTIVO PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

PRODUCTO	Porcentaje de transformación de conocimiento	Ataques de seguridad de la información controlados	Avance implementación de los planes de acción del MIPG	Índice de gestión del cambio	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología.
META 2021	100%	100%	100%	0.1%	98%
ODS ASOCIADOS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS				

5.2. Modelo de gestión del conocimiento y modelo de gestión de la innovación

En el año 2021, la ANLA consolidó su apuesta estratégica de gestión del conocimiento y la innovación obteniendo el reconocimiento del Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP- por la implementación de buenas prácticas en esta materia. Además, logró pasar de 70 a 87 puntos en la evaluación de la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, calificación obtenida mediante el Índice de Desempeño Institucional medido a través del Formulario Único de Reportes y Avances en la Gestión -FURAG-. La Gestión del Conocimiento y la Innovación adelantada por la entidad también fue destacada por la firma SGS en la auditoría desarrollada en el mes de septiembre y, por último, la firma Global Reporting Initiative ha reconocido a la ANLA como entidad pública pionera en la elaboración de informes de sostenibilidad con estándares internacionales.

Dichos reconocimientos tienen como referente la consolidación del Ecosistema de Conocimiento e Innovación de la ANLA, el cual pretende mediante la transferencia de conocimiento generar aprendizaje mutuo conforme a las

capacidades de cada entidad y de esta manera aportar ideas que promuevan proyectos innovadores que contribuyan al desarrollo sostenible del país, la eficiencia de los procesos de la Autoridad y la satisfacción de los grupos de interés. Este Ecosistema está compuesto por un equipo de trabajo interno de catalizadores, la conformación de alianzas estratégicas con entidades del Estado, por ejemplo: iNNpulsa, ASOCARS, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-; entidades del sector privado, la academia y entidades pares ambientales de otros países, que permiten la cooperación internacional. Entre las alianzas con el sector privado se tienen agendas vigentes con ANDI, ASOCOLFLORES, ACP, ACOLGEN, FENALCO, SER COLOMBIA, ANDEG, CCI, ACM, ANM, ASINFAR y ANDESCO. Por otra parte, se vienen adelantando investigaciones con las universidades de la red ACOFI y RAUS.

Para fortalecer la cultura de innovación en la Autoridad se implementaron incentivos y responsabilidades al Equipo de Catalizadores, con los cuales se busca acelerar el proceso de innovación de la ANLA. Entre los incentivos más importantes está la creación de espacios de ideación y cocreación en la nueva sede de la Entidad, que están a disposición de todos los colaboradores para motivar este tipo de procesos, el aumento de capacidades y conocimientos en metodologías de innovación y gestión de proyectos e igualmente incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los equipos de trabajo con las propuestas más retadoras e innovadoras.

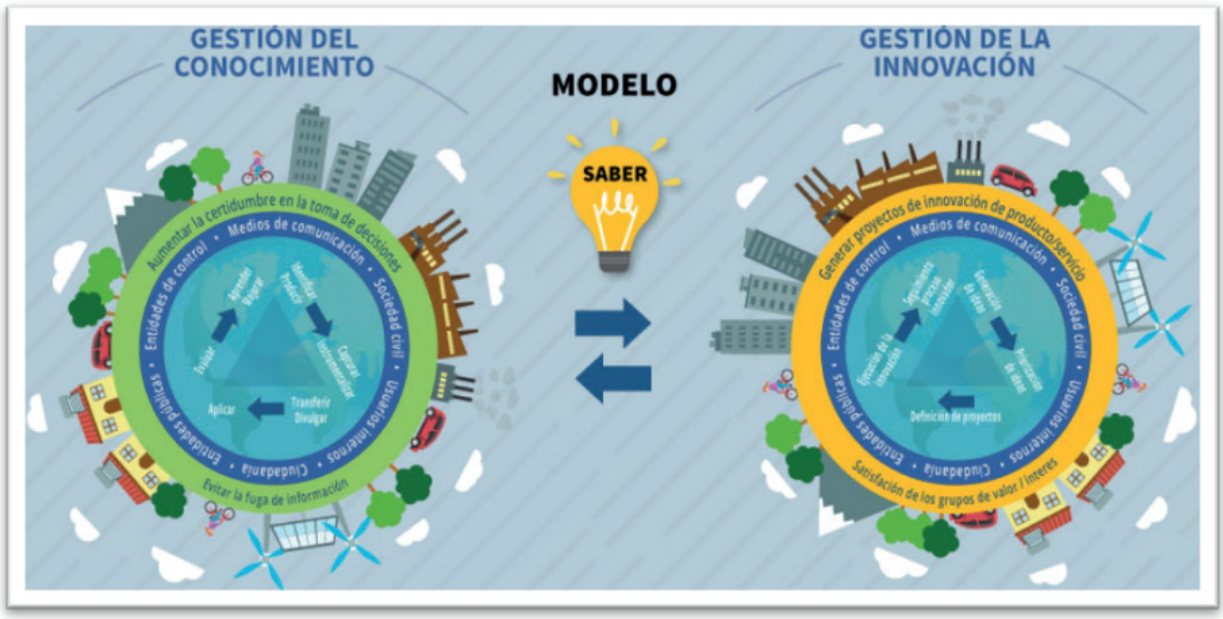
Es así, como en alianza con iNNpulsa que cuenta con el ecosistema de emprendimiento e innovación más grande del País se promovio la estrategia de innovación abierta, con dicha iniciativa se pretende encontrar soluciones a los retos de innovación que estructuraron cada uno de los procesos de la Entidad con personas naturales o jurídicas externas que implementen tecnologías emergentes. En la actualidad, los retos se incorporaron al proceso de planeación 2022 con el fin de implementar las soluciones mediante recursos in house o con terceros mediante contratación de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, así mismo, los retos pueden ser consultados en el siguiente enlace: http://bit.ly/3B- 59 C19UP.

El anterior ejercicio es la fase prospectiva de la innovación, sin embargo, en la presente vigencia se implementaron proyectos innovadores entre los cuales se destacan: el proyecto del curso virtual de licenciamiento ambiental teniendo como novedad la implementación de la plataforma tecnológica propia de la Autoridad, permitiendo mayor independencia y oportuna gestión de cursos ofrecidos a los grupos de interés. En segunda instancia se adicionó la funcionalidad de interponer PQRD a través de la aplicación de la ANLA disponible en Play Store y Apple Store, igualmente, se realizo el primer simposio ANLA y se generó el proyecto “ANLA baja en carbono”, un modelo de desempeño del sector público que aporta a un desarrollo bajo en carbono.

Por otra parte, y conforme a la nueva estructura de la entidad, se estableció, dentro del nuevo mapa de procesos, el proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación, que articula la gestión tecnológica, la gestión de las comunicaciones y la gestión del cambio, bajo cuatro objetivos que se evidencian en el modelo (ver figura 5.1.).

1. Aumentar la certidumbre en la toma de decisiones.
2. Evitar la fuga de conocimiento.
3. Generar proyectos de innovación de producto / servicio.
4. Satisfacer a los grupos de valor e interés.

Figura 5.1. Modelo gestión del conocimiento y la innovación.



Fuente. OAP, 2021

Igualmente, la ANLA ha venido trabajando en generar tableros de control con cifras clave de sus procesos, entre los cuales se encuentran: apuestas por la biodiversidad de compensación y 1%, estandarización y jerarquización de impactos ambientales, en la participación ciudadana tableros con cifras de consulta previa, audiencias públicas ambientales, terceros intervinientes, acciones territoriales, análisis de trámites de PQRS, análisis de derechos de petición y el tablero con el reporte de variabilidad climática. Todos estos tableros pueden ser consultados en: https://www.anla.gov.co/institucional-interno/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion/analitica-de-datos

De otra parte, se ha trabajado en acciones de transferencia de conocimiento al interior de la Entidad por intermedio de sensibilizaciones, mesas de trabajo entre equipos, documentación de procedimientos, instructivos y políticas con el fin de que el conocimiento fluya en los equipos de trabajo y se generen lineamientos únicos en el desarrollo de los procesos y actividades que realiza la ANLA. Cada proceso de la Entidad ha trabajado la documentación de buenas prácticas y lecciones aprendidas con el fin de aplicar oportunidades de mejora y prácticas exitosas en el desarrollo de las actividades y ejecución de proyectos.

Las acciones anteriormente referenciadas se trabajan en el marco del plan de gestión del conocimiento y la innovación aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, precisamente de manera trimestral se realiza seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas y con corte al 31 de diciembre de 2021 se evidencia un cumplimiento del 99%.

Así mismo, en el seguimiento realizado con corte a 31 de octubre de 2021 al Plan Estratégico Institucional se destaca el avance total del 17,03% en la línea estratégica: “Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia”, convirtiendose en la segunda línea estratégica con mayor avance.

Por último y para obtener más información de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la ANLA, visite: http://www.anla.gov.co/entidad/institucional/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion. En este portal está consignado el Modelo Gestión del Conocimiento y la Innovación, un banco de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas; el

Mapa de Conocimiento, los retos de innovación, una sección de Analítica de Datos y las alianzas estratégicas con el ecosistema de conocimiento e innovación.

5.2.1. Suscripción de agendas sectoriales

Como estrategia en el marco de la transparencia, la ANLA sigue consolidando trece (13) agendas sectoriales ambientales con los siguientes gremios, quienes representan a los usuarios externos de la entidad: la Asociación Colombiana del Petróleo-ACP, la Cámara Colombiana de la Infraestructura -CCI, La Asociación Nacional de Servicios Públicos y Comunicaciones-ANDESCO, la Asociación Nacional de Empresas Generadoras-ANDEG, la Asociación Colombiana de generación de Energía Eléctrica-ACOLGEN, la Asociación de Energías Renovables-Ser Colombia, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia-ANDI, la Asociación Colombiana de Minería -ACM, la Federación Nacional de Comerciantes -FENALCO, Asociación Colombiana de Exportadores de Flores-ASOCOLFLORES, Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia- ASINFAR- Agro, Asociación Colombiana de la Cadena Productiva de flores y follajes- CAPROFLOR, Asociación Colombiana de Bioinsumos- ASOBIOCOL y la Corporación Punto Azul.

A partir de la formalización de las agendas sectoriales, se ha logrado desarrollar un trabajo conjunto con los gremios realizando reuniones de seguimiento en promedio bimensuales, el cual ha permitido una mayor articulación y un canal de comunicación transparente y oportuno entre los diferentes sectores económicos y la Autoridad Ambiental, así como fortalecer el recurso humano de la Entidad mediante la gestión del conocimiento, por medio de capacitaciones a los gremios. Asimismo, estas agendas han sido un mecanismo oportuno para conocer e identificar los diferentes proyectos de licenciamiento a radicar, logrando impulsar un modelo de planificación al interior de la Entidad, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta y el uso de los recursos disponibles. Adicionalmente, a través de este espacio se ha logrado la participación de los sectores a través de los gremios en el proceso de diseño y ajuste de instrumentos del modelo de Licenciamiento Ambiental.

Las jornadas de transferencia de conocimientos lideradas por ANLA, en la cual se dan a conocer los avances, la implementación y se solucionan dudas relacionadas con la aplicación de instrumentos, trámites y otros temas, se han mantenido como una de las estrategias más oportunas y transparentes para los usuarios externos. Es por esto que para el año 2021 se realizaron un total de 87 jornadas de transferencia de conocimientos logrando tener un alcance de usuarios informados de 2.902.

Temas de jornadas de transferencia de conocimientos con las agendas sectoriales:

Jornadas de transferencia de conocimientos en el marco de licenciamiento ambiental:

1. Temas reiterativos del trámite cambios menores (hidrocarburos, minería, energía e infraestructura)
2. Tablero de control- jerarquización de impactos
3. Cartilla de criterios de evaluación de cambios menores, para el sector de hidrocarburos
4. Avances instrumento Índice de Desempeño Ambiental Fase II
5. Avances aplicativo Plan de Manejo Ambiental
6. Jornada de respuesta a inquietudes y análisis de casos tipo - Inversión 1% y compensación

7. Régimen de transición ambiental derivado de la Ley 99 de 1993 (Sector Minero)
8. Avances de estrategia de pasos de fauna

1. Cambio climático: Actualización de portafolio de buenas prácticas (Sector de Infraestructura-energía) Términos de referencia de proyectos costa afuera
2. Análisis regional - actualización de reporte de Guajira
3. Orientación sobre la modificación de licencias ambientales y de planes de manejo ambiental
4. Pertinencia del DAA para el sector de infraestructura
5. Instrumento regulación climática: valores de referencia de carbono para proyectos licenciados
6. Plan de contingencias y gestión del riesgo
7. Modelo de almacenamiento geográfico
8. Reportes de alertas tempranas
9. Estatus de manual off Shore_ para el sector de hidrocarburos
10. Aplicativo para la presentación de los informes de cumplimiento ambiental - ICAs de agroquímicos
11. Resolución 370 de 2021

Jornadas de transferencia de conocimientos de permisos y trámites:

1. Guía de registro de jabones y detergentes de uso industrial
2. Temas reiterativos y aspectos de mejora en la presentación de informes planes posconsumo de medicamentos
3. Avances de instrumentos internos prueba dinámica
4. Guía de orientación del usuario para el trámite y protocolo Montreal
5. Certificación beneficios tributarios
6. Guía de orientación usuario de aprovechamiento Forestal plaguicidas
7. Ajustes trámite de prueba dinámica en las plataformas VITAL y VUCE
8. Guía para la solicitud de los vistos buenos de importación y exportación
9. Trámite permiso No CITES

Jornadas de transferencia de conocimientos de temas transversales:

1. Resolución de cobros - 2039 de 2020
2. Transparencia y código disciplinario
3. Datos abiertos

Igualmente, para el año 2021 se propició la gestión de articulación con Asobancaria con el fin de fortalecer mediante la gestión del conocimiento en temas ambientales a sus agremiados, quienes llevan a cabo la revisión y viabilizarían financieramente desarrollo de proyectos de gran envergadura del País para los diferentes sectores productivos. Durante el año 2021 se propiciaron espacios de intercambio de conocimiento, solución de inquietudes en temas tales como: permisos y trámites ambientales que lleva a cabo la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, proceso de licenciamiento en el Sector de Infraestructura, los principales errores que presentan los usuarios al radicar los estudios ambientales, buenas prácticas en cambio climático e incentivos tributarios en el sector ambiental. Se logró interactuar con más de 121 profesionales de las áreas de riesgos ambientales y sociales, sostenibilidad ambiental, jurídica y asuntos corporativos de entidades como: Banco Agrario, Bancamía, Banco AV Villas, Banco de Davivienda, Banco de Bogotá, Banco Itaú, BBVA, Corficolombiana,Findeter, Banco Popular, entre otros.

Como una de las acciones de transferencia de conocimientos en doble vía por parte de las alianzas con las agendas establecidas, para este año por medio de ACIPET- Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos, se diseñó y se implementó un plan de capacitaciones dirigido directamente a los colaboradores de la Autoridad, en la cual se formaron 361 profesionales en los temas relacionados con Yacimientos No Convencionales: 1. Geomecánica; 2. Perforación, cementación y revestimiento en pozos YNC; 3. Agua: Tipos, acuíferos y disponibilidad hídrica; 4. Fluidos de estimulación y retorno; 5. Sismicidad Inducida; 6.Radioactividad y 7. Manejo del riesgo.

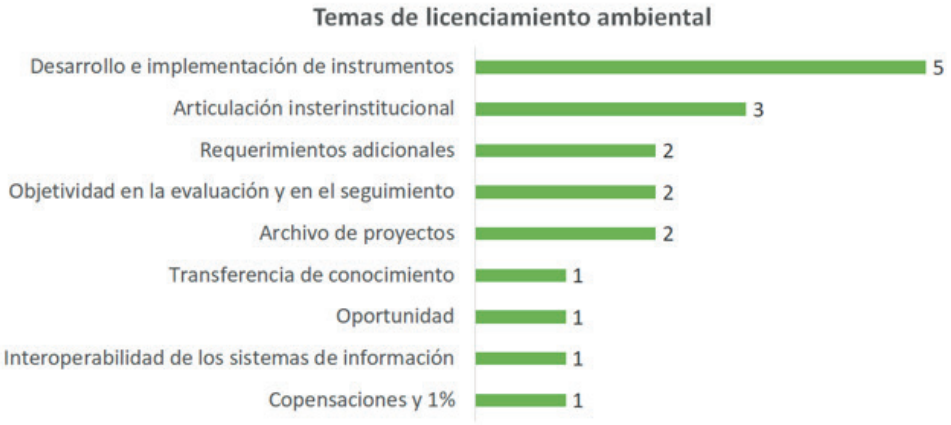
Por otro lado, para este año se realizó el primer ejercicio de diagnóstico participativo con gremios, cuyos objetivos se enmarca en identificar las necesidades y problemáticas del grupo de interés (agremiaciones) y analizar la percepción que tiene este grupo sobre la ANLA y su gestión. El desarrollo de este ejercicio con los gremios permitió dar cumplimiento a la Resolución 1579 de 2020 a través de la cual se promueve la participación de los grupos de interés en las actividades de diagnóstico y en la planeación de la gestión institucional. Como resultado de este ejercicio, se dieron a conocer por parte de los gremios un total de 31 recomendaciones, las cuales el 58 % correspondieron a recomendaciones relacionadas con el licenciamiento ambiental. Los resultados obtenidos en este ejercicio serán tenidos en cuenta en el plan de trabajo de la vigencia 2022 con este grupo de interés y serán articulados al Plan Estratégico Institucional.

Gráfica 5.1. Recomendaciones realizadas por los gremios en el marco de licenciamiento, permisos y tramites.



Fuente. ANLA, 2021

Gráfica 5.2. Número de recomendaciones de los gremios por frecuencias de temas de licenciamiento.



Fuente. ANLA, 2021

Por otra parte, durante el año 2021 la ANLA continuó la articulación con la academia a través de la suscripción de dos agendas, una con la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería - ACOFI y la segunda con la Red Ambiental de Universidades Sostenibles – RAUS; con el fin de: 1. Repercutir desde la ANLA en la formación de futuros profesionales que participen en los procesos de la Autoridad, 2. Construir desde las aulas la semilla de proyectos sostenibles y amigables con el ambiente, 3. Incidir desde la ANLA en la actualización conceptual de los procesos y programas de formación universitaria profesional y 4. Generar investigaciones académicas desde las universidades que sirvan de soporte a la toma de decisiones de la ANLA, entre otras. Para este año se lograron consolidar proyectos de investigación académica cuyos resultados han sido soporte a las tomas de decisiones por parte de la Entidad y a los instrumentos actualmente que se encuentran en desarrollo. Por otro lado, los resultados de los avances de las investigaciones hacen parte de la estrategia de gestión del conocimiento y de la innovación de la ANLA.

Figura 5.2. Estatus de investigaciones entre ANLA y academia



Fuente: SIPTA

Adicionalmente, se aunaron esfuerzos con entidades del sector público para reforzar el intercambio del conocimiento generado por éstas y gestionar actividades que ayudaron a fortalecer la capacidad institucional y el nivel técnico de los conceptos generados por la Entidad en sus actividades de evaluación, seguimiento y control ambiental. Para lo cual, durante el año 2021 se continuó con la ejecución de cuatro (4) Convenios Interadministrativos que vienen en curso con la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAE-GRTD- entre otros. Respecto a los convenios en curso por ejemplo: desde el convenio marco suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, se ha obtenido fortalecimiento de la presencia institucional con entidades locales y regionales, espacios de Diálogo Territorial en las cuatro (4) regionales, diseño, elaboración y distribución de quinientas (500) piezas comunicacionales en temáticas de generalidades de la ANLA, licenciamiento ambiental, evaluación, seguimiento y compensaciones bióticas, e inversión forzosa de no menos del 1%, Construcción de metodología para la cuantificación de las emisiones de los proyectos del sector hidrocarburos y documento de adaptación para el sector hidrocarburos entre otros aspectos. Desde el convenio con el DANE, se han logrado los siguientes avances y resultados: sesiones de transferencia de conocimiento de aspectos metodológicos del proceso de evaluación de la calidad de una operación estadística, uso y aplicabilidad de la herramienta REDATAM-DANE, uso, consulta e intercambio de Sistema de Información de Licencias Ambientales SILA-ANLA, documento preliminar de diagnóstico general de las operaciones estadísticas de los procesos de evaluación y seguimiento de permisos y trámites ambientales de la ANLA, entre otros.

Así mismo se obtuvo la firma de dos (2) nuevos Convenios Interadministrativos, una (1) Agenda Sectorial Ambiental y el trabajo conjunto entre entidades, bajo la articulación de agendas y/o mesas técnicas definidas y/o por demanda según temas priorizados con la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, la Agencia Nacional de Minería -ANM-, el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-, Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNN-, la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME- y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA-.

El primer convenio fue suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- (primer convenio derivado del convenio marco), cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos para fortalecer el proyecto de relacionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- con la comunidad y otros actores del territorio y de los procesos asociados al nuevo modelo de licenciamiento ambiental con enfoque en el sector de hidrocarburos, cuya duración fue hasta el 31 de diciembre de 2021. Dentro de la ejecución de las actividades, se encontraba la jornada de Yacimientos No Convencionales -YNC-, que fue realizada del 20 al 30 de septiembre, se contó con siete (7) expositores internacionales, con un total de dieciocho (18) sesiones, una media de participación de cincuenta (50) profesionales por sesión, la participación en su gran mayoría fueron profesionales de la ANLA, pero también se contó con la participación de las siguientes entidades; la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt -Humboldt-, debido a los aportes y la relación directa según los proyectos que se radicaron en esta vigencia.

El segundo convenio fue suscrito con Corporación Autónoma Regional de La Guajira -CORPOGUAJIRA-, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos entre la ANLA y CORPOGUAJIRA para el traslado, puesta en funcionamiento y operación de una estación de monitoreo automática de medición de material particulado (PM10, PM2.5) y una estación meteorológica en el Resguardo Indígena de Provincial, como acción para el cumplimiento de la Orden Sexta de la Sentencia T-614 de 2019, con una duración de doce (12) meses.

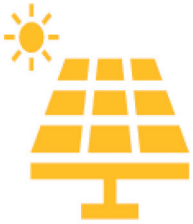
La Agenda Sectorial Ambiental fue suscrita con la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible -ASOCARS-, tiene como propósito la transferencia de conocimiento de la ANLA a las corporaciones, identificar de manera conjunta necesidades de mejoras o actualización así como nuevos instrumentos técnicos y jurídicos relacionados con el licenciamiento ambiental, cooperar en la preparación de propuestas para la racionalización de trámites y solicitudes, fortalecer el intercambio de información que contribuya a tener una visión regional para los procesos de licenciamiento y mesas técnicas para tratar necesidades y/o temas específicos con el fin de establecer estrategias de articulación interinstitucional y dar respuestas a las mismas. Los principales resultados fueron: dieciocho (18) sesiones de transferencia de conocimiento, participaron más de ochocientos doce (812) profesionales, una media de participación de cuarenta y cinco (45) profesionales por sesión, media de participación de diez (10) corporaciones por sesión, cinco (5) mesas técnicas con corporaciones específicas donde se desarrolló dieciocho (18) sesiones técnicas y participaron doscientos sesenta y cinco (265) profesionales. Lo anterior mostrando la importancia del trabajo conjunto y articulado, para mejorar la capacidad técnica de las Instituciones del Sistema Nacional Ambiental –SINA.

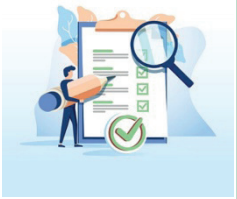
5.2.2. Estudios económicos sociales y ambientales

Desde la Oficina Asesora de Planeación para el año 2021, dentro de la línea estratégica de la gestión del conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia, se ha apostado por la realización de diferentes estudios económicos, sociales y ambientales que permitan apoyar la toma de decisiones, con información estratégica, de esta forma, se han impulsado estudios tales como: análisis de los procesos de cobro coactivo, informes coyunturales, transición energética, estudio de costos, estudio retorno ANLA, estimación de la demanda de solicitudes de evaluación, entre otras.

A continuación, una breve descripción de los diferentes estudios realizados:

Tabla 5.1. Modelo gestión del conocimiento y la innovación.

	Nombre de estudio	Descripción (Qué se realizó y conclusión)
	Transición energética	El estudio tiene por objeto medir y analizar el impacto de la política de Transición Energética sobre los procesos de licenciamiento ambiental-LA- en los sectores de competencia de la ANLA. El primer paso para responder a este objetivo consistió en identificar los alcances de la política del Gobierno Nacional en esta materia plasmadas en distintos documentos oficiales35. Seguidamente, se identificó el tipo de relaciones entre los proyectos de generación de energía eléctrica basados en fuentes No Convencionales de Energía Renovable-FNCER- y los sectores de hidrocarburos, energía y minería en las escalas objeto de LA por parte de ANLA. Una primera hipótesis identificada consiste es que no se espera, al menos en el corto y mediano plazo, un efecto sustitución de tramites ambientales (permisos y licencias) de las FNCER por tramites de proyectos asociados a fuentes convencionales, especialmente combustibles fósiles. Lo anterior tiene apoyo en la prioridad que se le da a garantizar la continuidad en el suministro de energía disminuyendo la dependencia actual del recurso hídrico, especialmente en temporadas de bajos niveles de embalses. Además de verificar la validez de la hipótesis antes mencionada, una segunda parte del estudio que se desarrollará durante el segundo semestre de 2022 es analizar la acelerada dinámica de los mercados energéticos mundiales frente a las presiones que se tienen por el cumplimiento de las metas de reducción de Gases de Efecto Invernadero-GEI- al tiempo que se debe garantizar satisfacer la creciente demanda energética mundial como consecuencia de la reactivación económica postpandemia.
	Cobro coactivo	En el 2021 se realizaron avances importantes en la identificación de modelos económicos, para el cálculo del proceso de cobro coactivo. Adicionalmente, ante la reestructuración de la entidad, se actualiza el flujo de procesos dentro del documento de cobro coactivo y se incluye estas actividades dentro del estudio de costeo de la ANLA para la obtención de datos más recientes. Para la segunda fase del estudio, por medio de un análisis de Kaplan-Meier, se identificó que para el año 2020 en promedio cerca del 32% de los cobros se recuperan al cabo de un año, la pandemia redujo entre un 1% y un 13% del total de cobros en estado terminado, y el 50% de los cobros se recuperan en promedio al cabo de 29 meses.

	Informe de coyuntura	Los boletines de análisis de coyuntura económica, enmarcados dentro de la estrategia de evaluación de licencias ambientales, como valor agregado sobre la dinámica o coyuntura sectorial a los diferentes grupos de trabajo interno, que permita realizar un monitoreo del comportamiento y perspectivas de los sectores económicos sujetos del licenciamiento ambiental. En este sentido, los boletines de análisis coyuntural, analizan el comportamiento de las principales variables que afectan las decisiones de inversión de las empresas y a su vez influyen en las demandas a futuro de solicitudes de licencia ambiental; analiza el comportamiento del total de inicio de trámites de evaluación, presenta los resultados de las proyecciones de demanda de solicitudes de evaluación en el marco de las mesas de trabajo con los gremios económicos, y por último, describe las principales iniciativas de inversión que se están dando en los sectores regulados. Durante el año 2021, el grupo de estudios económicos de la Oficina de Planeación elaboró tres (3) boletines de análisis de coyuntura económica. De acuerdo con el análisis de la situación económica de dichos sectores, en el corto y mediano plazo los sectores de hidrocarburos y energía tendrían un mayor dinamismo en las solicitudes de evaluación.
	Estimación de la demanda	Dentro de la estrategia de evaluación se encuentra un componente referente a la proyección de solicitudes, tomando como base la información provista por las empresas agremiadas correspondiente a los sectores regulados por la entidad. Esto permite identificar los proyectos de interés, orientando la estrategia a generar información desde la entidad, que soporte el proceso de planeación de la evaluación en la definición de las actividades y metas. De esta manera, la Oficina Asesora de Planeación elabora informes de análisis y seguimiento de proyección de solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental. En el año 2021, el grupo de estudios económicos de la OAP elaboró 4 informes mensuales de prospectiva y seguimiento de las solicitudes de evaluación informada por las empresas, entre los meses de septiembre y diciembre de 2021. Para anticipar la demanda de solicitudes de evaluación se han construido y desarrollado 2 modelos estadísticos. El primero de ellos busca pronosticar la demanda de servicios de la entidad utilizando como variable aproximada las verificaciones preliminares de documentos (VPD´s), El segundo propende por crear un “panel de control”, en donde sea posible contemplar un choque en una variable macroeconómica y mediante esto saber en qué grado se podría afectar la demanda de servicios de la entidad (Los modelos están en periódica actualización y refinamiento).
	Estudio de costos	El estudio de costos de la entidad fue llevado a cabo bajo la Estrategia de Sostenibilidad Financiera, con el fin de identificar el costo de los productos, macroactividades y procesos que se generan en la ANLA, a través de la estimación del tiempo promedio, máximo y mínimo empleado las actividades designadas en sus funciones u objetos contractuales, y el número de veces que se realizan dichas actividades en el mes por los colaboradores. En el 2021, se definió la metodología de estudio, se construyó una herramienta tecnológica para la recopilación de información detallada y se realizó el levantamiento de 1220 formularios que pertenecen a las diferentes subdirecciones y oficinas de la entidad, logrando consolidar la información suficiente para realizar los cálculos de los costos en 2022.

	Análisis Retorno ANLA	El año 2020 fue un año afectado por la pandemia del COVID 19. Conociendo la importancia que juega en la salud mental el contacto físico con los compañeros y del uso de las nuevas instalaciones, la ANLA decidió realizar un análisis multivariado, donde se identificó la probabilidad de regresar a las instalaciones a raíz de variables como: morbilidad, distancia del hogar a la sede, edad, transporte usado, entre otras. Los resultados del estudio que se hizo en el mes de junio del 2021 nos arrojaron que, por ejemplo: • El 42% de los colaboradores de la ANLA estarían dispuestos a ir a las instalaciones de la entidad después de pandemia. • El 85% de los colaboradores en promedio no están asistiendo actualmente a la ANLA • El modelo probabilístico recomienda asistir 3 veces a la semana y como segunda opción 2 veces a la semana, dada las características demográficas y patológicas de los colaboradores (bienestar), las restricciones legales, contribución ambiental, etc.
	Mercado de Carbono	En el marco de la estrategia "ANLA baja en carbono", que busca reducir las emisiones de GEI producidas por las actividades propias de la entidad, desde la OAP se apoyó en la fijación de una meta de reducción y en la metodología para el cálculo del precio del mercado de carbono, con el fin de identificar el costo que tiene para la ANLA dejar de emitir una tonelada de CO2 (generada por los vuelos hacia el lugar de los proyectos que se les realiza seguimiento y el transporte de los colaboradores de su casa a la sede de la ANLA y viceversa) así como la identificación de los posibles incentivos para el cumplimiento de las metas.

Retos para el 2022

Para la siguiente vigencia se espera finalizar algunos estudios que iniciaron en la vigencia pasada, muestra de lo anterior son los estudios de estimación de la demanda, costo-beneficio del proceso de cobro coactivo, impacto de la transición energética en la entidad y el estudio de costos.

Adicionalmente, se han contemplado nuevos estudios que nos permitan ampliar la visión sobre el licenciamiento ambiental y sus ecos en la sociedad; algunos de estos son: Estudio de transferencia de beneficios, Estudios de género - capital humano, Modelo de Negocio y Yacimientos no convencionales.

5.3. Gestión del cambio

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se formula la estrategia de gestión del cambio con tres líneas de acción (alianzas estratégicas, herramientas y metodología, posicionamiento) orientadas a la estructuración y posicionamiento de la gestión del cambio al interior de la entidad, fortaleciendo así nuestro Sistema de Gestión de Calidad y cumpliendo con la normatividad establecida en la NTC ISO 9001:2015, numeral 6.3[27].

1. **Alianzas estratégicas:** En esta línea de acción se identificaron los aliados estratégicos de gestión del cambio al interior de la ANLA con el objetivo de apalancar las diferentes iniciativas de cambio en la entidad a partir de su experticia y conocimiento transversal de la entidad. Durante el 2021, se realizaron mesas de

27 "Cuando la organización determine la necesidad de cambios en el sistema de gestión de la calidad, estos cambios se deben llevar a cabo de manera planificada. La organización debe considerar: a) el propósito de los cambios y sus consecuencias potenciales; b) la integridad del sistema de gestión de la calidad c) la disponibilidad de recursos; d) la asignación o reasignación de responsabilidades y autoridades".

trabajo orientadas a fortalecer la articulación de los procesos liderados por dichos aliados con el proceso de gestión del cambio de la entidad. En estas mesas de trabajo se destaca el rol activo del Grupo de Gestión Humana con el programa de Bienestar con Sentido y del apoyo permanente del equipo de Comunicaciones.

1. **Herramientas y metodología:** Partiendo de diferentes teorías y herramientas aplicadas en los procesos de gestión del cambio a nivel general, en esta línea de acción se identificaron buenas prácticas y herramientas de gestión del cambio que se adaptaran a la estructura y necesidades de la ANLA, siendo estas el insumo para la consolidación de la metodología propia de la entidad, que se compone de 5 ejes:

Figura 5.3. Metodología Gestión del Cambio



Fuente. OAP 2021

Adicional a la metodología de cambio, es importante destacar el reconocimiento por parte del auditor externo del Sistema de Gestión de Calidad, quien resalto la estructura del proceso de Gestión del Cambio de la entidad.

1. **Posicionamiento:** Una vez identificada la metodología y el procedimiento de gestión del cambio, se continúa con la fase de medición y posicionamiento del proceso. Para la medición de mismo, se formula el indicador de gestión del cambio que tiene por objetivo "Medir la efectividad de la gestión del cambio de las diferentes iniciativas implementadas en la ANLA"[28]

En relación al posicionamiento de la metodología de cambio, durante el 2021 se destaca el acompañamiento a once iniciativas de cambio; seis de ellas contaron con la implementación de la metodología de

28 Hoja de vida del Indicador de Gestión del Cambio 2022

gestión del cambio propia de la entidad y las otras cinco, acorde a lo establecido en el procedimiento, con asesoría desde el proceso frente a los temas identificados durante el transcurso del año:

Iniciativas priorizadas bajo la metodología de Gestión del Cambio:

Figura 5.4. Logros Metodología Gestión del Cambio



Fuente. OAP 2021

Iniciativas con asesoramiento de Gestión del Cambio:

Figura 5.5. Asesorías 2021 Gestión del Cambio



Fuente. OAP 2021

Por último y como parte de uno de los logros de Gestión del Cambio, se destaca la formulación e implementación de la Política de Reuniones Efectivas de la ANLA, que actualmente cuenta con doce lineamientos orientados a la optimización de tiempo en las reuniones para mejorar la calidad de vida de los colaboradores de la ANLA. Esta iniciativa, surge del Plan 376, un plan de acción orientado a fortalecer el proceso de reestructuración de la entidad durante el 2021.

5.4. Tecnologías y seguridad de la información

La Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, es la dependencia en la cual se lidera la gestión estratégica de tecnologías de la información en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad, seguridad y gestión de la información. A continuación, se mencionan los logros más representativos de OTI:

5.4.1. Ejercicio de arquitectura empresarial

- Se conformó el equipo de arquitectura empresarial con colaboradores que poseen los conocimientos de la globalidad del ejercicio misional, estratégico, administrativo y de control de la entidad, y que además poseen las habilidades para idear, estructurar, construir y mantener vigente la arquitectura definida. Asimismo, se definieron los roles y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo.
- Se elaboró plan de trabajo a largo plazo que incluye las actividades, acciones, entregables y responsables en el ejercicio de arquitectura empresarial.

Figura 5.6. Arquitectura empresarial



Fuente: Presentación Comité Directivo 28 de junio 2021

5.4.2. Logros asociados a asuntos geoespaciales

- Acceso a los servicios de imágenes satelitales de alta resolución a través de la herramienta AGIL-SAT-GLOBE con desarrollo "in house", que durante el año 2021 permitió consultar, visualizar y elaborar análisis multitemporales constituyendo un insumo enriquecedor para las actividades de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales al permitir un acercamiento al territorio.

- Mediante los servicios de imágenes satelitales PlanetScope se logró la descarga de 10.000 km2 descarga de 10.000 km2 y a través de SkySat la programación de 1.000 km2 de cubrimiento del territorio colombiano, permitiendo el avance en la consolidación del banco de imágenes satelitales de la Entidad que representa un activo importante que aporta en la elaboración de los análisis relacionados con la evaluación y el seguimiento de los proyectos con Licencias Ambientales .

- Evolución en el desarrollo del módulo de respuesta para Seguimiento Documental Espacial SDE, que durante el año 2021 permitió el análisis conjunto de la información documental contrastada con la información espacial y enriquecida con los datos recopilados durante la visita de seguimiento en campo adelantada para los proyectos que cuentan con Licencia Ambiental.

- Avance en el desarrollo e implementación del portal de recepción de información que está compuesto por cinco módulos temáticos que contemplan los parámetros registrados del uso y aprovechamiento de los recursos naturales, entre los que se encuentran el módulo de recurso hídrico superficial, módulo del recurso hídrico subterráneo, módulo atmosférico, módulo de compensaciones y módulo biótico.
- Desarrollo e implementación de módulos del sistema AGIL con el fin de facilitar el acceso a la información y permitir que los usuarios interactúen durante la formulación de conceptos técnicos a través de tableros de control, módulo para la priorización de procesos de verificación de preliminar de información allegada por las empresas mediante los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA.

- Desarrollo e implementación de módulos del sistema AGIL que facilitan las labores de seguimiento de los proyectos que cuentan con licencia ambiental, entre los que se destacan el módulo para la generación de listas de chequeo de verificación de información documental y espacial aportada por las empresas y la generación de listas de chequeo generadas para los proyectos que se encuentran en la fase de desmantelamiento y abandono.

- Actualización de la arquitectura de la plataforma de ArcGis Enterprise que permite la administración de la información geoespacial de manera estructurada y en línea con las necesidades de la Entidad.

5.4.3. Logros asociados a infraestructura, gestión de tecnologías y seguridad de la información

- La ANLA incrementó el indicador de disponibilidad de servicios tecnológicos y sistemas de información en 70%, ubicando su infraestructura tecnológica en un Datacenter dotado con todas las medidas de seguridad y características técnicas que garantiza la prestación de los servicios e interoperabilidad de la entidad.

- Con la continuidad de la contratación de los servicios de conectividad y datacenter, la ANLA mantuvo una disponibilidad de acceso a los servidores alojados en este en un 100%, lo que garantizó y garantizará la prestación de los servicios e interoperabilidad de la entidad.

- Con relación a la atención de solicitudes de soporte tecnológico, a lo largo de la vigencia se logró un promedio anual del 92% de atención, con un incremento al 94% durante los últimos 4 meses del año.

- En el marco del cumplimiento con el MIPG, se obtuvo un grado de cumplimiento del 100% en el componente transversal de Infraestructura Tecnológica del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, también se cuenta con un cumplimiento del 100% en los planes de Seguridad y Privacidad de la Información y Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

- En la vigencia se logró un porcentaje del 99.95% de ataques de seguridad de la información controlados, habiéndose presentado solo una materialización en todo el año.

- En el marco del fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la ANLA se

gestionó la implementación de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 27001 así como la certificación de esta para el 2022.

- Se adquirieron componentes tecnológicos de seguridad informática de última generación para la modernización y uso de las nuevas tecnologías, en miras de contrarrestar las amenazas a las que la entidad se ve expuesta por la nueva realidad postpandemia covid-19, en donde la seguridad perimetral de la entidad es reemplazada por la seguridad de los equipos de cómputo personales de los funcionarios y contratistas en cumplimiento del trabajo en casa y la alternancia, obligando a la OTI a implementar tecnologías de seguridad informatiza como la prevención de fuga de información DLP, Correlacionador de eventos, Filtrado Web, AntiPhishing y Antimalware con detección de respuestas cruzadas XDR.

- Se fortaleció la seguridad informática perimetral para proteger la información y los servicios que ofrece la entidad, implementando contra fuegos (Firewalls) de última generación como lo es el sistema de prevención de intrusos, el bloqueo geoespacial de ataques reportados y la optimización de la calidad de servicio QoS que esta tecnología ofrece.

- Se realizo la implementación y conGráficación del ambiente de pruebas con el objetivo de optimizar los recursos para la implementación de nuevos sistemas, aplicaciones y repositorios de información.

- Se renovó y adquirió la solución de backup y pasó a larga retención la cual permite a la entidad agilizar el respaldo y restauración de archivos, aplicaciones y repositorios de información.

- Se implemento el nuevo repositorio de archivos local de la entidad donde las dependencias almacenan la información misional y estratégica.

- Se realizo el diseño y puesta en marcha de la nueva solución WIFI para la sede principal permitiendo mayor velocidad y cobertura de internet dentro de la sede.

- Se elaboro procedimientos para la ejecución de los proyectos de desarrollo de software que tuviesen en cuenta estándares de seguridad desde la fase de inicio de estos, así mismo se documentó los lineamientos para el desarrollo de aplicaciones seguras.

- Se ejecutaron pruebas de ingenierías social y se promovió campañas de capacitación y sensibilización en temas de seguridad de la información.

- Se desarrollaron pruebas de los planes de recuperación ante desastres DRP y análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica para afianzar la seguridad y continuidad tecnológica de la institución.

5.4.4. Plan integrado de tecnologías de la información

- El Plan Estratégico de TI alcanzo el 99% de cumplimiento en todas sus acciones, entre ellas las asociadas a Gobierno de datos y calidad de la información, Sistemas de información y Gestión de conocimiento TI, Gobierno de TI y fortalecimiento de relaciones con terceros, Gestión del cambio y nueva sede, Seguridad y alta disponibilidad de servicios TI y Gestión de riesgos de seguridad de la información

5.4.5. Desarrollo de Software "In house"

- Se desarrollaron dieciséis (16) proyectos alfanuméricos relacionados con la actualización, mantenimiento, administración y parametrización de funcionalidades existentes en los sistemas de información institucional.

  Entre los ajustes más representativos encontramos los realizados en el aplicativo SILA, mejorando las características de seguridad como bloqueo de accesos simultáneos por cada usuario autenticado, depuración de los permisos por cada usuario para acceder a funcionalidades especificas y la conGráficación de visualización de documentos para que solo los puedan abrir los usuarios responsables de cada actividad.

- Se desarrollaron dieciséis (16) proyectos alfanuméricos relacionados con la implementación de nuevas funcionalidades en los sistemas de información institucional y creación de nuevas herramientas.

  Entre las nuevas funcionalidades encontramos la creación de un módulo en SILA para la gestión y control de términos de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias que ingresan a la entidad, desarrollo que aportó al Grupo de Atención al Usuario para emitir las respuestas a las PQRS en términos alcanzando el 100% de respuesta.

  Asimismo, se implementó una nueva funcionalidad en SILA que permite a los usuarios de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales realizar el pago por servicio de seguimiento mediante el mecanismo de PSE o generando un recibo de pago automático. Lo anterior, aportará al pago oportuno del seguimiento que beneficia el recaudo de la entidad.

  Por otro lado, se realizó el desarrollo tecnológico denominado "Eureka", plataforma que pone a disposición de todos los usuarios de la entidad, toda la información técnica y jurídica para el desarrollo de sus actividades de evaluación, seguimiento, monitoreo y vigilancia del cumplimiento de los instrumentos de manejo y control, bajo criterios jurídicos uniformes.

  En términos de mejora en la gestión de talento humano, se creó una herramienta que permite a los funcionarios de la entidad conocer y gestionar la información relacionada con beneficios y estímulos. Asimismo, la herramienta facilita el registro de la información de hoja de vida para permitir el control y caracterización de los funcionarios de la entidad.

5.5. Comunicaciones Estratégicas

En 2021 la estrategia de comunicaciones de la ANLA buscó visibilizar y posicionar, ante la opinión pública, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- como una Autoridad Ambiental de alto nivel técnico, cercana a los ciudadanos, transparente, moderna, efectiva y oportuna, que promueve el desarrollo sostenible del país y la conservación de la biodiversidad. Las comunicaciones estratégicas de la ANLA están cargo del Equipo de Comunicaciones, bajo el liderazgo del asesor de la Dirección General. Actualmente, Este Equipo es responsable de ejecutar las estrategias de comunicación interna y externa, así como de la actualización de los diferentes canales de comunicación.

Canales de comunicación interna

- Intranet: es el repositorio de la información institucional de la entidad, con características multimedia. El Equipo de Comunicaciones es el administrador de los contenidos en este espacio excepto, los que corresponden al Sistema Integrado de Gestión (SIG). Para la actualización de los contenidos de la intranet se establecieron los responsables de la información, según la dependencia, frecuencia y contenido, en el "Instructivo de publicación en la página web de la ANLA", alojado en GESPRO con el código: CI-IN-02.

- **Carteleras digitales:** se trata de pantallas ubicadas estratégicamente en la sede de la entidad, cuyo manejo y actualización está a cargo del Equipo de Comunicaciones. A través de este canal se publican videos o piezas gráficas que deben ser cortos a manera de "reel" (secuencia de imágenes que se unen a través de efectos audiovisuales), con el propósito de informar sobre temas internos y externos, no utiliza audio, sino que se apoya en subtítulos. La información en este canal se actualizará mensualmente.

- **Correo electrónico:** herramienta para el envío de mensajes institucionales de carácter interno administrado por el Equipo de Comunicaciones. Los envíos masivos se realizarán a los funcionarios y contratistas de la entidad. También podrán realizarse envíos focalizados según lo determine el Equipo de Comunicaciones de la entidad. La cuenta oficial del correo electrónico corporativo es: comunicacionesanla@anla.gov.co

- **Fondo de escritorio:** hace referencia a las imágenes que aparecen como papel tapiz en las pantallas de los computadores. Canal cuyo diseño y contenido está a cargo del Equipo de Comunicaciones y el soporte técnico, configuración y despliegue, bajo la responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

- Boletín Digital (Ronda Semanal): medio informativo digital cuya periodicidad es semanal. Su contenido y publicación está a cargo del Equipo de Comunicaciones.

- **Entérese en un dos por tres:** medio informativo audiovisual con las noticias semanales más relevantes de la entidad. Su contenido, edición y divulgación está a cargo del Equipo de Comunicaciones.

Canales de comunicación externa

- **Página web:** canal digital institucional que alberga contenidos en diferentes formatos que, de un lado la entidad debe tener por ley y que, a su vez, son de interés para sus grupos de interés, es uno de los medios que permite la interacción con dichos grupos.
- **Correo electrónico:** herramienta para el envío de mensajes institucionales, de carácter interno y externo administrado por el Equipo de Comunicaciones, en el caso de los grupos de interés de carácter externo, el envío de correos se hará a la base de datos del Equipo de Comunicaciones relacionada con los correos electrónicos de periodistas de los medios de comunicación del país.
- **ANLA al Día:** canal de comunicación orientado a destacar la gestión de la entidad y a fortalecer el relacionamiento con grupos de interés externos. Tiene una periodicidad mensual.
- **Redes Sociales:** plataformas digitales que permiten publicar información e interactuar con los grupos de interés de la entidad. (Ver Comunicación Digital). La ANLA cuenta con redes sociales como Twitter (@ANLA_Col), Facebook, YouTube y LinkedIn (en las tres últimas las cuentas se denominan Autoridad Nacional de Licencias Ambientales).
- **Columnas de Opinión:** artículo en el que el autor, en este caso, el Director General de la ANLA, expresa

su punto de vista sobre determinado tema. Estos artículos son elaborados y gestionados por el Equipo de Comunicaciones para su publicación en los medios de comunicación. El objetivo es publicar mínimo dos por semestre.

- **Micrositios:** en este espacio se cargarán y publicarán contenidos suministrados por las áreas sobre temas específicos que la entidad considere deban ser abordados con mayor profundidad y que tengan permanencia en el tiempo para que puedan ser consultados fácilmente al estar unificados en un solo repositorio. La información para la creación de un micrositio debe ser enviada por el área al correo de comunicaciones con 10 días de anterioridad. Su diseño y administración estará a cargo del Equipo de Comunicaciones.

Los grupos de interés de la ANLA son medios de comunicación, usuarios internos, entidades públicas, ciudadanía, usuarios externos, entes de control, sector académico, cooperantes internacionales, embajadas, organismos internacionales, ONG, ambientalistas, jurídicos y usuarios inscritos en las plataformas digitales.

Resultados Equipo de Comunicaciones

En 2021, se implementó una nueva Estrategia de Comunicaciones orientada a fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés de la entidad, entre estos, los medios de comunicación, por lo cual se aumentó la producción de comunicados de prensa de la ANLA. Hoy en día, se ha logrado mejorar la imagen de esta entidad con los públicos de interés y posicionar en los medios de comunicación los avances y logros de la ANLA. Gracias a ese trabajo, medios nacionales como, RCN Radio, RCN TV, W Radio, CM&, El Tiempo, La República y regionales como ATL Innovación, El Colombiano, El Pilón, Gaceta Regional y El Informador, entre otros, consultan a la entidad como fuente de información, replican lo generado por la entidad y producen información de diversos temas de la ANLA logrando que un 58% de las noticias publicadas por medios de comunicación registraran una posición positiva de la entidad.

También, se ha gestionado la aparición del Director General de la ANLA, para informar sobre los avances y retos de la entidad en materia de desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad, a través de columnas de opinión en medios de comunicación como el diario El Tiempo y publicaciones especiales en el diario económico Portafolio.

Entre agosto y septiembre de 2021, el Equipo de Comunicaciones realizó una encuesta de percepción, credibilidad y satisfacción de la comunicación interna, que fue diligenciada por 853 colaboradores de la entidad. Su objetivo principal era conocer el nivel de credibilidad, percepción y satisfacción de los colaboradores sobre la comunicación interna institucional.

Como principales resultados encontramos que el 90% de los colaboradores (765 personas) consideran estar satisfechos con los contenidos de comunicación interna. Sin embargo, un 3% (27personas) consideran no estar a gusto con los contenidos.

Por otro lado, el 90,1% de los colaboradores (769 personas) consideran que la confiabilidad de los contenidos es alta, el 9% (80 personas) media y el 0,4% baja (4 personas).

Los canales de comunicación interna de mayor consulta son: correo electrónico 770 personas (el 90%), Boletín la Ronda 18 personas (el 2%), Dialogamos con la ANLA 17 personas con un 1,9 %, Entérese en un dos por tres con un 1,6% que corresponde a 14 personas.

Entre enero y diciembre de 2021, la estrategia digital de la ANLA ha dado resultados. El número de seguidores ha aumentado de 16.007 a 21.703 en Linkedin, de 25.447 a 28.136 en Twitter y de 9.879 a 11.852 en Facebook. A través de contenidos informativos con avances y la gestión de la entidad, se divulgan en las redes sociales de la entidad, un promedio de 321 publicaciones mensuales, para un total de 3.861 publicaciones entre enero y diciembre de

2021. A su vez, se ha aumentado la producción de contenidos multimedia en las redes sociales. Específicamente, se han generado 48 videos relacionados con los logros de la entidad, los cuales pueden ser consultados en el canal de YouTube de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Toda esta gestión en las redes sociales institucionales nos permitió obtener 3.824.492 impresiones, 218.881 interacciones y 36.458 visualizaciones de los videos publicados en el canal de YouTube de la entidad durante el año 2021.

Por su parte, el posicionamiento de la ANLA a nivel externo pasó de un 50% en 2020 del total de noticias positivas de la ANLA, a un 58% en el 2021.

Igualmente, la página web se rediseñó, se fortalecieron sus contenidos, se han publicado los micrositios relacionados con las apuestas de la ANLA como: Nuevo Modelo Interno de Licenciamiento Ambiental, Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, Evaluación de Licencias Ambientales, Seguimiento de Licencias Ambientales, Cooperación y Relacionamiento Internacional, Apuestas por la Biodiversidad, Cambio Climático y Racionalización de Trámites, entre otros. En 2021, se realizaron 1777 publicaciones en la página web de la entidad, con 2.181.295 visitas.

Finalmente se creó el espacio Dialoguemos con la ANLA, este canal de comunicación de la entidad, gestionado por el equipo de comunicaciones está orientado a establecer una comunicación bidireccional entre la alta dirección y los colaboradores para conocer sus inquietudes, socializar objetivos y metas para alcanzar los logros de la entidad de acuerdo con sus Planes Estratégico e Institucional. A la fecha se han realizado ocho transmisiones con una asistencia promedio de 500 colaboradores en cada sesión.

CAPITULO VI

LINEA ESTRATÉGICA 4: CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVO ORIENTADO A RESULTADOS Y A LA SATISFACCIÓN DE SUS GRUPOS DE INTERÉS

6.1. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS

Esta línea estratégica tiene como objetivos optimizar el recurso físico, humano, financiero y tecnológico de la entidad para materializar la gestión institucional y promover la mejora continua a través del seguimiento y la evaluación del desempeño institucional, por lo cual se relaciona con el ODS de paz, justicia e instituciones sólidas. En este sentido, a continuación se presentan algunos de los indicadores institucionales formulados en el Plan de Acción Institucional de la vigencia, que le apuntan a la línea estratégica:

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVO ORIENTADO A RESULTADOS Y A LA SATISFACCIÓN DE SUS GRUPOS DE INTERÉS

PRODUCTO	cumplimiento en la gestión y control del proceso de publicidad de los actos administrativos emitidos por la Entidad	Tasa de éxito procesal	Porcentaje de cartera coactiva recuperada en la vigencia
META 2021	100%	85%	100%
ODS ASOCIADOS	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS		

6.2. Política de gestión estratégica del Talento Humano

El Grupo de Gestión Humana durante la vigencia 2021 enfoca sus esfuerzos al desarrollo de las capacidades y la calidad de vida de quienes conforman la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-. Para ello, se efectuaron las actividades asociadas a las etapas del ingreso, desarrollo y retiro de los empleados públicos.

El Plan Estratégico de Talento Humano abarca el análisis, diagnóstico, diseño y construcción de los programas de bienestar e incentivos, plan institucional de capacitación, seguridad y salud en el trabajo, plan anual de vacantes, plan de previsión del talento humano, evaluación del desempeño, monitoreo y seguimiento del SIGEP, seguimiento a la política de transparencia y medición, análisis y mejoramiento del clima organizacional, como procesos o componentes principales. Asimismo, es aplicable a todos los servidores públicos de la Entidad y extensivo a los colaboradores y asistentes a la misma, en los componentes relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Inicia con el análisis de los diagnósticos aplicados en cada proceso y finaliza con el planteamiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación para cada uno de ellos.

El Plan Estratégico del Talento Humano 2021 se compone de: componente Estratégico de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes y Previsión de los Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Estímulos: Estrategia de Calidad de vida, Bienestar con Sentido.

6.2.1. Provisión de empleos

El Grupo de Gestión Humana de la Entidad realiza de manera permanente las actividades normativas, procedimentales y de trámite relacionadas con las situaciones administrativas de vinculación, permisos, licencias, comisiones, encargos, vacaciones, retiros, entre otras; así como las relacionadas con la liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales. Durante el 2021, el trámite de estas aumentó debido a la vinculación progresiva de servidores a la planta de personal de la Entidad mencionada en el capítulo anterior:

Tabla 6.1. Provisión gradual de cargos en la planta de la Entidad

Vigencia	Cargos en Planta	Ingresos Proyectados	Total de cargos al finalizar la vigencia
2019	73	-	**73**
2020	73	35	**108**
2021	108	195	**303**
2022	303	196	**499**

Fuente: Fases de Avance Reestructuración ANLA – Grupo de Gestión Humana

Mediante el Decreto No. 3578 de 2011 fue establecida la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, siendo modificada por el Decreto No. 377 del 11 de marzo de 2020. Tal como lo establece el Artículo 4, la provisión de los empleos se ha venido realizando de manera gradual de conformidad con las disponibilidades presupuestales y la concurrencia presupuestal de cada vigencia, y dando aplicación a la normativa vigente en la materia. La planta de personal de la Entidad presenta la siguiente distribución:

Tabla 6.2. Distribución de la planta de personal de la Entidad por cargos.

Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Código	Grado	Cantidad de Cargos
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL				
Directivo	Director General de Unidad Administrativa	15	-	**1**
Asesor	Asesor	1020	15	**3**
Asistencial	Conductor Mecánico	4103	19	**1**

Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Código	Grado	Cantidad de Cargos
Asistencial	Secretario Ejecutivo	4210	24	1
PLANTA GLOBAL				
Directivo	Subdirector Técnico	150	21	4
Directivo	Subdirector Administrativo y Financiero	150	21	1
Asesor	Asesor	1020	13	2
Asesor	Asesor	1020	15	2
Asesor	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	16	1
Asesor	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1045	16	1
Directivo	Jefe de Oficina	137	20	1
Directivo	Jefe de Oficina	137	18	2
Profesional	Profesional Especializado	2028	24	43
Profesional	Profesional Especializado	2028	21	18
Profesional	Profesional Especializado	2028	19	41
Profesional	Profesional Especializado	2028	17	22
Profesional	Profesional Especializado	2028	16	68
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	8
Profesional	Profesional Especializado	2028	14	19
Profesional	Profesional Especializado	2028	13	10
Profesional	Profesional Universitario	2044	11	11
Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	8	2
Profesional	Profesional Universitario	2044	1	14
Técnico	Técnico Administrativo	3124	17	3
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	8

Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Código	Grado	Cantidad de Cargos
Técnico	Técnico Administrativo	3124	14	**2**
Asistencial	Auxiliar Administrativo	4044	9	**4**
Asistencial	Secretario Ejecutivo	4210	21	**6**
Asistencial	Secretario Ejecutivo	4103	19	**3**
Total				**303**

Fuente: Decreto No. 377 de 2020.

Fecha de corte: 31-dic-21.

Vinculaciones en Planta

Durante la vigencia 2021 se generaron procesos de vinculación los cuales se realizaron cumpliendo los procedimientos de gestión del empleo y demás disposiciones, A continuación, se resumen las diferentes contrataciones en planta (GRI 401-1):

Tabla 6.3. Contrataciones en planta

Nuevas contrataciones de colaboradores por género						
NIVEL	Entre 18 y 30 años		Entre 31 y 50 años		Más de 51 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
DIRECTIVO			1			
ASESOR			1	1		
PROFESIONAL	12	20	40	101	4	7
TECNICO	3		6	4		
ASISTENCIAL		1	5	5	3	
TOTAL	15	21	53	111	7	7
	214					

Fuente: SAF, 2021

Encontramos que la distribución de las contrataciones por nivel queda de la siguiente manera: DIRECTIVO: 0,47%, ASESOR: 0.93%, PROFESIONAL: 85.98%, TECNICO 6.07%, ASISTENCIAL 6.54%. En total se vincularon 214 personas.

Retiros de planta

Para la vigencia 2021 se realizó los respectivos tramites a las solicitudes de retiro en concordancia con los procedimientos y lo dispuesto por la ley continuación se hace el resumen de dicha información:

Tabla 6.4. Retiros de planta

Retiros de colaboradores por género						
NIVEL	Entre 18 y 30 años		Entre 31 y 50 años		Más de 51 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
DIRECTIVO					1	
ASESOR						
PROFESIONAL			2	4		
TECNICO						
ASISTENCIAL				1		
TOTAL	0	0	2	5	1	0
	8					

Fuente: SAF, 2021

En resumen, los retiros se realizaron por de la siguiente manera: DIRECTIVO 38%, Profesional 50% y TÉCNICO 13%. En total se realizaron 8 retiros que se traducen en un 7,40% de los colaboradores de la ANLA.

Prestaciones Habituales

Los colaboradores de la ANLA cuentan con todas prestaciones de ley además de todas las actividades de los programas de Capacitación y Bienestar Institucional, los ítems a que tienen derecho y describiendo los ítems exigidos por GRI 401-2 son:

Cobertura por incapacidad e invalidez: el cual se otorga por enfermedad después de generada la incapacidad realizada por la EPS del Colaborador.

Permiso parental: hace referencia a licencia de maternidad que tiene derecho la madre gestante.

Previsión para la jubilación: con el programa de Bienestar y estímulos se realizan actividades de Pre pensionados para así tanto capacitar e informar requisitos y demás para su jubilación.

Como lugar de operación se encuentra la sede principal de la Anla donde se realizar todas las actividades propias de la entidad, para los desplazamientos a las regiones por parte del personal se tiene también provisto por parte del Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo, quien se encarga de garantizar la seguridad de los Colaboradores.

Licencias de Maternidad

En la vigencia 2021 se encontraron 2 personas que se les dio dicha licencia, quienes cumplieron su tiempo a cabalidad y regresaron a sus labores respectivamente, siendo las dos personas que tuvieron esta licencia o como lo integra el GRI401-3 tuvo derecho a permiso parental.

Equidad de género en la entidad, inclusión de personas con discapacidad en la entidad.

Según la normativa vigente, existen diferentes formas de provisión de los empleos, tales como carrera administrativa, encargos, provisionalidad conforme a la Ley 909 de 2004 y la vinculación de Jóvenes en el Estado, la cual se realiza de acuerdo con la Ley 1780 de 2016, Ley 1955 de 2019, Decreto 2365 de 2019, Directiva Presidencial 01 de 2020, Circular Presidencial 03 de 2019 y Circular Conjunta 100-002-2020. De acuerdo con el Decreto 377 de 2020 y la normativa mencionada, el 10% de la planta de personal debe tener los empleos que permitan vincular a jóvenes recién egresados y sin experiencia, lo cual para la planta de personal de ANLA son cuarenta y nueve (49) empleos.

De igual forma y en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1618 de 2013 y en el Documento CONPES 166/2013, y con el propósito de difundir, promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo para la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral, para la vigencia 2021 se desarrollaron las siguientes actividades:

a. Publicación en los canales de comunicación establecidos por la Entidad para realizar proceso de selección de acuerdo con los procedimientos establecidos por esta Autoridad, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Se recibieron ciento diecisiete (117) postulaciones.
b. Vinculación de un (1) servidor resultado del proceso adelantado en esta vigencia.

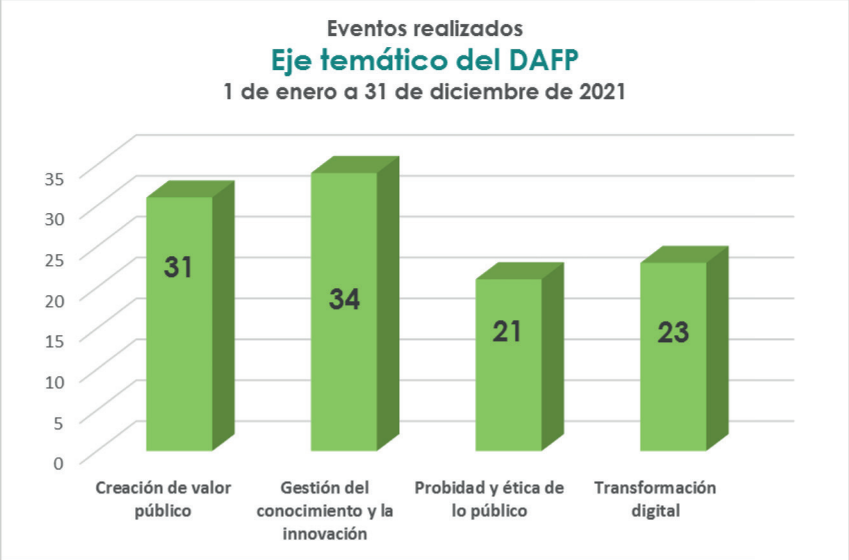
En cumplimiento de las leyes_1257_de_2008, 1496_de_2011, el decreto 1072_de_2015 y el Conpes 166 de 2013, se determina como iniciativa, conservar las proporciones de cuotas de género en toda la planta de personal, en consecuencia, según la Caracterización de los servidores públicos de la ANLA para la vigencia 2021 arroja que un total del 60% de la planta está compuesto por mujeres y el 40% por hombres.

Finalmente, para 2022 se continuará con las actividades que promuevan la inclusión y la diversidad (personas con discapacidad, jóvenes entre los 18 y 28 años y genero) según la normativa vigente y la planta de personal establecida para dicha vigencia.

6.2.2. Capacitación

Durante el año 2021 se realizaron 109 eventos de capacitación los cuales estuvieron enfocados al fortalecimiento de las competencias de los colaboradores desde los cuatro ejes temáticos establecidos por el DAFP así:

Gráfica 6.1. Contrataciones en planta



Fuente: Grupo de Gestión Humana de la Subdirección Administrativa y Financiera de la ANLA, 2021

En este sentido fueron cerca de 1.184 horas de formación con el acompañamiento de 125 facilitadores y docentes de la entidad y la Universidad Nacional de Colombia respectivamente. Se realizaron 41 eventos con la UNAL y 68 eventos internos sin costo y en total se contó con 9075 registros de asistencia durante la vigencia.

6.2.3. Bienestar - Calidad de vida (GPTW)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) se propuso como reto para el año 2021, implementar el Sistema de Estímulos bajo los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar "Servidores Saludables, entidades sostenibles" 2020-2022, para lo cual ejecuto 102 actividades, las cuales obtuvieron una calificación promedio del 93% de satisfacción y contaron con la participación de 3696 colaboradores y 1.106 familiares (Conyugues, hijos y/o padres). De acuerdo con la valoración de nuestros colaboradores las experiencias más significativas durante 2021 fueron:

- Eje 1 - Factores Psicosociales: Clases deportivas virtuales
- Eje 2 - Equilibrio entre la vida laboral y familiar: Capacitaciones virtuales en artes y artesanías
- Eje 3 - Equilibrio entre la vida laboral y familiar: Actividades virtuales recreativas y culturales
- Eje 4 - Salud Mental: Curso virtual Mindfulness, meditación y respiración para elevar el bienestar
- Eje 5- Alianzas interinstitucionales: Fomento de buenas prácticas en materia de bienestar

Medición del ambiente laboral y proyecto transformación cultural

La entidad obtuvo un índice de Ambiente laboral del 77.7, demostrando a través de diferentes variables como Información, accesibilidad, Reconocimiento profesional, Ausencia de favoritismo, orgullo de la empresa, capacidad de adaptación, entre otras, que la entidad en su mayoría presenta valoraciones muy altas y altas dentro de la medición de Great Place to work en el 2021.

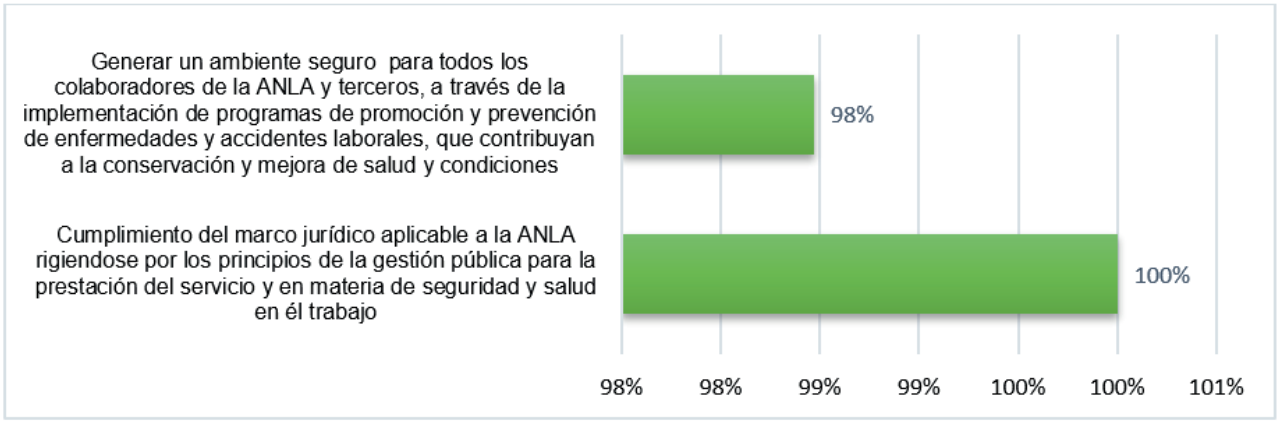
Por los resultados presentados la entidad obtuvo la certificación de Great Place To Work al tener una valoración del ambiente laboral de nivel sobresaliente, reconocimiento que evidencia los avances obtenidos en el fortalecimiento del pilar “Bienestar con Sentido” base de la cultura organizacional “Pasión por la ANLA”.



6.2.4. Gestión del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo

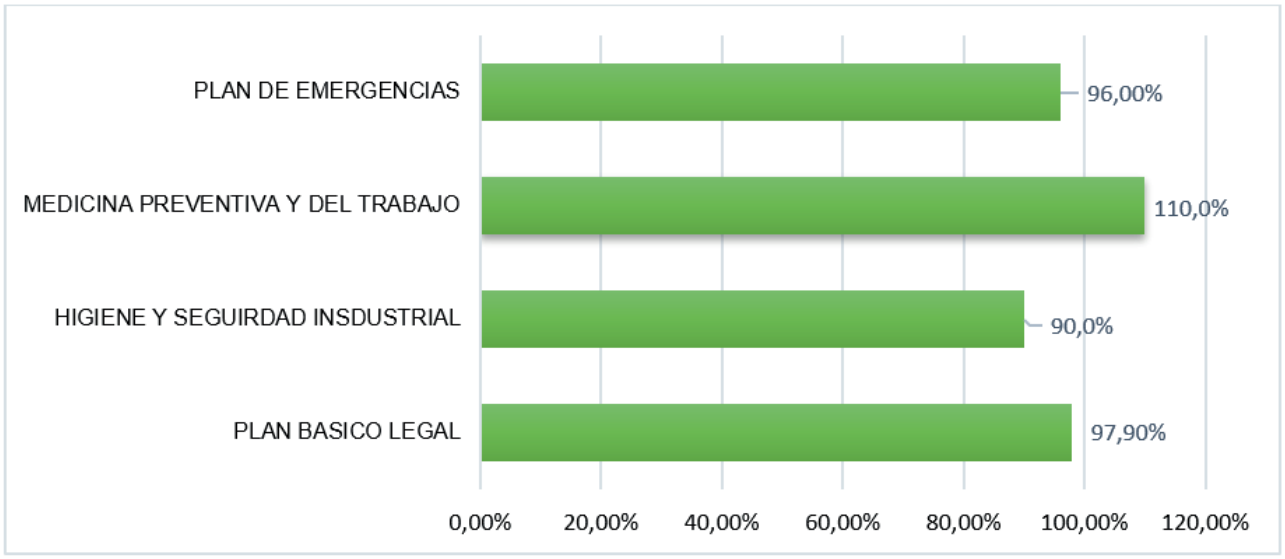
La entidad de acuerdo con la normativa legal vigente en SST y dando cumplimiento al compromiso de la alta dirección de la ANLA, ha implementado las acciones establecidas en el plan de trabajo del SG-SST 2021. Dentro de la planeación del SG-SST se establecieron objetivos anuales y programas para dar cumplimiento a la política y objetivos del SIG, a continuación, se visualiza el avance del cumplimiento de estos.

Gráfica 6.2. Cumplimiento de objetivos SG-SST hasta diciembre 2021.



Fuente: Grupo de Gestión Humana - SG-SST 2021

Gráfica 6.3. Cumplimiento de los Planes y Programas SG-SST diciembre de 2021.



Fuente: Grupo de Gestión Humana - SG-SST 2021

Medicina Preventiva y del trabajo

El desarrollo de las actividades de este componente, durante el año 2021 la entidad ha continuado su gestión principalmente en torno a la emergencia sanitaria declarada en el país como consecuencia de la pandemia por COVID 19.

La entidad logró la certificación en Sello de Bioseguridad, en donde se evaluaron las estrategias utilizadas orientadas tanto a la población que se encuentra trabajando en casa, como a los colaboradores que han realizado trabajo en las instalaciones de la entidad, , logrando realizar las siguientes acciones principalmente:

- Se han entregado 1.118 kits de bioseguridad para comisiones a cierre de octubre 2021 (Kits compuestos por tapabocas quirúrgicos y gel antibacterial de 500 ml)
- Se han entregado 470 kits de bioseguridad de bienvenida – regreso a las instalaciones a cierre de octubre 2021 (kits compuestos por pañitos antibacterial, gafas de seguridad transparente, frasco atomizador con alcohol pequeño y tapabocas de tela)
- Se realizó gestión de seguimientos de 119.856 auto reportes diarios de condiciones de salud.
- Se realizó la adquisición de 1.623 cajas de tapabocas desechables de 100 unds, 50 caretas / visores, 1200 kits de prevención de contagio, 3.614 frascos de alcohol antiséptico, 4814 frascos de gel antibacterial, 1200 frascos atomizadores, 43 dispensadores automáticos de jabón líquido, 195 galones de alcohol, 182 galones de gel antibacterial, 130 galones de jabón, 26 galones de hipoclorito y 8 termómetros.
- Se priorizaron 499 colaboradores de la entidad en MIVACUNA, de los cuales el 92% reporto haberse vacunado.
- Durante el año 2021 se han presentado 3518 casos sospechosos para covid-19 y de estos han sido 200 casos positivos.





La entidad también realizó otras actividades de este componente diferentes a COVID-19, como actividades referentes a la prevención de desórdenes musculo esqueléticos, prevención del riesgo cardiovascular – nutrición, prevención de riesgo visual, prevención de riesgo psicosocial y la promoción de estilos de vida saludable.

Seguridad e Higiene Industrial

El desarrollo de las actividades de este componente, la entidad en la implementación de estas actividades busca cumplir el objetivo de asegurar lugares y actividades seguras, minimizando la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales. Otro de los aspectos para tener en cuenta en este componente de seguridad e higiene industrial es el Plan de Emergencias, este componente busca que la entidad esté preparada para responder ante cualquier emergencia, por ende, se planearon 28 actividades para el 2021. En octubre de 2021 se realizó el simulacro distrital de emergencias, esta actividad se realizó en dos modalidades distintas, presencial y virtual, como estrategia para una mayor participación de los colaboradores.

En la seguridad e higiene industrial es de vital importancia la identificación de los peligros y valoración de riesgo, por ende, la entidad en el transcurso de la vigencia realizó encuestas y entrevistas a diferentes dependencias para identificar peligros y analizar posteriormente los riesgos y así determinar los controles respectivos. En la generación y fortalecimiento de la cultura de seguridad y salud en el trabajo en la entidad, se promovió la identificación y reporte de condiciones y actos inseguros a través de la herramienta "Activa la ANLARMA", donde se han identificado a cierre de diciembre 2021 56 actos inseguros y 43 condiciones inseguras.

En cuanto al fortalecimiento de cultura de Seguridad para el 2021, la entidad se estableció como meta el diseño e implementación de un programa de seguridad basada en comportamiento, donde se realizó como actividad principal SBC, una capacitación a través de la Universidad Nacional a 70 funcionarios, donde se brindó conocimiento sobre la importancia de la identificación de peligros y determinación de controles, identificación de actos y condiciones inseguras, entre otros. Esta actividad estuvo dirigida a los servidores públicos de la entidad, sin embargo, se realizó una actividad similar a través de la ARL Positiva para dar cobertura a los contratistas de la entidad, en donde en conjunto con una ingeniera industrial y psicólogas especialistas SST brindaron conocimiento práctico sobre el tema, teniendo una cobertura de 333 contratistas.

6.3. Política de integridad

De acuerdo con el Decreto 1499 de 2017 que actualiza el MIPG, la integridad se ve reflejada en la inclusión en los diferentes instrumentos de planeación y direccionamiento (normas, programas, estrategias, políticas, entre otros.), de acciones encaminadas a institucionalizar y fortalecer la transparencia, la participación de los ciudadanos en la gestión, la escogencia por mérito y la cualificación de sus servidores.

Para realizar la apropiación de los valores del servicio público adoptados a través del código de integridad, se plantea la necesidad de continuar la estrategia apropiación de los valores de integridad con el fin de mejorar la relación de la entidad con los ciudadanos. Así mismo y con base en la elección del sexto valor, actividad adelantada en la vigencia anterior, se pretende dar a conocer a los colaboradores de ANLA, su descripción, así como apropiar el código de Integridad con los seis valores que hacen parte del Código de Integridad.

Por otro lado, y como parte de la Política de Integridad, se desarrolla la Estrategia para la Gestión de Conflictos de Interés con el fin de difundir la información necesaria para detectar y prevenir, los potenciales conflictos de interés que se pueden generar en el desarrollo de las actividades de ANLA. La consolidación de las acciones a implementar en esta Política se encuentra en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en "Iniciativas adicionales".

Así mismo se aplicó la encuesta de percepción de la política de integridad y una vez tabulada, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El 93% de las personas encuestadas tiene conocimiento y apropiación del Código de Integridad.
- Frente a la apropiación de cada uno de los valores, se evidencia que se debe fortalecer el valor de la "Diligencia", ya que los resultados fueron del 78%.
- El valor que se encuentra con un 88% de apropiación en la entidad es el valor de la "Justicia", es decir, los colaboradores actúan con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación, así como se encuentra descrito en el Código de Integridad, seguido del valor "Respeto" es decir que los colaboradores de reconocen, valoran y tratan de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- Frente a la pregunta de los canales de comunicación utilizados para difundir la Política de Integridad,

se puede concluir que el 69% de las personas encuestadas perciben que la información es transmitida a través del "correo electrónico", y que el 67% de las personas que realizaron la encuesta dicen que han encontrado información en "Intranet".

- El 71% de la comunidad ANLA confirma que el valor que representa a la entidad es el "compromiso".
- El 98,4% de las personas encuestadas respondieron que dichas sesiones de la Política de Integridad son útiles.
- Para finalizar, el 93% de las personas encuestadas respondieron que han comprendido y han visto una evolución en la Política de Integridad del año anterior a este.

Es necesario la aplicación de varias encuestas de percepción para la retroalimentación de las acciones adelantadas en la Política de Integridad. Esto con el fin de fortalecer conceptos que den a la interpretación y divulgación de la Política para comparar resultados obtenidos en las vigencias anteriores con las nuevas.

6.4. Política de defensa jurídica

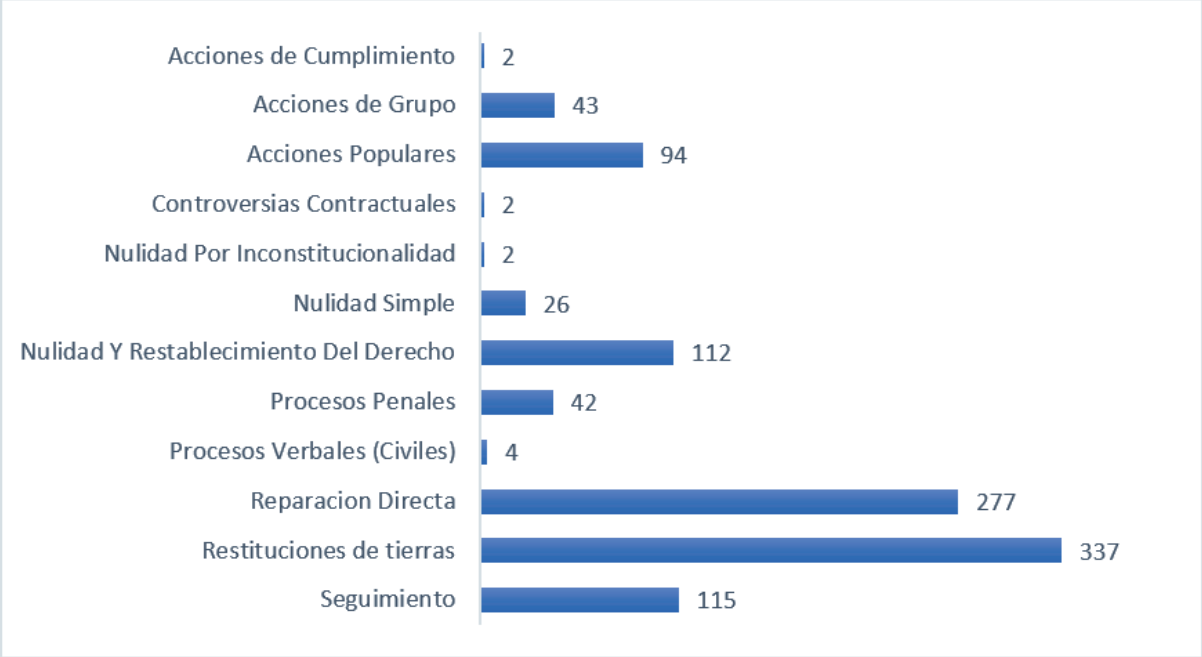
6.4.1. Procesos Judiciales

Corresponde al Grupo de Defensa Jurídica ejercer la defensa de la de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, dirigiendo todas sus acciones a salvaguardar los intereses de la entidad.

Dentro de la gestión de los procesos judiciales se abarcan diferentes aspectos, dentro de los cuales se encuentran la defensa judicial, acciones de tutela, comité de conciliación y defensa judicial, Política de Prevención del Daño Antijurídico y la realización de capacitaciones institucionales ANLA dictadas por la Oficina Asesora Jurídica.

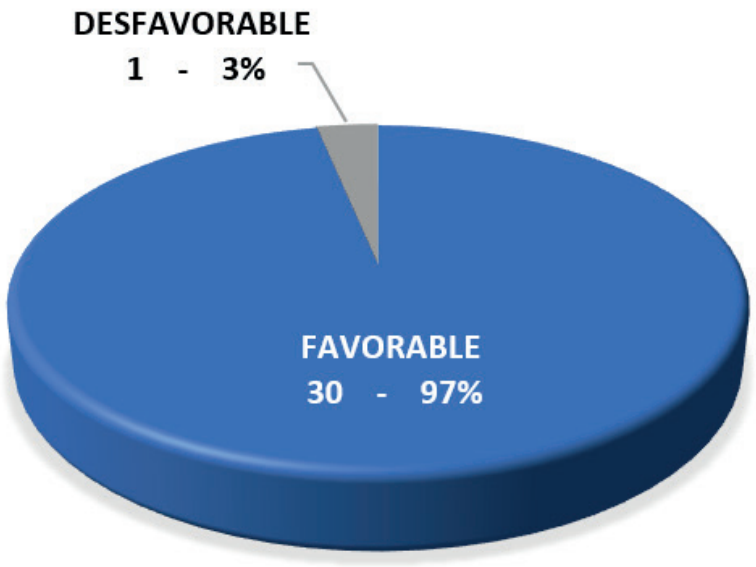
A la fecha se adelantan un total de 1056 procesos judiciales que involucran a la ANLA como parte. Dentro de cada uno de los procesos judiciales se ha ejercido la correspondiente defensa técnica de los intereses de la ANLA, logrando resultados favorables a la entidad. Los datos se resumen a continuación:

Gráfica 6.4. Tipos de procesos judiciales activos



Fuente. Grupo de Defensa Jurídica - Ekogui

Gráfica 6.5. Sentencias en firme



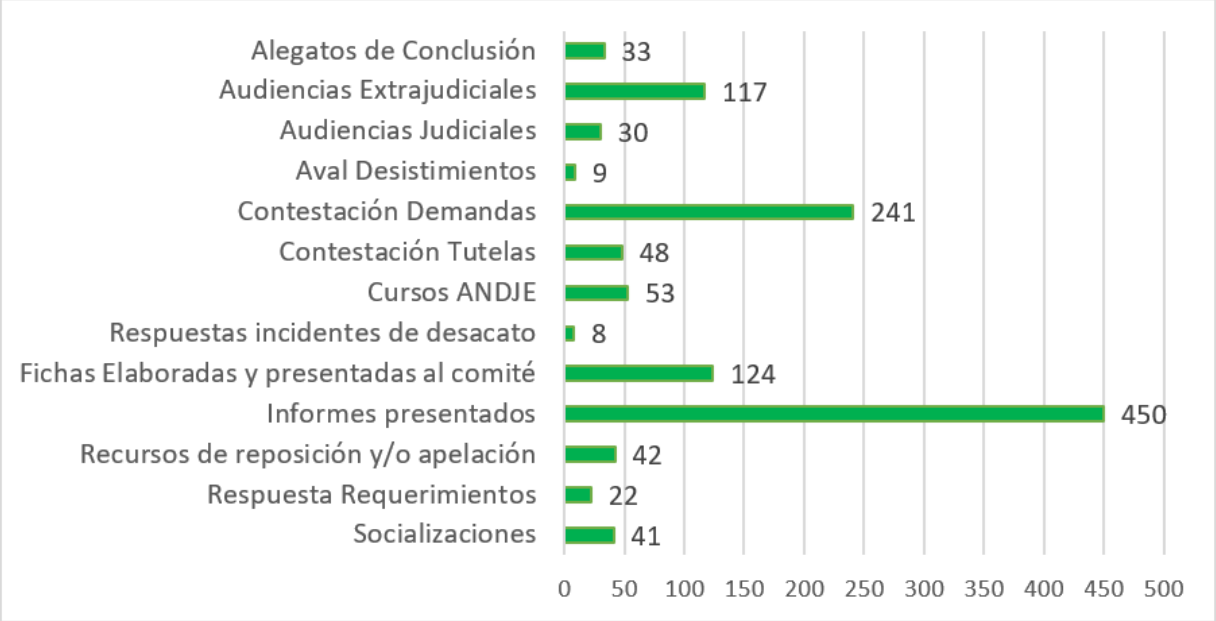
Fuente. Grupo de Defensa Jurídica

Es necesario señalar que, respecto de las sentencias debidamente ejecutoriadas que imparten órdenes a la enti-

dad, nos encontramos adelantando las acciones tendientes a su cumplimiento.

Adicionalmente, es oportuno indicar las acciones que ejercen los apoderados del Grupo de Defensa Jurídica, que se encuentran dirigidas a garantizar los intereses de la ANLA, las cuales se relacionan a continuación:

Gráfica 6.6. Otras gestiones grupo defensa jurídica



Fuente. Grupo de Defensa Jurídica

Por otra parte, es importante hacer referencia a diferentes actuaciones desarrolladas por los abogados del grupo, las cuales permitieron materializar la defensa jurídica de la Entidad y de la Nación, resaltando que el 28 de julio de 2021 se aprobó un principio de oportunidad por acuerdo entre la ANLA y ECOPETROL, en el que esta empresa por el término de tres años se compromete a cumplir a cabalidad el Plan de Recuperación ambiental aprobado previamente por esta Autoridad, con lo que se garantiza la reparación de las afectaciones ambientales causadas por el derrame de hidrocarburos del pozo Lizama 158. Esto dentro del proceso penal por delitos ambientales que se adelantaba en contra de funcionarios de la mencionada empresa.

A su vez, se debe resaltar que la gestión del Grupo de Defensa Jurídica, en coordinación con las áreas misionales de la ANLA han permitido lograr una tasa de éxito procesal del 97%, porcentaje que es ampliamente superior al promedio nacional del 45% y del sector ambiente del 75%.

Se participó y lideró el proceso de devolución de 2 expedientes ambientales que se encontraban en la ANLA, por facultad discrecional del MADS, los cuales correspondían al Sitio de Disposición Final EL Carrasco (LAM6420 y 14 expedientes sancionatorios asociados) y el relleno sanitario Loma Grande (LAM6591-00 y 3 expedientes sancionatorios asociados).

Finalmente, es importante resaltar que el Grupo de Defensa Jurídica ha participado y liderado el cumplimiento de diversos fallos judiciales, como ha sido en las sentencias SU698 de 2017 (Arroyo Bruno), T-614 de 2019 y T-704 de 2016, logrando en este último, la suscripción de acuerdos con más de 130 comunidades indígenas de la Guajira.

6.4.1.1. Acciones de tutela

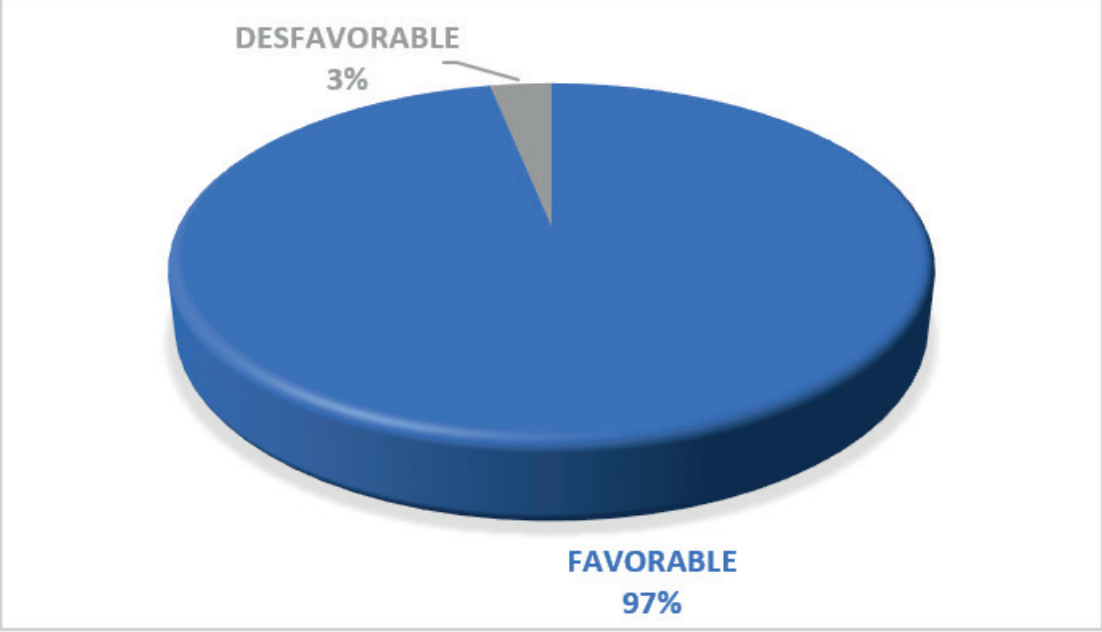
Durante el año 2021, se recibieron 301 acciones de tutela, obteniendo como resultado los siguientes datos tras el ejercicio del año 2021:

Tabla 6.5. Acciones de Tutela

FALLO	CONSOLIDADO
FAVORABLE	215
DESFAVORABLE	7
SIN NOTIFICACIÓN	79
TOTAL	301

Fuente. Grupo de Defensa Jurídica

Gráfica 6.7. Acciones de Tutelas



Fuente. Grupo de Defensa Jurídica

Respecto a la Gráfica anterior, se debe aclarar que los porcentajes corresponden a aquellas acciones de tutela en las que ya se han emitido decisiones judiciales y han sido notificadas en la entidad.

De la Gráfica se puede concluir que la entidad obtuvo un 97% de favorabilidad, en los fallos que le fueron notificados, cifra difícil de obtener, teniendo en cuenta el incremento significativo de acciones de tutela recibidas, como

consecuencia de la facilidad con que cuentan los accionantes para radicar los escritos de tutela por medios virtuales, en específico a través del correo electrónico de los despachos judiciales, los cuales funcionan las 24 horas del día, todos los días de la semana, cuando anteriormente los usuarios debían sujetarse al horario del despacho y así mismo, éste realizaba un control previo más estricto frente a la admisión o no, a diferencia del control que se realiza hoy en día.

De igual forma, se han presentado tutelas masivas relacionadas con:

- El Relleno Sanitario Carrasco y la emergencia sanitaria que se vivía tanto en Bucaramanga como en sus inmediaciones.
- Solicitudes encaminadas a ser reconocidos como terceros intervinientes en el marco del Proyecto Hidroeléctrico Miel II.

Por su parte, en lo relacionado con el 3% de fallos desfavorables, se evidencia que los mismos fueron principalmente generados con ocasión de acciones de tutela relacionadas con derechos de petición, frente a las cuales el despacho de primera o de segunda instancia resolvió tutelar el derecho fundamental previamente mencionado, en atención a que la respuesta no había sido clara o en el entender del despacho la misma no se encontraba completa.

Por su parte, se describen los sectores y la relación total de acciones de tutela recibidas durante el 2021:

Tabla 6.6. Clasificación por sector

SECTOR	TUTELAS RECIBIDAS
AGROQUÍMICOS	5
ATENCIÓN AL CIUDADANO	2
ENERGÍA	108
HIDROCARBUROS	38
INFRAESTRUCTURA	74
TEMAS JURÍDICOS	8
MINERÍA	24
RASP	4
TALENTO HUMANO	1
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1
N/A	29
SIPTA	2

SECTOR	TUTELAS RECIBIDAS
RASP	5
TOTAL	301

Fuente. Grupo de Defensa Jurídica

De lo anterior se concluye que el sector con mayor cantidad de acciones de tutela recibidas fue el de energía con 108, seguido por los sectores de infraestructura e hidrocarburos como los más representativos en cuanto a litigiosidad se refiere.

Por su parte en 216 acciones de tutela se identificaron proyectos de competencia de la ANLA, los cuales se encuentran asociados a los siguientes grupos:

Tabla 6.7. Clasificación por Regiones

Región	Tutelas
Agroquímicos y Proyectos Especiales	3
Grupo Alto Magdalena - Cauca	14
Grupo Caribe Pacífico	52
Grupo de Energía	20
Grupo de Infraestructura	4
Grupo de Minería	1
Grupo Orinoquía Amazonas	4
Grupo Medio Magdalena - Cauca - Catatumbo	109
Grupo de Hidrocarburos	1
Grupo de Respuestas a Solicitudes y Peticiones	5
Grupo de Participación Ciudadana	1
Grupo de Notificaciones	1
Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites	1
Total	216

Fuente. Grupo de Defensa Jurídica

Por último, en cuanto a las causas de las acciones de tutela, se lograron identificar 12 causas principales, dentro de las cuales se encuentra la categoría de otros, atinente a temas en los cuales ha sido vinculada la entidad sin que

necesariamente exista un proyecto licenciado por parte de la ANLA.

Tabla 6.8. Causas principales – Acciones de Tutela

CAUSA	TUTELAS RECIBIDAS
Afectación a la Propiedad	4
Consulta Previa	88
Debido Proceso en Trámite Judicial	13
Declaración Sujeto de Derechos	4
Derecho de petición	39
Emergencia Sanitaria	31
Fracking	1
Notificaciones / Seguimiento	1
Otras Causas	36
Participación Ciudadana	70
Proceso Disciplinario	2
Seguimiento	12
TOTAL	301

Fuente. Grupo de Defensa Jurídica

6.4.2. Comité de conciliación y defensa judicial.

- El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad cuenta con su Reglamento Interno contenido en la Resolución No. 02532 del 26 de diciembre de 2019, actualizada mediante la Resolución No. 00904 del 20 de mayo de 2020, acorde con la nueva estructura de la ANLA adoptada por el Decreto 376 de 2020, que modificó el Decreto- Ley 3573 de 2011.
- El Comité se ha reunido, mínimo dos veces al mes durante todo el año 2021, como lo establecen la normativa aplicable (Decreto Reglamentario 1069 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho y sus modificaciones), para un total de 26 sesiones.
- El Comité durante el año 2021 aprobó:
  - Las Directrices de Conciliación No. 6 y 7 sobre muertes relacionadas con la actividad minera: la 6 - muerte por actividad minera ilícita y la 7 - muerte por actividad minera lícita.
  - La Directriz de Conciliación No. 8 sobre la caducidad de las solicitudes de conciliación extrajudicial o demandas de reparación directa o acciones de grupo relacionadas con los supuestos perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de seguimiento de la ANLA a las actividades de planeación, elaboración de diseño y ejecución del proyecto Hidroituango.
  - La Directriz de Conciliación No. 9 sobre las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, repara-

ción directa y acciones de grupo, relacionadas con los perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de la ANLA por el no reconocimiento de los demandantes como beneficiarios de las compensaciones por afectaciones derivadas del proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.

- Durante el año 2021 fueron sometidos a decisión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA un total de 145 casos. De ese universo, 141 casos se decidieron con posición no conciliatoria; y cuatro (4) casos con posición conciliatoria.
- Los cuatro (4) casos decididos con posición conciliatoria fueron:
  - 1- el caso penal de Ecopetrol (no tiene número de ficha Ekogui porque los casos penales están por fuera del sistema Ekogui) por el incidente relacionado con el pozo Lizama 158 y la posibilidad de aplicar el principio de oportunidad ante la Fiscalía 210 Delegada Especializada condicionado a la remediación ambiental que adoptó la entidad mediante acto administrativo motivado;
  - 2- ficha ekogui: 6410, Acción Popular de Alfredo Triana Duran en contra de la ANLA y otras, el Comité decidió que la entidad no se opone al pacto de cumplimiento, en principio, y solicitó al Despacho Judicial que considerara la posibilidad de suspender la audiencia especial de pacto cumplimiento, hasta tanto esta autoridad nacional resuelva de fondo la solicitud de modificación de la licencia ambiental Expediente de la ANLA: LAV0084-00-2015 que fue presentada por el usuario Sociedad Concesionario App Gica S.A. (bien sea que la apruebe o que la niegue), en el marco de sus funciones legales y conforme con las normas vigentes legales Decreto Reglamentario 1076 de 2015;
  - 3- ficha ekogui 60544, demandante Drummond Ltda., el Comité decidió apoyar el desistimiento de las pretensiones (pretendía la declaratoria de nulidad de las Resoluciones No. 970 de 2010 y 1525 de 2010 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante las cuales ordena a la demandante y otras empresas a reasentar tres comunidades del Departamento del Cesar: Boquerón, El Hatillo y Plan Bonito) que radicó la parte demandante ante el despacho judicial, adicionalmente, se coadyuva la solicitud de que no se profiera condena en costas;
  - y 4- ficha Ekogui: 66834, Acción Popular de la Procuraduría General de la Nación en contra de la ANLA y otras, el Comité decidió que la entidad acepta la propuesta de pacto de cumplimiento presentada por la Procuraduría en el sentido de adelantar mesas técnicas con las partes vinculadas al presente proceso judicial, dentro del marco de las funciones regladas por la ley y el reglamento; que en el pacto que llegare a suscribirse se identifique plenamente quienes conformarían las mesas de trabajo, siendo importante hacer partícipes a los representantes de las comunidades que alegan ser afectadas por los hechos expuestos en el escrito de demanda, asimismo, se precisó que se establezca que las actividades y productos de la mesa de trabajo no pueden suplir las funciones que como autoridad ambiental son propias de la ANLA.
- De ese universo de 145 casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA:

  88 casos fueron acciones de reparación directa por reclamaciones indemnizatorias relacionadas con el Proyecto Hidroituango, esto es, el 60,68%;

  19 casos fueron acciones de nulidad y restablecimiento del derecho respecto de distintos actos administrativos expedidos por la ANLA, esto es, el 13,10%;

  16 casos fueron acciones de reparación directa con reclamaciones indemnizatorias respecto de proyectos distintos a Hidroituango y El Quimbo, esto es, el 11,03%;

  9 casos fueron acciones populares por distintos proyectos licenciados por la ANLA, esto es, el 6,20%;

  8 casos fueron acciones de reparación directa y acciones de grupo por reclamaciones indemnizatorias relacionadas con el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, esto es, representó el 5,51%; y otros muy pocos casos

distintos a todos los anteriores.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales tiene adoptada la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA correspondientes a los años 2020 – 2021, la cual fue aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. La PPDA 2020-2021 fue aprobada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial en el mes de diciembre de 2019 (Acta No. 27 de 2019) y oficialmente recibió la aprobación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE mediante el oficio radicado 20203000114511-DPE del 26-11-2020.

- Respecto a la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA correspondientes a los años 2020 – 2021 de la ANLA se ha caracterizado, entre otros aspectos, por: 1) continuidad; 2) extensión de la prevención a escenarios donde no cabe responsabilidad de la ANLA; 3) elaboración por equipos inter- áreas desde donde se generan las decisiones o posibles omisiones generadoras de los riesgos; 4) articulación con el Plan de Acción Institucional y la política de Gobierno.

- La Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA 2020 – 2021 (PPDA 2020-2021) se concentra en acciones de prevención frente a demandas por los siguientes temas: 1) Inconstitucionalidad de licencias ambientales expedidas sin verificación, o con información incompleta o inexacta del cumplimiento del requisito de la consulta previa; 2) Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación de normas de protección ambiental, expedido sin tener competencia para ello porque el sancionado se encontraba trabajando bajo un permiso regional; 3) Omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de la ANLA; 4) ConGráficación de contrato realidad.

- La PPDA 2020-2021, durante el segundo año 2021, logró el avance del 100%, que corresponde al 100% de las actividades previstas para el segundo año de vigencia de la política. Esta gestión se ve reflejada, entre otros, en los siguientes resultados:

  1) Inconstitucionalidad de licencias ambientales expedidas sin verificación, o con información incompleta o inexacta del cumplimiento del requisito de la consulta previa. Se verificó y actualizó el procedimiento de evaluación de las solicitudes de licencia ambiental. Esto con el propósito de garantizar que toda solicitud de licencia anexe la certificación expedida por la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) sobre la procedencia de la consulta previa. Así mismo, se ajustó el procedimiento para que si durante el proceso de evaluación se identifican señales de alerta sobre comunidades no consultadas se proceda a informar al solicitante y a la DANCP. Esta acción fue complementada con la expedición del Decreto 1585 de 2020, el cual modificó y adicionó el Decreto 1076 de 2015, en esta materia.

  2) Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación de normas de protección ambiental. Frente a esta problemática se realizaron las siguientes acciones: Se realizó la verificación del procedimiento sancionatorio y se hicieron los ajustes necesarios para que se haga un adecuado análisis de las competencias de la ANLA. Esto se materializó en una lista de chequeo que orienta la elaboración de los conceptos técnicos para la solicitud de inicio del proceso sancionatorio ambiental. Como complemento se realizaron capacitaciones al personal de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SELA.

  Una de las hipótesis del porqué de la problemática es que al presentarse cambios normativos (que modifican las competencias de la ANLA) las licencias no son expresamente ajustadas al nuevo marco normativo. Frente

a esto la ANLA adoptó el instrumento de Estandarización de Obligaciones Mínimas Ambientales, con el fin de que las obligaciones contenidas en las licencias ambientales estén conforme al ordenamiento jurídico vigente y a las realidades de los impactos estándar de los distintos tipos de proyectos, pero adecuables a la realidad del área de influencia. Así mismo el Comité del Modelo Integrado de Gestión aprobó la Política de Mejora en la Producción de Actos Administrativos de Interés para la ANLA que prevé acciones de mejora frente a transiciones normativas.

3) Omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de la ANLA. La Estrategia Integral de Seguimiento - EIS, fue adoptada con la expedición de la Resolución No. 02121 del 25 de diciembre de 2020, "Por la cual se acogen las estrategias para la evaluación y seguimiento de los proyectos, obras y actividades sujetos al trámite de licenciamiento ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y se toman otras determinaciones". Dicha EIS fue ejecutada durante el año 2021 y auditada por la Oficina de Control Interno con resultados favorables en cuanto a su implementación.

4) ConGráficación de contrato realidad. En cuanto a la prevención del contrato realidad la ANLA realizó capacitaciones sobre el ejercicio de la función de supervisión de contratos, que contaron con la participación de los supervisores de los contratos de prestación de servicios. Paralelamente se realizó un análisis de riesgo de los documentos contractuales (estudios previos y minuta). El proceso culminó satisfactoriamente. De otra parte, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad durante el año 2020 en este tema específico aprobó la Directriz de Conciliación No. 5 sobre el contrato realidad y la Política de Defensa Judicial No. 3 sobre el contrato realidad, las cuales continúan vigentes y aplicándose.

6.5. Procesos de Cobro Coactivo

En ejercicio de la función de recaudar las deudas en su favor, asignada a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la Oficina Asesora Jurídica, a través del Grupo de Cobro Coactivo, adelanta los procesos para el cobro de obligaciones originadas en los autos que liquidan los costos asociados al servicio de seguimiento a los expedientes ambientales y en las resoluciones que imponen multas en los procesos sancionatorios que adelanta esta entidad.

Antes de la creación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la competencia para adelantar los procesos de cobro coactivo de obligaciones originadas en el seguimiento y la imposición de multas estaba radicada en el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Una vez asignada a esta Autoridad tal facultad, se trasladaron expedientes de procesos de cobro algunos de los cuales siguen en trámite.

Durante la vigencia 2021 se continuaron ejecutando diversas acciones tendientes a incrementar la eficiencia y eficacia en el trámite de los procesos de cobro coactivo, tales como:

- Mediante la Resolución No. 0254 del 02 de febrero de 2021, se creó, entre otros, el Grupo de Cobro Coactivo adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, encargado de adelantar las acciones y actuaciones requeridas en las diferentes etapas del proceso de cobro coactivo y mediante las Resoluciones No. 0255 y 0256, del 02 de febrero de 2021, se asignaron los funcionarios y el profesional responsable de la coordinación del Grupo de Cobro Coactivo.

- Se actualizó el Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo, acorde con los lineamientos del Manual de Cartera FONAM expedido en diciembre de 2020.

- Se continuó con la identificación y clasificación de la cartera para tomar decisiones de gestión y depuración.

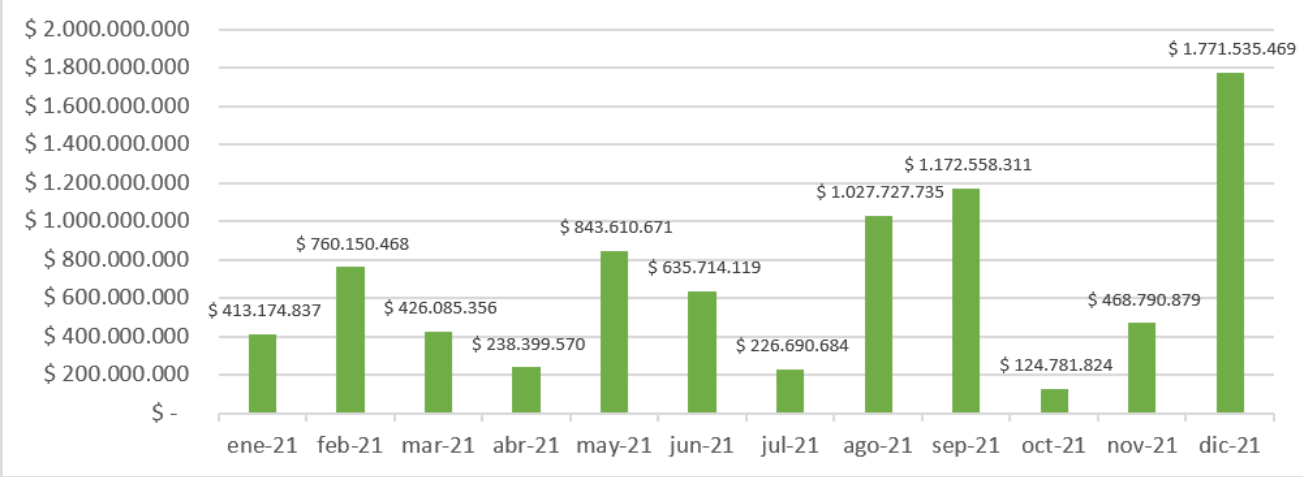
Las acciones antes descritas han permitido gestionar eficiente y oportunamente los expedientes de procesos iniciados en diferentes vigencias y el recaudo de la cartera morosa.

VIGENCIA 2021

RECAUDO

En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 se recaudaron $8.109.219.923, así:

Gráfica 6.8. Recaudo mensual 2021



Fuente. Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo - Base de Datos Grupo de Finanzas y Presupuesto

Avance Indicadores de Gestión.

Tabla 6.9. Indicadores de Gestión

Indicador	Nombre	Descripción	Meta 2021	Cumplimiento	Recaudo 31-12-2021
1	Recaudo en banco cartera coactiva	Total recaudo en banco de cartera / meta establecida para la vigencia	20% de la Cartera en etapa coactiva	103%	4.766.990.364

Indicador	Nombre	Descripción	Meta 2021	Cumplimiento	Recaudo 31-12-2021
2	Recaudo en banco cartera persuasiva	Total recaudo en banco de cartera / meta establecida para la vigencia	50% de la Cartera en etapa persuasiva	71%	3.342.229.559
TOTAL RECAUDO 2021					**8.109.219.923**

Fuente. Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo

Procesos de cobro coactivo – estado de la cartera

Al 31 de diciembre de 2021 existen 1241 procesos que representan una cartera en cobro coactivo que asciende a $38.326.007.320, clasificada en:

1. Por su naturaleza:

Tabla 6.10. Naturaleza de la Obligación

Naturaleza de la Obligación	Total	
	N° Procesos	Total Saldo
Auto de seguimiento	1203	$15.656.364.665,00
Multas y Sanciones	33	$21.350.149.209,00
Acuerdos de Pago	5	$1.319.493.446,00
Total general	1241	$38.326.007.320,00

Fuente. Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo- Base de Datos Grupo de Finanzas y Presupuesto

2. Por su Estado:

Tabla 6.11. Estado del Proceso

ESTADO PROCESO	N°	SALDO
ACTIVO	1100	$24.609.580.873,00
SUSPENDIDO	75	$13.379.157.232,00
PARA DEPURAR	66	$337.269.215,00
Total general	1241	$38.326.007.320,00

Fuente. Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo- Base de Datos Grupo de Finanzas y Presupuesto

Las causas de suspensión de los procesos se originan en demandas que pretenden la nulidad del acto administrativo que contiene la obligación, así como en procesos de reorganización y liquidación empresarial.

La cartera para depurar está integrada por aquellas obligaciones de imposible recaudo que cumplen alguna o algunas de las causales dispuestas en la norma para proponer al órgano competente la recomendación de su castigo.

3. Por vigencia:

Tabla 6.12. Procesos por vigencia

VIGENCIA	No. PROCESO COACTIVO	SALDO
2007	3	$21.452.147,00
2008	1	$10.477.180,00
2009	3	$1.026.773.605,00
2010*	3	$1.081.977.328,00
2011	1	$1.554.550,00
2013	2	$451.115.858,00
2014	10	$612.592.643,00
2015	13	$3.240.122.693,00
2016	34	$725.938.567,00
2017	89	$4.892.658.322,00
2018	125	$6.194.816.787,00
2019	242	$4.743.520.961,00
2020	355	$6.915.705.434,00
2021	360	$8.407.301.245,00
Total general	1241	$38.326.007.320,00
Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo		
* En el valor de los procesos 2010 se incluye la obligación de Ingetierras, respecto de la cual, el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal reporta la generación de intereses por $869.097.720, la obligación principal asciende a $232.549.200. Hasta septiembre de 2020 el reporte de intereses generados era $174.904.500, a partir de octubre, se registra como intereses $869.097.720		

6.6. Conceptos jurídicos

La Oficina Asesora Jurídica apoya a las otras dependencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – en la interpretación y aplicación de las normas que regulan la misión de la entidad, y de aquellas que

enmarcan las gestiones administrativas de apoyo. Así mismo se encarga de analizar, proyectar, y avalar actos administrativos para la firma de la Dirección General[29].

La OAJ también elabora, estudia, avala y conceptúa sobre proyectos de actos administrativos de carácter general que expiden otras entidades gubernamentales, contratos y/o convenios que deba suscribir o proponer la Dirección General de la ANLA, y sobre los demás asuntos que se le asignen.

Tabla 6.13. Actividades enero a diciembre de 2021

ACTIVIDADES 01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
Conceptos y apoyos Jurídicos.	253
Revisión Proyectos de Ley[30].	9
Revisión y ajustes de actos administrativos (evaluación y seguimiento de los sectores energía, hidrocarburos, infraestructura, administrativa y financiera).	57
Revisión y ajustes Términos de Referencia y otros proyectos de instrumentos	41
Mesas de trabajo Unificación de Criterios Jurídicos[31].	21
Total	381

Fuente. Grupo de Conceptos Jurídicos

Hitos de gestión jurídica 2021:

- Revisión a la modificación de la estructura del Informe de Cumplimiento Ambiental.
- Revisión documento sobre la estandarización y jerarquización de impactos.
- Revisión a la Guía de orientación para los usuarios que solicitan el Permiso Marco de Recolección de especímenes de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial- INDIVIDUAL – RCI
- Concepto y apoyo jurídico traslado de la administración de VITAL al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Concepto jurídico frente al alcance del artículo 27 de la Ley 1333 de 2009, sobre el plazo para decidir sobre la determinación de la responsabilidad del presunto infractor.
- Revisión al manual de funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
- Concepto jurídico test de proporcionalidad en el marco de la consulta previa.
- Revisión al instrumento de Obligaciones Mínimas para proyectos piloto de investigación integral - PPII sobre yacimientos no convencionales -YNC de hidrocarburos con la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa.

29 Las que expresamente solicite el Director General.

30 Entre otros, observamos el proyecto de ley Código de Responsabilidad Jurídica por daños ambientales y el Procedimiento Administrativo Sancionatorio (proyecto de ley por medio del cual se establece el Código de Responsabilidad Jurídica por daños ambientales y el Procedimiento Administrativo Sancionatorio en materia ambiental; Ley de crecimiento limpio.

31 Reuniones quincenales que procuran unificar la interpretación jurídica de la entidad en todos sus sectores.

- Pérdida de vigencia y perdida de fuerza de ejecutoria de la Licencia Ambiental.
- Lineamientos sobre la aplicación del artículo 321 del PND, obligación forzosa de la inversión de no menos del 1%.
- Alcance de la participación de la ANLA en los procesos de Consulta Previa.
- Competencia sancionatoria y de seguimiento de la ANLA frente a la tasa retributiva por el uso del agua.
- Participación en la redacción de obligaciones mínimas de las resoluciones que conceden licencia ambiental.
- Acompañamiento en la expedición y trámite de los actos administrativos por los cuales se ordenó el cambio oficioso de titular de la licencia ambiental.
- Revisión cartilla VUCE.
- Instrucción jurídica frente al reconocimiento de los terceros intervinientes en los procesos de evaluación y modificación de licencia ambiental.
- Proyecto de Ley y exposición de motivos modificación de la Ley 1333 de 2009.
- Viabilidad de imposición de medidas de control y manejo ambiental de ruido en los receptores. Aeropuertos.
- Apoyo jurídico frente a la solicitud de modificación de la licencia ambiental del Aeropuerto Internacional “El Dorado”.
- Revisión al manual para la valoración del recurso pesquero.
- Revisión a la guía externa para orientación al usuario en cumplimiento de los requisitos de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores.
- Análisis jurídico a la guía de orientación para la presentación de solicitudes de certificación ambiental de inversiones en control y mejoramiento del ambiente, del que trata el artículo 255 del estatuto tributario.
- Revisión de términos de referencia para la elaboración de planes de manejo ambiental específicos – PMAE - para la perforación de pozos en la fase exploratoria de proyectos de hidrocarburos y obras conexas. INS0015-00-2017.
- Solución de antinomias de varios artículos del Decreto 1076 de 2015.
- Instrucción jurídica Seguimiento a las obligaciones previstas en los instrumentos de manejo y control ambientales. Requerimiento de la autoridad en los eventos de incumplimiento. Reiteración de requerimiento por incumplimiento.
- Concepto jurídico sobre el concepto de año fiscal dentro del marco de la aplicación de la normativa de inversión forzosa del 1%.
- Apoyo jurídico competencia de la ANLA en materia de reasentamiento.

- Análisis jurídico a las competencias Grupo de Permisos y Trámites Ambientales SIPTA y Subdirección de Seguimiento de Licencias, en permisos de recolección previstos en el Decreto 1076 de 2015, (artículos 2.2.2.8.1.1. y 2.2.2.9.2.1.), compilatorio de los Decretos 1376 de 2013 y 3016 de 2013.

- Acompañamiento jurídico respecto de los métodos de valoración económica para estimar valores de referencia de los componentes hídrico y atmosférico en el sector minero.

- Revisión de la Resolución 1484 de 2018 del MADS - ejercicio de la Facultad Discrecional del MADS Caso Relleno Sanitario de Doña Juana en Bogotá DC.

- Concepto jurídico sobre si la falta de pago de los seguimientos que realiza ANLA, podría dar lugar a decidir como sanción, previo agotamiento de la actuación sancionatoria, la revocatoria o caducidad de la licencia ambiental.

- Aplicación de suspensión de términos para emitir pronunciamiento de fondo en los trámites de solicitudes de permisos y autorizaciones ambientales (vertimientos, ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y concesión de aguas), en virtud del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, cuando la norma especial no contempla el término de suspensión por requerimientos para completar información en la evaluación documental o posteriormente a la visita de evaluación por circunstancias evidenciadas en campo.

La ANLA ha participado en la revisión y valoración jurídica, entre otros, de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 127 de 2021 - Comentarios P.L.E.127-2021C (MECANISMOS PARTICIPACIÓN EXTRACTIVA).

- Proyecto de Ley 107 de 2021.

- P.L.E.121-2021C (MECANISMOS PARTICIPACIÓN EXTRACTIVA).

- Proyecto de ley por medio del cual se establece el Código de Responsabilidad Jurídica por daños ambientales y el Procedimiento Administrativo Sancionatorio en materia ambiental.

- Comentarios al proyecto de Ley de crecimiento limpio.

- Comentarios Proyecto de Ley 107 de 2021.

6.7. Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto publico

6.7.1. Distribución del presupuesto

El presupuesto asignado a la unidad ejecutora ANLA para la vigencia 2021 acorde al decreto de liquidación 1805 de 2020 ascendió a $54.581 millones distribuidos: $52.914 millones en gastos de funcionamiento y $1.667 millones en gastos de inversión.

El presupuesto asignado a la subunidad ejecutora FONAM-ANLA para la vigencia 2021 acorde al decreto de liquidación 1805 de 2020 ascendió a $102.000 millones que corresponden a gastos de inversión.

Para el bienio 2021-2022 mediante resolución 0599 del 11 de marzo de 2021 del DNP, se distribuyó y asignó parcialmente en capitulo independiente en gastos de funcionamiento por concepto de Regalías cuyo valor ascendió a $13.259 millones y se incorporaron los recursos del bienio anterior por $476 millones. La totalidad de los recursos asignados es la siguiente:

Tabla 6.14. Recursos asignados

Autoridad Nacional De Licencias Ambientales			
Entidad	**Apropiación Inicial**	**Recursos Bloqueados**	**Apropiación Vigente**
ANLA Funcionamiento	52.914	778	52.136
ANLA Inversión	1.667	-	1.667
FONAM-ANLA Inversión	102.000	-	102.000
REGALÍAS Funcionamiento bienio 2021-2022	13.736	-	13.736
TOTAL	**170.317**	**778**	**169.539**

Fuente. Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, 2021

6.7.2. Presupuesto y ejecución a diciembre 31 de 2021

El presupuesto asignado a la unidad ejecutora ANLA para la vigencia 2021 acorde al decreto de liquidación 1805 de 2020 ascendió a $54.581 millones distribuidos: $52.914 millones en gastos de funcionamiento y $1.667 millones en gastos de inversión. El presupuesto asignado a la subunidad ejecutora FONAM-ANLA para la vigencia 2021 acorde al decreto de liquidación 1805 de 2020 ascendió a $102.000 millones que corresponden a gastos de inversión.

Para el bienio 2021-2022 mediante resolución 0599 del 11 de marzo de 2021 del DNP, se distribuyó y asignó parcialmente en capitulo independiente en gastos de funcionamiento por concepto de Regalías cuyo valor ascendió a $13.259 millones y se incorporaron los recursos del bienio anterior por $476 millones. La totalidad de los recursos asignados es la siguiente:

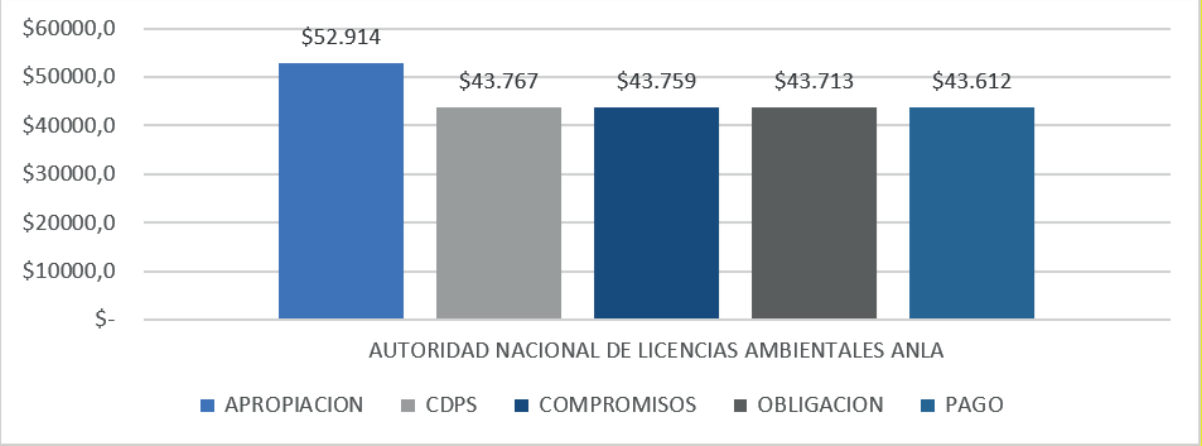
Tabla 6.15. Apropiación, compromisos y obligación funcionamiento e inversión

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

ENTIDAD	Apropiación Inicial	Recursos Bloqueados	Apropiación Vigente
ANLA Funcionamiento	52.914	778	52.136
ANLA Inversión	1.667	-	1.667
FONAM-ANLA Inversión	102.000	-	102.000
REGALÍAS Funcionamiento bienio 2021-2022	13.736	-	13.736
TOTAL	**170.317**	**778**	**169.539**

Fuente. Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

Gráfica 6.9. Ejecución funcionamiento anla vigencia 2021



Fuente: Informe SIIF a 31 de diciembre de 2021

Tabla 6.16. Apropiación, compromisos y obligación funcionamiento ANLA

APROPIACION	CDPS	%	COMPROMISOS	%	OBLIGACION	%	PAGO	%
52.914	43.767	82,7%	43.759	82,7%	43.713	82,6%	43.612	82,4%

Fuente. Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

La anterior gráfica y tabla presenta la ejecución presupuestal de funcionamiento ANLA, donde se registraron compromisos presupuestales del 82,7% ($43.759 millones), obligaciones de un 82,6% ($43.713 millones) y pagos de un 82,4% ($43.612 millones).

Es importante precisar que dentro de los gastos de funcionamiento en un 63% corresponden a gastos de personal que tiene una velocidad de ejecución mensual progresiva como consecuencia de los nombramientos que se vienen realizando dentro de la vigencia 2021, mientras que los gastos por adquisición de bienes y servicios está

representado por el 37%, con una ejecución en obligaciones y pagos de manera irregular, con tendencia a aumentar en los consumos de servicios públicos como consecuencia de la concurrencia de colaboradores, en la nueva normalidad.

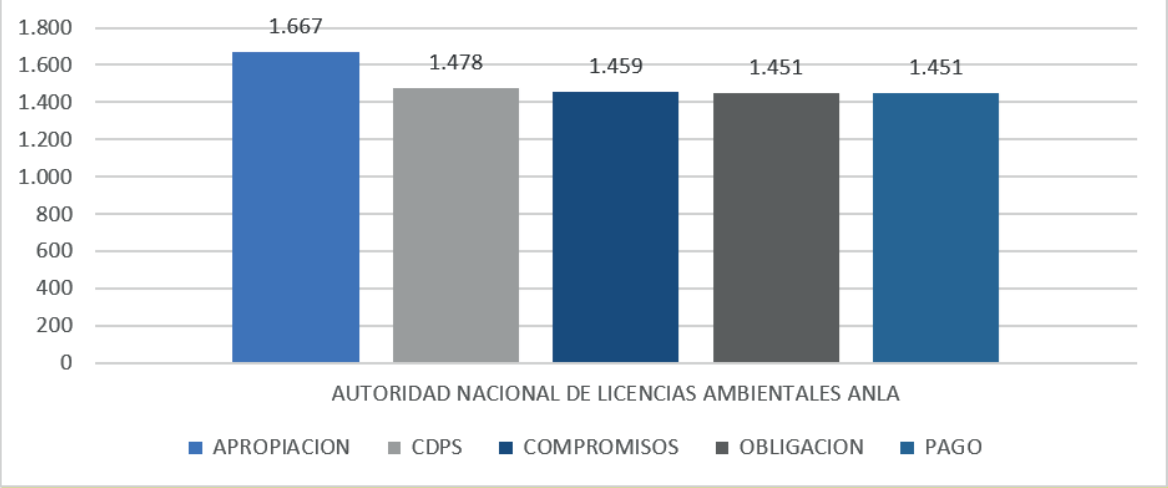
Tabla 6.17. Participación gastos de funcionamiento

DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGO	% PARTICIPACION
SALARIO	20.928	19.416	19.416	19.416	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8.485	7.074	7.074	7.074	
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.189	1.305	1.305	1.305	
GASTOS DE PERSONAL	32.604	27.794	27.794	27.794	63%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6	2	2	2	
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	19.233	15.935	15.888	15.788	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	19.239	15.937	15.890	15.790	37%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	142	24	24	24	
SENTENCIAS	106	-	-	-	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248	24	24	24	0%
IMPUESTOS	30	0	0	0	
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	16	4	4	4	

DESCRIPCION	APROPIA-CIÓN VIGEN-TE	COMPROMI-SO	OBLIGACION	PAGO	% PARTICIPA-CION
TRIBUTOS MULTAS Y SANCIONES	46	4	4	4	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	52.137	43.760	43.713	43.612	100%

Fuente. Informe SIIF a 31 de diciembre de 2021

Gráfica 6.10. Ejecucion inversion anla vigencia 2021 millones de pesos



Fuente. Informe SIIF a 31 de diciembre de 2021

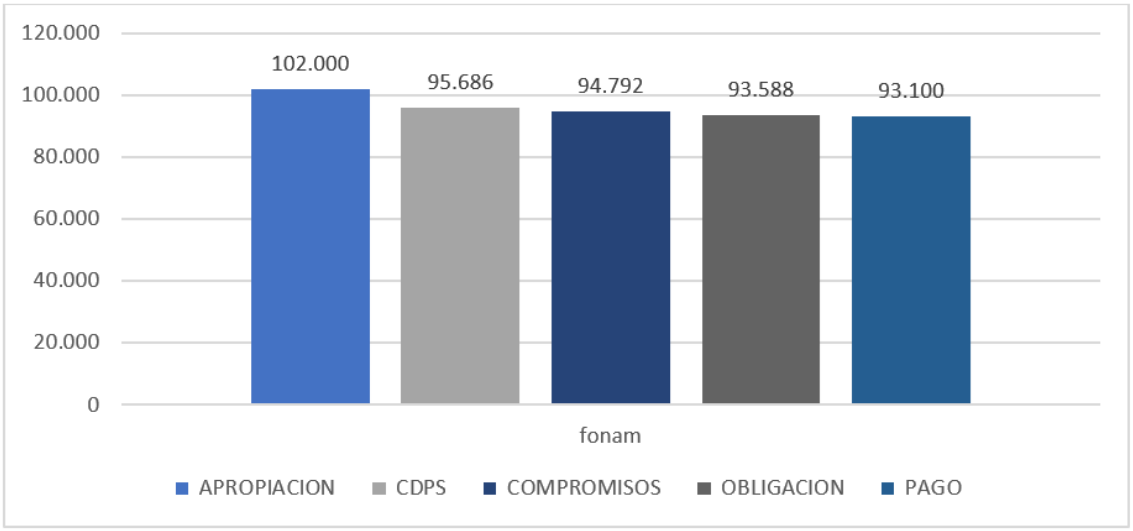
Tabla 6.18. Apropiación, compromisos y obligación inversión ANLA

APROPIACION VIGENTE	CDPS	%	COMPROMISOS	%	OBLIGACION	%	PAGO	%
1.667	1.459	87,5%	1.459	87,5%	1.451	87,0%	1.451	87,0%

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

La anterior gráfica presenta la ejecución presupuestal de inversión ANLA, donde se registraron compromisos presupuestales del 88,5% ($1.459 millones), obligaciones de un 87,0% ($1.451 millones) y pagos de un 87,0% ($1.451 millones).

Gráfica 6.11. Ejecucion fonam vigencia 2021 millones de pesos



Fuente. Informe SIIF a 31 de diciembre de 2021

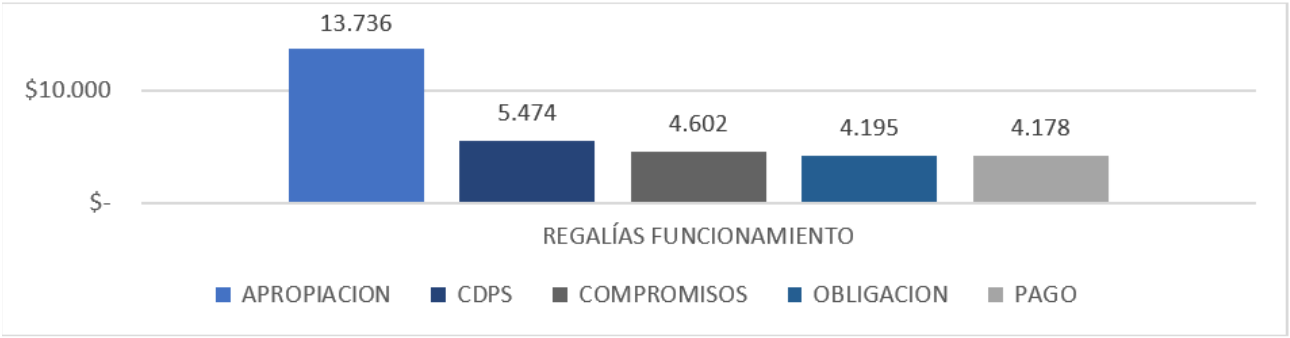
Tabla 6.19. Apropiación, compromisos y obligación inversión FONAM-ANLA

APROPIACION VIGENTE	CDPS	%	COM-PROMI-SOS	%	OBLIGA-CION	%	PAGO	%
102.000	95.686	93,8%	94.792	92,9%	93.588	91,8%	93.100	91,3%

Fuente. Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

En la gráfica y tabla se aprecia para la subunidad ejecutora ANLA-FONAM vigencia 2021 la ejecución presupuestal que registró compromisos del 92,9% ($94.792 millones), obligaciones de un 91,8% ($93.588 millones) y pagos de un 91,3% ($93.100 millones).

Gráfica 6.12. Ejecucion regalías año 2021 millones de pesos



Fuente. Informe SPGR a 31 de diciembre de 2021

Tabla 6.20. Apropiación, compromisos y obligación Regalías ANLA

APROPIACION VIGENTE	CDP	%	COMPROMI-SOS	%	OBLIGA-CION	%	PAGO	%
13.736	5.474	39,9%	4.602	33,5%	4.195	30,5%	4.178	30,4%

Fuente. Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

En la gráfica y tabla se aprecia para el capítulo independiente de ANLA para el año 2021 la ejecución presupuestal que registró compromisos del 33,5% ($4.602 millones), obligaciones de un 30,5% ($4.195 millones) y pagos de un 30,4% ($4.178 millones).

Distribución del presupuesto de ANLA 2021

El presupuesto vigente de gastos de funcionamiento e inversión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para la vigencia 2021 ascendió a $166.887 millones, los cuales se encuentran distribuidos en gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, tributos multas y sanciones, gastos de inversión y el capítulo independiente de regalías.

Como se puede observar en la tabla 6.20., el gasto de inversión representa el 61% del presupuesto, los gastos de funcionamiento un 31% y funcionamiento regalías un 8%.

Tabla 6.21. Distribución Presupuestal

DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGO	% PARTICIPACION
GASTOS DE FUN-CIONAMIENTO	52.136	43.988	43.721	43.620	31%
INVERSION ANLA	1.667	1.459	1.451	1.451	
INVERSION FONAM-ANLA	102.000	94.792	93.588	93.100	
INVERSION	103.667	96.250	95.039	94.551	61%
REGALÍAS	13.736	4.602	4.195	4.178	8%
TOTAL PRESU-PUESTO VIGEN-CIA 2021	169.539	144.841	142.955	142.349	100%

Fuente. Informe SIIF y SPGR a 31 de diciembre de 2021

6.7.3. Proyectos de inversión

Proyecto Inversión Anla

Mediante Decreto de Liquidación 1805 de 2020, fue asignado a la unidad ejecutora ANLA un presupuesto de inversión que ascendió a $1.667 millones, al proyecto "Fortalecimiento de La Gestión Institucional y Tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el Territorio Nacional", y al corte del 31 de diciembre presenta la siguiente ejecución:

Tabla 6.22. Ejecución proyecto de inversión ANLA

C-3299-900-1- FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL							
APROPIACION INICIAL 2021	APROPIACION VIGENTE 2021	COMPROMISO		OBLIGACION		PAGO	
1.667	1.667	1.459	88%	1.451	87%	1.451	87%

Fuente. Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

Proyectos De Inversión Fonam-Anla

Mediante Decreto de Liquidación 1805 de 2020, fue asignado un presupuesto de inversión por $102.000 millones distribuidos en dos proyectos, así: $71.079 millones al proyecto de "Fortalecimiento de los Procesos de Evaluación y Seguimiento de las Licencias, Permisos y Trámites Ambientales en el Territorio Nacional", $30.921 millones al proyecto de "Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el Territorio Nacional con la siguiente ejecución:

Tabla 6.23. Ejecución proyecto de inversión ANLA

C-3201-0900-3-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL							
APROPIACION INICIAL 2021	APROPIACION VIGENTE 2021	COMPROMISO		OBLIGACION		PAGO	
71.079	71.079	67.805	95%	67.697	95%	67.683	95%
C-3299-0900-6- FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL							

C-3201-0900-3-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL							
APROPIACION INICIAL 2021	APROPIACION VIGENTE 2021	COMPROMISO		OBLIGACION		PAGO	
30.921	30.921	26.940	87%	25.891	84%	25.416	82%
102.000	**102.000**	**94.792**	**93%**	**93.588**	**92%**	**93.099**	**91%**

Fuente. Informe SIIF a 31 de diciembre de 2021

6.7.4. Estados financieros

Se presentan las principales cifras de los Estados Financieros al cierre de noviembre 30 de 2021, mediante regulación de la Contaduría General de la Nación estableció el 15 de febrero de 2022 como fecha límite para la presentación de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021.

ANLA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
NIT 900467239-2

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

COMPARATIVO 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2021-2020
(Cifras expresadas en pesos)

Fecha:	11/12/2020
Versión:	5
Código:	GF-FO-27

COD	ACTIVO	Nota	Período 2021	Período 2020	VARIACION ABSOLUTA
	CORRIENTE		**32.789.539.318**	**19.424.695.069**	**13.364.844.249**
11	Efectivo y Equivalenete al Efectivo	5	13.855.913	18.283.920	(4.428.007)
13	Cuentas por Cobrar	7	6.321.944.663	949.259.901	5.372.684.762
19	Otros Activos	16	26.453.738.742	18.457.151.248	7.996.587.494
	NO CORRIENTE		**4.561.602.388**	**6.686.209.145**	**-2.124.606.757**
16	Propiedades Planta y Equipo	10	988.588.657	1.875.225.270	(886.636.612)
19	Otros Activos	16	3.573.013.730	4.810.983.875	(1.237.970.145)
	TOTAL ACTIVO		**37.351.141.706**	**26.110.904.214**	**11.240.237.492**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26	-	-	
8.1	Activos Contingentes		-	-	-
8.3	Deudoras de control		53.557.712.572	65.995.237.779	-12.437.525.207
8.9	Deudoras por contra (cr)		(53.557.712.572)	(65.995.237.779)	12.437.525.207

COD	PASIVO	Nota	Período 2021	Período 2020	VARIACION ABSOLUTA
	CORRIENTE		**2.866.957.402**	**1.183.341.183**	**1.683.616.219**
24	Cuentas Por Pagar	21	635.205.453	222.894.159	412.311.294
25	Beneficios a Empleados	22	2.231.751.949	960.447.024	1.271.304.925
	NO CORRIENTE		**6.984.527.003**	**10.405.845.732**	**-3.421.318.729**
27	Provisiones	23	6.984.527.003	10.405.845.732	(3.421.318.729)
	TOTAL PASIVO		**9.851.484.405**	**11.589.186.915**	**(1.737.702.510)**
	3 PATRIMONIO		**27.499.657.301**	**14.521.717.299**	**12.977.940.002**
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	27	27.499.657.301	14.521.717.299	12.977.940.002
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**37.351.141.706**	**26.110.904.214**	**11.240.237.492**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	0	-	
9.1	Pasivos Contingentes		13.642.589.017.612	2.947.061.009.068	10.695.528.008.544
9.3	Acreedoras de control		50.112.778	70.112.778	-20.000.000
9.9	Acreedoras por contra (db)		(13.642.639.130.389)	(2.947.131.121.846)	(10.695.508.008.544)

Activos

Los activos totales ascienden a $ 37.351.141.706, las principales cifras del estado financiero se detallan a continuación.

- Efectivo y equivalente al efectivo $ 13.855.913, El efectivo y equivalente al efectivo de la ANLA, está compuesto por los recursos de caja menor $ 7.500.000, que se apertura en cada vigencia y se cierra o legaliza al finalizar

el periodo contable y los recursos depositados en cuentas corrientes del Banco de Occidente $ 6.355.913.

- Cuentas por cobrar $ 6.321.944.663, Corresponde a los recursos recibidos sin contraprestación provenientes del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) $ 6.278.981.756 y las cuentas por cobrar a las EPS por conceptos de incapacidades pendientes de reintegrar por $ 42.962.907.

- Otros activos $ 30.026.752.473, corrientes corresponden a los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional CUN del Tesoro Nacional a 30 de noviembre de 2021 su saldo asciende a $ 26.453.738.742 valor que es conciliado mensualmente con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, adicionalmente, los otros activos no corriente, representado por los intangibles "derechos, licencias y software" adquiridos y desarrollados por la ANLA por $ 3.242.958.229 y los bienes y servicios pagados por anticipado "pólizas de seguro" por $ 330.055.502. En la vigencia 2021, se realizó el registro contable por $ 1.289.894.000 descargando de los estados financieros rubro intangibles "software", dado el traslado de la administración de la ventanilla integral de trámites ambientales vital al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según artículo 124 del decreto 2106 de 2019 y la resolución ANLA 2115 del 24 de noviembre de 2021, así como el registro contable de la baja, descargando el intangible de la cuenta licencias por $ 246.503.943, de acuerdo con la Resolución 01960 del 5 de noviembre de 2021, "por la cual se ordena la baja de bienes muebles del inventario de la ANLA, la publicación a título gratuito a otras entidades o en su defecto a título oneroso"

- Propiedad planta y equipo $ 988.588.657, Representan los bienes muebles e inmuebles que posee la entidad, con el propósito de utilizarlos en la prestación de servicios o en el desarrollo de su misionalidad. Durante la vigencia 2021, se realizó el registro de los bienes entregados en comodato mediante Contrato Interadministrativo 1106 de diciembre de 2020, el valor en libros ascendió a $ 405.530.127, de acuerdo con el acta N° 25 del Comité de Sostenibilidad Contable del 22 de septiembre de 2021.

  Adicionalmente, se realizó el registro del valor neto en libros por $ 107.934.414 de los bienes dados de baja mediante Resolución 01960 del 5 de noviembre de 2021, "por la cual se ordena la baja de bienes muebles del inventario de la ANLA, la publicación a título gratuito a otras entidades o en su defecto a título oneroso"

- Los pasivos totales ascienden a la suma de $9.851.484.405, representado principalmente por las provisiones para litigios y demandas, $6.984.527.003 además de las cuentas por pagar causadas a finales de noviembre y cuyo pago no alcanzo a hacerse efectivo en el mismo mes, los recaudos a favor de terceros, los descuentos de nómina y las retenciones tributarias causadas y cuyo pago se realiza al mes siguiente, $635.205.453 las obligaciones laborales a favor de los funcionarios "beneficios a empleados" $2.231.751.949.

- El patrimonio asciende a $ 27.499.657.301, representado principalmente por el capital fiscal, el resultado de ejercicios anteriores acumulado a noviembre 30 de 2021 y el resultado del ejercicio del 01 de enero al 30 de noviembre de la vigencia 2021.

ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES NIT 900467239-2	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2021-2020 (Cifras expresadas en pesos)	Fecha:	11/12/2020
		Versión:	5
		Código:	GF-FO-27

COD		Nota	Período 2021	Período 2020	VARIACION ABSOLUTA
	INGRESOS OPERACIONALES	28	**66.107.333.771**	**1.076.444.922.191**	**(1.010.337.588.420)**
41	Ingresos fiscales		15.143	255.514	(240.371)
44	Transferencias y Subvenciones		61.367.694.269	34.280.694.828	27.086.999.442
47	Operaciones Interinstitucionales		1.267.017.820	1.312.729.353	(45.711.533)
48	Otros ingresos		3.472.606.539	1.040.851.242.496	(1.037.378.635.958)
	GASTOS OPERACIONALES	29	**46.304.375.590**	**30.765.854.166**	**15.538.521.423**
51	De administración y Operación		44.165.249.807	28.994.154.944	15.171.094.863
53	Deterioro,Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29,2	842.035.602	1.771.443.709	(929.408.107)
54	Tranferencias y Subvenciones	29,3	1.296.265.306	-	1.296.265.306
57	Operaciones Interinstitucionales	29,4	824.875	255.514	569.361
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		**19.802.958.181**	**1.045.679.068.025**	**(1.025.876.109.844)**
	OTROS GASTOS		**354.438.357**	**667**	**354.437.690**
58	Otros gastos	29,5	354.438.357	667	354.437.690
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		**19.448.519.824**	**1.045.679.067.358**	**(1.026.230.547.533)**

Los ingresos totales ascienden a $ 66.107.333.771, representados principalmente por los recursos transferidos por el Fondo Nacional Ambiental – FONAM a ANLA, los ingresos por concepto de transferencias del Sistema General de Regalías y por recuperación de provisión contable por la actualización de las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la ANLA.

Los gastos operacionales ascienden a $ 46.304.375.590, correspondiente principalmente a los beneficios a empleados $ 26.231.584.582, gastos generales e impuestos contribuciones y tasas por $ 17.933.665.225, deterioro, provisiones para litigios y demandas, depreciaciones y amortizaciones causados a noviembre 30 de 2021 por $ 842.035.602, los otros gastos corresponde al registro del valor neto en libros por $ 354.438.357, de los bienes dados de baja mediante Resolución 01960 del 5 de noviembre de 2021, "por la cual se ordena la baja de bienes muebles del inventario de la ANLA, la publicación a título gratuito a otras entidades o en su defecto a título oneroso" y las operaciones de enlace por $ 824.875. Durante la vigencia 2021, se realizaron las actividades del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la ANLA como instancia asesora del área contable:

Tabla 6.24. Actas

NÚMERO DE ACTA	FECHA
023	18/03/2021
024	24/06/2021
025	22/09/2021

Fuente. SAF, 2021

- En el marco de las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y del procedimiento para la evaluación del control interno contable "depuración contable permanente y sostenible", se sometieron a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable las fichas de depuración contable, según consta en acta del comité.

- Los sistemas de información que utiliza ANLA como auxiliar del macroproceso contable del SIIF Nación II son:

  Sistema de Información Gerencial de la ANLA - SIGANLA, sistema operativo que apoya el Área de Almacén especialmente en inventarios, donde se registran las entradas y salidas de los bienes, registra y controla las depreciaciones y amortizaciones, elemento por elemento de todos los bienes, dando confiabilidad a la información contable.

  Sistema de nómina Hominis, utilizado para todo el proceso de liquidación de nómina y provisiones parafiscales y prestacionales.

  Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – Ekogui, en el sistema se registra la gestión de la información litigiosa a cargo de las entidades.

Los archivos magnéticos y los soportes contables físicos son conservados de acuerdo con la normatividad vigente, como muestra y prueba del actuar administrativo en el área contable como lo define la ley 594/2000 o ley general de Archivo.

6.7.5. Número y Valor de Liquidaciones, Autos de Cobro, Recaudo y Cartera

6.7.5.1. Número y Valor de Liquidaciones y Autos de Cobro

La solicitud de liquidación para el servicio de evaluación lo presenta el interesado a través de la plataforma de VITAL y el pago lo realiza de manera anticipada para presentar su trámite de evaluación, la liquidación del proceso no genera una obligación del pago al usuario.

Tabla 6.25. Número y valor de liquidaciones

SECTOR	NÚMERO DE LIQUIDACIONES	VALOR DE LIQUIDACIONES
Agroquímicos	680	1.577.014.000
Energía	102	6.590.300.000
Hidrocarburos	195	8.796.445.000
Infraestructura	121	3.678.442.000
Minería	27	995.729.000
Permisos	660	965.372.713
Total general	**1785**	**22.603.302.713**

Fuente. Grupo Finanzas y Presupuesto - Archivo Liquidaciones 2021

Los seguimientos a las licencias, permisos e instrumentos de manejo y control ambiental, de acuerdo con lo establecido en la norma se realizan mínimo una vez al año, este servicio se cobra en cumplimento a la programación que realiza la Subdirección de Seguimiento Ambiental. Cuando realiza seguimiento con visita, el auto de cobro se programa y emite una vez se legaliza la visita, y cuando el seguimiento es documento el auto de cobro se emite al finalizar el respectivo concepto técnico.

Durante la vigencia 2021 se emitieron los siguientes autos de cobro detallados por sector:

Tabla 6.26. Número y valor de autos de cobros

SECTOR	NÚMERO DE AC	VALOR LIQUIDADO AC
Agroquímicos	1700	7.533.511.000
Energía	156	12.509.157.000
Hidrocarburos	778	47.920.153.000
Infraestructura	365	16.945.117.000
Minería	130	6.328.367.000
Permisos	922	3.465.247.000
Total general	**4051**	**94.701.552.000**

Fuente. Grupo Finanzas y Presupuesto – Archivo Historial 2021

Nota: AC = Auto de cobro

Al 31 de diciembre de 2021 los siguientes autos de cobro se encuentran en proceso de notificación o pendientes por resolver recurso de reposición.

Tabla 6.27. Autos de cobros sin ejecutoria

SEGUIMIENTO	NÚMERO AC	VALOR AC
Recurso de Reposición	15	721.208.000
Pendiente ejecutoria	428	12.266.646.000
Total general	**443**	**12.987.854.000**

Fuente. Grupo Finanzas y Presupuesto – Archivo Historial 2021

6.7.5.2 Recaudo FONAM – ANLA

Para la vigencia 2021, el valor total recaudado ascendió a $126.105.963.894, este valor corresponde a recaudos por servicio de evaluación, seguimiento, multas impuestas, intereses por cobros coactivos y fotocopias.

A continuación se detalla esta información y se realiza un comparativo del recaudo obtenido en los últimos 4 años:

Tabla 6.28. Comparativo recaudo

AÑO	2018	2019	2020	2021
EVALUACIÓN	21.867.459.226	18.883.199.555	16.299.070.780	22.603.302.713
SEGUIMIENTO	48.596.330.081	90.439.223.705	76.801.410.276	84.798.204.841
MULTAS	5.093.319.462	13.001.536.084	7.408.822.626	17.639.665.598
INTERESES	1.842.391.677	699.522.990	1.216.324.511	1.034.513.839
FOTOCOPIAS	31.953.795	65.479.085	47.352.891	30.276.903
POR AÑO	**77.431.454.241**	**123.088.961.419**	**101.772.981.084**	**126.105.963.894**

Fuente. Grupo Finanzas y Presupuesto – Archivo Estadística de recaudo 2021

6.7.5.3 Cartera FONAM – ANLA

La cartera de esta Autoridad está compuesta por los actos de cobro que se emiten por procesos de seguimiento y las Resoluciones Sancionatorias -Multas, que de acuerdo con el procedimiento administrativo son notificados y el Grupo de Notificaciones a expedido su correspondiente certificación de ejecutoria. Al 31 de diciembre de 2021 el valor total de la cartera asciende a $51.763.961.014, como se detalla a continuación:

Tabla 6.29. Cartera FONAM- ANLA

	SEGUIMIENTO		MULTAS	TOTAL CARTERA	
SECTOR	NÚMERO AC	VALOR AC	NÚME-RO RS	VALOR RS	DIC-2021
Agroquímicos	856	2.605.713.204	3	1.559.393.967	4.165.107.171
Energía	39	158.777.450	1	2.503.258.650	2.662.036.100
Hidrocarbu-ros	282	10.248.664.159	4	7.245.499.714	17.494.163.873
Infraestruc-tura	280	6.306.577.091	11	8.669.628.869	14.976.205.960
Minería	106	2.633.579.501	8	5.209.145.759	7.842.725.260
Permisos	736	2.980.407.983	12	1.643.314.667	4.623.722.650
Total general	2299	24.933.719.388	39	26.830.241.626	51.763.961.014

Fuente. Grupo Finanzas y Presupuesto – Archivo cartera diciembre 2021

Nota: AC = Auto de cobro y RS = Resolución sanción

Una vez es notificado el auto de cobro al titular, este tiene la oportunidad de presentar recurso de reposición. Dar respuesta a estas solicitudes es una actividad a cargo del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal. Durante la vigencia 2021 se dio respuesta a 220 recursos de reposición como se detalla a continuación:

Tabla 6.30. Actos administrativos que resolvieron recursos de reposición en la vigencia 2021

SECTOR	ACLARAR	CONFIRMA	MODIFICAR	RECHAZA	REVOCAR	TOTAL RECURSOS
Agroquímicos		50	2	1	14	67
Energía		8				8
Hidrocarburos		42	4		16	62
Infraestructura	1	32	3	2	4	42
Minería		4	1		1	6
Permisos	2	27		2	4	35
Total general	**3**	**163**	**10**	**5**	**39**	**220**

Fuente. Grupo Finanzas y Presupuesto – Informe recaudo a diciembre 2021

6.7.6. Procesos contractuales

En la vigencia 2021 se suscribieron un total de 1.382 contratos por un valor de $107.587 millones, de los cuales 1.319 corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, con un valor de $90.810 millones. Así mismo, se realizaron adiciones a 69 contratos por valor de $1.691 millones, de los cuales 57 eran contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, que corresponden a $505 millones. Así mismo, en el año se realizaron 107 terminaciones anticipadas y 51 cesiones de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

Cumpliendo con los cronogramas de la Contraloría, se presentaron los informes de Gestión contractual de SIRECI de forma mensual, en cada uno de los meses, completando un total de 11 informes correspondientes a los meses de enero a noviembre. El informe del mes de diciembre se presenta en los primeros días del mes de enero de 2022.

En los meses de enero y febrero, la contratación se adelantó de manera física y electrónica, y desde el mes de marzo, el proceso operativo desde la recepción de solicitudes hasta la suscripción de los contratos se llevó a cabo de forma electrónica, cumpliendo con los estándares de calidad y oportunidad exigidos por la ley y respondiendo a las necesidades impartidas por la pandemia de COVID -19. El proceso operativo, se llevó a cabo a través de la plataforma SECOP II, lo cual permitió la implementación de las firmas electrónicas, de acuerdo con la situación antes mencionada.

De igual manera, se suscribieron 23 órdenes de compra, por un valor de $6.848 millones, a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, las cuales se realizan bajo los Acuerdos Marco de Precios, lo cual genera un ahorro en las compras públicas.

En el Plan de Acción Institucional de reportaron tres indicadores de gestión, así:

- El indicador de Porcentaje de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo, suscritos dentro de los términos del procedimiento, tuvo un desempeño del 100%, alcanzando la meta propuesta, gracias a la planeación y articulación entre el Grupo de Gestión Contractual y las demás dependencias de la entidad.

- El indicador de Porcentaje de liquidaciones realizadas llegó al 100% de contratos liquidados a partir de las solicitudes recibidas en debida forma, llegando a un total de 22 liquidaciones realizadas.

- El indicador de Porcentaje de certificaciones realizadas y enviadas tuvo un resultado de 95% acumulado, con un total de 2.503 certificados generados, lo que permite cumplir con la meta del 80% de certificaciones realizadas y enviadas.

Tabla 6.31. Contratos firmados en la vigencia 2021

Clase de Contrato	Modalidad de Selección	Número de Contratos	Valor de Los Contratos
Contrato de arrendamiento	Contratación Directa	1	$ 559.360.452
Contrato de compraventa	Contratación Directa	1	$ 28.174.440
	Mínima Cuantía	5	$ 94.495.845
	Selección Abreviada	7	$ 2.834.766.709
Contrato de seguros	Mínima Cuantía	1	$ 25.582.125
Contrato de suministro	Licitación Pública	1	$ 1.057.794.166
	Mínima Cuantía	1	$ 5.130.090
Contrato interadministrativo	Contratación Directa	2	$ 2.408.912.400
Convenio interadministrativo	Contratación Directa	1	$ 337.159.886
Contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión	Contratación Directa	1319	$ 90.810.015.149
Contrato de prestación de servicios	Contratación Directa	4	$ 518.805.443
	Mínima Cuantía	10	$ 134.412.776
	Selección Abreviada	2	$ 566.100.379
Orden de compra	Selección Abreviada	23	$ 6.847.805.698
Contrato de licenciamiento	Selección Abreviada	2	$ 734.241.579
Contrato administrativo	Contratación Directa	1	$ -
Contrato de soporte y garantía de componentes tecnológicos	Selección Abreviada	1	$ 624.150.623
Total		**1.382**	**$ 107.586.907.760**

Fuente. Grupo de Gestión Contractual, 2021.

Tabla 6.32. Adiciones en la vigencia 2021.

Clase de Contrato	Número de Contratos	Valor de las Adiciones
Contrato de arrendamiento	1	$ 147.084.000
Contratos de seguros	1	$ 52.084.539
Contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión	57	$ 504.714.671
Contrato de prestación de servicios	4	$ 263.354.670
Orden de compra	6	$ 724.166.309
Total	**69**	**$1.519.830.009**

Fuente. Grupo de Gestión Contractual, 2021.

6.8. Política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos a cargo del Grupo de Gestión Administrativa se encuentra estructurada bajo cinco categorías que a su vez tienen definidas las actividades y las acciones mediante las cuales se ha logrado mantener implementada esta política durante la vigencia comprendida entre enero y diciembre de 2021 así:

- Procesos y procedimientos: Las actividades definidas para esta primera categoría hacen referencia a que la entidad mejora sus procesos y procedimientos teniendo en cuenta las PQRS resultantes de los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas, de los análisis de necesidades y prioridades de la prestación de servicios, de la gestión institucional, del seguimiento a los indicadores de gestión, de la implementación y monitoreo al control de los riesgos, análisis costo- beneficio de los procesos. Complemento de lo anterior, se elaboran y actualizan los documentos y se socializan dichas actualizaciones con los responsables e involucrados de su implementación de los diferentes procesos.

- Bienes y servicios: Las actividades definidas para esta segunda categoría se relaciona con la adecuada gestión de los bienes y servicios de apoyo la entidad, mediante la disposición de espacios de trabajo adecuados a las necesidades de los diferentes procesos y áreas de trabajo de la organización, como por ejemplo impresoras y salas de reuniones debidamente acondicionadas.

- Ingreso de bienes de carácter devolutivo: Las actividades definidas para esta tercera categoría se identifican como el ingreso inmediato a los inventarios de la entidad, de aquellos bienes que tienen carácter de ser devolutivos.
- Bienes de carácter devolutivo que agotan su vida útil: Las actividades definidas para esta cuarta categoría recoge la aplicación del procedimiento para dar de baja de los inventarios aquellos bienes que han agotado si vida útil, tal como lo indica la Resolución de Bajas No. 01960-05112021.
- Compromiso con el medio ambiente: Finalmente, las actividades definidas para esta quinta categoría evidencian el compromiso continuo de la entidad por la conservación del medio ambiente promoviendo el uso racional de los recursos naturales, Identificando riesgos de contaminación ambiental, promoviendo el no uso de elementos contaminantes al medio ambiente y buscando alternativas que permitan la adquisición de bienes amigables con el medio ambiente.

De las actividades y acciones definidas para la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, se evidencia que el seguimiento realizado por el Grupo de Gestión Administrativa con corte a diciembre 31 de 2021, muestra un avance del 100% de cumplimiento de las acciones programadas para ser ejecutadas durante la vigencia mencionada.

6.8.1. Adquisición de bienes y servicios

Durante la vigencia comprendida entre enero y diciembre de 2021, el Grupo de gestión Administrativa gestiono los siguientes procesos contractuales necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la entidad:

Tabla 6.33. Adquisición de bienes y servicios

No.	Proceso	Valor Proceso
1	Suministro de combustible para los vehículos de uso oficial de la entidad.	$ 42.614.844
2	Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado.	$ 35.676.459
3	Contratar el desmonte y traslado del equipo de precisión de aire acondicionad.	$ 1.678.313
4	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería.	$ 542.667.441
5	Impuesto de vehículo, para los automóviles de la Anla	$ 497.000
6	Servicio de parqueadero para los vehículos de la ANLA	$ 2.070.840
7	Servicio de energía	$ 227.326.556
8	Servicio de transporte terrestre especial en el territorio nacional	$ 5.000.000
9	Suministro de tiquetes para el transporte aéreo.	$ 72.999.993
10	Adquisición pólizas de seguro de automóviles.	$ 19.369.800
11	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros	$ 52.084.540
12	Arriendo de una nueva sede para la Anla.	$ 10.521.654.591
13	Arriendo bodega para la custodia del archivo de gestión de la entidad	$ 442.869.924
14	Adquisición de las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT	$ 42.936.000
15	Realizar el pago de 6 líneas telefónicas para la ANLA	$ 20.886.800
16	Servicio de telefonía fija	$ 109.615.296
17	Servicio recarga de extintores	$ 973.040
18	Servicio de vigilancia y seguridad privada	$ 417.898.559
19	Servicio de acueducto	$ 44.230.520
20	Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	$ 545.508.250
	TOTAL	$13.148.558.766

Fuente. Grupo Gestión Administrativa

Las prácticas de adquisición establecen los requerimientos de notificación relativos a las mismas. Para la vigencia 2021, los procesos de contratación relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la ANLA sumaron un total de $13.148.558.766. De la ejecución realizada para el año 2021, se indica que el 100% de los proveedores que generaron un vínculo contractual con la entidad son proveedores de origen Nacional y Local.

6.8.2. Gestión de inventarios

- Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el almacén de la Entidad contabilizó en 13 registros, un total de $1.935.493.569,19 en el aplicativo SIGANLA como resultado de las adquisiciones que ejecutó la Entidad durante la totalidad de la vigencia.

- Se realizó entrega del vehículo Daihatsu Terios placa OBF 105 de Bogotá, por terminación de comodato al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como lo indico la liquidación de este.

- Se registraron los movimientos contables del contrato interadministrativo No. 1106 de 2020, firmado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dando como resultado la entrega de 783 bienes.

- La entidad en cabeza del Grupo de Gestión Administrativa – almacén, inicio el plan piloto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público denominado Gestión de Recursos Físicos – GRF, el cual pretende migrar la información relacionada con el inventario de bienes de la entidad junto con la administración contable de estos al SIIF Nación, y que este sea el sistema por el cual el almacén de la entidad realice la administración de los bienes, para lo cual se han desarrollado mesas de trabajo entre las dos partes en las cuales se han determinado y se han indicado los factores necesarios para la migración total a esta plataforma. Esta se pretende terminar en la vigencia 2022.

- Se realizo la baja de bienes conforme los estipulado en la resolución 01960 del 2021 “Por la cual se ordena la baja de bienes muebles del inventario de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado y, en su defecto, a título oneroso”.

Esta baja fue realizada por lotes, discriminada en 5 lotes.

Tabla 6.34. Adquisición de bienes y servicios

LOTE	CANTIDAD
EQUIPOS DE COMPUTO	64
INTANGIBLES	376
MOBILIARIO	657
SILLAS	252
EQUIPOS DE PRECISIÓN	10
EQUIPOS DE TRANSPORTE	1
TOTAL	1360

Fuente. Grupo Gestión Administrativa

- Se formalizó el traslado de la ventanilla integral de Tramites Ambientales – Vital al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible conforme lo estipulado en el artículo 124 del Decreto No. 2106 de 2019, esta entrega se realizó mediante Resolución 02115 del 2021 "Por la cual se da cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto No. 2106 de 2019 y se formaliza el traslado de la administración de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y se dictan otras disposiciones".

- También se ejecutó la actividad programada de realización del inventario general en las instalaciones durante el segundo semestre verificando un total de 8283 bienes; se pudo evidenciar que los bienes que son propiedad de la Entidad o que se encuentran a su cargo, se encuentran completos y en las cantidades acordes a lo previsto.

    - Bienes Devolutivos 6557

    - Activos Intangibles 1726

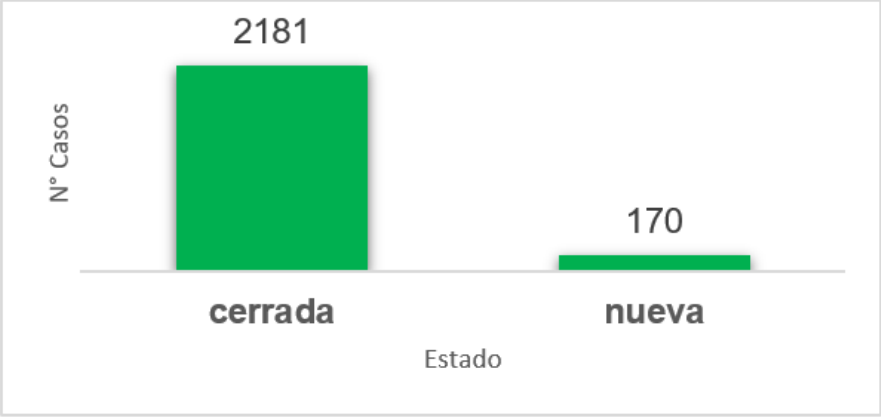
6.8.3. Gestión solicitudes mesa de ayuda

La gestión de las solicitudes de la mesa de ayuda se realiza con los datos registrados en la aplicación MANTYS para la gestión de incidencias en la Mesa Integral de Ayuda (MIA) Nivel I de la vigencia 2021. En el cual se detallará los casos registrados en sus distintos estados (Nueva, Cerrada) y su posterior indicador de oportunidad en la resolución de los casos.

Durante la vigencia comprendida entre enero y diciembre de 2021, el grupo de gestión administrativa registra un total de 2351 incidencias como se observa en la siguiente tabla.

Gráfica 6.13. Incidencias registradas

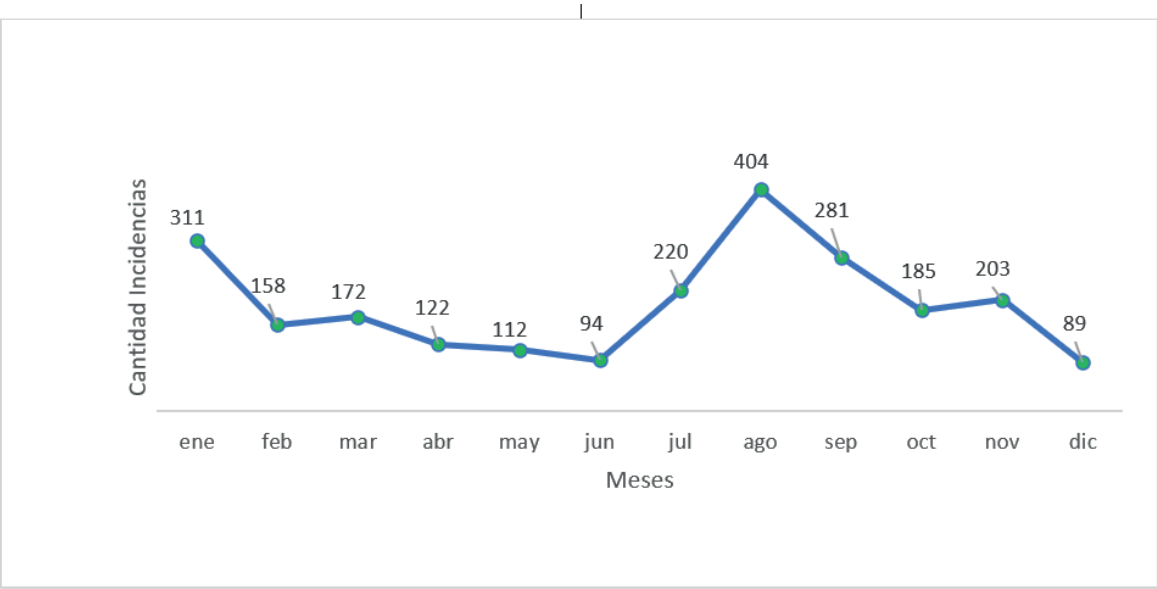
Etiquetas de fila	Cuenta de Estado
cerrada	2181
nueva	170
Total general	**2351**



Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con lo anterior, el comportamiento de las incidencias registradas de forma mensual se detallan en el siguiente grafico:

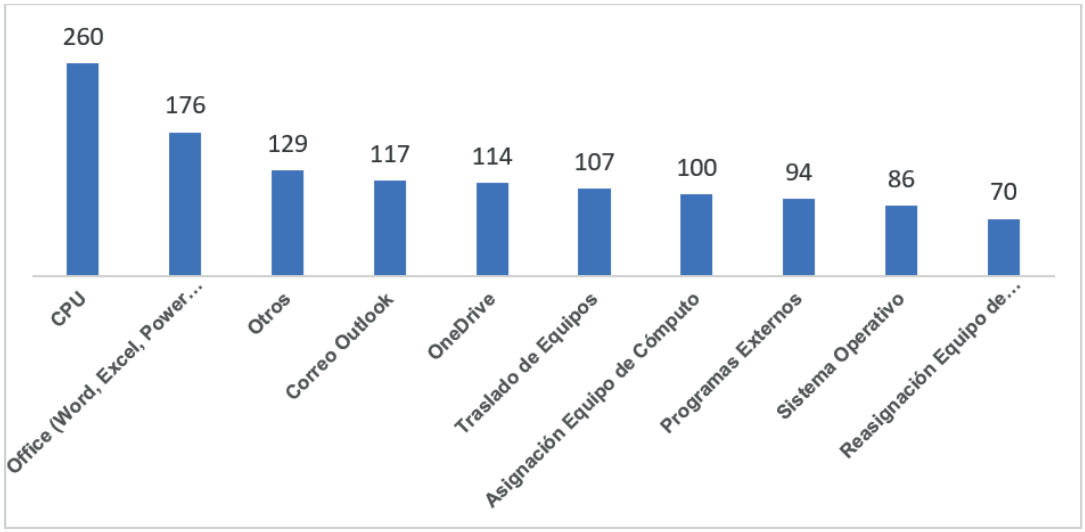
Gráfica 6.14. Cantidad Mesas Registradas Mes a Mes



Fuente. Elaboración Propia

Con la información de incidencias reportas mes a mes de la vigencia 2021, se realizó un análisis de las solicitudes de mayor frecuencia evidenciando el top 10 de las incidencias de mayor frecuencia de acuerdo con su categoría, tal como se evidencia en el siguiente grafico:

Gráfica 6.15. Frecuencia de Incidencias Registradas



Fuente. Grupo Gestión Administrativa

Teniendo en cuenta que parte de la estrategia de medición de la oportunidad en la solución de las incidencias registradas implementada desde el mes de agosto del 2021, el registro del índice de oportunidad en la resolución de las incidencias muestra que el 64% de las incidencias reportadas en el aplicativo fueron resueltas en términos, obteniendo un total de calificación como excelente para el 95% de los casos reportados y un 5% con calificación buena.

6.8.4. Subsistema de Gestión Ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental ha logrado alcanzar objetivos particulares en pro de la mitigación y prevención de los impactos causados en el ambiente. Acorde a lo anterior, se describe a continuación la gestión realizada durante la vigencia 2021 para el logro de los objetivos ambientales establecidos en la política del Sistema Integrado de Gestión y todos aquellos relacionados.

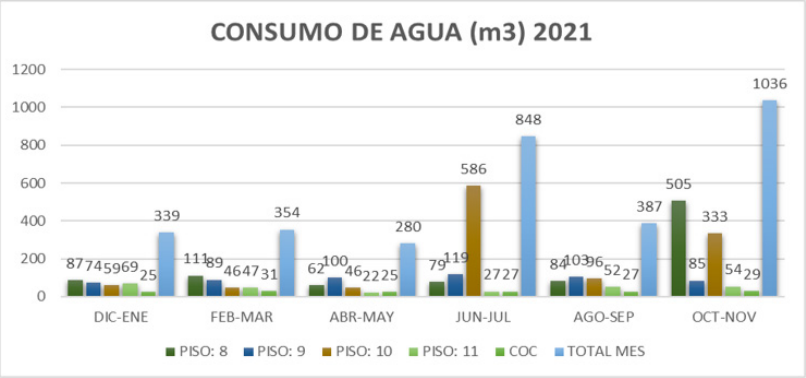
Acorde con lo establecido en el Anexo Ejecución Programas Del Sistema De Gestión Ambiental GAFO-11, se describen a continuación las actividades de cumplimiento de los objetivos de cada uno de los programas del SGA:

<table>
<tr><th colspan="2">1. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA</th></tr>
<tr><td>Objetivos:

1. Disminuir el consumo el recurso hídrico en las instalaciones de la ANLA

2. Concientizar a los colaboradores de la ANLA en adoptar buenas prácticas ambientales para el uso racional del agua.

3. Mantener las instalaciones hidráulicas y sanitarias de la Entidad en condiciones óptimas para asegurar un uso eficiente y ahorro del recurso agua.</td><td>✓ Instalación de sistema ahorrativo de agua (Reductores de caudal) en grifería de pocetas y lava loza de las cafeterías.
✓ Campaña de ahorro de agua en tiempos de pandemia. Ilustración de la importancia de realizar el lavado de manos en el tiempo considerado por la OMS.
✓ Se realizó el reporte mensual del consumo de agua (dic. 2020 – dic. 2021), con el fin de revisar el comportamiento histórico por piso teniendo en cuenta las condiciones
✓ de pandemia y el retorno a la presencialidad de los colaboradores de la entidad, en el formato GA-FO-03 Formato Registro Consumo de Agua y Energía.

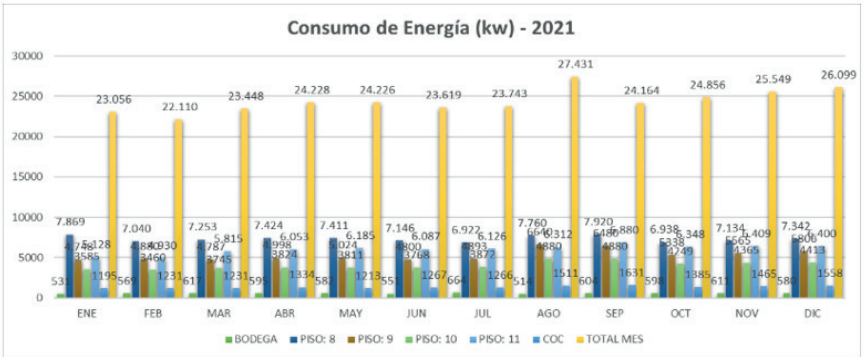

</td></tr>
</table>

2. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA

Objetivos:

1. Disminuir el consumo el recurso energético en las instalaciones de la ANLA.
2. Concientizar a los colaboradores de la ANLA en adoptar buenas prácticas ambientales para el uso racional de la energía.
3. Mantener las instalaciones eléctricas en condiciones óptimas

- ✓ Se elaboró el diseño de la campaña ambiental para el programa Ahorro y uso eficiente de la energía. Esta fue enviada a Comunicaciones ANLA el día 17 de junio.
- ✓ En septiembre se elaboró el diseño de la campaña ambiental para el programa Gestión integral de residuos sólidos – Tips para el buen uso de las impresoras (Publicado en la Ronda No. 246).
- ✓ Se realizó el reporte mensual del consumo de energía (dic. 2020 – dic. 2021), con el fin de revisar el comportamiento histórico por piso teniendo en cuenta las condiciones de pandemia y el retorno a la presencialidad de los colaboradores de la entidad, en el formato GA-FO-03 Formato Registro Consumo de Agua y Energía.



3. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS -PGIRS

Objetivos:

1. Realizar la administración integral, segura y efectiva de los residuos que genera la Entidad.
2. Realizar la gestión de los residuos ya sean peligrosos, aprovechables, no aprovechables o especiales, que genera la Entidad en todas sus actividades.

- ✓ Actualización de formatos de generación de residuos ordinarios, aprovechables y peligrosos (De meses anteriores).
- ✓ Cargue de certificados de recolección y disposición de residuos aprovechables (abril, 2021 a diciembre, 2021).
- ✓ En el caso de los residuos no peligrosos (Ordinarios y Aprovechables), se hizo entrega del formato al personal de servicios generales para la cuantificación de residuos ordinarios, y se programó la recolección de residuos aprovechables con la Corporación Centro Histórico, quienes hicieron presencia en la entidad para la clasificación de residuos por tipo de material y para la recolección, realizando el pesaje de cada residuo clasificado, lo cual se reportó en el formato de la corporación y en el formato ANLA, para la respectiva evidencia.
- ✓ Se gestiona la recolección y disposición de los residuos aprovechables acopiados (AZ, Cartón, papel, PET, plástico, plegadiza, tatuco), por medio de la Corporación Centro
- ✓ Histórico. En total, se entregaron a la corporación 2.130,4 kg de material aprovechable.
- ✓ En primera instancia, y teniendo en cuenta las observaciones en el primer recorrido a las instalaciones de la entidad, se reporta la adecuación del lugar de acopio temporal de residuos aprovechables y peligrosos, para lo cual se
- ✓ dio una solución temporal, mientras se dan de baja algunos elementos presentes en el lugar dispuesto para tal fin.
- ✓ Por medio de la Corporación, recibimos en modo de préstamo contenedores para el acopio de material reciclable que fue instalado en el sótano 2 de la sede principal de la entidad.

✓ Publicación de pieza informativa “Nuevo código de colores” establecido mediante resolución 2184 de 2019, en la Ronda #239 (23 de julio de 2021). Capacitación el 11 de agosto de 2021 y difusión por correo masivo de la nueva señalización de los puntos ecológicos de la entidad y la norma aplicable.



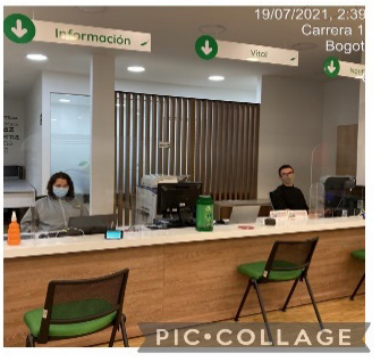


✓ En el mes de julio, se instalaron en cada piso (8, 9, 10, 11 y COC) los mini contenedores para pilas usadas, de la corporación Pilas con el ambiente.









	✓El 2 de diciembre se realizó la recolección de los 20 kg (Aproximadamente) de pilas recolectadas en toda la entidad durante 5 meses. ✓ En relación con el programa Tapas Amigas de la Fundación Sol en los Andes, se dio continuidad a la campaña en las cafeterías de los diferentes pisos, y en octubre se realizó la entrega a la fundación de 20 kg de tapas.

6.9. Política de gestión documental

La Política de Gestión Documental, precisa las directrices generales en relación con la gestión documental, expresada formalmente en un nivel estratégico que incide de manera transversal, continua y directa en los diferentes procesos de la Entidad y, que como base para su implementación cuenta con instrumentos y herramientas archivísticas que consolidan las funciones de la gestión documental en la ANLA.

6.9.1. Recepción y envío de correspondencia

Durante el año 2021 el Grupo de Gestión Documental – Correspondencia realizó el registro de 110.864 comunicaciones oficiales que ingresaron por los diferentes canales dispuestos por la ANLA para la recepción de las peticiones de sus usuarios externos. Adicionalmente, del total de comunicaciones generadas desde las dependencias que componen la ANLA (91.479): 43.023 se tramitaron por correo electrónico certificado como parte del proceso de Notificación Electrónica, 1.932 fueron gestionadas a través de la plataforma VITAL y el valor restante (46.524) restantes se tramitaron así: 43.028 a través del correo electrónico institucional y 3.496 en físico.

Durante el año 2021, se asignó un total de 110.864 radicados de entrada a la entidad, presentando una efectividad del 100% en el proceso de reparto, debido a que la asignación se realiza diariamente a las subdirecciones, oficinas y grupos de la entidad, para la ejecución de los trámites misionales y no misionales correspondientes.

6.9.2. Atención de consulta de préstamo de expedientes

Durante el año 2021, se atendió un total de 9.505 solicitudes de préstamo de expedientes a usuarios internos como externos, con un total de 35.782 unidades documentales prestadas, este proceso permitió dar respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios internos, externos y entes de control, además de dar cumplimiento a la disposición de información que evidencia las decisiones tomadas por parte de la ANLA en cumplimiento de la misión y visión de esta.

6.9.3. Actualización de expedientes

En ese mismo año, gestión documental recibió para incorporar en los expedientes pertenecientes a las áreas misionales y de apoyo a la gestión un total de 104.239 folios correspondientes a 4.555 documentos y 1.966 medio magnéticos por otra parte se trabajaron 2.287 documentos digitales con un total 34.305 folios, este proceso garantiza la integridad de los expedientes, lo que permite evidenciar la trazabilidad de los tramites que son de competencia de la ANLA y mantener actualizados los expedientes para su consulta.

6.9.4. Custodia de expedientes

Como parte del plan de acción establecido para el año 2021, se continuó salvaguardando el acervo documental de la entidad en la sede Álamos, garantizando así la custodia de los expedientes en condiciones adecuadas de conservación, permitiendo su acceso y recuperación para consulta de los usuarios. A la fecha se tiene en custodia un total de 16.932 unidades de conservación custodiadas en Archivo Central, así mismo, se custodian 30.192 medios magnéticos. En la sede principal de la entidad, se resguardan 1.248 unidades de conservación (cajas) y un total de 71.241 medios magnéticos.

6.9.5. Tablas de retención documental

Se realizó la actualización de las TRD, generando un total de 40 tablas que salieron de la reestructuración orgánica de la entidad en cumplimiento al Decreto 376 de 2020 y la Resolución 00254 de 2021 y que fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ANLA. Se realizó la entrega de las TRD al Archivo General de la Nación -AGN- para iniciar el proceso de convalidación. Se dio alcance a las observaciones presentadas en el Concepto Técnico de las TRD en proceso de convalidación emitido por el AGN.

6.10. Política de Control Interno

6.10.1. Seguimiento del Sistema de Control Interno

La entidad ha implementado el Sistema de Control Interno -SCI el cual es valorado de manera semestral por todas las dependencias responsables de la implementación de los controles. Con corte a diciembre 31 de 2021, la evaluación de dicho sistema alcanzó el 97.1%. En relación con el detalle de los componentes del SCI, el resultado es el siguiente:

Tabla 6.35. Cumplimiento componentes sistema de control interno

Componente	Valoración porcentual
Ambiente de Control	98
Evaluación de Riesgos	91
Actividades de Control	100
Información y Comunicación	100
Actividades de Monitoreo	100

Fuente. OCI, 2021

Por otra parte, para la vigencia 2021 se formularon acciones para contribuir y fortalecer la implementación del SCI, las cuales alcanzaron un avance del 97% al cierre de la vigencia.

6.10.2. Plan de Mejoramiento Interno

Con corte a diciembre 31 de 2021 la entidad tiene vigente 84 acciones en el plan de mejoramiento interno, las cuales corresponden a las auditorías internas realizadas por la tercera línea de defensa y acciones formuladas por las dependencias como resultado de procesos de autoevaluación. El avance porcentual de las acciones es del 88.57%. Se clasifican por dependencias de la siguiente manera:

Tabla 6.36. Distribución por dependencias Plan de Mejoramiento Interno

Dependencia	No. acciones vigentes
Comunicaciones	5
Grupo de Atención al Ciudadano	7
Grupo de Permisos y Trámites Ambientales	3
Grupo de Gestión Administrativa	5
Grupo de Gestión Contractual	3
Grupo de Gestión Documental	8
Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	1
Grupo de Gestión Humana	2
Grupo de Instrumentos	3
Grupo de Participación Ciudadana	2
Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo	2
Oficina Asesora Jurídica	10
Oficina Asesora Planeación	3
Oficina de Control Interno	1
Oficina de Tecnologías de la Información	15
Subdirección de Evaluación de Licencias	5
Subdirección de Seguimiento de Licencias	7
Subdirección Instrumentos, permisos y trámites ambientales	2
Total	84

Fuente. OCI, 2021

Por otra parte, en cumplimiento de la normativa vigente se realizó la evaluación de efectividad al 31 de diciembre de 2021, de 184 acciones de las cuales se cerraron 164, lo que equivale al 89.1% de efectividad. Las acciones que no fueron efectivas fueron reformuladas y hacen parte del cuadro anterior dado que al ser reformuladas, ingresan como vigentes.

6.10.3. Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República

Con corte a diciembre 31 de 2021, la entidad tiene vigentes 68 acciones suscritas como resultado de las siguientes actuaciones adelantadas por la Contraloría General de la República, el avance porcentual es del 94.1%:

Tabla 6.37. Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento CGR

Nombre de la actuación	No. de acciones vigentes
Auditoría de Cumplimiento al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare	11
Auditoría de Cumplimiento de la sentencia T-733 de 2017 Cerromatoso	4
Auditoría de Cumplimiento Proceso Ambiental Sancionatorio	1
Auditoría de Cumplimiento Proyecto Hidroeléctrica el Quimbo - PHEQ	9
Auditoría de Cumplimiento sobre el desarrollo de los proyectos de las plantas de tratamiento de aguas residuales Salitre y Canoas	2
Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar	2
Auditoría de cumplimiento Gobierno en Línea - GEL	1
Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar	1
Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango	1
Auditoría Financiera 2019	6
Auditoría Regular 2012	1
Auditoría Regular 2016	4
Auditoria regular ANLA vigencia 2014	3
Auditoría Regular Vigencia 2015	2
Auditoria Vigencia 2013	1
Denuncia 205568-82111	2
Informe Auditoría Financiera Independiente 2020	17
Total	68

Fuente. OCI, 2021

Por otra parte, en cumplimiento de la normativa vigente, se realizó la evaluación de efectividad de 466 acciones corte 31 de diciembre de 2021, de las cuales se cerraron 446, que equivalen al 95.7% de efectividad. Las acciones que no fueron efectivas fueron reformuladas y hacen parte del cuadro anterior dado que al ser reformuladas, ingresan como vigentes.

6.10.4. Control interno disciplinario

La ANLA a través de su Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI, en el ejercicio de la función preventiva, genera actividades con el fin de incrementar la consciencia entre los servidores públicos y contratistas frentes a las conductas y el comportamiento que debe caracterizar a aquellos que ejerzan la función pública y presten servicios para el Estado.

De esta manera, la Oficina en la vigencia 2021 desarrolló mesas de relacionamiento con los usuarios internos y externos con el fin de socializar las conductas recurrentes con incidencia disciplinarias identificadas en el Diagnóstico de las investigaciones disciplinarias con miras a su prevención y conocer la posición de los usuarios frente a los hallazgos y conductas identificadas; para esto, se realizaron 14 mesas de relacionamiento y fueron socializadas las siguientes conductas:

- No aplicación al manual de contratación.
- No aplicación al manual de políticas y procedimientos contables.
- No aplicación Ley 1333 de 2009.
- No aplicación al Decreto 1076 de 2015.
- No aplicación Ley 1010 del 2006.
- No aplicación al manual de inventario.
- Fuga de información.
- Falta de seguimiento y control.

Con el resultado del desarrollo de las mesas de relacionamiento se elaboró la Política de Prevención de Faltas Disciplinarias con el objetivo de menguar el riesgo de comisión de faltas disciplinarias que generen un impacto en el ejercicio adecuado, transparente y eficiente de la función pública atribuida a la ANLA. El documento y su respectivo plan de acción 2022 fueron aprobados durante esta vigencia.

Así mismo, durante el 2021 se implementaron dos canales de atención de quejas y denuncias disciplinarias, la línea telefónica de ética 01 8000 12 9215 y el formulario de denuncias en la página web www.anla.gov.co, en los cuales la ciudadanía puede reportar directamente a la Oficina de Control Disciplinario Interno de forma confidencial y anónima actos de corrupción y demás comportamientos reprochables adoptados por un colaborador, servidor o exservidor público de la ANLA.

En conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información se realizaron capacitaciones sobre la Política de Seguridad de la Información y Medidas Disciplinarias, sobre temas relacionados con las conductas a nivel de seguridad de la información que pueden llegar a constituir faltas disciplinarias.

Se adelantó de manera conjunta con el Grupo de Gestión Humana jornadas de capacitación, dentro de las sesiones de inducción a los nuevos colaboradores, denominada “Conociendo a la ANLA” sobre el código disciplinario.

En aras de dar a conocer la nueva ley disciplinaria, se adelantaron 8 sesiones de capacitación a las dependencias de la ANLA y en los cuales, se dio a conocer las modificaciones de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021, presentando casos prácticos enfocados en las conductas reiteradas.

De igual manera, se adelantaron capacitaciones a usuarios internos y externos enfocadas en la lucha contra la corrupción, jornadas a usuarios interno encaminadas a la prevención de sobornos y sus consecuencias legales, prevención del contrato realidad y supervisión de contratos y medidas disciplinarias. Además, de participar en el I SIMPOSIO ANLA realizado en el mes de julio 2021.

Con miras a cumplir el objetivo de capacitar en temas disciplinarios al 100% de los colaboradores de la Entidad, se publicaron TIPS en el correo institucional sobre los deberes, prohibiciones y diferentes temas de la Ley 734 de 2002 y Ley 1952 de 2019.

Desde la función sancionatoria, cabe resaltar las actuaciones disciplinarias adelantadas por la Oficina de Control Disciplinario Interno, a continuación, se relacionan algunas de las labores más destacadas en la vigencia:

- Se dio apertura a 105 expedientes disciplinarios, con ocasión de quejas, anónimos, informes de diferentes entes de control o dependencias de la ANLA, así como de manera oficiosa.
- Se expidieron 68 autos de archivo, tanto de indagaciones preliminares como de investigaciones disciplinarias.
- Se expidieron 4 fallos de primera instancia 1 bajo el procedimiento verbal y 3 proferidos mediante el procedimiento ordinario.
- Se remitieron 7 expedientes por competencia a la Procuraduría General de la Nación, Corporaciones Autónomas Regionales y otros entes, según el caso.

Cabe resaltar que toda decisión disciplinaria, implica la realización de audiencias, dentro de las cuales se practican pruebas, se escuchan a los investigados en versión libre o a sus defensores en alegatos de conclusión y/o se resuelven nulidades planteadas o de oficio.

- Se expidieron 85 autos de pruebas dentro de los cuales se decretaron testimonios, visitas administrativas, solicitudes de información a las demás dependencias de la ANLA, así como a entidades públicas y privadas,
- Las actuaciones disciplinarias de trámite, tales como la práctica de pruebas, resolución de recursos, resolución de nulidades, aperturas de indagación preliminar, aperturas de investigación disciplinaria, entre otros, arroja un total de 258 actuaciones disciplinarias realizadas en la vigencia.
- Las actuaciones disciplinarias interlocutorias, tales como los archivos definitivos, los pliegos de cargos, los fallos, entre otros arrojan un total de 73 actuaciones disciplinarias realizadas en la vigencia.
- Se practicaron 4 diligencias de versión libre, 308 declaraciones bajo la gravedad de juramento, 19 visitas administrativas especiales y 13 ratificaciones de queja; todas con el fin de lograr la verdad real de los hechos materia de investigación, que llevaran al despacho a determinar tanto lo favorable, como lo desfavorable para los investigados

Adicionalmente, desde la Oficina se trabajó en la digitalización de los expedientes cumpliendo con el procedimiento disciplinario establecido en el artículo 96 del Código Único Disciplinario.

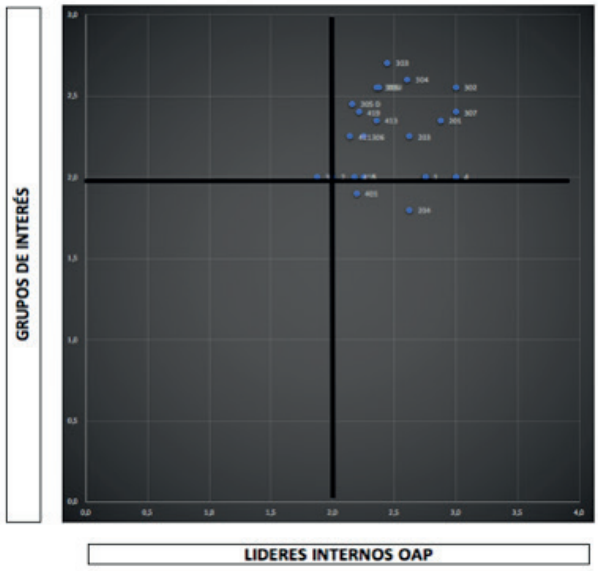
CAPITULO VII

MATERIALIDAD GRI

El ejercicio de materialidad se realizó teniendo en cuenta el análisis de contexto, la identificación de grupos de interés y el análisis de impacto. Se incluyó consulta a los grupos de interés prioritarios (externos e internos), contexto de la organización, documentos de referencia, requisitos legales, cadena de valor, impactos directos e indirectos de tipo económico, social y ambiental.

Gráfica 7.1. Ejercicio de materialidad

CÓDIGO	TEMAS UNIFICADOS	EJE HORIZONTAL (X)	EJE VERTICAL (Y)
201	GRI 201 - Desempeño económico	2,9	2,4
203	GRI 203 - Impactos Económicos Indirectos	2,6	2,3
204	GRI 204 - Prácticas de adquisición	2,6	1,8
205	GRI 205 - Anticorrupción	2,4	2,6
302	GRI 302 - Energía (indirecto)	3,0	2,6
303	GRI 303 - Agua y efluentes (indirecto)	2,4	2,7
304	GRI 304 - Biodiversidad	2,6	2,6
305 I	GRI 305 - Emisiones (indirecto)	2,4	2,6
305 D	GRI 305 - Emisiones (directo)	2,2	2,5
306	GRI 306 -Efluentes y residuos	2,3	2,3
307	GRI 307 - Cumplimiento ambiental	3,0	2,4
401	GRI 401 - Empleo	2,2	1,9
411	GRI 411 - Derechos de los pueblos indígenas	2,1	2,3
413	GRI 413 - Comunidades locales	2,4	2,4
418	GRI 418 - Privacidad del cliente	2,2	2,0
419	GRI 419 - Cumplimiento socioeconómico	2,2	2,4
1	Participación y consulta - cómo son tenidos en cuenta los comentarios realizados por los grupos de interés en el marco de los espacios de socialización.	2,8	2,0
2	Gestión y apoyo a las empresas en la minimización de trámites	2,0	2,0
3	Equidad de género en la entidad, inclusión de personas con discapacidad en la entidad.	1,9	2,0
4	Contribución de la ANLA a la descarbonización de la matriz energética y a la maximización de su eficiencia.	3,0	2,0
5	Posconsumo	2,3	2,0
6	Gestión de contingencias ambientales	2,8	2,0
7	Manejo en torno a los impactos ambientales acumulativos y persistentes de los proyectos licenciados.	2,8	2,0
8	Inversión y gestión en plataformas y tecnología	2,0	2,0
9	Aplicación del IDA	3,0	2,0
10	Gestión de solicitudes y peticiones.	2,3	2,0



Fuente. OAP, 2021.

Este ejercicio de materialidad se presentó al Comité Directivo con el fin de tener la decisión de los temas materiales que se incluirían en este informe, precisamente el Comité en un ejercicio juicioso decidió presentar en el informe los Indicadores GRI priorizados e incluir otros temas que los grupos de interés consideraron importantes. (GRI 102-47)

Enfoque de gestión Desempeño Económico (201) – Impactos Económicos Indirectos (203)

¿Por qué el tema es material?

Dentro de las funciones de la Subdirección Administrativa y financiera se encuentran planificar, dirigir, coordinar y hacer seguimiento a los procesos de recaudo, presupuesto, contabilidad y tesorería de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, elaboración y presentación del balance contable de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente a la Contaduría General de la Nación y demás entes correspondientes.

Asimismo, la Subdirección es la encargada de preparar y presentar el Programa Anual de Caja (PAC), de conformidad con las obligaciones financieras adquiridas. La ANLA, como cualquier otra entidad pública, debe planificar y administrar los recursos propios y los provenientes del estado, y de esta manera, publicar e informar a los grupos de interés sobre su gestión y resultados. Esta labor dentro de la entidad es realizada por el Grupo de Gestión financiera y Presupuestal.

¿Cómo se gestiona el tema?
Los objetivos y horizontes de la ANLA se enmarcan bajo su Plan Estratégico Institucional (PEI) con visión a 2030, en el cual se orienta la planificación a través de cuatro líneas estratégicas para los diferentes procesos en la entidad. En lo relacionado con la cuarta línea, la ANLA busca la eficiencia del gasto y recaudo de sus recursos a través de la contribución a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés. Además, este objetivo se alinea con los diferentes indicadores del Plan Acción Institucional (PAI) en el cual se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal, al recaudo y a la sostenibilidad financiera. Para los impactos económicos, indirectos se referencia la gestión del conocimiento y la innovación, teniendo en cuenta la mejora en las habilidades tanto de usuarios internos como externos mediante el desarrollo de tableros de control que aumentan la certidumbre en la toma de decisiones y la comunicación de estadísticas estratégicas de la entidad, que los grupos de interés pueden consultar a través de herramientas tecnológicas de control de términos.
¿Cómo se evalúa el tema?
Para las metas planeadas dentro del Grupo de Gestión financiera, se plantearon cuatro Indicadores de producto dentro del Plan de Acción que midieron: (i) el porcentaje de recaudo efectivo, (ii) el avance a la Ejecución presupuestal en obligaciones, (iii) el avance a la Ejecución presupuestal en compromisos y (iv) la elaboración de la estrategia de sostenibilidad financiera de la entidad. De esta manera mes a mes se evaluó el avance en la ejecución presupuestal y en el recaudo.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Los mayores impactos del desempeño económico de la entidad se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales) cuyos recursos de recaudo en su mayoría fueron destinados al funcionamiento de la operación del otorgamiento de licencias, permisos y trámites ambientales. Así mismo, el seguimiento de diferentes proyectos contribuyó a alcanzar la meta propuesta por la entidad.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Los grupos de interés donde se generan los mayores impactos del desempeño económico son los usuarios, los servidores y contratistas de los procesos misionales, de apoyo y de tecnologías y de seguridad de la información.
Área que gestiona los impactos
El área que gestiona dichos impactos en temas económicos es la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) con su grupo Gestión Financiera y Presupuestal.

GRI 201- Desempeño Económico

201-1 Valor económico directo generado y distribuido

La información relacionada con el recaudo y la cartera de la Entidad, se encuentra en el capítulo VI, numeral 6.7.5.

201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático.

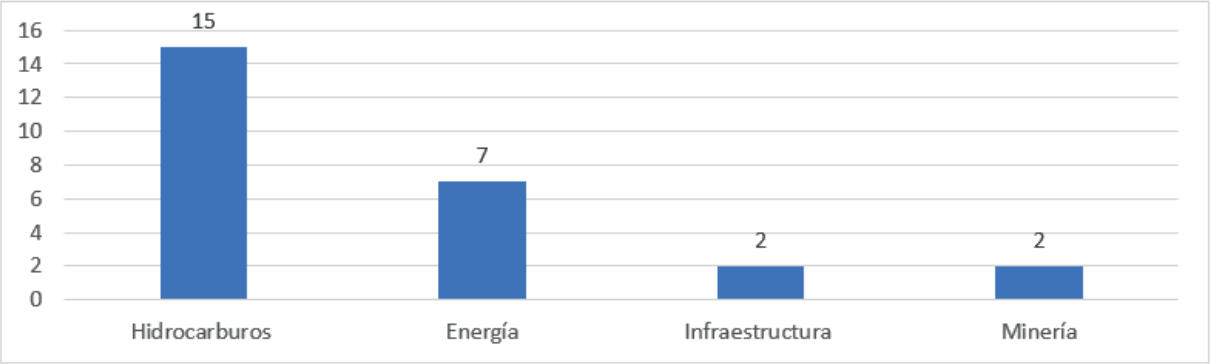
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en línea con las metas del Gobierno Nacional, como la Contribución Determinada a Nivel Nacional – NDC, mediante la incorporación de consideraciones de cambio climático dentro del instrumento de manejo y control ambiental de los proyectos, está comprometida con el desarrollo de los mejores criterios ambientales a fin de reducir las emisiones de gases efecto invernadero y lograr una mejor adaptación de los ecosistemas frente al desarrollo y operación de proyectos, obras o actividades objeto de evaluación y seguimiento.

Para lograrlo, la Entidad ha incluido de forma transversal a los procesos misionales diferentes herramientas que

ayudan a incrementar la comprensión y consideración del cambio climático a través del uso de la información oficial más reciente generada a nivel nacional. Entre ellas, el tablero de control del reporte de variabilidad climática de alertas hidroclimatológicas, como una herramienta informativa que incentiva a todos los titulares de proyectos a tomar acciones preventivas con el fin de evitar afectaciones ambientales.

Ahora bien, durante el 2021 se implementó la obligación de cambio climático para proyectos nuevos cubriendo cerca de 17 departamentos y 26 proyectos. Esta obligación contiene de manera general el requerimiento de realizar un inventario de emisiones de gases efecto invernadero para la actividad productiva en las emisiones de alcance 1 y 2 y solicita la definición de una serie de medidas de mitigación de GEI y adaptación al cambio climático. Los proyectos a continuación abarcan sectores como energía, minería, hidrocarburos, infraestructura y minería:

Grafica 7.2. Cantidad de proyectos licenciados en 2021 por sectores que incorporaron obligaciones de cambio climático



Fuente. SILA 2021

De igual forma, hoy el cambio climático hace parte del nuevo modelo de licenciamiento ambiental de la entidad bajo un enfoque regional de análisis de riesgos y vulnerabilidades frente a los ecosistemas, el recurso hídrico, el hábitat humano, la infraestructura, entre otros. Este enfoque busca generar información para mejorar los procesos de toma de decisiones de los proyectos, incluida su planeación en el mediano y largo plazo, y la aplicación de buenas prácticas de mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático.

Entre los riesgos identificados por el cambio climático, se encuentran riesgos físicos como de transición que deben ser tenidos en cuenta en la evaluación y seguimiento de proyectos, el aumento de la frecuencia y magnitud de los eventos hidrometeorológicos, así como cambios paulatinos en la temperatura, la precipitación promedio y el aumento medio del mar, ya que estos pueden generar disrupciones en las cadenas de valor de los proyectos y poner en riesgo el ambiente y la prestación de servicios ecosistémicos.

Asimismo, se han identificado riesgos de transición para aquellos proyectos que hacen parte de extracción y transporte de hidrocarburos y minería de carbón que son objeto de licenciamiento. La Autoridad es consciente de los retos que representan estos riesgos de orden tecnológico, reputacional, de mercado y legales, que tendrán efecto en los inversores cada vez más conscientes e informados y en la rentabilidad de las compañías licenciadas. Por ello, la ANLA acompañará este proceso de desarrollo hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima en línea con las metas trazadas por el gobierno nacional.

GRI 203 - Impactos económicos indirectos

203-2 Impactos económicos indirectos significativos

La omisión se proyecta en la tabla de contenido GRI.

Enfoque de gestión – GRI 205 Anticorrupción

¿Por qué el tema es material?
Dentro de las facultades de la Oficina de Control Disciplinario Interno se encuentra la función de prevención, por lo cual, durante el año 2021 se realizaron mesas de relacionamiento con usuarios internos y externos para socializar las conductas y establecer compromisos, si a eso hubiere lugar, de acciones que puedan constituir actos de corrupción en el ejercicio de la función pública por parte de los funcionarios de la entidad.
¿Cómo se gestiona el tema?
En la vigencia 2021, a partir de la identificación y valoración de conductas con incidencia disciplinaria con mayor recurrencia en la Entidad, se realizaron mesas de relacionamiento con el fin de socializar las conductas y elaborar la Política de Prevención de Faltas Disciplinarias, la cual tendrá su implementación durante el 2022 y continua con el objetivo de posicionar a la Entidad como un referente de la correcta prestación de la función pública, para lo cual se incluyeron indicadores enfocados en la implementación de la política formulada. Aunando a lo anterior, durante el 2021 se implementaron dos canales de atención de quejas y denuncias disciplinarias, la línea telefónica de ética 01 8000 12 9215 y el formulario de denuncias en la página web www.anla.gov.co, en los cuales la ciudadanía puede reportar directamente a la Oficina de Control Disciplinario Interno de forma confidencial y anónima actos de corrupción y demás comportamientos reprochables adoptados por un colaborador, servidor o exservidor público de la ANLA.
¿Cómo se evalúa el tema?
Mediante el seguimiento de indicadores de producto y gestión establecidos en el Plan de Acción Institucional (PAI), y de acuerdo con lo establecido en la Política, se realizará el seguimiento para evaluar los resultados de esta estrategia de prevención de faltas disciplinarias.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
En caso de materializarse un comportamiento de corrupción, con su debida sanción disciplinaria, el mayor impacto se generaría dentro de los procesos de apoyo, por una parte, la Oficina de Control Disciplinario Interno, como directo gestor, y por otro lado la Oficina Asesora Jurídica, quien gestiona las demandas contra la Entidad, lo que ocasiona impactos pecuniarios y de percepción a nivel nacional de la Entidad.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
A nivel interno los Grupos de Gestión Humana y Gestión Contractual, dado que surgirían trámites adicionales de destitución o recisión o procesos de incumplimiento de contratos; la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, en el sentido poner en riesgo la seguridad jurídica de las decisiones que se tomen, afectando la misionalidad de ANLA. A nivel externo, se vería afectada la imagen institucional de la Entidad, se perdería credibilidad por parte de los grupos de interés, como los gremios, entidades públicas del sector, empresas privadas, entre otros; generando un declive en el posicionamiento que ha logrado esta administración.

Área que gestiona los impactos
Dirección General
Comité Directivo
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Oficina de Control Disciplinario Interno
Oficina Asesora Jurídica

GRI 205 Anticorrupción

GRI 205 -1

a. El número total y el porcentaje de operaciones evaluadas en relación con los riesgos relacionados con la corrupción.

Conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que incorpora el componente mapa de riesgos de corrupción, y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, "Dimensión 7: Control Interno", la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, cuenta con un total de 18 procesos y subprocesos como son: estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, de los cuales, el 83% tiene identificado riesgos de corrupción, siendo estos los más susceptibles por las actividades que se ejecutan en los procesos. El mapa de riesgos de corrupción contempla 19 de riesgos, identificados, analizados y evaluados, por los líderes de los procesos y los equipos de apoyo que intervienen. Así mismo, tienen definidos controles y acciones adicionales, con el fin de minimizar la materialización de estos, siguiendo los lineamientos definidos en la política de administración de riesgos vigente.

Durante la vigencia 2021 con corte al 30 abril, 31 agosto y 31 diciembre, se realizó monitoreo y revisión por parte de los líderes de los procesos, así como el seguimiento y evaluación por parte de Control Interno, al 100% de los controles y acciones definidas para cada uno de los riesgos de corrupción, verificando su efectividad. Como resultado de este ejercicio no se evidenció materialización de ningún riesgo. Los informes de seguimiento y evaluación se presentan en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se encuentran publicados en la página web de la entidad.

b. Los riesgos significativos relacionados con la corrupción e identificados mediante la evaluación del riesgo.

La evaluación de los riesgos ha permitido identificar eventos potenciales de casos de corrupción, mejoras e identificación de nuevos controles y acciones que permitan contrarrestar las causas que originan los riesgos, así como la necesidad de actualizar y documentar procedimientos y otros documentos, que contribuyan a minimizar casos de corrupción.

A continuación, se relacionan los riesgos de corrupción significativos, identificados a partir del análisis del contexto interno y externo, los cuales se han puesto a consideración en la página web de la entidad, para consulta de la ciudadanía y de los grupos de interés:

A continuación, se relaciona la totalidad de los riesgos de corrupción identificados, partiendo del análisis del contexto interno y externo de la entidad, los cuales se han puesto a consideración para consulta de la ciudadanía y de los grupos de interés:

Tabla 7.1. Riesgos de corrupción

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RIESGO
ESTRATÉGICO	Direccionamiento y Planeación	Alteración, supresión, tráfico, sustracción o intercambio no autorizado de información institucional para beneficio propio o de un tercero.
	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Eliminación, modificación u ocultamiento de la información de la entidad que reposa en los servidores para beneficio propio o favorecer a un tercero.
MISIONAL	Evaluación de Licenciamiento Ambiental	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero para el otorgamiento de licencias ambientales
	Seguimiento de Licenciamiento Ambiental	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero para desviar los resultados de seguimiento de licencias ambientales
		Eliminación, modificación u ocultamiento de la información (Informes de Cumplimiento Ambiental) radicada por los usuarios y evaluada de manera tercerizada, para beneficio propio o favorecer a un tercero.
	Evaluación de Permisos y Trámites Ambientales	Recibir o solicitar dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero para priorizar, retrasar, dar viabilidad o no de permisos y trámites ambientales
	Seguimiento de Permisos y Trámites Ambientales	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero para beneficiar al permisionario en el seguimiento de permisos y trámites ambientales sin el cumplimiento de los requisitos
	Actuaciones Sancionatorias Ambientales	Realizar u omitir indebidamente actuaciones en el procedimiento sancionatorio en beneficio propio o de un tercero.
APOYO	Gestión del Talento Humano	Realizar nombramientos, emitir certificaciones y otorgar beneficios laborales sin el cumplimiento de requisitos, que conlleven al favorecimiento de terceros
	Procesos Disciplinarios	Vulnerar, divulgar o manipular cualquier actuación disciplinaria establecida en la ley, para desviar o entorpecer el objetivo del proceso disciplinario en beneficio propio o de un tercero.

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RIESGO
	Gestión Financiera	Cálculo inexacto de la base de retención, por presentación de documentos que no se enmarcan en los beneficios tributarios, con el fin de beneficio propio o de un tercero
	Gestión Contractual	Indebida realización de la supervisión contractual que permita favorecer intereses particulares.
		Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para beneficiar a un proponente con la celebración de un contrato
	Gestión Administrativa	Uso indebido de los bienes muebles e inmuebles custodiados en bodega por parte de almacén, para beneficio propio o de un tercero
	Grupo de Gestión Documental	Pérdida, eliminación, alteración y/o manipulación de documentos o expedientes para favorecimiento propio o de un tercero.
	Gestión Jurídica	Omitir o dilatar alguna de las etapas del proceso de cobro coactivo para favorecer y/o perjudicar indebidamente a un tercero
		Realizar u omitir actuaciones del proceso de Defensa Judicial para favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero
	Gestión Jurídica	Emitir conceptos y/o direccionar los actos administrativos objeto de revisión para favorecer y/o perjudicar indebidamente a un tercero
EVALUACIÓN	Control, Evaluación y Mejora	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero, para cambiar los resultados de la evaluación independiente

Fuente: GESRIESGOS - Mapa de riesgos de corrupción ANLA 2021

GRI 205 -2

Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción

b. El número total y el porcentaje de empleados a quienes se haya comunicado las políticas y procedimientos anticorrupción de la organización, desglosados por categoría laboral y región.

En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se socializó y aprobó la Política de Prevención de Faltas Disciplinarias, así mismo, mediante comunicaciones internas fue socializada a toda la Entidad. El proceso de socialización se fortalecerá durante el 2022, para lograr una mayor cobertura.

205-3 Casos de corrupción y medidas tomadas

Para la vigencia 2021 conforme a los registros de la Oficina de Control Disciplinario Interno, de los procesos adelantados por posibles actos de corrupción se encuentra:

a. El número total y la naturaleza de los casos de corrupción confirmados.

Durante el 2021, no se confirmaron casos de corrupción, sin embargo, la oficina conoció 4 casos por posibles actos de corrupción, uno de los cuales fue archivado por no ser de competencia de la Autoridad, y tres se encuentran activos bajo reserva sumarial.

b. El número total de casos confirmados en los que se haya despedido a algún empleado por corrupción o se hayan tomado medidas disciplinarias al respecto.

Sobre el particular, no existen casos de corrupción confirmados, por lo cual no se han presentado casos de despidos o aplicación de medidas disciplinarias.

c. El número total de casos confirmados en los que se hayan rescindido o no se hayan renovado contratos con socios de negocio por infracciones relacionadas con la corrupción.

Sobre el particular, no se han presentado casos que hayan implicado rescisión como socios o que no se hayan renovado contratos. (Fuente Grupo de Gestión Contractual)

d. Los casos jurídicos públicos relacionados con las corrupciones interpuestas contra la organización o sus empleados durante el periodo objeto del informe y los resultados de esos casos.

Contra la ANLA no se han presentado casos jurídicos públicos por actos de corrupción. (Fuente Oficina Asesora Jurídica)

Enfoque de Gestión - GRI 302 - Energía (indirecto)

¿Por qué el tema es material?

Parte de la misión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA es realizar la evaluación y seguimiento de las Licencias, Planes de Manejo, permisos y trámites ambientales, a proyectos, obras o actividades de diferentes sectores productivos, los cuales consumen energía para el desarrollo de sus actividades y/o procesos, generando de manera indirecta efectos que se manifiestan en forma de calentamiento global, contaminación atmosférica, incremento de la huella ambiental total, entre otros, dados los impactos ambientales que conlleva la generación de energía.

¿Cómo se gestiona el tema?

Inmerso en los instrumentos de manejo ambiental otorgados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) se cuenta con medidas establecidas en las fichas de los Planes de Manejo Ambiental (PMA), con el fin de prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos provocados en los diferentes proyectos, obras o actividades. En el caso específico del uso de energía los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental realizan inducciones y capacitaciones del uso eficiente de energía, e incluso algunos pueden poseer sus propios programas de uso y ahorro eficiente de la energía, sin embargo, los instrumentos de manejo y control no contemplan el seguimiento al consumo, intensidad y reducción energético, ya que son aspectos que no están relacionados con los impactos ambientales identificados durante la evaluación de los proyectos.

No obstante, cabe mencionar que es competencia de esta Autoridad otorgar licencia ambiental a la construcción y operación de centrales generadoras de energía eléctrica con capacidad instalada igual o superior a 100 MW y a los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes con capacidad instalada igual o superior a 100 MW, así mismo, realizar seguimiento a las medidas y obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo y control, de acuerdo con el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

¿Cómo se evalúa el tema?

Dentro de las competencias de la ANLA está hacer control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental, conforme con lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 del 26 de mayo de 2015.

El control y seguimiento, se realiza entre otros, con el objeto de verificar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo preestablecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) de cada proyecto, obra o actividad en particular para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales generados por las actividades propias del proyecto sobre el uso y/o utilización de los recursos naturales renovables, agua, aire y suelo o las modificaciones considerables o notorias al paisaje; en el entendido que el consumo energético como tal, es una actividad derivada de la producción de energía, mas no una actividad que genere impacto directo sobre los recursos naturales renovables, no es objeto de control y seguimiento por parte de la ANLA.

En la medida en que, en el país, se disminuya la utilización de los recursos naturales renovables para la generación de energía y se incremente la generación de energías limpias a través de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCE) (solar, eólica, etc.), generadoras de menor impacto ambiental, se evitará que los recursos naturales renovables sean explotados por encima de su tasa de regeneración y que estén en peligro de agotarse , lo cual contribuyen con la diversificación de la matriz energética del país, la prevención de emisiones de gases de efecto invernadero, el desarrollo económico sostenible y así mismo en la reducción del calentamiento global.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Las actividades generadoras de impactos ambientales son aquellas propias del desarrollo de un proyecto, obra o actividad en particular sujeto a licenciamiento ambiental y en tal sentido son estas, objeto de control y seguimiento por parte de la ANLA. Lo anterior, de conformidad con el Articulo 2.2.2.3.9.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 2015.

En el entendido que el consumo energético es una actividad derivada de la generación de energía, mas no una actividad generadora de impacto ambiental por parte de los proyectos licenciados, no es objeto de control y seguimiento por parte de la ANLA.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Dada la naturaleza de los proyectos, obras o actividades que son sujeto de licenciamiento y seguimiento ambiental por parte de la ANLA, los sectores en los que se generan los mayores impactos sobre el recurso energético son los mismos que están considerados en el Artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 y que pueden resumirse en Hidrocarburos, Minería, Infraestructura, Energía, Presas, Represas, Trasvases, Embalses, Agroquímicos y Zoocriaderos.

Los titulares de las licencias ambientales otorgadas por esta Autoridad son consumidores de energía como insumo para el desarrollo de sus objetos sociales. Sin embargo, como ya se ha mencionado, la ANLA no tiene competencia sobre la forma en que los titulares de los instrumentos de manejo ambiental regulan su consumo energético, sino sobre la forma en que a través de sus proyectos, obras o actividades impactan los recursos naturales renovables o las modificaciones considerables o notorias al paisaje.

Área que gestiona los impactos

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) cuenta para sus acciones misionales con la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA), la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA) y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA), las cuales son las encargadas de evaluar, imponer y/o verificar el cumplimiento de las medidas necesarias que se adopten para prevenir, mitigar, corregir y en dado caso compensar las alteraciones al ambiente y a la comunidad producto de la ejecución de un proyecto, obra o actividad por parte de los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental otorgados; sin embargo, la ANLA, como ya se ha mencionado, no tiene competencia sobre la forma en que los titulares de los instrumentos de manejo ambiental regulan su consumo energético, sino sobre la forma en que a través de sus proyectos, obras o actividades impactan los recursos naturales.

GRI 302 - Energía (indirecto)

La omisión se describe en la tabla de contenido GRI.

Enfoque de gestión – GRI 303 Agua y efluentes (indirecto)

¿Por qué el tema es material?
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA como entidad, contribuye al desarrollo sostenible del país por medio de la evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales para los proyectos, obras o actividades de diferentes sectores productivos tales como Hidrocarburos, Minería, Energía, Infraestructura, Agroquímicos y Zoocriaderos, los cuales requieren para el desarrollo de sus actividades el uso y/o aprovechamiento del recurso hídrico; así mismo, verifica que se realice la gestión de este recurso de tal forma que se cumpla la normatividad ambiental aplicable y se adopten las medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos ambientales generados por la ejecución de las actividades antes mencionadas, con el objetivo de garantizar la preservación de los recursos naturales.
¿Cómo se gestiona el tema?
Como Autoridad Nacional, la ANLA otorga dentro de sus competencias a los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental, los permisos para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental; y efectúa seguimiento a la gestión realizada en los diferentes proyectos, obras o actividades de tal forma, que se tomen acciones tendientes a la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos ambientales que pudieran generarse a partir del uso y aprovechamiento del recurso hídrico. El seguimiento para aquellos proyectos, obras o actividades que no cuentan con permisos integrados dentro de sus instrumentos de manejo y control otorgados por esta entidad, es desarrollado por las Autoridades Ambientales Regionales que tengan jurisdicción en el área de influencia del proyecto; sin embargo, la ANLA en el ejercicio del control y seguimiento, verifica los permisos otorgados y en caso de evidenciar irregularidades informa a dichas entidades regionales para que tomen las medidas necesarias en pro del cumplimiento de las condiciones establecidas en los permisos que sean de su competencia. En casos de incumplimiento a la normatividad ambiental y/o a las obligaciones impuestas por parte de esta Autoridad en el marco de los permisos y trámites ambientales objeto de seguimiento, la entidad adelanta y culmina el procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 o la norma que la modifique o sustituya, por los impactos ambientales que se estuvieran generando a causa del uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
¿Cómo se evalúa el tema?
En la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH (2010) se definieron los lineamientos y aspectos estratégicos para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y uso eficiente y eficaz, articulados con el ordenamiento y uso del territorio, y con la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica; es a partir de esta que se adoptan los estándares para la evaluación y el seguimiento del recurso hídrico dentro de las licencias, permisos y trámites ambientales que son de competencia de esta Autoridad Nacional, tales como el propender por que los titulares de estos instrumentos de manejo ambiental adelanten acciones encaminadas al ahorro y uso eficiente del agua, conserven los ecosistemas y procesos hidrológicos de los que depende la oferta hídrica dentro de las áreas intervenidas por los proyectos, obras o actividades, caractericen y cuantifiquen sus demandas de agua y la calidad del recurso hídrico tanto a nivel superficial como subterráneo, minimicen la contaminación del recurso hídrico y desarrollen una gestión integral de los riesgos asociados a la operación de sus proyectos, obras o actividades, en torno a la oferta y disponibilidad del agua en los territorios influenciados por los proyectos, todo esto de manera integrada con los instrumentos de planificación del agua tales como los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCAS, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH, Planes de Manejo de Acuíferos - PMAA, entre otros, que permiten apoyar el alcance de las metas del Plan Hídrico Nacional de la PNGIRH y garantizar la salvaguarda del recurso hídrico del país.
Proceso ANLA donde se genera y gestiona los impactos
Los mayores impactos se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales).

Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Los grupos de interés son los siguientes: • **Usuarios:** Pueden ser personas naturales o personas jurídicas que solicitan algún trámite, permiso o licencia ambiental ante la entidad, o son titulares de algún instrumento de manejo y control ambiental. • **Ciudadanía:** Conformada por habitantes de las áreas de influencia de los proyectos, obras o actividades licenciadas, propietarios de predios donde estos se localizan, comunidades étnicas o campesinas, terceros intervinientes, e investigadores (académicos/estudiantes). • **Entidades públicas:** Corporaciones Autónomas Regionales que también cumplen una función de evaluación y seguimiento ambiental, Ministerios, Secretarías municipales o departamentales, entre otros, con los que se interactúa dentro de los procesos misionales de evaluación y seguimiento ambiental.
Área que gestiona los impactos
Las dependencias que gestionan los impactos son la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

GRI 303 - Agua y Efluentes (indirecto)

GRI 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido

Los titulares de instrumentos de manejo y control ambiental que gestionan ante la ANLA permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales deben abastecerse del agua para el desarrollo de sus actividades industriales, lo cual es ejecutado mediante diferentes métodos que se aplican de acuerdo con las facilidades y/o recursos que tengan para la obtención del agua, así como las condiciones establecidas en los instrumentos de manejo y control. Dado el caso que el titular no tramite permisos de captación de agua, según las necesidades del proyecto obra o actividad obtienen el recurso a través de terceros que a su vez deben contar con las debidas autorizaciones otorgadas por parte de las Autoridades Competentes.

Partiendo de la información antes expuesta, cuando los titulares no compran el agua a terceros y cuentan con los permisos de captación ya sea otorgados por la ANLA o por las autoridades ambientales regionales, se abastecen de agua para la ejecución del proyecto, obra o actividad de la siguiente manera:

- **Captación en fuentes superficiales**

  Dentro de los permisos de concesión de agua otorgados por la ANLA, se tienen en cuenta parámetros tan importantes como el caudal ecológico, oferta y demanda del recurso, y posibles conflictos por el uso del agua, que existan en la fuente hídrica a concesionar.

  La captación de agua en fuentes superficiales es realizada por dos métodos, dentro de los que se encuentran: Bombas adosadas a carrotanques, que para hacer la captación se estacionan en una zona apta que se encuentre fuera de la ronda de protección de la fuente abastecedora y en donde se les facilite el despliegue de la manguera hasta el punto o la franja de captación que previamente ha sido autorizada por la Autoridad Ambiental competente. En esta actividad la empresa puede desarrollar la captación cumpliendo con las condiciones establecidas en el permiso de uso y aprovechamiento que le haya sido otorgado, las cuales incluyen: época del año a captar, caudal máximo a captar, tipo de uso, régimen de aprovechamiento concedido, entre otras.

  El segundo método utilizado por el titular que cuente con el permiso de captación en fuentes hídricas superficiales corresponde a una motobomba fija que es instalada sobre una placa en concreto con especificaciones técnicas previamente establecidas y autorizadas por la ANLA, con el fin de evitar que se vean afectadas las

riberas de las fuentes hídricas, así como evitar procesos erosivos en las mismas. Esta técnica es utilizada cuando los proyectos ya se encuentran en fase de operación y el agua es requerida de manera más permanente que cuando los proyectos están en la fase de exploración y/o construcción, o es incierta su continuidad en el tiempo. La ventaja que trae este método es que no se utilizan vehículos para el transporte del agua, sino que la misma es bombeada desde el punto de captación hasta la infraestructura de almacenamiento y tratamiento.

Es importante mencionar que independientemente del método de captación implementado, el titular debe contar con instrumentación que permita medir el caudal captado, lo anterior con el objetivo de hacer seguimiento al cumplimiento de la concesión otorgada por la autoridad ambiental.

- **Captación en fuentes subterráneas (acuíferos)**

  La captación de agua en fuentes subterráneas se realiza mediante la perforación de un pozo profundo hasta alcanzar el nivel de un acuífero natural en donde se instala una bomba sumergible que es la encargada de extraer el recurso hasta la superficie para su posterior aprovechamiento; al igual que con los métodos de extracción de aguas superficiales, se debe contar con un medidor de flujo para controlar el caudal a captar.

  Este es un método muy utilizado por los titulares de instrumentos de manejo y control ambiental, especialmente cuando exploran y encuentran acuíferos que pueden abastecer de agua a sus proyectos mediante la construcción de pozos profundos en cercanías o dentro de las instalaciones de los mismos proyectos.

  Luego de la captación y almacenamiento temporal se hace el tratamiento del agua de acuerdo con las necesidades del proyecto, obra o actividad. En la mayoría de las ocasiones el agua captada de fuentes hídricas es utilizada para labores industriales o para uso doméstico, pero no para consumo humano. La mayoría de los titulares reportan que, para consumo humano, es decir agua potable, adquieren el recurso mediante terceros autorizados para su comercialización.

Por otra parte, los vertimientos de aguas residuales en proyectos licenciados por la ANLA se realizan de la siguiente manera:

- Entrega a empresas terceras debidamente autorizadas por las Autoridades Ambientales Competentes, para el tratamiento y/o disposición final.
- Vertimientos directos al suelo, a cuerpos de agua superficial o reinyección en el caso de los proyectos de hidrocarburos.
- Vertimientos a aguas marinas.

En los procesos de evaluación y seguimiento de los permisos de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, se parte del conocimiento de la fuente que será objeto de la captación, ocupación y/o vertimiento, y como tal del sistema hídrico (cuenca, acuífero) con el fin de entender cuál es su dinámica y estado actual y en este sentido poder identificar cuáles podrían ser los impactos a introducir al sistema, basado sobre todo en alteraciones a la oferta hídrica y la calidad del agua, así como por la construcción de obras.

Para ello, el balance hídrico es muy importante, es allí donde a partir de la oferta de la fuente (determinada con información que es validada) y la demanda de agua (concesión y usuarios históricos), se garantiza que la demanda no sobrepase la oferta hídrica de la fuente, así como la capacidad de recuperación de la fuente en cuanto al vertimiento previamente tratado, y el conocimiento de la dinámica de caudales y niveles del cuerpo hídrico. Igualmen-

te, se verifica que a partir de la concesión y/o permiso no se vayan a presentar alteraciones en la calidad del agua, ya sea por la instrumentación utilizada para su extracción (bocatoma, carro tanques, derivaciones etc.), o por los remanentes y/o vertimientos que el uso del agua pueda ocasionar.

En este sentido, los principales impactos sobre el recurso hídrico por el uso y aprovechamiento del agua son: alteración a la calidad del recurso hídrico subterráneo, alteración en la oferta y/o disponibilidad del recurso hídrico subterráneo, alteración en la calidad del recurso hídrico superficial, alteración en la oferta y disponibilidad del recurso hídrico superficial, alteración a ecosistemas acuáticos, alteración a la hidrobiota incluyendo la fauna acuática. En lo asociado al componente socioeconómico, predominan los impactos referentes a la generación y/o alteración de conflictos sociales, modificación de las actividades económicas de la zona, y modificación de la infraestructura física y social, y de los servicios públicos y sociales.

Las herramientas utilizadas para la identificación de estos impactos son la verificación documental de instrumentos de ordenación existentes dentro de los que se encuentran los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA), Plan de Ordenamiento del recurso Hídrico (PORH), Planes de Manejo de Acuíferos (PMAA), objetivos de calidad establecidos para las corrientes hídricas, y demás información secundaria que permita identificar de manera temprana las posibles alteraciones que puede tener la fuente hídrica objeto de captación y/o vertimiento. Cada zona del país presenta unas claras particularidades, que con el apoyo de las evaluaciones regionales que efectúa la ANLA a partir del análisis de la información aportada por los titulares de los instrumentos de manejo y control, se pueden identificar condicionantes con un enfoque más integral y de sistema (cuencas, acuíferos), y no únicamente con una visión aislada de los diferentes proyectos.

La información remitida por el usuario es evaluada por esta Entidad, con el fin de identificar si es viable establecer la concesión o el permiso de vertimientos. Es así como una vez otorgados dichos permisos, desde el seguimiento ambiental que ejecuta la Subdirección de Seguimiento de Licencias de la ANLA, se evalúa el desempeño del titular en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones impuestas dentro del permiso otorgado, con el fin de determinar si las medidas de manejo establecidas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos previamente identificados, han sido efectivas o es necesario modificarlas y/o adicionarlas. Así mismo, durante el seguimiento, es posible determinar la generación de impactos no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA y realizar modificaciones al permiso, establecer restricciones o dar aplicabilidad a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 si el caso así lo requiere.

Desde el grupo de permisos por fuera de licencias de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, se realiza la gestión de las concesiones de agua tanto superficial como subterránea, en su gran mayoría, los solicitantes son las Autoridades Ambientales del país, tanto para beneficio propio y/o para el desarrollo de proyectos financiados por los integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA; en esta gestión, se efectúa la evaluación de las solicitudes, donde se verifican los aspectos ambientales de la fuente hídrica que será objeto de la captación (ríos, quebradas, pozos, etc..), con el fin de verificar en primera instancia si esta cumple las condiciones necesarias para satisfacer la demanda solicitada, sin perjuicio de los usos actuales existentes en la misma y la preservación de las condiciones físicas y bióticas que la rodean. Así mismo, se verifica que la demanda hídrica solicitada sea concordante con la demanda de agua que la actividad requiere (domestico, riego, etc), con el fin de verificar que se hará un uso eficiente y sostenible del recurso e igualmente un manejo adecuado del mismo. Lo descrito anteriormente va articulado con lo que solicita el Formato Único Nacional, los requerimientos establecidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974, el DUR 1076 de 2015, y lo observado en campo durante la visita técnica de evaluación.

En este sentido y si se presentan temas como el reuso, vertimientos y/o aprovechamiento de recursos naturales, es necesario que el usuario solicite permisos y/o autorizaciones adicionales en pro de un uso sostenible y eficiente del recurso sin perjuicio del medio ambiente ni de los usurarios aguas abajo. Una vez el usuario cumple con lo referenciado previamente, se autoriza la concesión de aguas, la cual posteriormente será objeto de seguimientos, con el fin de verificar las respectivas obligaciones impuestas por esta Entidad y velar por un uso eficiente del recurso.

Es importante resaltar que, a partir de la entrada en vigor del Decreto 1090 de 2018 el cuál modificó el Decreto 1076 de 2015, la ANLA realiza la revisión y solicitud del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua en la etapa de evaluación del permiso, es decir, las concesiones de aguas tanto superficiales como subterráneas no se otorgan de no contar con el respectivo PUEAA dentro de su solicitud, siempre apuntando a la sostenibilidad del recurso hídrico.

Durante el 2021, si bien no se autorizaron concesiones de aguas superficiales o subterráneas, se otorgó una modificación a un permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, mediante la Resolución 1109 del 23 de junio de 2021, con el objetivo de modificar el área de prospección y exploración de aguas subterráneas para satisfacer las necesidades de consumo humano, uso doméstico y de riego de la comunidad indígena Flor de la Sabana constituido mediante la Resolución 015 de 1984 "Por el cual se constituye como Resguardo Indígena en favor de la comunidad WAYUU de la Alta y Media Guajira, un globo de terreno baldío, ubicado en jurisdicción de los municipios de Riohacha, Maicao, Uribia y Manaure, departamento de la Guajira" emitida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

Permiso que se considera de vital importancia para mejorar las condiciones de salubridad, de desarrollo y de seguridad alimentaria de las comunidades de la alta y media Guajira que han sufrido por décadas ante las constantes olas de sequía y dificultad del acceso al recurso hídrico, lo que generado altos índices de desnutrición y mortalidad infantil al interior de los resguardos.

De igual forma, se otorgó un permiso de ocupación de cauce que, si bien no se relaciona directamente con concesiones de agua que autoricen el uso y aprovechamiento del recurso hídrico, su consecución, permitirá a los habitantes de la cuenca del embalse el Guájaro en los municipios de Repelón, Manatí y Sabanalarga (Atlántico) restaurar la navegabilidad del cuerpo hídrico mediante el dragado de los arroyos Zapata y Bartolo, lo que eventualmente mejorará las condiciones sociales de los habitantes de la cuenca, facilitando el acceso al mínimo alimenticio mediante el ejercicio de la pesca, dicho permiso se refiere a la Resolución 820 del 10 de mayo de 2021.

En los procesos de evaluación y seguimiento de los permisos de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, se parte del conocimiento de la fuente que será objeto de la captación y como tal del sistema hídrico (cuenca, acuífero), con el fin de entender cuál es su dinámica y estado actual y en este sentido poder identificar cuáles podrían ser los impactos de introducir al sistema, un nuevo punto de captación, basado sobre todo en alteraciones a la oferta hídrica, la construcción de la obra de captación y la calidad del agua; para ello, el balance hídrico es muy importante, esa allí donde a partir de la oferta de la fuente (determinada con información que es validada) y la demanda de agua (concesión y usuarios históricos), garantiza que la demanda nunca sobrepase la oferta disponible sin prejuicio de la integridad ecológica de la fuente e igualmente se verifica que no se vayan a presentar alteraciones en la calidad del agua, ya sea por la instrumentación utilizada para su extracción (bocatoma, carro tanques, derivaciones etc..), sino también por los remanentes y/o vertimientos que el uso del agua puede ocasionar.

Las herramientas utilizadas para la identificación de estos impactos son, por un lado la verificación documental de instrumentos de ordenación existentes en la fuente (POMCAS, PMAA, aforos realizados por las autoridades ambientales, bibliografía histórica entre otros) y demás información secundaria, que permita identificar de manera temprana que potenciales alteraciones puede tener la fuente que será objeto de captación del agua; posteriormente se evalúa la información remitida por el usuario y finalmente en la visita, se verifica aspectos relevantes que se hayan identificado de las revisiones documentales o aspectos que quizá no se hayan mencionado y que pueden poner en riesgo la oferta o la calidad del agua. En los casos en los cuales la solicitud se encuentra dentro de las áreas regionalizadas por la entidad, se tienen en cuenta las alertas y la información que allí se analiza, la cual está disponible en las herramientas definidas por la entidad, como el visor de "AGIL".

Aunado a lo anterior se identifican los potenciales impactos que se pueden generar por las actividades de captación y por el manejo de los vertimientos; para estos impactos se definen actividades que van en pro de mitigar o evitar la ocurrencia de estos, impidiendo las alteraciones a la oferta y a la calidad del agua. Las medidas impuestas por autoridad cuentan con tiempos de cumplimento, criterios para su implementación, buscan controlar que se haga uso del recurso según lo previsto en las normas e igualmente se efectúan visitas de seguimiento.

En la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico PNGIRH (2010), se definieron los lineamientos y aspectos estratégicos para garantizar una gestión integral del agua; es a partir de esta que se adoptan los estándares para la evaluación y el seguimiento de los permisos de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, tales como el garantizar el ahorro y usos eficiente del agua, los planes de gestión del riesgo para los permisos de vertimientos, la verificación de los instrumentos de planificación del agua tales como los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas POMCAS, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH, Caudal Ambiental, Ronda Hídrica, Planes de Manejo de Acuíferos PMAA, entre otros, que permiten por un lado apoyar a las metas del Plan Hídrico Nacional de la PNGIRH y por otro lado propender por garantizar una salvaguarda del recurso hídrico del país. Es importante mencionar que, cada zona del país presenta unas claras particularidades, que con el apoyo de las evaluaciones regionales que efectúa la ANLA, se pueden identificar en los procesos de evaluación y seguimiento de estos permisos, incorporando condicionantes con un enfoque más integral y de sistema (cuencas, acuíferos) y no únicamente con una visión aislada de los diferentes proyectos.

De otro lado, esta Autoridad a través del trámite de expedición de Certificaciones ambientales para acceder a Incentivos tributarios como Exclusión del Impuesto sobre las Ventas -IVA o Descuento en el Impuesto de Renta, se encarga de verificar la generación de beneficios ambientales para proyectos que se encuentren destinados a promover la disminución de la demanda de Recursos Naturales -como por ejemplo la Reducción en el consumo de agua- en el marco de los Sistemas de control ambiental, definidos en el artículo 1.3.1.14.4. del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Decreto 1564 de 2017.

En este sentido y para acreditar la generación de beneficios ambientales en términos de la reducción en el consumo del recurso hídrico, esta Autoridad certifica aquellos elementos, equipos y/o maquinaria que estrictamente formen parte de la implementación de proyectos en el marco de Programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA de que trata la Ley 373 de 1997 y cuyo plan de acción contemple la adquisición y entrada en operación de los referidos equipos. Frente a lo anterior, es importante precisar que las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implementación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos de conformidad con lo establecido en la referida Ley.

Con la previa aprobación de los PUEAA por parte de las autoridades ambientales competentes en el área de jurisdicción de los diferentes proyectos que aportan a la disminución de la demanda de Recursos Naturales en términos de la reducción en el consumo del recurso hídrico, los inversionistas pueden presentar ante la ANLA o la autoridad ambiental competente, sus solicitudes de certificación ambiental para acceder a los diferentes incentivos tributarios como IVA o Renta respectivamente, cumpliendo con el total de requisitos establecidos en la normativa que aplica para estos trámites.

Es importante mencionar que la ANLA a través de diferentes jornadas de gestión del conocimiento de sus trámites a usuarios externos y diferentes entidades a nivel nacional, se ha encargado de promover que cada vez más industrias opten por solicitar las certificaciones ambientales con el fin de obtener incentivos tributarios por la implementación de proyectos destinados a la generación de beneficios ambientales en términos de la reducción en el consumo de agua, entre otros, dando cumplimiento a las condiciones anteriormente descritas. Lo anterior con el fin de promover igualmente el desarrollo de las regiones, la generación de empleo, el crecimiento de los diferentes sectores económicos en el país y por supuesto la protección y conservación ambiental.

Así las cosas, durante la vigencia 2021, esta Autoridad certificó este tipo de proyectos, los cuales generaron como beneficios ambientales la reducción en el consumo del recurso hídrico a nivel nacional por un valor estimado de 1.648.787 de m^3 al año como se relaciona a continuación:

Tabla 7.2. Reducción consumo recurso hidrico

Usuario	Descripción del Proyecto	Fundamento normativo	Incentivo tributario certificado	Certificación otorgada	Beneficio ambiental generado
					Disminución en el consumo de agua (m^3/año)
AUVERT COLOMBIA S.A.S.	Estaciones de Separación, Alimentadores de grava, Compresores, Separadores magnéticos, Estación de suministro de agua, Clarificador, entre otros; los cuales formarán parte de una Planta Minero Aluvial P200, destinada a la recuperación de metales preciosos y que se encuentra instalada en la Mina Ulloa localizada en el municipio de Condoto, departamento del Chocó.	Artículo 424 numeral 7 del Estatuto Tributario	Exclusión de IVA	592 del 29/03/2021	1.062.419
MONTENEBO SERVICIOS TEXTILES S.A.S.	Cinco (5) máquinas de teñido modelo ECOLOGIC PLUS II Marca Brazzoli y equipos complementarios los cuales son requeridos para la optimización del uso del recurso hídrico dentro del proceso de teñido de telas de la empresa MONTENEBO SERVICIOS TEXTILES S.A.S., la cual se encuentra ubicada en el municipio de Guarne en el departamento de Antioquia.	Artículo 424 numeral 7 del Estatuto Tributario	Exclusión de IVA	2021073311 del 19/04/2021	329.832
MONTENEBO SERVICIOS TEXTILES S.A.S.	Cuatro (4) máquinas de teñido modelo Ecologic Plus II Marca Brazzoli y equipos complementarios los cuales son requeridos para la optimización del uso del recurso hídrico dentro del proceso de teñido de telas de la empresa MONTENEBO SERVICIOS TEXTILES S.A.S., la cual se encuentra ubicada en el municipio de Guarne en el departamento de Antioquia.	Artículo 424 numeral 7 del Estatuto Tributario	Exclusión de IVA	2021107130 del 28/05/2021	256.536

Fuente. ANLA, 2021

GRI 303-2 - Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA durante el periodo 2021 realizó seguimiento a los permisos por uso y aprovechamiento de los recursos naturales de su competencia, dentro de los cuales se encuentra el permiso de vertimientos; bien sea de aguas residuales domésticas o no domésticas.

Con respecto a los criterios mínimos que deben cumplir los proyectos que generan aguas residuales es pertinente señalar que se establecieron dependiendo de la fuente receptora de las mismas, bien sea agua o suelo, a partir de la verificación de la normatividad ambiental aplicable vigente a nivel nacional para todos los proyectos y/o zonas sin requerimientos locales sobre vertidos. Asimismo, para aquellos proyectos en los cuales se realiza el reúso de aguas residuales tratadas, se realizó la verificación de los parámetros aplicables de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1207 del 25 de julio de 2014.

Tabla 7.3. Normatividad ambiental aplicable para vertimientos

Agua	Suelos
Decreto 1076 de del 25 de mayo de 2015	Decreto 50 del 16 de enero de 2018
Resolución 631 del 17 de marzo de 2015	
Decreto 50 del 16 de enero de 2018	Resolución 699 del 6 de julio de 2021
Resolución 883 del 18 de mayo de 2018	

Fuente. ANLA, 2021

Para verificar el cumplimiento de obligaciones ambientales en cada proyecto, se tuvieron en cuenta diferentes insumos entre los que se encuentran los siguientes:

- Información documental y cartográfica reportada por los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental a la Autoridad Ambiental.
- Visitas realizadas por parte de equipos interdisciplinarios de la ANLA al área de influencia de cada proyecto, de manera presencial o virtual mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Entrevistas con Autoridades regionales y locales, así como con las comunidades del área de influencia de los proyectos, obras o actividades.

Adicionalmente, con el fin de realizar el seguimiento óptimo de las condiciones en las cuales se están realizando los vertidos de aguas residuales domésticas y no domésticas, la ANLA verificó que se diera cumplimiento a las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas para el proyecto, obra o actividad sujeto de seguimiento, y que los monitoreos fueran efectuados por laboratorios acreditados ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

La Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales realizó seguimiento a los permisos por uso y aprovechamiento de los recursos naturales de su competencia, dentro de los cuales se encuentran permisos de vertimientos; de aguas residuales domésticas. Los criterios mínimos que debían cumplir los proyectos que incluyeran aguas residuales se establecieron dependiendo de la fuente receptora de las mismas; actualmente únicamente se tienen expedientes dos vigentes con vertimientos a fuentes hídricas superficiales para los cuales se verificó la normatividad ambiental aplicable vigente a nivel nacional.

De acuerdo al seguimiento realizado en el 2021, se estableció que de los dos permisos otorgados, solamente se encuentra en uso este permiso de vertimientos otorgado en jurisdicción del municipio de Los Patios (Norte de Santander) mediante Resolución 796 del 28 de abril de 2020, para el tratamiento de las aguas residuales de origen domestico de dicho municipio en un caudal de 26,96 l/s con emisario final sobre la fuente hídrica denominada río

Pamplonita. Es importante resaltar que con este permiso y la construcción de la PTARD, se logra el tratamiento de aproximadamente el 35% de las aguas residuales del municipio, aportando a la mejora de la calidad y reducción de la carga contaminante sobre el río Pamplonita.

Por otro lado, en el marco en el marco de la línea de acción denominada **Estrategias de monitoreo regional de los recursos naturales del Instrumento de Regionalización de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, cuyo objetivo** es optimizar el seguimiento de los proyectos objeto de licenciamiento ambiental y el proceso de Evaluación de Impactos Acumulativos a través del fortalecimiento del monitoreo regional de los recursos naturales, se han desarrollado a nivel interno estándares y lineamientos para ser incluidos en los conceptos técnicos de seguimiento ambiental que se realizan para la implementación en los componentes hídrico superficial e hídrico subterráneo, dirigidos a proyectos localizados en regiones del territorio nacional, donde se concentra el Licenciamiento Ambiental de competencia de la ANLA.

Los lineamientos y estándares formulados están dirigidos al establecimiento de condiciones de tiempo (frecuencia), modo (parámetros) y lugar (localización estaciones de monitoreo) para la medición de parámetros de calidad del agua, las cuales se definen teniendo en cuenta los escenarios extremos de caudales en cada año (meses de mayor y menor descenso de caudales), los sectores de competencia de la ANLA presentes en las regiones (minería, hidrocarburos y energía), el tipo de monitoreo que debe realizarse y los estándares de calidad del dato, localización geográfica del sitio a monitorear, entre otras variables.

El proceso para la inclusión de los estándares y lineamientos de calidad del agua consta de cuatro fases, las cuales se describen de manera resumida en la Figura 7.2.

Figura 7.2. Fases de las estrategias de monitoreo regional



Fuente. ANLA, 2021.

En la fase 1 se formula la red de monitoreo regional del recurso hídrico superficial y/o subterráneo, esta consiste en condiciones de modo, tiempo y lugar relacionadas con las necesidades de información para evaluación e impactos acumulativos en la región seleccionada; como punto de partida, esta fase se considera necesaria para las

siguientes fases de la estrategia.

En la segunda fase, se elaboran conceptos técnicos a los proyectos de competencia de la ANLA que realizan aprovechamiento del recurso hídrico y requieren optimizar su monitoreo de calidad del agua para la identificación y valoración de potenciales impactos que pudieran acumularse o realizar sinergia con impactos de otras actividades socioeconómicas circundantes.

La tercera fase consiste en la adopción de los conceptos técnicos de la Fase 2 mediante la imposición de actos administrativos, generando así nuevas obligaciones de monitoreo de la calidad del agua a los proyectos que han sido seleccionados para conformar la estrategia.

Por último, en la cuarta fase los titulares de los instrumentos de manejo y control requeridos reportan los resultados de los monitoreos del recurso hídrico, en cumplimiento de las nuevas obligaciones impuestas, de manera periódica cada año.

La información de calidad del agua obtenida a través de las estrategias de monitoreo del recurso hídrico tiene como repositorio la Base de Datos Corporativa de la Entidad. Con base en esta información es posible realizar análisis tendenciales y modelación del recurso, e integrar información producida por otros actores en las áreas de estudio.

A 2021, la ANLA cuenta con estrategias de monitoreo del recurso hídrico superficial en nueve (9) regiones y estrategias de monitoreo del recurso hídrico subterráneo en cinco (5) regiones del territorio nacional.

Componente hídrico superficial.

Las estrategias de monitoreo regional del recurso hídrico superficial consisten en el monitoreo sistemático de cauces priorizados en los meses más representativos del aumento y descenso de caudales intra-anual, de variables de calidad hídrica asociadas al estado del recurso y con relación al aprovechamiento regional autorizado por la ANLA mediante instrumentos de control y manejo.

El análisis sistémico requerido para la Evaluación de Impactos Acumulativos del recurso hídrico superficial, hace necesario el análisis tendencial de las variables de disponibilidad y calidad hídrica, para lo cual la ANLA precisa definir si el monitoreo que realizan actualmente los proyectos necesitan o no ser complementados con un esquema configurado como red: mediciones sistemáticas, coherentes y oportunas, planeadas a la luz de un objetivo común y una base conceptual unificada, con la intensión de trascender de la caracterización de tramos específicos al análisis regional e identificación de impactos resultantes de acciones individuales que colectivamente pudieran resultar significantes en un periodo determinado, e inclusive que pudieran incrementarse en un escenario producto de acciones pasadas, es decir en el presente contexto, a aquellos impactos producto de la interacción de proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, con otras actividades realizadas en la cuenca, en virtud del Artículo 2.2.2.3.9.1. del Decreto 1076 de 2015[32].

El fortalecimiento de la línea base regional logrado a través de la implementación de esta estrategia de optimización, retroalimenta el proceso de seguimiento al licenciamiento ambiental de cada proyecto, permitiendo a esta Autoridad definir la contribución de cada proyecto como actor en el ordenamiento del recursos hídrico (metas de carga contaminante, preservación de calidad del recurso para asegurar la conservación de ciclos biológicos y normal desarrollo de las especies y aseguramiento de preservación de caudal ambiental, entre otros). La estrategia mencionada permitirá a esta Autoridad tener los elementos suficientes para determinar la necesidad o no de imponer a cada uno de los proyectos las restricciones ambientales que considere pertinentes, en el caso de iden-

32 "(…) ARTÍCULO 2.2.2.3.9.1. Control y seguimiento. Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: (…) 4. Revisar los impactos acumulativos generados por los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental y localizados en una misma área de acuerdo con los estudios que para el efecto exija de sus titulares e imponer a cada uno de los proyectos las restricciones ambientales que considere pertinentes con el fin de disminuir el impacto ambiental en el área."

tificar la acumulación de impactos, producto de la interacción de los proyectos de su competencia con las demás actividades socioeconómicas regionales, con el fin de generar medidas que conlleven a su mitigación.

A 2021, ANLA avanzó en la obtención de información de calidad del agua bajo la visión regional en los departamentos del Meta con la estrategia de la Cuenca del río Tillavá (100% de la Fase 4 Generación de información), Córdoba (SZH del Alto San Jorge – 75% de la fase 3 Actos administrativos), Casanare (Cuenca del río Cusiana 33% de la fase 3), La Guajira (SZH del río Ranchería fase 3 Actos administrativos 100%), Cesar (zona minera – convenio interadministrativo ANLA – IDEAM 2019, 16.7 de la fase 3), Valle Medio Magdalena (desde Cundinamarca hasta Bolívar – Fase 1 Formulación de red 100%), Putumayo (100% de la Fase 1 Formulación de red) y Bolívar (estrategia de bahía de Cartagena 100% de la Fase 1 Formulación de red). Las estrategias se pueden observar en la figura y tabla siguientes.

Figura 7.3. Estrategias de monitoreo regional para el componente Hídrico superficial



Fuente. ANLA, 2021

Tabla 7.4. Estrategias de monitoreo del recurso hídrico superficial

Estrategia	Fase 1: Formulación de red	Fase 2: Elaboración de CT	Fase 3: Actos administrativos	Fase 4: Generación de información (anual)
Cuenca del río Tillavá (Meta)	100 %	100 %	100 %	100%
SZH Alto San Jorge (Córdoba)	100 %	100 %	75 %	
Cuenca del río Cusiana	100 %	75 %	33 %	
SZH río Ranchería (Guajira)	100 %	100 %	100 %	
Zona Minera del Cesar	100 %	16,7 %	16,7%	
Putumayo	100 %			
Bahía Cartagena	100 %			
Hidroeléctricas	100 %			
Medio Magdalena	100 %			

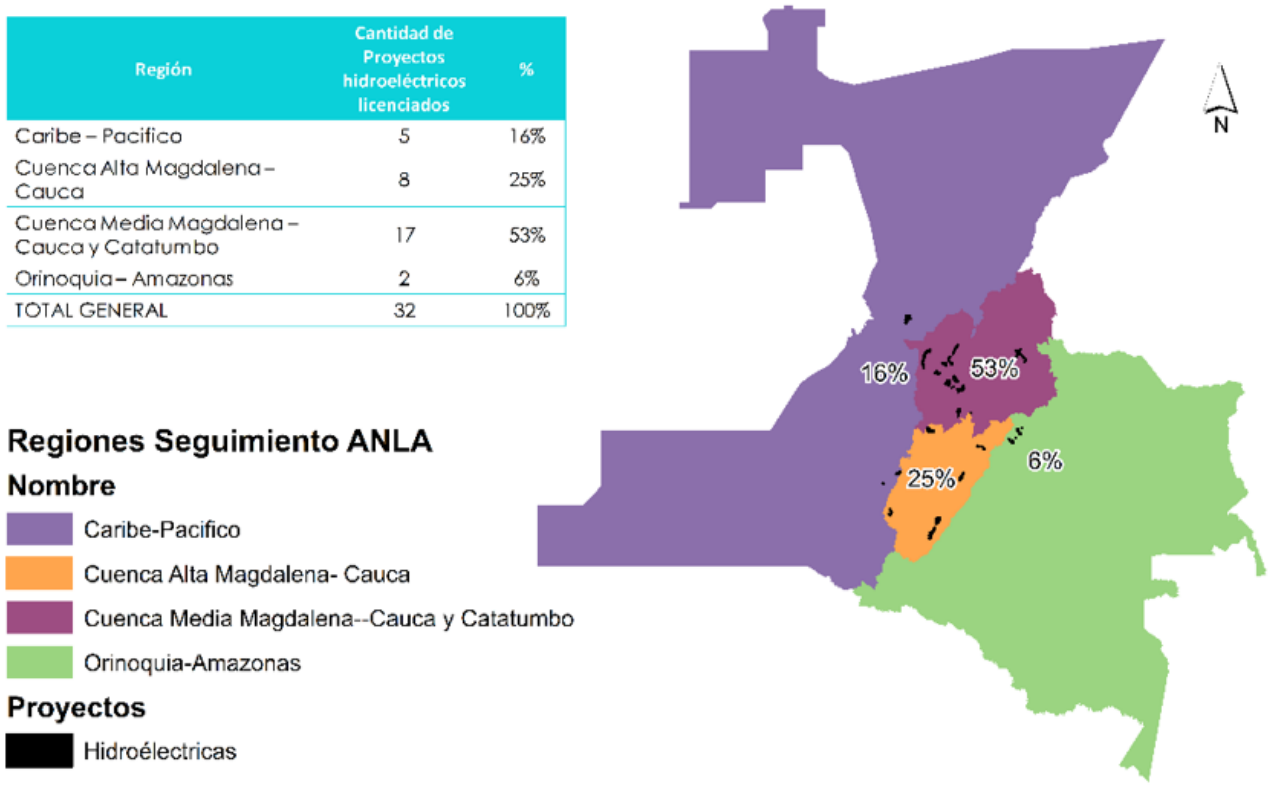
Fuente. ANLA, 2021

Por otra parte, en el año 2021 se formuló la Estrategia integral de monitoreo del recurso hídrico para los proyectos hidroeléctricos licenciados por la ANLA, la cual tiene como objetivo generar información de manera continua que permita el conocimiento de los ecosistemas dulceacuícolas en las áreas de influencia de los proyectos hidroeléctricos de competencia de la ANLA, lo que permitirá el fortalecimiento y consolidación de una línea base regional para identificar impactos acumulativos, así como generar información oportuna para los procesos de evaluación y seguimiento ambiental de este tipo de proyectos.

Existen treinta y dos (32) proyectos hidroeléctricos licenciados por la ANLA, los cuales se encuentran distribuidas en las cuatro regiones para Seguimiento Ambiental establecidas por la ANLA mediante Resolución No. 415 (12 de marzo de 2020): Caribe-Pacífico, Cuenca Alta-Magdalena Cauca, Cuenca Media Magdalena Cauca y Catatumbo; y Orinoquia-Amazonas, de las cuales la región de la Cuenca Media Magdalena-Cauca y Catatumbo presentan la mayor concentración de proyectos (con 17 proyectos), le sigue la Cuenca Alta Magdalena-Cauca con 8 proyectos; la región Caribe-Pacífico con cinco (5) y la región Orinoquia-Amazonas con dos (2) proyectos hidroeléctricos.

Figura 7.4. Distribución y número de proyectos hidroeléctricos en las regiones para seguimiento de la ANLA

Región	Cantidad de Proyectos hidroeléctricos licenciados	%
Caribe – Pacifico	5	16%
Cuenca Alta Magdalena – Cauca	8	25%
Cuenca Media Magdalena – Cauca y Catatumbo	17	53%
Orinoquia – Amazonas	2	6%
TOTAL GENERAL	32	100%



Fuente. ANLA, 2021.

Al cierre del 2021 se cuenta la estrategia de monitoreo de la calidad del agua de las hidroeléctricas formulada en su totalidad.

Recurso Hídrico Subterráneo

La estrategia de monitoreo regional del recurso hídrico subterráneo consiste en la estandarización de los parámetros y frecuencias de monitoreo de aguas subterráneas sobre los pozos profundos que tienen permiso de concesión y que captan el recurso de los niveles profundos de los acuíferos importantes de la región, siendo estos autorizados en los proyectos licenciados por la ANLA. Esta se efectúa con el fin de establecer un seguimiento con enfoque regional a las variaciones temporales y espaciales de la calidad de agua y niveles piezométricos de las aguas subterráneas en el área de interés e identifica la ocurrencia o no de impactos acumulativos a lo largo del tiempo.

Conforme a lo anterior, el componente hídrico subterráneo mediante las mediciones de datos a través de los puntos establecidos para el monitoreo, permitirán en tiempo, modo y lugar sistematizar la información a nivel regional para efectos de generar conocimiento espacial y temporal sobre la calidad del agua y observar posibles alteraciones que pudiese originar las actividades de los proyectos que confluyen en la región, objeto de seguimiento por la Autoridad, así mismo se tomen decisiones oportunas del recurso frente al aprovechamiento, a su sostenibilidad y su conservación.

Para el análisis del seguimiento regional de calidad del agua subterránea y niveles piezométricos a través del monitoreo, se establecieron obligaciones atribuidas al programa de monitoreo y seguimiento de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los proyectos que presentan permisos de exploración y concesión de agua subterráneas. Dichas medidas en conjunto permitirán sistematizar y evaluar la información de manera que se pueda generar un histórico y comparar los datos que se registran entre un proyecto y otro.

A continuación, se expone las condiciones de modo y tiempo, así como criterios de calidad que efectuaran los titulares de los proyectos para ejecutar el monitoreo en sus puntos autorizados.

- Modo y Tiempo: Comprende los tiempos en el cual se efectuará el monitoreo

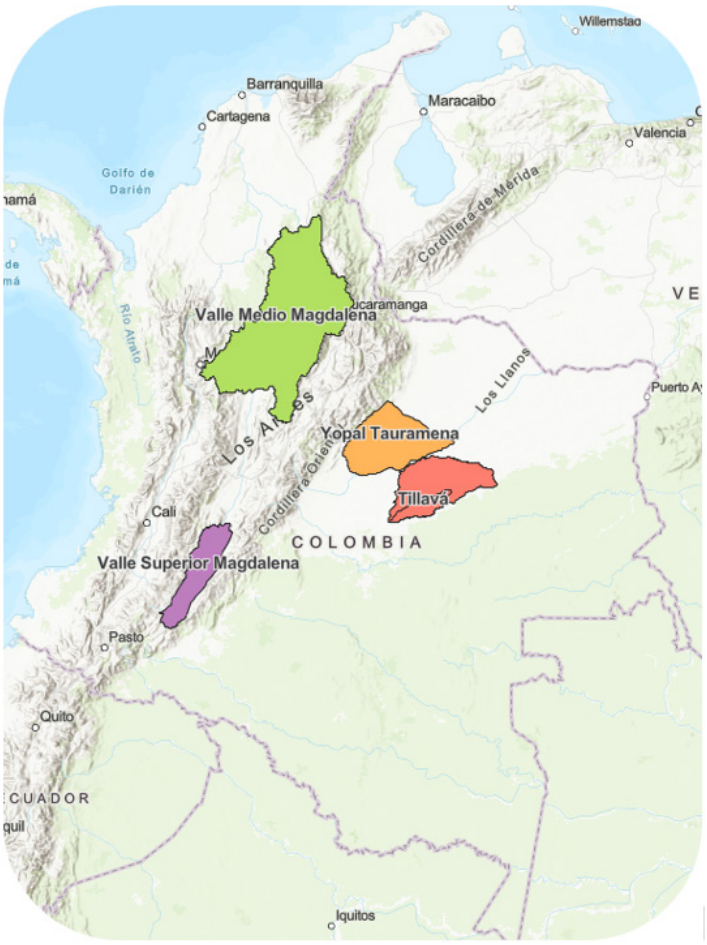
Tabla 7.5. Parámetros y frecuencias de monitoreo.

Frecuencia	Propiedades	Parámetro
Monitoreo Mensual	Físicas	Caudal, nivel estático y nivel dinámico, temperatura, conductividad eléctrica, oxígeno disuelto, pH, óxido redox Eh y TDS
Monitoreo Meses Enero, junio y noviembre	Químicas	Na+, K+, Mg++, Ca++ Fe++, Al+3, SO4, Cl-, NO3-, CO3=, HCO3, Arsénico, Bario, Cadmio, Cinc, Cobre, Cromo, Hierro, Mercurio, Níquel, Plomo, Selenio.
	Compuestos Hidrocarburos	TPH, Fenoles, BTEX
	Microbiológicos	Coliformes Totales, Fecales, E.Coli

Fuente. ANLA, 2021

A 2021, la ANLA cuenta con estrategias de monitoreo del recurso hídrico subterráneo en los departamentos de Meta (cuenca del río Tillavá – 100% de la fase 4 y SZH del Alto Vichada, río Muco y río Guarrojo 29% Imposición de actos administrativos), Valle Medio Magdalena (22% de la fase 3 Imposición de actos administrativos), Valle Superior Magdalena – 25% de la fase 3 Imposición de actos administrativos), Cesar (zona minera – 17 % de la fase 3 Imposición de actos administrativos) y Acuífero de Yopal (100% de la fase 1 Formulación de la red). Las estrategias se pueden observar en la siguiente figura y tabla.

Figura 7.5. Estrategias de monitoreo regional para el componente Hídrico subterráneo



Fuente. ANLA, 2021

Tabla 7.6. Estrategias de monitoreo del recurso hídrico subterráneo.

COMPONENTE	Fase 1: Formulación de red	Fase 2: Elaboración de CT	Fase 3: Actos administrativos	Fase 4: Generación de información (anual)
Cuenca del río Tillavá (Meta)	100 %	100 %	100 %	100%
VMM	100 %	66,7 %	22,2 %	
SZH Alto Vichada, río Muco y río Guarrojo (Meta)	100 %	33,3 %	29 %	
VSM	100 %	75 %	25 %	
Zona Minera del Cesar	100 %	16,7 %	16,7%	

COMPONENTE	Fase 1: Formulación de red	Fase 2: Elaboración de CT	Fase 3: Actos administrativos	Fase 4: Generación de información (anual)
Acuífero Yopal-Casanare	100 %			

Fuente. ANLA, 2021

En estas áreas se vincularán, no solo pozos profundos concesionados por la Autoridad, si no la inclusión de puntos como piezómetros que permitirán verificar en el área del proyecto, anomalías que pudiesen afectar la calidad del agua; también, pozos que son utilizados para abastecimiento a pequeñas comunidades rurales que hacen parte de las zonas de influencia donde confluyen gran parte de los proyectos licenciados por la ANLA. Es así, que se tendrá una densidad de puntos importantes para realizar un análisis hidrogeológico espacial y que, a través del monitoreo sistemático de los puntos, contribuirán al proceso de valoración de impactos acumulativos.

Adicionalmente, desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites ambientales en la estrategia para el mejoramiento en el licenciamiento ambiental, se construyó la herramienta para la jerarquización y estandarización de impactos ambientales. Para la aplicación de la herramienta se construyó una guía para los usuarios tanto internos como externos.

El objetivo principal de la jerarquización y estandarización de los impactos ambientales significativos generados por los proyectos obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental, consiste en brindar una herramienta que oriente a los diferentes usuarios externos como internos de la ANLA, frente a la definición de los impactos significativos mínimos a ser considerados de acuerdo con el sector, subsector, medio, componente y georreferenciación de cada impacto, estableciendo como unidad espacial significativa el Área Hidrográfica (AH) en que se desarrolle el proyecto. Dicha herramienta será un ejercicio permanente y con actualización anual.

Teniendo como base el aporte técnico de cerca de seiscientos cinco (605) proyectos licenciados en los sectores de Hidrocarburos, Infraestructura, Energía y Minería, se establece un marco de referencia para: (i) Jerarquizar impactos (ii) Estandarizar impactos a ser presentados en los Estudios Ambientales y iii) Contabilizar la frecuencia de los impactos significativos, con un análisis sectorial y espacializado por el área hidrográfica y regiones de seguimiento ANLA.

De la identificación de los impactos a partir de la frecuencia o mayor número de repeticiones entre agrupamientos se establecen 30 categorías de impactos. Para cada una de las categorías se identifica el medio: (i) biótico, (ii) abiótico y (iii) socioeconómico y el componente (i) Atmosférico, Hídrico, Geológico, Geomorfológico, Geotécnico, Suelo, Hidrogeológico, Hidrológico y oceanográfico del medio Abiótico, ii) Ecosistema, Cobertura, Flora, Fauna, Ecosistemas y Fauna-Hidrobiota del medio Biótico y iii) Económico, Cultural, Demográfico, Político Administrativo, Económico, Población a reasentar y Espacial del medio Socioeconómico y la definición de cada categoría.

El análisis continúa, estableciendo las afectaciones acumulativas que causan los impactos estandarizados en el bienestar de las comunidades ubicadas en el área de influencia de los proyectos, las cuales, se relacionan con la espacialización de cada impacto, estableciendo como unidad significativa el Área Hidrográfica (AH), de este modo, se identificaron los impactos con mayores repeticiones en cada sector identificando la Zona, y Subzona hidrográfica de su área de influencia, cuyos resultados permitieron obtener una aproximación de la frecuencia de los impactos acumulativos en cada una de las regiones definidas.

El análisis puede ser usado como una herramienta efectiva en la evaluación ambiental ya que a su vez orienta hacia la definición de impactos significativos que muestren alertas y que permitan analizar y valorar de manera más objetiva la pertinencia de la información presentada en los estudios ambientales y de esta forma, justificar

el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental competente en una respuesta ágil y oportuna al sector regulado. También, el análisis de acumulación de impactos reflejado a través de la frecuencia en zonas específicas del territorio garantiza el adecuado manejo de los impactos que puedan ser generados, teniendo como referente la situación regional actual. En términos de planeación aplica para la estructuración de los proyectos, conocer mejor el contexto del territorio y por tanto es un insumo claro para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental-EIA con base en la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales.

Finalmente, para el seguimiento de los proyectos licenciados le será útil al evaluador el uso de la herramienta de jerarquización y estandarización de impactos, principalmente para la definición de la prioridad en el seguimiento de proyectos, revelando alertas sobre y hacia dónde dirigir el seguimiento y sobre cuáles categorías de impactos prestar mayor atención. El análisis de la frecuencia y la distribución geográfica puede ser consultada a través de la herramienta por cualquiera de las áreas definidas para el seguimiento ANLA: (i) Cuenca Bajo Magdalena, Caribe y Pacífico (ii) Orinoquía- Amazonas (iii) Cuenca Alto Magdalena- Cauca y (iv) Cuenca Medio Magdalena- Cauca-Catatumbo.

Se resalta que el instrumento de jerarquización y estandarización de impactos considera cinco (5) categorías de impactos dentro de los componentes hidrogeológico e hidrológico, los cuales son tenidos en cuenta en los diferentes procesos de evaluación y seguimiento según corresponda.

Como resultado de la jerarquización y estandarización e impactos respecto a los aspectos de la calidad y cantidad del recurso hídrico disponible se obtuvo lo siguiente:

Tabla 7.7. Categoría y definiciones para la Jerarquización y Estandarización de impactos ANLA

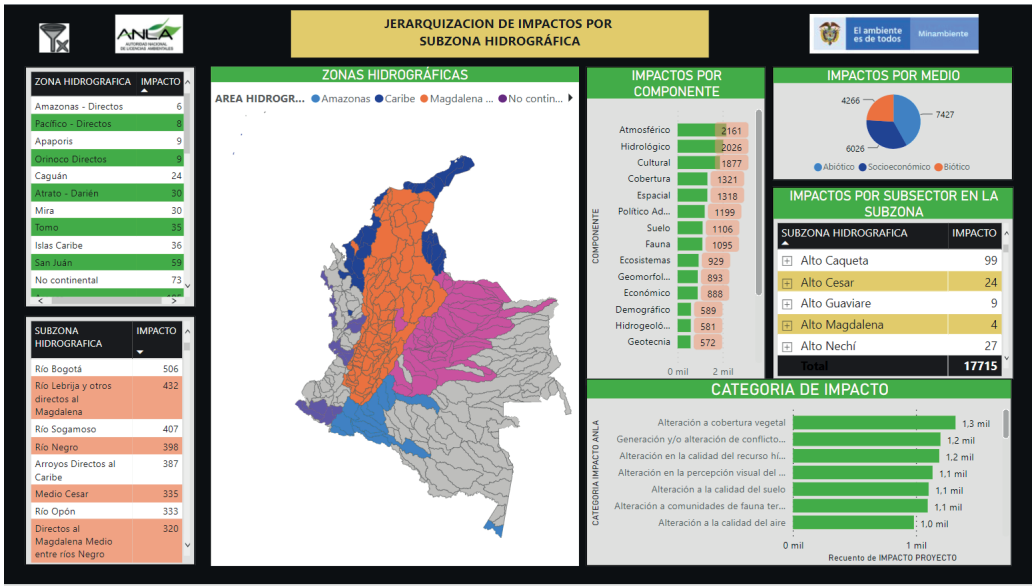
Medio	Componente	Categoría del Impacto	Definición
Abiótico	Hidrogeológico	Alteración a la calidad del recurso hídrico subterráneo	Cambios en las características fisicoquímicas y/o microbiológicas de las aguas subterráneas o su zona de recarga como consecuencia de un proyecto, obra o actividad.
Abiótico	Hidrogeológico	Alteración en la oferta y/o disponibilidad del recurso hídrico subterráneo	Cambio en los niveles piezométricos (estáticos) en un acuífero determinado o sus zonas de recarga que causan una modificación en la oferta de aguas subterráneas como consecuencia de un proyecto, obra o actividad.
Abiótico	Hidrológico	Alteración en la calidad del recurso hídrico superficial	Cambios en las características fisicoquímicas, microbiológicas y/o hidrobiológicas de las aguas superficiales como consecuencia de un proyecto, obra o actividad.
Abiótico	Hidrológico	Alteración en la oferta y disponibilidad del recurso hídrico superficial	Cambio de los caudales y/o volúmenes en un cuerpo de agua superficial que causan una modificación de la oferta hídrica como consecuencia de un proyecto, obra o actividad.
Abiótico	Hidrológico	Alteración en la calidad del recurso hídrico superficial	Cambios en las características fisicoquímicas, microbiológicas y/o hidrobiológicas de las aguas superficiales como consecuencia de un proyecto, obra o actividad.

Fuente. ANLA, Grupo Instrumentos y regionalización, 2021

Como parte complementaria a la creación del instrumento de Jerarquización y estandarización de impactos se diseñaron Tableros de control en la página web de la entidad lo que permite el uso de la dispuestos a disposición de usuarios externos e internos, que se encuentra disponible en el siguiente enlace y se puede observar en la figura:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTM0NGEyMzUtMTM5MC00MTkwLWEwOTQtZjQ2OTQxOGZiMTBkIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection9feee4dcad8a9203ecea

Figura 7.6. Tablero de Control de Jerarquización y Estandarización de Impactos



Fuente. Grupo instrumentos y regionalización- SIPTA, 2021.

GRI 303-3 - Extracción de agua

En los seguimientos realizados durante el año 2021 se realizó la verificación de los Informes de Cumplimiento Ambiental, en los cuales los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental reportan lo correspondiente al estado de cumplimiento de las concesiones de agua otorgadas a los proyectos, obras o actividades. De esta manera, se verificaron los caudales captados (extraídos) vs los autorizados por la Autoridad ambiental, así como los resultados de las caracterizaciones fisicoquímicas y/o microbiológicas realizadas y su cumplimiento, conforme con las obligaciones establecidas y con la normatividad ambiental vigente. No obstante, no se cuenta con un valor consolidado de la extracción de agua superficial, subterránea, marina, producida en todas las zonas, que incluya todos los proyectos que fueron objeto de seguimiento.

La ANLA para el periodo 2021 a partir de la información aportada por las empresas en el modelo de almacenamiento geográfico identificó las captaciones de agua realizadas y los usos, bien sea para uso industrial, consumo humano o uso doméstico.

Por otra parte, durante el 2021 la entidad desarrolló los siguientes Reportes de Análisis Regional:

· CH Afluentes al Lebrija Medio y Río Sogamoso

· SZH Metica, Guayuriba, Guatiquia y Negro

· Bahía de Cartagena y Canal del Dique

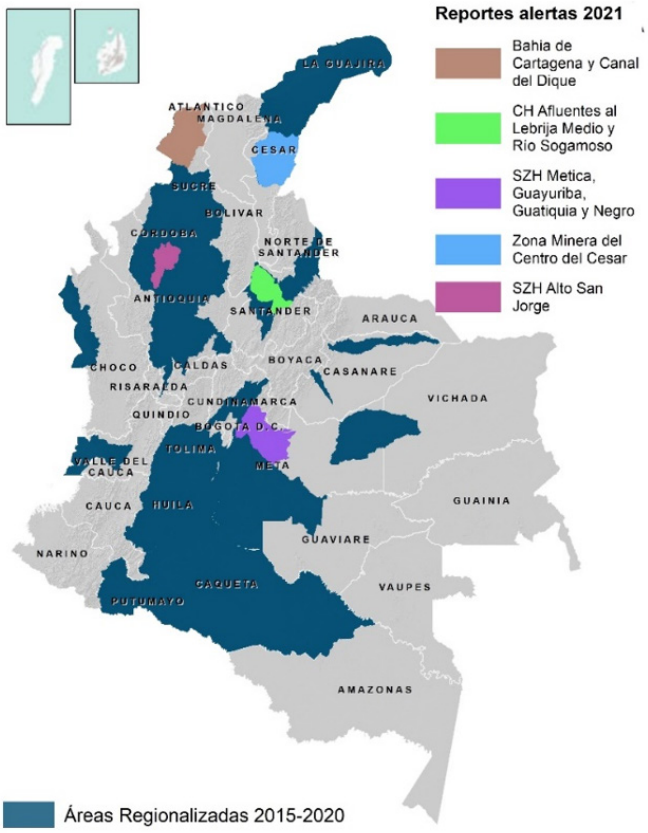
· Actualización Zona Minera del Centro del Cesar

· Actualización Alto San Jorg

Las áreas de estudio que se presentan resaltadas en el siguiente gráfico, fueron definidas desde el instrumento de Regionalización, el cual analiza diversas temáticas encaminadas a la integración de la perspectiva regional en el proceso de evaluación y seguimiento ambiental, que aportan información interpretada para los diferentes medios (abiótico, biótico y socioeconómico).

Dichos reportes, cuentan con información procedente de los proyectos licenciados por la ANLA, autoridades autónomas regionales, estudio nacional del agua y demás fuentes secundarias, respecto al recurso hídrico superficial y subterráneo, analizando la presión ocasionada por los diferentes usos del recurso hídrico en las regiones, en los cuales se incluye información de permisos de captaciones, vertimientos y ocupación de cauces.

Figura 7.7. Reportes de Alertas – 2021



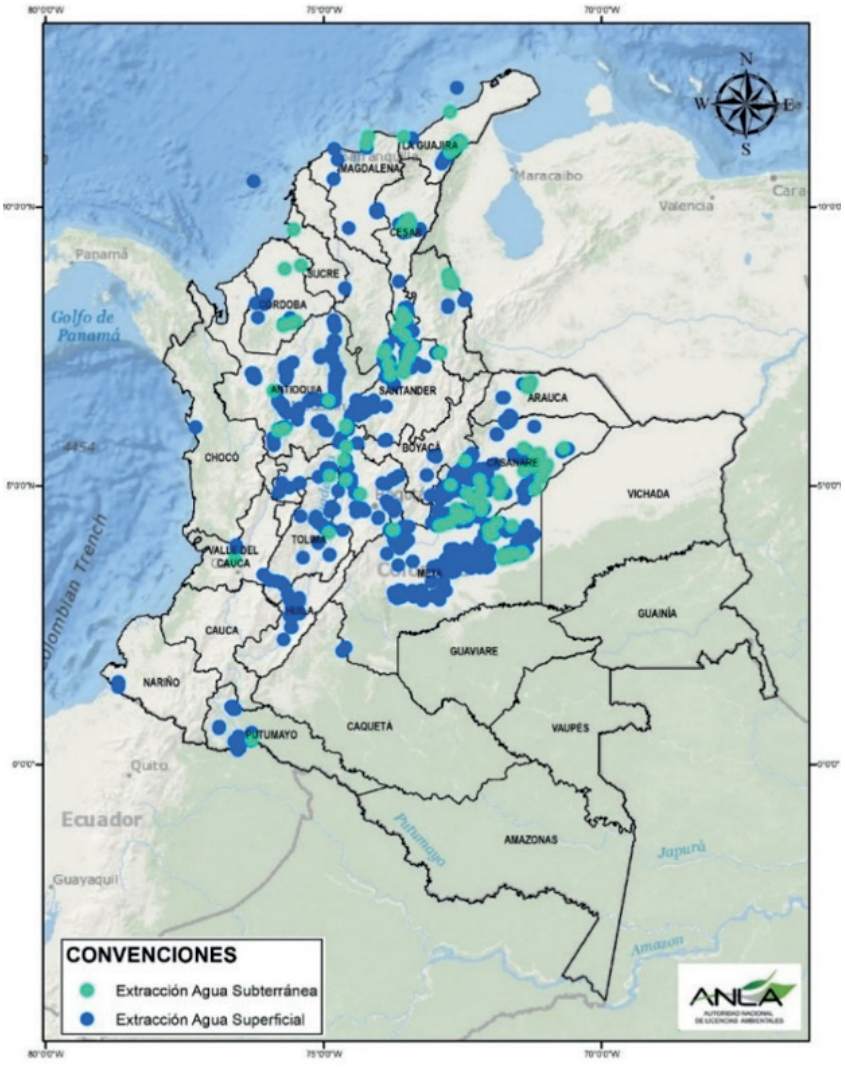
Fuente. ANLA, 2021

Adicionalmente, a partir de la apuesta transformacional nace el centro de monitoreo de recursos naturales de pro-

yectos, obras o actividades sujetos a licencias, permisos y/o tramites ambientales de competencia de ANLA. Como parte de esta iniciativa, en la etapa de implementación se realizó durante la vigencia 2020 y 2021, la consolidación estructurada de un gran porcentaje de información en único repositorio denominado Base de Datos Corporativa.

La información consolidada en la Base de Datos Corporativa durante 2020 correspondió a 301 expedientes y para el año 2021 se consolidaron 3200 expedientes, lo cual permitió identificar las extracciones de agua superficial y subterránea, distribuidos a lo largo del territorio nacional.

Figura 7.8. Permisos registrados en base de datos corporativa

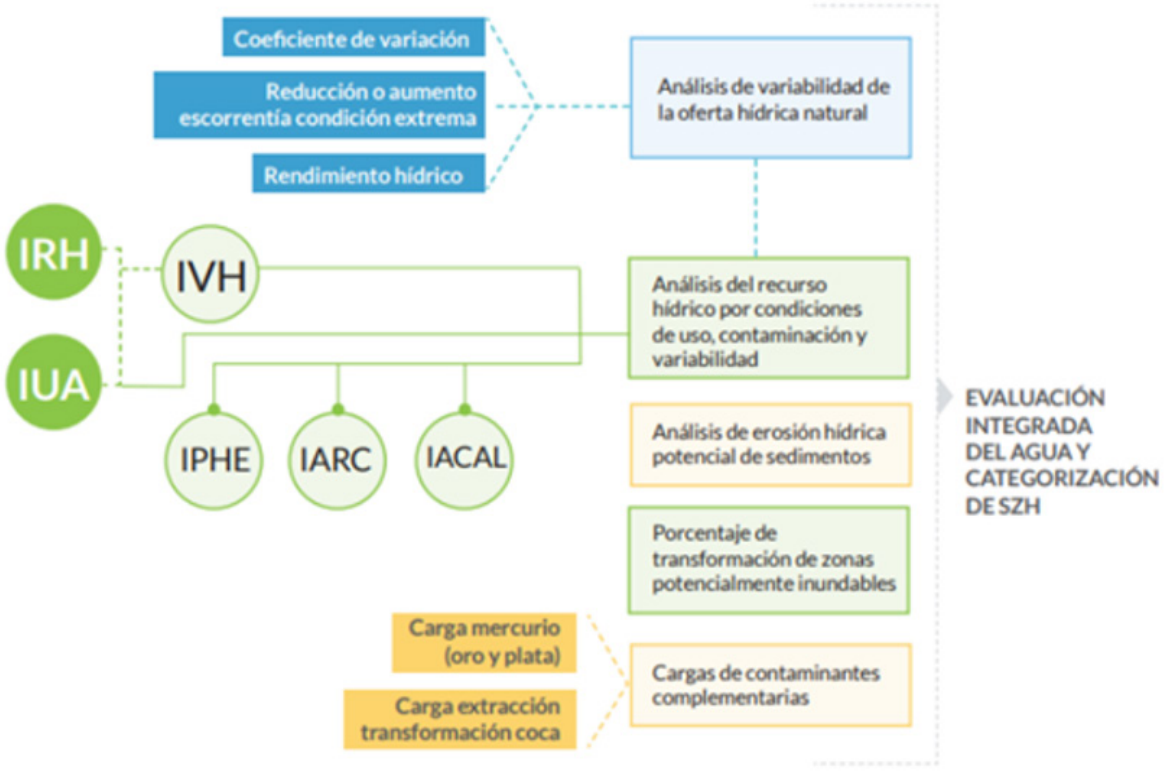


Fuente. ANLA, 2020

Para la identificación de las áreas con estrés hídrico en el país, se utilizó el análisis integrado del agua elaborado por el IDEAM en el Estudio Nacional del Agua (ENA) del año 2018. Este análisis integrado tiene por objetivo la evaluación integral del recurso hídrico enmarcada en los procesos que se dan en el ciclo hidrológico, teniendo en cuenta tanto la dinámica de sedimentos, como las presiones asociadas a la transformación e intervención sobre el

medio natural y las afectaciones que se producen espacial y temporalmente. De igual forma, se incorpora la contaminación asociada al mercurio y la presencia de cultivos ilícitos (uso de sustancias químicas en su procesamiento). A continuación, se presenta el esquema metodológico implementado por el IDEAM.

Figura 7.9. Esquema Metodológico de evaluación integrada del agua



Fuente: IDEAM, 2019

Índice de Regulación Hídrica (IRH), Índice de uso del Agua (IUA), Índice de Vulnerabilidad Hídrica al desabastecimiento (IVH), Índice de Presión Hídrica sobre los Ecosistemas (IPHE), Índice de Agua no Retornada a la Cuenca (IARC), Índice de Alteración potencial de la Calidad del agua (IACAL).

El resultado del índice de análisis integrado se complementa en aquellas subzonas hidrográficas que apliquen con la información de carga de mercurio vertida a los sistemas hídricos por obtención de oro y plata, y con la carga contaminante vertida por la producción y transformación de coca.

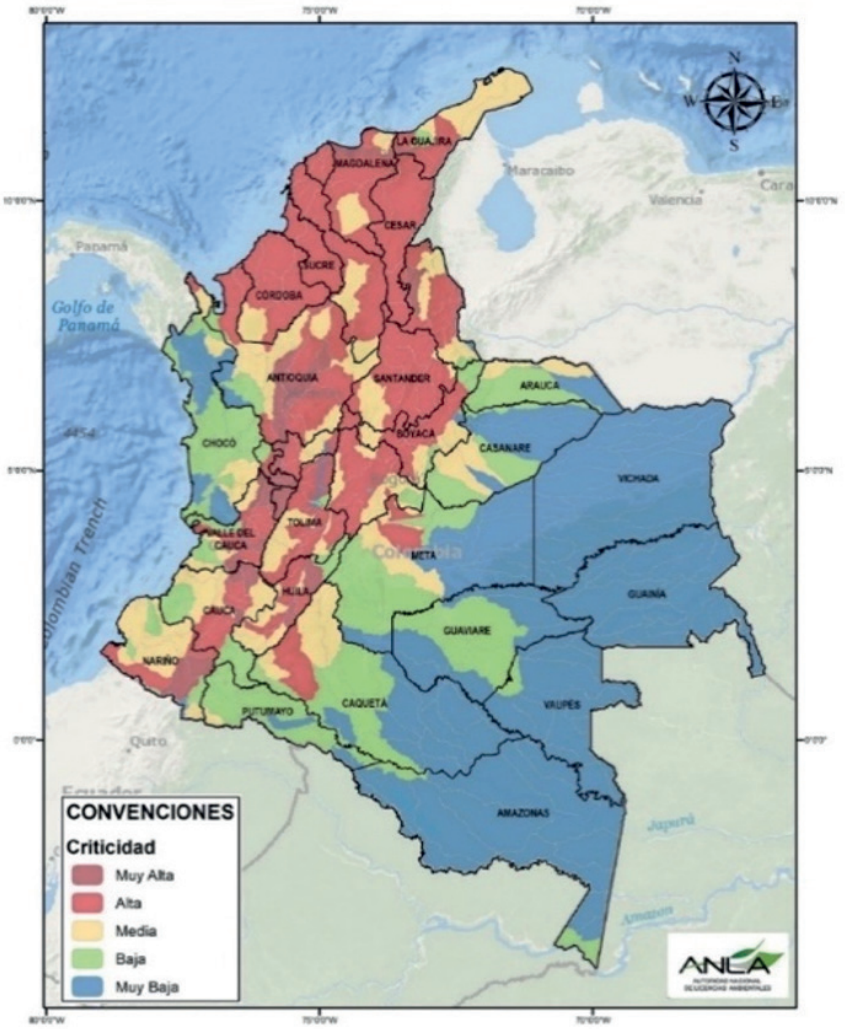
Conforme con lo anterior, el índice de análisis integrado del agua permite evaluar la criticidad del recurso como un indicador de estrés hídrico y la priorización de las subzonas hidrográficas a través de la siguiente categorización:

Tabla 7.8. Categorías de criticidad para el análisis integrado del agua y priorización de subzonas hidrográficas.

Categorias del modelo integrado	
Muy alto	> a 0,93
Alto	0,74 a 0,92
medio	0,59 a 0,73
Bajo	0,48 a 0,58
Muy bajo	≤ a 0,47

Fuente. IDEAM, 2019

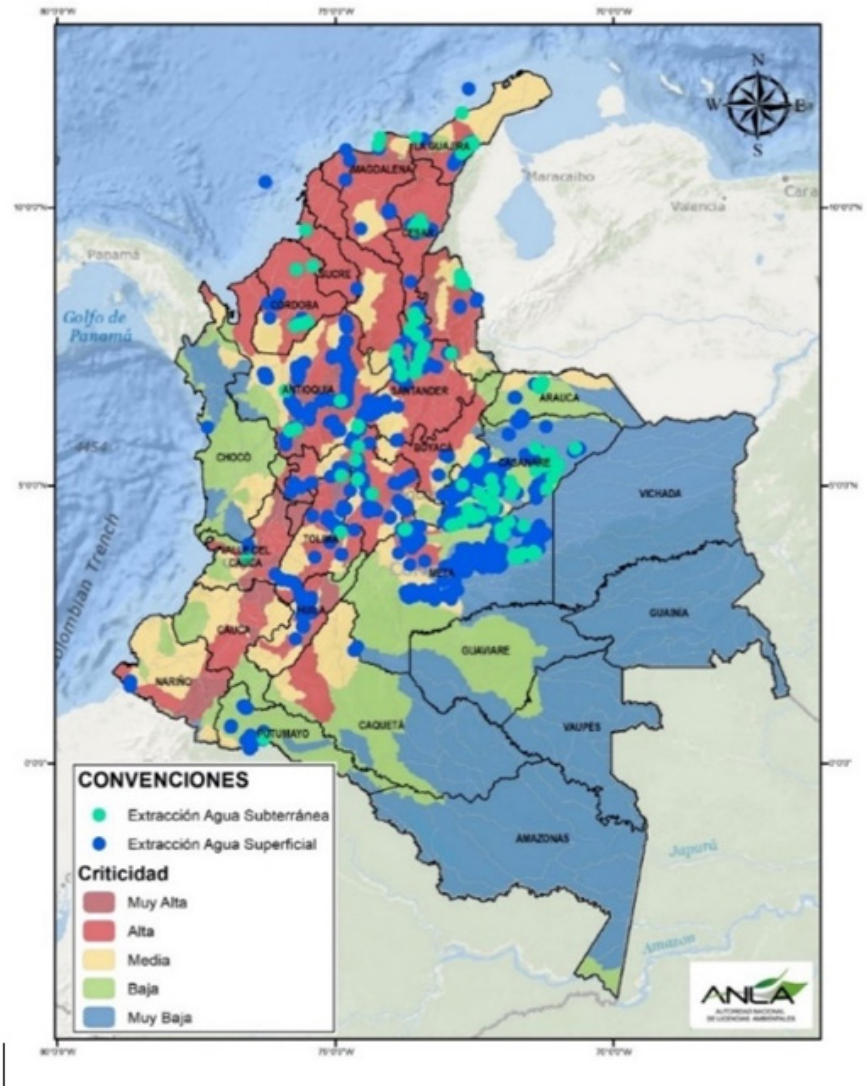
Figura 7.10. Criticidad del recurso hídrico por subzona hidrográfica.



Fuente. IDEAM, 2019

La localización de los sitios de extracción de agua superficial y subterránea en el marco del licenciamiento ambiental cruzado con las categorías de criticidad del recurso hídrico se puede apreciar a continuación:

Figura 7.11. Localización de extracción de agua en las categorías de criticidad del recurso hídrico



Fuente. ANLA, 2021. Adaptado de: IDEAM, 2019

A partir de la información de la Base de Datos Corporativa, y de aquella disponible en los reportes de alertas, se obtuvo información de los caudales autorizados por la ANLA y su régimen de aprovechamiento, es válido aclarar que para aquellos permisos que no cuentan con información del régimen se supuso un uso del permiso de 24 horas/día con lo cual se cuantificó el consumo anual.

Adicional a lo anterior, es importante mencionar que el cálculo de extracción de agua se realizó bajo un escenario crítico donde se asume la extracción de la totalidad del caudal autorizado, aunque la demanda pueda ser en algunos casos inferior.

Los volúmenes totalizados en Megalitros para todas las zonas incluyen la información disponible en la Base de Datos Corporativa y en los reportes de alertas, para las zonas con estrés hídrico se toma en cuenta los proyectos, obras y actividades que se ubican en categorías de alta y muy alta criticidad.

Tabla 7.9. Extracción de agua

EXTRACCIÓN DE AGUA (303-3)			Todas las zonas	Zonas con estrés hídrico
EXTRACCIÓN DE AGUA POR FUENTE	Agua superficial (total)		144.952.275	140.999.286
	Agua dulce ((total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		144.952.275	140.999.286
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		0,0	0,0
	Agua subterránea (total)		4.066.669	3.768.521
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		4.066.669	3.768.521
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		0,0	0,0
	Agua marina (total)		2.854.012,0	2.854.004,0
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		0,0	0,0
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		2.854.012,0	2.854.004,0
	Agua producida (total)		0,0	0,0
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		0,0	0,0
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		0,0	0,0
	Agua de terceros (total)		0,0	0,0
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		0,0	0,0
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		0,0	0,0
	Extracción total de agua de terceros por fuente de extracción	Agua superficial	NA	NA
		Agua subterránea	NA	NA
		Agua marina	NA	NA
		Agua producida	NA	NA

EXTRACCIÓN DE AGUA (303-3)			
		Todas las zonas	Zonas con estrés hídrico
Total	Agua superficial (total) + agua subterránea (total) + agua marina (total) + agua producida (total) + agua de terceros (total)	151.872.956	147.621.811

Fuente. ANLA, 2021.

GRI 303-4 - Vertido de agua

Durante el año 2021 se realizó seguimiento a los permisos de vertimientos de los proyectos, obras o actividades que cuentan con instrumento de manejo y control ambiental otorgado por la ANLA, a través de la verificación de los Informes de Cumplimiento Ambiental, en los cuales los titulares reportan lo correspondiente al estado de cumplimiento de los permisos mencionados. Es así como se verificaron los caudales vertidos vs los autorizados por la Autoridad ambiental, así como los resultados de las caracterizaciones fisicoquímicas y/o microbiológicas realizadas y su cumplimiento, conforme con las obligaciones establecidas y con la normatividad ambiental vigente.

Los vertimientos que generaron los proyectos durante el año 2021, en términos generales corresponden a:

- Vertimientos a cuerpos de aguas superficiales
- Vertimientos a aguas marinas
- Vertimientos al suelo
- Vertimientos en aguas subterráneas (en actividades en las cuales se realiza reinyección o infiltración de aguas residuales)

Cabe resaltar que una de las estrategias de ahorro y uso eficiente de agua que se implementó en algunos de los proyectos es el reúso de las aguas residuales en los procesos. lo cual contribuye de manera favorable para que se reduzcan los impactos en los recursos naturales por los vertimientos y a su vez a que se disminuya la presión sobre las fuentes hídricas por las captaciones de aguas.

En relación con las sustancias prioritarias que requieren de especial atención para su verificación por parte de la Autoridad, estas se identifican de acuerdo con las características propias de las aguas residuales y el proceso que las genera, de tal forma que se parte de lo establecido en la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015 para vertimientos a cuerpos de agua y el alcantarillado público, en la cual se indican los parámetros específicos a caracterizar de acuerdo con el tipo de actividad productiva que se desarrolle.

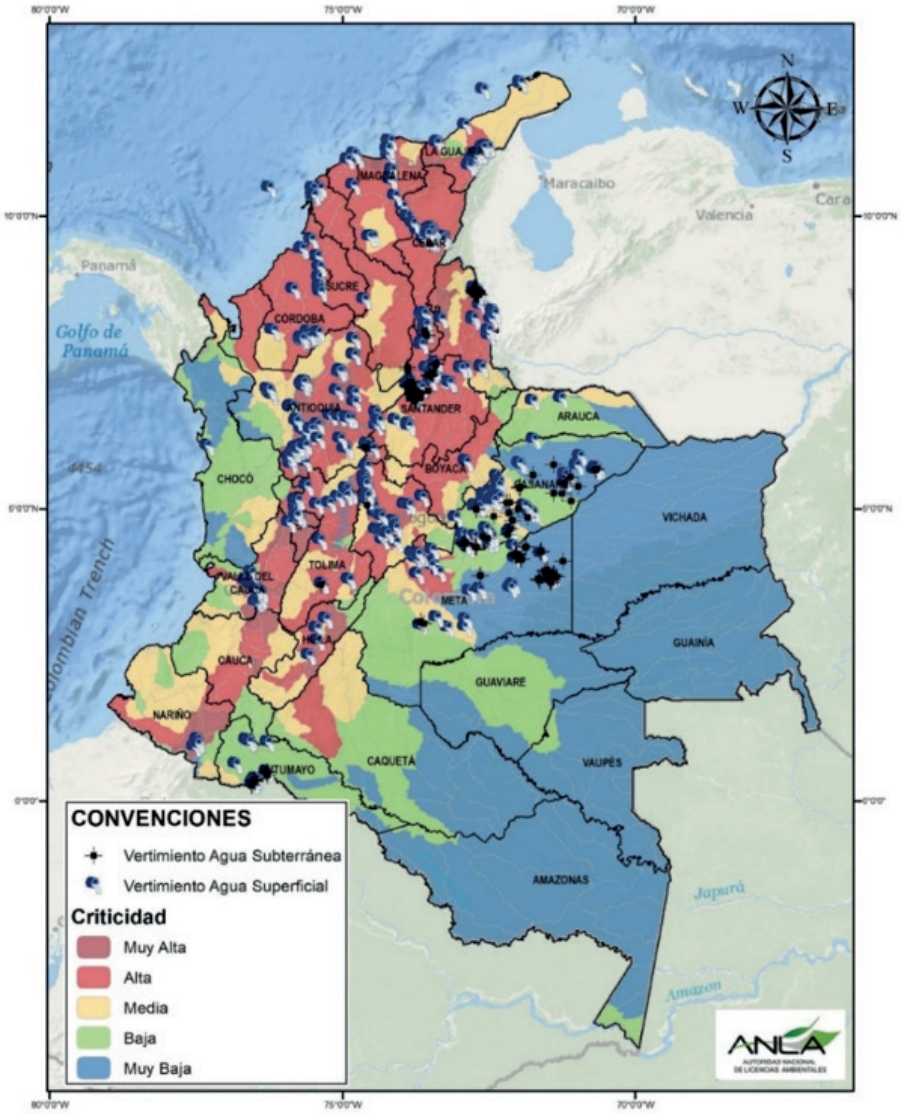
En el caso de los vertimientos al mar, se toma como referencia los parámetros y valores límites máximos permisibles establecidos dentro de la Resolución 883 del 18 de mayo de 2018.

Para el caso de las sustancias a monitorear en los suelos y aguas subterráneas se toma como referencia el Decreto 50 del 16 de enero de 2018; y para las aguas residuales que se reúsan, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1207 del 25 de julio de 2014 “Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas”.

La ANLA para el periodo 2021 contó con algunas herramientas para verificar el tipo de aguas residuales que se generan, ya sea domésticas o no domésticas en los proyectos para los cuales realizó evaluación y seguimiento, por

medio de la información cartográfica que aportaron las empresas en el modelo de almacenamiento geográfico, en los cuales se detalla la infraestructura a emplear, así como los puntos de vertimiento y otros atributos específicos como los caudales otorgados, caudales vertidos, técnicas de medición, sistemas de tratamiento empleados y el acto administrativo que otorgó el permiso o autorización ambiental.

Figura 7.12. Localización de vertimientos en las categorías de criticidad del recurso hídrico.



Fuente: ANLA, 2021.

A partir de la información de la base de datos corporativa de la entidad y de aquella disponible en los reportes de alertas, se obtuvo información de los caudales autorizados y su régimen de uso, es válido aclarar que para aquellos permisos que no cuentan con información del régimen de vertimiento se supuso una descarga de 24 horas/día con

lo cual se cuantificó el consumo anual. Adicional, es importante mencionar que el cálculo del vertido de agua se realizó bajo un escenario crítico donde se supone la descarga de la totalidad del caudal autorizado.

Los volúmenes totalizados en Megalitros para todas las zonas incluye la información disponible en la Base de Datos Corporativa y en los reportes de alertas. Para las zonas con estrés hídrico se toma en cuenta los proyectos, obras y actividades que se ubican en categorías de alta y muy alta criticidad.

Tabla 7.10. Vertido de agua.

VERTIDO DE AGUA (303-4)			Todas las zonas	Zonas con estrés hídrico
Vertido de aguas por destino	Agua superficial		1.001.916	708.623
	Agua subterránea		22.793.072	2.623.826
	Agua marina		29.819,8	29.040,7
	Agua de terceros (total)		435.674	435.456
	Agua de terceros trasvasada para su uso por parte de otras organizaciones		N.A.	N.A.
Vertido total de agua	Agua superficial + agua subterránea + agua marina + agua de terceros (total)		24.260.481,8	3.796.945,7
Vertidos de agua por agua dulce u otras aguas	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		N.A.	N.A.
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		N.A.	
Vertidos de agua por nivel de tratamiento Esto es recomendable, pero no es obligatorio	Sin tratamiento		N.A.	N.A.
	Nivel del tratamiento	[Indicar el nombre del nivel de tratamiento]	N.A.	N.A.
	Nivel del tratamiento	[Indicar el nombre del nivel de tratamiento]	N.A.	N.A.
	Nivel del tratamiento	[Indicar el nombre del nivel de tratamiento]	N.A.	N.A.

Fuente. ANLA, 2021.

Se aclara que los valores reportados en el presente informe no incluyen la totalidad de los permisos de vertimiento otorgados por la ANLA, sin embargo, se vienen realizando importantes esfuerzos para continuar consolidando esta información y garantizar el cubrimiento del cien por ciento de los permisos.

GRI 303-5 - Consumo de Agua

Para este capítulo en particular, no se tiene estimado el consumo neto por proyecto, por lo tanto, su valor se cuantifica de acuerdo con las directrices del estándar para su diligenciamiento a partir de la información reportada en los capítulos 303-3. Extracción de Agua y 303.4 – Vertido de agua, haciendo uso de la siguiente expresión:

Consumo de agua

=

Extracción total de agua

-

Vertido total de agua

De acuerdo con lo anterior, es necesario aclarar que, las diferencias entre el valor cuantificado para todas las zonas respecto de aquellas con estrés hídrico se presentan debido a que la mayor parte de las extracciones se localizan en esta última y a esta corresponde también el menor volumen de vertido.

Tabla 7.11. Consumo de agua

CONSUMO DE AGUA (303-5)			
		Todas las zonas	**Zonas con estrés hídrico**
Consumo de agua	Consumo total de agua	127.612.474	143.824.865
	Cambio en el almacenamiento de agua, siempre que se haya identificado que el almacenamiento de agua genera un impacto significativo en el agua.	N.A.	N.A.

Fuente. ANLA, 2021.

Enfoque de Gestión - GRI 304 Biodiversidad

¿Por qué el tema es material?

Colombia por ser un país tropical cuenta con una gran variedad de especies que hacen de su riqueza natural un activo, en tanto se ubica en el segundo lugar entre los países megadiversos. Dentro de los deberes misionales de la ANLA se encuentra la evaluación de los impactos ambientales de los proyectos, obras o actividades sujetos de licencia ambiental y para el presente enfoque en particular, se deben evaluar los impactos ambientales que se presenten sobre la biodiversidad por el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales. Lo anterior con la finalidad de armonizar el desarrollo de proyectos con la capacidad de los ecosistemas de proveer servicios ecosistémicos, por medio de medidas de prevención, control, mitigación o compensación de dichos impactos ambientales que permitan evitar la pérdida neta de biodiversidad.

No ejercer un control riguroso sobre el desarrollo de proyectos, obras o actividades, generaría posibles impactos residuales que pondrían en riesgo no manejable la estructura y función de los ecosistemas y en esta medida las especies de flora y fauna local en condición de peligro o amenaza, adicionalmente impactaría de forma negativa la prestación de servicios ecosistémicos y la oferta ambiental de los ecosistemas, de la cual se suplen las comunidades para satisfacer muchas de sus necesidades básicas.

El tema se materializa mediante el ejercicio de la ANLA, de sus funciones misionales de control y vigilancia ambiental sobre los proyectos durante su fase constructiva, operativa y en etapa de desmantelamiento y abandono, durante las cuales debe vigilar y asegurar el cumplimiento de las acciones de prevención, mitigación, control y/o compensación de los impactos ambientales generados por los beneficiarios de licencias ambientales, con lo cual también se cumplen los objetivos de conservación del país, con influencia directa en la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en las áreas de influencia de los proyectos, obras o actividades licenciadas.

¿Cómo se gestiona el tema?

Las sociedades o personas interesadas en llevar a cabo proyectos, obras o actividades de interés para el desarrollo del país (infraestructura, energía, hidrocarburos, minería y agroquímicos), deben solicitar ante la ANLA la respectiva licencia ambiental mediante la cual se lleva a cabo la evaluación de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto y con ello realizar la evaluación de los impactos ambientales que el solicitante considera que se presentarán durante el desarrollo del proyecto, de forma que se analice la coherencia del estudio de impacto ambiental que se presenta como requisito para la obtención de las licencia ambiental, en términos de las actividades a desarrollar, los impactos ambientales generados y las medidas de manejo ambiental propuestas, con la finalidad de establecer si con éstas se logra prevenir, controlar, mitigar o compensar dichos impactos.

A posteriori y considerando el otorgamiento de la licencia ambiental, la ANLA realiza el seguimiento y control ambiental de los proyectos licenciados con la finalidad de que los titulares de los instrumentos de manejo y control den cumplimiento a las medidas de manejo ambiental propuestas o ajustadas, así como a las disposiciones adicionales que esta autoridad requiera a los beneficiarios de dichos instrumentos de control y manejo ambiental.

De manera general, dentro de los estudios ambientales sometidos a evaluación de esta autoridad se consideran impactos ambientales sobre el componente biótico, con incidencia directa sobre los elementos que componen la biodiversidad del país, como son la flora, fauna y las comunidades hidrobiológicas. La gestión de la ANLA consiste en otorgar o negar las licencias ambientales cuando no cumplen con condiciones mínimas para al manejo de los impactos ambientales, entre ellos los ocasionados sobre la biodiversidad, así como la realización del control y seguimiento ambiental sobre los proyectos ya licenciados de modo que, durante su construcción, operación y desmantelamiento y abandono aseguren el manejo de los impactos ambientales en este caso, los relacionados con la biodiversidad.

En los Planes de Manejo Ambiental se establecen las medidas necesarias que buscan implementar la jerarquía de la mitigación de los impactos ambientales, durante las diferentes fases de los proyectos que son objeto de control y seguimiento por parte de la ANLA, con el propósito de verificar la implementación del instrumento y de las medidas de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas y el cumplimiento de todas las obligaciones, entre ellas las compensaciones por aprovechamiento forestal, por Pérdida de la Biodiversidad, y la inversión forzosa de no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, preservación, conservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica de la cual se realizó la captación de agua, de acuerdo con el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

Finalmente, otro de los mecanismos de gestión de los proyectos, obras o actividades (POA), corresponde al “Permiso de Estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales- REA” que otorga la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA de la ANLA, el cual garantiza un estudio riguroso en aras de proteger la diversidad biológica, aún en la etapa del proyecto en la cual se levanta la línea base ambiental.

¿Cómo se evalúa el tema?

Cada uno de los instrumentos de manejo y control ambiental emitidos por la ANLA cuenta con una serie de obligaciones incorporadas referidas a medidas de manejo ambiental derivadas de la evaluación de impactos ambientales.

Esta autoridad realiza una valoración de la identificación de impactos ambientales que presenta el peticionario en su momento, entre los cuales se encuentran impactos referidos a la afectación de elementos pertenecientes a la biodiversidad del país como la flora, fauna, fragmentación y comunidades hidrobiológicas; una vez evaluada tanto la determinación de los impactos ambientales como las medidas de manejo propuestas por el beneficiario de la licencia ambiental se realiza el pronunciamiento respecto a la idoneidad de las mismas, y se determinan los ajustes necesarios a realizar junto con el establecimiento de obligaciones asociadas al cumplimiento legal ambiental que debe llevar a cabo la sociedad beneficiaria en función de la normatividad ambiental vigente.

Con dichas herramientas, posteriormente la ANLA ejerce la función de control y seguimiento ambiental a los proyectos licenciados, con lo cual realiza la evaluación del desempeño y cumplimiento de los beneficiarios de los instrumentos de manejo y control, teniendo en cuenta aspectos como el manejo de la cobertura vegetal, las comunidades hidrobiológicas, la flora y la fauna. En función de ello, se mide el desempeño en el cumplimiento de las obligaciones de compensación del componente biótico y abiótico, así como la obligación de inversión forzosa de no menos del 1%, en razón a que las actividades realizadas en cumplimiento de dichas obligaciones tienen una fuerte incidencia en el incremento de la oferta ambiental de los ecosistemas donde se ejecutan.

La evaluación de la efectividad de las medidas de manejo sobre la biodiversidad, referidas a los Planes de Manejo Ambiental, Compensaciones e Inversión Forzosa de no menos del 1%, se realiza mediante indicadores cualitativos y cuantitativos que miden el nivel de gestión y éxito de las medidas establecidas en las licencias ambientales, específicamente las relacionadas con la gestión de la biodiversidad en las áreas de influencia de los proyectos.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Los procesos internos de la ANLA en los cuales se genera mayor impacto sobre la biodiversidad tienen que ver con los procesos de evaluación de licencias ambientales, control y seguimiento ambiental, así como permisos y trámites ambientales.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Los grupos de interés sobre los cuales se generan mayores impactos son los siguientes:

- Usuarios: Pueden ser personas naturales o personas jurídicas que solicitan algún trámite, permiso o licencia ambiental ante la entidad, o son titulares de algún instrumento de manejo y control ambiental.
- Ciudadanía: Conformada por habitantes de las áreas de influencia de los proyectos, obras o actividades licenciadas, propietarios de predios donde estos se localizan, comunidades étnicas o campesinas, terceros intervinientes, e investigadores (académicos/estudiantes).

Entidades públicas: Corporaciones Autónomas Regionales que también cumplen una función de evaluación y seguimiento ambiental, Ministerios, Secretarías municipales o departamentales, entre otros, con los que se interactúa dentro de los procesos misionales de evaluación y seguimiento ambiental.

Área que gestiona los impactos

Las dependencias que gestionan los impactos sobre la biodiversidad son la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

GRI 304 Biodiversidad

GRI 304-3 - Hábitats protegidos o Restaurados

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales promueve el resarcimiento de los impactos ambientales que se generen sobre la biodiversidad y servicios ecosistémicos, en el marco de la ejecución de proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento ambiental, que en la misma medida trascienden igualmente respecto de los hábitats protegidos y restaurados y en la conservación de especies en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones de los proyectos licenciados por ANLA.

En consonancia con lo anterior, durante el año 2021 la entidad continuó con los ejercicios desarrollados en el año 2020 asociados a la implementación de la estrategia para dinamizar el cumplimiento de las obligaciones de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% en los territorios, con una visión de enfoque regional que se combina con el uso de sistemas de información geográfica para focalizar la ejecución de acciones de conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en hábitats estratégicos que presenten condiciones idóneas para iniciar procesos de conservación y/o restauración.

Como balance de las actividades llevadas a cabo en el año 2021, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales realizó la evaluación de proyectos para la implementación de planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%, con los cuales se logre, en el marco de la jerarquía de la mitigación, buscar la restauración y conservación de hábitats como se describe a continuación:

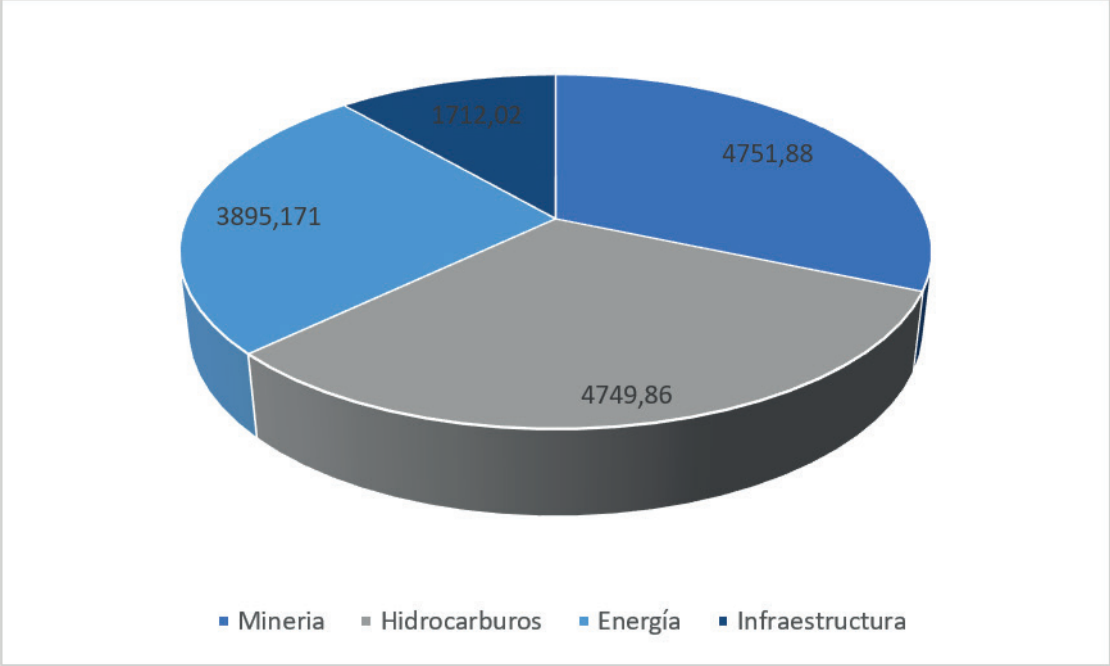
1. **Áreas evaluadas en el año 2021 para la implementación de proyectos de compensación y/o inversión forzosa de no menos del 1%**

    - Para el año 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA evaluó y emitió pronunciamientos frente a 207 solicitudes realizadas por los responsables de licencias ambientales para la implementación de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% y compensación. Los proyectos presentados abarcan el equivalente a 15.108,951 ha de ecosistemas protegidos o por proteger mediante diversas líneas de inversión y compensación, distribuidas de la siguiente manera:

        - 2.607,59 ha obedecen a obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%, principalmente en el marco de la evaluación de las solicitudes de acogimiento a la actualización del monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% de que trata el Artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.
        - 12.501,361 ha correspondieron a solicitudes de aprobación de proyectos de compensación ambiental.

    - En el análisis por sectores se observa que de las 15.108,951 ha evaluadas, 4.751,88 ha, es decir el 31,45% correspondieron a proyectos formulados por el sector minero, en tanto que 4.749,86 ha (31,43%) correspondieron al sector de hidrocarburos, 3.895,171 ha (25.78%), responden a proyectos del sector energía. Finalmente, el sector que tuvo la menor área de evaluación correspondió a infraestructura con 1712, 02 ha, es decir, el 11,33% del total evaluado.

Gráfica 7.3. Área evaluada por sector



Fuente. Grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento, 2021.

2. Estrategia para dinamizar el cumplimiento de las obligaciones de compensación e inversión del 1% en los territorios

En el marco de la estrategia para dinamizar el cumplimiento de las obligaciones de compensación e inversión del 1% en los territorios, iniciada en el año 2020, se formuló un Plan de acción mediante el cual se vienen materializando las acciones en pro de la conservación de la biodiversidad. Los principales resultados de la implementación de este Plan se señalan a continuación:

2.1 Ruedas de relacionamiento para conectar la oferta y la demanda asociada a las compensaciones y la inversión del 1%

Esta es una apuesta estratégica que busca que las empresas que tengan requerimientos pendientes de compensación y de inversión forzosa de no menos del 1% puedan identificar a organizaciones y entidades que vienen gestionando proyectos ambientales, mediante los cuales se puedan cumplir dichos requerimientos. Esto se realizó en espacios de trabajo facilitados por la ANLA, con el apoyo de herramientas virtuales, donde se intercambió información tanto de las compensaciones y de la inversión del 1% pendientes por ejecutar como de los proyectos ambientales que podrían servir para el cumplimiento de estas obligaciones.

De acuerdo con lo anterior, las ruedas contaron con la participación de varias de las empresas que presentan mayores obligaciones de compensación y de inversión forzosa de no menos del 1% por ejecutar, así como de las organizaciones y autoridades ambientales que vienen adelantando proyectos cuyas acciones se alinean con

las necesidades de estas empresas. De estos participantes cabe destacar algunas de las ONG más importantes del país, Parques Nacionales Naturales, algunos actores gremiales, entes territoriales, así como las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen jurisdicción en las regiones priorizadas. En la siguiente tabla se resume la información de las cuatro ruedas de relacionamiento que se realizaron en el 2021.

Tabla 7.11. Resumen de las ruedas de relacionamiento realizadas

No. rueda	Región priorizada	Fecha	Total participantes
Primera	Departamento del Putumayo	11/11/2021	24
Segunda	Departamento del Cesar	18/11/2021	23
Tercera	Magdalena Medio (Antioquia y Santander)	24/11/2021	20
Cuarta	Departamento del Meta	30/11/2021	25

Fuente. Grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento, 2021.

De cada una de las ruedas surgieron una serie de compromisos entre las empresas y las organizaciones a través de los cuales se espera materializar las oportunidades identificadas según cada caso. Es decir, de acuerdo con la viabilidad de cumplir los requerimientos de compensación y de inversión forzosa de no menos del 1%, las empresas y las organizaciones/entidades que presentaron sus proyectos ambientales convinieron seguir avanzando en actividades como el intercambio de información, reuniones adicionales, revisión de áreas con mayor detalle, entre otras. Esto quedó establecido en las actas de las ruedas mediante las cuales se espera hacer seguimiento a los compromisos y tener información concreta de los resultados obtenidos gracias a estos espacios.

2.2 Lineamientos que faciliten la formulación e implementación de compensaciones y 1% con enfoque regional

- **Cartilla de lineamientos para el acogimiento al Manual de compensaciones del medio biótico según lo dispuesto en la Resolución 370 del 15 de abril de 2021**

Con el fin de brindar orientaciones y lineamientos claros frente al acogimiento al Manual de compensaciones del medio biótico, según lo dispuesto en la Resolución 370 del 15 de abril de 2021, se desarrolló una cartilla para consulta de todos los actores interesados. Es importante señalar que el objetivo de esta resolución es maximizar los beneficios ambientales y económicos de los proyectos, obras o actividades, a través de la definición de un plazo adicional para que los usuarios o titulares de licencias ambientales, permisos de aprovechamiento forestal único y autorizaciones de sustracción de áreas de reserva forestal nacional o regional, que se encuentren en un régimen anterior puedan acogerse al actual Manual de compensaciones del componente biótico.

Según esto, la cartilla pretende disminuir las inconsistencias y los vacíos de información frente al documento que se debe presentar junto con la solicitud de acogimiento, en el cual se debe especificar dónde y cómo se implementarán las medidas de compensación o las modificaciones a las que haya lugar, entre otros aspectos. Esta cartilla se puede consultar en el sitio web de la ANLA en la sección de Apuestas por la biodiversidad / En qué estamos.

- **Preguntas resueltas sobre compensaciones y la inversión forzosa del 1%**

Se consolidó y puso a disposición de las partes interesadas un listado de más de 70 preguntas resueltas que fueron remitidas a la ANLA por la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO), la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP), la Asociación de Energías Renovables de Colombia (SER Colombia) y la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (ACOLGEN). Estas preguntas fueron analizadas de forma detallada por los profesionales técnicos y jurídicos de la ANLA con el objetivo de aclarar las dudas más frecuentes que presentan los usuarios en la formulación e implementación de compensaciones bióticas y de la inversión forzosa de no menos del 1%. Estas preguntas resueltas se pueden consultar en el sitio web de la ANLA en la sección de Apuestas por la biodiversidad / En qué estamos.

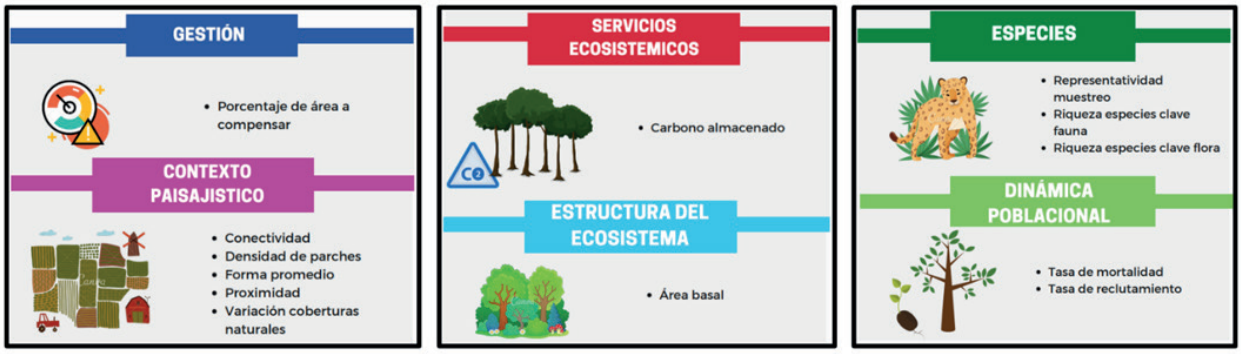
- **Compilatorio normativo sobre compensaciones bióticas y la inversión forzosa del 1%**

El compilatorio normativo presenta las principales normas asociadas con estas dos obligaciones ambientales y permite su consulta directamente de fuentes oficiales. Mediante este compilatorio se facilita la consulta y revisión de las diferentes normas, toda vez que su aplicación difiere según los tipos de proyectos, obras y actividades desarrolladas, así como de los escenarios normativos aplicables al momento de su trámite ante las autoridades ambientales. El compilatorio se puede consultar en la herramienta Eureka desarrollada por la ANLA, en la sección de normatividad.

2.3 Diseño de indicadores de desempeño ambiental para el componente biótico

Durante el año 2021 se formuló una batería de indicadores para el seguimiento de las inversiones en conservación derivadas de las obligaciones de compensación e inversiones forzosas de no menos del 1%. Este ejercicio busca un cambio de paradigma en la gestión de estas obligaciones ambientales, con el cual se evolucione de un seguimiento centrado en el cumplimiento operativo hacia uno orientado a la verificación de los impactos de las acciones implementadas, tomando como principios orientadores la no pérdida neta de biodiversidad y la adicionalidad. En total se han propuesto 13 indicadores que se encuentran divididos en seis categorías temáticas, tal como se presenta en la siguiente figura:

Figura 7.13. Infografía de indicadores de impacto para el seguimiento de las obligaciones de compensación y planes de inversión del 1%.



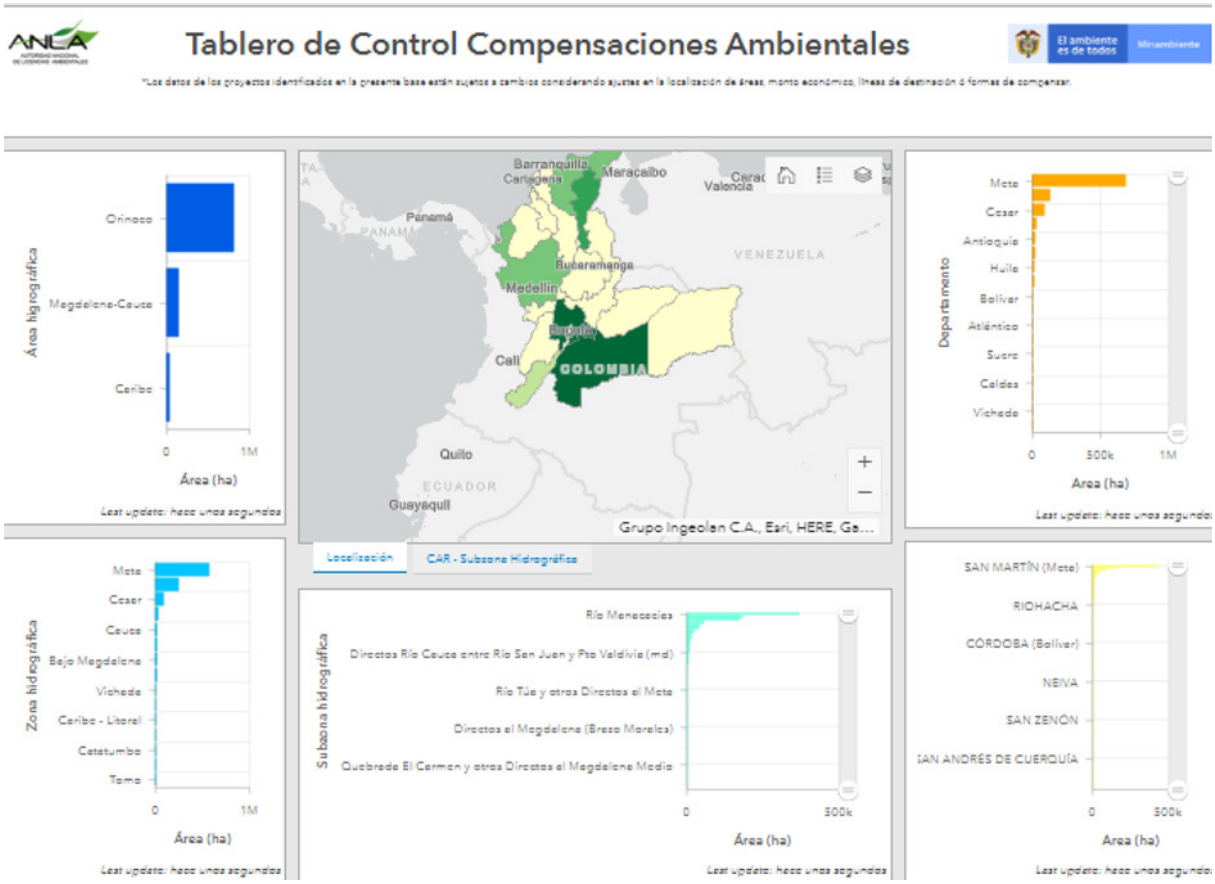
Fuente. ANLA, 2021.

Estos indicadores se han centrado en las acciones de preservación y restauración, y se encuentra a disposición de todas las partes interesadas, por lo que es posible su rápida incorporación en la formulación de planes de compensación y de inversión forzosa de no menos del 1%, consultando en el sitio web de la ANLA en la sección de Apuestas por la biodiversidad / En qué estamos.

2.4 Tablero de control de compensaciones ambientales

Esta herramienta busca consolidar la información sobre compensaciones que maneja la ANLA para que los usuarios puedan acceder de manera ágil y sencilla a reportes sobre la localización, la extensión y el estado de los planes de compensación, así como de las acciones que se están llevando a cabo para su cumplimiento. La herramienta se encuentra en la primera fase y se espera continuar consolidando la información de estas obligaciones y desarrollar nuevas funcionalidades que mejoren sus utilidades y alcance. De esta forma, se contribuye a fortalecer los procesos de planeación de los proyectos objeto de licenciamiento y la evaluación y seguimiento de estos. El tablero de control se puede consultar en el sitio web de la ANLA en la sección de Apuestas por la biodiversidad. Su visualización se puede apreciar en la siguiente figura:

Figura 7.14 Visualización del tablero de control de compensaciones ambientales.



Fuente: ANLA, 2021.

2.5 Metodología de sensores remotos

Se ha desarrollado una metodológica para integrar las nuevas tecnologías de sensores remotos al proceso de seguimiento de las áreas de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%. Mediante esta metodología se aprovechan las ventajas que ofrecen los datos abiertos de satélites como Sentinel 2 y herramientas como Google Earth Engine, a partir de las cuales se facilita el cálculo de índices que detectan el contraste entre estructuras artificiales y el estado de la vegetación natural. De esta forma, es posible poder contar con monitoreos periódicos, sistemáticos, y semiautomáticos, en donde se identifiquen procesos claves para el seguimiento como los cambios en la cobertura de la tierra, permitiendo emitir alertas tempranas y cuantificar la efectividad en la implementación de las acciones de preservación y restauración asociadas a estas obligaciones.

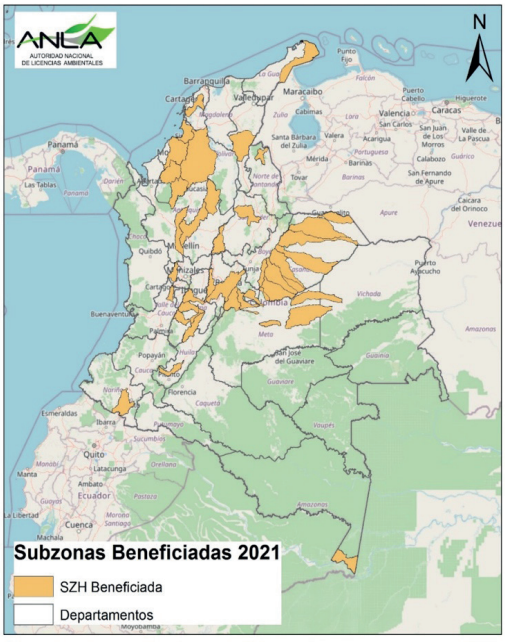
Esta metodología permitirá a la ANLA la sistematización del proceso de seguimiento y la optimización del recurso humano y técnico, a través de un robusto soporte matemático y estadístico. Así, se espera avanzar en el establecimiento de fuentes de información precisa, verificables y trazables para los procesos de monitoreo y seguimiento, no solo de estas inversiones en conservación, sino en el marco de todos los procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales.

2.6 Áreas protegidas o restauradas de los hábitats en el año 2021, por medio de inversión forzosa de no menos del 1% y/o Compensaciones

- **El tamaño y la ubicación:**

Durante el año 2021 se evaluaron y emitieron 377 pronunciamientos relacionados con la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones, en respuesta a las solicitudes presentadas por los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental y seguimientos. El total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (restauración, preservación y conocimiento e información) fue de 15.108,951 ha, distribuidas en 41 subzonas hidrográficas del país como se muestra en la figura.

Figura 7.15. Subzonas Hidrográficas beneficiadas por los proyectos evaluados en el año 2021



Fuente. ANLA, 2021.

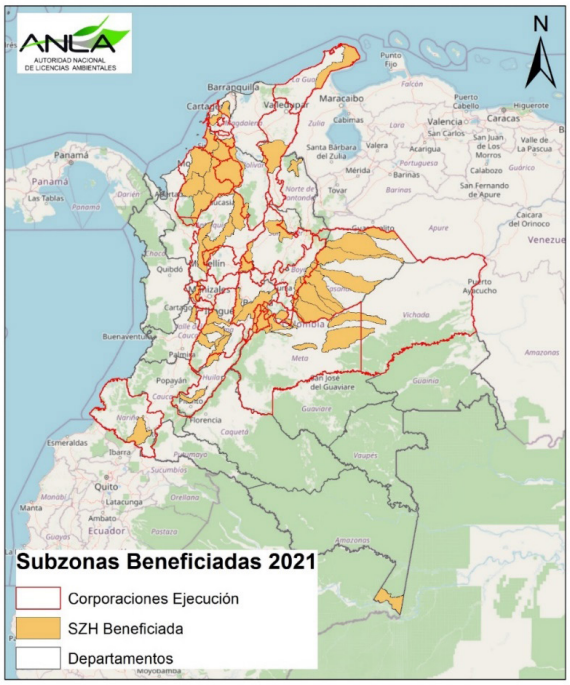
- **Corporación Autónoma Regional involucrada y su rol**

Al respecto se indica que el rol de la Autoridad ambiental depende de la línea de destinación aprobada en el marco de los planes de inversión forzosa de no menos del 1% y del "Cómo Compensar" en los planes de compensación ambiental. Esta Autoridad solicita reportar si en la formulación del Plan de inversión forzosa de no menos del 1% o plan de compensación ambiental se tuvieron como atenuante los instrumentos de planeación ambiental formulados por las autoridades ambientales regionales, o en caso contrario, en el desarrollo de dicho Plan, involucra las directrices de estos, es así como aproximadamente el 92% de los planes evaluados considera que la Corporación Autónoma Regional será beneficiada con el desarrollo del mismo.

Lo anterior es solicitado por la ANLA, con el fin de articular los esfuerzos realizados por las Autoridades Ambientales y los entes del orden regional y municipal, con relación al ordenamiento del territorio, los cuales, mediante la Ley 1454 del 28 de junio de 2011 "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones", tienen competencias para establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.

Las subzonas hidrográficas beneficiadas por los proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% o de Compensaciones Ambientales, se encuentran dentro de la jurisdicción de varias Corporaciones Ambientales Regionales, dentro de las cuales destacan CORPORINOQUIA y CORMACARENA, incluyendo también CARSUCRE, CAM, CORTOLIMA, CAR, CARDER, CORPOCALDAS, CORANTIOQUIA, CARDIQUE, CARSUCRE, CAS, CORNARE, CORPOBOYACA, CORPOCESAR, CORPOGUAJIRA, CORPOGUAVIO, CORPONARIÑO, CRQ, CVS Y CORPOMOJANA. La siguiente figura presenta la distribución de las subzonas hidrográficas beneficiadas con respecto a las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción allí:

Figura 7.16. Traslape de subzonas hidrográficas beneficiadas con la jurisdicción de las autoridades ambientales regionales.



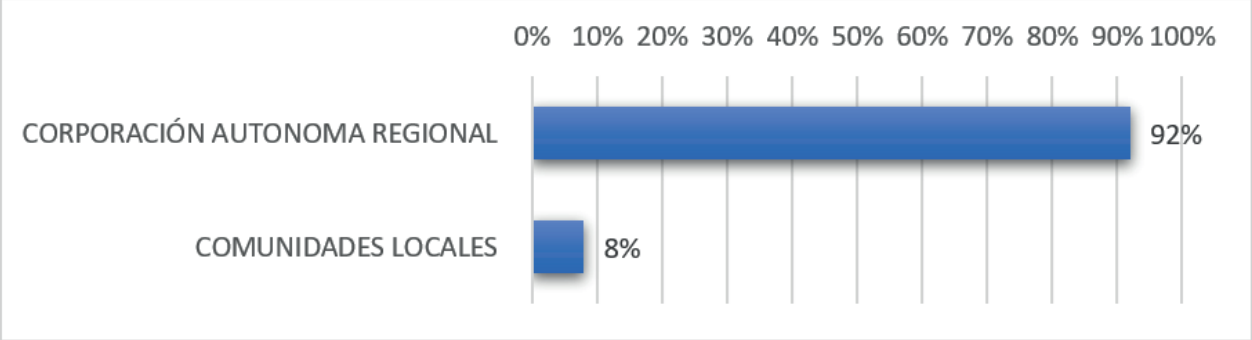
Fuente. ANLA, 2021.

- **Terceros actores involucrados**

Otra de las variables consideradas corresponde a "Terceros beneficiados", siendo los actores principales beneficiados con la implementación de acciones de restauración aprobadas las Corporaciones Autónomas Regionales y las comunidades locales.

Acorde a los planes de compensación ambiental o planes de inversión forzosa de no menos del 1% aprobados durante el año 2021, se indica en la figura los grupos de interés beneficiados con el desarrollo de las diferentes estrategias que se consideran para garantizar la permanencia y legalidad de las acciones de recuperación, conservación, preservación y vigilancia.

Gráfica 7.4. Terceros beneficiados de los proyectos evaluados.

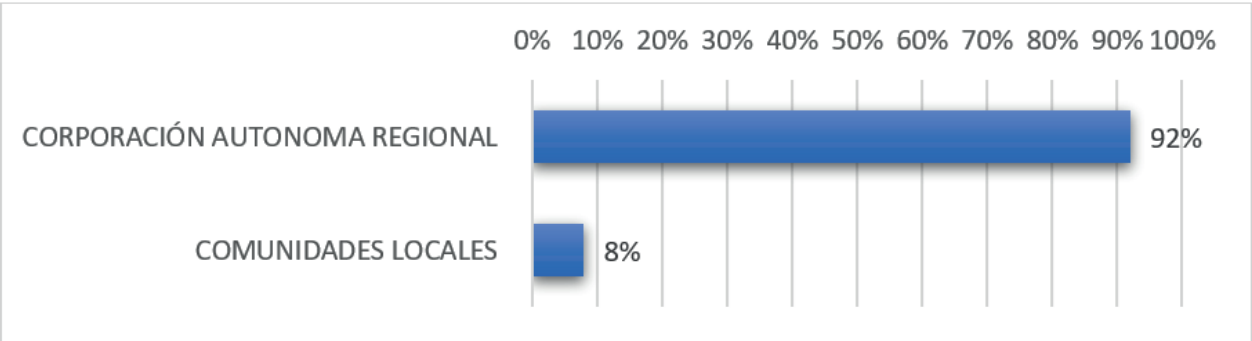


Fuente. ANLA, 2021.

- **Estado de cada área protegida o restaurad**a

Los actos administrativos emitidos por la Autoridad viabilizan la ejecución de los planes de compensación ambiental o planes de inversión forzosa de no menos del 1% aprobados durante el año 2021, en la figura se presenta el estado de ejecución de los planes de compensación o inversión forzosa de no menos del 1% aprobados en la vigencia 2021.

Gráfica 7.5. Estado de cumplimiento de los planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%



Fuente. ANLA, 2021.

Es preciso señalar que 36,44 ha se encuentran en ejecución de acciones de conservación o restauración de conformidad con lo aprobado, aproximadamente 14.944,20 ha están pendientes de ejecución, y acorde con el seguimiento realizado, aproximadamente 128,29 ha fueron ejecutadas en el año 2021, también se debe aclarar que la duración de las actividades aprobadas depende de los objetivos de cada plan de compensación y las características propias del mismo.

- **Áreas restauradas derivadas de la inversión forzosa de no menos del 1%, compensación por pérdida de biodiversidad y compensación forestal por aprovechamiento y cambio de uso del suelo, que hacen parte de áreas protegidas en sus diferentes niveles**

Las acciones de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%, tienen dentro de sus beneficiarios a las áreas protegidas en sus diferentes niveles, pues varias de las acciones y planes aprobados se proponen dentro de estas áreas. En la siguiente tabla se evidencian las áreas protegidas beneficiadas.

Tabla 7.12. Áreas protegidas beneficiadas por acciones de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%

AUTORIDAD	AREA PROTEGIDA	Área (ha)
Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia- CORANTIOQUIA	DRMI Ciénagas Del Sapo y Hoyo Grande	1884,23
Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACA	PNR Serranía de Las Quinchas	234,35
Parques Nacionales Naturales - CORPONOR	PNN Catatumbo Barí	101,8
Parques Nacionales Naturales – CAR, CORPORINOQUIA, CORMACARENA, CORPOGUAVIO, CAM, CORPOCHIVOR	PNN Chingaza	68,14
Parques Nacionales Naturales - CORMACARENA	PNN Serranía de Manacacías	3024,25
Parques Nacionales Naturales- CORPOGUAJIRA	PNN Macuira y DRMI Cuenca baja del río Rancheria	404,49
Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS	RNSC La Gloria	432,89
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía y Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CORPORINOQUIA, CVC	RNSC- Rancho Paravare, RNSCV Las Malvinas	43
TOTAL	6193,15	

Fuente. ANLA, 2021

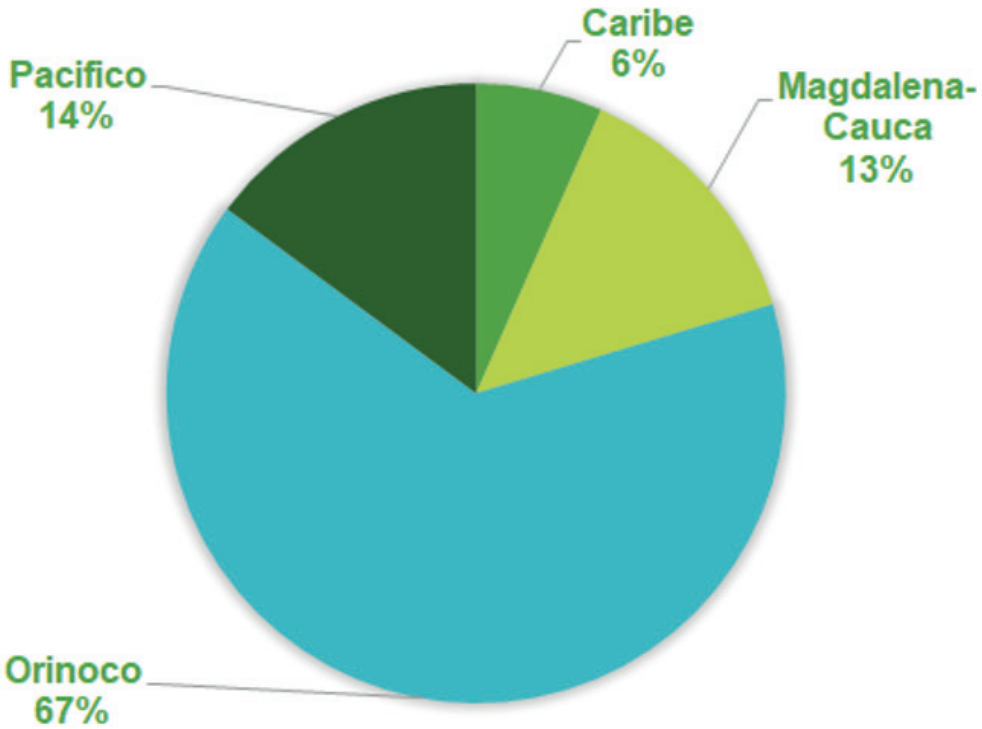
2.7 Metodologías para definir el potencial de un área para ser usada en medidas de compensación derivadas de la inversión forzosa de no menos del 1%, pérdida de biodiversidad y aprovechamiento forestal

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en el año 2019 presentó la necesidad de tener la identificación de áreas de interés ecológico para la conservación y por consiguiente para tener un portafolio de áreas prioritarias a escala regional, para implementar acciones de compensación ambiental e inversión forzosa de no menos del 1%.

En este contexto la ANLA, a través de las alianzas realizadas con diferentes ONG´S, realizada en 2019, implementó la estrategia para dinamizar las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% durante el año 2021, identificando de manera clara y precisa áreas de importancia que se priorizan, así mismo se identificaron las acciones con mayor potencial y oportunidad en estas áreas priorizadas. De acuerdo con el desarrollo de estas alianzas se obtuvieron los siguientes resultados:

- **55,7 millones de hectáreas** con ejercicio de priorización e identificación de acciones
- **49% del territorio nacional**

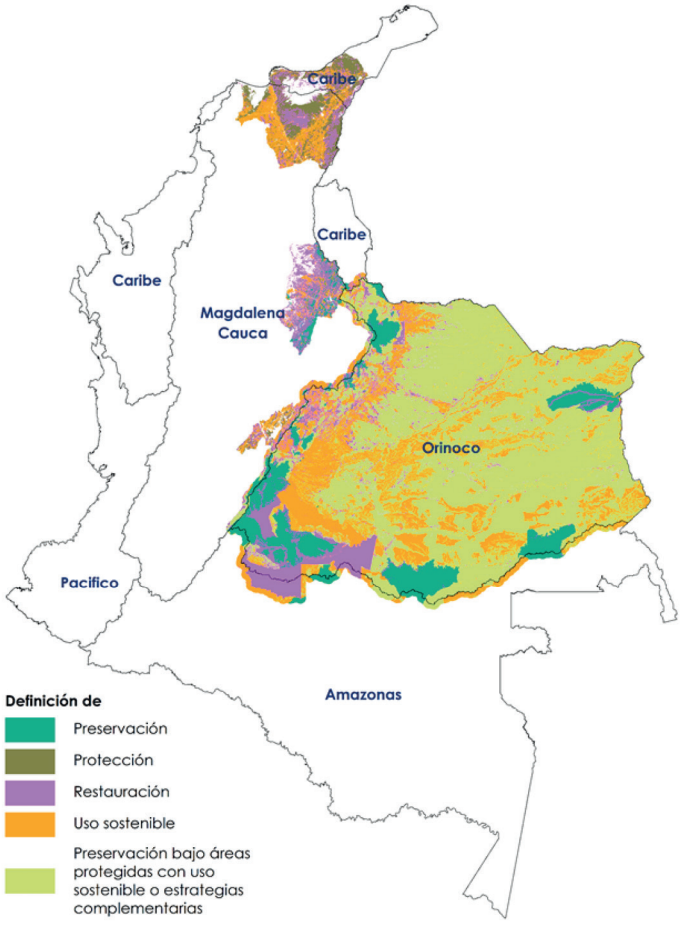
Gráfica 7.6. Distribución de áreas con ejercicio de priorización e identificación de acciones en el territorio nacional



Fuente. ANLA, 2020

La región con mayor representatividad es el Orinoco, esta situación obedece a que el mayor número de proyectos que cuentan con instrumentos de manejo y control emitidos por la ANLA, se localizan en la región de la Orinoquia.

Figura 7.17. Definición de acciones, AH: Caribe, Magdalena-Cauca, Orinoco

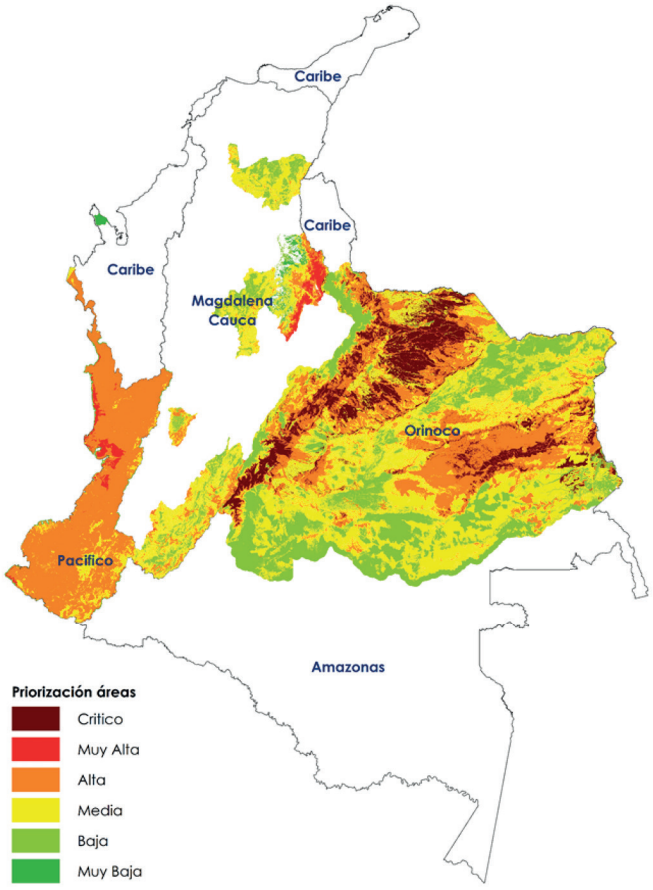


Fuente. ANLA, 2020.

Como resultado de la estrategia fue viable identificar áreas donde se definen las acciones que se pueden implementar o tienen mejor oportunidad de acuerdo con las líneas de destinación para inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones.

En la siguiente imagen se puede evidenciar la distribución de prioridad de acciones en las áreas identificadas dentro de la estrategia para dinamizar las compensaciones ambientales y la inversión forzosa de no menos del 1%.

Figura 7.18. Priorización de áreas, AH: Pacífico, Magdalena-Cauca, Orinoco.



Fuente. ANLA, 2020

GRI 304-4 - Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación o vedadas a nivel nacional y regional

Dentro de las licencias ambientales otorgadas por la ANLA, se incluye como parte de los Instrumentos de Manejo y Control Ambiental de los proyectos, medidas de manejo ambiental relacionadas con las especies amenazadas de fauna y flora que se encuentran en alguna categoría dentro de los listados IUCN (Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) y Resolución 1912 del 15 de septiembre de 2017 “Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera”. Lo anterior, con base en los listados de especies que se registran en las áreas de intervención de los proyectos, a partir de información primaria y secundaria obtenida por el peticionario de la licencia ambiental.

Dentro de las medidas impuestas por la ANLA a los titulares de los instrumentos, para el manejo, control, prevención y/o compensación de la afectación de los proyectos, obras o actividades sobre dichas especies de fauna y flora, se tiene entre otras:

- La delimitación y señalización de las áreas definidas y autorizadas para el desarrollo de las actividades inherentes a los proyectos, con el fin de minimizar afectaciones sobre los recursos de fauna y flora ubicados en las áreas aledañas a las zonas de intervención.
- Realización de capacitaciones y divulgación al personal vinculado al proyecto, obra o actividad sobre la protección de los recursos naturales y prohibición de actividades de caza, captura, extracción, comercialización de fauna y flora silvestre.
- Implementación de programas de restauración o rehabilitación de hábitats, como medidas compensatorias mediante el uso de especies de flora endémicas y bajo alguna categoría de amenaza.
- Educación ambiental a la comunidad e instalación de señalización vial, con el objeto de promover la conservación de hábitats y de especies de flora y fauna silvestre.
- Ahuyentamiento, rescate, traslado y relocalización de individuos de fauna silvestre, previo a la intervención de las áreas autorizadas para el desarrollo del proyecto.
- Rescate de germoplasma, semillas, brinzales y latizales de especies de flora endémica en alguna categoría de amenaza para su reubicación en áreas aledañas al proyecto.

Aunado a lo anterior, y en el marco de lo establecido en el artículo 125 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, es función de esta Autoridad, realizar seguimiento, dentro de la respectiva Licencia Ambiental del proyecto, a las obligaciones derivadas de levantamiento de veda.

Al respecto, cabe extraer la definición de especie en veda acorde con lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, en el que se indica que: “Veda es una restricción y regulación del uso o aprovechamiento de determinadas especies, grupos taxonómicos o productos de la flora en el territorio a nivel regional o nacional.”.

Considerando la importancia a nivel de ecosistema de las especies catalogadas como vedadas a nivel nacional y regional, entre las que se resaltan algunas especies forestales como Pino Colombiano (Podocarpus rospigliossi, Podocarpus montanus y Podocarpus oleifolius), Nogal (Juglans spp.), Hojarasco (Talauma caricifragans), Molinillo (Talauma hernandezi), Caparrapí (Ocotea caparrapi), Comino de la Macarena (Erithroxylon sp. [sic.]) y Roble (Quercus humboldtii), especies epífitas (musgos, líquenes, bromelias, orquídeas, helechos), palmas, helecho macho (Familias: Cyatheaceae y Dicksoniaceae; géneros Dicksonia, Cnemidaria, Cyatheaceae, Nephelea, Sphaeropteris y Trichipteris), la ANLA dentro de los trámites de licencia ambiental otorgados y los planes de manejo ambiental aplicables a estas especies vedadas, ha incorporado medidas para prevenir, corregir, mitigar y/o compensar, tales como:

- Rescate, traslado y reubicación de las especies vasculares epífitas y terrestres, bromelias y orquídeas.
- Rehabilitación ecológica como medida de compensación por afectación a especies no vasculares vedadas, con el fin de crear hábitats para el desarrollo de especies de los grupos taxonómico de musgos, anthoceros, hepáticas y líquenes en sus diversos hábitos de crecimiento y de sus potenciales forófitos. Estas acciones deberán ejecutarse de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan Nacional de Restauración: Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de áreas Disturbadas.
- Rescate, reposición, traslado y reubicación de los individuos de especies con veda nacional o regional identificadas.

La Autorización para Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES, se establece como uno de los mecanismos implementados para contribuir en contra del tráfico ilegal de las especies del territorio nacional y garantizar la salvaguarda de nuestros recursos biológicos y sus ecosistemas. Así las cosas, cualquier persona natural o jurídica, interesada en realizar la importación o exportación de especímenes de la diversidad biológica no listada en los apéndices de la Convención CITES, deberá contar con un permiso previo otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en los términos señalados en la Resolución N°1367 de 2000, Por la cual se establece el procedimiento para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listadas en los apéndices de la Convención CITES.

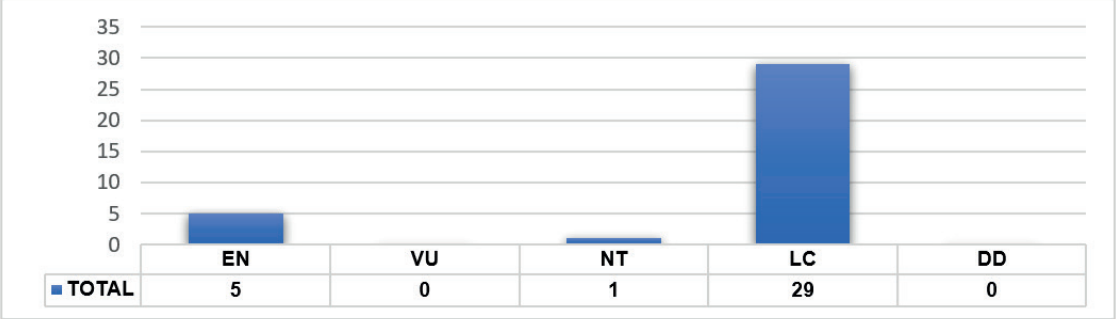
Es entonces, la ANLA la encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación de las solicitudes y, por ende, de emitir las autorizaciones del permiso No CITES, cuando sea otorgado o el acto administrativo mediante el cual se niega la solicitud, en caso de corresponder. La razón de ser del pronunciamiento que corresponda obedece a que durante el proceso de evaluación se establezca la procedencia legal de las especies que sean objeto de la solicitud y garantizar que su origen y aprovechamiento se realicen en los términos establecidos en la normatividad ambiental vigente, sin alterar las poblaciones, ni los ecosistemas involucrados.

Así las cosas, durante el año 2021, se otorgaron 433, en estas se analizaron 308 especies que contaban con el nivel taxonómico más bajo posibles o con el mayor número de categorías taxonómicas identificadas (Ver Anexo 1). Es de resaltar que no se incluyeron especies de microorganismos, muestras de ADN ambiental, muestras sin identificar y especímenes híbridos, casos en los cuales el objeto del trámite es precisamente realizar la exportación de las muestras o individuos para realizar su correcta identificación en el marco de proyectos de investigación adelantados por institutos, universidades o investigadores a título propio; o en el caso de colecciones biológicas que desean establecer al mayor detalle posible, los especímenes que ingresan a sus colecciones.

A nivel Global

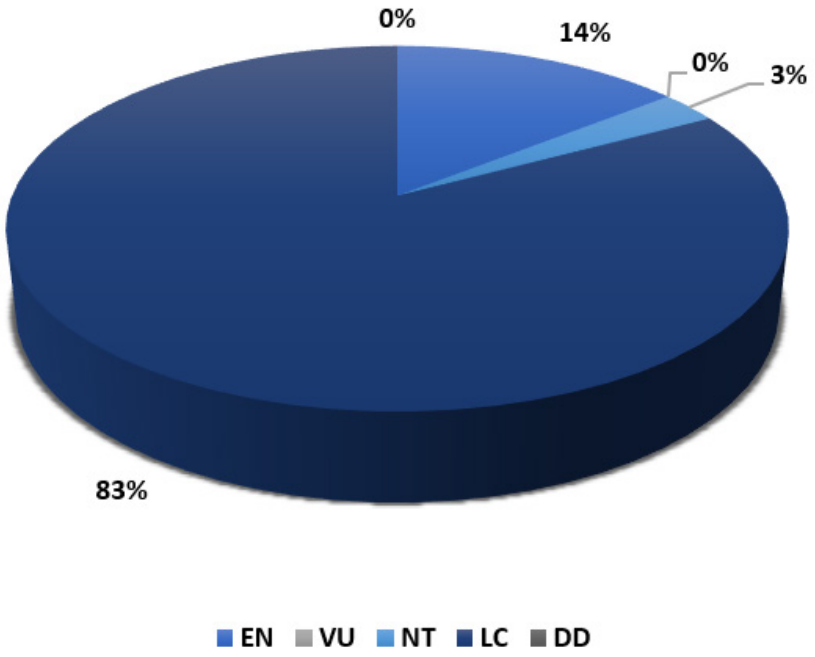
De las 308 especies que fueron objeto de análisis, 35 se encuentran en alguna categoría de amenaza a nivel global, de acuerdo con la información que expone página web La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN (htttp: www.iucnredlist.org). El 83% de las especies se encuentran en la categoría de Preocupación Menor (Least Concern – LC).

Gráfica 7.7. Número de especies en alguna categoría de amenaza establecida por la UICN



Fuente. Sistemas de Información de Licencias Ambientales – SILA.

Gráfica 7.8. Porcentaje de especies en alguna categoría de amenaza



Fuente. Sistemas de Información de Licencias Ambientales – SILA.

De la misma forma, bajo este análisis son las Plantas el grupo biologico que mas especimenes expone como reportados en una de las categorias de amenaza antes mencionadas.

Tabla 7.13. Número de especies por Grupo Biológico

	Herpetos	Plantas	Aves	Mamíferos	Peces	Insectos	Total
Datos insuficientes – DD	0	0	0	0	0	0	0
En Peligro – EN	2	3	0	0	0	0	5
Preocupación Menor – LC	6	21	2	0	0	0	29
Casi Amenazada - NT	1	0	0	0	0	0	1
Vulnerable VU	0	0	0	0	0	0	0
Total	9	24	2	0	0	0	35

Fuente. Sistemas de Información de Licencias Ambientales – SILA.

Es importante resaltar, que no se presentaron especies en las categorías de amenaza de Extinto en Estado Silvestre (EW) y Peligro Crítico (CR). Tampoco se ubicaron especies pertenecientes a los grupos de mamíferos y peces, en ninguna categoría de amenaza.

A nivel Nacional

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia a través de la evaluación y criterios de un comité técnico de expertos en el país, compiló la información de las especies silvestres que se encuentran en alguna de las tres categorías de amenaza establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – IUCN, mediante la Resolución N°1912 de 2017, así:

- En Peligro Crítico (CR): aquellas especies que están enfrentando un riesgo de extinción extremadamente alto en estado de vida silvestre.
- En Peligro (EN): Aquellas que están enfrentando un riesgo de extinción muy alto en estado de vida silvestre.
- Vulnerable (VU): Aquellas que están enfrentando un riesgo de extinción alto en estado de vida silvestre

Dicho listado comprende 1.302 especies amenazadas de la flora (814) y fauna (488) en el territorio colombiano, las cuales fueron contrastadas con las 308 especies identificas como objeto de evaluación en el marco de los permisos NO CITES. Este análisis nos permitió identificar a dos (2) especies en alguna de las categorías de amenaza antes mencionada, una (1) en Categoría Vulnerable (VU) y una (1) En Peligro (EN).

Tabla 7.15. Especies identificadas en una Categoría de Amenaza según la Resolución N°1912 de 2017

	En Peligro - EN	Vulnerable VU
Dipteryx oleifera		X
Elaeis oleifera	X	

Fuente. Sistemas de Información de Licencias Ambientales – SILA.

Es de resaltar que cada una de las exportaciones que involucro la especie Dipteryx oleífera, correspondió a madera en bruto obtenida bajo aprovechamientos forestales, previamente aprobados por las Autoridad Ambientales del área de la jurisdicción en la cual se realiza el aprovechamiento. Igualmente, la movilización de dichos especímenes se realizó dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°1909 del 14 de septiembre de 2017, en relación con el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica. Estas circunstancias, se dieron no solo para la especie en mención, sino para cada una de las exportaciones comerciales que se solicitaron durante el año 2021, brindándonos un parte de tranquilidad sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y en general los recursos naturales del país. En todos los casos evaluados y otorgados, la ANLA pudo establecer que el aprovechamiento de los especímenes se dio en el marco de figuras jurídicas establecidas por la normatividad ambiental del país (Ejemplo: aprovechamientos forestales, salvoconductos de movilización nacional, zoocriaderos, entre otros).

En el caso de la especie Elaeis oleífera, las muestras fueron obtenidas de una colección biológica debidamente registrada ante el Registro Único Nacional de Colecciones, y la exportación fue realizada con el objeto de hacer aportes a las estrategias de conservación planteadas para la especie. Destacando que el intercambio de colecciones biológicas hacia y desde otros países del mundo, es un aporte fundamental al conocimiento de la biodiversidad que se requiere para su conservación, sostenimiento o adecuado aprovechamiento. Es por esto, que las solicitudes de exportación o importación con fines de investigación deben garantizar una recolección de individuos bajo

los permisos de recolección que le corresponda según el caso (Permiso de Estudio con Fines de Investigación Científica en Diversidad Biológica o Permiso para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial).

Adicionalmente y para los casos en los que las muestras se encuentran depositadas en una colección biológica, se verifica su debido registro en el Registro Nacional de Colecciones Biológicas; de esta forma se garantiza que el depósito de estos permite visibilizar el invaluable patrimonio natural y cultural del país, a su vez garantizando una efectiva gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Enfoque de Gestión - GRI 305 Emisiones (indirecto)

¿Por qué el tema es material?

Los gases de efecto invernadero (GEI) son los componentes gaseosos de la atmósfera (tanto naturales como derivado de la actividad del hombre) que pueden aumentar la temperatura media de la atmósfera debido a su capacidad para absorber y remitir radiación. Mientras que el efecto invernadero es un proceso natural que permite que la vida prospere en la tierra, ya que la temperatura del planeta es controlada por la cantidad de energía solar que entra al planeta versus la energía que es reflejada al espacio, sin embargo, la acción del hombre ha provocado en las últimas décadas incrementos en las concentraciones de estos gases ocasionando el calentamiento global.

Los principales GEI son el vapor de agua (H2O), el dióxido de carbono (CO2), el óxido nitroso (N2O), el metano (CH4) y el ozono (O3), además de una serie de GEI generados por el ser humano que también pueden emitirse por actividades como la deforestación, el transporte, la industria, el sector agropecuario, el sector minero energético, refrigerantes, entre otros.

Por otro lado, el agotamiento de la capa de ozono es un fenómeno creado por la liberación al ambiente de sustancias que reaccionan químicamente con el ozono en la atmósfera, denominadas Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO), lo que provoca que haya menos ozono disponible en la misma y la radiación ultravioleta (rayos UV) pueda pasar en una mayor cantidad hacia la superficie terrestre. Estos rayos UV tienen una variedad de efectos nocivos entre los cuales se encuentran la destrucción de ecosistemas y el aumento de varios tipos de cáncer y trastornos inmunitarios . Es así como a nivel internacional, la eliminación de las SAO está regulada por el “Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono” del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA).

La reducción de las emisiones de contaminantes regulados implica la mejora de las condiciones de los hábitats y de la población, por lo tanto, la ANLA realiza gestión orientada en dos ámbitos: el primero, dirigido al control y vigilancia de los proyectos, obras o actividades sujetos a Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y/u otro Instrumento de Manejo y Control Ambiental; y el segundo, contribuir a la solución o disminución de las problemáticas ambientales globales relacionadas con los efectos del cambio climático.

¿Cómo se gestiona el tema?

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA otorga y hace seguimiento a los permisos de emisiones atmosféricas y las medidas del Plan de Manejo Ambiental tendientes a mitigar y/o controlar las emisiones generadas por los proyectos, obras o actividades, enmarcados en las licencias ambientales otorgadas a los usuarios, así como a los instrumentos aprobados para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). De igual forma, desde el año 2020 se vienen incluyendo obligaciones de cambio climático en los instrumentos de manejo y control ambiental.

De otra parte, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANLA, desde su apuesta misional de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático, identificó que los sectores productivos que son sujetos a licenciamiento ambiental tienen una oportunidad de contribuir en el proceso de cuantificación y reducción de gases de efecto invernadero, así como en la reducción de la vulnerabilidad al cambio y a la variabilidad climática.

Adicionalmente, con el fin de contar con los insumos necesarios para el proceso de actualización de la Contribución Nacional Determinada (NDC) y la Comunicación en Adaptación que presentará el país ante la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático (CMNUCC), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ha venido acompañando al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la definición de la meta “Inclusión de consideraciones de cambio climático en los instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos obras y/o actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales a partir del año 2020”, para dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos en el marco del Acuerdo de París.

Para sumar a la estrategia nacional de reducir en un 51% la emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2020-2030, como un compromiso para combatir el cambio climático a nivel nacional y global, dentro del marco de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), la ANLA ha venido construyendo un portafolio de buenas prácticas en las etapas de construcción, operación, desmantelamiento y abandono, que tienen que ver, por un lado, con la adaptación al cambio climático, y por el otro lado, con la mitigación de gases de efecto invernadero en los sectores de hidrocarburos, minería, energía, infraestructura y agroquímicos.

¿Cómo se evalúa el tema?

Los instrumentos de manejo y control ambiental otorgados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales incluyen obligaciones referidas a medidas de manejo ambiental derivadas de la evaluación de impacto ambiental.

A partir de dichos instrumentos, la ANLA ejerce la función de control y seguimiento ambiental a los proyectos licenciados, evaluando el desempeño y cumplimiento de los titulares de los instrumentos de manejo y control, con respecto a las medidas establecidas para el componente atmosférico y las obligaciones derivadas de los permisos de emisiones atmosféricas, inmersos en las Licencias Ambientales.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Los mayores impactos se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales).

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Los grupos de interés son los siguientes:

- Usuarios: Pueden ser personas naturales o personas jurídicas que solicitan algún trámite, permiso o licencia ambiental ante la entidad, o son titulares de algún instrumento de manejo y control ambiental.
- Ciudadanía: Conformada por habitantes de las áreas de influencia de los proyectos, obras o actividades licenciadas, propietarios de predios donde estos se localizan, comunidades étnicas o campesinas, terceros intervinientes, e investigadores (académicos/estudiantes).
- Entidades públicas: Corporaciones Autónomas Regionales que también cumplen una función de evaluación y seguimiento ambiental, Ministerios, Secretarías municipales o departamentales, entre otros, con los que se interactúa dentro de los procesos misionales de evaluación y seguimiento ambiental.

Área que gestiona los impactos
Las dependencias que gestionan los impactos y las líneas estratégicas corresponden a la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

GRI 305 – Emisiones (indirecto)

GRI 305-1 - Emisiones directas de GEI (alcance 1)

Las emisiones directas de gases de efecto invernadero están relacionadas con la quema de combustibles para generar energía dentro de los procesos productivos, tales como maquinaria, calderas y/o producción en sitio de energía, por lo que sería deseable que estos procesos fueran cada día más eficientes para minimizar estas emisiones.

En este sentido, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, ha venido estructurando una estrategia para fortalecer la planeación y ejecución de proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental de competencia de la entidad, con el fin de incorporar consideraciones de cambio climático que contribuyan al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, en línea con los desafíos de la Política Nacional de Cambio Climático, la Ley de Cambio Climático y las iniciativas sectoriales como el Plan Integral de Cambio Climático del Sector Minas y Energía.

Es así como, publicó en su página web www.anla.gov.co un documento que contiene un portafolio de buenas prácticas en mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático en la ejecución de los proyectos, obras o actividades objeto de licenciamiento ambiental por parte de esta Autoridad. Lo anterior, con el fin de conducir a una mejor consideración del cambio climático en las decisiones y en el mejoramiento de la sostenibilidad ambiental de los proyectos en territorio. Entre las medidas identificadas se encuentran las relacionadas con compensación e inversión forzosa de no menos del 1%, la identificación de buenas prácticas operacionales de los proyectos y las mejoras tecnológicas en temas de ahorro de combustible y eficiencia energética.

La aplicación sistemática de estas prácticas permitirá considerar opciones frente a los riesgos, reducción de emisiones de gases efecto invernadero, así como emprender las acciones necesarias para mantener los ecosistemas locales, y dar los pasos necesarios para garantizar el éxito ambiental y reducir la vulnerabilidad a los efectos de la variabilidad y el cambio climático a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, permitirá a mediano plazo, contar con información cuantitativa asociada a las emisiones directas de Gases de Efecto Invernadero, generadas por los nuevos proyectos, obras o actividades licenciados por esta Autoridad.

Por otra parte, las empresas cuya actividad productiva principal se encuentra incluida en la Sección de industrias manufactureras, deben reportar anualmente en el Registro Único Ambiental del sector Manufacturero - RUA-Manufacturero que está a cargo del IDEAM, información de los equipos que generan emisiones a la atmósfera por procesos de combustión, así como el consumo de combustible derivado de los equipos reportados. Sin embargo, dicha obligación no hace parte de los Instrumentos de Manejo y Control Ambiental, por lo tanto, si bien su diligenciamiento es validado por la ANLA en el seguimiento ambiental que realiza, es el IDEAM quien desarrolla los reportes y análisis derivados de la información mencionada. Así mismo, teniendo en cuenta que pocos proyectos que son objeto de seguimiento de la ANLA hacen parte del sector manufacturero y cuentan con equipos que generan emisiones a la atmósfera por procesos de combustión, no es posible tomar como referente de la gestión total de la Entidad, la información que se genera en la plataforma del IDEAM.

El detalle de las acciones adelantadas se puede consultar en el numeral 4.4.1. del capítulo de instrumentos.

GRI 305-5 - Reducción de las emisiones de GEI

Con relación al alcance asociado con las emisiones evitadas de GEI debido a diversas estrategias implementadas por las organizaciones, las cuales pueden ser el rediseño de procesos, la transformación y el acondicionamiento de equipos, el cambio de combustible, los cambios de conducta, y compensaciones tales como plantación de árboles, se reporta la siguiente gestión realizada por esta Autoridad:

Para la vigencia 2021, la ANLA dentro de su proceso misional otorgó licencia ambiental a los siguientes proyectos:

- "Parque Eólico Guajira II" que generará energía limpia, con una capacidad total instalada que oscila entre 300 y 420 MW.
- "Parque Solar Portón del Sol" ubicado en el municipio La Dorada (Caldas) que tendrá una potencia nominal final de 121,2 MW, una subestación elevadora y obras complementarias.
- "Parque Solar Valledupar" que aportará 119 MW al Sistema Interconectado Nacional (SIN).
- "Parque Solar Potreritos" localizado en el municipio El Molino, en el departamento de La Guajira, que sumará 168 MW a la recién aprobada ley de Transición Energética.

Con estos, ya son doce (12) los proyectos que suman 2.556 MW de generación, que fortalecerán la incorporación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) a la matriz energética del país, superando la meta establecida por el gobierno nacional de 1.500 MW para el cuatrienio 2018-2022, lo que consolida a Colombia como un referente mundial de sostenibilidad y con ello, el proceso de transición energética en el territorio nacional hacia la carbono neutralidad para el año 2050.

Otra apuesta de la ANLA está relacionada con el reporte de variabilidad climática que en el año 2021 permitió a los titulares de los proyectos, obras y/o actividades de interés nacional que son objeto de licenciamiento ambiental, estructurar estrategias de fortalecimiento para la planeación y ejecución de éstos, contribuyendo con un desarrollo económico bajo en carbono y resiliente al clima, así como a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero de los sectores productivos, en línea con los desafíos de la Política Nacional de Cambio Climático, la Ley de Cambio Climático e iniciativas sectoriales. Los reportes para incentivar a los titulares de los proyectos a tomar acciones preventivas para evitar afectaciones ambientales producto de la materialización de desastres se encuentran disponibles en la página web de la ANLA.

De igual forma, es importante indicar que desde el trámite para la obtención de certificaciones ambientales que permiten acceder a incentivos tributarios, se presentan proyectos para la acreditación de elementos y/o equipos que generan beneficios ambientales tales como la prevención y/o reducción de emisiones atmosféricas incluyendo aquellas asociadas con gases de efecto invernadero (GEI).

Durante el año 2021 la ANLA realizó la evaluación de solicitudes Certificación ambientales con el fin de obtener incentivos tributarios como Exclusión del Impuesto sobre las Ventas - IVA y/o Descuento en el Impuesto de Renta, por la implementación de proyectos en diferentes sectores industriales y económicos enmarcados en la reducción en consumo de energía y/o eficiencia energética o mejoramiento de la calidad de las emisiones atmosféricas, que generan beneficios ambientales en términos del mejoramiento de la calidad y/o reducción de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera por un valor de 618.169 toneladas de CO2 al año correspondientes a la expedición de 218 certificaciones ambientales que acreditan este hecho.

El reporte de dichas emisiones fue realizado por cada solicitante en la descripción del proyecto indicando, de acuerdo con la normativa que regula la materia, entre otros aspectos la siguiente información:

"...Cuantificar en cifras concretas el beneficio ambiental del sistema de control ambiental, especificando la línea base o situación actual. Para el efecto, se deberá presentar la cuantificación del impacto ambiental antes de la incorporación y los resultados medibles y verificables esperados con la implementación del sistema en términos de:

- Prevención de la generación de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos en procesos y actividades productivas, o

- Reducción del volumen de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, o

- Mejoramiento de la calidad de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos..."[1]

- "...La prevención y/o reducción en la generación de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos y/o mejoramiento de la calidad de los mismos, lo que equivale a reducir cargas contaminantes de procesos productivos..."

De otra parte, es importante mencionar que se reportaron para la vigencia 2021, beneficios ambientales adicionales asociados a proyectos destinados al mejoramiento de la calidad de las emisiones atmosféricas correspondientes a:

- 8.652 toneladas al año de material particulado – MP
- 599,4 toneladas al año de Dióxido de Azufre – SO_2
- 5.091 toneladas al año de Óxidos de Nitrógeno - NOx
- 537,3 toneladas al año de Monóxido de Carbono - CO

b. Los gases incluidos en el cálculo: CO2, CH4, N2O, HFC, PFC, SF6, NF3 o todos.

La información solicitada a los usuarios y registrada en las bases de datos del trámite para proyectos en reducción en el consumo de eficiencia energética y/o reducción en el consumo de energía o mejoramiento en la calidad de las emisiones atmosféricas se reporta en términos de CO2 y de los parámetros y gases de efecto invernadero -GEI reportados en el literal anterior, por lo cual no se cuenta con registro de los contaminantes asociados a la equivalencia requerida en este literal.

c. El año base o la línea base, incluida la justificación de la selección

La información reportada corresponde a las certificaciones ambientales otorgadas en 2021.

d. NA

e. Los Estándares, las metodologías, las suposiciones o las herramientas de cálculo utilizados

Los datos presentados son resultado de la información reportada en las solicitudes de certificación ambiental. En el proceso de evaluación de cada solicitud se verifican los cálculos que dan soporte a los beneficios ambientales reportados, al final del proceso de verificación y de la toma de decisión de viabilidad de la certificación, para lo cual los referidos beneficios corresponden en este caso a las emisiones evitadas y/o reducidas, que se registran en la base de datos del trámite en donde se relacionan todos los datos asociados a cada solicitud.

De otra parte, es importante precisar que los trámites correspondientes a la expedición de certificaciones para proyectos en el marco de las Fuentes No Convencionales de Energía - FNCER para acceder a los incentivos tributarios de Exclusión de IVA, deducción de renta, exención de arancel y Depreciación acelerada (Arts. 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014) son actualmente de exclusiva competencia de la Unidad de Planeación Minero - Energética UPME; quedando a cargo de la ANLA únicamente lo correspondiente a la evaluación de las solicitudes de certificación ambiental para acceder a los incentivos tributarios de IVA y Renta en el marco de los artículos 424-7, 428 literales (f) e (i) y 255 del Estatuto Tributario.

Por último, se informa de la entrada en vigencia la Ley 2099 de 2021[33] expedida por el Congreso de la República de Colombia, cuyo objeto es modernizar la legislación vigente y dictar otras disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético a través de la utilización, desarrollo y promoción de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCER), la reactivación económica del país y, en general dictar normas para el fortalecimiento de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible.

En este sentido, se indica que la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME será la entidad competente para evaluar y certificar las inversiones en generación y utilización de energía eléctrica con FNCER, en gestión eficiente de la energía, en movilidad eléctrica y en el uso de energéticos de cero y bajas emisiones en el sector transporte, para efectos de la obtención de los beneficios tributarios y arancelarios.

Las líneas de acción correspondientes a movilidad eléctrica y en el uso de energéticos de cero y bajas emisiones en el sector transporte contenidas en el Plan de Acción indicativo – PAI 2017-2022 para el desarrollo del Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía – PROURE, son las siguientes:

1. Reconversión Gas Natural Vehicular y GNV en transporte público de pasajeros.
2. Uso de electricidad en las categorías: flota sector oficial, taxis en las principales ciudades del país, motos y automóviles y transporte público de pasajeros de las principales ciudades del país.

Las referidas líneas de acción se encuentran contenidas en la Resolución 1988 de 2017, adicionada por la Resolución 367 de 2018 expedidas por el MADS, frente a las cuales actualmente la UPME emite concepto sobre las solicitudes que se presentan ante la ANLA; lo anterior con el fin de determinar si las mismas se enmarcan dentro de las acciones y medidas sectoriales del PAI 2017-2022, que contribuyen a obtener el beneficio ambiental directo de que trata la citada resolución, y por ende, ser acreditadas para acceder a los incentivos tributarios tanto de Exclusión de IVA como de Descuento en el Impuesto de Renta (artículos 424-7 y 255 del Estatuto Tributario respectivamente), trámite que impulsó y acreditó la ANLA hasta el 31 de diciembre de 2021.

Frente a lo expuesto, es importante precisar que las normas tributarias expedidas en un año gravable en curso entran en vigor desde la siguiente anualidad, es decir, aplicaría desde el año 2022. Así las cosas, el grupo de Beneficios Tributarios de la ANLA, hasta el 31 de diciembre de 2021 realizó la evaluación de solicitudes para expedir certificaciones ambientales para acceder tanto a Exclusión de IVA como a Descuento en el impuesto de Renta, para proyectos en movilidad eléctrica y en el uso de energéticos de cero y bajas emisiones en el sector transporte (como puede ser el trasporte a GNV), hasta el cierre de la mencionada vigencia. A partir del 1 de enero de 2022, como se mencionó al inicio, será únicamente la UPME la entidad encargada de evaluar y certificar aquellas solicitudes conforme a la normativa que desde esa entidad se expida para regular la materia. Lo anterior, de conformidad con el artículo 43 de la ley en comento y con fundamento en el artículo 338[34] de la Constitución Política.

33 Por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones.

34 "(…) Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo. (…)"

GRI 305-6 - Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

Colombia hace parte del protocolo de Montreal que tiene como objetivo la protección de la capa de ozono y, por ende, la eliminación paulatina del uso de refrigerantes con alto potencial de agotamiento de esta, también denominados sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), las cuales son sustancias químicas que tienen el potencial de reaccionar con las moléculas de ozono de la estratosfera. Las SAO son compuestos de hidrocarburos clorados, fluorados o bromados, entre los cuales se encuentran: Clorofluorocarbonos (CFC), Hidroclorofluorocarbonos (HCFC), Halones, Hidrobromofluorocarbonos (HBFC), Bromoclorometano, Metilcloroformo, Tetracloruro de carbono y Bromuro de metilo.

Siendo la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA la entidad que cuenta con la competencia para otorgar y/o negar las Licencias Ambientales para "(…) La importación y/o producción de aquellas sustancias, materiales o productos sujetos a controles por virtud de tratados, convenios y protocolos internacionales de carácter ambiental, salvo en aquellos casos en que dichas normas indiquen una autorización especial para el efecto (…)"; es la encargada de realizar seguimiento a las empresas que efectúan importaciones de gases refrigerantes de efecto invernadero (GEI) y de sustancias refrigerantes con capacidad para agotar la capa de ozono (SAO).

Es importante mencionar que, si bien la entidad también es competente frente a la producción de las sustancias mencionadas, en el país no hay empresas que efectúen la actividad de producción, dado que las sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) utilizadas son importadas.

En este sentido, en la ANLA se han otorgado un total de 69 instrumentos de manejo y control ambiental (Licencias Ambientales y Planes de Manejo Ambiental) para la importación de sustancias refrigerantes con capacidad para agotar la capa de ozono (SAO); de los cuales se encuentran activos y son objeto de seguimiento un total de 51 instrumentos específicamente para la importación de HCFC (Hidroclorofluorocarburos).

Dicho lo anterior, la ANLA gestiona el seguimiento ambiental con el fin de prevenir, mitigar, controlar y manejar los impactos ambientales generados por las mismas, y así evitar el daño de la capa de ozono, por lo tanto, a partir de los seguimientos efectuados en el año 2021 se identificó que un total de siete (7) instrumentos de manejo y control ambiental realizaron actividades de importación de HCFC durante el año 2020. Es importante aclarar que el seguimiento se realiza año vencido, por lo tanto, la información que fue verificada en el año 2021 corresponde a las gestiones desarrolladas por los titulares en el año inmediatamente anterior, correspondiente a la vigencia 2020.

A continuación, se presentan las cantidades de las importaciones reportadas en los Informes de Cumplimiento Ambiental del periodo 2020, radicados ante la ANLA en el año 2021, y las equivalencias en Toneladas PAO:

Tabla 7.16. Importación de SAO en el año 2020 y equivalencia en toneladas PAO

	Sustancia agotadora de ozono - SAO					
	HCFC-22	HCFC-141b	HCFC-142b	HCFC-123	HCFC-124	Total (Ton PAO)
Potencial de Agotamiento de Ozono - PAO	0,055	0,11	0,065	0,02	0,022	---
Importación SAO 2020 (Toneladas)	141,96	89,56	-	12,99	-	---
Toneladas PAO importación	7,81	9,85	-	0,26	-	17,92

Fuente. SSLA – Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales, 2021.

De acuerdo con lo anterior, las importaciones de SAO en toneladas PAO, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 7.17. Importación de SAO en Toneladas PAO – Año 2020

Año	Total Toneladas PAO
2020	17,92

Fuente. SSLA – Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales, 2021.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que, según la Enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal, se propuso como principal aspecto reportar las importaciones del consumo de las sustancias refrigerantes expresadas en equivalentes de dióxido de carbono; para ello, los niveles de importación de HCF y HCFC, deben calcularse en equivalentes de CO_2 (toneladas ponderadas de PCG); así mismo, usarse los valores de PCG (Potencial de Calentamiento Global), para cada sustancia.

Por lo tanto, a continuación se presentan las cantidades de SAO importadas durante el periodo 2020, que como se ha mencionado, fueron verificadas a través de los seguimientos efectuados en el año 2021, expresadas en toneladas equivalentes de dióxido de carbono – CO_2:

Tabla 7.18 . Importación de SAO en el año 2020 y equivalencia en toneladas CO_2

	Sustancia agotadora de ozono - SAO					
	HCFC-22	HCFC-141b	HC-FC-142b	HCFC-123	HCFC-124	Total (Ton CO_2 eq)
Valor de Potencial de Calentamiento Global – PCG (100 años)	1.810	725	2.310	77	609	---
Importación SAO 2020 (Toneladas)	141,96	89,56	-	12,99	-	---
Toneladas CO_2 eq. importación	256.947,6	64.932,45	-	1.000,23	-	322.880,28

Fuente. SSLA – Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales, 2021.

De acuerdo con lo anterior, las importaciones de SAO en toneladas CO_2 equivalente, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 7.19. Importación de SAO en Toneladas CO_2 eq – Año 2020

Año	Total (Ton CO_2 eq)
2020	322.880,28

Fuente. SSLA – Grupo de Agroquímicos y Proyectos Especiales

Cabe mencionar que, la capacidad de que las sustancias químicas SAO tienen de agotar la capa de ozono se conoce como Potencial de Calentamiento Global (PCG); para lo cual, a cada sustancia se le asigna un PCG relativo al CFC-11.

- **Fuente de los factores de emisión utilizados.**

En primera instancia, los gases refrigerantes se clasifican de acuerdo con dos niveles importantes: su potencial de agotamiento de la capa de ozono - PAO y su potencial de calentamiento global - PCG; estos niveles indican cuáles refrigerantes son los más contaminantes. Las sustancias agotadoras de la capa de ozono - SAO, son sustancias químicas como los halógenos y los gases fluorados, que contribuyen a la destrucción de la capa de ozono.

Es así como, el potencial de agotamiento de la capa de ozono – PAO de estos compuestos químicos, es el nivel de degradación que puede causar sobre la capa de ozono en un determinado periodo de tiempo; por lo que, la capa de ozono evita que los rayos ultravioletas tipo B (UVB) pasen a través de la atmósfera de la Tierra. El PAO también se define como la razón entre el impacto sobre el ozono, causado por una sustancia determinada y el impacto causado por una masa similar de CFC-11 (el potencial de agotamiento del CFC-11 es 1). Las toneladas de SAO son multiplicadas por un factor específico que da cuenta del potencial de agotamiento del ozono, existiendo un factor específico para cada sustancia, generando las toneladas PAO.

Ahora bien, el nivel de potencial de calentamiento global – PCG, se refiere a la contribución que un gas refrigerante tiene sobre el efecto invernadero, al cual se le atribuye el calentamiento global del planeta. Una tonelada de CO2 equivalente es la cantidad ponderada de PCG de un gas, lo que se conoce a menudo como toneladas de CO2-eq o simplemente como toneladas de CO2, y este se calcula multiplicando la masa de gas (en toneladas) por el PCG de la sustancia refrigerante, obteniendo las toneladas de CO2 equivalente.

Los factores específicos para la determinación de las toneladas PAO y las toneladas de CO2 equivalente de las sustancias refrigerantes importadas, se tomaron de la Ley 1970 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) “Por medio de la cual se aprueba la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda”.

- **Los Estándares, las metodologías, las suposiciones o las herramientas de cálculo utilizados.**

Para el cálculo de toneladas PAO y toneladas de CO_2 equivalente, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se realizó la sumatoria de cada una de las cantidades importadas de las sustancias importadas durante el periodo 2020, expresadas en kilogramos, reportadas en los ICA presentados durante el año 2021, para así obtener el total de cada sustancia.
2. Se tomó para cada sustancia, el PAO y el PCG con el cual se Identifican las sustancias más viables comercialmente.
3. A partir del PAO y del PCG de cada sustancia refrigerante y de las toneladas de importación, se procedió a realizar el cálculo respectivo para así determinar la cantidad de toneladas PAO y las toneladas de CO_2 equivalente importadas:

$$Toneladas\ PAO = Valor\ PAO * Importacion\ SAO\ (ton)$$
$$Toneladas\ CO2\ eq = Valor\ PCG * Importacion\ SAO\ (ton)$$

Es así como para la vigencia 2020, se importaron en toneladas PAO las sustancias agostadoras de la capa de ozono - SAO: HCFC-22, HCFC-141b y HCFC-123; equivalentes a un total de 17,92 Ton PAO y 322.880,28 Ton CO2 eq.

Finalmente, teniendo en cuenta el alcance del estándar GRI 305-6, cabe mencionar que la importación y exportación de la sustancia CFC-11 (triclorofluorometano) está prohibida en el país, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2749 de 2017 y la Resolución 131 de 2014, ambas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De otra parte, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, tiene la responsabilidad de otorgar Vistos Buenos para la importación y exportación de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono –SAO, que requieren cupo de importación por las regulaciones internacionales asociadas al protocolo de Montreal, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE, las cuales corresponden a intenciones de importación, controlando así, los cupos de ingreso y salida del país de dichas sustancias.

Por lo anterior y atendiendo la solicitud de información relacionada con SAO en la vigencia del año 2021, desde el equipo VUCE del grupo de Certificaciones y Vistos Buenos de la SIPTA, se indica lo siguiente:

a) La producción, las importaciones y las exportaciones de SAO en toneladas métricas de CFC-11 (triclorofluorometano) equivalente.

A continuación, se presentan las cantidades de intenciones de importación y exportación registradas a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE durante el año 2021 y las equivalencias a toneladas de Potencial de Agotamiento de Ozono – PAO.

Tabla 7.20. Intenciones de Importación - Exportación de SAO en 2021 convertidos a toneladas PAO

Sustancia Agotadora de Ozono	22	141b	142b	123	124	Total
PAO de cada sustancia	0,055	0,11	0,065	0,02	0,022	
Toneladas SAO importación	370,4	0	0	2,5	0	372,9
Toneladas SAO exportación		62,5				62,5
Toneladas PAO importación	20,37	0	0	0,05	0	20,42
Toneladas PAO exportación		6,87				6,87

Fuente. Grupo VUCE

De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2021, las intenciones de importaciones y exportaciones de SAO en toneladas PAO, se presentan en las siguientes tablas:

Tabla 7.21. Importación de SAO en Toneladas PAO (2021)

Sustancia agotadora de ozono	Total Toneladas PAO
Año	
2021	20,42

Fuente. Grupo VUCE

Tabla 7.22. Exportación de SAO en Toneladas PAO (2021)

Sustancia agotadora de ozono	Total Toneladas PAO
Año	
2021	6,87

Fuente. Grupo VUCE

b). Las sustancias incluidas en el cálculo.

Las sustancias incluidas en el cálculo en Toneladas PAO (2021), son las siguientes:

- 22 (HCFC-22): Clorodifluorometano.
- 141b (HCFC-141b): 1,1-dicloro-1-fluoretano
- 142b (HCFC-142b): 1-cloro-1,1-difluoroetano
- 123 (HCFC-123): Diclorotrifluoroetano
- 124 (HCFC-124): Clorotetrafluoroetano

c). La fuente de los factores de emisión utilizados.

El potencial de agotamiento del ozono – PAO, es un número que se refiere a la cantidad de destrucción de ozono estratosférico causado por una sustancia. También se define como la razón entre el impacto sobre el ozono causado por una sustancia determinada y el impacto causado por una masa similar de CFC-11 (el potencial de agotamiento del CFC-11 es 1). Las toneladas de importación/exportación de cada SAO son multiplicadas por el potencial de agotamiento del ozono de cada sustancia según corresponda, generando las toneladas PAO.

Los factores específicos de las sustancias agotadoras de ozono se tomaron de la **Ley 1970 de 2019** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) "Por medio de la cual se aprueba la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda".

Figura 7.20. Cuadro del grupo I del anexo C del Protocolo de Montreal

Grupo	Sustancia	Número de isómeros	Potencial de agotamiento del ozono*	Potencial de calentamieno atmosférico en 100 años***
Grupo I				
$CHFCl_2$	(HCFC-21)**	1	0,04	151
CHF_2Cl	(HCFC-22)**	1	0,055	1 810
CH_2FCl	(HCFC-31)	1	0,02	
C_2HFCl4	(HCFC-121)	2	0,01 a 0,04	
$C_2HF_2Cl_3$	(HCFC-122)	3	0,02 a 0,08	
$C_2HF_3Cl_2$	(HCFC-123)	3	0,02 a 0,06	77
$CHCl_2CF_3$	(HCFC-123)**	-	0,02	
C_2HF_4Cl	(HCFC-124)	2	0,02 a 0,04	609
$CHFClCF_3$	(HCFC-124)**	-	0,022	
$C_2H_2FCl_3$	(HCFC-131)	3	0,007 a 0,05	
$C_2H_2F_2Cl_2$	(HCFC-132)	4	0,008 a 0,05	
$C_2H_2F_3Cl$	(HCFC-133)	3	0,02 a 0,06	
$C_2H_3FCl_2$	(HCFC-141)	3	0,005 a 0,07	
CH_3CFCl_2	(HCFC-141b)**	-	0,11	725
$C_2H_3F_2Cl$	(HCFC-142)	3	0,008 a 0,07	
CH_3CF_2Cl	(HCFC-142b)**	-	0,065	2 310
C_2H_4FCl	(HCFC-151)	2	0,003 a 0,005	
C_3HFCl_6	(HCFC-221)	5	0,015 a 0,07	
$C_3HF_2Cl_5$	(HCFC-222)	9	0,01 a 0,09	
$C_3HF_3Cl_4$	(HCFC-223)	12	0,01 a 0,08	
$C_3HF_4Cl_3$	(HCFC-224)	12	0,01 a 0,09	
C3HF5Cl2	(HCFC-225)	9	0,02 a 0,07	
$CF_3CF_2CHCl_2$	(HCFC-225ca)**	-	0,025	122
CF_2ClCF_2CHClF	(HCFC-225cb)**	-	0,033	595
C_3HF_6Cl	(HCFC-226)	5	0,02 a 0,10	
$C_3H_2FCl_5$	(HCFC-231)	9	0,05 a 0,09	
$C_3H_2F_2Cl_4$	(HCFC-232)	16	0,008 a 0,10	
$C_3H_2F_3Cl_3$	(HCFC-233)	18	0,007 a 0,23	
$C_3H_2F_4Cl^2$	(HCFC-234)	16	0,01 a 0,28	
$C_3H_2F_5Cl$	(HCFC-235)	9	0,03 a 0,52	
$C_3H_3FCl_4$	(HCFC-241)	12	0,004 a 0,09	
$C_3H_3F_2Cl_3$	(HCFC-242)	18	0,005 a 0,13	
$C_3H_3F_3Cl_2$	(HCFC-243)	18	0,007 a 0,12	
$C_3H_3F_4Cl$	(HCFC-244)	12	0,009 a 0,14	
$C_3H_4FCl_3$	(HCFC-251)	12	0,001 a 0,01	
$C_3H_4F_2Cl_2$	(HCFC-252)	16	0,005 a 0,04	
$C_3H_4F_3Cl$	(HCFC-253)	12	0,003 a 0,03	
$C_3H^5FCl_2$	(HCFC-261)	9	0,002 a 0,02	
$C_3H_5F_2Cl$	(HCFC-262)	9	0,002 a 0,02	
C_3H_6FCl	(HCFC-271)	5	0,001 a 0,03	

Fuente. Ley 1970 de 2019, Por medio de la cual se aprueba la "Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal", adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

** Cuando se indica una gama de PAO, a los efectos del Protocolo se utilizará el valor más alto de dicha gama. Los PAO enumerados como un valor único se determinaron a partir de cálculos basados en mediciones de laboratorio. Los enumerados como una gama se basan en estimaciones y, por consiguiente, tienen un grado mayor de incertidumbre. La gama comprende un grupo isomérico. El valor superior es la estimación del PAO del isómero con el PAO más elevado, y el valor inferior es la estimación del PAO del isómero con el PAO más bajo.*

*** Identifica las sustancias más viables comercialmente. Los valores de PAO que las acompañan se utilizarán a los efectos del Protocolo.*

Tabla 7.23. Potencial de agotamiento de ozono - PAO

PAO de HCFC	22	141b	142b	123	124
Ley 1970 de 2019 MADS	0,055	0,11	0,065	0,02	0,022

Fuente. Ley 1970 de 2019

Se tomó para cada sustancia el PAO con el cual se identifica las sustancias más viables comercialmente.

d). Los Estándares, las metodologías, las suposiciones o las herramientas de cálculo utilizados

Para el cálculo de toneladas PAO, se tienen las siguientes consideraciones:

1. La sustancia CFC-11 (triclorofluorometano) está definida como de prohibida importación y exportación, de acuerdo con la Resolución 2749 de 2017[1] y la Resolución 131 de 2014[2], ambas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Se tomó para cada SAO el Potencial de Agotamiento de Ozono -PAO con el cual se identifica las sustancias más viables comercialmente.
3. Se procedió a multiplicar las cantidades de SAO de los registros de importación aprobados con los valores de PAO de cada sustancia HCFC evaluada, obteniendo las toneladas PAO.
4. La importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono está regulada por la Resolución 2749 de 2017, en la que se establecen las cantidades máximas de importación, restricciones y consideraciones de la importación de las SAO, así como la obtención de los vistos buenos a través de VUCE.

Para la vigencia 2021, se dio visto bueno a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, a la importación de 370,4 toneladas de la sustancia HCFC-22 y 2,5 toneladas de la sustancia HCFC-123, como se muestra en la tabla.

Tabla 7.24. Vo.Bo. Importación toneladas tramitados VUCE

Sustancia HCFC Año	22	141b	142b	123	124
2021	370,4	0	0	2,5	0

Fuente. Grupo VUCE

Las anteriores cantidades corresponden a intenciones de importación, y no corresponden a importaciones reales al país, toda vez que, corresponde a un requisito previo a la importación, y pueden no materializarse por razones comerciales, económicas, entre otras.

5. La exportación de sustancias agotadoras de la capa de ozono está regulada por la Resolución 131 de 2014, en la que se establecen las cantidades máximas de exportación, restricciones y consideraciones de la importación de las Sustancias, así como la obtención de los vistos buenos a través de VUCE.

El total de los vistos buenos de exportaciones durante la vigencia 2021, se justificaron en el numeral 7 del artículo 6° de la Resolución 131 de 2014, así:

> *"ARTÍCULO 6o. RÉGIMEN DE EXCEPCIONES EN LAS CANTIDADES A SER EXPORTADAS. Se permiten las exportaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono de que trata la presente resolución, de manera excepcional en cualquier cantidad, cuando se demuestren algunas de las siguientes condiciones:*
>
> *(…)*
>
> *7. Las sustancias serán exportadas como componente de un poliol formulado con HCFC-141b. En este evento, las cantidades de HCFC-141b utilizadas para la formulación de polioles a exportar podrán ser reintegradas al cupo individual de importación del año en el cual se solicitó el visto bueno, una vez se reciba la relación detallada junto con los documentos soporte de las exportaciones de los polioles formulados con el HCFC-141b, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 7o de la Resolución número 2329 de 2012.*
>
> *PARÁGRAFO 1o. Las exportaciones de sustancias agotadoras de la capa de ozono que deban efectuarse bajo las condiciones establecidas en el presente artículo, no requerirán tener previamente asignado cupo anual máximo en los términos del artículo 7o de la presente resolución, pero requerirán en todo caso Visto Bueno previo otorgado por la ANLA, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).*
>
> *PARÁGRAFO 2o. La obtención del visto bueno en los eventos aquí señalados requiere demostrar las condiciones del régimen de excepciones en las cantidades a ser exportadas sobre las cuales se ampara, para lo cual el interesado en obtenerlo deberá allegar la documentación soporte necesaria, según el caso, que justifique el propósito de la exportación en los términos del presente artículo, debidamente legalizada en los términos de la Resolución número 4300 de 2012 o las normas que le modifiquen o sustituyan."*

Para la vigencia 2021, se dio visto bueno a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, a la exportación 62,5 Toneladas de la sustancia HCFC-141b; que corresponde únicamente al porcentaje de la sustancia 141b en el poliol formulado.

Tabla 7.25 Vo.Bo. Exportación toneladas tramitados VUCE

Sustancia HCFC	141b
Año	
2021	62,5

Fuente. Grupo VUCE

Las anteriores cantidades corresponden a intenciones de exportación, y no corresponden a exportaciones reales al país, toda vez que, el visto bueno corresponde a un requisito previo a la importación, y pudieran no materializarse por razones comerciales, económicas, entre otras.

6. Este ejercicio no tiene como alcance hacer el cálculo del consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono.

GRI 305-7 Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire.

En el desarrollo de los Reportes de Alertas del año 2021, se realizaron las siguientes actividades para el componente atmosférico:

- Análisis multitemporal de la calidad de aire, en donde como insumo se utilizan los resultados de las campañas de calidad de aire de los Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire Industrial (SVCAI), indicativas y fijas de los proyectos licenciados.
- Uso y aprovechamiento del componente atmosférico, en donde se relacionan los permisos de emisiones otorgados por ANLA.

Los Reportes de Alertas del año 2021 son los siguientes:

1. Reporte de análisis regional de la SZH de los ríos: Metica, Guatiquía, Guayuriba y Negro (SZH-MGGN)
2. Reporte de análisis regional de la cuenca del río Sogamoso y cuenca Afluentes directos río Lebrija Medio (mi) - NSS
3. Reporte de análisis regional de la Bahía de Cartagena y Canal del Dique
4. Actualización del Reporte de análisis regional de la Zona Minera del Cesar
5. Actualización del Reporte de análisis regional de la Subzona Hidrográfica Alto San Jorge

REPORTES DE ALERTAS DEL AÑO 2021

1. **Reporte de análisis regional de la SZH de los ríos: Metica, Guatiquía, Guayuriba y Negro (SZH-MGGN)**

1.1. Calidad del Aire

Las campañas de monitoreo de calidad del aire en la zona de estudio se presenta en la Tabla 1 en donde establecen las características en cuanto al sector, expediente, nombre del proyecto, año de la campaña de monitoreo, fuente de la información, contaminantes monitoreados, número de puntos de monitoreo, rango de días de monitoreo y representatividad del monitoreo la cual se calcula con el rango de días de muestreo respecto a la cantidad de días de un año, en donde la representatividad igual o superior al 5% es acorde con lo establecido en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire (MAVDT, 2010).

Tabla 7.26. Descripción de las campañas de monitoreo realizadas por los proyectos licenciados

Sector	Número expediente	Nombre proyecto	Año - Información	Contaminantes monitoreados	Número de puntos	Rango de días	Representatividad
Hidrocarburos	LAM0198	POZOS DE DESARROLLO APIAY A Y SURIA A Y B Y LIBERTAD	2015 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, O_3	10	18	5%
			2016 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, CO, O_3	9	18	5%
			2017 - ICA	PST, PM_{10}, $PM_{2,5}$, SO_2, NO_2, CO, O_3	10	17	5%
			2018 - ICA	PM_{10}, $PM_{2,5}$, SO_2, NO_2, CO, Benceno	10	18	5%
			2019 - ICA	PM_{10}, $PM_{2,5}$, SO_2, NO_2, CO, O_3, HCT, COV	3	37	10%
	LAM0227	BLOQUE CUBARRAL, CAMPOS CASTILLA - CHICHIMENE	2015 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2	37	18 a 36	5% a 10%
			2015 - PMA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, O_3, HCT, COV	9	18 a 36	5% a 10%
			2016 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, O_3, HCT, COV	3	18	5%
			2016 - PMA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, O_3, HCT, COV	8	18 a 36	5% a 10%
			2017 - ICA	PM_{10}, $PM_{2,5}$, SO_2, NO_2, CO, O_3	36	18 a 36	5% a 10%
			2018 - ICA	PST, PM_{10}, $PM_{2,5}$, SO_2, NO_2, CO, O_3, HCT, COV	37	18 a 36	5% a 10%
			2019 - ICA	PM_{10}, $PM_{2,5}$, SO_2, NO_2, CO, O_3, HCT, COV	108	18 a 36	5% a 10%
	LAM0230	CONSTRUCCIÓN DE GASODUCTO DESDE CAMPO CUSIANA HASTA MONTERREY	2017 - ICA	PST, PM10, SO2, NO2, CO	3	22	6%
	LAM0510	GASODUCTO RAMALES CUMARAL RESTREPO Y ACACIAS	2016 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, HCT, COV	6	17	5%
			2017 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, HCT, COV	6	17	5%
			2018 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, HCT, COV	6	18	5%

Sector	Número expediente	Nombre proyecto	Año - Información	Contaminantes monitoreados	Número de puntos	Rango de días	Representatividad
	LAM0522	INSPECCIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO OLEODUCTO APIAY EL PORVENIR	2015 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, CO	5	18	5%
	LAM4829	SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “BLOQUE EXPLORATORIO CPO-4”	2015 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, CO	3	17	5%
	LAM5423	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CPO-9 (APE CPO9)	2015 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, O_3	12	18	5%
			2019 - ICA	PM_{10}, $PM_{2,5}$, SO_2, NO_2, CO	3	35	10%
	LAM5599	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CSO	2017 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, CO	3	18	5%
	LAV0053-14	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA LLANOS 65	2015 - PMA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2	1	18	5%
	LAV0089-13	CAMPO DE PRODUCCIÓN 50K CPO-09	2017 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, CO, O_3	18	18 a 36	5% a 10%
			2018 - ICA	PST, PM_{10}, $PM_{2,5}$, SO_2, NO_2, CO, O_3, HCT, COV	24	37	10%
			2018 - PMA	PST, PM_{10}, $PM_{2,5}$, SO_2, NO_2, CO, O_3, HCT, COV	5	5 a 18	5% a 5%
			2019 - ICA	PST, PM_{10}, $PM_{2,5}$, SO_2, NO_2, CO, O_3	9	18 a 50	5% a 14%
			2019 - PMA	PST, PM_{10}, $PM_{2,5}$, SO_2, NO_2, CO, O_3, COV	3	19	5%

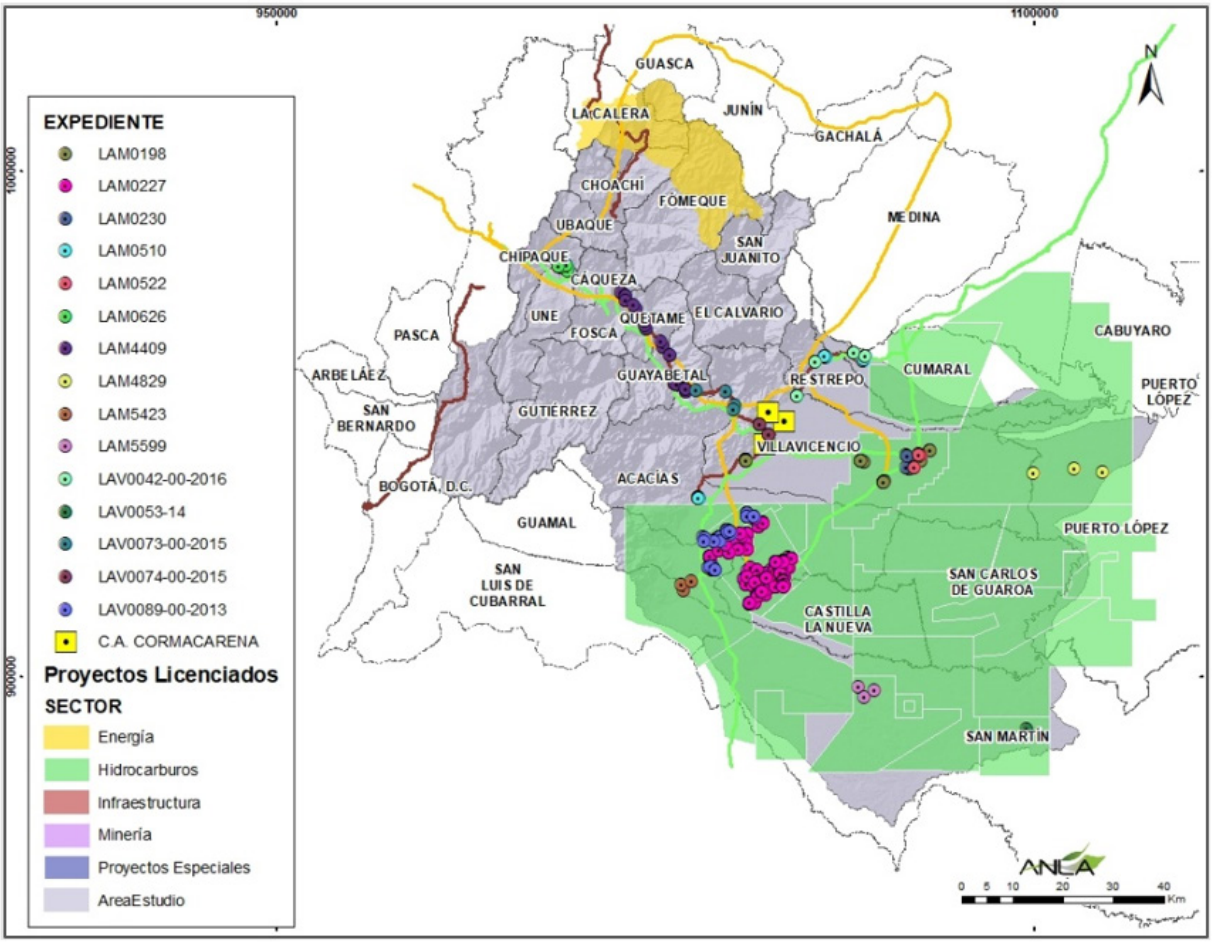
Sector	Número expediente	Nombre proyecto	Año - Información	Contaminantes monitoreados	Número de puntos	Rango de días	Representatividad
Infraestructura	LAM4409	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TRAMO EL TABLÓN (PR34) - CHIRAJARA (PR63) DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO	2015 - ICA	PM_{10}	28	17 a 24	10%
			2017 - ICA	PM_{10}, SO_2, NO_2	4	19	10%
			2018 - ICA	PM_{10}	1	19	10%
			2019 - ICA	PM_{10}	2	17	7%
	LAV0042-00-2016	PROYECTO VILLAVICENCIO – CUMARAL UNIDAD FUNCIONAL 1 DEL CORREDOR VILLAVICENCIO - YOPAL	2015 - ICA	PM_{10}	4	18	6%
			2019 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2	4	18	5% a 7%
			2020 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2	4	18	5%
	LAV0073-00-2015	CONSTRUCCIÓN NUEVA CALZADA DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO,	2018 - ICA	PM_{10}, SO_2, NO_2, CO	4	18	5%
	LAV0074-00-2015	CONSTRUCCIÓN NUEVA CALZADA DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO, TRAMO BIJAGUAL-FUNDADORES	2019 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, CO, O_3	2	17 a 33	5%
			2020 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2, CO, O_3	2	17	5%
Minería	LAM0626	CANTERA EL PEDREGAL EN UNE CUNDINAMARCA	2015 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2	3	38	5%
			2016 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2	3	38	5%
			2017 - ICA	PST, PM_{10}, SO_2, NO_2	6	38	5%
			2018 - ICA	PM_{10}, $PM_{2.5}$, SO_2, NO_2	3	25	5% a 9%
			2019 - ICA	PM_{10}	3	23	5%

Fuente: ANLA 2021

1.2. Distribución puntos de monitoreo

De acuerdo con la información reportada por los proyectos licenciados del área de estudio, se procedió a representar espacialmente los puntos de monitoreo, cuyo resultado se presenta en la Figura 1 en donde se puede observar la distribución de los puntos, los cuales indican el área de operación de cada uno de los proyectos Licenciados por ANLA. La concentración de puntos de monitoreo más impórtate se presenta en los municipios de Acacías, Castilla La Nueva y Guamal del departamento del Meta correspondientes al expediente LAM0227 del proyecto Bloque Cubarral, Campos Castilla-Chichimene.

Figura 7.21. Distribución de estaciones de monitoreo de calidad del aire



Fuente. ANLA 2021

1.3. Concentraciones de material particulado PST y PM10

1.3.1. Partículas Suspendidas Totales (PST)

Las concentraciones promedio del contamínate PST de las campañas realizadas entre los años 2015 a 2020, presentaron excedencias indicativas para el proyecto LAM0626 del sector de minería el cual reporto 110,1 µg/m3 en la campaña indicativa del año 2016 con representatividad del (10%), en la revisión de los datos con tiempo de exposición de 24 horas no se presentaron sobrepasos normativos. Para este año el proyecto monitoreo en tres (3) puntos en donde los puntos restantes no superaron el promedio de la norma anual.

En el año 2018 se realizó el monitoreo indicativo del contamínate PST en cuatro (4) estaciones del proyecto LAV0073-00-2015 del sector infraestructura con una representatividad del (5%) y con promedios anuales de 22,97 µg/m3 a 133,02 µg/m3, presentando esta última concentración un sobrepaso indicativo de la norma anual vigente.

Tabla 7.27. Resumen de excedencias indicativas PST

Contaminante	Normatividad	Limite Normativo	Proyectos licenciados con monitoreos	Campañas de monitoreo	Excedencias Indicativas	Sector	Concentración
PST	Resolución 610/2010 MAVDT	100 µg/m³ año	14	39	LAM0626	Minería	110,1 µg/m³
Partículas Suspendidas Totales					LAV0073-00-2015	Infraestructura	133,02 µg/m³

Fuente. ANLA 2021

Por otra parte, los proyectos: LAM0510; LAV0042-00-2016; LAV0073-00-2015; LAV0074-00-2015 y LAV0089-00-2013, han realizado campañas de monitoreo indicativas del contamínate PST después de la entrada en vigencia de la Resolución 2254 de 2017.

1.3.2. Material particulado (PM_{10})

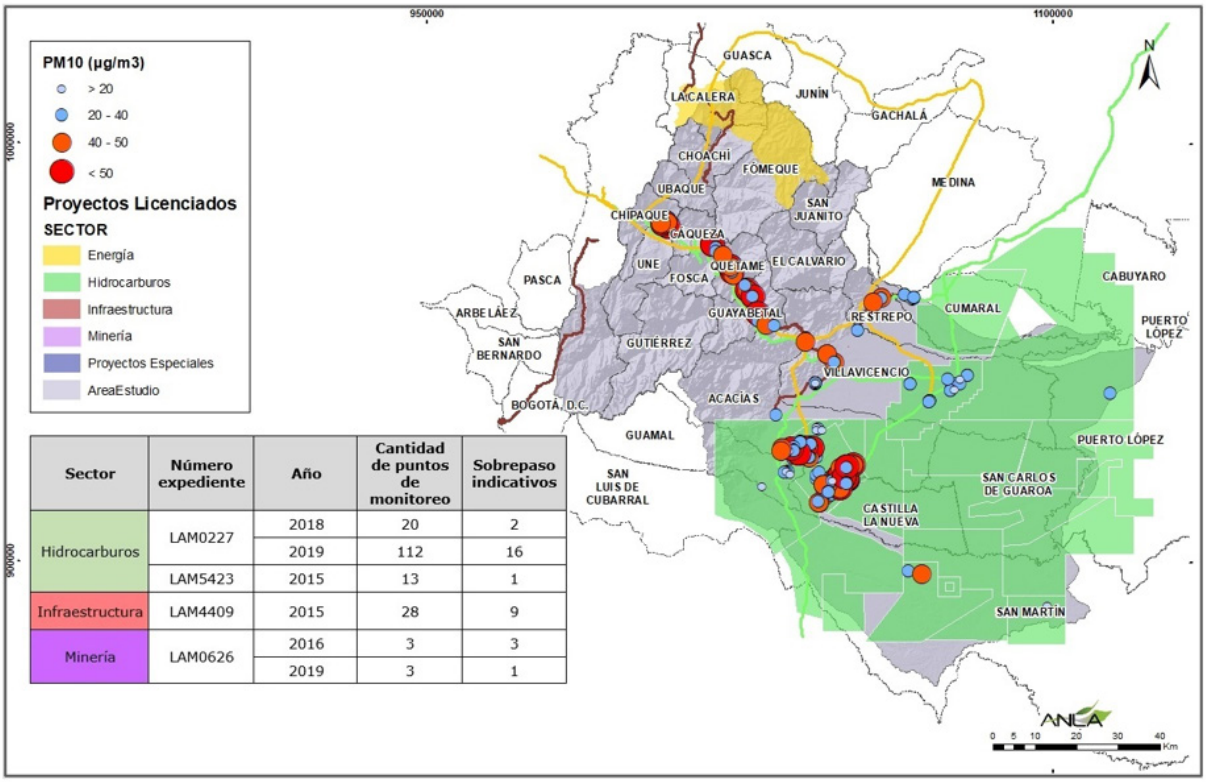
Los proyectos licenciados que presentaron sobrepasos indicativos en los promedios de campaña de se presentan en la Figura 2, en donde se puede establecer la distribución geográfica de las concentraciones promedio de PM10, por rangos de concentraciones y para las cuales las excedencias están en el rango de <50 µg/m3 representadas en color rojo. De igual manera en esta figura se presenta la cantidad de sobrepasos indicativos por sector, expediente y año.

Las concentraciones indicativas obtenidas para los proyectos LAM0227 y LAM5423 del sector hidrocarburos obedecen a la ubicación de los puntos de monitoreo de calidad de aire ya que están distribuidas sobre el perímetro de la locación tanto para las obras civiles como para la perforación de los pozos en donde de manera general para los tiempos de exposición de 24 horas los sobrepasos normativos son inferiores al 50% de las muestras obtenidas en la campaña indicativa.

Para el proyecto LAM4409 del sector infraestructura vial se relacionan los promedios de campaña en el Modelo de

Almacenamiento de datos del año 2015, razón por la cual no es posible determinar la tendencia para los tiempos de exposición de 24 horas, sin embargo, dada la ubicación de los puntos de calidad de aire respecto al proyectó y la topografía del terreno con inclinaciones pronunciadas la ubicación de estas recibe el aporte directo tanto de las obras como del tráfico vehicular.

Figura 7.22. Mapa con la distribución de las concentraciones de material particulado PM10, como promedios de campaña entre 2015 y 2020.



Sector	Número expediente	Año	Cantidad de puntos de monitoreo	Sobrepaso indicativos
Hidrocarburos	LAM0227	2018	20	2
		2019	112	16
	LAM5423	2015	13	1
Infraestructura	LAM4409	2015	28	9
Minería	LAM0626	2016	3	3
		2019	3	1

Fuente. ANLA 2021

El proyecto LAM0626 del sector minería realizo campañas indicativas para los años 2015 a 2019 y en la campaña del año 2016 se presentó sobrepaso normativo al límite indicativo anual para las tres (3) estaciones monitoreadas. Para el año 2019 se presentó sobrepaso normativo al límite indicativo anual para una (1) estación de la tres (3) monitoreadas. En cuanto al límite normativo para los tiempos de exposición de 24 horas para las concertaciones diarias en el año 2016 no se presentaron sobrepasos normativos respecto a la norma vigente.

Los monitoreos de calidad de aire del contamínate PM10 realizados en tres (3) estaciones por CORMACARENA, para el año 2017 reportaron promedios de campaña de 21,2 µg/m3 a 54,3 µg/m3 con representatividad de (4% a 6%) en donde la última concentración presenta sobrepaso normativo al límite anual establecido en la norma vigente. En el año 2018 para las estaciones se presentó una variación en los promedios de campaña de 23,1 µg/m3 a 62,4 µg/m3 con representatividades de (26% a 81%) en donde el sobrepaso normativo de la norma anual se presenta en la misma estación del año 2017. Finalmente, para el año 2018 las concertaciones promedio variaron de 26,5 µg/m3 a 30,3 µg/m3 con representatividades de (21% a 26%), sin que se presentaran excedencias en la norma anual para el contamínate PM10.

1.4. Concentraciones de gases (NO2 y SO2)

Los resultados de Dióxido de nitrógeno (NO2) en las campañas indicativas realzadas por los proyectos licenciados no se reportaron sobrepasos después de comparar los promedios de campaña con la norma de calidad de aire y las concentraciones obtenidas para los tiempos de exposición de 24 horas representan en el general de los datos el 25% de la norma vigente.

Para el contamínate Dióxido de azufre (SO2) se realizó la comparación indicativa con el tiempo de exposición anual de la Resolución 610 de 2010, para los proyectos que realizaron campañas de monitoreo antes del año 2018 y para las cuales no se reportaron sobrepasos. Con la entrada en vigencia de la Resolución 2254 de 2017 los tiempos de exposición permisibles se deben reportar horarios y 24 horas.

1.5. Permisos de emisiones atmosféricas

Los proyectos licenciados por ANLA que cuentan con permisos de emisiones atmosféricas en el área del SZH-MGGN, corresponde a siete (7), de los cuales siete (5) son del sector hidrocarburos y son otorgados para la quema de gas de las pruebas de producción y la operación de equipos y dos (2) del sector infraestructura vial en donde se otorga el permiso de operación de plantas trituradoras.

Por otra parte, CORMACARENA ha otorgado permisos de emisiones atmosféricas a dos (2) proyectos licenciados por ANLA del sector hidrocarburos en donde es relevante establecer que en proyecto LAM0227 BLOQUE CUBARRAL, CAMPOS CASTILLA-CHICHIMENE cuenta con seis (6) permisos de emisiones de teas y generadores de diferentes estaciones de producción.

El proyecto licenciad por ANLA LAM0626 del sector de minería cuenta con permiso de emisiones atmosféricas para la actividad de extracción y beneficio de materiales de construcción otorgado por CORPORINOQUIA. Para mayor detalle de los permisos de emisiones atmosféricas en el área SZH-MGGN, ver SIG WEB ANLA ÁGIL.

2. Reporte de análisis regional de la cuenca del río Sogamoso y cuenca Afluentes directos río Lebrija Medio (mi) – NSS

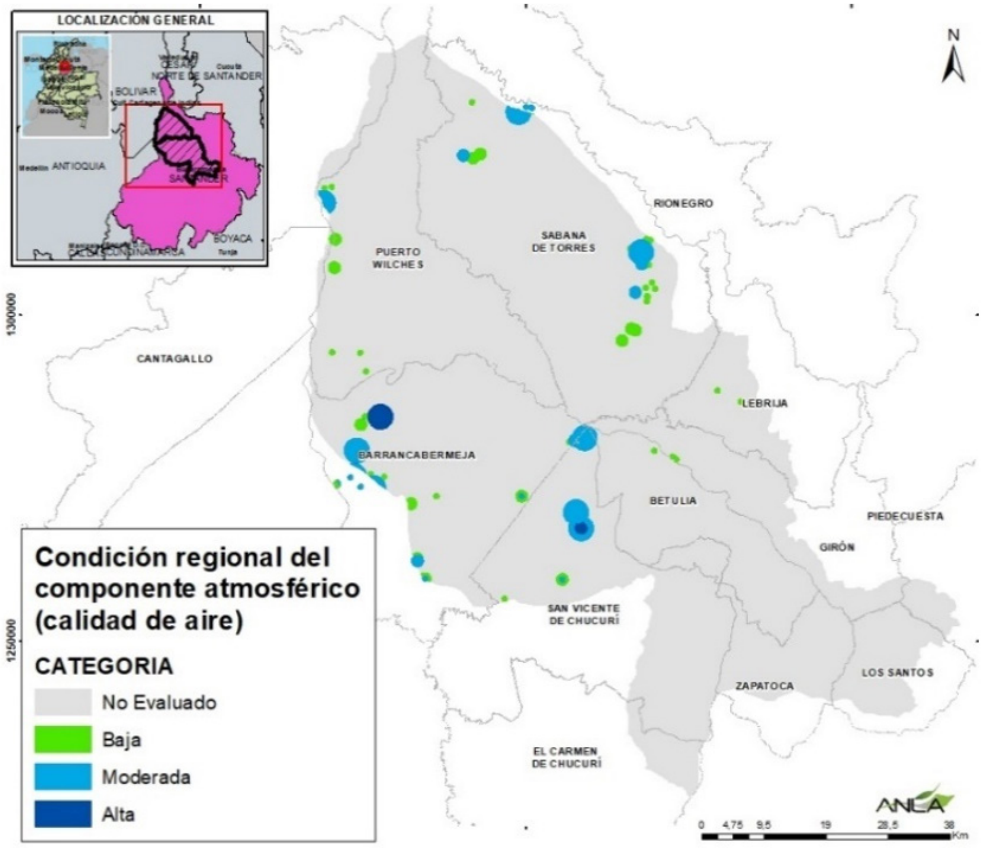
2.1. Condición regional del componente atmosférico (calidad de aire)

Para el análisis de la calidad del aire se utilizaron datos provenientes de monitoreo con Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire Industrial (SVCAI) de los proyectos licenciados de los años 2015 a 2019. Se obtuvieron registros de concentración de treinta y tres (33) campañas, de ciento setenta (170) puntos correspondientes a quince (15) proyectos, distribuidos sectorialmente de la siguiente manera: hidrocarburos (13) e infraestructura (2). Por otra parte, los contaminantes criterio medidos correspondieron a PST, PM10, PM2,5, SO2, NO2, CO, O3 y contaminantes tóxicos COV, HCT, benceno y tolueno, teniendo en cuenta el año y las obligaciones de seguimiento para cada proyecto. Para CO, O3 y los contaminantes tóxicos ya mencionados, no se realiza el análisis de tendencia debido a que las concentraciones promedio anuales no son compatibles con la normatividad y presentan baja frecuencia de monitoreo por parte de los proyectos. En el área del reporte no se presentan estaciones de calidad de aire de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

De manera general, con el fin de evaluar las incidencias más representativas del componente atmosférico para el área del reporte, específicamente de los contaminantes criterio PM2,5; PM10 y NO2, se tomaron las concentraciones promedio del análisis multitemporal para estos contaminantes, ya que su tiempo de exposición permite comparar indicativamente con la Resolución 2254 MADS, 2017.

En la figura se presenta la distribución geográfica de la condición regional del componente atmosférico (calidad de aire), donde se presenta una escala de colores y se clasifica en (baja, media y alta). La condición regional del componente atmosférico fue obtenida a partir de las concentraciones promedio de monitoreo para cada uno de los contaminantes y para las cuales, las concentraciones que representan excedencias se clasificaron en (condición alta) de color azul oscuro; las concentraciones promedio entre el 80% de la norma y el nivel máximo permisible se clasificaron en (condición media) de azul claro, y las concentraciones promedio menores al 80% de norma se clasificaron como (condición baja) color verde. Respecto a la distribución de la condición "alta", se observa que se ubica en los municipios de Barrancabermeja y de San Vicente de Chucurí. En estos municipios también se presenta la categoría "moderada", adicionando los municipios de Sabana de Torres y Puerto Wilches.

Figura 7.23. Condición regional del componente atmosférico (calidad de aire)



Fuente. ANLA 2021

2.2. Permisos de emisiones atmosféricas

Los proyectos licenciados por ANLA (o en su momento por el Ministerio de Ambiente) que cuentan con permisos de emisiones atmosféricas en el área CH-SgLm, corresponde a once (11), de los cuales diez (10) son del sector hidrocarburos y son otorgados para la quema de gas de las pruebas de producción y la operación de equipos.

De estos diez (10) permisos dos (2) presentan el estado "desistido" ya que en el desarrollo de los proyectos no fue utilizado. Para el proyecto del sector infraestructura vial de expediente LAV0060-00-2016 se autorizaron cinco (5) Plantas de trituración y concreto, las cuales, al momento del seguimiento en el año 2020, aún no se han instalado. Por otra parte, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS otorgó el permiso de emisiones atmosféricas al proyecto ANLA del sector hidrocarburos LAM0180 "Refinería Barrancabermeja", para 25 fuentes fijas. En la Tabla 3 se presenta el detalle de los permisos de emisiones atmosféricas.

Tabla 7.28. Estado de otorgamiento de permisos de emisiones atmosféricas a los proyectos del área de estudio

Sector	Número expediente	Nombre proyecto	Resolución que lo otorga	Observaciones
Hidrocarburos	LAM0197	GASODUCTO BARRANCABERMEJA PAYOA BUCARAMANGA	Resolución ANLA 1252 (06/10/2015)	Se autoriza la emisión de contaminantes a la atmosfera para la construcción y operación de las estaciones compresoras "El Palenque" y "Los Pinos". Desistido.
Hidrocarburos	LAM2004	ÁREA DE INTERÉS DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA GUARUMO	Resolución MADS 228 (15/03/2001)	En caso de que el pozo genere gas durante las pruebas, se autoriza quemarlo en el área de la localización, siguiendo las normas en cuanto a la altura y la ubicación de la tea. Desistido.
	LAM4767	LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL PARA EL PROYECTO CAMPO COLON	Resolución ANLA 2016 (14/10/2010)	Permiso de emisiones atmosféricas para la quema del gas producido en el campo, por medio de las plantas de generación de energía, y por medio de la tea de la batería principal que corresponde a la locación del pozo Colón 1, la instalación de dos (2)
	LAM4816	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA RUMBERO	Resolución MADS 1633 (19/08/2010)	Se autoriza la quema de gas generado en las pruebas de producción de los pozos, mediante una tea de cinco ramales que permita la combustión completa a fin de controlar la emisión de material particulado y gases contaminantes.
	LAM4852	ÁREA DE INTERÉS DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA AULLADOR	Resolución MADST 1863 (23/09/2010)	Se autoriza la quema de gas generado en las pruebas de producción de los pozos del proyecto, mediante teas de cinco ramales que permitan la combustión completa a fin de controlar la emisión de material particulado y gases contaminantes.
	LAV0006-00-2015	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA 39 (VMM 39)	Resolución ANLA 903 (22/08/2016)	Se autoriza la quema de gas generado en las pruebas cortas y extensas de producción de los pozos del proyecto APE VMM 39, mediante teas que permitan la combustión completa a fin de controlar la emisión de material particulado y gases contaminantes.

Sector	Número expediente	Nombre proyecto	Resolución que lo otorga	Observaciones
	LAV0007-14	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA MARTEJA	Resolución ANLA 372 (14/03/2019)	Quema de gas generado en las pruebas de producción de los pozos, que permitan la combustión completa a fin de controlar la emisión de material particulado y gases contaminantes.
	LAV0008-12	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA (APE) VMM-37	Resolución ANLA 1343 (30/12/2013)	Se autoriza la quema de gas generado en las pruebas de producción de los pozos del APE VMM-37 mediante la instalación de teas.
	LAM0180	REFINERÍA BARRANCABERMEJA	Resolución CAS DGL 00000194 (26/02/2015)	Permiso de Emisiones Atmosféricas para (25) Fuentes Fijas.
	LAM2095	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CANTAGALLO	Resolución MADST 2004 (16/10/2009)	Se autoriza la instalación y operación de un quemadero horizontal de ramales
Infraes-tructura	LAV0060-00-2016	CONCESIÓN BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA-YONDÓ	Resolución ANLA 763 (30/06/2017)	Se autorizan (5) Planta trituración y concreto. Aún no instalado

Fuente. ANLA, 2021

3. Reporte de análisis regional de la Bahía de Cartagena y Canal del Dique

3.1. Condición regional del componente atmosférico (calidad de aire)

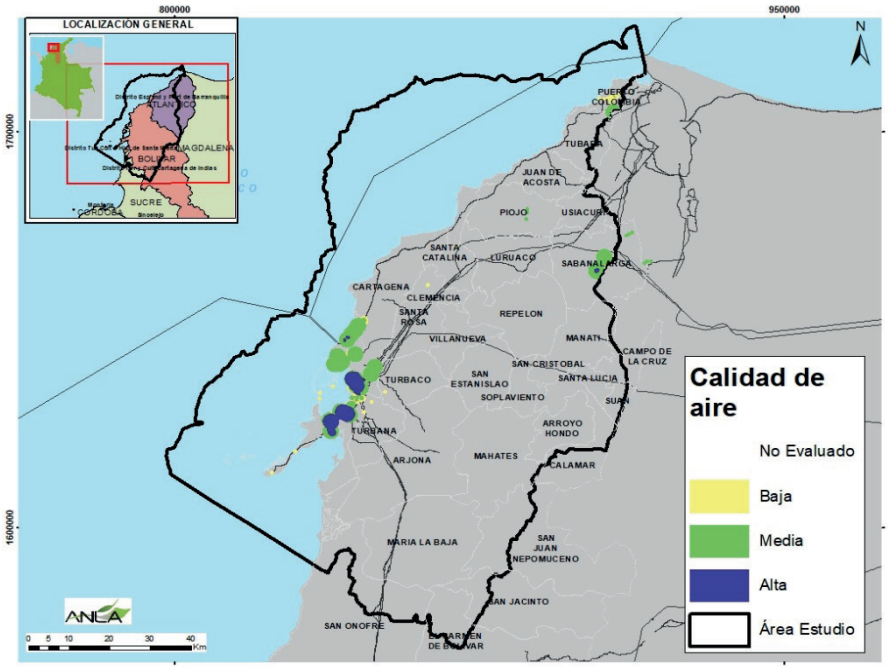
Para el análisis de la calidad del aire se utilizaron datos provenientes de monitoreo con Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire Industrial (SVCAI) de los proyectos licenciados de los años 2014 a 2020. Se obtuvieron registros de concentración de veinticuatro (24) proyectos, distribuidos sectorialmente de la siguiente manera: infraestructura (14), hidrocarburos (5), energía (3) y minería (2). Por otra parte, los contaminantes criterio medidos correspondieron a PST, PM10, PM2,5, SO2, NO2, CO, O3 y contaminantes tóxicos COV, HCT, benceno y tolueno, teniendo en cuenta el año y las obligaciones de seguimiento para cada proyecto. Para CO, O3 y los contaminantes tóxicos ya mencionados, no se realiza el análisis de tendencia debido a que las concentraciones promedio anuales no son compatibles con la normatividad y presentan baja frecuencia de monitoreo por parte de los proyectos. En el área del reporte y en la jurisdicción de EPA, se cuenta con un Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire basado en categoría tipo III y para el año 2020 se contó con el funcionamiento de una estación de monitoreo de calidad del aire la cual monitoreo el contamínate O3.

De manera general, con el fin de evaluar las incidencias más representativas sobre el componente atmosférico para el área del reporte, específicamente de los contaminantes criterio PM2,5; PM10 y NO2, se tomaron las concentraciones promedio del análisis multitemporal para estos contaminantes, ya que su tiempo de exposición permite comparar indicativamente con la Resolución 2254 MADS, 2017.

En la Figura 15.25 se presenta la distribución geográfica de la condición regional del componente atmosférico (calidad de aire), donde se presenta una escala de colores y se clasifica en (baja, media y alta). La condición regional del componente atmosférico fue obtenida a partir de las concentraciones promedio de monitoreo para cada uno de los contaminantes y para las cuales, las concentraciones que representan excedencias se clasificaron en condición alta de color azul oscuro; las concentraciones promedio entre el 80% de la norma y el nivel máximo permisible se clasificaron en condición media color de verde y las concentraciones promedio menores al 80% de norma se clasificaron como condición baja color amarillo. Respecto a la distribución de la condición "alta", se observa que se ubica en el parte sur del municipio Cartagena departamento de Bolívar, en la Localidad 3, Industrial de la Bahía de Cartagena. En el municipio de Sabanalarga, departamento del Atlántico también se presenta la condición "Alta". La condición "Media" de igual manera se presenta con una distribución predominante el municipio Cartagena en el área continental de la bahía de la Localidad 1, Histórica y del Caribe Norte, en la parte sur de la Localidad 2, De la Virgen y Turística y distribuida uniformemente en la Localidad 3, Industrial de la Bahía. En los municipios Sabanalarga, Ponedera, Piojo y Puerto Colombia del departamento del Atlántico se establece la condición "Media".

La condición Alta y Media observadas corresponden a las emisiones atmosféricas simultaneas de contaminantes en las áreas en donde existen además de las emisiones de los proyectos licenciados emisiones correspondientes a las dinámicas de la población como el transporte de pasajeros y carga.

Figura 7.24. Condición regional del componente atmosférico (calidad de aire)



Fuente. ANLA 2021

3.2. Permisos de emisiones atmosféricas

Los proyectos licenciados por ANLA o en su momento por el actual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que cuentan con permisos de emisiones atmosféricas en el área del reporte, corresponde a nueve (9), de los cuales cuatro (4) son del sector hidrocarburos, dos (2) son del subsector explotación, uno (1) almacenamiento y uno (1) corresponde a la Refinería de Cartagena. Para este reporte es importante el sector infraestructura debido a que existen tres (3) puertos licenciados por ANLA a los que se les otorga el permiso de emisiones. Para minería y

energía subsector termoeléctricas existe un permiso de emisiones para cada uno de estos sectores.

Por otra parte, las Autoridades Regionales han otorgado permisos de emisiones a proyectos licenciados por ANLA, en donde el Establecimiento Público Ambiental- EPA Cartagena en su jurisdicción para el sector de infraestructura subsector puertos, presenta tres (3) permisos de emisiones y uno (1) para una termoeléctrica. La Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA, ha otorgado un (1) permiso de emisiones para infraestructura – Puertos y dos (2) para minería de un mismo proyecto con polígonos en diferentes ubicaciones. En la Tabla se presenta el detalle de los permisos de emisiones atmosféricas.

Tabla 7.29. Estado de otorgamiento de permisos de emisiones atmosféricas a los proyectos del área de estudio

Sector	Subsector	Expediente	Proyecto	Resolución que lo Otorga	Observaciones
Infraestructura	Puertos	LAM0666	Construcción de un terminal de servicios públicos ubicado al margen oriental de la bahía de Cartagena y construcción de piscinas vertedoras	ANLA 1519 (10/12/2015)	Aumento del volumen de materiales a manejar, correspondientes al recibo, manejo y movilización total de cargas de carbón, coque, petcoque y otras, para una operación máxima proyectada de 3.500.000 ton/año, por la vida útil del proyecto.
	Puertos	LAM0723	Plan De Manejo Ambiental De Muelle Privado En Manga.	EPA 56 (9/02/2012)	Permiso de emisiones atmosféricas para el horno incinerador.
	Puertos	LAM1375	Segunda Fase De Desarrollo Terminal De Contenedores De Cartagena S.A.	EPA 9 (9/01/2013)	Renovado por el EPA, por un término de cinco (5) años.
	Puertos	LAM1458	Ampliación Y Ensanche Del Muelle Colclinker, Ubicado En Cartagena-Bolívar	EPA 0389 (30/08/2019)	Permiso emisiones para fuentes fugitivas: los almacenamientos de combustibles sólidos y correctores, procesos de recibo, despacho, almacenamiento temporal de materiales y materia prima, ubicado en la ciudad, por un término de 5 años. (2) bandas trasportadoras y (1) cargador de barcos
	Puertos	LAM1488	Ampliación Del Muelle Marítimo En Inmediaciones Del Parque Industrial Malambo.	CRA 315 (21/06/2013)	Permiso de emisiones atmosféricas a proyecto Puerto PIMSA S.A. con una vigencia de cinco (5) años. En el ICA 23 Puerto PIMSA informa que mediante Auto 522 de 2018 la CRA dio inicio al trámite de renovación del permiso de emisiones

Sector	Subsector	Expediente	Proyecto	Resolución que lo Otorga	Observaciones
	Puertos	LAM4688	Solicitud De Licencia Ambiental Para El Proyecto De Construcción Y Operación De Terminal De Servicio Público Multipropósito, En El Distrito De Cartagena De Indias	ANLA 950 (19/11/2012)	Permiso de emisiones para la etapa constructiva y operativa de actividades como remoción de tierra, trasiego de camiones, generación de energía e incineración de vapores (Equipos operación Terminal de Líquidos (tanques, heating).
	Puertos	LAM6522	Operación Del Terminal Portuario Ubicado En La Ciudad De Cartagena	ANLA 364 (6/04/2017)	Permiso de emisiones atmosféricas para la operación del puerto
Hidrocarburos	Almacenamiento	LAV0087-00-2014	Terminal De Importación Y Regasificación De Gnl "El Cayao"	ANLA 435 (16/04/2015)	Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes puntuales (4 generadores)
	Exploración	LAM5546	Área De Perforación Exploratoria Sinú San Jacintonorte-1 Ssjn	ANLA 392 (12/04/2017)	Las fuentes (Teas) o chimeneas cuyo consumo nominal de combustible sea igual o superior a cien (100) galones/hora de cualquier combustible líquido, tales como ACPM, Fuel Oil, petróleo crudo, para el desarrollo de las actividades de explotación.
	Exploración	LAV0029-00-2015	Área De Explotación Sinú San Jacinto Norte Uno Zona Norte – Ssjn-1 Zn	ANLA 1091 (3/09/2015)	Autorizar la quema de gas que se genere durante las pruebas de producción de los pozos a perforar.
	Refinerías	LAM0761	Refinería De Cartagena	MAVT 2112 (28/11/2008) Modificada MAVT 0511 (16/03/2010)	Rige a partir del inicio de la operación de la Refinería ampliada. Se otorga permiso de emisiones atmosféricas a la REFINERÍA DE CARTAGENA S.A., para (22) fuentes fijas de emisión.
Minería	Materiales de construcción y arcillas o minerales	LAM0441	Exploración Y Apropiación De Margas, Arcillas, Mineral Caliza, Y Yacimientos Calcáreos; El Manejo Y Almacenamiento Y Cargue De Carbón La Actividad Industrial De Fabricación De Cemento	CRA 674 (28/04/2019)	Cantera Loma China (explotación): Renovación del permiso de emisiones atmosféricas por un periodo de 5 años (2 de septiembre del 2024)
				CRA 106 (03/03/2016)	Cantera el Triunfo (explotación): Renovación del permiso de emisiones atmosféricas por un periodo de 5 años (permiso vigente)

Sector	Subsector	Expediente	Proyecto	Resolución que lo Otorga	Observaciones
	Materiales de construcción y arcillas o minerales	LAM4031	Extracción, transporte y trituración provisional del material caliza de la cantera Santa Ana	ANLA 324 (30/03/2017)	Modificación permiso de emisiones atmosféricas para incluir la reconfiguración de los patios de almacenamiento, los cuales serán los denominados sectores 1a, sector 6 y sector triturador.
Energía	Termoeléctricas	LAM1872	Proyecto Térmico Mamonal 3.	MAVDT 0045 (12/01/2007)	Permiso de emisiones a la empresa TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P., para las dos unidades de generación de energía eléctrica usando como combustible fuel oil o Jet 1 A.
		LAM3667	Central Termoeléctrica Cartagena	EPA 320 (7/09/2016)	Tres (3) Fuentes Fijas, Vigencia: Cinco (5) años

Fuente. ANLA, 2021

4. Actualización del Reporte de análisis regional de la Zona Minera del Cesar

4.1. Condición regional del componente atmosférico (calidad de aire)

4.1.1. Modelo de dispersión de emisiones

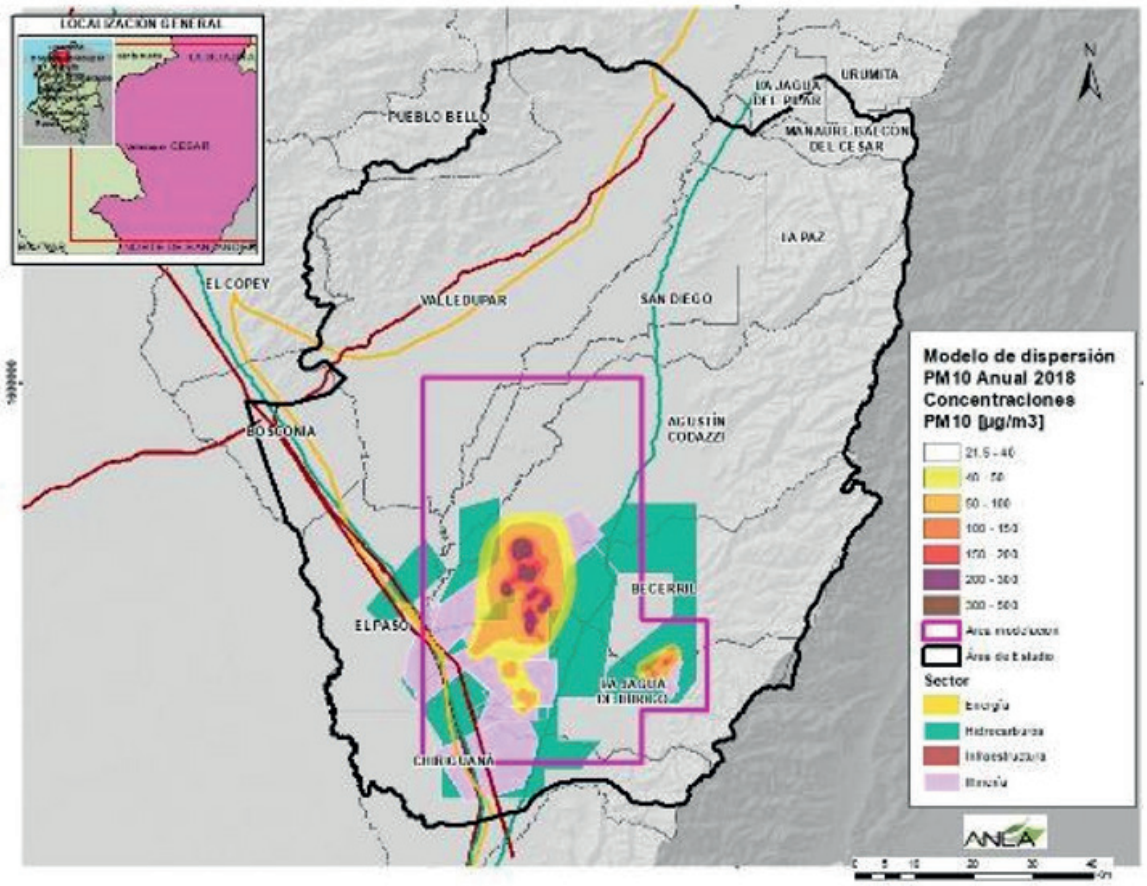
La condición regional del componente atmosférico fue obtenida a partir de los resultados del modelo de dispersión de emisiones contaminantes de PM10 anual para la Zona Minera Carbonífera del Cesar, año base 2018 realizado por ANLA en el 2021, para el cual en el mapa se identifica el área de modelación y los resultados obtenidos y la escala de concertaciones en la leyenda. Las fuentes de emisión ingresadas al modelo corresponden a las actividades reportadas de seis proyectos del sector minero licenciados por ANLA activos en el año 2018 en donde no se incluyen fuentes de emisión antropogénicas ni de otros sectores licenciados. Dentro de las fuentes cuantificadas y estimadas, aunque no fueron tenidas en cuenta en el desarrollo del modelo, se presentan las vías que comunican los centros poblados, al igual que las vías dentro de estos, la quema de basuras y quemas periódicas de biomasa y planta de producción de aceite de Palma identificada en la zona. Se identificaron como receptores sensibles los centros poblados ubicados en las cercanías de las operaciones mineras que corresponden a los siguientes corregimientos: Boquerón, La Palmita, La Victoria, La Loma, El Hatillo, Plan Bonito, Becerril, Rincón Hondo, La Aurora, Casacará y Costa Hermosa.

La estimación de la concentración de fondo utilizada para el modelo se realizó empleando los datos de las tres estaciones de calidad de aire más alejadas del área de interés del Sistema Especial de Vigilancia de la Calidad del Aire, SEVCAZCC operado por CORPORCESAR y finalmente los resultados obtenidos del modelo de dispersión de emisiones, son comparados con los monitoreos realizados en las trece estaciones de calidad de aire del SEVCAZCC.

Los resultados del modelo de dispersión de PM10 anual muestra que al interior de los proyectos mineros licenciados LAM3271, LAM2622, LA3199, LAM0027, LAM1862, LAM1203 y LAM1203 se presentan valores promedio superiores a los 70 µg/m3, mientras que en los alrededores de estos las concentraciones oscilan entre los 30 µg/m3 y 70 µg/m3, en donde se incluyen las concentraciones de fondo calculadas.

Los resultados del modelo muestran que la estimación de los aportes de concentración generados por los proyectos mineros se encuentra por debajo de los valores medidos por las estaciones SEVCAZCC lo cual indica que el modelo estima de forma aproximada las magnitudes de las concentraciones de material particulado PM10 en la zona.

Figura 7.25. Condición regional del componente atmosférico (Modelo de dispersión de emisiones)



Fuente. ANLA 2021

4.1.2. Monitoreo de calidad de aire proyectos licenciados

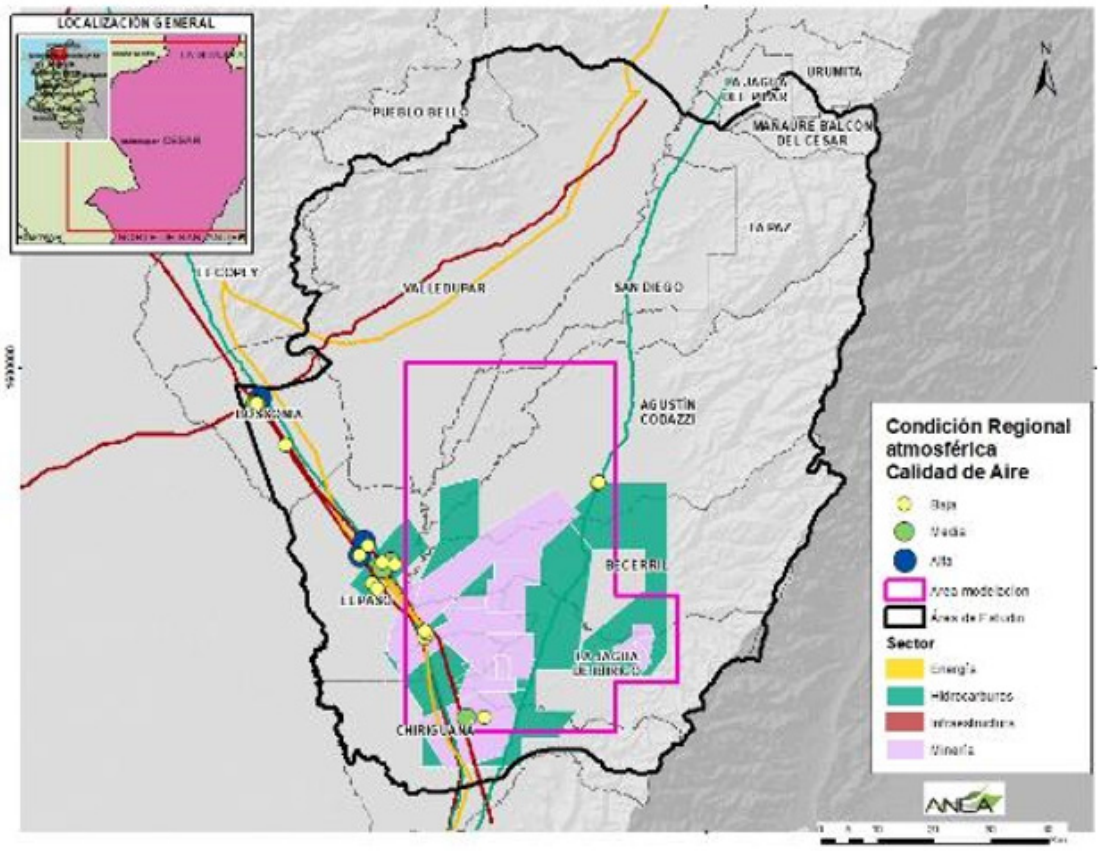
Se realizó el análisis de tendencia multitemporal para el contaminante PM10 del 2016 al 2021, de los proyectos licenciados por ANLA correspondientes a sectores diferentes al minero ubicados en el área del reporte y cuyos resultados se presentan en el mapa, en donde la escala de concertaciones obtenida está clasificada en la leyenda.

La condición regional atmosférica para calidad de aire fue obtenida a partir de las concentraciones promedio de las campañas de monitoreo de PM10, en donde las concentraciones que representan excedencias se clasificaron en condición alta de color azul oscuro; las concentraciones promedio entre el 80% de la norma y el nivel máximo permisible se clasificaron en condición media color de verde y las concentraciones promedio menores al 80% de norma se clasificaron como condición baja color amarillo.

Los resultados de condición regional atmosférica de los proyectos licenciados correspondientes a sectores diferentes al sector minero, que presentaron la condición “Alta” para el contaminante PM10, se ubican en los municipios de Bosconia y el Paso del departamento del Cesar. Se concluye que para el material particulado PM10 se presenta condición alta debido a la ubicación de los proyectos del sector infraestructura en donde las emisiones atmosféricas simultaneas de contaminantes en las áreas en donde existen además de las emisiones de los proyectos licenciados, emisiones correspondientes a las dinámicas de la población como el transporte de pasajeros y carga.

Para los contaminantes gaseosos (NO2, SO2) la condición ambiental es baja, debido a que en los resultados de los monitoreos realizados por los proyectos licenciados no presenta excedencias a nivel indicativo, por lo que se concluye que la condición ambiental para los contaminantes gaseosos es baja.

Figura 7.26. Condición regional del componente atmosférico (Monitoreo de calidad de aire proyectos licenciados



Fuente. ANLA 2021

4.2. Permisos de emisiones atmosféricas

Los proyectos licenciados por ANLA que cuentan con permisos de emisiones atmosféricas en el área del reporte, corresponde a trece (13), de los cuales siete (7) son del sector minería, cinco (5) son del sector hidrocarburos, uno (1) del sector energía.

Tabla 7.30. Estado de otorgamiento de permisos de emisiones atmosféricas a los proyectos del área de estudio

PERMISOS DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS				
Sector	**Subsector**	**Expediente**	**Resolución que lo Otorga**	**Observaciones**
Minería	Carbón	LAM0027	ANLA 1258 (2/06/2019)	Resolución01258 2019, Acto administrativo responde al procedimiento de renovación del permiso de emisiones atmosféricas, otorgado mediante la Resolución 829 del 22 de mayo de 2008, dentro del Expediente PEA0011, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015
	Carbón	LAM1203	ANLA 708 (2/06/2019)	Mediante Artículo Primero de la Resolución 708 de 2012, la Autoridad Nacional de Licencias ambientales – ANLA modifica la Resolución 2375 de 18 de diciembre de 2008, modificada por Resolución 2539 de 17 de diciembre de 2009 (…) - Permiso Colectivo de Emisiones Atmosféricas, otorgado mediante Resolución 1697 de 07 de septiembre de 2009, del entonces Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Expediente PEA 0003. Permiso colectivo de emisiones atmosféricas
	Carbón	LAM1862	ANLA 1713 (29/08/2006) ANLA 99(14/04/2008) ANLA 834 (14/07/2014)	Permiso de emisión atmosférica para el desarrollo del proyecto minero El Hatillo, por el término de la duración del proyecto, estableciéndose obligaciones específicas a fin de garantizar que las medidas de manejo ambiental y programas de seguimiento y monitoreo para el componente aire y ruido. Mediante acto administrativo se modifica el parágrafo del artículo primero de la Resolución 1713 de 2006, en el sentido de autorizar a través del artículo segundo las siguientes actividades: 1 Corredor férreo Línea principal, Mina El Hatillo del K0+000 al K7+800. 2 Loop para el cargue de la mina El Hatillo. 3 Apartadero Férreo Norte. 4 Apartadero Férreo Sur. 5 Vía carreteable de servicio 6 Puente de la vía nacional La Loma – Santa Marta, sobre el ramal Férreo K3+560. 7 Puente sobre el arroyo Paraluz K7+600. 8 Centro de acopio de carbón. 9 Sistema de cargue y despacho en el centro de acopio y el Loop. 10 Sitio de botadero de estéril y suelo orgánico. 11 Áreas de polvorines y Planta de Emulsión. 12 Base militar. 13 Exploración Sísmica. 14 Sistema Eléctrico general de la mina. Mediante Resolución 834 del 2014, la ANLA renovó permiso de emisión atmosférica a la mina El Hatillo, para las actividades mineras.

PERMISOS DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS				
Sector	**Subsector**	**Expediente**	**Resolución que lo Otorga**	**Observaciones**
	Carbón	LAM2622	ANLA 453 (28/04/2016)	Expediente PEA0007, el cual fue incluido al expediente LAM2622 mediante la resolución 695 de 2012, y modificado posteriormente por la resolución 453 de 2016. Actividades mineras: manejo de suelos, extracción y manejo de carbón, manejo de aluvión y materiales estériles y revegetalización de áreas intervenidas
	Carbón	LAM3199	ANLA 702 (16/04/2020)	Permiso de emisiones atmosféricas Expediente PEA0004. La ANLA otorgó Permiso de Emisiones Atmosféricas por el término de cinco (5) años, mediante Resolución 00702 del 16 de abril de 2020. Se autorizó la renovación del PEA para tasas de emisiones de fuentes de áreas, dispersas, fijas puntuales de material particulado menor a 10 micras (PM10) y material particulado menor a 2.5 micras (PM2.5)
	Carbón	LAM3831	ANLA 1067 (24/10/2013)	Se renovó el permiso de emisiones atmosféricas a NORCARBÓN S.A.S. por un término de cinco (5) años. Este permiso había sido otorgado mediante Resolución No. 1871 del 29 de octubre de 2008 y modificado mediante Resolución No. 1474 del 29 de julio de 2010. Mediante Auto 1058 del 15 de marzo de 2019 se inició el trámite administrativo para la renovación de este permiso.
	Carbón	LAV0002-00-2017	ANLA 77 (24/01/2018)	Otorga permiso de emisiones atmosféricas para las siguientes fuentes de área: Área del predio (ha) 26.8

PERMISOS DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS				
Sector	**Subsector**	**Expediente**	**Resolución que lo Otorga**	**Observaciones**
Hidro-carburos	Explotación	LAM2539	ANLA 674 (22/06/2002)	Autorizar a la empresa QRC COLOMBIA LTD., para incinerar en forma directa o a través de terceros los residuos industriales no peligrosos, para lo cual, el incinerador deberá contar con todos los requerimientos exigidos por la legislación vigente.
	Explotación	LAM3308	ANLA 2152 (23/02/2005)	Autorizar la quema de gas producido durante las pruebas de producción
	Explotación	LAM4285	ANLA 771 (27/04/2009)	Autoriza la quema de gas proveniente de los procesos de perforación y pruebas de producción y en las estaciones compresoras
	Explotación	LAM4539	ANLA 2563 (21/12/2009)	Otorga el permiso al proyecto de realizar emisiones atmosféricas de fuentes fijas, durante la operación de la Planta de Tratamiento de gas, teas e infraestructura a ubicarse en las Facilidades de Producción y en los nuevos pozos a perforar
	Explotación	LAV0106-00-2014	ANLA 1655 (21/12/2015)	Otorgar permiso de Emisiones Atmosféricas para la construcción y operación del proyecto Producción de Gas, Área de Desarrollo Caporo Norte. Las fuentes de emisiones autorizadas son las siguientes, con las características que se enuncian: 1. Fuente: Una (1) Planta Centralizada de Tratamiento e Inyección de Agua (incluye bombas y equipos misceláneos 2. y cinco (5) Compresores de Gas CP: Altura de chimenea: 15 m y Tipo de combustible: Diésel o gasolina o derivados del petróleo.
Energía	Termo-eléctricas	LAV0078-00-2017	ANLA 911 (18/06/2018)	Planta de combustión a partir de carbón bituminoso, con una capacidad bruta instalada de 1.125 MW y una generación media anual de 8.220 Gigawatios/hora/año. Se implementará una tecnología de caldera Ultra supercrítica de combustión con carbón pulverizado con una eficiencia superior a 41%, que permitirá cumplir los nuevos lineamientos de emisiones para plantas a carbón según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE.

Fuente. ANLA, 2021

5. Actualización del Reporte de análisis regional de la Subzona Hidrográfica Alto San Jorge

5.1. Condición regional del componente atmosférico (calidad de aire)

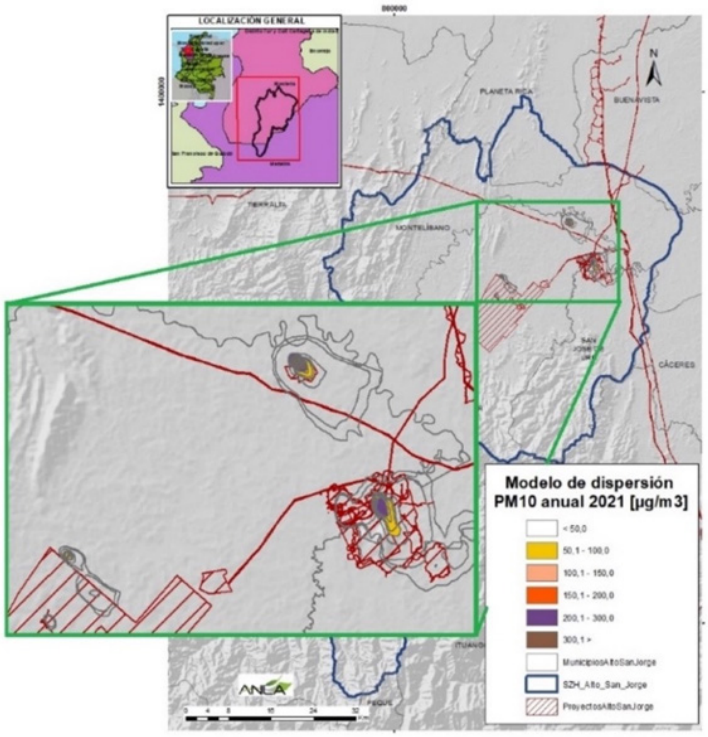
5.1.1. Modelo de dispersión de emisiones

La condición regional del componente atmosférico fue obtenida a partir de los resultados del modelo de dispersión de emisiones para el contaminante PM10 anual, este modelo es regional para la Zona del Alto San Jorge y fue realizado por el Centro de Monitoreo de los Recursos Naturales en el año 2020, con la información proveniente de los proyectos licenciados por la ANLA en el año 2018. Los proyectos utilizados para el inventario de emisiones atmosféricas fueron LAM4656 Termoeléctrica Gecelca G3 – G3.2, LAV0051-00-2017 Mina Sator y LAV0053-00-2015 Cerromatoso, este último este contenido actualmente en el LAV0002-00-2020. No se incluyen los efectos de las vías secundarias y/o terciarias que se encuentran en las inmediaciones de los proyectos, como tampoco los eventos de quemas de biomasa presentes en la zona, y que ocurren en los periodos secos generalmente, debido a que estas condiciones locales se encuentran fuera de la jurisdicción de los proyectos licenciados por ANLA.

Los resultados del modelo de material particulado PM10 – Anual, muestran que los niveles más altos de inmisión son generados en los proyectos de la mina CerroMatoso y la generación eléctrica Gecelca, mientras que la operación de la mina La Guacamaya/ Bijao no muestra valores significativos comparados con la inmisión de los otros proyectos. Los niveles de material particulado se encuentran por debajo de los niveles normativos en los centros poblados identificados en los alrededores de los proyectos y la estimación de los niveles altos de inmisión en encuentran dentro de las áreas licenciadas.

Por otro lado, se estimó el área que está influenciada por la operación de extracción del mineral de níquel a cielo abierto, realizado el modelo de dispersión de emisiones a partir de la información entregada por el licenciatario (LAV 0053-00-2015) junto con la información reportada para el año 2018. En los resultados obtenidos se observa que fuera del área de operación de la mina, no se observan valores por encima de la norma; como tampoco afectación de este contaminante en los centros poblados cercanos a la operación.

Figura 7.27. Modelo de dispersión PM10 anual



Fuente. ANLA 2021

5.1.2. Monitoreo de calidad de aire proyectos licenciados

Se realizó el análisis de tendencia multitemporal para el contaminante PM10 del año 2018 al año 2020 el cual cuenta con una cantidad de datos superior a los contaminantes PM2,5 y NO2, de los cuatro (4) proyectos licenciados por ANLA correspondientes a sectores de minería (3) y energía termoeléctrica (1) ubicados en el área del reporte y cuyos resultados se presentan en el mapa, en donde la escala de condición obtenida está clasificada por color, tamaño y texto.

La condición regional atmosférica para calidad de aire fue obtenida a partir de las concentraciones promedio de las campañas de monitoreo de PM10, en donde las concentraciones que representan excedencias se clasificaron en condición alta de color azul oscuro; las concentraciones promedio entre el 80% de la norma y el nivel máximo permisible se clasificaron en condición media color de verde y las concentraciones promedio menores al 80% de norma se clasificaron como condición baja color amarillo.

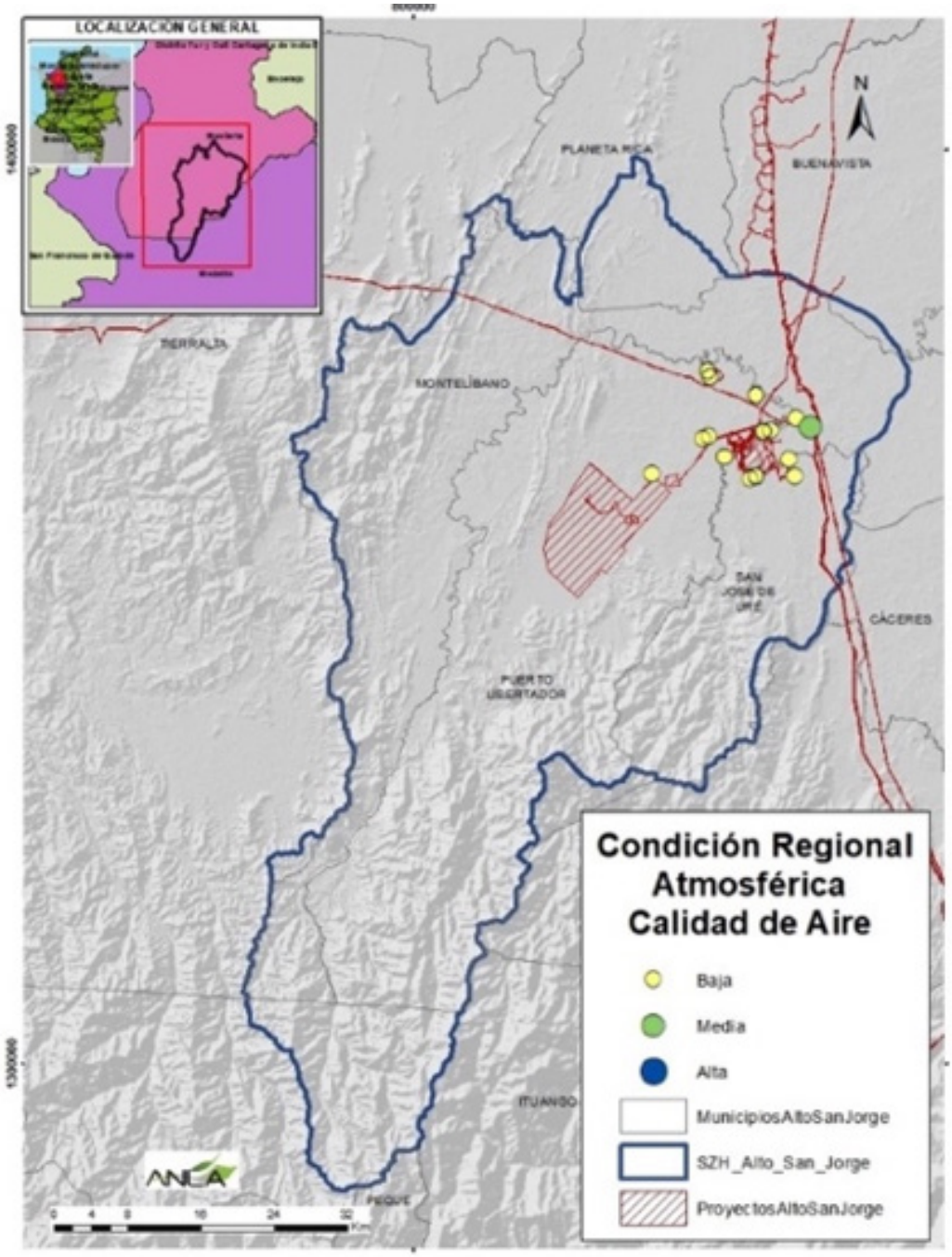
En los resultados de condición regional atmosférica se presentó condición "Media" en el municipio de Montelíbano departamento del Córdoba, asociado al proyecto minero LAM1459 CerroMatoso el cual se encuentra contenido actualmente en el LAV0002-00-2020. La tendencia según los resultados de condición ambiental es "Baja" y se concluye que las emisiones de material particulado PM10 es baja tanto de los proyectos licenciados por ANLA como por las dinámicas naturales presentadas en los sitios de monitoreo.

Para material particulado PM2,5 de los tres (3) proyectos licenciados con datos no se reportaron datos superiores al 80% de la norma anual.

Para los contaminantes gaseosos (NO2 y SO2) la condición ambiental es baja, debido a que en los resultados de los monitoreos realizados por los proyectos licenciados no presenta excedencias a nivel indicativo, por lo que se concluye que la condición ambiental para los contaminantes gaseosos es baja.

Según lo establece la Resolución 2254 de 2017, el contaminante toxico en el aire Níquel y sus compuestos está regulado para un tiempo de exposición anual, por esto los proyectos que lo generen lo deben caracterizar. En cuanto al monitoreo de Níquel para el presente reporte, se cuenta con información de una campaña contratada por la CVS realizada en noviembre de 2018 y la campaña de monitoreo efectuada por la Cerro Matoso S.A entre 27- nov-18 al 6-dic-18. No se presentan excedencias respecto al nivel máximo permisible anual vigente (0.180 µg/m3), para ninguna de las dos campañas realizadas.

Figura 7.28. Condición regional del componente atmosférico (Monitoreo de calidad de aire proyectos licenciados



Fuente. ANLA 2021

5.2. Permisos de emisiones atmosféricas

Los proyectos licenciados por ANLA que cuentan con permisos de emisiones atmosféricas en el área del reporte, corresponde a tres (3), de los cuales dos (2) son del sector energía y uno (1) del sector minero.

Tabla 7.31. Estado de otorgamiento de permisos de emisiones atmosféricas a los proyectos del área de estudio

PERMISOS DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS					
Sector	Subsector	Expediente	Empresa	Resolución que lo Otorga	Observaciones
Energía	Termoeléctricas	LAM4656	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	ANLA 782 (23/04/2010)	El permiso de emisiones se otorgó por el tiempo de vida útil del proyecto, en este permiso se autorizaron las siguientes fuentes de emisión (Chimenea, Patio de acopio de carbón, Patio de acopio de caliza y Patio de acopio de cenizas.
		LAV0045-00-2016	SATOR S.A.S.	ANLA 54 (12/01/2018)	Otorgar Permiso de Emisiones Atmosféricas para la etapa de operación de la Central Termoeléctrica TERMOBIJAO, la vigencia del permiso será por la vida útil del proyecto. Este permiso se otorga para la operación siete (7) fuentes fijas, las cuales deberán contar con el respectivo sistema de control de emisiones.
Minería	Minerales metálicos y piedras preciosas y semipreciosas	LAV0002-00-2020	CERRO MATOSO S.A.	ANLA 1878 (23/11/2020)	Otorga a la Sociedad Cerro Matoso S.A., Permiso de Emisiones Atmosféricas para el área de Explotación Minera, planta de beneficio de ferroníquel y central generadora, durante la etapa de diseño, montaje y puesta en marcha del proyecto, la etapa operativa y la etapa de desmantelamiento y abandono, para las Fuentes dispersas de área y/o volumen y lineales asociadas al proceso de explotación minera.

Fuente. ANLA, 2021

Desde la gestión de Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal se presenta los análisis asociados a emisiones.

a. Las emisiones significativas al aire, en kilogramos o múltiplos, para cada uno de los siguientes:

- i. NOX
- ii. SOX
- iii. Contaminantes orgánicos persistentes (COP)
- iv. Compuestos orgánicos volátiles (COV)
- v. Contaminantes del aire peligrosos (HAP)
- vi. Partículas (PM)
- vii. Otras categorías de emisiones al aire identificadas en regulaciones relevantes

RESPUESTA:

Como parte del proceso de evaluación del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal – CEPD, se presentan los factores de emisiones de los contaminantes en g/km, en g/kWh, en g/prueba EVAP, según corresponda, de la flota de vehículos ingresados al territorio nacional en el 2020.

Tabla 7.32. Factores de emisión por contaminante

Contaminante	Factor de emisión [g/km]	Factor de emisión [g/kWh]	Factor de emisión [g/prueba EVAP]
Monóxido de Carbono (CO)	680.723	13.570	
Hidrocarburos Totales (HC)	122.949	1783	
Hidrocarburos diferentes del Metano (HCNM)	1.714	23,4	
Gases Orgánicos diferentes del Metano (NMOG)	3		
Óxidos de Nitrógeno (NOx)	49.431	39.256	
Hidrocarburos Totales + Óxidos de Nitrógeno (HC+-NOx)	7.241		
Gases Orgánicos diferentes del Metano + Óxidos de Nitrógeno (NMOG+NOx)	12,3		
Material Particulado (PM)	511	345	
Hidrocarburos Totales (HC) (Emisiones evaporativas)			74.555

Fuente. ANLA, SIPTA

Las tablas siguientes presentan la contribución porcentual de cada tipo de vehículo a los diferentes contaminantes:

Tabla 7.33. Contribución porcentual por tipo de vehículo y combustible (prueba vehículo completo – g/km)

Tipo de vehículo	Combustible	CO	HC	HCNM	NMOG	NOx
Motocarro	Diésel	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,40%
	Gasolina	1,04%	0,60%	0,00%	0,00%	1,04%
Motocicleta	Gasolina	89,70%	95,93%	0,66%	0,00%	88,13%

Tipo de vehículo	Combustible	CO	HC	HCNM	NMOG	NOx
Vehículo Liviano	Diésel	0,30%	0,28%	0,00%	0,00%	7,02%
	Gasolina	8,78%	3,08%	97,11%	72,80%	3,10%
	Híbrido Diésel	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,03%
	Híbrido gasolina	0,14%	0,10%	2,23%	27,20%	0,05%
Vehículo Pesado	Diésel	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,24%
	Gasolina	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente. ANLA, SIPTA

Tabla 7.34. Contribución porcentual por tipo de vehículo y combustible (prueba vehículo completo – g/km)

Tipo de vehículo	Combustible	HC+NOx	NMOG+NOx	PM	HC (EVAP)
Motocarro	Diésel	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%
	Gasolina	0,70%	0,00%	0,00%	0,00%
Motocicleta	Gasolina	90,91%	0,00%	0,00%	0,74%
Vehículo Liviano	Diésel	2,16%	0,00%	92,86%	0,00%
	Gasolina	5,93%	34,55%	4,41%	97,03%
	Híbrido Diésel	0,02%	0,00%	0,01%	0,00%
	Híbrido gasolina	0,08%	53,46%	0,06%	2,22%
Vehículo Pesado	Diésel	0,08%	0,89%	2,66%	0,00%
	Gasolina	0,00%	11,10%	0,00%	0,01%

Fuente. ANLA, SIPTA

Tabla 7.35.. Porcentaje por tipo de vehículo y combustible (prueba en banco motor – g/kWh)

Tipo de vehículo	Combustible	CO	HC	HCNM	NOx	PM
Vehículo Pesado	Diésel	96,85%	87,80%	94,87%	99,15%	98,98%
	Gas Natural	2,98%	11,42%	5,13%	0,71%	0,93%

Fuente. ANLA, SIPTA

b. La fuente relativa a los factores de emisión utilizados.

RESPUESTA:

Los resultados presentados anteriormente fueron estimados a partir de la cantidad de vehículos importados por CEPD, información obtenida de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y de los factores de emisión registrados en cada CEPD, que se encuentran en las bases de datos de la ANLA.

c. Los Estándares, las metodologías, las suposiciones o las herramientas de cálculo utilizados.

RESPUESTA:

El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal – CEPD es un instrumento de control que permite verificar el cumplimiento de las emisiones contaminantes de los prototipos de las fuentes móviles nuevas que son importadas o ensambladas en el país. En el CEPD, los interesados diligencian las emisiones contaminantes producidas por un vehículo o motor prototipo, según corresponda, en una prueba en dinamómetro que fue realizada por un laboratorio acreditado y que se encuentra descrita en un reporte técnico.

La norma ambiental colombiana acoge procedimientos establecidos en los Estados Unidos y en la Unión Europea para la medición de contaminantes, siendo cada procedimiento distinto respecto a la forma de operación del vehículo y los contaminantes objeto de evaluación. Por ejemplo, en los Estados Unidos, teniendo en cuenta las mezclas de etanol y gasolina que utilizan los vehículos livianos, los precursores del ozono troposférico (O_3) que son evaluados son los Gases Orgánicos diferentes del Metano (NMOG, por sus siglas en inglés) y los Óxidos de Nitrógeno (NOx), mientras que en la Unión Europea se evalúan los Hidrocarburos Totales –y en los últimos estándares también los Hidrocarburos diferentes del Metano (HCNM) – y los Óxidos de Nitrógeno (NOx).

Tabla 7.36. Contaminantes objeto de evaluación

Tipo de prueba	Tipo de vehículo	Combustible	Contaminantes evaluados
Prueba vehículo completo	Motocarro	Diésel	CO, HC, NOx
		Gasolina	CO, HC, NOx
	Motocicleta	Gasolina	CO, (HC, NOx / HC+NOx)[35]
	Vehículo Liviano[36]	Diésel	CO, (HC/NMOG, NOx o NMOG+NOx), PM
		Gasolina	CO, (HC/NMOG, NOx o HC+NOx/NMOG+NOx), PM[37]
		Híbrido Diésel	CO, (HC/NMOG, NOx o NMOG+NOx), PM
		Híbrido gasolina	CO, (HC/NMOG, NOx o HC+NOx/NMOG+NOx), PM[3]
	Vehículo Pesado	Diésel	CO, (HC/NMOG, NOx o NMOG+NOx), PM
		Gasolina	CO, (HC/NMOG, NOx o HC+NOx/NMOG+NOx), PM[3]

35 En los estándares europeos se evalúan por separado los Hidrocarburos (HC) y los Óxidos de Nitrógeno, mientras que en Estados Unidos, dependiendo del cilindraje de la motocicleta (mayor a 280 c.c.) podría evaluarse la masa combinada de HC+NOx.

36 Según el procedimiento utilizado, se reporta la masa combinada de HC+NOx o de NMOG+NOx, o la masa individual de cada contaminante HC o NMOG, y NOx. El reporte de HC o de NMOG depende si el procedimiento es europeo o estadounidense, y también cuál es el estándar de emisiones.

37 El Material Particulado (PM, por sus siglas en inglés) es evaluado en los vehículos que funcionan con gasolina cuando cumplen estándares Euro 5 y 6, y tienen inyección directa del combustible. También se evalúan en los estándares de Estados Unidos, pero su reporte depende del cumplimiento de la flota en general en este contaminante.

Tipo de prueba	Tipo de vehículo	Combustible	Contaminantes evaluados
Prueba en banco motor	Vehículo Pesado	Diésel	CO, HC/HCNM, NOx, PM
		Gas Natural[38]	CO, HC, NOx, PM

Fuente. ANLA, SIPTA

Los Hidrocarburos Totales (HC), los Hidrocarburos diferentes del Metano (HCNM) y los Gases Orgánicos diferentes del Metano (NMOG) son los Contaminantes Orgánicos Volátiles (COV) evaluados en las pruebas en dinamómetro, y que, en conjunto con los Óxidos de Nitrógeno, son los precursores del ozono troposférico (O_3). Así mismo, se evalúan el Monóxido de Carbono (CO) y, en algunos casos, el Material Particulado (PM). Todos estos contaminantes son evaluados por los efectos nocivos que tienen en la salud humana.

Como se dijo anteriormente, los vehículos o los motores prototipo son evaluados en un dinamómetro. Normalmente, los prototipos de los vehículos livianos y de las motocicletas son evaluados completamente, y los resultados obtenidos de emisiones son la masa de los contaminantes por la distancia recorrida en el dinamómetro (g/km). Este tipo de prueba también aplica para algunos vehículos pesados que tienen ciertas especificaciones de peso que les permiten ser evaluados bajo este tipo de prueba. Por otro lado, los prototipos de los vehículos pesados no son evaluados completamente, sino solamente su motor, y los resultados obtenidos de emisiones son la masa de los contaminantes por el trabajo generado en el dinamómetro (g/kWh).

Así mismo, en el proceso de aprobación del CEPD, se evalúan las emisiones de hidrocarburos que se generan por la evaporación de la gasolina en el vehículo. Sin embargo, esta evaluación no se hace a las motocicletas o motocarros que funcionan con gasolina, ya que la norma colombiana actual no lo exige. Por lo tanto, solamente se tiene información sobre los vehículos livianos que funcionan con gasolina y algunas motocicletas que lo reportan. La prueba de emisiones evaporativas evalúa las emisiones de hidrocarburos producidas cuando el vehículo acaba de estacionarse luego de haber sido conducido y cuando dura en estacionado por 24 horas.

Enfoque de gestión -GRI 305 Emisiones (Directo)

¿Por qué el tema es material?
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, como parte de su gestión institucional ha incorporado acciones para hacer frente al cambio climático dentro de sus apuestas transformacionales y desde 2019 ha emprendido esfuerzos en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), evidenciando la responsabilidad de la entidad, apuntándole a la meta y al compromiso de Colombia al año 2030. Es así como el reporte de emisiones de la entidad resulta ser un factor clave, ya que aporta información sobre la cantidad de gases efecto invernadero que emite la entidad a la atmósfera en el desarrollo de las actividades laborales, sin mencionar que permite proyectar beneficios en términos de disminuir costos, aumentar la responsabilidad social, tener un desarrollo mucho más eficiente, contar con alternativas que permitan mitigar el impacto de dichas emisiones, entre otras alternativas.

38 Los contaminantes evaluados para los motores de gas natural son Hidrocarburos diferentes del Metano (HCNM) y Metano (CH4), cuya suma resulta en Hidrocarburos Totales (HC). El Material Particulado es evaluado en el estándar Euro 6.

¿Cómo se gestiona el tema?
En seguimiento se realiza la aplicación del protocolo que facilita la articulación de las diferentes áreas de la Entidad y tener mayor asertividad en la atención de las preocupaciones de las comunidades y demás partes interesadas en la reducción de las afectaciones al ambiente. Adicionalmente, se realiza seguimiento a todas las contingencias nivel 1, de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicho protocolo. El análisis de la información de los eventos de contingencia reportados a la ANLA permite generar el seguimiento a las contingencias ya sea mediante visita presencial o mediante visita guiada, y artículos relacionados con los eventos de contingencia. Esta información realimenta a los procesos de seguimiento de la ANLA, es así como se definió un plan de trabajo 2022 para el seguimiento de los proyectos que presentan mayor número de contingencias operacionales.
¿Cómo se evalúa el tema?
Hasta el año 2021 se logró la elaboración de los inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero desde el año 2017, por lo cual la evaluación de las emisiones aún está en una etapa definición y validación.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
El mayor impacto referente a emisiones se encuentra en los procesos que involucran comisiones por desplazamientos aéreos.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Colaboradores de la entidad de manera general.
Área que gestiona los impactos
Las dependencias que gestionan los impactos son la Subdirección de Instrumentos Permisos y Tramites Ambientales (SIPTA) y la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF).

GRI 305 Emisiones (Directo)

305 - 1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)

a. El valor bruto de emisiones directas de GEI (alcance 1) en toneladas métricas de CO2 equivalente.

Las emisiones directas de alcance 1, se derivan por la quema de combustibles fósiles utilizados del parque automotor de los vehículos de propiedad y uso exclusivo de la ANLA, para lo cual el valor neto es 49,92 toneladas métricas de CO_2 equivalente, de acuerdo con el consumo de gasolina mensual evidencia en las tablas siguientes.

Tabla 7.37. Vehículos propiedad y uso ANLA

MARCA	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	AÑO	ESTADO
RENAULDT DUSTER	Camioneta	JVM633	2021	En uso
RENAULT DUSTER	Camioneta	JVM634	2021	En uso
RENAULT DUSTER	Camioneta	JVM635	2021	En uso

MARCA	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	AÑO	ESTADO
RENAULT DUSTER	Camioneta	JVM636	2021	En uso
CHEVROLET SONIC	Automóvil	ODT089	2015	En uso hasta FEB 2021
NISSAN SENTRA	Automóvil	OBH284	2009	En uso hasta MAY 2021
MAZDA 3	Automóvil	PFM798	2009	En uso hasta ENE 2021

Fuente. Archivos electrónicos - Grupo de Gestión Administrativa – SAF

Tabla 7.38. Emisiones parciales totales alcance 1 - ANLA 2021

MES	CANTIDAD CONSUMIDA (GALONES)	EMISIONES PARCIALES TOTALES toneladas CO_2 eq
ENE	61,93	2,61
FEB	75,09	3,16
MAR	83,52	3,52
ABR	35,93	1,51
MAY	40,30	1,70
JUN	57,08	2,40
JUL	105,43	4,44
AGO	134,36	5,66
SEP	129,17	5,44
OCT	132,10	5,56
NOV	184,15	7,76
DIC	146,18	6,16

Fuente. Calculo herramienta Inventario GEI ANLA 2021

b. Los gases incluidos en el cálculo: CO2, CH4, N2O, HFC, PFC, SF6, NF3 o todos.

El alcance 1 de emisiones de la entidad incluye las emisiones de dióxido de carbono (CO_2), metano ($_{CH4}$) y óxido nitroso (N_2O) como se observa a continuación:

Tabla 7.39. Emisiones parciales alcance 1 – ANLA 2021

MES	CANTIDAD CONSUMIDA (GALONES)	Emisiones parciales (ton CO_2)	Emisiones parciales (ton CH_4)	Emisiones parciales (ton N_2O)
ENE	61,93	0,5437	0,0235	0,0050
FEB	75,09	0,6593	0,0285	0,0060
MAR	83,52	0,7333	0,0317	0,0067
ABR	35,93	0,3155	0,0137	0,0029
MAY	40,30	0,3538	0,0153	0,0032
JUN	57,08	0,5012	0,0217	0,0046
JUL	105,43	0,9257	0,0401	0,0084
AGO	134,36	1,1796	0,0511	0,0107
SEP	129,17	1,1341	0,0491	0,0103
OCT	132,10	1,1598	0,0502	0,0106
NOV	184,15	1,6168	0,0700	0,0147
DIC	146,18	1,2834	0,0555	0,0117

Fuente. Calculo herramienta Inventario GEI ANLA 2021

c. Las emisiones biogénicas de CO2 en toneladas métricas de CO2 equivalente.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y que las emisiones biogénicas son las de origen natural, las mismas no están contempladas dentro del alcance de las emisiones de la ANLA.

d. El año base para el cálculo, si procede, e incluir:

i. La justificación de la selección

Se ha tomado como año base el 2017, teniendo en cuenta el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. La selección de este periodo como año base de ANLA se realiza en razón que es el año en el cual se tiene información representativa, confiable y verificable de sus fuentes de emisión en comparación con años anteriores.

ii. Las emisiones en el año base

En cuanto a las emisiones del año base 2017 respecto al alcance 1 sobre consumo de combustible, la entidad genero 106.604 kg CO_2 eq, es decir 106,6 t CO_2 eq.

Tabla 7.40. Consumo de combustible mensual y emisiones totales CO2 eq 2017

MES	CANTIDAD CONSUMIDA (GALONES)	EMISIONES PARCIALES TOTALES toneladas CO_2 eq
ENE	211,8	8,92
FEB	210,7	8,88
MAR	166,8	7,03
ABR	320,6	8,71
MAY	234,5	9,88
JUN	230,5	9,71
JUL	218.4	9,20
AGO	284,6	11,99
SEP	273,2	11,51
OCT	192,8	8,12
NOV	208,9	8,80
DIC	92,0	3,87

Fuente. Calculo herramienta Inventario GEI ANLA 2017

iii. El contexto de cualquier cambio significativo en las emisiones que haya dado lugar a nuevos cálculos de las emisiones en el año base.

El año base no tuvo ningún cambio ya que no se modificaron las metodologías de cuantificación, o se crearon mejoras en la calidad de los datos, cambios en factores de emisión, entre otros.

e. La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (PCG) utilizadas o una referencia a la fuente del PCG.

Los factores de emisión correspondientes al alcance 1 fueron consultados en la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, EPA como se observa en la tabla:

Tabla 7.41. Factores de emisión de GEI de combustión estacionaria

TIPO DE COMBUSTIBLE	kg CO_2/galón	kg CH_4/galón	kg N_2O/galón
Gasolina corriente oxigenada 10%	8,780	0,38	0,080

Fuente. Direct Emissions from Stationary Combustion Sources. De EPA[39]

39 https://www.epa.gov/sites/production/files/2016-03/documents/stationaryemissions_3_2016.pdf

f. El enfoque de consolidación para las emisiones: participación accionaria, control financiero o control operacional.

El enfoque de consolidación de las emisiones vehiculares se realiza a través del control operacional del profesional encargado en el Grupo de Gestión Administrativa del proceso que para el suministro de combustible y que a su vez abarca control de los vehículos.

El encargado de dicho proceso para el caso vehicular cuenta con el acceso a la información de cada uno de los vehículos directamente desde el contratista de suministro de combustible.

g. Los Estándares, las metodologías, las suposiciones y/o las herramientas de cálculo utilizados.

El método empleado para el cálculo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero – GEI consiste en la multiplicación del dato de actividad por su factor de emisión, de esta manera se obtienen los kilogramos de CO_2. Si la actividad genera gases como CH_4, N_2O y gases fluorados, este se multiplica por su Potencial de Calentamiento Global- PCG.

Donde:

- Dato de Actividad: es el parámetro que define el grado o nivel de la actividad que genera las emisiones de GEI.
- Factor de Emisión: es la cantidad de CO_2 u otros GEI emitida por cada unidad del parámetro “Dato de Actividad”.
- Las unidades utilizadas para exponer los resultados de la huella de carbono son kg CO_2 eq y t CO_2 eq.

GRI 305 - 2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)

a. El valor bruto –en función de la ubicación– de emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2) en toneladas métricas de CO2 equivalente.

Las emisiones indirectas de alcance 2, se derivan por el consumo de energía en las sedes de la entidad, para lo cual el valor neto es 44,52 toneladas métricas de CO_2, de acuerdo con el consumo de mensual que se evidencia en las siguientes tablas.

b. Si procede, el valor bruto –en función del mercado– de emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2) en toneladas métricas de CO2 equivalente.

No se contemplan datos en función del mercado.

c. Si están disponibles, los gases incluidos en el cálculo: CO2, CH4, N2O, HFC, PFC, SF6, NF3 o todos.

Dentro del cálculo del alcance 2 de emisiones indirectas de la entidad, se contempla el caculo de carbono (CO_2) como se evidencia en las siguientes tablas:

Tabla 7.42. Emisiones parciales alcance 2 - Sede Nueva ANLA 2021

MES	CONSUMO POR PISOS Y LOCALES (KWH)							TOTAL PISOS (ton CO_2)
	PISO 8	PISO 9	PISO 10	PISO 11	LC 110	LC 111	LC 112	
ENE	7.869	4.748	3.585	5.128	586	539	70	3,70
FEB	7.040	4.880	3.460	4.930	582	593	56	3,54
MAR	7.253	4.787	3.745	5.815	571	602	58	3,75
ABR	7.424	4.998	3.824	6.053	567	675	92	3,88
MAY	7.411	5.024	3.811	6.185	464	657	92	3,89
JUN	7.146	4.800	3.768	6.087	529	643	95	3,79
JUL	6.922	4.893	3.872	6.126	513	642	111	3,79
AGO	7.760	6.640	4.880	6.312	602	759	150	4,46
SEP	7.920	6.480	4.880	6.880	634	799	198	4,57
OCT	6.938	5.338	4.249	6.348	523	698	164	3,99
NOV	7.134	5.565	4.365	6.409	549	730	186	4,10

Fuente. Calculo herramienta Inventario GEI ANLA 2021

Tabla 7.43. Emisiones parciales alcance 2 - Sede Archivo ANLA 2021

MES	CONSUMO (kWh)	EMISIONES PARCIALES (ton CO_2)
ENE	531	0,087
FEB	569	0,094
MAR	617	0,101
ABR	595	0,098
MAY	582	0,096
JUN	551	0,091
JUL	664	0,109
AGO	514	0,084
SEP	604	0,099
OCT	598	0,098
NOV	611	0,100

Fuente. Calculo herramienta Inventario GEI ANLA 2021

d. El año base para el cálculo, si procede, e incluir:

i. La justificación de la selección

Se ha tomado como año base el 2017, teniendo en cuenta el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. La selección de este periodo como año base de ANLA se realiza en razón que es el año en el cual se tiene información representativa, confiable y verificable de sus fuentes de emisión en comparación con años anteriores.

ii. Las emisiones en el año base

En cuanto a las emisiones del año base 2017 respecto al alcance 2 sobre consumo de energía, la entidad generaba 58.148,9 kg CO_2 eq, es decir 58,15 t CO_2 eq.

Tabla 7.44. Emisiones de alcance 2 de las sedes ANLA 2017

EMISIONES toneladas CO_2 eq			
CAXDAC	EDIFICIO ANEXO	ARCHIVO DOCUMENTAL	TOTAL SEDES
15,51	41,91	0,73	58,15

Fuente. Calculo herramienta Inventario GEI ANLA 2017

iii. El contexto de cualquier cambio significativo en las emisiones que haya dado lugar a nuevos cálculos de las emisiones en el año base.

En el año base 2017, la entidad tenía el registro de consumo de energía eléctrica de tres sedes, el archivo documental, la sede CAXDAC (tres pisos: 4, 12 y 13) y Edificio Anexo de la Sede Principal, sin embargo, la Sede Principal era compartida con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y solo se contaba con un contador del registro de consumo para todo el edificio, por lo cual el consumo de electricidad de la ANLA era calculado.

e. La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (PCG) utilizadas o una referencia a la fuente del PCG.

En Colombia el factor de emisión de CO_2 por generación eléctrica del Sistema Interconectado es de 164,38 gramos de CO_2 por kilovatio hora (KWh), es decir 0,16438 kg CO_2/kWh, de acuerdo con la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) – Colombia.

f. El enfoque de consolidación para las emisiones: participación accionarial, control financiero o control operacional.

El enfoque de consolidación de los consumos energéticos se realiza a través del control mensual del profesional encargado en el Grupo de Gestión Administrativa quien recibe la facturación de la empresa Enel-Codensa en la cual se evidencia la información de consumo en Kilovatio-hora.

g. Los Estándares, las metodologías, las suposiciones o las herramientas de cálculo utilizados.

El método empleado para el cálculo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero – GEI consiste en la multiplicación del dato de actividad por su factor de emisión, de esta manera se obtienen los kilogramos de CO_2.

Donde:

- Dato de Actividad: es el parámetro que define el grado o nivel de la actividad que genera las emisiones de GEI.
- Factor de Emisión: es la cantidad de CO_2 u otros GEI emitida por cada unidad del parámetro "Dato de Actividad".
- Las unidades utilizadas para exponer los resultados de la huella de carbono son kg CO_2 eq y t CO_2 eq.

GRI 305 – 3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)

a. El valor bruto de otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) en toneladas métricas de CO2 equivalente.

Las emisiones de alcance 3 tienen un valor bruto de 1.502,63 toneladas métricas de CO_2 equivalente, de acuerdo con la sumatoria de emisiones totales de los procesos y actividades del alcance.

Es importante resaltar que la información analizada para los desplazamientos por comisiones aéreas, se tomaron de registros de enero a noviembre 03 de 2021, y el caso de desplazamientos por comisiones terrestres, los registros fueron de enero a septiembre 2021.

b. Si están disponibles, los gases incluidos en el cálculo: CO2, CH4, N2O, HFC, PFC, SF6, NF3 o todos.

El alcance 3 de emisiones de la entidad incluye las emisiones de dióxido de carbono (CO_2), metano (CH_4) y óxido nitroso (N_2O) en los desplazamientos aéreos y terrestres por comisiones:

Tabla 7.45. Emisiones parciales alcance 3 - desplazamientos por comisiones – ANLA 2021

Desplazamientos por comisiones	Emisiones parciales (ton CO_2)	Emisiones parciales (ton CH_4)	Emisiones parciales (ton N_2O)
Aéreas	136,7394	1,8816	4,3201
terrestres	2,2332	0,1173	0,0742

Fuente. Calculo herramienta Inventario GEI ANLA 2017

c. Las emisiones biogénicas de CO2 en toneladas métricas de CO2 equivalente.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y que las emisiones biogénicas son las de origen natural, las mismas no están contempladas dentro del alcance de las emisiones de la ANLA.

d. Las categorías y actividades relativas a otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) incluidas en el cálculo.

Las emisiones de alcance 3, se derivan en las categorías que indica la siguiente tabla:

Tabla 7.46. Emisiones parciales Alcance 3 Sede Nueva ANLA 2021

DESCRIPCIÓN	EMISIONES toneladas CO_2 eq
1. Consumo de agua	0,2818
2. Consumo de papel	2,8499
3. Generación de residuos	
3.1. Aprovechables	0,1044
3.2. Ordinarios	0,9643
3.3 Peligrosos	-
4. Movilidad aérea (comisiones)	1.471,1593
5. Movilidad terrestre (comisiones)	27,2734

Fuente. Calculo herramienta Inventario GEI ANLA 2021

e. El año base para el cálculo, si procede, e incluir:

i. La justificación de la selección

Se ha tomado como año base el 2017, teniendo en cuenta el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. La selección de este periodo como año base de ANLA se realiza en razón que es el año en el cual se tiene información representativa, confiable y verificable de sus fuentes de emisión en comparación con años anteriores.

ii. Las emisiones en el año base

En cuanto a las emisiones del año base 2017 respecto al alcance 3 a, la entidad generó 1.989.787,0 kg CO_2 eq, es decir 1.989,8 t CO_2 eq.

Tabla 7.47. Emisiones de alcance 3 ANLA 2017

DESCRIPCIÓN	EMISIONES toneladas CO_2 eq
1. Consumo de agua	1,7706
2. Consumo de papel	23,1263
3. Generación de residuos	
3.1. Aprovechables	0,1783
3.2. Ordinarios	2,0225
3.3 Peligrosos	0,0049

4. Movilidad aérea (comisiones)	1.962,6844
5. Movilidad terrestre (comisiones)	-

Fuente. Calculo herramienta Inventario GEI ANLA 2017

iii. El contexto de cualquier cambio significativo en las emisiones que haya dado lugar a nuevos cálculos de las emisiones en el año base.

En el año base 2017, la entidad tenía el registro de consumo de agua de una sola sede, ya que la sede CAXDAC no tenía un contador exclusivo de los pisos ocupados por la ANLA, sin embargo, la Sede Principal era compartida con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y solo se contaba con un contador del registro de consumo para todo el edificio, por lo cual el consumo de agua de la ANLA era calculado.

f. La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (PCG) utilizadas o una referencia a la fuente del PCG.

El enfoque de consolidación de las emisiones de alcance 3 se realiza a través del control operacional del profesional encargado en el Grupo de Gestión Administrativa ya que tienen cargo la información del registro bimensual de consumos de agua, el reporte de consumo de papel mensual, el registro por generación de residuos y el equipo de viáticos a cargo de los desplazamientos aéreos y terrestres por comisiones expresados en las siguientes tablas:

Tabla 7.48. Factores de emisión para el alcance 3

DESCRIPCIÓN			FACTOR EMISIÓN	UNIDAD	FUENTE
Consumo de agua			0,142700	kg CO_2/m3 agua tratada potable	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) – España
Consumo de papel		Papel de fibra virgen	1,840000	kg CO_2/kg papel	Asociación de empresarios de Gipuzkoa (ADEGI) – País Vasco, España.
Generación de Residuos	Aprovechables	Papel / Cartón	0,056410	kg CO_2 eq /kg residuo	Guía de Cálculo de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, OCCC, Versión 2021
Generación de Residuos	Ordinarios	Fracción Resto	0,586650	kg CO_2 eq /kg residuo	La fracción resto es la fracción de los residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas. De acuerdo con Guía de Cálculo de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, OCCC, Versión 2021

DESCRIPCIÓN			FACTOR EMISIÓN	UNIDAD	FUENTE
	Peligrosos	Pilas	0,000054	kg CO_2/ kg residuos	Impacto ambiental da Universidad de Santiago de Compostela, 2009. Noelia López, Dora Blanco (Oficina de Desenvolvemento Sostible, USC)
		Baterías	0,002140	kg CO_2/ kg residuos	
		Aceite Usado	0,055400	kg CO_2/ kg residuos	
		Equipos Electrónicos (luminarias)	0,084600	kg CO_2/ kg residuos	
		Varios (Envases (plásticos, metálicos y de vidrio)	0,004180	kg CO_2/ kg residuos	
		Disolventes (Pinturas, Toner)	0,099100	kg CO_2/ kg residuos	Dado que no se encontró un factor de emisión para la pintura, se toma el de disolventes ya que es uno de sus componentes
		Tóner	-	kg CO_2/ kg residuos	NTC 6023: "Los productos químicos de cartuchos de Tóner debe tener un factor de Potencial de afectación de la capa de ozono igual a 0

Fuente. Inventario de emisiones ANLA (2017 – 2020)

Tabla 7.49. Factores de emisión para viajes aéreos

TIPO DE VIAJE (km)	kg CO_2/ pasajero*km	kg CH_4/ pasajero*km	kg N_2O/ pasajero*km
Viaje Corto: < 482	0,13359	0,00478	0,00423
Viaje Medio: > 3.701 <	0,08264	0,00037	0,00261
Viaje Largo: >= 3.701	0,10253	0,00037	0,00323

Fuente. EPA, 2020[40]

Tabla 7.50. Factores de emisión para viajes terrestres

TIPO DE VEHÍCULO	kg CO_2/ vehículo*km	kg CH_4/ vehículo*km	kg N_2O/ vehículo*km
Passenger car	0,21313	0,01181	0,00684

40 https://www.epa.gov/sites/default/files/2020-04/documents/ghg-emission-factors-hub.pdf

TIPO DE VEHÍCULO	kg CO_2/ vehículo*km	kg CH_4/ vehículo*km	kg N_2O/ vehículo*km
Light-duty truck	0,29329	0,01181	0,01118

Fuente. EPA, 2020[41]

g. Los Estándares, las metodologías, las suposiciones o las herramientas de cálculo utilizados.

El método empleado para el cálculo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero – GEI consiste en la multiplicación del dato de actividad por su factor de emisión, de esta manera se obtienen los kilogramos de CO_2. Si la actividad genera gases como CH_4, N_2O y gases fluorados, este se multiplica por su Potencial de Calentamiento Global- PCG.

Donde:

- Dato de Actividad: es el parámetro que define el grado o nivel de la actividad que genera las emisiones de GEI.
- Factor de Emisión: es la cantidad de CO_2 u otros GEI emitida por cada unidad del parámetro "Dato de Actividad".
- Las unidades utilizadas para exponer los resultados de la huella de carbono son kg CO_2 eq y t CO_2 eq.

GRI 305 - 5 Reducción de las emisiones de GEI

a. La reducción de las emisiones de GEI como consecuencia directa de las iniciativas de reducción en toneladas métricas de CO2 equivalente.

A lo largo del año 2021, la ANLA elaboro el inventario de emisiones partiendo del año 2017, y a su vez se plantearon algunas estrategias de reducción con el objetivo de disminuir las emisiones de la entidad:

- Optimización del uso del medio de transporte en avión evaluando la posibilidad de evitar los viajes cortos.
- Optar por disminuir el uso de los equipos en la instalación optimizando sus tiempos de funcionamiento.
- Optar por buscar alternativas frente a la realización de las actividades como por ejemplo disminuir el uso innecesario de las instalaciones, disminuyendo así el tiempo de consumo de energía presente en cada sede.
- Invertir en vehículos que sean mucho más eficientes y a su vez optar por el uso de biocombustibles.
- Capacitar y monitorear a los conductores de forma que puedan optimizar su estrategia de conducción eficiente con el fin de reducir las emisiones generadas.

41 https://www.epa.gov/sites/default/files/2020-04/documents/ghg-emission-factors-hub.pdf

Es así como en temas de reducción de emisiones, la ANLA presenta una reducción aproximada en valor bruto de 557,5 toneladas métricas de CO_2 equivalente, de las emisiones de los alcances 1, 2 y 3 del año 2021 en comparación con la línea base (año 2017).

b. Los gases incluidos en el cálculo: CO2, CH4, N2O, HFC, PFC, SF6, NF3 o todos.

A continuación se detallan las emisiones en toneladas de CO_2 equivalentes por año (), ya que el detalle de los gases incluidos en el cálculo, se pueden apreciar en los títulos anteriores:

Tabla 7.51. Emisiones en toneladas de CO2 eq/año (2017 / 2021)

Alcance	Emisión de CO_2, (t CO_2 eq/año)			
	2017	Contribución	2021	Contribución
Emisiones Directas	106,6	4,9%	49,9	3,1%
Emisiones Indirectas	58,1	2,7%	44,5	2,8%
Otras emisiones indirectas	1.989,8	92,4%	1.502,6	94,1%
TOTAL	2.154,5	100,0%	1.597,1	100,0%

Fuente. Calculo herramienta Inventario GEI ANLA 2021

c. El año base o la línea base, incluida la justificación de la selección.

Se ha tomado como año base el 2017, teniendo en cuenta el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. La selección de este periodo como año base de ANLA se realiza en razón que es el año en el cual se tiene información representativa, confiable y verificable de sus fuentes de emisión en comparación con años anteriores.

d. Los alcances en los que se produjeron reducciones: directas (alcance 1), indirectas al generar energía (alcance 2) u otras indirectas (alcance 3).

La reducción de emisiones se produjo en los 3 alcances como se evidencia en la siguiente tabla, teniendo en cuenta:

- Alcance 1: Adquisición y puesta en marcha de vehículos eléctricos
- Alcance 2: La nueva sede en la que esta laborando la entidad desde mediados de julio de 2020, está equipada con iluminación LED y sensores de movimiento y presencia.
- Alcance 3: A causa de emergencia sanitaria por el COVID-19, gran parte de los colaboradores laboran desde sus hogares, lo que disminuyo el uso de papel, la generación de residuos y consumo de servicios, y adicional a ello, se implementó en la medida de lo posible, el uso de medios tecnológicos como drones, imágenes satelitales, entre otros, para seguimiento a los proyectos, para evitar desplazamientos aéreos.

Tabla 7.52. Reducción de emisiones de CO2 del año 2021 comparado con línea base 2017

Alcance	Emisión de CO_2, (t CO_2 eq/año)		
	2017	2021	Reducción
Emisiones Directas	106,6	49,9	56,7
Emisiones Indirectas	58,1	44,5	13,6
Otras emisiones indirectas	1.989,8	1.502,6	487,2
TOTAL	2.154,5	1.597,1	557,5

Fuente. Calculo herramienta Inventario GEI ANLA 2021

Enfoque de gestión - GRI 306 Efluentes y residuos

¿Por qué el tema es material?

La ANLA como Entidad ambiental que contribuye al desarrollo sostenible del país por medio de la evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales para los proyectos de diferentes sectores productivos (Hidrocarburos, Minería, Energía, Infraestructura, Agroquímicos y Zoocriaderos), verifica la gestión frente al manejo de los residuos sólidos y líquidos generados dentro del desarrollo de los procesos, de tal forma que se cumpla la normatividad ambiental aplicable y se adopten las medidas de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales asociados para garantizar la preservación de los recursos naturales.

¿Cómo se gestiona el tema?

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de sus competencias establecidas en el Decreto 1076 de 2015, otorga a los usuarios beneficiarios de los instrumentos de manejo y control ambiental, los permisos de vertimientos que sean requeridos para el desarrollo de sus actividades, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental; y realiza seguimiento a la gestión efectuada frente al manejo de los residuos peligrosos y no peligrosos, de tal forma, que se tomen acciones tendientes a la prevención, mitigación y control de impactos ambientales.

En casos de incumplimiento a la normatividad ambiental y/o a las obligaciones impuestas en el marco de los permisos y trámites ambientales objeto de seguimiento, la Entidad adelanta procedimientos sancionatorios a los proyectos de los diferentes sectores, por los impactos que se estuvieran generando.

¿Cómo se evalúa el tema?
Dentro de los Planes de Manejo Ambiental y los Planes de Monitoreo y Seguimiento aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales como parte de los Instrumentos de manejo y control ambiental otrogados, se efectúa la verificación de las medidas y obligaciones establecidas frente al manejo de los residuos sólidos y líquidos generados por cada uno de los sectores productivos respecto a la clasificación, separación, almacenamiento, tratamiento y disposición adecuada de residuos sólidos reciclables y/o reutilizables, peligrosos y ordinarios, así como el almacenamiento de los residuos líquidos peligrosos, verificando que se encuentren en buen estado, debidamente rotulados y el sitio de almacenamiento cuente con características técnicas adecuadas, con kit de derrames en caso de contingencia para garantizar que no habrá contaminación a los suelos o a las aguas por mala disposición de estos residuos; en cumplimiento con la normatividad ambiental vigente, así como con los permisos y autorizaciones ambientales necesarios para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, obra o actividad.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Los mayores impactos se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales).
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Los grupos de interés sobre los cuales se generan mayores impactos son los siguientes: • Usuarios: Pueden ser personas naturales o personas jurídicas que solicitan algún trámite, permiso o licencia ambiental ante la entidad, o son titulares de algún instrumento de manejo y control ambiental. • Ciudadanía: Conformada por habitantes de las áreas de influencia de los proyectos, obras o actividades licenciadas, propietarios de predios donde estos se localizan, comunidades étnicas o campesinas, terceros intervinientes, e investigadores (académicos/estudiantes). Entidades públicas: Corporaciones Autónomas Regionales que también cumplen una función de evaluación y seguimiento ambiental, Ministerios, Secretarías municipales o departamentales, entre otros, con los que se interactúa dentro de los procesos misionales de evaluación y seguimiento ambiental.
Área que gestiona los impactos
Las dependencias que gestionan los impactos son la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

GRI 306 Efluentes y residuos

GRI 306-1 Vertido de aguas en función de su calidad y destino

El seguimiento adelantado durante el año 2021 con respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas para los permisos de vertimientos que hacen parte de los instrumentos de manejo y control ambiental otorgados por la ANLA se describe en el subcapítulo GRI [303-4].

GRI 306-2 Residuos por tipo y método de eliminación

A partir de la información aportada por los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental en el modelo de almacenamiento geográfico y en los informes de cumplimiento ambiental radicados ante la ANLA, durante el año 2021 se realizó seguimiento a las medidas y obligaciones establecidas con relación a la gestión de los

residuos peligrosos y no peligrosos generados por los proyectos, obras o actividades, identificando las cantidades generadas, los métodos de eliminación utilizados y verificando que los residuos peligrosos fueran gestionados con terceros debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente.

Por otro lado, las empresas cuya actividad productiva principal se encuentra incluida en la Sección de industrias manufactureras, deben reportar anualmente en el Registro Único Ambiental del sector Manufacturero - RUA-Manufacturero que está a cargo del IDEAM, información de la cantidad de residuos peligrosos y no peligrosos generados por corriente de residuo, así como el tipo de gestión realizada. Sin embargo, si bien su diligenciamiento es validado por la ANLA en el seguimiento ambiental que realiza, pocos proyectos que son objeto de seguimiento de la ANLA hacen parte del sector manufacturero, por lo tanto, no es posible tomar como referente de la gestión total de la Entidad, la información que se genera en la plataforma del IDEAM.

En este sentido, no se cuenta con un valor consolidado de los residuos peligrosos generados, que incluya todos los proyectos, obras y actividades que fueron objeto de seguimiento durante el año 2021, no obstante, se está trabajando en herramientas que permitan contar con información consolidada a partir de lo reportado por los titulares de los instrumentos de manejo y control.

GRI 306-3 Derrames significativos

Los instrumentos de manejo y control ambiental otorgados por la ANLA a proyectos, obras o actividades incluyen la presentación e implementación del Plan de Contingencia, por lo tanto, este Plan es objeto de verificación como parte de los seguimientos ambientales que realiza la Autoridad y debe ser implementado por el titular ante la ocurrencia de alguna contingencia.

De esta manera ante la generación de derrames significativos, el titular del instrumento de manejo y control ambiental debe diligenciar y remitir a la ANLA a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia o conocimiento del evento, el Formato Único para el Reporte de Contingencias Ambientales, indicando entre otros aspectos la ubicación, fuente generadora, causa del incidente, tipo de sustancia o residuo involucrado, volumen del derrame, recurso natural afectado y las acciones ejecutadas para su control o recolección.

De acuerdo con la magnitud, origen y afectación del evento, la ANLA programa visita a los sitios directamente afectados y verifica que las acciones ejecutadas o que estén siendo implementadas sean las adecuadas y estén acorde con el Plan de contingencia del proyecto, obra o actividad.

Frente a las contingencias reportadas para el año 2021 y en las cuales se aplicó el PROTOCOLO SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA ATENCIÓN ANTE CONTINGENCIAS AMBIENTALES, REALIZADA POR LOS TITULARES DE PROYECTOS OBRAS O ACTIVIDADES, VIABILIZADOS POR LA ANLA, se determinaron cinco (5) contingencias significativas, a las cuales se realizó visita de control y seguimiento específica catalogados como contingencias nivel 2 y nivel 3.

Para el Nivel 3, el 2 de diciembre de 2021, en Campo Castilla Chichimene, se presentó un derrame de 11.121 barriles de aguas tratadas de producción (con hidrocarburo) a alta temperatura, afectando 4.052 m^2 de suelo, 4.946 m del caño Seco y 3.596 m de una red de canales; así como la vegetación y fauna que se encontraba en esta área.

Para el Nivel 2, se registraron cuatro contingencias, dos en Campos Payoa y Salinas, la primera el 25 de enero de 2021 por derrame de 25 Bbls de crudo que afecto 48 m de un canal de agua intermitente hasta alcanzar un bajo inundable afectando 145 m^2; se presentó afectación a vegetación.

La segunda el 16 de junio de 2021 por derrame de 47 Bbls de crudo con afectación de 25 m^2 de suelo y 660 metros lineales en la quebrada Payoa afectando punto de captación para abastecimiento de la comunidad; se presentó afectación a vegetación.

La tercera contingencia se presentó en el proyecto "Campo de Explotación Careto Arauco", ocurrida el 7 de febrero de 2021, por derrame de 138,1 barriles de fuel oil, lo que afectó el suelo aledaño en un área superficial de 216m^2, sin embargo, se hace seguimiento a potencial afectación a aguas subterráneas y a las aguas superficiales de una acequia en finca La Palmita y del caño Gandul.

La cuarta contingencia se presentó en el Proyecto "Perforación Exploratoria de los pozos Buenos Aires AI", registrada el 4 de junio de 2021 debido a derrame de 180,36 barriles de agua de producción (aceite-agua) y fuga de 213,979 pies cúbicos de gas, afectando 1450 m^2 de suelo, la vegetación herbácea del sitio, así como la calidad del aire local y la quebrada Titiributa, donde se generó afectación a peces en el cuerpo de agua, lo cual incidió en la suspensión del suministro de agua de la quebrada, para las actividades agropecuarias y de consumo en la zona.

A partir de las visitas efectuadas a las contingencias señaladas, y de acuerdo con el tipo de afectación y acciones ejecutadas por cada titular del instrumento de manejo y control ambiental, durante el año 2021 se identificaron las actuaciones administrativas a desarrollar, realizando los respectivos requerimientos asociados a cada proyecto.

GRI 306-4 Transporte de residuos peligrosos

Como parte de la labor de seguimiento que realiza la ANLA se verifica que los titulares de los proyectos, obras o actividades den cumplimiento a las medidas y obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo y control ambiental para la adecuada gestión de los residuos peligrosos, sin embargo, esto no incluye un seguimiento puntual a la actividad de transporte, la cual está regulada a través del Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte, compilado en el Decreto 1079 de 2015.

Por lo tanto, si bien en los Informes de Cumplimiento Ambiental presentados por los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental se incluyen los planes de contingencia y autorizaciones de las empresas que prestan el servicio de transporte de los residuos peligrosos generados por los proyectos, obras o actividades, no se cuenta con información asociada específicamente con la cantidad de residuos peligrosos transportada. Sin embargo, se podría inferir que es igual a la cantidad de residuos gestionada a través de terceros autorizados para su aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, considerando que este es el mecanismo utilizado por los proyectos, obras o actividades que fueron objeto de seguimiento durante el año 2021. No obstante, como se mencionó previamente, no se cuenta con un valor consolidado de los residuos peligrosos generados, que incluya todos los proyectos que fueron objeto de seguimiento.

Enfoque de Gestión GRI 307 Cumplimiento Ambiental - Sanciones

¿Por qué el tema es material?
Las acciones u omisiones que comportan una infracción ambiental constituyen un factor de riesgo o afectación para los proyectos, obras o actividades de competencia de la entidad y por ende para el desarrollo sostenible, por esta razón, la ANLA adelanta el procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.
¿Cómo se gestiona el tema?
Mediante el procedimiento sancionatorio ambiental dispuesto en la Ley 1333 de 2009, descrito en el procedimiento interno SA-PR-01 V8 del 29/12/2021, Resolución 2086 de 2010 "Por la cual se adopta la metodología para la tasación de multas consagradas en el numeral 1° del artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones" y demás normas relacionadas y conexas.

¿Cómo se evalúa el tema?
Se evalúa mediante el seguimiento de indicadores de producto y gestión establecidos en el Plan de Acción Institucional (PAI).
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Impacto a nivel disuasivo y/o preventivo realizado por la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de imponer sanciones ejemplarizantes para que aquellas personas que estén cerca de cometer una infracción se abstengan de hacerlo.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Usuarios titulares de Licencias, permisos y trámites ambientales.
Área que gestiona los impactos
✓ Oficina Asesora Jurídica ✓ Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales ✓ Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales ✓ Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales ✓ Subdirección Administrativa y Financiera

GRI 307 Cumplimiento Ambiental - Sanciones

La información relacionada con sanciones impuestas se encuentra descrita en el capítulo 4.5. Explícitamente dando cumplimiento a lo establecido en el Índice GRI 307, el valor monetario total de las multas impuestas en 2021 corresponde a $22.040.336.382.

Sanciones y recursos de reposición contra sanciones

Sanciones

Tabla 7.53. Sanciones

CODIGO EXPEDIENTE	NOMBRE ACTIVIDAD	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO
SAN0002-14	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	1709	29/09/2021
SAN0012-14	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	773	28/04/2021
SAN0015-14	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	1796	11/10/2021
SAN0047-00-2019	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	569	25/03/2021
SAN0084-00-2016	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	2169	2/12/2021
SAN0109-00-2019	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	2102	24/11/2021
SAN0177-00-2019	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	1133	28/06/2021
SAN0186-00-2018	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	2379	28/12/2021

CODIGO EXPEDIENTE	NOMBRE ACTIVIDAD	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO
SAN0210-00-2019	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	1672	22/09/2021
SAN0218-00-2019	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	2348	22/12/2021
SAN0226-00-2018	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	1125	28/06/2021
SAN0288-00-2018	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	2092	23/11/2021
SAN0309-00-2019	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	1778	7/10/2021
SAN0374-00-2019	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	2244	10/12/2021
SAN0450-00-2019	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	1964	8/11/2021
SAN0474-00-2018	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	823	11/05/2021
SAN0475-00-2018	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	883	24/05/2021
SAN0493-00-2019	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	2130	26/11/2021
SAN0542-00-2019	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	1714	30/09/2021
SAN0787-00-2019	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	754	27/04/2021
SAN0886-00-2019	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	2351	22/12/2021
SAN1110-00-2019	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	1613	10/09/2021

Fuente. SILA - Análisis Grupo de Actuaciones Sancionatorias

De las 22 sanciones impuestas en el año 2021, 15 se encuentran actualmente sujetas a la decisión de los recursos de reposición.

Recursos de reposición contra sanciones

Tabla 7.54. Recursos de Reposición contra sanciones

CODIGO EXPEDIENTE	NOMBRE ACTIVIDAD	NUMERO DOCUMENTO	FECHA
SAN0210-00-2018	RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	172	15/01/2021
SAN0044-00-2018	RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	290	09/02/2021
SAN0302-00-2019	RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	545	23/03/2021

CODIGO EXPEDIENTE	NOMBRE ACTIVIDAD	NUMERO DOCUMENTO	FECHA
SAN0773-00-2019	RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	1003	10/06/2021
SAN0084-00-2018	RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	1340	29/07/2021
SAN0047-00-2019	RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	1349	02/08/2021
SAN0012-14	RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	1463	20/08/2021
SAN0542-00-2019	RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	2401	29/12/2021

Fuente. SILA - Análisis Grupo de Actuaciones Sancionatorias

Durante la vigencia 2021, se resolvieron 8 recursos de reposición confirmando y/o modificando las sanciones impuestas por esta autoridad. Las sanciones impuestas durante la vigencia 2021 no contemplaron sanciones no monetarias en los términos del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009. Es importante destacar que durante la misma anualidad 2021 se impusieron 6 medidas preventivas que actualmente se encuentran vigentes.

Tabla 7.55. Medidas preventivas impuestas

CODIGO EXPEDIENTE	NOMBRE ACTIVIDAD	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO
SAN0052-00-2021	RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA	719	19/04/2021
SAN0059-00-2021	RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA	818	10/05/2021
SAN0060-00-2021	RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA	852	13/05/2021
SAN0063-00-2021	RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA	869	19/05/2021
SAN0064-00-2021	RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA	875	19/05/2021
SAN0082-00-2021	RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA	1285	21/07/2021

Fuente. SILA - Análisis Grupo de Actuaciones Sancionatorias

En cuanto a medidas preventivas impuestas en otras vigencias, durante el 2021 se levantaron 13 medidas preventivas.

Tabla 7.56. Levantamiento de medidas preventivas.

CODIGO EXPEDIENTE	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO
SAN0020-00-2020	719	30/09/2021
SAN0024-00-2018	818	23/03/2021
SAN0030-00-2019	852	09/02/2021
SAN0041-00-2020	421	01/03/2021
SAN0085-00-2016	1336	29/07/2021
SAN0085-00-2018	182	21/01/2021
SAN0106-00-2019	1464	20/08/2021
SAN0128-00-2019	722	19/04/2021
SAN0298-00-2018	2397	29/12/2021
SAN0420-00-2019	876	20/05/2021
SAN0532-00-2019	1713	30/09/2021
SAN0729-00-2019	1609	09/09/2021
SAN1018-00-2019	1459	19/08/2021

Fuente. SILA - Análisis Grupo de Actuaciones Sancionatorias

Enfoque de gestión – GRI 401 Empleo

¿Por qué el tema es material?
Dentro de las facultades de la Subdirección Administrativa y financiera se encuentran la de implementar y dirigir las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano, por consiguiente el grupo de Gestión Humana es el encargado de dirigir y coordinar los procesos de vinculación, retiros prestaciones, Licencias de maternidad, entre otros, de los funcionarios de la entidad.
¿Cómo se gestiona el tema?
El grupo de Gestión Humana ejecuta etapas asociadas a actividades de ingreso, permanencia y retiro de todos los empleados públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, actualizando constantemente la historia laboral conforme a las situaciones administrativas que se han presentado, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
¿Cómo se evalúa el tema?
El gasto en la empleabilidad se programa al inicio del año, teniendo previsible el tema de parafiscales, prestaciones sociales y primas para los servidores públicos, por consiguiente, se realiza seguimiento al gasto asociado a lo largo del año, y la rotación del personal de la ANLA desde la Subdirección Administrativa y Financiera. Adicionalmente, el grupo tiene una serie de programas dirigidos a los servidores públicos tales como los de bienestar y capacitación, los cuales se encuentran incluidos dentro del Plan de Acción.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Los mayores impactos del empleo de la entidad se vieron reflejados en los procesos misionales, estratégicos, de control y de apoyo de la entidad, ya que en todos estos, Gestión Humana realiza procesos de empleabilidad para los diferentes cargos asociados.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Los grupos de interés donde se generan los mayores impactos de empleo son los funcionarios de la entidad, los colaboradores involucrados en estos procesos de empleabilidad y los usuarios de la entidad, quienes se ven beneficiados en la selección de un personal óptimo para las diferentes funcionalidades de la entidad.
Área que gestiona los impactos
El área que gestiona dichos impactos en temas económicos es la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) con su grupo de Gestión Humana.

GRI 401 - Empleo

Lo relacionado con las prácticas relacionadas con el empleo de la ANLA y equidad de género en la entidad, inclusión de personas con discapacidad en la entidad.se encuentra descrito en el capítulo VI, numeral 6.2.1.

Enfoque de gestión GRI 411 Derechos de los pueblos indígenas

¿Por qué el tema es material?

I. Las actividades realizadas por la Autoridad no se relacionan con los requerimientos establecidos para la medición de materialidad teniendo en cuenta que allí se miden el número total de casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas durante el período objeto del informe; en segundo lugar, estado de los casos y las acciones emprendidas, de acuerdo con los elementos descritos.

II. Se debe mencionar que la gestión institucional vela por el desarrollo de un proceso técnico de toma de decisiones objetivo, que evita consecuencias relacionadas con afectaciones y violaciones de derechos humanos, en especial, a los pueblos indígenas.

III. Vale la pena mencionar, dentro del proceso de evaluación de solicitudes de licencia, la Autoridad verifica el cumplimiento de los requisitos legales existentes, dentro de los cuales se evalúa que se haya surtido el proceso de garantía del derecho de consulta previa a las comunidades indígenas, observando en su proceso de toma de decisiones, que esta no conlleve a violación de derechos. La competencia institucional de garantía de los derechos de comunidades étnicas se encuentra asignada al Ministerio del interior y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y no en esta Autoridad.

IV. Sin embargo, en el marco de la gestión adelantada, se realiza un acompañamiento especial a las Comunidades Étnicas en el ejercicio de su derecho fundamental a la Consulta Previa. Dentro del proceso de Consulta, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales es invitada a participar en el taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo. En el 2021 se acompañaron en total 279 talleres con distintas comunidades étnicas principalmente ubicadas en los Departamentos de Sucre, Córdoba, Putumayo, Valle del Cauca, Bolívar, Cesar y Tolima.

¿Cómo se gestiona el tema?
En lo referente a las acciones de acompañamiento que adelanta la Autoridad, la presencia territorial adelantada a través de la figura de los Inspectores Ambientales Regionales y funcionarios, se realizan la presencia y acompañamiento relacionados con la etapa de taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo.
¿Cómo se evalúa el tema?
Se hace seguimiento al número de sesiones a las que la Autoridad es convocada a esta etapa en los procesos de consulta previa y las sesiones de acompañamiento realizadas.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Esto hace parte de las acciones de promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental, particularmente dirigida a garantizar el derecho fundamental a la Consulta Previa, por tanto, aporta impacto a las actividades lideradas desde la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
En las comunidades indígenas que potencialmente pueden verse afectadas por el desarrollo de proyectos licenciados por la Autoridad.
Área que gestiona los impactos
La Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana y particularmente el Grupo de Participación Ciudadana.

GRI 411 - Derechos de los pueblos indígenas

Mediante las acciones institucionales lideradas por la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, en su labor de promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental, acompañó 279 sesiones de Talleres de Identificación de Impactos y Formulación de medidas de manejo, etapa central que dentro del proceso de Consulta Previa. En estas sesiones la Autoridad tiene el propósito de brindar el acompañamiento y asesoría técnica, para que las comunidades identifiquen los potenciales impactos que puedan generar los proyectos licenciados y así mismo, establezcan las medidas de manejo correspondientes.

Enfoque de gestión - GRI 413 Comunidades locales

¿Por qué el tema es material?
Este indicador hace referencia a las acciones desarrolladas sobre participación ciudadana en evaluación de impactos y/o programas de desarrollo, al igual que acciones relacionadas con el manejo de las operaciones con impactos negativos significativos. Al respecto es importante señalar que la evaluación de posibles impactos ambientales y sociales la adelantan los interesados que solicitan trámites y servicios asociados con el licenciamiento de proyectos, obras o actividades, sometidas al proceso de evaluación y seguimiento ambiental por parte de la Autoridad. La Autoridad en sí misma no realiza estos procesos en su gestión institucional, tal como se describe en los requisitos de los mencionados indicadores. V. La Autoridad en cumplimiento de sus funciones, realiza acciones de promoción de la participación ciudadana, para que la ciudadanía identifique y utilice los mecanismos legales dispuestos para su participación en relación con los trámites gestionados institucionalmente. Con ese propósito ha adelantado jornadas de pedagogía institucional (1.013 en 16 departamentos del país) en las que se divulgan las posibilidades de participación, incluso en las fases de elaboración de estudios ambientales (que implica hacer parte de los procesos de evaluación de impacto ambiental y social exigidas en el marco del licenciamiento); de tal manera que se promueva en las comunidades locales su interés por participar en dichas evaluaciones y retroalimentar desde el conocimiento local, sus opiniones y sugerencias sobre potenciales impactos asociados a la implementación estos procesos.
¿Cómo se gestiona el tema?
Se adelanta a través de los Inspectores Ambientales Regionales quienes, por su cercanía y presencia territorial, cumplen con la labor de divulgación pedagógica de los mecanismos de participación ciudadana existentes en materia ambiental, a autoridades y comunidades localizadas en los 16 departamentos en los que se tiene presencia.
¿Cómo se evalúa el tema?
Por el seguimiento al número de sesiones realizadas por cada equipo de trabajo a nivel departamental, de manera mensual.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Estas labores de pedagogía permiten reforzar, divulgar y mejorar la imagen institucional en los territorios en donde se encuentra implementada esta estrategia de presencia territorial.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Comunidades locales y autoridades del nivel municipal y departamental.
Área que gestiona los impactos
La Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, particularmente Grupo de Participación Ciudadana.

GRI 413 - Comunidades locales

Si bien la autoridad no realiza directamente formulación de planes de manejo, programas de desarrollo comunitario, evaluaciones de impacto ambiental y social, sí desarrolla acciones de promoción de participación ciudadana en materia ambiental.

Se ha vinculado a comunidades locales en la realización de jornadas de pedagogía institucional (1.013 en 16 departamentos del país) en las que se divulgan las posibilidades de participación, incluso en las fases de elaboración de estudios ambientales (que implica evaluaciones de impacto ambiental y social) asociadas a proyectos licenciados; de tal manera que se promueve en las comunidades locales su interés por participar en dichas evaluaciones y retroalimentar desde el conocimiento local, sus opiniones y sugerencias sobre potenciales impactos asociados a la implementación estos procesos.

De manera complementaria se realizaron dos cursos virtuales sobre licenciamiento ambiental, dirigidos a la Policía Nacional, Entes de Control, Rama Judicial, estudiantes y ciudadanía en general. En estos cursos se logró la participación de 2.039 participantes quienes cuentan con conocimientos más detallados relacionados con el proceso de evaluación ambiental, seguimiento y control ambiental, contingencias y participación ciudadana. Con estos contenidos también se refuerza la participación de las comunidades en distintos momentos del licenciamiento ambiental.

Enfoque de gestión – 418 Privacidad del cliente

¿Por qué el tema es material?
Con el objetivo de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial las disposiciones contenidas en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y a los Decretos 1377 de 2013 y el Decreto Único 1074 de 2015 así como las demás normas complementarias y las diversas decisiones proferidas por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, adopta la Política para el Tratamiento de Datos Personales.
¿Cómo se gestiona el tema?
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, por medio de la Política para el Tratamiento de Datos Personales, establece los lineamientos aplicables a la recolección y uso de datos personales a los cuales tenga acceso, en desarrollo de su objeto institucional, externos, empleados y proveedores, en virtud de la autorización otorgada por los Titulares de los datos para adelantar dicho tratamiento, así como también el manejo de los mismos.
¿Cómo se evalúa el tema?
Garantizando la privacidad y la protección de la información de datos personales en medios digitales, como lo exige la legislación colombiana. ANLA implementa las medidas de seguridad administrativas, físicas y tecnológicas para asegurar la Disponibilidad, Integridad y Confidencialidad de la información, asegurándose que solo sean utilizados los datos e información captada a través de sus sistemas de información para el uso específico al que se ha destinado en ejecución de sus funciones legales y a no comunicar, diseminar o de alguna otra forma hacer pública la información a ninguna persona, firma, compañía o tercera persona, salvo autorización previa y escrita del Titular de la información que se trate. A través del compromiso de confidencialidad se advierte al funcionario o contratista que determinadas actividades pueden ser objeto de control y monitoreo. Estas actividades deben ser detalladas a fin de no violar el derecho a la privacidad del ciudadano, funcionario y contratista.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Es transversal a toda la Entidad, por ende, en todos los procesos puede llegar a generar alto impacto.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
La protección de datos personales da garantía al control de la información frente a su tratamiento automatizado o no, es decir no sólo a aquella información involucrada en sistemas computacionales sino en cualquier soporte digital que permita su utilización, como el almacenamiento, organización y acceso. Se aplica a toda persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, haya suministrado sus datos personales a ANLA a través de sus sistemas de información y aplica a todos los funcionarios y contratistas de ANLA que tengan acceso, manejo, almacenamiento, transformación y/o sean responsables de los activos de información de la entidad.
Área que gestiona los impactos
El área que gestiona dichos impactos en temas de protección de datos personales es la Oficina de Tecnologías de la Información en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

GRI 418 – Privacidad del cliente

418-1 a. b. y c. Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente.

Con corte a 31 de diciembre del 2021 la Entidad no tiene reclamaciones relativas a violaciones de privacidad de clientes, igualmente no tiene casos identificados de filtraciones, robos o perdidas de datos de clientes, ni tampoco derechos de petición frente a reclamaciones de violaciones de la privacidad de clientes ni perdida de datos de los mismos.

Enfoque de gestión – GRI 419 Cumplimiento socioeconómico

¿Por qué el tema es material?
Es de relevancia medir el incumplimiento de la normatividad de aspectos económico y sociales, ya que la ANLA es la entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades (POA) sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País, y por lo tanto, sus actuaciones se deben encontrar el equilibrio entre aspectos de carácter eminentemente ambiental y económico. A su vez, por regla general, los POA tienen un componente social, el cual goza de protección constitucional y legal, lo que implica que las acciones de la ANLA siempre deben garantizar su protección.

¿Cómo se gestiona el tema?
Las áreas misionales cuentan con la experticia técnica y jurídica que permite que las decisiones que emite esta autoridad cuenten con los debidos soportes técnicos y jurídicos que garantizan el cumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico. Adicionalmente la ANLA cuenta con políticas y procedimientos en los cuales se describen las actividades necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable.
¿Cómo se evalúa el tema?
Se evalúa mediante el seguimiento de indicadores de producto establecidos en el Plan de Acción Institucional (PAI) y en el Plan Estratégico Institucional (PEI).
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Participación Ciudadana Evaluación a Licenciamiento Ambiental Seguimiento del Licenciamiento Ambiental Evaluación de Permisos y Trámites Ambientales Seguimiento de Permisos y Trámites Ambientales
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
La comunidad en las áreas de influencia de los proyectos, áreas o actividades licenciados por la ANLA.
Área que gestiona los impactos
✓ Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales ✓ Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales ✓ Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales ✓ Subdirección de Participación Ciudadana ✓ Subdirección Administrativa y Financiera ✓ Oficina Asesora Jurídica

GRI 419 Cumplimiento socioeconómico

GRI 419 – 1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico

Durante el 2021 la ANLA no fue notificada de ninguna sentencia relacionada con el incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico.

Enfoque de gestión – Participación y consulta

¿Por qué el tema es material?
La ANLA cuenta con dos (2) mecanismos de participación por excelencia a través de los cuales recibe y tramita la retroalimentación de sus grupos de interés -generando materialidad-, con el fin de implementar acciones de mejora constante a su gestión institucional: la consulta pública y la rendición de cuentas.

¿Cómo se gestiona el tema?
La gestión adelantada se describe en el capítulo participación y consulta.
¿Cómo se evalúa el tema?
Los mecanismos mencionados con anterioridad se evalúan de acuerdo con las tres líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, teniendo como criterio principal el cumplimiento de la normativa vigente y lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Calidad: (i) primero, a través del monitoreo realizado por el área encargada de adelantar el proceso participativo; segundo, por la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos técnicos de cada mecanismo; y, por último, por parte de la Oficina de Control Interno, auditando el debido desarrollo del proceso participativo. En línea con lo anterior, para el caso de la consulta pública, evaluar la calidad y eficacia del mecanismo recae en la debida divulgación y convocatoria al proceso, así como la revisión de qué comentarios de los grupos de interés fueron incorporados y cuáles fueron negados con debida justificación; es igualmente importante que la versión final del documento o instrumento sometido a consulta sea socializada para conocimiento de los interesados, de manera tal que se demuestre la incidencia de los participantes. Para la rendición de cuentas, se revisa anualmente el cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 y el Manual Único de Rendición de Cuentas, etapa por etapa. Además, teniendo en cuenta que el instrumento de planeación que contiene las acciones encaminadas en la materia es el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC: Componente 3, el seguimiento y monitoreo a los respectivos compromisos de rendición de cuentas se lleva a cabo de manera cuatrimestral durante la vigencia, por parte del Grupo de Participación Ciudadana de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental en acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, y posteriormente por la Oficina de Control Interno. De esta manera, se busca, no solamente garantizar el cumplimiento de los compromisos propuestos, sino además identificar oportunamente oportunidades de mejora o modificaciones en el alcance de las actividades; esto último, mayoritariamente en respuesta a que hay compromisos que abarcan más de una vigencia o requieren la articulación con otros aliados.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Participación ciudadana y Direccionamiento y Planeación
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Todos los grupos de interés
Área que gestiona los impactos
Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (Grupo de Participación Ciudadana) y Oficina Asesora de Planeación

Participación y consulta

La ANLA cuenta con dos (2) mecanismos de participación por excelencia a través de los cuales recibe y tramita la retroalimentación de sus grupos de interés, con el fin de implementar acciones de mejora constante a su gestión institucional. A continuación, se detalla el funcionamiento y balance general de dichos mecanismos:

1. Consulta pública

Definido como un mecanismo que opera a través de la página web de la entidad, la consulta pública tiene como objeto publicar documentos para el conocimiento y retroalimentación de todos sus grupos de interés, con el fin de incorporar o justificar la exclusión de sus comentarios y propuestas, así como la identificación e implementación de acciones de mejora a la gestión.

Al tratarse de un mecanismo virtual, la ANLA centraliza todos los ejercicios de consulta pública en la siguiente ruta: ingreso al portal de la entidad *https://www.anla.gov.co/* > en el menú principal, ubicarse en botón Ciudadanía > en la lista desplegable, ubicarse en Participación Ciudadana > ingresar al ítem Consultas Públicas. Igualmente, puede ingresar de manera directa haciendo clic en el siguiente enlace: *https://www.anla.gov.co/ciudadania/participacion-ciudadana/consultas-publicas*

Ahora bien, durante el 2021, la ANLA llevó a cabo los siguientes procesos de consulta pública:

- Del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021, se publicó para consulta el Plan de Acción Institucional-PAI 2021 por primera vez en la historia de la entidad, así como el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC 2021 y el Mapa de Riesgos de Corrupción 2021, esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".
- Igualmente, y en consideración de que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC es un instrumento flexible que puede modificarse durante la vigencia con su debida justificación, se publicó el documento con propuesta de ajustes durante dos (2) ocasiones para retroalimentación de los interesados: primero en el mes de junio y posteriormente en el mes de septiembre.
- De igual suerte al plan anterior, y a razón de que se identificaron durante el año nuevos riesgos de corrupción, se publicó el documento con propuesta de ajustes en el mes de agosto.
- Por otra parte, se publicó el Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA", del 22 al 29 de octubre.
- Finalmente, del 14 de diciembre de 2021 al 04 de enero de 2022, se puso a consideración de los interesados el nuevo proyecto de Resolución de cobro.

Para conocer más información relacionada con el mecanismo de Consulta Pública, puede consultar el micrositio referenciado párrafos más arriba.

1. Rendición de cuentas

Teniendo en cuenta que la rendición de cuentas no solamente es un mecanismo a través del cual se debe proveer información y dialogar con los diversos grupos de interés, sino que además debe permitir identificar, formular e implementar acciones orientadas a mejorar su gestión institucional de la mano con quienes participan en sus espacios de diálogo, la ANLA ha venido implementando desde el 2019 un proceso de viabilización de compromisos enmarcados en los ejercicios de rendición de cuentas.

Dichos compromisos son, como su nombre lo indica, acuerdos que se adquieren con los distintos grupos de interés de la entidad, que surgen de la revisión de las solicitudes y propuestas recibidas y dialogadas durante el desarrollo de los espacios de participación de rendición de cuentas. Además, vale la pena aclarar que los compromisos de esta índole deben cumplir con una serie de criterios para ser determinados como tales, desde ser competencia de la entidad, contar con recursos humanos y presupuestales para su ejecución, hasta establecer acciones, pro-

ductos y responsables concretos para su cumplimiento.

De otra parte, teniendo en cuenta que el instrumento de planeación que contiene las acciones encaminadas en la materia es el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC: Componente 3, el seguimiento y monitoreo a los respectivos compromisos de rendición de cuentas se lleva a cabo de manera cuatrimestral durante la vigencia, por parte del Grupo de Participación Ciudadana de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental en acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, y posteriormente por la Oficina de Control Interno. De esta manera, se busca, no solamente garantizar el cumplimiento de los compromisos propuestos, sino además identificar oportunamente oportunidades de mejora o modificaciones en el alcance de las actividades; esto último, mayoritariamente en respuesta a que hay compromisos que abarcan más de una vigencia o requieren la articulación con otros aliados.

Para conocer más información relacionada con el mecanismo de rendición de cuentas, puede consultar el siguiente micrositio: *https://www.anla.gov.co/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas/*.

Enfoque de Gestión - Gestión y apoyo a las empresas en la minimización de trámites

¿Por qué el tema es material?
Por hace parte de las iniciativas que apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad que son incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés, así como gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia y contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés.
¿Cómo se gestiona el tema?
la racionalización de trámites es incorporada dentro del Modelo de Planeación y Gestión (MIPG) como una de sus políticas. La Política de Racionalización de Trámites es un medio para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información y en la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
¿Cómo se evalúa el tema?
ANLA cuenta con un indicador PEI y PAI cuyo objetivo es establecer el número de usuarios que se benefician con la implementación de acciones de racionalización ejecutadas, para los permisos y trámites ambientales de competencia de la SIPTA
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Proceso de evaluación de permisos y trámites ambientales Proceso de seguimiento de permisos y trámites ambientales

Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Usuarios de los permisos y trámites ambientales objeto de la implementación de acciones de racionalización
Área que gestiona los impactos
La dependencia que gestiona el tema es la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

Gestión y apoyo a las empresas en la minimización de trámites

Acorde con la naturaleza de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y las funciones asignadas en la ley, durante el periodo 2018-2021 la entidad a generado la apuesta transformacional de "racionalización de trámites" apoyada en el marco normativo como es el Decreto Ley 019 de 2012, el Modelo de Planeación y Gestión (MIPG) como una de sus políticas, la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información, la Campaña "Colombia Ágil, Estado Simple" Directiva presidencial 019 de 2018, la Ley 1955 de 2019, específicamente en Pacto por la Equidad" específicamente en la línea II. D. Estado Simple: menos trámites, regulación clara y más competencia, el Decreto –Ley 2106 de 2019, la Ley 2052 de 2020 y la Resolución 455 de 2021, las cuales tienen como punto común facilitar la relación de los ciudadanos, empresas y público en general con las entidades del estado encargadas de la administración pública.

Por lo cual la ANLA a diseñado diferentes acciones de mejora para simplificar, optimizar, eliminar, estandarizar o automatizar los diferentes trámites o procesos administrativos que requieren realizar los usuarios (en su mayoría personas naturales o jurídicas) ante la entidad.

En esta gestión sean generado instrumentos que apoyan los procesos de presentación o entrega de información a la entidad, orientando sobre el contenido, requisitos, aspectos para tener en cuenta y ejemplos en la entrega de información en el marco de los procesos misionales que son competencia de la ANLA. Específicamente se han publicado 16 guías dinámicas o interactivas para facilitar el acceso a la información y responder las dudas mas frecuentes al momento de realizar un trámite. Adicionalmente se han generado instructivos, videos, piezas informativas que buscan brindar herramientas para evitar demoras en el proceso de interacción con la entidad.

De otra parte, la entidad inició un proceso de modernización y sistematización de la información, dentro del cual se han generado formularios en línea a la medida de algunos permisos y trámites ambiental, buscando así la desmaterialización[42] de los documentos a su cargo; lo cual reduce tiempos a los solicitantes y permite la consolidación de información, datos y estadísticas; ya que estos realizan validaciones de información previo a la radicación y facilitan que se entregue la información clara, ordenada, completa y precisa que requiere la norma para hacer los procesos de evaluación técnica y jurídica de las solicitudes.

Finalmente es importante mencionar que, dado que ANLA no tiene facultar reglamentadora y por tanto no le es posible suprimir trámites o eliminar requisitos, si ha realizado apoyo la mejora normativa presentando propuesta para la simplificación y mejora del marco regulatorio del sector ambiente. Para el 2021 apoyo la gestión para la mejora normativa de 10 proyectos de resolución o decreto, aportando desde su experiencia y como operador de las normas que expide la cabeza de sector, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Congreso de la Republica.

42 Desmaterialización: Es la disposición en formato digital o electrónico, de documentos físicos producto de un trámite, o de certificados, constancias, paz y salvos o carnés, que se emiten respecto de cualquier situación de hecho o de derecho de un particular, los cuales deben cumplir con el Principio de Equivalencia Funcional, previsto en la Ley 527 de 1999. Resolución 455 de 2021 de DAFP

Enfoque de gestión – Equidad de género en la entidad, inclusión de personas con discapacidad en la entidad.

¿Por qué el tema es material?
La garantía de derechos de personas que históricamente han sido vulneradas requiere el desarrollo de acciones afirmativas en las que se brinden oportunidades focalizadas hacia dichos grupos poblacionales. Par esto, es necesario que el Estado brinde las herramientas que permitan un goce real y efectivo de los derechos. En este marco, desde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales se han desarrollado actividades de ejecución y de diagnóstico desde dos frentes de acción: la gestión administrativa interna y la gestión misional. En el primer frente se encuentran las acciones de ejecución que desde Talento Humano se han realizado para la garantía de derechos de personas con discapacidad. Mientras que en el segundo se encuentran las acciones de diagnóstico (aún no se han comenzado a ejecutar) realizadas por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana. En la gestión administrativa se destaca la Subdirección Administrativa y financiera que tiene entre sus facultades la posibilidad de implementar y dirigir las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano, por consiguiente el grupo de Gestión Humana es el encargado de dirigir y coordinar los procesos de vinculación, retiros prestaciones, Licencias de maternidad, entre otros, de los funcionarios de la entidad. En el segundo frente de acción se encuentra la Oficina Asesora de Planeación que ha venido trabajando con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en la estructuración de una ruta de trabajo que permita transversalizar el enfoque de género en la gestión institucional y, finalmente, la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental que elaboró una propuesta de estrategia para fortalecer la señalización inclusiva en el Centro de Orientación.
¿Cómo se gestiona el tema?
El grupo de Gestión Humana ejecuta etapas asociadas a actividades de ingreso, permanencia y retiro de todos los empleados públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, actualizando constantemente la historia laboral conforme a las situaciones administrativas que se han presentado, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Se determina como iniciativa, conservar las proporciones de cuotas de género en toda la planta de personal. La Oficina Asesora de Planeación ha realizado dos mesas de trabajo con la Consejería para perfilar las necesidades de la entidad en términos de transversalización del enfoque de género, por su parte la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental desarrolló en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano una estrategia para fortalecer la señalización inclusiva en el Centro de Orientación.
¿Cómo se evalúa el tema?
El gasto en la empleabilidad se programa al inicio del año, teniendo previsible el tema de parafiscales, prestaciones sociales y primas para los servidores públicos, por consiguiente, se realiza seguimiento al gasto asociado a lo largo del año, y la rotación del personal de la ANLA desde la Subdirección Administrativa y Financiera. Adicionalmente, el grupo tiene una serie de programas dirigidos a los servidores públicos tales como los de bienestar y capacitación, los cuales se encuentran incluidos dentro del Plan de Acción. Aportando con cada uno de estos planes al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de ellos e incluyendo la ejecución de políticas públicas de inclusión y equidad de género. Para el caso de la transversalización del enfoque de género, la evaluación se realizaría a partir de la formulación, implementación y monitoreo del plan de trabajo que sea formulado. Por su parte, la estrategia de señalización inclusiva fue evaluada en el seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Los mayores impactos del empleo de la entidad se vieron reflejados en los procesos misionales, estratégicos, de control y de apoyo de la entidad, ya que en todos estos, Gestión Humana realiza procesos de empleabilidad para los diferentes cargos asociados. Para el caso de la equidad de género y la señalización inclusiva, se impactan los mismos procesos.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Los grupos de interés donde se generan los mayores impactos de empleo son los funcionarios de la entidad, los colaboradores involucrados en estos procesos de empleabilidad y los usuarios de la entidad, quienes se ven beneficiados en la selección de un personal óptimo para las diferentes funcionalidades de la entidad. La transversalización del enfoque de género y la señalización del Centro de Orientación impactan principalmente a los usuarios y a la ciudadanía, entendidos como dos grupos de interés de la entidad.
Área que gestiona los impactos
El área que gestiona dichos impactos en temas económicos es la SubdirecciónAdministrativa y Financiera (SAF) con su grupo de Gestión Humana. En el momento, para el caso del enfoque de género y la señalización del Centro de Orientación no se cuentan con impactos identificados, pues las acciones están en la etapa de diagnóstico.

Equidad de género en la entidad, inclusión de personas con discapacidad en la entidad.

Lo relacionado con las prácticas relacionadas con equidad de género en la entidad, inclusión de personas con discapacidad en la entidad, se encuentra descrito en el capítulo VI, numeral 6.2.1.

Por su parte, para la transversalización del enfoque de género se han realizado dos mesas de trabajo con la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer en las que se han planteado las siguientes temáticas que orienten el ejercicio de diagnóstico sobre la transversalización del enfoque de género en la entidad:

- **Previo a la solicitud de licencia**

Total de mujeres que participan en las actividades desarrolladas por las empresas en el marco de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA); tipo de aportes que realizaron, enfoque de sus requerimientos, información poblacional del EIA discriminada por género y ciclo vital

- **Durante la evaluación**

Total de mujeres que participan en los mecanismos de participación ciudadana ambiental; beneficios que el POA propone para las mujeres, impactos que pueden generarse en la mujeres, violencias basadas en género que surjan en el marco del POA, acciones de mitigación.

- **Seguimiento**

Monitoreo de las acciones definidas en la licencia, articulación con autoridades municipales y departamentales en la identificación de impactos que afectan a las mujeres.

Estos temas se proponen como guía inicial para dar inicio al diagnóstico con el que se busca identificar si se están abordando, de qué manera se abordan o cómo podrían desarrollarse. Las mesas de trabajo se retomarán en la vigencia 2022 y es posible que en el desarrollo del ejercicio estos temas se modifiquen.

Finalmente, la propuesta de estrategia para fortalecer la señalización inclusiva en el Centro de Orientación se planteó para las personas con discapacidad visual y auditiva. Dicho documento hace parte de las acciones de diagnóstico, pues aún no se ha comenzado a implementar. Entre las recomendaciones se encuentran:

1. Señalización accesible audible y en braille en equipos de computación y archivos impresos.
2. Audio descripción para personas con discapacidad visual en los servicios de atención al ciudadano.
3. Señales podo táctiles para la solicitud física de información.
4. Implementar señalética braille en los puntos de atención (correspondencia, vital, expedientes, etc).
5. Teclado en braille para el equipo de consulta de expedientes.
6. Capacitar al agente que recibe a los ciudadanos para facilitar la ubicación de las personas con discapacidad.

Enfoque de gestión – Contribución de la ANLA a la descarbonización de la matriz energética y a la maximización de su eficiencia.

¿Por qué el tema es material?
Uno de los objetivos estratégicos de la Entidad es contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación a los proyectos presentados ante la Autoridad que solicitan Certificación ambiental para acceder a incentivos tributarios, por la implementación de proyectos en el marco de la eficiencia energética y/o reducción en el consumo de energía, mediante lo cual se aporta al mejoramiento de la calidad del aire y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.
¿Cómo se gestiona el tema?
La Certificación ambiental para acceder a incentivos tributarios, se gestiona a partir de la radicación de las solicitudes ante la Autoridad por parte de los usuarios sobre las que se realiza la verificación del lleno de requisitos para iniciar evaluación, los cuales están basados en el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos para el trámite de Exclusión de IVA fundamentado en el artículo 424-7 del Estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto 1625 de 2016 modificado por el Decreto 1564 de 2017 y la Resolución 2000 de 2017; y para el trámite de Descuento en el Impuesto de Renta fundamentado en el artículo 255 del Estatuto Tributario, reglamentado igualmente por el Decreto 1625 de 2016 modificado por el Decreto 2205 de 2017 y la Resolución 509 de 2018; todo lo anterior regulado por la Resolución 1988 de 2017 en el marco de proyectos destinados a actividades de reducción en el consumo de energía y/o eficiencia energética que corresponden a la implementación de metas ambientales.
¿Cómo se evalúa el tema?
Al recibir las solicitudes de Certificación ambiental para acceder a incentivos tributarios, se verifica el cumplimiento de la totalidad de requisitos conforme al incentivo que se desee obtener, ya sea Exclusión de IVA o Descuento en el Impuesto de Renta, fundamentado sobre la normatividad que regula la materia, mediante la evaluación detallada de cada solicitud. De igual manera se verifica que los proyectos presentados para obtener la certificación ambiental en el marco de la eficiencia energética y/o reducción en el consumo de energía, cumplan con la generación de beneficios ambientales que aporten al mejoramiento de la calidad del aire por la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Desde el trámite de expedición de Certificaciones ambientales para acceder a los incentivos tributarios de Exclusión de IVA o Descuento en el impuesto de renta, se generan grandes impactos por cuanto se obtienen resultados medibles y verificables en función de la generación de beneficios ambientales para cada proyecto que se evalúa en términos del mejoramiento de la calidad del aire por la cantidad de gases de efecto invernadero que se dejan de emitir a la atmósfera con la entrada en operación de elementos, equipos y maquinaria dentro de proyectos orientados a la eficiencia energética y/o reducción en el consumo de energía.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Los grupos de interés en donde se observan los mayores impactos corresponden a los usuarios o empresas que presentan solicitudes de Certificación ambiental para acceder a incentivos tributarios dentro de proyectos que aportan, entre otros beneficios, al mejoramiento de la calidad del aire por la cantidad de gases de efecto invernadero que se dejan de emitir a la atmósfera en el marco de la eficiencia energética y/o reducción en el consumo de energía.
Área que gestiona los impactos
La dependencia que gestiona el tema y realiza la cuantificación de los impactos por la generación de beneficios ambientales dentro de los proyectos anteriormente mencionados es la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, desde el Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos – área de Beneficios Tributarios.

Contribución de la ANLA a la descarbonización de la matriz energética y a la maximización de su eficiencia.

Lo relacionado con la contribución de la ANLA a la matriz energetica se encuentra relacionado en el capítulo 4.2.2. Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales.

Enfoque de Gestión – Gestión Posconsumo

¿Por qué el tema es material?
Uno de los objetivos estratégicos de la Entidad es contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento. Así mismo para nuestros grupos de interés es prioritario trabajar en el tema de responsabilidad extendida del productor.
¿Cómo se gestiona el tema?
A partir de la verificación del cumplimiento de obligaciones a través del seguimiento programado a los usuarios en cada corriente de residuos, y de la validación de las metas anuales establecidas por la normativa correspondiente.
¿Cómo se evalúa el tema?
De acuerdo con la normativa específica para las corrientes asociadas a la responsabilidad extendida del productor, el equipo técnico y jurídico en el ejercicio del seguimiento verifica el cumplimiento de requisitos para el pronunciamiento de la entidad respecto a los sistemas de recolección selectiva y planes de gestión de devoluación posconsumo, uno de los medios de verificación son las visitas a los puntos de recolección, sedes de los sistemas o planes, entre otros espacios generados por los obligados para hacer al efectiva recolección y aprovechamiento de este tipo de elementos. Así mismo en dicho ejercicio, la autoridad verifica los informes de actualización y avance que allegan los usuarios para dar cumplimiento tanto a las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable, como a los requerimientos impuestos en los actos administrativos; de igual forma se validan las metas de gestión estipuladas en la normativa de cada corriente.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Proceso de seguimiento de permisos y trámites ambientales Proceso de evaluación de permisos y trámites ambientales, solo en el caso de los sistemas de recolección selectiva.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Usuarios de la ANLA relacionados con la responsabilidad extendida del productor, los cuales pertenecen al sector
Área que gestiona los impactos
La dependencia que gestiona el tema es la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales. Al interior de la ANLA es la Subdirección administrativa Financiera -SAF si la OAJ evidencia incumplimiento.

Gestión Posconsumo

La información relacionada con posconsumo se encuentra descrita en el capítulo IV, numeral 4.3.7 “Seguimiento de permisos y trámites ambientales”.

Enfoque de gestión – Gestión de contingencias ambientales

¿Por qué el tema es material?
Ante la aparición de una contingencia ya sea por incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otro evento que pueda presentarse durante la ejecución de los proyectos que generen afectaciones a los ecosistemas y a las comunidades, será el titular de la licencia el llamado a ejecutar todas las acciones necesarias para controlar y mitigar la emergencia e informar a la autoridad ambiental competente.
¿Cómo se gestiona el tema?
En seguimiento se realiza la aplicación del protocolo que facilita la articulación de las diferentes áreas de la Entidad y tener mayor asertividad en la atención de las preocupaciones de las comunidades y demás partes interesadas en la reducción de las afectaciones al ambiente. Adicionalmente, se realiza seguimiento a todas las contingencias nivel 1, de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicho protocolo. El análisis de la información de los eventos de contingencia reportados a la ANLA permite generar el seguimiento a las contingencias ya sea mediante visita presencial o mediante visita guiada, y artículos relacionados con los eventos de contingencia. Esta información realimenta a los procesos de seguimiento de la ANLA, es así como se definió un plan de trabajo 2022 para el seguimiento de los proyectos que presentan mayor número de contingencias operacionales.

¿Cómo se evalúa el tema?
A través de que los seguimientos integrales cuenten con este componente en la finalización de los mismos.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Todos los grupos de interés
Área que gestiona los impactos
Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales

Gestión de contingencias ambientales

La información relacionada con la aplicación del IDA se encuentra descrita en el capítulo 4.2.1.7. y 4.3.5.

Enfoque de gestión – Impactos ambientales acumulativos y persistentes de los proyectos licenciados.

¿Por qué el tema es material?
Uno de los objetivos estratégicos de la entidad es contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento
¿Cómo se gestiona el tema?
Desde el grupo de regionalización y centro de monitoreo se programa anualmente el levantamiento de información de línea base regional través de los ejercicios de sensibilidad ambiental, elaboración de reportes de alertas, diagnósticos de condiciones socioambientales y documentos técnicos de monitoreo y modelación de recursos naturales, a partir de esta información se realiza para zonas priorizadas con concentración en el licenciamiento ambiental análisis de impactos acumulativos y definición de medidas de prevención, corrección, mitigación y/o monitoreo del recurso. Todo lo anterior es aplicable de manera directa en la toma de decisiones para los procesos de evaluación y seguimiento de proyectos, obras y actividades de competencia de la entidad
VI. ¿Cómo se evalúa el tema?
Se revisa anualmente cumplimiento normativo de cantidad y calidad de los diferentes componentes ambientales y se verifica en el seguimiento a proyectos, la efectividad de las medidas impuestas en áreas en donde se aplicaron criterios de análisis regional y de impactos acumulativos.
VII. Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Evaluación y seguimiento de proyectos en áreas regionalizadas

Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Grupos internos de evaluación y seguimiento a proyectos
Área que gestiona los impactos
Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - Grupo de Regionalización y centro de monitoreo

Impactos ambientales acumulativos y persistentes de los proyectos licenciados.

La información relacionada con posconsumo se encuentra descrita en el capítulo IV, numeral 4.4.2 “Regionalizaciónón” y 4.4.3 “Análisis regional y reportes especializados”.

Enfoque de gestión – Inversión y gestión en plataformas y tecnología

¿Por qué el tema es material?
Desde marzo de 2020, a causa de la pandemia que ocasionó el COVID-19, todas las entidades debieron tomar medidas para garantizar el buen funcionamiento y la continuidad en la prestación de sus servicios. Las medidas adoptadas se implementaron exitosamente, gracias a la inversión en servicios, que se viene realizando, lo cual ha permitido que funcionarios y contratistas trabajen desde sus casas y no se afecte la prestación del servicio. De la misma manera, todos nuestros grupos de interés pueden encontrar soluciones rápidas, efectivas y continuas, a través de nuestras diferentes plataformas tecnológicas.
¿Cómo se gestiona el tema?
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, por medio de la Oficina de Tecnologías de la información, revisa las necesidades de inversión que tiene la entidad en adquisición o modernización de plataformas y tecnología, así como también el manejo de estos.
¿Cómo se evalúa el tema?
La Oficina de Tecnologías de la información gestiona los componentes y servicios necesarios para mantener la conectividad, resguardo y funcionamiento de todos los servidores tecnológicos de la entidad con lo que se garantizará el acceso a todas las herramientas tecnológicas de la entidad desde cualquier lugar a través de internet.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Es transversal a toda la Entidad, por ende, en todos los procesos puede llegar a generar alto impacto.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Todos los grupos de interés
Área que gestiona los impactos
Oficina de Tecnologías de la Información

Inversión y gestión en plataformas y tecnología

- Se actualizó toda la plataforma tecnológica para la gestión de información geoespacial, lo que permitirá dar continuidad al uso de las herramientas especializadas para el procesamiento, almacenamiento y publicación de todos los datos georeferenciados de la entidad.

- Se renovaron los componentes tecnológicos para el monitoreo y control de la seguridad perimetral, de servidores y de usuario final, la solución para el análisis automatizado de vulnerabilidades a los sistemas de información institucionales y el ejercicio de ingeniería social para el diagnóstico del nivel de seguridad de los colaboradores de la entidad. Todo esto, en suma, permitió y permitirá garantizar los aspectos claves de la seguridad de la información y brindó información vital para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad de la información.

- Se adquirió la nueva solución hiperconvergente que permitirá, no solo garantizar la operación, sino también la implementación de las nuevas apuestas tecnológicas de la entidad.

- Se fortaleció la infraestructura tecnológica que sostiene toda la operación digital de la entidad manteniendo el correcto funcionamiento de los aplicativos y la plataforma ofimática, así como el adecuado almacenamiento, procesamiento y respaldo de la información.

- Se adquirieron los componentes y servicios necesarios para mantener la conectividad, resguardo y funcionamiento de todos los servidores tecnológicos de la entidad con lo que se garantizará el acceso a todas las herramientas tecnológicas de la entidad desde cualquier lugar a través de internet.

En cifras:

- Se invirtieron $ 2.678.938.786 en fortalecimiento y actualización de la plataforma geoespacial.

- Se invirtieron $ 5.840.505.344 en fortalecimiento y actualización de la infraestructura tecnológica.

- Se invirtieron $ 830.536.460 en fortalecimiento y actualización de los componentes tecnológicos de seguridad de la información.

En total se realizó una inversión de $ 9.350.007.149[43] en productos y servicios de hardware y software para la ANLA durante el año 2021.

Enfoque de gestión – Aplicación del IDA

¿Por qué el tema es material?

43 El valor total puede variar levemente debido a diferencias en las últimas facturaciones en trámite al momento de la redacción de este informe.

Se debe evaluar el desempeño de los proyectos licenciados que genere información para la toma de decisiones sobre el territorio, con base en información pertinente y oportuna. En el diseño e implementación de un Modelo de Almacenamiento Geográfico (GDB), se permite almacenar información geográfica, cartográfica y alfanumérica, con base en la cual es posible el diseño y población de indicadores y en consecuencia, del Índice de Desempeño Ambiental (IDA) para aportar en el proceso de seguimiento y monitoreo de los impactos ambientales en el territorio.
¿Cómo se gestiona el tema?
El seguimiento del desempeño de cada uno de los proyectos, se efectúa gracias a la comparación de los datos ambientales iniciales reportados en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) aprobados (previa evaluación y ajuste) al momento del otorgamiento del Instrumento de Manejo y Control Ambiental (IMCA), frente a los registros consignados en los informes de cumplimiento ambiental (ICA) a los que la ANLA hace seguimiento.
¿Cómo se evalúa el tema?
Para el plan de acción de la entidad se fijó una meta de aplicar el IDA a 1.200 proyectos activos de la entidad. Este indicador, también se encuentra en el proyecto de inversión misional de la entidad.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Todos los grupos de interés
Área que gestiona los impactos
Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

Aplicación del IDA

La información relacionada con la aplicación del IDA se encuentra descrita en el capítulo 4.3.6.

Enfoque de gestión – Gestión de solicitudes y peticiones.

¿Por qué el tema es material?
Esta Autoridad ambiental deberá velar por la respuesta oportuna y eficaz a las peticiones allegadas por los diferentes grupos de interés, dado que el Derecho de Petición es un derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política.
¿Cómo se gestiona el tema?
Siguiendo los lineamientos y directrices descritas en los manuales de: Gestión de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y ECOS, código: AC-MN-01 y Usuario SILA Módulo PQRS, código: AC-MN-03, así como las contenidas en la Resolución No. 38 del 14 de enero de 2020 “Por la cual se reglamenta el trámite interno del derecho de petición ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”, documentos que tienen como fundamento legal la regulación del derecho fundamental de petición establecido en la Ley 1437 de 2011.

¿Cómo se evalúa el tema?
Se evalúa en términos de calidad y oportunidad. La oportunidad a través de control y seguimiento periódico de los términos de respuesta, generando alertas semanales a las diferentes dependencias y la calidad, mediante encuesta de satisfacción remitida a través de correo electrónico a los grupos de interés.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Las solicitudes y peticiones recibidas a través de los diferentes canales de atención (escrito y verbal) se gestionan en todas las dependencias de la Entidad, sin embargo, el mayor volumen de éstas son atendidas por la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental particularmente por los grupos de Atención al Ciudadano y Gestión de Solicitudes y Peticiones.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Todos los grupos de interés de la Entidad
Área que gestiona los impactos
Todas las dependencias de la Entidad, principalmente la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

Gestión de solicitudes y peticiones.

La información relacionada con la gestión de solicitudes y peticiones se encuentra descrita en el capítulo 3.2.2.

TABLA DE CONTENIDO GRI

Aspectos generales del reporte

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
Estrategia			
102-14. Declaración del máximo responsable de la toma de decisiones de la organización sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización.	Introducción	-	11 – 15
102-15. Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades.	Introducción	-	34 – 40
Perfil de la Organización			
102-1 Nombre de la organización	Anexo Indicadores GRI	-	448
102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	Anexo Indicadores GRI	-	448
102-3 Ubicación de la sede	Anexo Indicadores GRI	-	448
102-4 Ubicación de las operaciones	Anexo Indicadores GRI	-	448
102-5 Propiedad y forma jurídica	Anexo Indicadores GRI	-	449
102-6 Mercados servidos	Anexo Indicadores GRI	-	449
102-7 Tamaño de la organización	Anexo Indicadores GRI	-	449
102-7 a. iv. la capitalización total desglosada en términos de deuda y capital	-	No procede por ser una entidad pública.	-
102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	Anexo Indicadores GRI	-	449
102-9 Cadena de suministro	Anexo Indicadores GRI	-	449
102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	Anexo Indicadores GRI	-	449
102-11 Principio o enfoque de precaución	Anexo Indicadores GRI	-	450
102-12 Iniciativas externas	Anexo Indicadores GRI	-	450

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
102-13 Afiliación a asociaciones		No procede. La ANLA se creó como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica y hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible por lo tanto no tiene ninguna afiliación a asociaciones.	-
Ética e Integridad			
102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta	Capítulo I	-	41
102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	Anexo Indicadores GRI	-	450
Gobernanza			
102-18 Estructura de gobernanza	Anexo Indicadores GRI	-	450
102-19 Delegación de autoridad	Anexo Indicadores GRI	-	451
102-20 Responsabilidad a nivel Ejecutivo de temas Económicos, ambientales y sociales	Anexo Indicadores GRI	-	451
102-21 Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	Anexo Indicadores GRI	-	451
102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	Anexo Indicadores GRI	-	451
102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno	Anexo Indicadores GRI	-	451
102-24 Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	-	-	451
102-25 Conflictos de Intereses	Anexo Indicadores GRI	-	451
102-26 Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia.	Anexo Indicadores GRI	-	451
102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	Anexo Indicadores GRI	-	452
102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	Anexo Indicadores GRI	-	452
102-29 Identificación y gestión de Impactos económicos, ambientales y sociales	Anexo Indicadores GRI	-	452
102-30 Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	Anexo Indicadores GRI	-	452

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales	Anexo Indicadores GRI	-	452
102-32 función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informe de sostenibilidad	Anexo Indicadores GRI	-	452
102-33 Comunicación de preocupaciones criticas	Anexo Indicadores GRI	-	453
102-34 Naturaleza y número total de preocupaciones críticas	Anexo Indicadores GRI	-	453
102-35 Política de remuneración	Anexo Indicadores GRI	-	453
102-36 Proceso para determinar la remuneración	Anexo Indicadores GRI	-	453
102-37 Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración.	-	No procede. Debido a que el gobierno nacional de acuerdo a políticas y finanzas públicas establece la remuneración.	-
102-38 Ratio de compensación total anual	Anexo Indicadores GRI	-	453
102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación.	Anexo Indicadores GRI	-	453
Participación de los grupos de interés			
102-40 Lista de grupos de interés	Capítulo III	-	60
102-41 Acuerdos de negociación colectiva	-	No procede. En el caso de la ANLA, dado que la entidad no tiene presencia de sindicatos oficialmente establecidos.	-
102-42 Identificación y selección de grupos de interés	Capítulo III	-	60
102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	Anexo Indicadores GRI	-	454
102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados	Anexo Indicadores GRI	-	454
Prácticas para la elaboración de informes			
102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	Capítulo VI	-	454
102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	Anexo Indicadores GRI	-	454
102-47 Lista de temas materiales	Anexo Indicadores GRI	-	455
102-48 Reexpresión de la información	Anexo Indicadores GRI	-	455

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
102-49 Cambios en la elaboración de informes	Anexo Indicadores GRI	-	455
102-50 Periodo objeto del informe	Anexo Indicadores GRI	-	456
102-51 Fecha del último informe	-		456
102-52 Ciclo de elaboración de informes	Anexo Indicadores GRI	-	456
102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe	Anexo Indicadores GRI	-	456
102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	Anexo Indicadores GRI	-	456
102-55 Índice de contenidos GRI	Tabla de Contenido GRI	-	456
102-56 Verificación externa	Anexo Indicadores GRI	-	456

Aspectos específicos del reporte

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
Asuntos Materiales Internos			
Enfoque de Gestión Desempeño Económico – Impactos Económicos Indirectos	Capítulo VII	-	299
GRI 201 – Desempeño Económico	Capítulo VII	-	299
201 – 1 Valor económico directo generado y distribuido	Capitulo VII	-	299
201 – 2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático.	Capítulo VII	-	299
201 – 3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación.	-	No procede. Por normatividad pensional la Entidad no gestiona un programa específico de jubilación.	-
201 – 4 Asistencia financiera recibida del gobierno	-	No procede. La Entidad no cuenta con asistencia financieras por parte del Gobierno Nacional, la entidad es autosostenible financieramente.	-
GRI 203 - Impactos económicos indirectos	Capítulo VII	-	299

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	-	No procede. La entidad no realiza inversiones en infraestructura directa, solo gastos de arrendamiento.	-
203-2 a. Impactos económicos indirectos significativos	-	No hay información disponible, se espera tener está información a 31 de diciembre de 2023.	-
203-2 b. Importancia de los impactos económicos indirectos en el contexto de benchmarks externos y de las prioridades de los grupos de interés, como los estándares, protocolos y agendas políticas nacionales e internacionales.	-	No hay información disponible, se espera tener está información a 31 de diciembre de 2023.	-
Enfoque de Gestión – Anticorrupción	Capítulo VII	-	299
GRI 205 – Anticorrupción	Capítulo VII	-	299
205 – 2 a) El número total y el porcentaje de miembros del órgano de gobierno a quienes se haya comunicado las políticas y procedimientos anticorrupción de la organización, desglosados por región.	-	No procede teniendo en cuenta que los lineamientos generales los da el Departamento Administrativo de la Función Pública.	-
Enfoque de gestión – GRI 302 Energía Indirecto	Capítulo VII	-	299
GRI 302: Energía Indirecto	-	No procede. La presentación de información para incluirse en el informe, puesto que esta Autoridad no hace seguimiento al consumo, intensidad y reducción energético de los titulares de los instrumentos de manejo ambiental, sino sobre la forma en que a través de sus proyectos, obras o actividades impactan los recursos naturales.	-
Enfoque de Gestión – Agua y Efluentes Indirecto	Capítulo VII	-	299
GRI 303 - Agua y Efluentes Indirecto	Capítulo VII	-	299
GRI 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	Capítulo VII	-	299
GRI 303-2 - Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	Capítulo VII	-	314

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
303-2 a. – iii cualquier estándar específico del sector que se haya empleado.	-	No procede. No se verifican estándares específicos por sector, los estándares para vertimientos aplicados corresponden a los establecidos en la normatividad ambiental.	-
303–3 Extracción de agua	Capítulo VII	-	325
303–4 Vertido de agua	Capítulo VII	-	332
303–5 Consumo de agua	Capítulo VII	-	334
Enfoque de Gestión Biodiversidad	Capítulo VII	-	335
GRI 304 - Biodiversidad	Capítulo VII	-	338
304-1 Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de las áreas protegidas.	-	No procede, dado que la entidad no tiene presencia de centros de operaciones dentro o junto a áreas protegidas, por lo cual no aplica la presentación de los requerimientos de información relacionados con ubicación geográfica, tipo de operación y valor de biodiversidad.	-
304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la Biodiversidad	-	No procede, dado que la ANLA debe garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de su competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad; por tanto, no se generan impactos significativos dentro de su propio quehacer.	-
304-3 - Hábitats protegidos o Restaurados	Capítulo VII	-	338
304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación o vedadas a nivel nacional y regional	Capítulo VII	-	349
Enfoque de Gestión - Gestión de las Emisiones Indirectas	Capítulo VII	-	456
305-1 - Emisiones indirectas de GEI	Capítulo VII	-	357

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
305 - 2 Emisiones indirectas de GEI (alcance 2)	-	No procede. Las emisiones de alcance 2 y 3, están relacionadas con emisiones indirectas de GEI al generar y adquirir energía y otras emisiones indirectas de GEI. Estas emisiones se derivan de actividades realizadas por terceros, a quienes los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental compran productos o servicios para el desarrollo de sus actividades. En este sentido, no es competencia de la ANLA, establecer obligaciones a terceros, como parte su ejercicio de vigilancia y control ambiental de proyectos, obras y actividades sujetas a licenciamiento ambiental.	-
305 - 3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	-		-
305 - 4 Intensidad de las emisiones de GEI	-	No hay información disponible, debido a que los Términos de Referencia (TDR) para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para proyectos nuevos no cuentan con la dimensión de cambio climático, y que a partir del año 2020 se estableció para algunos proyectos la presentación de información referente a gases de efecto invernadero. Se espera tener información para el año 2023.	-
305-5 Reducción de las emisiones indirectas de GEI	Capítulo VII	-	358
305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	Capítulo VII	-	362
305 – 7 Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire.	Capítulo VII	-	369
Enfoque de Gestión - Gestión de las Emisiones Directas	Capítulo VII	-	397
305-1 - Emisiones directas de GEI	Capítulo VII	-	398
305 - 2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	Capítulo VII	-	402
305 - 3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	Capítulo VII	-	404

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
305 - 4 Intensidad de las emisiones de GEI	-	No hay información disponible, debido a que los Términos de Referencia (TDR) para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para proyectos nuevos no cuentan con la dimensión de cambio climático, y que a partir del año 2020 se estableció para algunos proyectos la presentación de información referente a gases de efecto invernadero. Se espera tener información para el año 2023.	-
305-5 Reducción de las emisiones de GEI	Capítulo VII	-	409
305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	Capítulo VII	-	409
305 – 7 Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire.	-	No procede. La ANLA realiza seguimiento ambiental a las obligaciones establecidas a los proyectos, obras o actividades, relacionadas con el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la normatividad ambiental vigente para los siguientes parámetros: NOx (óxidos de Nitrógeno), O_3 (Ozono), PST (Partículas Suspendidas Totales), PM_{10} (Material Particulado Menor a 10 Micras), $PM_{2.5}$ (Material Particulado Menor a 2,5 Micras) y SO2 (Dióxido de Azufre). De esta manera, el reporte del indicador relacionado con las emisiones significativas al aire en kilogramos o múltiplos no aplica.	-
Enfoque de Gestión - Efluentes y residuos	Capítulo VII	-	410
GRI 306 – Efluentes y residuos	Capítulo VII	-	410
306-1 Vertido de aguas en función de su calidad y destino	Capítulo VII	-	411
306-2 Residuos por tipo y método de eliminación	Capítulo VII	-	410
306-3 Derrames significativos	Capítulo VII	-	411
306-4 Transporte de residuos peligrosos	Capítulo VII	-	412

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
306-5 Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentía	Capítulo VII	No procede, dado que la ANLA debe garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de su competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad; por tanto, no se generan afectaciones significativas a cuerpos de agua y hábitats dentro de su propio quehacer.	-
Enfoque de Gestión – Cumplimiento ambiental	Capitulo XV	-	413
GRI 307 - Cumplimiento Ambiental	Capítulo VII	-	414
Enfoque de Gestión - Empleo	Capítulo VII	-	416
GRI 401 - Empleo	Capítulo VII	-	417
401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	Capítulo VII	-	246
401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	Capítulo VII	-	248
Enfoque de Gestión – Derechos de los pueblos indigenas	Capítulo VII	-	417
GRI 411 – Derechos de los pueblos indigenas	Capítulo VII	-	418
411 – 1 a. El número total de casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas durante el periodo objeto del informe.	-	No procede. Lo que establece el estándar hace referencia a violaciones de derechos de los pueblos indígenas. La gestión institucional vela por el desarrollo de un proceso técnico de toma de decisiones, en el que se consideren los elementos técnicos para su adecuada gestión, evitando que como consecuencia se generen afectaciones y violaciones de derechos humanos, en especial, a los pueblos indígenas; por esta razón no procede la medición de este indicador para la entidad.	-
411 – 1 b. El estado de los casos y las acciones emprendidas.	-		-

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
Enfoque de gestión – Comunidades locales	Capítulo VII	-	418
GRI 413 – Comunidades locales	Capítulo VII	-	419
413 – 1 a. El porcentaje de operaciones con programas de participación de las comunidades locales, evaluación de impactos y/o programas de desarrollo.	-	No procede. 413-1: El porcentaje de operaciones con programas de participación de las comunidades locales, evaluación de impactos y/o programas de desarrollo. 413-2: Las operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades Locales. De acuerdo con los dos (2) requerimientos del estándar, hace referencia a la realización de evaluación de impactos y/o programas de desarrollo, favoreciendo la participación de comunidades locales. Teniendo en cuenta que, como entidad pública, no realizamos ninguna de esas dos categorías, consideramos que el estándar no es aplicable a la gestión institucional de ANLA. Es importante destacar que tanto en la gestión administrativa, como a través de los diversos mecanismos de participación ciudadana ambiental existentes, se promueve que las comunidades locales puedan participar de manera activa frente al proceso de toma de decisiones de la ANLA.	-
413 – 2 a. Las operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales.	-		-
Enfoque de Gestión – Privacidad del Cliente	Capítulo VII	-	420
GRI 418 – Privacidad del Cliente	Capítulo VII	-	421
418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	Capítulo VII	-	421
Enfoque de Gestión – Cumplimiento socioeconómico	Capítulo VII	-	421
GRI 419 – Cumplimiento socioeconómico	Capítulo VII	-	422

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	Capítulo VII	-	422
Enfoque de Gestión – Participación y consulta	Capítulo VII	-	422
Participación y consulta	Capítulo VII	-	424
Enfoque de Gestión - Gestión y apoyo a las empresas en la minimización de trámites	Capítulo VII	-	425
Gestión y apoyo a las empresas en la minimización de trámites	Capítulo VII	-	426
Enfoque de Gestión – Equidad de género en la entidad, inclusión de personas con discapacidad en la entidad	Capítulo VII	-	427
Equidad de género en la entidad, inclusión de personas con discapacidad en la entidad	Capítulo VII	-	428
Enfoque de Gestión – Contribución de la ANLA a la descarbonización de la matriz energética y a la maximización de su eficiencia	Capítulo VII	-	429
Contribución de la ANLA a la descarbonización de la matriz energética y a la maximización de su eficiencia	Capítulo VII	-	430
Enfoque de Gestión – Gestión Posconsumo.	Capítulo VII	-	430
Gestión Posconsumo.	Capítulo VII	-	431
Enfoque de Gestión – Gestión de contingencias ambientales	Capítulo VII	-	431
Gestión de contingencias ambientales	Capítulo VII	-	432
Enfoque de Gestión -Impactos ambientales acumulativos y persistentes de los proyectos licenciados	Capítulo VII	-	432
Impactos ambientales acumulativos y persistentes de los proyectos licenciados	Capítulo VII	-	433
Enfoque de Gestión -Inversión y gestión en plataformas y tecnología	Capítulo VII	-	433
Inversión y gestión en plataformas y tecnología	Capítulo VII	-	433

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
Enfoque de Gestión -Aplicación del IDA	Capítulo VII	-	434
Aplicación del IDA	Capítulo VII	-	435
Enfoque de Gestión -Gestión de solicitudes y peticiones	Capítulo VII	-	435
Gestión de solicitudes y peticiones	Capítulo VII	-	436

ANEXO INDICADORES GRI – 102 CONTENIDOS GENERALES

Perfil de la Organización

102-1 Reporte el nombre de la organización.

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

102-2 Actividades, marcas, productos y servicios

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

En cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 3573 de 2011, la ANLA tiene entre sus funciones otorgar o negar las licencias ambientales en los términos establecidos por el Decreto 1076 de 2015, a proyectos, obras y actividades de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos y el de realizarles seguimiento cuando han sido otorgadas.

Igualmente desde la Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales se atienden 46 permisos y trámites ambientales (44 ya en operación y 2 en proceso de adopción y activación de la norma).

102-3 Ubicación de la sede

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales se encuentra localizada en la Carrera 13 A # 34 - 72 Bogotá, Colombia.

102-4. Ubicación de las operaciones

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales opera en Colombia.

102-5 Naturaleza de la propiedad y forma jurídica

De conformidad con el Artículo primero del Decreto 3573 de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial del orden nacional, denominada Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

102-6 Mercados servidos

La ANLA concibe la participación de la sociedad como esencial y una de las maneras de dirigir desde la cercanía con sus grupos de interés. Su naturaleza se enfoca en la atención de la sociedad civil, la ciudadanía, las entidades públicas, los entes de control, los medios de comunicación y las necesidades de sus usuarios internos.

La ANLA evalúa el licenciamiento ambiental de cinco (5) de los sectores más importantes de la economía nacional, entre los que encontramos hidrocarburos, infraestructura, energía, minería, agroquímicos y proyectos especiales. Dentro de la evaluación de estos megaproyectos encontramos los proyectos de interés nacional y estratégico (PINES), los cuales se caracterizan por ser de alto impacto en el crecimiento económico y social de Colombia, representando oportunidades de desarrollo sostenible en el país.

Respecto a los trámites la gestión de estos se enfoca en temáticas como recursos naturales y biodiversidad, certificaciones y vistos buenos, otros trámites ambientales como dirimir los Conflictos de Competencia, aprobación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de los Permisos y Concesiones de Aprovechamiento Forestal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – Codechocó y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – Corpoamazonía, Registro y Seguimiento de Detergentes y Jabones de Uso Industrial y posconsumo.

102-7 Tamaño de la Organización

Lo relacionado con el tamaño de la organización se encuentra descrito en el capítulo VI, numeral 6.2.

102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores

La información relacionada con la información sobre empleados y otros trabajadores se encuentra descrito en el capítulo VI, numeral 6.2.

102-9 Cadena de suministro

Lo relacionado con las prácticas de adquisición de la ANLA se encuentra descrito en el capítulo VI, numeral 6.8.

102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro

Los cambios significativos se vieron reflejados en la nueva estructura de la entidad de acuerdo a lo definido en el decreto 376 y 377 de 2020, por otra parte, las operaciones se desarrollan en la nueva sede de la Entidad ubicada en la Carrera 13 A # 34 - 72 Bogotá, Colombia.

102-11 Principio o enfoque de precaución

El enfoque basado en riesgos hace parte del actuar de la entidad, todos los procesos a partir del entendimiento de su contexto interno y externo, identifican, evalúan y gestionan eventos potenciales que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos, mediante el establecimiento de controles y acciones preventivas se da tratamiento a los riesgos con el fin de minimizar su materialización. La gestión de los riesgos es un compromiso de las tres líneas de defensa establecidas en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ANLA ha definido su matriz de riesgos que contiene riesgos de gestión y corrupción, igualmente riesgos de seguridad y privacidad de la información incluidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). De esta manera todos los procesos en el desarrollo de sus productos estiman preventivamente acciones para que no se materialicen los riesgos identificados.

102-12 Iniciativas Externas

La Entidad ha trabajado en desarrollar lazos estrechos de cooperación y diálogo científico-técnico con autoridades ambientales, científicas y académicas de otros países para conocer y compartir buenas prácticas, optimizar procesos y fortalecer sus capacidades. La ANLA ha sido beneficiaria de cooperación técnica de Canadá, Estados Unidos, Japón, Noruega, Suiza, Naciones Unidas, entre otros, y participa en redes regionales y de cooperación Sur-Sur de intercambio científico y técnico.

Ética e Integridad

102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta

Esta información se registra en el capítulo VI, numeral 6.3.

102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas

El código de integridad surge del trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera de la ANLA que mediante su grupo de gestión humana y con el asesoramiento del Departamento Administrativo de la Función Pública impulsa la aplicación de los valores que rigen el actuar de cada uno de los colaboradores de la Entidad.

Las entidades del Estado deben identificar sus riesgos de corrupción porque allí surgen las preocupaciones del actuar de sus colaboradores, de parte de la ANLA se gestiona esta situación mediante la medición del índice de lucha contra la corrupción y la gestión de acciones que permitan prevenir la materialización de alguno de estos riesgos.

Gobernanza

102-18 Gobernanza

Esta información se registra en la parte introductoria del informe, específicamente en los capítulos Nuestro Comité Directivo y Nuestra Estructura Orgánica.

102-19 Delegación de autoridad

La delegación de autoridad se define de acuerdo al Decreto 376 de 2020 y Resolución 603 de 2018.

102-20 Responsabilidad a nivel Ejecutivo de temas Económicos, ambientales y sociales

Las responsabilidades se definen de acuerdo al Decreto 376 de 2020 y Resolución 603 de 2018.

102-21 Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales

La información se puede obtener entrando al link http://www.anla.gov.co/ciudadania/participacion-ciudadana/consultas-publicas

102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités

Esta información se registra en la parte introductoria del informe, específicamente en los capítulos Nuestro Comité Directivo y Nuestra Estructura Orgánica.

102-23 presidente del máximo órgano de gobierno

El Director General es el máximo órgano de gobierno en la ANLA. Esta información se registra en la parte introductoria del informe, específicamente en los capítulos Nuestro Comité Directivo y Nuestra Estructura Orgánica.

102-24 Nominación y selección del máximo órgano de gobierno

El presidente de la República designa al Director General de la ANLA de acuerdo a los requisitos del cargo establecidos en el manual de funciones adoptado mediante la Resolución No. 414 de 2020, es importante decir que los cargos directivos son de libre nombramiento y remoción.

102-25 Conflictos de Intereses

El tema de conflictos de intereses se encuentra en el punto 2.1.5. plan anticorrupción, y para ver más detalles se puede ingresar al link: http://anla.gov.co/entidad/institucional/planeacion-y-gestion opción PAAC 2021.

102-26 Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realiza el plan estratégico sectorial y define políticas públicas que enmarcan el desarrollo de objetivos, valores y estrategias de las diferentes entidades del sector ambiente.

102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible procura generar conocimientos en todas las entidades del sector ambiente por intermedio de mesas de trabajo que permitan nivelar el conocimiento con el fin de que cada entidad desarrolle lo mejor posible sus programas y proyectos.

102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno

La evaluación del desempeño se realiza conforme a lo establecido en el Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. "Por el cual se establece el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba", igualmente lo establecido en el Acuerdo 6176 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba."

102-29 Identificación y gestión de Impactos económicos, ambientales y sociales

Dentro de las estrategias de seguimiento, evaluación y sostenibilidad financiera de la ANLA se tuvieron en cuenta la identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales, por otra parte, en el desarrollo de las memorias de sostenibilidad se expone la gestión económica, ambiental y social de la Autoridad.

102-30 Eficacia de los procesos de gestión del riesgo

La gestión del riesgo es primordial en los procesos de la ANLA, por lo tanto, se identifican y gestionan riesgos en todos los procesos de la Autoridad con el fin de prevenir la materialización de los mismos. Se pueden consultar más detalles en el capítulo II, numerales 2.1.5. y 2.2.2.

102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales

La entidad define dentro de su ejercicio de planeación indicadores que permiten medir a lo largo del año el desempeño de los procesos y su impacto económico, ambiental y social, para más información ver cifras de impacto al inicio del informe.

102-32 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informe de sostenibilidad

El máximo órgano de gobierno en el sector ambiente es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el cual da directrices y políticas públicas que deben seguir las diferentes entidades del sector en sus planes, programas y proyectos.

102-33 Comunicación de preocupaciones criticas

La entidad semanalmente realiza su comité directivo en el cual se toman decisiones en la ejecución de los diferentes proyectos de la entidad y se comunican las diferentes preocupaciones con el fin de dar solución a las mismas.

102-34 Naturaleza y número total de preocupaciones críticas

En las actas de comités directivos se expresan las diferentes preocupaciones y decisiones del actuar de la Entidad, las mismas hacen referencia a situaciones de la misionalidad de la ANLA, elementos del contexto externo e interno y evidentemente lo relacionado con la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Entidad.

102-35 Política de remuneración

La remuneración se encuentra establecida en el Decreto 961 de 2021 por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

102-36 Proceso para determinar la remuneración

El proceso se puede evidencia en el Decreto 961 de 2021 por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

102-38 Ratio de compensación total anual

La entidad no cuenta con un ratio de compensación total anual, pero establece su plan de estimulas que puede ser consultado en el siguiente link: http://www.anla.gov.co/documentos/institucional/05_planeacion/13_bienestarsocial/2020/sistema-estimulos-2020.pdf

102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación.

La entidad no cuenta con un ratio de incremento porcentual de la compensación, pero establece su plan de estímulos que puede ser consultado en el siguiente link: http://www.anla.gov.co/documentos/institucional/05_planeacion/13_bienestarsocial/2020/sistema-estimulos-2020.pdf

Participación de los grupos de interés

102-40 Lista de grupos de interés

Esta información se registra en el capítulo III, numeral 3.2.1.

102-42 Identificación y selección de grupos de interés

Esta información se registra en el capítulo III, numeral 3.2.1.

102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés

Lo relacionado con el enfoque para la participación de los grupos de interés se relaciona en el capítulo de la caracterización de los grupos de interés capítulo III, numeral 3.2.1. Adicionalmente, se puede revisar lo contemplado en el PAAC, Para mas información se puede consultar en el siguiente link http://anla.gov.co/entidad/institucional/planeacion-y-gestion opción PAAC 2021.

102-44 Temas y preocupaciones clave mencionadas

Esta información se registra en el capítulo III, numeral 3.2.1. y numeral 3.2.4.

Prácticas para la elaboración de informes

102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados

La información se desarrolla en el Capítulo VI, numeral 6.7.4.

102-46 Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema

El ejercicio de materialidad se realizó teniendo en cuenta el análisis de contexto, la identificación de grupos de interés y el análisis de impactos, posteriormente se implementó la metodología de materialidad GRI basada en 8 pasos en los cuales se incluyó consulta a los grupos de interés prioritarios (externos e internos), contexto de la organización, documentos de referencia, requisitos legales, cadena de valor, impactos directos e indirectos de tipo económico, social y ambiental.

Dentro de los grupos de interés externos que participaron del ejercicio se encuentran la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la Asociación Nacional de Empresas Generadoras de Energía (ANDEG), la Asociación de Energías Renovables (SER Colombia), la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (ASOCOLFLORES), la Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios (APROVET), la Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia (ASINFAR), la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO), la Asociacion Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS y referente a grupos de interés internos participó un equipo multidisciplinario de la Oficina Asesora de Planeación, 296 colaboradores de las diferentes dependencias de la ANLA y el Grupo Directivo de la entidad.

Cada uno de los temas registrados en el indicador GRI 102-47 describen su enfoque de gestión teniendo en cuenta cómo se gestiona el tema, como se evalúa el tema y porque ese tema es material, igualmente se describe la cobertura registrando donde se genera el mayor impacto, los grupos de interés donde se genera el mayor impacto y el área en la que se gestionan los impactos.

De esta manera se garantizan los principios de inclusión de los grupos de interés, contexto de sostenibilidad, materialidad y exhaustividad, por otra parte, los datos presentados en el informe se trabajaron desde la precisión, equilibrio, claridad, fiabilidad y puntualidad de los datos.

102-47 Lista de temas materiales

Conforme al ejercicio de materialidad realizado por la entidad con sus grupos de interés surgieron los siguientes temas materiales:

1. GRI 201 - Desempeño económico
2. GRI 203 - Impactos Económicos Indirectos
3. GRI 205 – Anticorrupción
4. GRI 302 - Energía (indirecto)
5. GRI 303 - Agua y efluentes (indirecto)
6. GRI 304 – Biodiversidad
7. GRI 305 – Emisiones (indirecto)
8. GRI 305 - Emisiones (directo)
9. GRI 306 – Efluentes y residuos
10. GRI 307 - Cumplimiento ambiental
11. GRI 401 – Empleo
12. GRI 411 - Derechos de los pueblos indígenas
13. GRI 413 - Comunidades locales
14. GRI 418 - Privacidad del cliente
15. GRI 419 - Cumplimiento socioeconómico
16. Participación y consulta
17. Gestión y apoyo a las empresas en la minimización de trámites
18. Equidad de género en la entidad, inclusión de personas con discapacidad en la entidad.
19. Contribución de la ANLA a la descarbonización de la matriz energética y a la maximización de su eficiencia.
20. Posconsumo
21. Gestión de contingencias ambientales
22. Manejo en tormo a los impactos ambientales acumulativos y persistentes de los proyectos licenciados.
23. Inversión y gestión en plataformas y tecnología
24. Aplicación del IDA
25. Gestión de solicitudes y peticiones

102-48 Reexpresión de la información

En el informe no se presenta ninguna reexpresión de la información debido a que los métodos de medición, términos y naturaleza de la Entidad no han tenido modificaciones.

102-49 Cambios en la elaboración de informes

En el ejercicio de materialidad del informe 2020 se presentaron 22 temas, 15 del índice GRI y 7 temas solicitados por nuestros grupos de interés, para el 2021, se presentan 25 temas, 15 del índice GRI y 10 temas relevantes solicitados por nuestros grupos de interés. Es importante destacar la inclusión de temas relevantes que no son índices GRI pero que nuestros grupos de interés solicitan presentar información.

102-50 Periodo objeto del informe

Este Informe cubre la gestión del año 2021 (1º de enero a 31 de diciembre de 2021).

102-51 Fecha del último informe

El último informe de gestión y sostenibilidad fue publicado en la data de global reporting initiative el 31 de enero de 2021.

102-52 Ciclo de elaboración de informes

Los informes teniendo en cuenta los estándares GRI se realizarán anualmente.

102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe

Cualquier inquietud relacionada con el informe puede remitirse a los siguientes canales oficiales:

- Correo Institucional: licencias@anla.gov.co
- Teléfono: +57 (1) 2540111
- Línea Gratuita Nacional: 018000112998

102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI

Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI.

102-55 Índice de contenidos GRI

Se refiere a la Tabla de Contenido GRI.

102-56 Verificación Externa

El informe fue revisado internamente por un grupo de la Oficina Asesora de Planeación, verificando bajo evidencias los puntos reportados por las dependencias, igualmente el contenido del informe fue revisado por los Directivos de la entidad.

ANLA

AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES